



**HAL**  
open science

**Culture, autorité, politique: le journal Redactor General de José Cecilio del Valle (1825-1826). Volume 2: Transcription du Redactor General**

Raphaël Roché

► **To cite this version:**

Raphaël Roché. Culture, autorité, politique: le journal Redactor General de José Cecilio del Valle (1825-1826). Volume 2: Transcription du Redactor General. Histoire. Université François - Rabelais de Tours, 2017. Français. NNT: . tel-03789910

**HAL Id: tel-03789910**

**<https://hal.science/tel-03789910v1>**

Submitted on 27 Sep 2022

**HAL** is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.

# UNIVERSITÉ FRANÇOIS – RABELAIS DE TOURS

*ÉCOLE DOCTORALE « Sciences de l'Homme et de la Société »*  
INTERACTIONS CULTURELLES ET DISCURSIVES (ICD) – E.A. 6297

**THÈSE** présentée par :

**Raphaël ROCHÉ**

soutenue le : **15 septembre 2017**

pour obtenir le grade de : **Docteur de l'université François-Rabelais de Tours**  
Discipline/ Spécialité : Espagnol — langue vivante. Civilisation latino-américaine.

**CULTURE, AUTORITÉ ET POLITIQUE :  
LE JOURNAL *REDACTOR GENERAL* DE  
JOSÉ CECILIO DEL VALLE**

**(1825-1826)**

Volume 2 : Transcription du *Redactor General* après systématisation de  
l'orthographe et de la typographie

**THÈSE dirigée par :**

**M. GOMEZ-MULLER Alfredo**

Professeur, Université François–Rabelais

**RAPPORTEURS :**

**M. MÚNERA RUIZ Leopoldo**

Professeur, Universidad Nacional de Colombia

**Mme POUPENEY HART Catherine**

Professeure, Université de Montréal

**JURY :**

**M. GOMEZ-MULLER Alfredo**

Professeur, Université François–Rabelais

**M. GUEREÑA Jean-Louis**

Professeur émérite, Université François-Rabelais

**M. MÚNERA RUIZ Leopoldo**

Professeur, Universidad Nacional de Colombia

**Mme POUPENEY HART Catherine**

Professeure, Université de Montréal

## Table des matières synoptique

Notice typographique.....	10
Abréviations utilisées.....	15
Anciennes unités de mesure.....	16
Transcription.....	17
1825 — 1 <sup>re</sup> période de publication.....	17
PROSPECTO.....	18
NUMÉRO 1 – 12/06/1825.....	21
NUMÉRO 2 – 19/06/1825.....	31
NUMÉRO 3 – 28/06/1825.....	43
NUMÉRO 4 – 06/07/1825.....	52
NUMÉRO 5 – 13/07/1825.....	62
NUMÉRO 6 – 20/07/1825.....	72
NUMÉRO 7 – 26/07/1825.....	82
NUMÉRO 8 – 03/08/1825.....	93
NUMÉRO 9 – 09/08/1825.....	103
NUMÉRO 10 – 19/08/1825.....	112
NUMÉRO 11 ET 12 – 25/08/1825.....	125
NUMÉRO 13 – 31/08/1825.....	145
NUMÉRO 14 – 13/09/1825.....	154
NUMÉRO 15 – 20/09/1825.....	164
NUMÉRO 16 – 03/10/1825.....	173
NUMÉRO 17 – 15/10/1825.....	194
NUMÉRO 18 – 22/10/1825.....	204
NUMÉRO 19 – 03/11/1825.....	214
NUMÉRO 20 – 12/11/1825.....	223
NUMÉRO 21 – 23/11/1825.....	233
NUMÉRO 22 – 07/12/1825.....	242

1826 — 2 <sup>e</sup> période de publication.....	252
NUMÉRO 23 – 30/08/1826.....	253
NUMÉRO 24 – 07/09/1826.....	262
NUMÉRO 25 – 15/09/1826.....	270
NUMÉRO 26 – 21/09/1826.....	281
NUMÉRO 27 – 28/09/1826.....	292
SUPPLÉMENT DU NUMÉRO 27.....	301
NUMÉRO 28 – 06/10/1826.....	303
NUMÉRO 29 – 11/10/1826.....	311
NUMÉRO 30 – 16/10/1826.....	319
NUMÉRO 31 – 21/10/1826.....	326
NUMÉRO 32 – 26/10/1826.....	335
Modifications apportées lors de la transcription.....	344
Notes de fin.....	360

## Table des matières

Notice typographique.....	10
Noms communs.....	11
Noms propres.....	11
Ponctuation.....	12
Nombres.....	12
Majuscules.....	12
Italiques.....	13
Abréviations.....	13
Notes de bas de page.....	13
Modifications apportées au corpus.....	13
Notes de fin de document.....	13
Abréviations utilisées.....	15
Anciennes unités de mesure.....	16
Transcription.....	17
1825 — 1 <sup>re</sup> période de publication.....	17
PROSPECTO.....	18
NUMÉRO 1 – 12/06/1825.....	21
SISTEMA POLÍTICO.....	21
GUATEMALA.....	21
ESTADO DE GUATEMALA.....	26
ESTADO DEL SALVADOR.....	27
ESTADO DE HONDURAS.....	28
ESTADO DE NICARAGUA.....	29
ESTADO DE COSTA RICA.....	29
NUMÉRO 2 – 19/06/1825.....	31
SISTEMA POLÍTICO.....	31
AMÉRICA.....	31
NUMÉRO 3 – 28/06/1825.....	43
SISTEMA POLÍTICO.....	43
EUROPA.....	45
AMÉRICA.....	48
NUMÉRO 4 – 06/07/1825.....	52
SISTEMA POLÍTICO.....	52
REPÚBLICA FEDERAL DE CENTRO-AMÉRICA.....	52
DECRETO.....	52
IDEA.....	58
AVISO.....	61
NUMÉRO 5 – 13/07/1825.....	62
SISTEMA POLÍTICO.....	62

REPÚBLICA FEDERAL DE CENTRO-AMÉRICA.....	62
INDEPENDENCIA.....	62
LIBERTAD DE IMPRENTA.....	63
AGRICULTURA.....	67
GRANA.....	68
AVISO.....	71
NUMÉRO 6 – 20/07/1825.....	72
SISTEMA POLÍTICO.....	72
COLOMBIA.....	72
REPÚBLICA FEDERAL DE CENTRO-AMÉRICA.....	73
ESTADO DE HONDURAS.....	73
INSTRUCCIÓN PÚBLICA.....	79
NUMÉRO 7 – 26/07/1825.....	82
SISTEMA POLÍTICO.....	82
CONFEDERACIÓN AMERICANA.....	82
EL AMIGO DE LA PATRIA.....	82
INSTRUCCIÓN PÚBLICA.....	91
NUMÉRO 8 – 03/08/1825.....	93
SISTEMA POLÍTICO.....	93
PUEBLOS DE EUROPA.....	93
SANTA ALIANZA.....	96
ESPAÑA.....	97
AMÉRICA.....	98
ESTADO COMPARATIVO.....	98
PRINCIPIOS DEL DERECHO DE GENTES.....	101
AGRICULTURA.....	102
Grana.....	102
NUMÉRO 9 – 09/08/1825.....	103
PERÚ.....	103
Lima 13 de febrero.....	103
COLOMBIA.....	107
Bogotá abril 14.....	107
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.....	109
NUMÉRO 10 – 19/08/1825.....	112
COMERCIO.....	112
ARANCEL PROVISIONAL PARA LAS ADUANAS.....	117
DE GUATEMALA.....	117
SISTEMA POLÍTICO.....	122
CHILE.....	123
CARTA DE MR. CANNING AL CÓNSUL.....	123
NUMÉRO 11 ET 12 – 25/08/1825.....	125
SISTEMA POLÍTICO.....	125
REPÚBLICA FEDERAL DE CENTRO-AMÉRICA.....	125
INDEPENDENCIA.....	125
CARTA FUNDAMENTAL.....	126
PRIMERO.....	126

SEGUNDO.....	127
DECRETO.....	128
Quod justum, hoc est mihi carum.....	129
GUATEMALA.....	139
INSTRUCCIÓN PÚBLICA.....	143
RETÓRICA.....	143
NUMÉRO 13 – 31/08/1825.....	145
SISTEMA POLÍTICO.....	145
REPÚBLICA FEDERAL DE CENTRO-AMÉRICA :.....	145
ARTICULO REMITIDO.....	145
INSTRUCCIÓN PÚBLICA.....	151
ARTE DE ESCRIBIR.....	151
GUATEMALA.....	153
CONSTITUCIÓN.....	153
NUMÉRO 14 – 13/09/1825.....	154
SISTEMA POLÍTICO.....	154
CONQUISTADORES.....	154
MÉXICO.....	156
CONVOCATORIA.....	156
REPÚBLICA FEDERAL DE CENTRO-AMÉRICA.....	159
ESTADO DE GUATEMALA.....	159
INSTRUCCIÓN PÚBLICA.....	159
MÉXICO.....	162
NUMÉRO 15 – 20/09/1825.....	164
SISTEMA POLÍTICO.....	164
ESTADO DE GUATEMALA.....	165
SUCHITEPÉQUEZ.....	166
INSTRUCCIÓN PÚBLICA.....	169
JURISPRUDENCIA.....	171
NUMÉRO 16 – 03/10/1825.....	173
SISTEMA POLÍTICO.....	173
EL EDITOR DEL REDACTOR GENERAL.....	173
MÉXICO.....	192
COMUNICADO.....	192
NUMÉRO 17 – 15/10/1825.....	194
SISTEMA POLÍTICO.....	194
OPINIÓN PÚBLICA.....	194
EUROPA.....	197
AMÉRICA.....	199
REPÚBLICA DE CENTRO-AMÉRICA.....	201
Minería.....	201
ENSAYO 1º.....	202
NUMÉRO 18 – 22/10/1825.....	204
SISTEMA POLÍTICO.....	204
PRIMERA RESPUESTA.....	204
SEGUNDA RESPUESTA.....	205

TERCERA RESPUESTA.....	207
CUARTA RESPUESTA.....	208
QUINTA RESPUESTA.....	209
SEXTA RESPUESTA.....	210
SÉPTIMA RESPUESTA.....	210
REPÚBLICA DE CENTRO-AMÉRICA.....	211
AVISO.....	212
NUMÉRO 19 – 03/11/1825.....	214
SISTEMA POLÍTICO.....	214
REPÚBLICA DE CENTRO-AMÉRICA.....	214
REFLEXIONES.....	216
EL <i>INDICADOR</i> .....	220
NUMÉRO 20 – 12/11/1825.....	223
PROSPECTO DE LA HISTORIA DE GUATEMALA.....	223
SECCIÓN I.....	226
GUATEMALA INDIA.....	226
SECCIÓN II GUATEMALA, PROVINCIA DE ESPAÑA.....	227
SECCIÓN III GUATEMALA, PROVINCIA DE MÉXICO.....	229
SECCIÓN IV GUATEMALA, REPÚBLICA INDEPENDIENTE Y LIBRE.....	231
NUMÉRO 21 – 23/11/1825.....	233
SISTEMA POLÍTICO.....	233
ESTADOS-UNIDOS MEXICANOS.....	237
ESTADO DE GUATEMALA.....	238
Quetzaltenango.....	238
GUATEMALA.....	240
GUATEMALA.....	241
NUMÉRO 22 – 07/12/1825.....	242
SISTEMA POLÍTICO.....	242
REPÚBLICA FEDERAL DE CENTRO-AMÉRICA.....	242
PROYECTO de una expedición científica.....	244
1826 — 2 <sup>e</sup> période de publication.....	252
NUMÉRO 23 – 30/08/1826.....	253
SISTEMA POLÍTICO.....	253
EUROPA.....	256
ESPAÑA.....	256
PORTUGAL.....	257
FRANCIA.....	258
GRAN BRETAÑA.....	258
ROMA.....	259
GRECIA.....	260
PRUSIA – ALEMANIA – y RUSIA.....	261
NUMÉRO 24 – 07/09/1826.....	262
SISTEMA POLÍTICO.....	262
AMÉRICA.....	262

CHILE.....	263
BRASIL.....	264
BUENOS AIRES.....	265
BOLÍVAR.....	266
PERÚ.....	267
COLOMBIA.....	267
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.....	268
NUMÉRO 25 – 15/09/1826.....	270
SISTEMA POLÍTICO.....	270
CONGRESO DE PANAMÁ.....	270
CONGRESO DE PANAMÁ.....	271
NUMÉRO 26 – 21/09/1826.....	281
SISTEMA POLÍTICO.....	281
REPÚBLICA FEDERAL DE CENTRO-AMÉRICA.....	281
ESTADO DE GUATEMALA.....	282
ESTADO DEL SALVADOR.....	283
ESTADO DE HONDURAS.....	284
ESTADO DE NICARAGUA.....	285
ESTADO DE COSTARRICA.....	289
NUMÉRO 27 – 28/09/1826.....	292
SISTEMA POLÍTICO.....	292
GRAN BRETAÑA.....	292
Estado del comercio británico.....	292
AMÉRICA.....	293
INDEPENDENCIA.....	294
REPÚBLICA FEDERAL DE CENTRO-AMÉRICA.....	295
CONGRESO.....	298
SUPLÉMENT DU NUMÉRO 27.....	301
CONGRESO DE LA AMÉRICA.....	301
ANUNCIO.....	302
NUMÉRO 28 – 06/10/1826.....	303
SISTEMA POLÍTICO.....	303
EUROPA.....	303
INGLATERRA.....	303
RUSIA.....	304
ESPAÑA.....	304
AMÉRICA.....	304
ESTADOS-UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.....	305
COLOMBIA.....	306
ESTADOS UNIDOS MEJICANOS.....	306
REPÚBLICA FEDERAL DE CENTRO-AMÉRICA.....	306
EXISTENCIA POLÍTICA.....	308
DE LA REPÚBLICA Y ESTADOS QUE LA FORMAN.....	308
AVISO.....	310
NUMÉRO 29 – 11/10/1826.....	311
SISTEMA POLÍTICO.....	311

CONGRESO DE AMÉRICA.....	311
COLOMBIA.....	314
SENADO.....	314
CÁMARA DE REPRESENTANTES.....	314
REPÚBLICA FEDERAL DE CENTRO-AMÉRICA.....	315
CONGRESO.....	315
SESIÓN DEL DÍA 1º DE OCTUBRE DE 1826.....	316
GEOGRAFÍA.....	317
GUATEMALA.....	318
NUMÉRO 30 – 16/10/1826.....	319
SISTEMA POLÍTICO.....	319
REPÚBLICA FEDERAL DE CENTRO-AMÉRICA.....	319
JUNTA PREPARATORIA.....	319
Sesión del día 2 de octubre de 1826.....	319
Sesión del día 3 de octubre de 1826.....	321
NUMÉRO 31 – 21/10/1826.....	326
SISTEMA POLÍTICO.....	326
REPÚBLICA FEDERAL DE CENTRO-AMÉRICA.....	326
JUNTA PREPARATORIA.....	326
Sesión del día 6 de octubre de 1826.....	326
Sesión del día 7 de octubre de 1826.....	328
DICTAMEN.....	329
<i>Sesión del día 9 de octubre de 1826.....</i>	331
MÁXIMAS DE ESTADO.....	332
AVISOS.....	334
NUMÉRO 32 – 26/10/1826.....	335
SISTEMA POLÍTICO.....	335
REPÚBLICA FEDERAL DE CENTRO-AMÉRICA.....	335
JUNTA PREPARATORIA.....	338
Sesión del día 10 de octubre de 1826.....	338
Sesión del día 11 de octubre de 1826.....	339
ELECCIONES.....	342
AVISO.....	343
Modifications apportées lors de la transcription.....	344
Notes de fin.....	360

## Notice typographique

Cette transcription de l'intégralité des numéros du *Redactor General* se veut aussi fidèle que possible à l'original.

Elle se base à la fois sur les exemplaires du fonds de l'hémérothèque de l'*Archivo General de Centroamérica* (situé à Nueva Guatemala de la Asunción, capitale du Guatemala) et sur l'édition facsimilée publiée dans cette même ville en 1983 par l'*Academia de Geografía e Historia de Guatemala*.

Si le contenu des documents originaux est identique, nous avons utilisé ces deux sources de manière complémentaire : d'une part parce que les exemplaires originaux sont partiellement détériorés, ce qui empêche la lecture de quelques mots et, d'autre part, compte tenu de la qualité très aléatoire de l'édition facsimilée (de nombreuses pages sont floues, ou n'apparaissent qu'en partie).

Nous avons décidé de transcrire ce périodique afin de pouvoir faciliter sa publication et son étude, tant sous forme imprimée que numérique. En menant à bien cette tâche, le problème des modalités de transcription s'est posé. Nous nous référons aux problèmes de format, de mise en page du journal, mais aussi aux questions de type orthographique et typographique.

Il faut certes considérer le *Redactor General* comme un ensemble : les thèmes mis en valeur, et les opinions défendues restent sensiblement les mêmes tout au long de la période de publication, bien que celle-ci soit courte. Cependant, l'orthographe et la typographie sont très aléatoires sur l'ensemble du corpus, elles peuvent aussi l'être au sein d'un même article : cela ne modifie en rien le sens des écrits, mais cela peut affecter la lisibilité du texte.

La question de la systématisation<sup>1</sup> orthographique des documents anciens est bien entendu sujette à discussion. Dans le cas des éditions contemporaines des écrits de José Cecilio del Valle, les deux solutions alternatives — conservation ou systématisation — ont été adoptées. Les différentes compilations de ses écrits privilégient la systématisation de l'orthographe<sup>2</sup>, alors que l'édition d'*El Amigo de la Patria*<sup>3</sup>, journal fondé et publié par Valle en 1820, respecte l'orthographe originale.

---

1 Nous préférons ce terme à modernisation, dans la mesure où bon nombre des normes que nous allons appliquer dans cette transcription étaient déjà en vigueur à l'époque. Le concept de modernisation implique qu'il s'agirait d'une langue archaïque, ce qui n'est pas le cas. Le style de rédaction est cependant très caractéristique du début du XIX<sup>e</sup> siècle latino-américain.

2 José Cecilio del VALLE, *Obra escogida*, Caracas, Biblioteca Ayacucho, 1982 ; Carlos MELÉNDEZ CHAVERRI (dir.), *Escritos de José Cecilio del Valle : una selección*, Washington D.C., Secretaría General de la OEA, 1981, p. 1.

3 *Escritos del licenciado José Cecilio del Valle: El Amigo de la Patria, 1820-1822*, Guatemala, Editorial « José de Pineda Ibarra », 1969, vol. 2/.

Après avoir considéré les différentes données du problème : systématisation des noms communs, de la ponctuation, des numéros, correction (ou modernisation cette fois) de noms propres, qu'ils correspondent à des personnes, toponymes ou allégories, nous avons pris le parti de la systématisation de l'orthographe et de la typographie de ce journal. Nous exposons ci-dessous les différentes normes que nous avons appliquées.

### **Noms communs**

Nous avons systématisé l'orthographe de tous les noms communs. La lecture de ceux-ci reste inchangée, les corrections les plus courantes que nous avons effectuées portent sur l'accentuation : les diérèses espagnoles sont parfois absentes, parfois présentes alors que ce n'est pas nécessaire, ou ne correspondent pas à des diérèses utilisées dans l'espagnol moderne (accent grave). Quant aux corrections consistant au remplacement d'une lettre par une autre, elles concernent presque toujours des lettres ou des groupes de lettres homophones dans l'espagnol latino-américain : on peut lire dans l'original « *marso* » au lieu de « *marzo* », « *haya* » au lieu de « *halla* » ou « *escusa* » au lieu de « *excusa* », pour reprendre des exemples parmi les plus courants.

### **Noms propres**

Deux types de problèmes liés aux noms propres se sont présentés dans le corpus : les premiers, propres à la langue espagnole, et les seconds, liés à la transcription de noms étrangers. Dans le cas des toponymes et des personnes hispano-américaines, il s'agissait de retrouver l'orthographe moderne de ces lieux ou bien de résoudre les mêmes problèmes que ceux posés par les noms communs, cités ci-dessus : « *Hernandes* » pour « *Hernández* » par exemple. Nous avons modifié uniquement les noms des personnes que nous avons formellement identifiées, mais conservé l'orthographe originale des autres.

En ce qui concerne les noms étrangers, le problème est inhérent aux difficultés des échanges entre différentes langues. Soulignons l'article dans lequel l'auteur fait une liste des expéditions scientifiques menées en Amérique : les noms orthographiés « [...] *Sesé, Hnmrold, Bomplad* [...] *Bouhouer* [...] » sont ceux de « [...] *Sessé, Humboldt, Bonpland* [...] *Bouguer* [...] ».

Concernant les noms de pays, très présents dans ce journal, nous les avons adaptés tout en restant tolérant à l'égard de variations mineures, par exemple : « *Centroamérica* », « *Centro-América* »...

## Ponctuation

Différents problèmes de ponctuation se sont présentés au cours de la transcription. Nous avons supprimé les points qui concluaient une grande partie des titres, dans la mesure où cela ne correspond plus aux normes actuelles. Nous avons également systématisé l'usage des guillemets. Dans les exemplaires originaux, l'usage de ceux-ci est en effet quelque peu aléatoire. Différents types de guillemets sont utilisés, à la fois typographiques «...» et anglais "...". Un autre problème est celui posé par les citations longues, qui dans l'original comprennent souvent des guillemets ouverts à chaque début de ligne.

Nous avons appliqué ici les normes de la *Real Academia Española*<sup>4</sup> concernant ce point en particulier et la ponctuation en général. Nous utilisons donc les guillemets typographiques pour chaque citation dans l'original, et les guillemets anglais pour les citations intervenant dans un texte déjà entre guillemets. Pour les citations de plusieurs paragraphes, la R.A.E. préconise, en outre des guillemets encadrant la citation, l'ajout de guillemets fermés à chaque début de paragraphe. Nous avons aussi appliqué l'usage selon lequel un point se situe systématiquement après des guillemets fermés.

Un autre problème posé est propre à la langue espagnole : il s'agit des points d'interrogation et d'exclamation renversés au début de chaque phrase (ou partie de phrase) interrogative ou exclamative. Ces signes de ponctuation sont absents à de nombreuses reprises dans les exemplaires originaux du journal. Nous les avons ajoutés le cas échéant, en début de phrase ou de proposition interrogative ou exclamative.

## Nombres

Concernant les nombres présents dans cette transcription, nous avons également appliqué les normes de la R.A.E. : espace entre groupes de trois chiffres dans les nombres de cinq chiffres et plus au lieu des virgules et points utilisés dans l'original.

## Majuscules

Concernant cette question, nous avons adopté les normes d'usage (majuscules en début de phrase, pour les noms propres) et enlevé les majuscules en début de noms communs, à l'exception des noms qualifiant des institutions : « *Estado* », « *Asamblea* », « *Ejército* », « *Senado* », « *Gobierno* », etc. ou des noms communs parfois employés comme allégories (exemple : « *la Razón* »). Nous n'avons pas modifié les quelques passages entièrement en majuscules, la casse des

---

<sup>4</sup> *Diccionario panhispánico de dudas*. Dictionnaire en ligne. Adresse : [www.rae.es/dpd](http://www.rae.es/dpd). Consulté le 04/10/2013.

titres et la mention de la date et du lieu d'impression à la fin de chaque numéro, qui apparaissent en majuscules ou en minuscules selon le numéro.

### **Italiques**

Les italiques sont parfois utilisés pour signaler des citations. Nous avons par ailleurs mis en italiques les noms d'œuvres comme c'est l'usage aujourd'hui (livres et périodiques essentiellement).

### **Abréviations**

Nous avons conservé dans le corpus les abréviations les plus usuelles de l'époque de rédaction du journal. La signification de ces abréviations est précisée en note à la fin de ce document lorsqu'elles apparaissent pour la première fois dans le corpus. En outre, un tableau récapitulatif figure p. 15.

### **Notes de bas de page**

Les notes de bas de page sont celles présentes dans l'original. Nous avons renvoyé toutes les notes ajoutées par nous au cours de la transcription en fin de ce volume pour éviter toute confusion. Nous avons repris la numérotation de notes de bas de page dans l'original (lettres entre parenthèses, renouvelées à chaque numéro du journal) alors que la numérotation des notes de fin est continue sur l'ensemble de la transcription.

### **Modifications apportées au corpus**

Hormis les règles de systématisation exposées ci-dessous, nous avons apporté à plusieurs reprises des modifications au corpus, souvent dans le but de rectifier ce qui apparaissait de manière évidente comme des coquilles. Nous répertorions en fin de volume l'ensemble des modifications apportées, avec à chaque fois la transcription de la modification avant et après modification.

### **Notes de fin de document**

Nous avons renvoyé toutes les notes ajoutées lors de l'édition en fin de document. Celles-ci visent avant tout à apporter des éléments de contextualisation pour une meilleure compréhension des articles qui composent ce corpus. Elles peuvent ainsi être d'ordre géographique, historique, littéraire, relative à d'anciennes unités de mesure, etc. Même si nous aspirons à ce que ce volume puisse être lu de manière autonome — ce qui passe par des notes rappelant des faits amplement commentés dans le premier volume de ce travail — ce travail n'a de sens que pris dans son

ensemble, étude et transcription éditée, car nous ne pouvons pas prétendre à l'exhaustivité dans ces notes d'édition.

Nous proposons systématiquement une traduction pour les citations en langue étrangère — autre que l'espagnol — et nous nous efforçons d'identifier leur source, ainsi que le plus grand nombre de personnages historiques mentionnés dans ces pages. Précisons que nous n'annotons pas les éléments dont l'importance dans ce corpus est anecdotique, comme dans le cas d'articles de type encyclopédique (exemple du numéro 1, 12/06/1825) ou des multiples signataires d'un décret administratif. De plus, nous soulignons à diverses occasions dans ces notes des points d'intérêt pour l'analyse que nous livrons dans le premier volume de cette thèse.

Nous présentons par conséquent une édition dite « savante », dans la mesure où il s'agit de contextualiser le contenu du texte et non d'une édition « critique » qui consisterait à fixer un texte à partir de documents sources discordants. Les notes de fin sont numérotées de façon continue, de 1 à 556.

## Abréviations utilisées

Abréviation	Signification
A.N.C.	Asamblea Nacional Constituyente
C.	Ciudadano
D.	Diputado
D. ou Dn.	Don
D.U.L.	Dios Unión Libertad
Dr.	Doctor
Exmo.	Excelentísimo
Fr.	Fray
J.P.	Junta Preparatoria
M. ou Mr.	Monsieur / Mister
M.R.P.	Muy Reverendo Padre
N.S.	Nuestro Señor
P.	Padre
S.A.S.	Su Alteza Serenísima
S.M.	Su Majestad
S.M.B.	Su Majestad Británica
S.M.C.	Su Majestad Católica (souverain espagnol)
S.P.E.	Supremo Poder Ejecutivo
S.S.	Su Santidad
U.	Usted
V.E.	Vuestra Excelencia
v.g.	verbi gratia (par exemple)

Note : Rappelons qu'en espagnol les abréviations au pluriel sont doublées, ce qui explique des occurrences dans le corpus de « CC. » pour « *Ciudadanos* » par exemple.

## Anciennes unités de mesure

Un nombre important d'anciennes unités de mesure sont utilisées dans le corpus. Bien que nous précisions dans les notes placées en fin de document la valeur de ces unités à leur première occurrence dans le corpus, nous insérons ci-dessous un tableau récapitulatif pour une meilleure lisibilité. Rappelons que ces unités ne sont pas standardisées et que diverses normes existent. Nous indiquons pour chaque unité leur équivalent approximatif dans les unités du système métrique. Notons que nous indiquons ici la valeur des unités de mesure les plus utilisées en Espagne et Amérique espagnole ; lorsqu'il s'agit d'une unité employée d'un autre type ou d'une autre aire culturelle, nous l'explicitons.

Unité	Equivalent système métrique et remarques
Unités monétaires	
Peso	Unité de référence de la monnaie coloniale puis de l'Amérique centrale indépendante
Libra	Livre sterling, monnaie britannique
Real	1/8e de <i>peso</i>
Unités de distance, de longueur et de surface	
Acre	4000 m <sup>2</sup> (unité britannique)
Braza	1,85 m
Milla	1852 m (mille marin)
Legua	5,57 kms (Espagne), 4400m ( <i>legua de 25 al grado</i> )
Vara	83 cm ( <i>vara castellana</i> )
Yard	92 cm (équivalent de la <i>vara</i> espagnole et de la verge française)
Unités de masse	
Arroba	11,5 kg
Caja	184 kg
Libra	460 g
Marco	230 g ( <i>marco oro, 1/2 libra</i> )
Ochavo	3,6 g (1/8e d' <i>onza</i> )
Onza	29 g (1/16e de <i>libra</i> )
Quintal	46 kg (100 <i>libras</i> )
Tercio	73 kg
Tomín	0,6 g (1/8e de castellano, qui est un 1/50e de <i>marco oro</i> )
Unités de volume	
Bocoy	304 litres
Pipa	456 litres

# **Transcription**

## **1825**

**1<sup>re</sup> période de  
publication**

## PROSPECTO

GUATEMALA<sup>1</sup>, REGIDA EN LOS SIGLOS ANTERIORES POR EL GOBIERNO ABSOLUTO QUE EN EL PRESENTE HA CERRADO EN ESPAÑA LAS FUENTES DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA, SUFRIÓ LA MISMA SUERTE A QUE FUERON CONDENADAS LAS DEMÁS PROVINCIAS DE AMÉRICA<sup>2</sup>.

Estaba como ellas atrasadas en todos los ramos de conocimientos: era oscura o tenebrosa<sup>3</sup>: ignoraba sus derechos: no conocía su dignidad; y la ignorancia, causa constante de pobreza y miseria, fue también en nuestros pueblos productora de los mismos efectos.

*La revolución heroica de España<sup>4</sup> hizo proclamar derechos y derramar luces que se difundieron por la América. Las naciones del Nuevo Mundo empezaron a proclamar el primero de sus fueros: los pueblos pronunciaron su independencia; y el de Guatemala hizo resonar la misma voz.*

Comenzó entonces la libertad (que debe ser moderada por la ley) de leer, escribir y publicar pensamientos. Las primeras luces dieron a conocer toda la obscuridad densa de la noche en que se había vivido: se vieron más claros todos los males de las tinieblas: se sintió toda la necesidad de la ilustración; y la América que en su inmensa extensión apenas contaba ocho o diez gacetas formadas para perpetuar su esclavitud, empezó a ver periódicos de diverso género publicados para ilustrarla en sus derechos y afirmarla en sus fueros.

*Cada nación americana ve multiplicarse los suyos. Ya no es el Nuevo Mundo un desierto vasto donde no se sabe el verdadero estado del Antiguo. Merced a las comunicaciones cada día más rápidas por la libertad del comercio el americano sabe las opiniones del europeo: penetra sus pensamientos: observa sus pasos: tiene noticia de sus inventos; y puede aprovecharse de sus progresos<sup>5</sup>.*

Coopera a los de la nación el editor laborioso que reuniendo lo más útil<sup>6</sup> que se publica en otros países lo presenta a su patria íntegro o en extracto. Es semejante al viajero que recorre todos los pueblos del mundo y vuelve al de su origen o domicilio lleno de riquezas interesantes a sus individuos. *Ved aquí, les dice, los géneros nuevos de plantas que se han encontrado para satisfacer las necesidades del hombre: los métodos que se han discurrido para mejorar el cultivo de la tierra: las máquinas que se han inventado para economizar el tiempo y el trabajo: los instrumentos que se han fabricado para auxiliar al artesano en sus penosas tareas: los sistemas que se han formado*

*para adelantar las ciencias: los libros que se han publicado para difundir conocimientos provechosos para todas las clases.*

Los editores del *Boletín de las CIENCIAS*<sup>7</sup> que manifestaban la marcha progresiva de ellas publicando el plan o pensamiento principal de las obras que se daban a luz: los de la *Revista de Edimburgo*<sup>8</sup> que juzgan con crítica imparcial y profunda las que se publican y son dignas de su análisis: los de la *Revista escogida*<sup>9</sup> que estimulan al estudio dando extractos y noticias de los libros y establecimientos que pueden tener influencia en el progreso de las letras: los de la *BIBLIOTECA AMERICANA*<sup>10</sup> que han formado la resolución patriótica de ilustrar a la América en sus intereses y derechos los de *Museo universal de ciencias y artes*<sup>11</sup> son ciudadanos útiles, propagadores de la instrucción pública, y cooperadores en este sentido de la felicidad de su especie.

*La ilustración que eleva a un hombre sobre los demás hombres, eleva a una nación sobre las demás naciones. La ilustración que es la fuerza más grande de un individuo es también la fuerza más poderosa de un pueblo.*

Ilustrad a las naciones: instruid a los pueblos. Ellos conocerán entonces las fuentes de su riqueza, los valores de sus derechos, los horrores del despotismo, los desastres de la anarquía, y el precio de un sistema constitucional meditado para su bien.

*Si el artesano sólo trabaja obras toscas y groseras teniendo elementos para hacerlas finas y de gusto: es porque no ha estudiado modelos, ni aprendido su arte por principios: si el labrador no emplea los mejores métodos de cultivo de sus tierras es porque limitado a los de tradición no ha hecho estudio de los que enseña su ciencia: si el hombre se abandona a los vicios que sacrifican su persona y propiedad es porque no tiene las luces necesarias para calcular lo que le interesa<sup>12</sup>, pues todo crimen, decía un escritor, no es más que un falso cálculo del espíritu<sup>13</sup>.*

Convencidos de la importancia de la Ilustración: deseosos de que se propague por los pueblos de nuestra cara patria, vamos a publicar el PERIÓDICO que nos ha parecido más propio para difundirla.

*Todo lo que sea útil para la agricultura, industria, comercio, instrucción pública, y sistema político de la República de Centroamérica será objeto de nuestro trabajo, y artículo de nuestro REDACTOR GENERAL.*

Publicaremos los comunicados que se nos dirijan francos de porte y fueren relativos a objetos tan interesantes: daremos noticia de los periódicos y obras de que la tengamos y sean útiles para los fines que nos proponemos: reimprimiremos los artículos de unos y otros que nos parezcan de mayor interés y provecho: discurriremos sobre las causas que influyen en el atraso o progreso de nuestra

industria rural, fabril y mercantil: evidenciaremos la importancia, justicia y necesidad de nuestra absoluta independencia<sup>14</sup>: manifestaremos los elementos y recursos que tiene esta nación (*y sólo le niegan sus enemigos*) para ser independiente, rica y poderosa: presentaremos últimamente lo que nos parezca de mayor utilidad para que la marcha política de esta República continúe los progresos que va haciendo, distante de los peligros a que están expuestos los Estados nacientes.

*Será semanario nuestro REDACTOR, cada ocho días publicaremos<sup>15</sup> un pliego de caracteres y papel semejantes a los de este. Se venderá a los subscriptores a real<sup>16</sup> cada pliego: se abrirá suscripción por cuatrimestre en esta oficina de la UNIÓN; y si el número de subscriptores fuese bastante para deducir los gastos necesarios, tiraremos 20 pliegos más para distribuirlos gratuitamente en los Estados de la República a las personas o corporaciones que nos parezca conveniente.*

---

## GUATEMALA

IMPRENTA DE LA UNIÓN, A CARGO DE ANSELMO ESPAÑA

En frente de Santa Rosa. Año de 1825

## NUMÉRO 1 – 12/06/1825

El orden de actos u operaciones en el hombre es imagen viva del que debe haber en las de los pueblos.

Si hay en el cuerpo humano una Razón que conoce lo que es útil o dañoso, y una voluntad que quiere o aborrece lo que la razón le presenta con aquel carácter; existen también en el cuerpo social hombres sabios o de luces que conocen los verdaderos intereses de las naciones, y pueblos que aman lo que la sabiduría les ofrece con el sello de importante o benéfico.

Los hombres sabios son la razón de las naciones. A ellos corresponde ilustrar la voluntad general: a ellos toca dar dirección a los Estados.

Si se invierte este orden, indicado por la naturaleza misma de las cosas: si la voz de las pasiones es la que habla a los pueblos, y las manos de la ignorancia las que los dirigen, los resultados o consecuencias deben por necesidad ser ruina o destrucción.

Una nación gobernada por la filosofía sería el espectáculo más grande de los siglos, el triunfo de la razón, el gozo del patriotismo. Pero un pueblo dirigido por la impericia, el egoísmo, o las pasiones sería España infeliz administrada por Godoy<sup>17</sup> que no tenía virtudes, instrucción, ni experiencia.

Nosotros apartamos la vista de cuadros tristes o espantosos, complacidos siempre en el bien, las perspectivas que lo prometan son las que agradan a nuestros pechos. Amamos la felicidad de la República: queremos que la razón sea la que guíe a los pueblos: deseamos futuros de alegría y contento. Pero ricos en deseos y pobres en conocimientos, invitamos a los hombres ilustrados para que en este periódico, que tenemos el honor de ofrecerles, derramen luces de interés para la causa general de la América: de interés para la particular de Guatemala: de interés para el labrador que alimenta a todos y el artesano que viste al pobre.

---

## SISTEMA POLÍTICO

### GUATEMALA

La que ahora se denomina *República de Centro América* y antes se llamaba *Reino de Guatemala* es digna del lugar más distinguido en la geografía moderna de los pueblos.

Cortadas sus relaciones: cerrados sus puertos: aislada en medio del mundo, no se conocía lo que es: se ignoraba su valor: apenas se sabía su existencia. Era una rosa encerrada en su capullo.

Tiempos menos tristes o estaciones más alegres; una primavera bella y fecundadora ha abierto el capullo. La rosa comienza a desenvolverse: y mi alma que sabe lanzarse a lo futuro presiente la flor que en medio de las espinas que la rodean descollará en la América por su hermosura y fragancia.

Otros, envidiosos o egoístas, se placen en deprimir a Guatemala alterando la verdad, exagerando pequeñeces, inventando mentiras, o publicando falsedades. Yo nacido de su seno: criado con su leche: formado en su regazo, no seré jamás hijo ingrato. Manifestaré lo que es y lo que puede ser: descubriré sus valores: defenderé sus libertades: sostendré su causa.

*Situación.* La posición geográfica de Guatemala es la que pudiera desear quien tomase interés más vivo en su riqueza y poder. Está colocada en medio de las dos Américas, entre las Repúblicas colombiana y mexicana, bañada de los dos océanos Atlántico y Pacífico, en el centro de las relaciones inmensas que puede abrir con todas las naciones del Mundo Nuevo y Antiguo<sup>18</sup>. Linda por el O. y N. E. con Nueva España<sup>19</sup>, por el S. E. con la provincia de Veraguas<sup>20</sup>, por el S. y S. O. con el mar Pacífico, y por el N. con el Atlántico<sup>21</sup>.

*Extensión.* La de su territorio es mayor que la de la República helvética que tiene 1444 leguas cuadradas de 25 al grado<sup>22</sup>: mayor que la del reino de Portugal que tiene 4275: mayor que la del reino de Prusia que tiene 14 500: mayor que la de todos los Estados juntos de Italia<sup>23</sup> que aun comprendiendo la isla de Córcega sólo tiene 17 914: mayor que la de las islas de Cuba y Puerto Rico que tienen 6921: mayor que la de España que tiene 18 750: mayor que la de la República de Chile que tiene 22 574. La área de Guatemala es de 26 152 leguas cuadradas de tierras de diversa naturaleza, de diversa altura, de diversa exposición, de diversa temperatura, de diversa fecundidad.

*Figura.* La del territorio de una nación tiene influencia muy grande en sus destinos. Supóngase dos Estados de igual espacio de tierra; pero el uno triangular y el otro circular. El primero tendrá una circunferencia más prolongada, más puntos bañados o en contacto con las aguas del océano, más pueblos inmediatos al mar, más puertos marítimos, más proporción para el comercio exterior, más estímulo para la agricultura, más humedad en sus tierras y atmósfera, más pesquería y salinas, más relaciones, etc. Pero en un círculo la población estaría armoniosamente distribuida en derredor del centro, la defensa en el caso de invasión sería más fácil y menos costosa, la energía del Gobierno se desplegaría en rayos iguales a todos los lugares de la circunferencia, habría menos desigualdad en los efectos de su protección, etc. Un polígono podría asegurar las ventajas y disminuir las desventajas que se desean; y esta es precisamente la figura a que más se acerca la de

Guatemala. La figura del territorio de esta República es la de un polígono triangular. Su vértice está en la provincia de Panamá, y su base en la línea que la separa de Nueva España.

*Altura.* La misma montaña que saliendo de las aguas del océano Austral pasa por la América del Sur, angostándose en el istmo de Panamá, y extendiéndose después, atraviesa el territorio de nuestra República. No se han medido todavía las alturas de los puntos más elevados. Pero los vegetales de tierras frías, templadas, y calientes, producidos en abundancia, manifiestan la escala hermosa de elevaciones sobre el nivel del mar, desde la temperatura abrasadora de la costa hasta la del hielo, y de algunos grados bajo el cero en la estación del frío.

*Ríos.* De la altura de la montaña que atraviesa el territorio de Guatemala salen diversos ríos que llevando fertilidad a las tierras por donde pasan, descienden al fin a la costa y desembocan unos en el océano del Norte y otros en el del Sur<sup>24</sup>. El Río Hondo, el de Chocoyos, el del Golfo, el de Motagua, el Polochic, el de Ulúa, el de Leán, el de Aguán, el de los Limones, el de los Plátanos, el de la Pantasma, el de Mosquitos, el de San Juan, el Tinto, el de Huista, el de Samalá, el de Jicalapa, el de Michatoya, el de los Esclavos, el de Paz, el de Sonsonate, el de Lempa, el del Viejo, el de Nicaragua, el de Nicoya, y otros muchos fecundan el suelo y refrescan la atmósfera de esta nación. En Real Orden<sup>25</sup> de 30 de marzo de 1795, se encargó al Consulado<sup>26</sup> la navegación del Polochic<sup>27</sup> y Motagua<sup>28</sup>. Se ha hablado y escrito mucho sobre ella: las utilidades serían incalculables; pero la obra no ha sido hasta ahora ejecutada como exige el bien general, y es de desear que una compañía de especuladores extranjeros<sup>29</sup> fijase en ella los ojos, y atendiendo a su propio interés cooperase también al de la República. El Ulúa<sup>30</sup> merece igualmente la atención de otra compañía de empresarios. Ese hermoso río es en todo tiempo navegable 40 leguas desde su boca hasta Barranco Colorado, y en la estación de aguas<sup>31</sup> hasta Maniani<sup>32</sup> que está a 4 leguas de la ciudad de Comayagua<sup>33</sup>. El Aguán<sup>34</sup> es también navegable hasta Olanchito<sup>35</sup>: lo es de Leán<sup>36</sup> hasta Cangelica<sup>37</sup>: lo es el de San Juan<sup>38</sup>: pueden serlo otros; y sólo falta que el espíritu público presente datos y ofrezca noticias bastantes para excitar el de especulación que tiene ahora vueltos los ojos a este gran continente<sup>(a)39</sup>.

---

(a) El Gobierno anterior dictó el acuerdo siguiente:

El Supremo Poder Ejecutivo teniendo presente que el territorio de esta República es atravesado por ríos que pueden ser navegables con provecho incalculable de la agricultura, industria y comercio: que el Motagua y el Polochic en este Estado de Guatemala, el de Ulúa, Chamelecón y Leán en el de Comayagua, el de San Juan en el de Nicaragua, y Lempa y el Paz en el de San Salvador merecen consideración muy especial para facilitar las comunicaciones interiores con ahorro grande de gastos: que haciéndolos navegables y poniendo en ellos botes de vapor se lograrían beneficios que no es posible calcular en toda su extensión: que para excitar a los extranjeros a una empresa tan útil es necesario conceder algún privilegio o decretar alguna gracia capaz de ser estímulo; y correspondiendo esto a las atribuciones del poder legislativo, ha acordado: 1º. que se ponga este asunto en la consideración de la Asamblea para que dándole toda la que merece se sirva decretar lo que estime conveniente: 2º. que se comunique lo que se digne decretar a nuestro enviado al Norte de América para que llame la atención de los especuladores a una empresa de tanto interés. Palacio nacional de Guatemala 22 de junio de 1824. =Valle, presidente: O'Horán: Arce.

*Lagunas.* La de Panajachel: la de Petapa: la del Golfo Dulce de Honduras: la de Managua, y otras hermocean y fertilizan estas tierras. Pero el lago grande de Nicaragua es el mayor de todos. Se cree que tiene 150 leguas de circunferencia: da nombre a la provincia donde existe; y algún día será una de las causas activas que concurrirán a elevarla a emporio del comercio<sup>40</sup>.

*Puertos.* La figura de nuestro territorio debe darnos diversos puertos. Tenemos al Norte el Golfo<sup>41</sup>, Omoa, Trujillo, San Juan, y Matina; y al Sur Nicoya, Realejo, Conchagua, Acajutla, el de la Libertad; y el de Iztapa o de la Independencia, habilitados por la Asamblea aquel en decreto de 6, y este en decreto de 10 de febrero de 1824. La Historia recuerda que Alvarado<sup>42</sup> el conquistador construyó bajeles en la barra de Iztapa<sup>43</sup>: que ese fue mucho tiempo el puerto de Guatemala, y que sólo distaba 15 leguas de la antigua capital<sup>44</sup>. El puerto de la Culebra en el Estado de Nicaragua no está todavía habilitado. Pero reconocido por dos ingenieros dijeron: *Caben en él 200 navíos con toda comodidad: a 50 varas<sup>45</sup> de tierra tiene de 10 a 12 brazas<sup>46</sup> de agua, fondo bueno de arena: cercado de multitud de maderas exquisitas: buena aguada: haciendas inmediatas de ganado vacuno: de legua y media de extensión en su boca, y dividida en tres canales por otros tantos islotes: limpias las entradas y de mucho fondo; y el interior abrigado de todo viento.*

*Producciones :* Es larga la lista de las de un suelo fértil y bien situado: No es fácil numerarlas todas. Basta indicar las principales que son las siguientes:

*Artículos de comercio:* algodón: añil<sup>47</sup>: alquitrán: grana<sup>48</sup>: cacao: vainilla: zarza: azúcar: panela o panocha: bálsamo negro: id. virgen: id. cativo: id. de copaiba: balsamita: brea: azafrán romí: cebada: trigo: harina: almidón de yucas, de papas, etc.: mechas de papelillo: hilo: pita: seda silvestre: arroz: pieles de diversos animales: lanas: tabaco, etc.

*Hortalizas:* acelga, ajo, albahaca, alcachofa, anís, apio, batata, berenjena, colinabo, bretón, repollo, lombarda, calabazas de muchas especies, capuchina, cardo, cebollas, coliflor, escarolas, espárrago, busnayes, habas, lechugas, mastuerzo, mejorana, mostaza, nabo, orégano, pepino, perejil, pimientos de muchas especies, rábano, remolacha, salvia, tomate, tomillo, verdolagas, hierba buena, zanahoria, berros, camotes, yucas, lentejas, frijoles de muchas especies.

*Frutas:* arrayanes, aceitunas silvestres, aguacates albérchigos, anonas, albaricoques, cidras, cerezas, castañas silvestres, capulines, cacos, cuajilote, cuijiniquiles, caimitos, coyoles, cocos, corozos, carao, duraznos, dátiles guanábana, granadilla guanacaste, guineos, limas, limones, manzanas, malucos, manzanillas, melones, mamey, matasano, o zapote blanco, motates, nueces, naranjas, nances, peras, pepinos, perotes, plátanos, piñas, piñuelas, papayas, pitahayas, poma-rosa,

---

Por las ocupaciones de la Asamblea nacional no le fue posible dar al asunto toda la atención que exige. Pero el Congreso federal se dignará sin duda tomarla en consideración; y los pueblos gozarán bienes incalculables.

paternas, sincuyas, uvas, jocotes de muchas especies, sandías, zapotes, negro, rojo, y amarillo, zonzapote, melocotón, tempisque, tamarindos guacamayas, guayabas, etc.

Maderas: cedros, caobas, ron-ron, ébano, pinos, pinavete, guapinol, granadillo, brasil, quebracho, robles, güiligüiste, ceibas, almendros, madre cacao, etc. etc.

Plantas medicinales. Cordoncillo, guaco, agalla de ciprés, rosas, bejuco de la estrella, hipericón, azahares, malagueta, violetas, ipecacuana, culantrillo, orejuela, valeriana, siempreviva, cabalonga, canjura, adormideras, cañafistola, achicoria, lanten, jengibre, ajenjo, mosqueta, havilla, epazote, manzanilla, etc.

Minerales: ámbar, almendrilla alumbre, antimonio, arcillas, arsénico, azufre, calizas, esparroza, cobre, cretas, cristal de roca, espatos, feldespatos, granates, guijarros, hierro, mercurio, magnesia, oro, ocre, petróleo, piedrapomes, pizarra, plata, plomo, porfido, cuarzo, vitriolo, yeso, talco, ópalos, rocas de muchas especies, tierras de todos géneros, sales, etc.

Animales: ganado vacuno, caballar, lanar, cabrio, y de cerda en abundancia, aves de muchísimas especies, apreciables por su canto, o por los colores y esmaltes de su plumaje, entre ellas el quetzal<sup>49</sup>, no común aun en las naciones de América, pescados de ríos y de mar exquisitos por su gusto, perlas, carey, múrice, conchas.

Población. La de esta República es más grande que la de la isla de Cuba, que según los últimos censos sólo sube a 700¶<sup>50</sup> individuos: más grande que la de Venezuela, que sólo tiene 900¶: más grande que la de Nueva Granada que sólo cuenta 1 800 000: más grande que la del Perú que sólo numera 1 400 000: más grande que la de Chile donde se calculan 1 100 000: más grande que la de Buenos Aires donde se computan 2 000 000. En Guatemala calculan unos tres y otros dos millones largos de habitantes<sup>51</sup>. Todas las probabilidades son en su favor. No ha habido en ella desde muchos años peste alguna desoladora: no ha sido víctima de las guerras devastadoras que han sufrido Colombia y México: las tierras son fértiles: las subsistencias baratas: el sexo fecundo<sup>(b)</sup>; y el peso de las contribuciones muchos más suave que en Nueva España y las demás naciones de América y Europa<sup>52</sup>.

Constitución<sup>53</sup>: Una nación tan feliz en el goce de tantos bienes ha sido constituida según la ley fundamental que ha jurado. La forma de su gobierno es la de la república representativa federal. El poder legislativo de la nación reside en un Congreso federal compuesto de representantes elegidos por los pueblos; y a él corresponde hacer las leyes de interés directo para toda la República, formar la ordenanza general del Ejército nacional, fijar los gastos de la administración general: dirigir la

---

(b) Son diversas las madres que han tenido más de 20 hijos.

educación: declarar la guerra o hacer la paz, arreglar el comercio; y regular las monedas, pesos y medidas. Un Senado, compuesto de dos senadores elegidos popularmente por cada uno de los Estados, tiene la sanción de la ley da consejo al poder ejecutivo en los casos graves: propone para el nombramiento de los principales empleados de la Federación; y vela la conducta de estos. Un presidente, elegido por los pueblos, debe ejercer el poder ejecutivo cuidando el cumplimiento de la ley, entablando con previa consulta del Senado las negociaciones y tratados con las potencias extranjeras, dirigiendo la fuerza, y nombrando los funcionarios de la Federación. Un vicepresidente, elegido también por los pueblos, debe hacer las veces del presidente en los casos designados por la ley. Una corte suprema de justicia, formada de individuos elegidos igualmente por los pueblos, conoce en última instancia de los asuntos que expresa la Constitución: juzga al presidente, vice-presidente, senadores, embajadores, secretarios de Estado, etc. Cada Estado tiene: 1º. una Asamblea de diputados elegidos por el pueblo, que dicta leyes, ordenanzas y reglamentos, determina el gasto de su administración, decreta impuestos, y fija la fuerza de línea con acuerdo del Congreso Federal: 2º. un consejo de individuos nombrados por los pueblos, que da o niega la sanción a la ley: aconseja al poder ejecutivo; y propone para el nombramiento de los primeros empleados: 3º. un jefe, elegido por los pueblos que ejecuta las leyes: nombra los empleados y dispone de la fuerza: 4º. un vice-jefe, nombrado por los pueblos, que hace sus veces en el caso de la ley: 5º. una corte superior de jueces nombrados por el pueblo que ejerce el poder judicial en última instancia.

División geográfica. La República está por ahora dividida en cinco Estados: el de Guatemala: el del Salvador: el de Honduras: el de Nicaragua; y el de Costa Rica. Los Estados se subdividen en partidos o departamentos; y jefes políticos nombrados por el jefe respectivo de Estado tienen el gobierno de los partidos.

---

### **ESTADO DE GUATEMALA**

Se subdivide en 13 partidos: el de Sacatepéquez: el de Chimaltenango: el de Sololá: el de Totonicapán: el de Huehuetenango: el de Quetzaltenango: el de Suchitépéquez: el de Escuintla: el de Chiquimula: el de San Agustín: el de Verapaz: el de Salamá; y el de Petén. Las ciudades y pueblos principales que hay en ellos son los siguientes:

En Sacatepéquez la Antigua Guatemala, capital del Estado: Chinauta: Palencia: Amatitlán: San Cristóbal: Ciudad Vieja: San Juan del Obispo: San Juan Sacatepéquez: San Pedro: id.: San Lucas: Mixco: Pinula: Petapa: Villa Nueva: San Raimundo: Tejar: Sumpango:

En Chimaltenango el pueblo cabecera del mismo nombre: Comalapan: Izapa: Acatenango: San Antonio Nejapa: Dueñas: Alotenango: San Martín: Patzum: Patzicía: Tepam:

En Sololá el pueblo cabecera del mismo nombre: San Pedro Laguna: Chichicastenango: Panajachel: Patulul: Jocopilas: Sacabajá: Joyabaj: Quiché: Atitlán:

En Totonicapán el pueblo cabecera del mismo nombre: Momostenango: San Cristóbal: Santa María Chiquimula:

En Huehuetenango el pueblo cabecera del mismo nombre: San Pedro Soloma: Chiantla: Cuilco: Malacatán: Nebaj: Sacapulas: Jacaltenango:

En Quetzaltenango la ciudad cabecera del mismo nombre: Ostuncalco: San Marcos: San Pedro: Tejutla: Ixtahuacán: Zunil:

En Suchitepéquez Mazatenango su cabecera: Cuyotenango: Samayac y Sambo: Retalhuleu: San Antonio:

En Escuintla el pueblo cabecera del mismo nombre: Chipilapa: Chiquimulilla: Cotzumalguapa: Guanagazapa: Mazagua: Conguaco: Taxisco: Cuaginiquilapa; Zacualpa: Guazacapán: Zinacantán:

En Chiquimula el pueblo cabecera del mismo nombre: Quezaltepeque: Esquipulas: Jocotán: Santa Catalina Mita: Asunción: id.: Jutiapa: San Luis Jilotepeque:

En San Agustín el pueblo cabecera del mismo nombre: Zacapa: Gualán: Acasaguastlán: Toco: Jalapa: Sansaria: Mataquesuintla:

En Verapaz la ciudad de Cobán: San Pedro: San Cristóbal: Cajavon: Lanquín:

En Salamá el pueblo del mismo nombre: Chicaj: Rabinal: Cubulco: Chol: Tactic: Tukurú:

En el Petén Remedios: San Andrés: San José: San Benito: Santa Ana: Santo Toribio: Dolores: San Luis: San Antonio.

---

## ESTADO DEL SALVADOR

Se subdivide según la instrucción acordada por su Congreso en cuatro departamentos: el de San Salvador: el de Sonsonate: el de San Miguel; y el de San Vicente.

En el de San Salvador la ciudad del mismo nombre, capital del Estado: Olocuilta: Cojutepeque: Chalatenango: Tejutla: Metapam: Quezaltepeque: San Jacinto: Panchimalco: Santo Tomás:

Tonacatepeque: Guaibal: Suchitoto: Apopa: Nejapa: Opico: Ilobasco: San Pedro Perulapán: Arcatao: San Pedro Masagua: Ateos: Teotepeque:

En el de Sonsonate la villa del mismo nombre: la de Santa Ana: la de Aguachapán: Dolores Isalco: Asunción Izalco: Nahuizalco: San Pedro Puxtla: Apaneca: Guaimoco: Caluco: Ataco: Atiquizaya: Chalchuapa: Coatepeque: Texistepeque.

En el de San Miguel la ciudad del mismo nombre: Gotera: San Alejo Usulután: Tecapa: Chinameca: Ereguayquín: Osicala: Sesori: Anamorós.

En el de San Vicente la ciudad de su nombre: Apastepeque: Sensuntepeque: Santiago Nunualco: Titiguapa: Zacatecoluca: Ostuma.

### **ESTADO DE HONDURAS**

Se subdivide de 12 partidos: el de Comayagua: el de Tegucigalpa: el de Choluteca: el de Nacaome: el de Cantarranas: el de Juticalpa: el de Gracias: el de los Llanos: el de Santa Barbara: el de Trujillo: el de Yoro: y el de Segovia.

En el de Comayagua la ciudad del mismo nombre: capital del Estado: Lejamaní: Cururu: Siguatepeque: Chinacla:

En el de Tegucigalpa la ciudad del mismo nombre: Ojojona: San Antonio: Alugaren: Curarén:

En el de Choluteca la villa del mismo nombre: Texiguat: Corpus: San Marcos:

En el de Nacaome la villa del mismo nombre: Pespire: Goascorán: Aguanqueterique:

En el de Cantarranas el pueblo del mismo nombre: Yuscarán: Cedros Danli: Orica:

En el de Juticalpa el pueblo del mismo nombre: Catacamas: Mauto Silea:

En el de Gracias la ciudad del mismo nombre: Intibucá: Gualcha: Erandique: Camasca:

En el de los Llanos el pueblo del mismo nombre: Quesalica: Sensenti: Ocotepeque: Guarita:

En el de Santa Barbara el pueblo del mismo nombre: San Pedro: Tinma: Quimistan: Omoa: Celilac:

En el de Trujillo la ciudad del mismo nombre: Olanchito:

En el de Yoro el pueblo del mismo nombre: Sulaco:

En el de Segovia, Somoto: Ocotal: Mosonte: Jalapa: Jicaro: Yalaguina: Palacagüina: Telpaneca: Condega: Pueblo Nuevo: Estelí<sup>(c)</sup>.

---

(c) El partido de Segovia era del Estado de Nicaragua: pero la A. N. ha acordado interinamente su agregación al de

---

## ESTADO DE NICARAGUA

Se subdivide en 8 partidos: el de León: el de Granada: el de Managua: el del Realejo: el de Subtiava: el de Masaya: el de Nicaragua y el de Matagalpa:

En el de León la ciudad del mismo nombre, capital del Estado: Nagarote: Pueblo Nuevo: Sauce: Santa Rosa: Somotillo: Villanueva:

En el de Granada la ciudad del mismo nombre: Omotepe: Teustepe: Acoyapa: Lobago: Labizisca: Juigalpa: Camoapa: Comalapa: Boaco:

En el de Managua el pueblo del mismo nombre: Tipilapa: Mateare: San Pedro Metapa:

En el del Realejo la villa del mismo nombre: Viejo: Chinandega: Chichigalpa:

En el de Subtiava el pueblo del mismo nombre Telica: Quezalguaque: Posoltega: Posoltegueia:

En el de Masaya el pueblo del mismo nombre: Jinotepe: Diria: Diriomo: Niquinonio: San Juan: Santa Catalina: Nandaime Masatepe: Valle de San Marcos: Diriamba: Santa Teresa: Nindirí:

En el de Nicaragua: la Villa del mismo nombre: Potosí: San Jorge: Nicoya: Guanacaste: Santa Cruz:

En el de Matagalpa el pueblo del mismo nombre: Sébaco: San Ramón: Muymuy: Jinotega.

---

## ESTADO DE COSTA RICA

Se subdivide en 8 partidos: el de San José: el de Cartago: el de Ujarrás: el de Boruca: el de Iscán: el de Alajuela: el de Heredia: y el de Bagaces.

En el de San José la ciudad del mismo nombre: capital del Estado: Curridabat: Aserrí:

En el de Cartago la ciudad del mismo nombre: Cot: Queriot: Tres Ríos: Tobosi:

En el de Ujarras el pueblo del mismo nombre: Orosí: Tucurique:

En el de Boruca el pueblo del mismo nombre: Térraba:

En el de Iscán: el pueblo del mismo nombre: Pacaca:

En el de Alajuela el pueblo del mismo nombre:

En el de Heredia el pueblo del mismo nombre: Barva:

---

Comayagua.

En el de Bagaces el pueblo del mismo nombre: Esparsa: Cañas.

---

*En esta oficina de la Unión y en las administraciones de correos, de las capitales de los Estados, se admiten suscripciones a este periódico.*

---

**GUATEMALA IMPRENTA DE LA UNIÓN. A CARGO DE ANSELMO ESPAÑA  
FRENTE DE SANTA ROSA AÑO DE 1825**

## NUMÉRO 2 – 19/06/1825

### SISTEMA POLÍTICO

#### AMÉRICA

¿Cuál es el estado político de la América al momento presente? ¿El Mundo Nuevo, sometido antes al Viejo, independiente ahora y libre, ha avanzado en la carrera que comenzó en 810<sup>54</sup>? ¿Ha mejorado su suerte? ¿Ha aumentado la suma de su felicidad?

Ved aquí un asunto que basta proponer para sentirse interesado en su discusión. Un mundo, descubierto a los ojos de Europa por los cálculos del genio, ocupó la atención del siglo 16. Ese mismo mundo, elevado a la independencia por los esfuerzos del patriotismo, debe llenar toda la del 19.

No hay colores bastantes para pintar un cuadro. Pero los gobiernos de las nuevas Repúblicas han hecho algunos bosquejos; y nosotros creemos útil presentar los que han ofrecido.

*Estados Unidos de Norteamérica.* Juan Quincy Adams<sup>55</sup>, presidente (elegido del modo que manifestaremos en otro número)<sup>56</sup> dijo lo siguiente en el discurso<sup>57</sup> que pronunció el 4 de marzo último:

«Conciudadanos: En cumplimiento de un uso que nació con nuestra Constitución federal me presento ante vos y el cielo a jurar con toda la solemnidad religiosa ser fiel a las obligaciones que me impone el encargo a que soy llamado.

»Al manifestar los principios que me han de gobernar en el cumplimiento de aquellos deberes, recurriré primero a aquella Constitución que juro conservar, proteger, y defender con todas mis fuerzas. En aquel venerado escrito se enumeran los poderes y se prescriben las obligaciones del magistrado ejecutivo: en sus páginas primeras se declara el fin a que tanto este poder como los demás del Gobierno deben dirigir sus constantes esfuerzos... Ya se ha pasado una de estas generaciones desde que se adoptó este sistema federal. Él es obra de nuestros abuelos, administrada por algunos de los hombres grandes que contribuyeron a su formación, en el periodo más portentoso que ofrecen los anales del mundo; y en medio de todas las vicisitudes de la paz y de la guerra, inseparables de la condición social, no ha engañado las esperanzas con que se lisonjearon aquellos ilustres bienhechores de su siglo y de su nación. Aquella institución ha afianzado una prosperidad eterna al suelo que nos vio nacer y asegurado la libertad y dicha de nuestra nación... En el espacio de 36 años que hace que se instituyó este grande convenio nacional un código de leyes<sup>58</sup>,

sancionado por su autoridad y en consonancia con lo que él previene, ha arreglado todos los poderes y puesto en práctica toda su energía...

»Desde aquel periodo una población que constaba de 3 millones<sup>59</sup> se ha aumentado a 12: un territorio que antes tenía sus límites en el río Misisipi, se ha extendido de mar a mar: se han concluido tratados de paz y de comercio con los primeros potentados de la tierra: otras naciones se nos han unido por participar de nuestra ventura y contribuir a nuestros gastos: los bosques han caído al golpe de las hachas de nuestros montaraces: nuestros labradores han hecho fructificar aquellos terrenos: nuestro comercio ha surcado los mares: nuestros artesanos han aumentado el poder físico del hombre: la libertad y las leyes han caminado a la par; y todos estos adelantos no nos han costado más en toda una generación que lo que se gasta en un año en la administración de cualquiera de las naciones cultas<sup>(a)</sup>.

»Tal es el bosquejo de nuestro Estado bajo el régimen de una Constitución que tiene por base los principios republicanos de igualdad de derechos....

»La fragilidad humana no está exenta de males. Unas veces nos ha visitado el cielo con enfermedades: otras con la injusticia de otras naciones y los males de la guerra<sup>60</sup>; y en fin con disensiones intestinas: disensiones que, acaso inseparables del goce de la libertad, nos han amenazado con la disolución de nuestra unión.<sup>(b)</sup>

»Varias han sido las causas de estas disensiones: unas han tenido su origen en las teorías especulativas: otras por miras de política en nuestras relaciones con las naciones extranjeras: aquellas por rivalidades provinciales, e intereses que se han agravado por las preocupaciones que tienen unos extranjeros respecto de otros. Sin embargo me sirve de gran consuelo observar que el resultado del experimento sobre la teoría de los derechos del hombre ha sido el más satisfactorio al cabo de una sola generación. La unión, la justicia, todas las bendiciones de la libertad han florecido a la sombra del Gobierno que nos dejaron nuestros predecesores....

»Nuestro credo político es de unánime consentimiento el siguiente: *que la voluntad del pueblo es el origen, y la felicidad del pueblo el fin y objeto de todo gobierno legítimo: que la mejor seguridad para la beneficencia y la mejor garantía contra el abuso del poder consiste en la libertad y frecuencia de las elecciones populares: que el Gobierno general de la unión y los particulares de los Estados son todos soberanías con poderes limitados: que una economía*

(a) Ved allí, guatemalanos, el cuadro de los progresos que hace una nación independiente: contemplad la inmensidad de recursos naturales que hay en nuestra República: conoced nuestros derechos; y aprended a estimar vuestra independencia.

(b) Ved, conciudadanos, otra lección importante. Las vicisitudes: las alternativas de prosperidad y adversidad son de todos los pueblos. En medio de ellas se ha elevado la República del Norte; y en medio de ellas se irá engrandeciendo la del Centro de América.

*rigorosa y una buena contabilidad de los gastos públicos sirven de alivio a los gravámenes del público: que la fuerza militar debe estar sujeta a la autoridad civil: que la libertad de imprenta debe ser inviolable: que la política de nuestra patria es la paz, y la federación es el camino de nuestra salvación...*

»Diez años de paz en lo interior y exterior han extinguido las animosidades y puesto en armonía los elementos más discordantes. Aún nos queda un esfuerzo que hacer sobre nosotros....

»Este esfuerzo consiste en alejar los restos de rencor que puedan quedarnos; y *en poner en los talentos y en la virtud aquella confianza que en tiempos de tormenta se ponía en los corifeos de cada facción...».*

*Estados Unidos Mexicanos.* El señor don<sup>61</sup> Guadalupe Victoria<sup>62</sup>, presidente de la República, dijo lo que sigue en el discurso que pronunció a la instalación del Congreso Constitucional el día 1. de enero próximo<sup>63</sup>:

«Señores: No podrá ya dudarse, como se afectó dudar en algún tiempo, si las modernas sociedades establecidas para la libertad del hombre son el resultado necesario del progreso de las ideas justas y benéficas, o si ellas existen momentáneamente por la subversión escandalosa de los principios y por el avance tumultuario de las pasiones. Los partidarios de la envejecida tiranía, aquellos que del seno de las nubes hacen descender los pactos y las obligaciones, desconocen la legitimidad y vigor de los gobiernos que han nacido del pueblo soberano...

»No se crea que para la confusión de los enemigos del pueblo he de conducirlos a las ruinas de Cartago: he de excitar las memorias de Roma libre, o he de abrir los fastos de la Grecia... No, la América, nuestra adorada patria, elevando la cabeza sobre los días antiguos ha resuelto el problema más interesante a la especie humana....

»Asombra, señores, que las luces hayan penetrado en las colonias que fundó el aventurero de Medellín<sup>64</sup>. Ello es cierto que el genio se sobrepuso a las resistencias, que la moral regularizó el calor de los partidos y que los sentimientos de la filantropía vinieron a reemplazar los hábitos que consagró el tiempo.

»Pero yo he venido aquí, señores, a congratularme con vosotros porque los triunfos de la opinión os han reunido bajo los fundamentos de un pacto creado por nosotros....Mi corazón se dilata por los bienes que gozamos y por los que se esperan todavía....

»El secretario de Hacienda manifestará que si no es ventajosa su situación ni por sus ingresos ni por sus obligaciones, he<sup>65</sup> logrado vestir, armar, y aumentar el Ejército y la Marina,

socorrer al Nuevo México, Californias, y fronteras, acallar los clamores de los empleados atrasados en sus sueldos y cubrir las atenciones de la administración con los préstamos extranjeros.

»Careciendo de existencia el poder judicial de la Federación, e inhibido el Gobierno de la intervención que antes disfrutaba en las de las antiguas provincias, su acción en esta parte ha sido casi nula, y lo será hasta que la suprema corte de justicia se instale luego que se designe por una ley el número y ubicación de los juzgados de circuito y de distrito...

»El Ejército mexicano ha adelantado considerablemente su disciplina. Está para completarse su fuerza y hoy la que existe cuenta con buen armamento al paso que se contrataron armas suficientes para levantar todo el Ejército conforme exige nuestra situación política. El secretario de Guerra y Marina pondrá en claro mis trabajos en estos ramos.

»El sistema felizmente adoptado confía la administración interior de los pueblos a sus autoridades provinciales. El Gobierno dentro de su órbita se ha empeñado en cortar abusos envejecidos, y en que las leyes patrias comiencen a desenrollar su actividad benefactora. Así lo expondrá el secretario de Relaciones... ».

*República Federal de Centro-América.* El C.<sup>66</sup> José del Valle, individuo del Supremo Poder Ejecutivo<sup>67</sup>, se expresó así en el discurso que dijo a la apertura del Congreso federal en 25 de febrero próximo anterior:

«El primer Congreso federal abre sus sesiones y comienza sus trabajos. Es vasto el campo que se presenta a su celo, y lisonjeras las esperanzas de su cultivo.

»Los pueblos se prometen cosechas ricas y hermosas... Creen que desde el momento en que elevan a diputado a un ciudadano particular debe cesar el hombre privado y no existir más que el hombre público: debe morir el *Yo*, y no vivir más que la nación: debe acabarse el individuo, y no quedar más que la patria: deben cesar las atracciones y repulsiones individuales, y no haber más que los sentimientos dulces y sublimes del patriotismo.

»Que sea la voz del egoísmo o agente de la intriga el infeliz que no conoce que le degradan los que quieren hacerle instrumento de sus intereses... *Nosotros*, dicen los diputados, *somos representantes de la nación más digna de nuestros pensamientos y trabajos. No nos han elegido los pueblos para que los extraviemos llevándolos a los horrores de la anarquía o a las cadenas del despotismo. Nos eligieron para que sostengamos con celo activo y vigilante la justicia de su independencia: ... Nos eligieron para que no permitamos jamás su retroceso el antiguo sistema de gobierno, ni su marcha precipitada y peligrosa:... Nos eligieron para que desarrollemos las semillas de riqueza que hay en este suelo en mayor abundancia que en otros de América: ... Nos*

*eligieron para que hagamos que esta nación aparezca en el mundo con la riqueza, poder y gloria con que debe presentarse la que está en posición más feliz que todas...*

»El Gobierno felicita al Congreso por los sentimientos de sus individuos: lo felicita por el celo con que se prepara a trabajos de bien general; y, para que tengan todo el suceso que espera la nación, desea que se vuelvan los ojos primero a los que se han emprendido y después a los que deben emprenderse...

»El ministro dará cuenta de todo lo que ha hecho el poder ejecutivo desde el día en que fue instalado: y yo me limitaré al año en que he sido individuo suyo. El ministro dará la historia de los acuerdos; y yo presentaré el plan y manifestaré el espíritu del poder creado para gobernar la República.

»Un gobierno que desea llenar el objeto de su creación contempla lo que debe hacer y las facultades que tiene para obrar: examina sus obligaciones y sus potencias: medita lo que debe y lo que puede: piensa en el plan más prudente para cumplir los fines de su instituto: no forma el que sería más perfecto en las regiones de la abstracción o en las cartas de un gabinete: forma el que exigen las circunstancias del pueblo que va a mandar...

»El poder ejecutivo de Guatemala vio por una parte que sus obligaciones eran inmensas; y observó por otra que sus atribuciones eran muy limitadas... conoció los peligros de un gobierno desautorizado; y los hizo presentes a la Asamblea en nota de 19 de febrero de 1824...

»Después se ocupó en formar el plan más prudente para llenar sus deberes; y vio que debía derivarlo del objeto mismo de su institución.

*»La felicidad de Guatemala dijo, debe ser el fin principal. Ni Chile, ni Colombia, ni México, ni España, ni otra nación del mundo puede amar a Guatemala como se ama ella misma. Guatemala debe ser independiente. Su voluntad es la que debe disponer de sus destinos. Esa voluntad debe ser ilustrada para conocer sus intereses: debe ser fuerte por la unión de la mayoría para no ser víctima de divisiones intestinas: debe ser poderosa para sostener sus derechos y repeler con la fuerza las que intenten atacarnos: debe tener fondos para mantener su dignidad y fuerzas: debe fomentar la riqueza y prosperidad para que sus hijos puedan contribuir a la creación de esos fondos: debe ser respetable por sus relaciones exteriores, amistades y alianzas con las demás naciones: debe ser dirigida por una ley que la guíe en todo a su verdadera felicidad.*

»Dirección prudente de la opinión: orden interior: instrucción pública: hacienda: fuerza: riqueza: relaciones exteriores: constitución son los objetos que han ocupado al Gobierno y a los cuales ha llamado la atención de todos los funcionarios...

»Para dar dirección a la opinión mandó que se publicase la gaceta que se le ha dado muy feliz tendiendo a dos fines principales: *hacer sentir la necesidad de ser independientes para ser ricos, ilustrados y poderosos; y la de marchar con circunspección por ser nueva o poco conocida la carrera que hemos comenzado.*

»Para mantener inalterable el orden social acordó que los jefes políticos diesen partes mensuales del estado de tranquilidad de sus provincias respectivas y publicasen bando diciendo que el Gobierno deseaba oír la voz de los pueblos en todo lo que sufriesen agravio a fin de mejorar su suerte.

»Para organizar el plan de instrucción pública dio su atención a las escuelas de primeras letras: acordó que se imprimiese la *Memoria* en que el doctor Córdoba presenta un nuevo método para enseñar a leer y escribir<sup>68</sup>: pidió un profesor de enseñanza mutua capaz de plantear el sistema lancasteriano<sup>69</sup>: mandó traducir el *Nuevo método para estudiar la lengua latina* que se publicó en Francia para el uso de los liceos<sup>70</sup>: ordenó que los catedráticos llevasen cada uno su libro respectivo para asentar el nombre, patria, edad, aplicación, moralidad y fallas de sus discípulos, y que cada 6 meses remitiesen una razón al jefe político para que este la elevase al Gobierno: excitó el celo del rector de la Universidad para que se abriese un curso de Historia según el método ingenioso de Mr. Strass<sup>71</sup>: distribuyó a los alumnos de los colegios el cuadro que publicó un talento feliz de las ciencias y bellas letras: presentó a la Asamblea para su aprobación el reglamento que formó para la creación de un colegio militar: estableció una academia de matemáticas: abrió una clase de Botánica y otra de Arquitectura: facilitó la de Química: ofreció premio al autor del catecismo en que se explicasen con más claridad los principios del sistema republicano: encargó a sus enviados que propusiesen el proyecto de una expedición científica compuesta de astrónomos, geógrafos, naturalistas, etc., destinada a observar el nuevo continente en sus puntos más importantes y costeadada por todos los gobiernos de América<sup>72</sup>.

»Para tener la fuerza que exige la respetabilidad de la República dio las órdenes necesarias para la organización de la milicia cívica: mandó abrir suscripción patriótica para proporcionarle el armamento preciso: presentó a la Asamblea para su aprobación el plan de reforma y aumento de la milicia provincial, y el de quintos y reemplazos: le hizo presente la utilidad de restablecer en los puertos las compañías fijas que hacían con buen suceso el servicio antes de ser abolidas: le manifestó la necesidad de fondos para completar la fuerza permanente acordada por la misma Asamblea.

»Para mejorar la hacienda, basa fundamental de las fuerzas moral y física, acordó que la contaduría mayor formase un estado general de los ingresos y egresos fijos y eventuales: que los jefes de rentas propusiesen las medidas más eficaces para poner las de su cargo en el mejor estado posible: y que una comisión compuesta de un funcionario de cada renta presentase los medios más útiles para mejorarlas: propuso a la Asamblea la reforma del arancel aumentando los derechos de importación: sostuvo la renta de tabacos en un discurso que se dio a luz: manifestó que no debían menguarse los ingresos de la renta de correos reduciéndose los portes: presentó el plan de una compañía destinada a proporcionar el fondo que necesita la casa de moneda para el rescate de platas: representó los aumentos moderados de que creó susceptibles las tarifas de contribución directa: mandó que los ministros generales presentasen mensualmente un estado de los ingresos y gastos de la tesorería: activó el cobro de los créditos activos de la hacienda mandando que las intendencias remitiesen cada mes un estado del que tuviesen los expedientes: ajustó un empréstito de 7 142 857 pesos con condiciones más ventajosas que otros negociados en otros países.

»Para fomentar las industrias creadoras de la riqueza pidió un mineralogista a México: circuló una memoria que da luces sobre el beneficio de metales: presentó a la Asamblea el plan de una compañía anglo-guatemalana: para el fomento de nuestras minas: distribuyó ejemplares de la instrucción sobre la grana: encargó a sus enviados que remitiesen modelos de los instrumentos y máquinas que puedan ser útiles: les recomendó también que mandasen una colección de semillas útiles y desconocidas en esta nación: que proporcionasen cuatro o seis labradores de pericia acreditada en el cultivo de olivos y viñas; y que excitasen el espíritu de especulación para que se formasen compañías dedicadas a la aperción de caminos: tomó en consideración la comunicación de los dos océanos: oyó proposiciones: fijó las bases; y unidos antecedentes y datos lo presentó todo a la Asamblea para su deliberación y acuerdo...

»Con estas medidas daremos el impulso más activo a la riqueza de la nación; y la riqueza aumentando su poder facilitará sus relaciones.

»Las de la República se van extendiendo como exige el interés de nuestra justa causa. El Gobierno de Colombia ha reconocido nuestra independenciam: el de México ha hecho igual reconocimiento: el cónsul de Chile ha protestado que el de su *República* lo hará también; y el de los Estados-Unidos de la Norteamérica, recibiendo a nuestro enviado y nombrado el cónsul que existe ya en esta capital, ha manifestado con estos actos las consideraciones que merecen nuestros derechos.

»El poder ejecutivo ha nombrado enviados extraordinarios y ministros plenipotenciarios para la Sur y Norteamérica, para México y para Londres. Nuestras relaciones comienzan a tener el carácter de diplomáticas: el celo patriótico de los nombrados para consolidarlas y extenderlas promete bienes a la nación; y Guatemala, unida por vínculos de amistad y alianza con las demás Repúblicas de América<sup>73</sup>, formará con ellas un todo respetable y sabrá defender los fueros y libertades del Nuevo Mundo y hacer progresos de riqueza y prosperidad.

»Una ley fundamental formada con prudente sabiduría es el objeto final de una nación que se ha puesto en movimiento para ser independiente y feliz.

»El Gobierno ha terminado los trabajos del tiempo que he recorrido jurando guardar y hacer cumplir la Constitución que acaba de publicarse. La ha circulado a todos los Estados; y desea que se llenen los votos de la Asamblea que la decretó:

»Todas las autoridades de la Federación han prestado el juramento que exige la ley. Continúan haciéndolo las de los Estados y en breve quedará concluido este punto importante con aquel orden que los hijos de Guatemala han sabido guardar respetando siempre la ley.

»El Gobierno presenta la nación sin revolución ni movimientos destructores<sup>74</sup>: la presenta avanzando en su carrera. Un labrador laborioso recuerda con gozo sus trabajos y ve con placer sus cosechas. Un gobierno celoso volviendo los ojos a los suyos se penetra de iguales sentimientos. *Trabajé dice, en el año que ha pasado: trabajaré más en el año que comienza. Los pueblos me han confiado sus destinos: yo seré todo para los pueblos. Una lágrima menos: una espiga más: un retoño de planta que no se había cultivado sera el máximo de mi felicidad*».

*República de Colombia*<sup>75</sup>. El señor Francisco de Paula Santander<sup>76</sup>, vice-presidente, manifestó del modo que sigue el estado político de aquella nación en su Mensaje de 2 de enero próximo pasado:

«Conciudadanos del Senado y Cámara de Representantes de la República hoy es cabalmente el día señalado en nuestra Constitución para que se reúnan los representantes a emplear sus poderes en bien y prosperidad de nuestros constituyentes... Con la más grande complacencia el Ejecutivo cumple sus deberes y contribuye al buen éxito de vuestros trabajos presentándoos una idea exacta del estado de los negocios.

»El Gobierno de S.M. católica<sup>77</sup> se empeña en llevar adelante sus miras hostiles sin dar la menor esperanza de reconciliación. El ahínco con que el Ejecutivo ha procurado buscar la paz con España bajo la base del reconocimiento de nuestra independencia no ha adormecido nuestra

vigilancia. El Congreso puede estar seguro de que nuestros medios de defensa son actualmente abundantes...

»Nuestras relaciones con los gobiernos americanos subsisten bajo el pie de la amistad que es debido entre estados que sostienen una misma causa. Los socorros con que hemos auxiliado al Perú<sup>78</sup> han producido un cambio tan importante en aquel país que no puede revocarse a duda su independencia y libertad... conformándome con la resolución del poder legislativo no he ratificado la convención *sobre límites celebrada entre Colombia y el Perú*. Sin embargo de la importancia de esta materia; cuya decisión debe aclarar cuestiones de gravedad, el ejecutivo se ha abstenido de renovar las negociaciones, porque piensa que debe dar este ejemplo de buena fe suspendiendo toda comunicación mientras la República peruana esté ocupada por las tropas de Colombia.

»La República de México acaba de presentar una lección terrible a los usurpadores del poder del pueblo. El general Iturbide<sup>79</sup> quebrantó el destierro que le impuso la ley: en acta del Congreso le declaró digno de la muerte, y se ejecutó sin oposición...

»Las provincias de Guatemala conservan sin contradicción alguna<sup>(c)</sup> el estado de soberanía en que se declararon por su espontánea voluntad. Un ministro acreditado por parte de su Gobierno cerca de el de esta República reside actualmente en esta capital. Esta es una ocasión muy favorable para entendernos en puntos de grande interés. La fijación de *límites entre Colombia y Guatemala* es de una necesidad imperiosa en circunstancias en que algunos extranjeros pretenden especular sobre la costa de Mosquitos y de que la línea interior es absolutamente incierta<sup>(d)</sup>.

»El estado de agitación en que se ha encontrado el Imperio del Brasil no nos ha permitido entrar en relaciones de amistad con su Gobierno con quien también debemos entendernos en punto a *límites*<sup>80</sup>...

»Con los Estados Unidos mantenemos las más amistosas relaciones. Inmediatamente se os presentará a vuestro examen el tratado de paz, amistad, navegación, y comercio que el ejecutivo ha celebrado con el Gobierno de aquellos estados por medio de plenipotenciarios competentemente autorizados...».

*El señor Santander manifiesta las esperanzas que había de que el Gobierno británico reconociese la independencia de Colombia<sup>(e)</sup>: indica el resultado de la comisión del rey de los*

---

(c) No podía haber contradicción justa. El Reino de Guatemala tenía tantos derechos como el de Nueva España o el Nuevo Reino de Granada. Si el segundo y tercero pudieron elevarse a Repúblicas mexicana y colombiana. El primero pudo también subir a República Federal de Centro-América.

(d) Este asunto importante será objeto de nuestras reflexiones en otro número en un continente inmenso donde sobran desiertos y faltan hombres: serían notables las diferencias empeñadas sobre tierras.

(e) Ya ha reconocido el Gobierno británico la independencia de Colombia.

*Países Bajos*<sup>(f)</sup>: expresa los motivos porque se negó a ajustar un tratado de alianza defensiva con la República de Haití; y luego dice:

«La tranquilidad que disfruta la República ha permitido al ejecutivo dictar providencias para propagar el nuevo método de enseñanza primaria, establecer nuevas cátedras y reformar algunos colegios. Lentos deben ser los progresos de la educación pública mientras que los fondos de los colegios sean tan pequeños, e inciertos como lo son al presente...

»Sería un verdadero fenómeno que una sociedad naciente marchase sin obstáculos y oscilaciones. Colombia tiene todavía que experimentar los extravíos de la ignorancia y los efectos de las incesantes sugerencias de nuestros enemigos, aunque ni los unos ni las otras pueden influir ya en detener la marcha de la República.

»La penuria del tesoro nacional será todavía sensible mientras el pago de las deudas atrasadas cargue sobre las rentas ordinarias... Las desagradables cuestiones suscitadas con motivo del empréstito de marzo de 1822. están tranzadas a satisfacción... Se ha ajustado el otro empréstito decretado en 30 de junio de 1824, y los agentes del ejecutivo se han ligado a las instrucciones que recibieron...

»Nuestra fuerza marítima está recibiendo la mejora y aumento que cabe en nuestras circunstancias. El pabellón de Colombia se ha hecho respetable en todos los mares...

»Este es el estado que tiene la República... Toca a vosotros remover los obstáculos que embarazan su marcha rápida...».

*República peruana.* Ocupada por los españoles, el ejército que le ha reconquistado su libertad entró en Lima el 7 de diciembre último<sup>81</sup>. Ya volverá a seguir su marcha, y cuando recibamos el mensaje o discurso de su Gobierno, lo publicaremos oportunamente.

*República de Buenos Aires.* Los SS. Rivadavia<sup>82</sup> y García<sup>83</sup> individuos del Gobierno hicieron presente lo que sigue en su mensaje de 3 de mayo de 1824 a la cuarta legislatura<sup>84</sup>:

«Señores representantes: la cuarta legislatura es un nuevo motivo de confianza para los ciudadanos que aman las instituciones preservadoras de la libertad; y el Gobierno al daros cuenta de los negocios, comienza por congratularse de ese sentimiento que creciendo con los años asegurará más y más el sistema representativo.

»Todo corazón americano ha rebotado de contento al recibir en nuestra ciudad el primer ministro plenipotenciario de los Estados Unidos. Este honor ha sido correspondido con el envío de

---

(f) También el Gobierno de los Países Bajos la ha reconocido.

otro ministro que ha partido ya para Washington. Él va encargado de insinuar al Gobierno de aquella República cuanto convendría que a los dos principios de la abolición de la guerra de corso, y de la no colonización europea en el territorio de América, se agregase este otro: que *ninguno de los gobiernos nuevos de este continente mude por violencia sus límites reconocidos al tiempo de la emancipación*<sup>85</sup>.

»El mismo ministro establecerá nuestras relaciones con la República de México. El buen estado de las que tenemos con la de Colombia nos hace esperar ratificación del tratado de 8 de marzo. El ministro enviado a las Repúblicas de Chile y el Perú ha estrechado los lazos de amistad con ellas.

»La alianza de las provincias de Santa Fe, Entre Ríos, y Corrientes se ha estrechado más con el curso del tiempo<sup>86</sup>. Las otras provincias de la antigua unión se conservan tranquilas; y el Gobierno no sólo ha cultivado la buena armonía con todas, sino que sus esfuerzos para el establecimiento de una representación nacional prometen un completo resultado.

»El crédito y relaciones adquiridas le han facilitado el promover la formación de compañías poderosas de capitalistas que emprendan explotar nuestras minas: facilitar al comercio interior de los grandes ríos que atraviesan las provincias de la unión: introducir en otros el transporte por buques de vapor; y en fin, el establecimiento de un banco nacional que facilite estas mismas empresas, y provea a las provincias del capital que necesitan para promover y animar su respectiva industria.

»Hemos recibido dignamente al Cónsul general de S.M.B.<sup>87</sup>, y ha parecido conveniente corresponder con el nombramiento de otro cónsul que residirá en Londres.

»Los establecimientos para la educación primaria se han completado. Las escuelas de niñas pobres fundadas en la ciudad hacen progresos que consuelan. La economía política ha empezado a enseñarse este año. Quedan establecidas y dotadas las cátedras que faltaban para la educación clásica de los jóvenes que se consagran al sacerdocio. Las escuelas de cirugía se han provisto de una colección abundante de instrumentos. Un laboratorio de química y una sala de física la más completa *han sido conducidas de Europa*. A la colección de minerales que existe ya, se agregarán en breve las máquinas necesarias al estudio de la mineralogía. La escuela de agricultura práctica ha empezado a aclimatar en nuestro país árboles útiles de que tanto carece. La biblioteca continúa en el más bello pie; y ha hecho valiosas adquisiciones. La sociedad de beneficencia ha satisfecho completamente la expectación pública: al celo e inteligencia de las señoras que la componen son

debidos los progresos de la educación de las niñas<sup>(g)</sup>. Los hospitales se agrandan. El culto es servido con el acostumbrado esplendor. El clero continúa haciéndose digno del lugar que ocupa en la sociedad. La organización de la policía se ha procurado perfeccionar con más economías. El Ejército permanente conserva su moral y disciplina. La administración de la Hacienda prosigue en buen orden. La deuda consolidada se ha acabado de liquidar. La industria rural crece sin cesar; y se espera que en breve empezarán a llegar familias industriosas que deben poblar los preciosos campos del Sud...».

---

**GUATEMALA IMPRENTA DE LA UNIÓN. A CARGO DE ANSELMO ESPAÑA**  
**FRENTE DE SANTA ROSA AÑO DE 1825**

---

(g) ¿Este digno ejemplo será visto con indiferencia en Guatemala? ¿El mujeriego honrado de esta capital no tomará al fin parte en el espíritu público que se va formando en beneficio de la Patria?

## NUMÉRO 3 – 28/06/1825

### SISTEMA POLÍTICO

Desde que los hombres, dice un escritor<sup>88</sup>, existen unidos en sociedad, dos grandes procesos agitan al espíritu humano y arman alternativamente con la cuchilla de las proscripciones a una y otra de las partes contendoras.

1º. Ha existido antes y existe ahora un proceso entre los pueblos que quieren la libertad política y civil; y los jefes, temporales o vitalicios, electivos o hereditarios, reyes o emperadores, que quieren tener poder absoluto.

2º. Ha existido antes y existe ahora otro proceso entre los pueblos que no quieren admitir otras distinciones que aquellas que sean convenientes al interés de todos; y las clases de aquellos individuos que han usurpado y quieren todavía conservar para su privativo interés privilegios honoríficos o pecuniarios,

*Combate del espíritu de libertad con el de dominación o poder absoluto: combate del espíritu de igualdad con el de distinción o privilegio.* Este es el cuadro de las naciones o sociedades políticas del mundo antiguo.

Los pueblos de Europa, salvajes o bárbaros primero: dominados después por Roma antigua que liberal o justa para sí, era una tirana para los demás: invadidos posteriormente y subyugados por los godos, vándalos, hunos, etc.: oprimidos por monarcas absolutos y ministros ignorantes o inmorales: sensibles al sufrimiento de tantos males ilustrados en sus derechos por hombres que desde la altura de sus gabinetes derramaban luces sobre toda la especie, quieren ser menos infelices: quieren Constitución: quieren una ley que señale límites a los poderes, dé a todos derechos, y prescriba a todos deberes. Es justa su demanda y no tiene moral, o no habla lo que siente el que niegue la justicia de solicitud tan conforme a razón. Pero los gobiernos y las clases no quieren dejar de ser aquellos absolutos y estas privilegiadas. El interés personal unió a las clases con los gobiernos; y el interés público o social unió a los pueblos entre sí. Empezó el combate o la lucha: empezaron los gobiernos a ser enemigos de los pueblos, y los pueblos enemigos de los gobiernos: no hay armonía entre los que mandan y los que obedecen; y la Europa se ve amenazada de todos los males temibles en posición semejante.

Los pueblos de América, salvajes también al principio: dominados después con arbitrariedad por los incas y moctezumas: conquistados posteriormente por los cortesés y pizarros: envueltos en las desgracias que afligían a los europeos, ilustrados con las luces que del Norte del Mundo Antiguo

pasaban al Norte del Nuevo, y desde él rolaban por el Centro y Mediodía, quieren también ser menos desventurados: quieren Constitución: quieren tener cerca los gobiernos directores de sus destinos. Su demanda es igualmente justa. La religión la aprueba, y la razón la defiende. Pero el mismo espíritu de privilegio y poder absoluto que repugna el bien de los pueblos de Europa resiste también el de los de América. Se ha formado una *Alianza* que con escándalo se llama *Santa*; y el objeto de esa santa es que no haya constituciones justas<sup>89</sup>: que no haya leyes iguales para todos: que el Mundo Nuevo esté sujeto al Viejo; y dominen los poderes absolutos.

No es general esa liga. La Inglaterra, que es la primera potencia del mundo: la Inglaterra que tiene la corona del océano, y es para los gobiernos de las demás naciones como la Cámara de los Comunes que se ha reservado el *bolsillo*, no ha entrado en aquella coalición<sup>90</sup>. Ha reconocido por el contrario la independencia de Colombia y México, y tenemos datos para asegurar que reconocerá también la de Guatemala. La Holanda empieza a hacer iguales reconocimientos: los Estados Unidos lo han hecho ya; y tienen intereses semejantes a los del resto de la América; y otras potencias son neutrales o seguirán su ejemplo<sup>91</sup>.

Los gobiernos de Francia, Austria, Rusia y Prusia son los que forman la alianza que resiste en Europa las instituciones liberales; y a esos gobiernos quiere España interesar en sus pretensiones sobre la América.

¿Cuál será el resultado final de la contienda entre los gobiernos y las naciones? ¿Cuál será el termino de la lucha entre las clases privilegiadas y los pueblos de Europa? ¿Triunfará la justicia? ¿Será victoriosa la razón? ¿Los gobiernos de la alianza darán a España los auxilios que necesita? ¿Y dándole los que ha menester, se encenderán en Europa los fuegos de una guerra que en tal caso sería general? ¿Y encendiéndose aquellos fuegos, avanzará la América en su causa, o será atrasada en su carrera? ¿Y cuando no hubiese guerra en Europa, será posible que España vuelva a conquistar la América? ¿Y cuando llegase a conquistarla, podría la conquista ser duradera?

Deseamos que los hombres de todas clases tengan rango más elevado que el de lectores pasivos. Queremos que sean pensadores activos: queremos que se aumente la masa de luces; y que enviándose a nuestro periódico las que produzca la meditación, sea el *Redactor* el sol que las vaya difundiendo por todas partes.

Nosotros no quedaremos ociosos. Publicaremos noticias, acordes o contradictorias, obscuras o claras, así como las encontremos en las gacetas o periódicos de otros países. Presentaremos a su tiempo nuestros pensamientos. Enderezaremos también lo que se nos demuestre ser torcido: seguiremos lo que sea recto; y de uno u otro modo avanzaremos siempre a nuestro termino.

---

## EUROPA

*Londres 4 de febrero.* Se asegura que Austria, Rusia, Prusia y Francia rehúsan positivamente reconocer la independencia y la soberanía de los estados de la América meridional que se sujetan a la letra y al espíritu de sus estipulaciones en los tratados particulares y generales que existen entre todas las potencias de Europa desde 1812<sup>92</sup>, y entre España y la Gran-Bretaña desde 1809<sup>93</sup>, y que se creen autorizadas a considerar las diferentes partes de la América meridional como simples dependencias de la monarquía española garantida por cada una de las potencias europeas.

D. Camilo Gutiérrez de los Ríos<sup>94</sup>, enviado extraordinario ministro plenipotenciario cerca de la corte de Inglaterra, ha llegado a Londres el martes por la tarde: había suspendido su salida de París el saber el reconocimiento de México y Colombia, en cuya consecuencia pidió a su corte nuevas instrucciones, que ha recibido por extraordinario, en las cuales se le encarga que de acuerdo con los embajadores extranjeros en Londres habrá negociaciones respectivas a las colonias españolas cuyas bases se apoyen en los principios del tratado de Utrecht<sup>95</sup>, asegurando la integridad y la soberanía de la monarquía española en los propios términos que están estipuladas y garantidas en los tratados existentes.

Se añade que los embajadores de las potencias extranjeras que rehúsan reconocer los nuevos Estados según la etiqueta diplomática y las leyes que rigen en las naciones, no pueden tener ninguna comunicación diplomática con los americanos meridionales que no pueden verlos en la Corte, ni en ningún otro lugar sin la autorización formal de sus soberanos, y que deben considerarlos y tratarlos como vasallos rebeldes, y por consiguiente enviar a las autoridades españolas todas las demandas que ellos pudiesen dirigirles si quieren llenar las funciones de que están encargados personalmente cerca de sus soberanos respectivos.

No se dará ninguna importancia al discurso del trono a menos que no limite el reconocimiento de los nuevos Estados a las relaciones puramente comerciales, mediante que las potencias extranjeras no reconocen otra autoridad o soberanía que la de S.M.C.<sup>96</sup>, ni quieren reconocer otro poder local que el que emane del rey Fernando.

Resulta de todo esto que si no cede uno de los dos partidos, la Europa se dividirá, y en este caso será menester tomar en consideración si dicha división deberá necesariamente producir hostilidades. (*El Oriente*)

*Filadelfia 5 de marzo.* Se dice que los ministros franceses tratan de seguir el ejemplo de la Gran-Bretaña respecto del reconocimiento de la independencia de los nuevos gobiernos ultramarinos. Se asegura que el primer ministro Villele<sup>97</sup> ha dirigido una nota al gabinete español exhortándole a que tome parte en la medida del reconocimiento de la independencia. Parece que en breve los poderes de Europa competirán sobre quien sacará más ventajas del reconocimiento de la independencia de México.

*Filadelfia 19 de marzo.* Por los debates de la Cámara de Diputados de París inferimos que el gabinete francés no piensa que el reconocimiento de la independencia de América por el Gobierno británico dará lugar a un rompimiento entre las naciones de Europa. Benjamin Constant<sup>98</sup> y el general Foy<sup>99</sup> recordaron a Mr. De Villele lo que dijo a las Cámaras en 1822 cuando se discutió el proyecto de guerra contra la España<sup>100</sup>. «Estamos en la alternativa de combatir en los Pirineos o de defender la Constitución española en nuestras fronteras del Norte» aludiendo a la Rusia.

Por cartas de Lisboa se dice que el embajador inglés sir Charles Sullivan<sup>101</sup> acompañado de un agente portugués iban a salir al Brasil para reconocer su independencia, y que el agente portugués llevaba órdenes de sacar el mejor partido que pudiese de su comisión.

Por un artículo de Madrid se dice que el hermano del ministro se había salido de aquella ciudad para la de San Petersburgo con la mira de negociar un tratado con el emperador de Rusia relativo a los estados del Sur de América.

Las noticias de Constantinopla del 10 de enero eran que los turcos estaban preparando su quinta campaña contra los griegos<sup>102</sup>. El Sultán había señalado 22 millones de pesos para los gastos de aquella: al propio tiempo se habían alquilado 20 barcos ingleses para conducir tropas al relevo de Patras.

El Sr.<sup>103</sup> de los Ríos llegó a París con una misión de la corte de España con cuyo motivo un periódico de Londres dice: que había propuesto al gabinete británico el establecimiento de príncipes españoles como reyes de América<sup>104</sup>, a lo que añade el *Diario de los debates de París* «que este es el plan más racional de los amigos de la legitimidad».

*Filadelfia 22° de marzo.* El corresponsal parisiense del *Morning Chronicle* de Londres anuncia la premeditada desmembración de España por la Francia y la Rusia, por vía de represalia contra los ingleses por haber reconocido la independencia de las Américas.

Una carta de Copenhague de 5 de febrero, dice: que la Suecia ha determinado seguir el ejemplo de la Inglaterra respecto del reconocimiento de la independencia de América, y que el Sr.

Hanszoolf, quien hacía cuatro meses que había salido de Estocolmo para Colombia, sería autorizado por su Gobierno para concluir tratados con el de Colombia.

El lunes pasado se dio un gran banquete en New-York en las casas consistoriales en celebridad de los triunfos de los ejércitos de los patriotas del Sur de América. La reunión se componía de cien personas además de los convidados. El general Jackson<sup>105</sup> y Mr. Calhoun<sup>106</sup> que no pudieron concurrir al convite enviaron los brindis siguientes. = El general *a Bolívar*. Favorecido por la misma divinidad tutelar que nos guió en nuestra revolución, ha dado la libertad y la independencia a su patria. Deseo que haga dimisión de su empleo en manos del pueblo, único depositario del poder, para que de este modo se asemeje a nuestro inmortal Washington.= El Sr. Calhoun *a los americanos*. Unidos por los lazos sagrados de la libertad e igualdad, puedan conservarse eternamente en paz y libertad.

*Francia*. El editor de un periódico de provincia en Francia ha sido condenado a dos meses de prisión y multa de dos mil francos por haber empleado en su diario las expresiones siguientes: *por último ha subido al trono un hombre liberal, tratándose del nuevo rey*. El fiscal general en la presentación de la causa, dijo: «La ley prohíbe toda ofensa contra la dignidad real: atacar esta dignidad es herir a la sociedad en la parte más delicada..., y en Francia, esta dignidad es un objeto de adoración.

»El diario que tenéis a la vista, caballeros del jurado, contiene la siguiente profanación: *¡por último, ha subido al trono un hombre liberal! Un hombre liberal ¡Un hombre!* Sabed, poco respetuosos editores, pues que saberlo necesitáis: sabed que por su exaltada posición, y santificada clase, el monarca de Francia *es más que un hombre*. ¡Aprended por lo tanto a produciros con mayor respeto cuando tengáis que tratar, nada menos que del rey!»

El defensor del impreso, entre otros argumentos, procuró manifestar que el rey *era un hombre*. «Todos los años, dijo, el día primero de la cuaresma, cuando el rey se postra ante el altar, el ministro sagrado derramando ceniza sobre la real cabeza, dice al mismo tiempo: “acuérdate *hombre* que eres polvo, y en polvo te has de convertir”».

El jurado, sin embargo, no estaba dispuesto a quitarse el polvo de los ojos y ¡¡¡decretó *que el rey no era hombre*, condenando el impreso en que se le daba semejante título!!! [*Águila mexicana*<sup>107</sup>]

*Filadelfia 31. de marzo*. En Londres las acciones de minas están aún subiendo, y el aumento en algunas de ellas, durante los dos últimos días, ha sido considerable. Otra nueva compañía que se

llamará la *Compañía de Minas y Comercio de Guatemala* se ha formado, cuyas acciones se esperan en el mercado dentro de pocos días.

*México 18 de mayo.* Muchas cartas de Inglaterra en apoyo de lo que dicen las gacetas venidas por el último correo confirman los temores de guerra en Europa que hemos anunciado. A esto se atribuye el que la noticia de la victoria de Ayacucho<sup>108</sup> no haya hecho subir los fondos americanos tanto como se creía, y el aumento de un 50 por ciento que ha habido en los precios del algodón, café, cacao, añil, cochinilla y otros efectos de nuestro suelo. La causa que se asigna para esta guerra es al auxilio que parece indubitable que la Rusia está dispuesta a prestar a la España contra nosotros, y la oposición que a esto hace la Inglaterra; y como los principios de los Estados Unidos del Norte son conformes en este punto con los del gabinete inglés: y los de la Francia y demás potencias continentales no son lejanos de los de la corte de Petersburgo hay mucha probabilidad de que la guerra se generalice y la conflagración sea universal. [*Sol*]

---

## AMÉRICA

*Filadelfia 15 de marzo.* El presidente de los Estados Unidos del Norteamérica con anuncia del Senado ha nombrado al Sr. Willan Miller encargado de negocios cerca del Gobierno de la República de Guatemala. [*Gaceta Nacional*]

*Filadelfia 18 de marzo.* Se ha anunciado por el Gobierno de Colombia que el presente año se debe reunir en Panamá un Congreso de todos los Estados de América. Desearemos saber si estos Estados Unidos (los del Norte) tendrán algún representante en aquella Asamblea. Que ¿perderemos la ocasión de manifestar por medio de un embajador los sentimientos que nos animan hacia los otros habitantes de este continente? Omitiremos esta importante coyuntura para atraernos la amistad de las nuevas naciones cuando ellas mismas tratan de deliberar respecto de sus destinos futuros, de los límites de sus territorios, sobre sus intereses políticos y comerciales, con el fin de precaver, ahora que empiezan su carrera, aquellos motivos de desavenencias, aquel germen de guerras continuadas que han costado tanta sangre a los otros continentes. Si nosotros no nos presentamos allí, hallaremos, y con razón, que aquellos sentimientos que debieran reunir a toda la América han sido transferidos a otros gobiernos que saben apreciar mejor la singular importancia de la unión, sacando ventajas de que se nos excluirá a nosotros con justicia. En este Congreso se sugerirá sin duda la idea de una coalición, tal vez de una confederación de todos los Estados de América.

Propóngase pues, *una confederación de todas las naciones de América*. Los pormenores de obra tan grandiosa necesitarían de una consideración muy prolija y laboriosa; pero su principio debiera ser el establecimiento de una Constitución, que se pareciese a la nuestra, por medio de la cual un Congreso velase sobre las relaciones mutuas de los Estados federados, sin que se mezclase para nada en sus regulaciones interiores: que velase sobre las relaciones de todos y de cada uno de los Estados con las potencias extranjeras, y que manejase la fuerza reunida de todos los Estados en defensa de aquel de sus miembros que fuese atacado.

Estas bases serían la mejor garantía de nuestro poder y tranquilidad, y sus fundadores merecerían la admiración y agradecimiento de todas las venideras generaciones. El plan es practicable en este momento, pues las historias nos prueban que muy pronto después de la fundación de una nación, se suscitan motivos de disensiones, bien sea sobre la extensión de sus fronteras, bien sobre sus derechos, los de su comercio y otros muchos tópicos que agitan al género humano, y que se convierten muy luego en guerras que pasan de padres a hijos, atristando el aspecto de la naturaleza y que empapan la tierra con lágrimas y sangre. Al presente no hay divergencia de intereses entre nosotros, y el plan que proponemos lleva por objeto el precaverla para lo venidero; mas si por una fatalidad se suscitase, este mismo proyecto podía servir de correctivo.

Se dice que las naciones extranjeras verán con ojeriza esta alianza. A esto respondemos que su fuerza será suficiente para efectuar el bien y ver con indiferencia la rabia de los hombres injustos. Los tratados de mera alianza hasta el día no han tenido eficacia: todos se han terminado con disgusto y se han disuelto. Decimos además que los tiempos modernos nos presentan varios ejemplos: la Santa Alianza es uno de ellos, y otro la confederación alemana. La Confederación del Rin<sup>109</sup>: la unión de las tres coronas de Inglaterra, Escocia e Irlanda: los dominios del emperador de Austria: las alianzas de los tiempos de la Edad Media: las de las Repúblicas antiguas de Grecia son otros tantos ejemplos<sup>110</sup>. Los errores de estas nos amonestan y nos enteran del modo de evitar los males y formar nuestra unión bajo una base más sólida y duradera. El resultado que tuvieron aquellas de centralizarse en un punto, no puede tener lugar en la alianza que nosotros proponemos: nuestras regiones son muy dilatadas y demasiado enormes sus distancias: las federaciones antiguas y las de Europa podían meterse en uno de nuestros estados más pequeños: y por sus usos, lengua, y costumbres todos tendían a formar una sola nación; pero querer formar una sola nación de toda la América, sobre ser cosa absurda, es un imposible.

Este proyecto de confederación general para la América se somete al público como un medio de obtener fuerza en lo exterior y paz en lo interior. Todos los argumentos de humanidad,

política, y razón nos llaman a consolidar el afecto fraternal entre los habitantes de este continente, y de guardarnos por medio de una vigilancia sagrada contra la más mínima disensión<sup>(a)</sup>.

*Filadelfia 17 de marzo.* En carta particular de la Habana de fecha 2 de marzo recibida en Filadelfia y estampada en la gaceta nacional de aquella ciudad, se leen las observaciones siguientes:

La noticia del reconocimiento de la independencia de los estados libres de América por el Gobierno británico ha causado aquí la mayor sensación: y más con motivo de haber llegado al mismo tiempo la noticia de la derrota completa que han padecido los españoles en el Perú, cuyo hecho establece *de facto* la independencia de todo el continente americano. Los habitantes están muy ansiosos de saber cual será su suerte en este nuevo orden de cosas: con este objeto se ha despachado un comisionado a la corte de España para que trate allí de los intereses de este país. El pueblo habla de independencia, pero la masa general de los propietarios se recelan de toda innovación con motivo de los negros, lo que es una circunstancia peculiar a esta colonia, que no concurrió en las demás que han sacudido el yugo español<sup>111</sup>.

Si la Francia sigue el ejemplo de la Inglaterra respecto del reconocimiento, pensamos que su influjo trascenderá a España, y que esta hará su reconocimiento, lo que nos sería muy favorable, pues situada como lo está esta isla, a mucha distancia de España, en el pleno goce de la paz, y en relaciones con todos los estados independientes de la América, seríamos felices, se aumentarían nuestros recursos agrícolas, y se fomentarían la navegación y el comercio para lo que tantas ventajas nos da nuestra situación geográfica.

Por documentos oficiales que tenemos a la vista se ve que la renta de Inglaterra del año pasado de 1824 produjo la cantidad enorme de 241 094 742 ps.

*Perú.* El Congreso de la República peruana encargó el mando al General Bolívar, y este en oficio de 12 de febrero último contestó lo siguiente:

Exmo.<sup>112</sup> Sr. – Tengo la honra de acusar la recepción del decreto del soberano Congreso constituyente del Perú, que V. E. se ha servido comunicarme de su orden.

Me es muy satisfactorio el tenor del decreto, por el cual se me vuelve a confiar la dirección de los negocios del Perú; no obstante que el objeto de mi comisión parece enteramente cumplido; y

---

(a) Desde el día 1º. de marzo de 1822, dije en un discurso impreso en el *Amigo de la Patria* y reimpresso en uno de los periódicos de la América del Sur: *Yo quisiera: 1º. que en la provincia de Costa Rica o de León se formase un Congreso, más expectable que el de Viena, más importante que las dietas donde se combinan los intereses de los funcionarios, y no los derechos de los pueblos: 2º. que cada provincia mandase para formarlos sus diputados o representantes con plenos poderes para los asuntos grandes que deben ser el objeto de su reunión: 3º que unidos los diputados se ocupasen en la resolución de estos problemas: trazar el plan más útil para que ninguna provincia de América sea presa de invasores externos: formar el plan más eficaz para elevar las provincias de América al grado de riqueza y poder a que pueden subir.*

a pesar de que me tomé la libertad de exponer enérgicamente a los legisladores la impropiedad del mando que se me quería continuar. Mas el Congreso ha colmado la medida de sus bondades para conmigo, desatendiendo mis representaciones y mis negativas. Es esto mismo lo que me lisonjea de un modo sin igual. Jamás un ciudadano ha obtenido de una nación entera testimonios tan brillantes de estimación y confianza. Y siendo yo tan sensible a estos rasgos de benevolencia popular, no me es posible denegarme a continuar mis servicios a esta República, con tal que los representantes del pueblo de Colombia me concedan el permiso de quedarme en ella hasta la época de la reunión del Congreso peruano. Yo no puedo asegurar, sin embargo, que mi oferta tendrá lugar un momento después que el Congreso de Colombia me llame: porque mi primer deber me impone la dulce necesidad de obedecer a las leyes de mi patria.

Mientras tanto yo ofrezco de nuevo al Congreso constituyente toda la extensión de mi gratitud por la ilimitada confianza con que me ha honrado, y de consagrar todos mis servicios a la República, que ha depositado su suerte en mis manos.

Desde luego, la representación nacional será reunida para la época que señala el soberano decreto del Congreso.

Como los intereses del Estado me llaman al Alto Perú<sup>113</sup>, tendré que ausentarme de esta capital por algunos meses. Con este motivo me verá obligado a usar de las facultades que me concede el Congreso de delegar una parte del poder supremo en un Consejo de Gobierno compuesto de ministros del despacho de Estado y Hacienda, y del Sr. gran mariscal don José de La Mar<sup>114</sup>, como presidente de dicho consejo de gobierno. El ministro de Guerra deberá seguirme a campaña. Los límites de la autoridad del Consejo de Gobierno serán fijados por el decreto de su creación.

Tengo el honor de ofrecer a V.E.<sup>115</sup> los testimonios de mi consideración y respeto – *Bolívar*.<sup>116</sup> (*Gaceta del Gobierno de Lima*)

---

En esta oficina de la Unión y en las administraciones de correos, de las capitales de los Estados se admiten suscripciones a este periódico.

---

**GUATEMALA IMPRENTA DE LA UNIÓN, A CARGO DE ANSELMO ESPAÑA,  
FRENTE DE SANTA ROSA AÑO DE 1825**

## NUMÉRO 4 – 06/07/1825

### SISTEMA POLÍTICO

#### REPÚBLICA FEDERAL DE CENTRO-AMÉRICA

Los pueblos de algunas naciones de Europa divididos en opiniones y sentimientos : divididos en partidos que se odian y persiguen no pueden estar en posición ventajosa para una existencia feliz. No hay armonía entre el espíritu del siglo y el de los gobiernos: no la hay entre la voluntad ilustrada de los que obedecen y la voluntad arbitraria de los que mandan. Es violento el estado de las cosas: tristes las circunstancias: amenazadora la aptitud. Los que aman las virtudes pacíficas: los que saben que el árbol de las ciencias florece a la sombra de la paz y libertad justa: los que piensan que la garantía de los capitales es el orden y tranquilidad no es posible que existan contentos. Han emigrado unos: quieren emigrar otros; y la América puede aprovechar ocasión tan bella para sus intereses.

Habiendo sabiduría en los gobiernos establecidos en este continente. ¿Qué grande, rico, y poderoso puede ser el Nuevo Mundo? ¿Qué rapidez de progresos puede haber en las nuevas Repúblicas? ¿Qué inmensidad de bienes pueden gozar sus habitantes? ¿Cuántos talentos y capitales pueden unirse en la América?

Presentamos en el número 1º. el cuadro de nuestra República para manifestar las ventajas que ofrece su sistema físico. Publicamos ahora la ley de 22 de enero de 1824 y artículos correspondientes de la Constitución para hacer ver las de su sistema legislativo.

Que la razón, ilustrada con la historia de las demás naciones, sea la que nos guíe: que si en el mundo físico se ordenan los cuerpos según el peso respectivo de su gravedad, en el mundo político se coloquen los hombres según sus talentos y cantidad relativa de su mérito: que no se dé veneno a Sócrates porque es sabio<sup>117</sup>, ni se destierre a Arístides porque es justo<sup>118</sup>; y la población más útil de algunos pueblos de Europa se trasladará a las Repúblicas de América. Los hijos de otras naciones viendo que el mérito no es perseguido o ultrajado, volarían a un país donde fuese premiado o al menos respetado. Se aumentarían los géneros diversos de méritos; y la suma de ellos haría la felicidad de la patria.

---

### DECRETO

*El Supremo Poder Ejecutivo me ha dirigido el decreto siguiente:*

*El Supremo Poder Ejecutivo de las Provincias Unidas del Centro de América. – Por cuanto la Asamblea Nacional Constituyente de las mismas provincias ha decretado lo que sigue:*

La Asamblea Nacional Constituyente de las Provincias Unidas del Centro de América, queriendo promover el engrandecimiento y prosperidad de las mismas provincias, decreta lo siguiente:

Art. 1. Todos los extranjeros que quieran venir a cualquiera de las Provincias Unidas del Centro de América, que son por ahora Costa Rica, Nicaragua, Honduras, San Salvador, Guatemala y Quetzaltenango, podrán hacerlo en los términos y de la manera que mejor les convenga.

2. Todo extranjero que conforme a lo expuesto en el artículo anterior se trasladare a las provincias mencionadas, será admitido por las autoridades locales de ellas, permitiéndole que se ocupe con toda libertad y seguridad en el ejercicio, oficio o industria que más le acomode, sin excepción de la minería; pues por la presente se derogan todas las leyes que prohíben el laborío de las minas a los extranjeros.

3. Todo extranjero que, estando ya en el territorio de los estados expresados, resuelva avecindarse en ellos, lo declarará así ante las municipalidades del pueblo que elija para su vecindad. La municipalidad en este caso alistarán en el libro de censos del pueblo, su nombre y el de su familia, si la tuviere, con razón de su procedencia, edad estado y oficio; y desde la fecha de este asiento se le tendrá por vecino, y correrá el tiempo que señale la Constitución de estos estados para gozar el derecho de ciudadano en ellos, gozando desde luego de todos los demás que son inherentes a la naturalización, y entendiéndose sin perjuicio de poder ganar la carta especial de ciudadanía por los medios que se detallan en la ley fundamental.

4. Desde el día en que cualquier extranjero quede avecindado en un pueblo de estos estados con arreglo al artículo anterior podrá como todo natural del país, adquirir cualquier terreno baldío, o de los propios del pueblo de su vecindad, conforme a las leyes vigentes.

5. Todo ciudadano de estos Estados, y además, todo extranjero de cualquier Estado que sea, aun antes de avecindarse en el territorio de estas provincias unidas, puede por sí solo, o formando compañía que no pase de tres personas capitular sobre establecimiento de una o más poblaciones nuevas, para lo cual presentará su proyecto de nueva población al Gobierno del Estado en cuyo distrito esté el territorio en que intente establecerla. La legislatura respectiva hará examinar el proyecto presentado, y hallándolo conforme a las leyes no derogadas, y a las disposiciones de esta, o rectificándolo según ella, lo aprobará y hará llevar desde luego a efecto sin perjuicio de dar cuenta

al Gobierno de la Federación, el cual con su informe lo pasará al Congreso federal para su mayor validación y firmeza.

6. No se admitirá por las autoridades de cada Estado capitulación alguna para nueva población, a no ser que el capitulante se obligue a presentar en calidad de pobladores de cada una, a lo menos quince familias, esto es, quince matrimonios de hombres libres. El Gobierno respectivo señalará al capitulante un término dentro del cual deba precisamente presentar en la nueva población el número de familias porque haya capitulado, pena de perder en proporción el capitulante los derechos y gracias ofrecidas a favor suyo en la capitulación, y de quedar esta nula, si no presentase a lo menos los quince matrimonios expresados.

7. Luego que estén presentes en el suelo designado por el Gobierno del Estado para formar una nueva población al menos diez familias de las comprendidas en la capitulación respectiva, se procederá al establecimiento formal de la población, jurando todas la Constitución política del Estado en manos de la persona comisionada por el Jefe del Estado, y procediendo en seguida a la elección de su municipalidad por los trámites que prescriben las leyes vigentes.

8. El terreno designado por los gobiernos de los Estados respectivos para cualquiera nueva población debe ser todo baldío, esto es, libre de todo derecho de propiedad o posesión, respecto de persona particular o comunidad, teniéndose también por tal todo el que haya pertenecido a cofradías o capellanías perdidas; pero en caso de que el terreno designado tenga colindantes, se citará a estos para señalarlo, deslindarlo, y amojonarlo.

9. Por esta ley se designa y cede en propiedad y pleno dominio para cada matrimonio que pase bajo el número de los contenidos en alguna capitulación a establecerse en una nueva población un terreno cuya superficie esté contenida en un cuadro de mil varas por cada lado, sin necesidad de que la superficie sea continua.

10. Toda persona soltera de ambos sexos que pase a las nuevas poblaciones incorporada con los matrimonios que por capitulación deben fundarlas, si se casare dentro de los primeros seis años de establecida la respectiva población, obtendrá en propiedad, luego que verifique su matrimonio, un terreno de mil varas, según se designa en el artículo anterior; y si contrajere matrimonio con indígenas de las *ab-origines* del país, o con persona de color de las nacidas en el mismo, obtendrá no sólo la parte del territorio que va designada, sino también otro tanto más.

11. Se designa también y cede en propiedad y pleno dominio al capitulante de nueva población un cuadro de mil varas (en todo igual al que se detalla en el artículo anterior) por cada matrimonio de los que a virtud de la capitulación transporte y establezca en la respectiva población.

12. Los tres artículos anteriores servirán de base general para fijar con toda exactitud los intereses que en terrenos se ofrecen a los capitulantes de nuevas poblaciones y a cada uno de los nuevos pobladores comprendidos en las capitulaciones, cualquiera que sea el número de estos sobre los que se expresen en las contratas.

13. Todo matrimonio o familia de cualquier Estado que sea, que no estando comprendido en capitulación de nuevas poblaciones, quiera agregarse a cualquiera de ellas, costeándose por su cuenta su viaje o transporte, podrá hacerlo en todo tiempo y deberá ser admitido; y si lo verificare avciándose dentro de los primeros seis años, contados desde el día en que quedó establecida legalmente la nueva población, en este caso, se le designa y cede en propiedad y pleno dominio un terreno doble respecto del que en el artículo 9 se designa para un matrimonio de los nuevos pobladores que pasen a establecerse bajo capitulaciones a costa del capitulante: también serán admitidos hombres no casados; y a estos, si se avciadasen dentro de los seis años expresados, se les designa y cede en propiedad un cuadro de mil varas por lado, según el citado artículo 9.

14. Todo nuevo poblador está obligado a cultivar, u ocupar, según su naturaleza, el terreno que se le cede por esta ley, dentro del término de ocho años contados desde el día que tome posesión de él. pena de perderlo en todo o en parte, según que haya faltado a la obligación impuesta por este artículo.

15. Todo terreno cedido en virtud de esta ley a los capitulantes de nuevas poblaciones, deberá estar cultivado, u ocupado según su naturaleza y objeto para que se le cedió, a los ocho años contados desde el día en que haya quedado establecida la respectiva población, pena de quedar por el mismo hecho baldía y enteramente vacante la parte de él, que no estuviese.

16. Se autoriza a los gobiernos de los Estados respectivos para que puedan conceder terrenos, a más de los cedidos por esta ley, a los nuevos pobladores, cuando estos dentro de los años señalados hayan cultivado u ocupado todos los que se les dieron como a tales el tomar asiento en la población; y también cuando por haberse dedicado a la cría de ganados crean que necesitan más terrenos para aumentar su ganadería.

17. Todo nuevo poblador puede disponer libremente y en todo tiempo de los terrenos cedidos por esta ley, si al disponer así de ellos los tiene ya cultivados u ocupados según su naturaleza y objetos con que se le concedieron: se exceptúan de esta regla los capitulantes de nueva población, quienes podrán disponer libremente de los terrenos que adquieran por sus capitulaciones desde el día en que tomen posesión de ellos, sin la obligación de haber antes cultivádoslos; y las

familias de que habla el artículo 13, a quienes se concede la misma facultad respecto de las mil varas asignadas por haberse transportado a su costa.

18. Todo nuevo poblador es libre en todo tiempo para volverse a su país o pasarse a vivir en donde más le acomode; y en tal caso podrá extraer para el punto de su destino sin derechos algunos todos sus intereses, y disponer libremente del terreno cedido en todo o en parte, según lo tenga cultivado u ocupado, pues el que así no lo esté debe quedar baldío.

19. Todo nuevo poblador puede desde el día de su establecimiento en la población disponer por testamento, con arreglo a las leyes comunes vigentes, de todo género de bienes que le pertenezcan y transmitir a sus herederos testamentarios el derecho que haya adquirido sobre el terreno que se le ha cedido como a poblador, aun cuando todavía no lo tenga cultivado; quedando sus herederos sujetos para heredar estos terrenos a las mismas obligaciones que estaban impuestos al testador.

20. Si cualquiera nuevo poblador en cualquiera pueblo muriere sin testamento, le sucederán con título de herederos *ab-intestato* en todos sus bienes y derechos, incluso los adquiridos sobre terrenos, en cualquiera estado que estos estén, la persona o personas que en semejante caso son llamados entre los naturales de estos países por las leyes comunes para suceder *ab-intestato*, sucediendo también los tales herederos en las obligaciones y condiciones que estaban impuestas a su causante.

21. Toda nueva población queda libre por espacio de veinte años contados desde el día de su establecimiento, de pagar todo género de contribución o gravamen, bajo cualquiera denominación que se conozca.

22. Toda nueva población queda libre de todo género de estanco, y podrá promover todo género de industria, inclusa la explotación de todo género de minas.

23. Se concede también a toda nueva población por espacio de veinte años contados desde su establecimiento, franquicia y entera libertad de toda clase de derechos en la extracción que se haga por mar o por tierra para el extranjero, de todo género de frutas, y cualquiera otros efectos comerciables que sean producto de su industria o la de cualquiera otro pueblo de estos estados, y aun del extranjero estando ya nacionalizados por su introducción legal; pero sin perjuicio de reconocer siempre las aduanas respectivas.

24. De igual franquicia y libertad de derechos gozará toda nueva población por espacio de los mismos veinte años para introducir por mar o por tierra de cualquier punto del territorio de estos Estados, todos los frutos y efectos comerciables que sean productos nacionales; y además podrán

introducir, aun del extranjero, libres también de derechos, instrumentos de hierro, o cualquiera otro metal, y de madera útiles para la agricultura, y todo género de arte-factos y máquinas conducentes al fomento de la misma, y de las artes mismas.

25. Todo nuevo poblador puede introducir libremente, y sin pago alguno de derecho de extranjería, habilitación o cualquiera otro, toda clase de naves y buques de todos portes, aun cuando sean de fábrica y construcción extranjera con la obligación de naturalizarlos donde corresponda en calidad de nacionales y de propiedad del introductor.

26. Toda nueva población está obligada a contribuir para los gastos puramente municipales y de necesidad o común utilidad de la misma, proponiendo por medio de su municipalidad los arbitrios que crea oportunos para cubrir estas obligaciones, los cuales, mereciendo la aprobación del respectivo Gobierno, se pondrá en práctica.

27. Se prohíbe a todo género de personas introducir del extranjero en las nuevas poblaciones que se formaren en el territorio de estos estados, esclavos de cualquier sexo y edad, debiendo estos quedar libres en el hecho de ser introducidos en cualquiera de dichas poblaciones.

28. El Gobierno hará que por medio de los enviados de esta Federación céntrica de América, se comunique la presente ley a los gobiernos extranjeros, y se publique en los lugares de la residencia de aquellos, encargando a todos proporcionen por su parte cuanto crean conducente a su más fácil, pronto y puntual cumplimiento.

Comuníquese al S.P.E. para su cumplimiento, y que lo haga imprimir, publicar y circular. Dado en Guatemala a 22 de enero de 1824 = *Fernando Antonio Davila*, Presidente. = *José Antonio Asmitia*, diputado secretario = *Manuel Barberena*, diputado secretario.

Por tanto mandamos se guarde, cumpla y ejecute en todas sus partes.

Lo tendrá entendido el secretario del Despacho, y hará se imprima, publique y circule. Palacio nacional de Guatemala veinte y cuatro de enero de mil ochocientos veinte y cuatro. *Tomás Antonio O'Horán* presidente. = *Vicente Villacorta* = *José Santiago Milla* = Al ciudadano *Marcial Zebadúa*.

Y de orden del S.P.E. lo inserto a U.<sup>119</sup> para inteligencia y fines consiguientes.

Dios, Unión, Libertad<sup>120</sup>. Guat. enero 25 de 1824 *Zebadúa*.

*Artículos correspondientes de nuestra Constitución política decretada en 22 de noviembre de 1824.*

ART. 12 La República es un asilo sagrado para todo extranjero, y la patria de todo el que quiera residir en su territorio.

ART. 13 Todo hombre es libre en la República. No debe ser esclavo el que se acoja a sus leyes; ni ciudadano el que trafique en esclavos.

ART. 14 Son ciudadanos todos los habitantes de la República naturales del país, o naturalizados en él, que fueren casados, o mayores de diez y ocho años, siempre que ejerzan alguna profesión útil, o tengan medios conocidos de subsistencia.

ART. 15 El Congreso concederá cartas de naturaleza a los extranjeros, que manifiesten a la autoridad local designio de radicarse en la República:

1. Por servicios relevantes hechos a la nación y designados por la ley:
2. Por cualquiera invención útil, y por el ejercicio de alguna ciencia, arte u oficio no establecidos aun en el país, o mejora notable de una industria conocida:
3. Por vecindad de cinco años:
4. Por la de tres, a los que vinieren a radicarse con sus familias, a los que contrajeran matrimonio en la República, y a los que adquieren bienes raíces del valor y clase que determine la ley.

ART. 16. También son naturales los nacidos en país extranjero de ciudadanos de Centro-América, siempre que sus padres estén al servicio de la República, o cuando su ausencia no pasare de cinco años y fuere con noticia del Gobierno.

ART. 17. Son naturalizados los españoles y cualesquiera extranjeros, que hallándose radicados en algún punto del territorio de la República al proclamar su independendencia, la hubieren jurado.

ART. 18. Todo el que fuere nacido en las Repúblicas de América y viniere a radicarse a la Federación, se tendrá por naturalizado en ella desde el momento en que manifieste su designio ante la autoridad local.

ART. 19. Los ciudadanos de un Estado tienen expedito el ejercicio de la ciudadanía en cualquiera otro de la Federación.

---

**IDEA**  
DE GUATEMALA

Un naranjo está todo el año verde, poblado de hojas hermosas. Unas ramas están llenas de azahares aromáticos: otras de embriones tiernos que empiezan a brotar de los azahares: otras de naranjitas ya formadas de verde obscuro: otras de naranjas más grandes de color verdi-amarillo: otras de naranjas mayores y sabrosas.

---

*A los jefes de los Estados.*

La estadística de una nación es el cuadro importante de la extensión, figura posición, naturaleza y elevación de su territorio, del número y clases de individuos que lo pueblan, del cultivo, comercio y oficios a que se dedican, de las escuelas, clases, o colegios que les dan instrucción, de la ley fundamental que organiza su gobierno, de las rentas y fuerzas que mantienen al gobierno.

En cuadros de este género (menos bellos; pero más útiles que los del arte de los colores) ven los gobiernos lo que falta o abunda en los pueblos de su mando: si son tardíos o rápidos los progresos de la población: donde pueden establecerse colonias sin riesgo y con provecho: cuales pueblos deben ser agricultores, y cuales fabriles o de artesanos: cuantas leguas hay de terrenos incultos: que especies de cultivo puede haber en ellos: donde sobran o escasean las aguas: donde conviene abrir canales, y que ríos pueden ser navegables: cuales artículos de comercio progresan o van decayendo: a qué lado se inclina la balanza mercantil de importación y exportación: cuales son las nuevas riquezas que pueden crearse: cuales las que exigen protección especial: donde deben gravitar más los impuestos : donde debe disminuirse su peso.

La Inglaterra, que ha llevado el cálculo a los últimos grados a que puede extenderse, lo ha hecho de la extensión total de su territorio, del espacio de tierra que está cultivado, y del que no está labrado, del que es susceptible y del que no es capaz de cultivo, del que está sembrado de trigo, del que es destinado a pastos, del que está poblado de bosques, del que ocupan las ciudades y pueblos; y del que abrazan los caminos y ríos: lo ha hecho del capital empleado en la agricultura, del que se gira en el comercio, y del que sirve en las manufacturas, artes y oficios: lo ha hecho de la población total del Reino, del número de labradores, el de comerciantes, el de artesanos, el de propietarios y jornaleros. Formó la estadística de su riqueza territorial, fabril, y mercantil; y esa estadística ha servido a hombres ilustrados para tener datos de raciocinio, descubrir el equilibrio de las clases, conocer las mejoras de que son capaces todos los ramos, y avanzar los progresos de la nación.

Los trabajos estadísticos del Sr. Zea<sup>121</sup> han sido de importancia infinita para Colombia; y a Nueva España no han cesado de servir desde que fueron comenzados los del barón de Humboldt<sup>122</sup>. Unos y

otros han dado un nuevo ser a aquellas Repúblicas: han hecho conocer sus valores: han presentado bases a las esperanzas: han excitado el espíritu de especulación: han influido en el reconocimiento de su independencia.

Guatemala está colocada en posición más feliz que Colombia y Nueva España: es señora de tierras fecundas que en diversos artículos dan dos y tres cosechas al año: hay en ella escala verdadera de temperaturas: sus montañas son criadoras de los metales más preciosos: su suelo brota vidas por todas partes: pero desconocidas en el mundo, ¿pueden ser valores tantas riquezas? ¿Brilla el diamante, o tiene precio el rubí escondido entre las peñas, ignorado de todos?

Yo quisiera que los jefes de los estados, penetrándose de la importancia de la estadística, nos remitieran, para ir formando la de esta República, los datos o noticias que reúnan sobre los puntos siguientes: 1. ¿Cuál es el grado de latitud del pueblo cabecera de cada partido? 2. ¿Qué grado señala el termómetro en las estaciones principales del año? 3. ¿Qué vientos son los que soplan o dominan sucesivamente en ellas? ¿Si son secos o lluviosos, cálidos o fríos? 4. ¿Si hay rayos y temblores y en qué meses son más frecuentes? 5. ¿Cuántas leguas cuadradas se calculan en la extensión de cada partido? 6. ¿Si el terreno es plano, montoso, arcilloso, calizo, pedregoso o arenoso? ¿Si está cubierto de bosques o desnudo de ellos? 7. ¿Si hay ríos y lagunas, y cuál es el curso de aquellos y la extensión de estas? 8. ¿Si hay volcanes encendidos o apagados? 9. ¿Si hay minas? ¿Cuál es su posición y qué metales producen? 10. ¿Cuáles son las frutas, hortalizas, plantas medicinales, maderas, granos etc.? 11. ¿Cuáles los animales principales terrestres, acuáticos y volátiles? 12. ¿Cuál es el número total de habitantes, expresando el de hombres y el de mujeres, el de labradores, el de hacendados de ganado, el de comerciantes y mercaderes y el de artesanos? 13. ¿Cuál es la estatura ordinaria de los naturales del partido, si son pequeños o grandes, flacos o corpulentos? 14. ¿Cuáles son las enfermedades crónicas o accidentales, epidémicas o endémicas? ¿De qué remedios hacen uso comúnmente y qué resultados tienen en lo general los que emplean? 15. ¿Cuáles son los vicios dominantes, en qué clases y en qué estaciones del año? 16. ¿Cuáles los artículos principales de la agricultura del partido? ¿Cuántas fanegas de cosecha da una sembradura en cada uno de ellos? ¿Cuál es el método de cultivo que se observa y cuál el de administración en las haciendas de ganado? 17. ¿Cuáles son las artes u oficios que se ejercen en el partido? ¿Cuáles las más lucrosas? ¿Y qué otros podrían establecerse fácilmente? 18. ¿Cuáles los artículos de importación y exportación en el Estado y cuál su balanza respectiva? 19. ¿Cómo se hacen los transportes o conducciones: cuántas arrobas<sup>123</sup> carga un caballo, una mula, un burro: cuánto es el flete que se paga y en qué lugares habría facilidad de hacer camino de ruedas? 20. ¿Cuáles son los impuestos o contribuciones que forman la hacienda pública de cada Estado y a qué total ascienden sus ingresos y

egresos? 21. ¿Cuántas compañías hay de milicia cívica y activa en el Estado? 22. ¿Cuántas escuelas de primeras letras y cual es el método de enseñanza que se sigue? Si hay colegios, qué clases son las que existen y cuál es el libro elemental que se explica.

---

## AVISO

Impresos de venta en esta oficina de la Unión. Estado de las elecciones de las autoridades federales. Diálogo de D. Melitón y D. Epifanio<sup>124</sup>. Juicio sobre las elecciones de las autoridades federales. Lecciones de derecho público constitucional por D. Ramón Salas<sup>125</sup>, un tomo. Cartillas muy buenas adornadas con láminas. El *Manifiesto*<sup>126</sup> del C. José del Valle en que presenta un cuadro de su vida política desde 15 de septiembre de 21. Los periódicos, el *Liberal*<sup>127</sup> y el *Redactor General*. En el número 5 de este periódico se publicará una instrucción para sembrar y cosechar la grana y se venderán números sueltos.

---

**GUATEMALA IMPRENTA DE LA UNIÓN A CARGO DE ANSELMO ESPAÑA,  
FRENTE DE SANTA ROSA AÑO DE 1825**

## NUMÉRO 5 – 13/07/1825

### SISTEMA POLÍTICO

#### REPÚBLICA FEDERAL DE CENTRO-AMÉRICA

La independencia absoluta es nuestro primer derecho y el fundamento de los demás. El espíritu público es la garantía más firme de la independencia; y la libertad justa de imprenta es la que forma y dirige el espíritu público.

*El pueblo de la República Federal de Centro-América, dice el artículo 1º. de nuestra Constitución política, es soberano e independiente.*

*No podrán, dice el artículo 175, el Congreso, las Asambleas, ni las demás autoridades coartar en ningún caso ni por pretexto alguno la libertad del pensamiento, la de la palabra, la de la escritura, y la de la imprenta<sup>128</sup>.*

Esta es la ley fundamental que decretó la Asamblea y ha jurado la nación: esta es nuestra carta: este es nuestro pacto. Penetrémonos de su importancia en las actuales circunstancias: conozcamos toda su influencia; y no olvidemos los deberes del juramento.

---

### INDEPENDENCIA

Siendo independiente esta nación.

Sus destinos dependerán de ella misma. No será Lima: no será Bogotá: no será México la que le dará leyes. Será Guatemala la que las dictará a Guatemala.

Sus hijos tendrán elevación en su carácter, nobleza en sus sentimientos. *Somos, dirán, independientes y libres. No es el Norte ni el Sur el que nos enviará empleados. Nosotros mismos elegiremos a nuestros legisladores, a nuestros jefes, a nuestros jueces. Si el hijo de Roma conquistando, destruyendo, talando a los pueblos se enorgullecía de ser romano: nosotros proclamando nuestros derechos y respetando los de nuestros vecinos, nos gloriamos de ser guatemalanos:*

Sus diputados no tendrán que atravesar centenas de leguas para ir a Colombia, Nueva España u otra nación a formar una minoría de representantes guatemalanos sujeta a la mayoría de representantes colombianos o mexicanos. En su misma patria, sin salir de su territorio, sin sentir

influencias extrañas, sin multiplicar gastos se unirán en Congreso, y elevándose sobre pasiones y errores trabajarán en el mayor bien posible del mayor número posible:

Sus jefes serán hijos suyos elegidos por los pueblos, y ejecutores no de las leyes que dicten naciones extrañas sino de las que acuerden sus conciudadanos y convengan al interés de la patria:

Sus magistrados serán también hijos de ella misma, electos igualmente por los pueblos para decidir con arreglo a leyes guatemalanas las diferencias de guatemalanos, paisanos suyos, individuos de la misma República:

Sus tropas no serán divisiones militares de soldados extraños que vengan a atropellar nuestros fueros y hollar nuestros derechos. Serán regimientos de guatemalanos formados y disciplinados para defender la libertad de los guatemalanos:

Sus individuos no tendrán que emprender largos viajes, consumir mucho tiempo, y erogar muchos gastos para interponer recursos ante el tribunal supremo de justicia que resida en Pekín, en Calcuta, en México, o en Bogotá:

Sus pueblos no serán grabados con los gastos que aumenta la distancia, ni con las contribuciones que quiera imponer un Congreso extranjero:

Sus aranceles serán los más moderados en toda la América: su hacienda será la menos gravosa en todo el Nuevo Mundo.

Hagamos cuentas exactas: sofoquemos el interés mal calculado de familia o de individuo: no oigamos las voces fieras del orgullo sino los acentos dulces de la razón. *¿Queremos que nuestra patria sea libre, independiente, y señora de sí misma; o colonia, o provincia de otro pueblo?*

---

## ***LIBERTAD DE IMPRENTA***<sup>129</sup>

La libertad de imprenta, dice un escritor<sup>130</sup>, fecundiza la opinión pública: amenaza al crimen; y si este es feliz, ella es el castigo de su mismo suceso. Todos los pueblos libres la protegen: en ningún país esclavo se sufre. Roma no la perdió sino en el decenvirato de Apio y bajo el Imperio de los césares<sup>131</sup>.

La imprenta es el sentido universal del cuerpo político, así como el tacto es el sentido general del cuerpo humano. Su libertad es consecuencia necesaria de la falibilidad común. Es preciso permitirla, o decir que los que gobiernan no pueden errar. Ella enfurece al espíritu orgulloso de dominación porque le quita la máscara: ella intimida y desconcierta a la audacia y tiranía por la

posibilidad sola de su vigilancia; pero estos temores que inspira son elogio suyo, y una prueba más de su necesidad. ¿Feliz la libertad que va a buscar al conspirador que en las tinieblas se esconde bajo velos, o al hipócrita que se disfraza con ellos, o al charlatán que se engaña a si mismo por el suceso que ha tenido su impostura?

¿El primer peligro público no es siempre la tiranía? ¿El instante en que acaba de nacer un gobierno no es el momento en que se debe velar más el ejercicio del poder confiado a los que mandan?

Cuando ya está consolidada una Constitución, el tiempo ha hecho inmobiles los límites del círculo dentro del cual deben moverse las autoridades; pero antes de consolidarse la ley fundamental, una ambición desordenada, una audacia feliz pueden fácilmente saltar aquellos límites o darles más extensión.

La razón como una antorcha se enciende en un espacio vasto y ventilado; y muere reducida en un vaso estrecho. Leed la historia de las naciones, y veréis en ella el derecho de pensar y escribir comprimido en proporción de su esclavitud ¿La Francia hubiera sucumbido bajo el despotismo del ministro que ocupó largo tiempo el trono en que Luis 13 parecía sentado<sup>132</sup>, si filósofos elocuentes hubieran podido vengar la libertad que aquel funcionario acabó de alarmar con sus amenazas y envilecer con sus ultrajes?

Yo lo repito. Es necesario decir que los que mandan son infalibles, o permitir que se les censure. ¿Quién publicará, si no es la imprenta, sus errores, sus cargos, o delitos? ¿Puede concebirse que un país sea libre cuando no lo son el pensamiento, o la palabra que es su expresión? ¿Cuándo hay pensamientos vasallos y sólo un pensamiento soberano?

La obediencia debe ser fiel; pero ilustrada. Asegurar que se le hace traición reclamando los derechos violados del pueblo es revelar el secreto de los déspotas. Desde el momento en que un hombre o un cuerpo restringen o encadenan la libertad de escribir garantida por el pacto social, anuncian a la nación entera que el gobierno se ha mudado o se va a mudar: publican indirectamente el manifiesto de la tiranía.

Leed los códigos de todos los pueblos libres. El de la Pensilvania en el artículo 35 abandona expresamente las leyes a la discusión pública<sup>133</sup>. *La libertad de imprenta*, dice la Declaración de los Derechos que precede a la Constitución de Virginia, *no puede ser restringida sino por los gobiernos despóticos*<sup>134</sup>. *Hablar con franqueza sobre los actos u operaciones del Gobierno es servir a la patria y a la libertad*: tal es la máxima tutelar de los ingleses. La censura de aquellos actos fue también expresamente autorizada por la primera Constitución de la Francia<sup>135</sup>.

Llamar criminal o peligrosa la censura de un acuerdo o decreto violadores de nuestros derechos sería idea muy servil ¿Sólo contra la tiranía antigua será permitido escribir? Cuando lo que se hace está en oposición con la justicia, con la razón, con la naturaleza, es lícito, es preciso sin duda reclamar en favor de estos sentimientos, más antiguos que todos los códigos, más respetables que todas las leyes. Hombres impuros desahogarán las venganzas de su corazón, y servirán a la facción que los paga. Y la virtud, objeto de sus calumnias, ¿no podrá ser vengada por sus más celosos adoradores? ¿No consideraréis que se creería que teméis en tal caso los gritos del pueblo y queréis sofocarlos?

Fabricio Vejento había ofendido al Senado con sus escritos<sup>136</sup>. Se buscaban, dice Tácito, aquellos escritos y se leían con ardor; pero se olvidaron así que fue permitida su lectura. No son las calumnias: son los crímenes los que deshonoran al poder supremo: la inepticia de los magistrados es la que los envilece.

Podría haber peligros contra una Constitución o un Gobierno cuando una sola clase de escritores, o, si se quiere, un solo partido tuviese el derecho de publicar sus opiniones y pensamientos; pero si este derecho es universal, debe cesar todo temor. El mal que la imprenta pudiera hacer se destruye entonces por la facilidad de curarle.

Cuando el cuerpo legislativo o el Gobierno prohíben o restringen la libertad de imprenta, la prohibición o restricción sólo es relativa a los ciudadanos. Los poderes legislativo y ejecutivo conservan aquella libertad; y si llegaran a atacar los derechos del pueblo, ¿qué voz se levantaría en tal caso para reclamarlos?

No digáis que los tiempos borrascosos en que vivimos exigen medidas de rigor... Vuestros raciocinios, cualquiera que sea el colorido que les deis, desaparecen ante estas cuestiones terribles ¿Cómo se ha conservado la tiranía en todos tiempos, en todos los pueblos? Por la esclavitud de la imprenta. ¿Cómo se ha destruido la tiranía? Por la libertad de imprenta. En medio de las tempestades de una revolución es precisamente cuando las pasiones aumentan su audacia y actividad... pero esas pasiones se neutralizan por su misma lucha... Su vigilancia activa compensa y repara los males que hacen nacer.

Yo me extiendo más. ¿El Gobierno representativo subsistirá en realidad cuando no hay entre los pensamientos de un diputado y los del pueblo que lo ha elegido una comunicación abierta y necesaria? ¿Cuando los representados no ejercen una vigilancia general? ¿Cuando no tienen el derecho de proclamar libremente o hacer que se proclame con franqueza *la opinión nacional de que los representantes deben siempre ser órgano?*

Se dirá que la imprenta sirve de instrumento a algunos delitos... Pero yo quiero que en vez de hacer una ley particular sobre el agente pasivo del crimen, se haga sobre el mismo crimen. Si se roba a un autor el fruto de su trabajo, este plagio debe ser determinado en el código penal: si se calumnia a alguno, esta acción debe también tener lugar en el mismo código. etc.

¿Una censura necesaria y justa, se dice, no será para un hombre poderoso una provocación a la desobediencia? ¿Quién podrá pues seguir la cadena entre un escrito publicado y un atentado cometido? ¿Cómo osarás llenar el intervalo que los separa? ¿Quién os ha dicho que el proyecto del crimen no estaba ya en el alma del culpado? ¿La presunción sólo será bastante para condenar? No basta haber sido ocasión del delito: es preciso haber sido causa de él. Yo tengo una vela en las manos, y la destino a alumbrar. Si otro quema con ella, ¿me creerás autor del incendio?

¿Censurar o criticar una ley es por ventura excitar a violarla? Si no es permitido criticar un decreto, ¿dónde está la esperanza de hacer que se revoque? ¿Dónde está la libertad de escribir, si un autor puede ser cargado de cadenas porque un hombre ha desobedecido la ley que aquel ha criticado? En breve se exigiría para todo lo que haga el Gobierno un respeto supersticioso. Un decreto: una proclama serían actos de fe o dogmas ante los cuales debería arrodillarse la razón.

Tú has decretado una ley injusta: yo la he criticado: otro la ha desobedecido. ¿Quién es causa de la desobediencia? ¿Tú que has hecho la ley injusta, o yo que he criticado tu injusticia? ¿Crees digno de cadenas al escritor enérgico que censura lo injusto? ¿Y tú que eres autor de la injusticia, cuál es el infierno que mereces? Llamas desorganizadores políticos: denominas perturbadores del orden a los hombres justos que reclaman el cumplimiento de las leyes divinas, o humanas eclesiásticas o civiles. Y tú que las desprecias o has hollado, ¿cuál es el nombre que debes tener?

En una nación que comienza a existir, en un sistema que empieza a formarse debe haber inexperiencia, equivocaciones y errores. Si los hombres de probidad y luces no pueden publicar las que les ha dado el estudio de toda su vida, o la experiencia de muchos años, ¿a qué abismos serían llevados los pueblos que no han proclamado su independencia para ser infelices sino para mejorar sus destinos gozando suma más grande de felicidad?

Pero la religión no debe ser confundida con los asuntos a que puede extenderse la libertad de imprenta. La religión es un objeto sagrado, y sus dignos ministros merecen nuestros respetos. Que no sean nuestras manos las que toquen la religión. Su influencia es benéfica, su moral es divina. ¿Puede haber filantropía más sublime que la de identificar a todos los hombres haciendo que en mi semejante vea otro *Yo*?

---

## AGRICULTURA

La de esta nación comparada con el estado que tenía cuando empezó a existir parece avanzada en sus progresos. Pero cotejada con el grado de extensión y perfección a que puede elevarse, nadie dudará de sus atrasos.

No ha mucho tiempo que la grana, cosechada por nuestros mayores y abandonada por sus hijos, era fruto que no se cultivaba en nuestro suelo. Suben ahora a cerca de cuatro millones los individuos del vegetal donde se cría la cochinilla: empiezan a ser ricas las cosechas; cada año serán más abundantes.

En los primeros tiempos no se hacía exportación alguna de añil: en los que siguieron comenzó a realizarse la extracción de algunas libras<sup>137</sup>; y en el Estado que publicamos de su número y valor, único que por ahora hemos podido formar, se admira con placer el adelantamiento de uno de los artículos más hermosos de riqueza<sup>138</sup>.

<i>Años</i>	<i>Libras</i>	<i>Pesos</i>	<i>Reales</i>
1794. . .	592 262. . .	641 393. . . .	4
1795. . .	1 108 789. . .	1 066 786. . . .	2
1796. . .	1 184 201. . .	1 369 881. . . .	7
1797. . .	59 665. . .	211 650. . . .	4
1798. . .	51 317. . .	141 859. . . .	5
1799. . .	533 637. . .	469 592. . . .	2
1800. . .	450 606. . .	398 096. . . .	0
1801. . .	331 897. . .	332 063. . . .	7
1802. . .	1 479 641. . .	1 921 356. . . .	4

Dos millones de pesos llega a dar nuestra agricultura en un solo artículo de exportación. ¿Pero cuántos son los que podemos tener, y no tenemos todavía? ¿Cuántos son entre aquellos que tenemos los que pudiendo recibir una extensión inmensa se ven reducidos a un área muy estrecha? ¿El espacio de tierras incultas no es más grande sin comparación que el de terrenos labrados?

Está atrasada la agricultura de una nación de territorio tan vasto como fecundo. Está en abatimiento sensible la de Guatemala que se halla en una de las posiciones más felices del globo.

No hay hombre que no ame las riquezas. No hay labrador que no desee extender su cultivo y mejorar sus cosechas. Todos los agricultores quieren, ser ricos y poderosos. Si unos no labran sus

tierras, y otros no extienden el cultivo de las que siembran es porque hay causas que embarazan la energía de sus deseos: es porque su mano, débil todavía o poco fuerte, no puede remover los obstáculos que se oponen a su voluntad.

¿Cuáles son las causas que impiden en nuestra República los progresos de la agricultura?  
¿Cuáles son los estorbos que detienen al labrador para no dar extensión a su cultivo?

Ved aquí un asunto que reclama imperiosamente la atención: un negocio que debe interesar a todos los que amen sinceramente la independencia absoluta de la patria.

No hay labrador que no haya sentido la acción triste de las causas que le retraen de dar extensión a sus siembras no hay uno que no haya sufrido pérdidas y pensando en el origen de ellas.

Yo quisiera que no se perdieran los pensamientos de la experiencia: quisiera que los labradores escribieran sus observaciones y las remitieran francas de porte a la imprenta de este periódico. En el las publicaremos gustosos: añadiremos nuestras reflexiones : defenderemos su causa: y nos complaceremos en mejorar su suerte o cooperar para que sea menos desventurada.

¿Hay clase más digna del celo y cuidados que la de esos infelices que por cosechar los granos que nos alimentan sufren las cargas de la sociedad y apenas sus ventajas?

---

## GRANA

*Instrucción para el cultivo y beneficio de la grana formada por un inteligente de Oaxaca*<sup>139</sup>.

Se distinguen cuatro especies principales de nopal: el costeño, el de Castilla, el memelita, y el de S. Gabriel.

El costeño es el que tiene más espinas: su penca es pequeña, delgada, y de un verde más subido el de Castilla.

El de Castilla no tiene espinas: su penca es grande, lisa, y de un verde más bajo.

El memelita no tiene espinas grandes: sólo tiene *aguante* o espinas chicas y finas como las de la tuna: sus pencas son más pequeñas que las del costeño y el de Castilla; y su color como el de este último.

El de San Gabriel tiene las pencas más largas y más angostas que las del costeño: no tiene espinas grandes: apenas tiene *aguante*; y su verde es más subido que el del costeño.

Para sembrar el nopal se revuelve la tierra con estiércol para darle cuerpo y hacer que quede suelta: después se delinean los surcos con cordel, y se forman estos a distancia de dos varas unos de otros para que queden calles por donde puedan transitar los operarios libremente! Luego se siembran las pencas en los surcos a siete u ocho pulgadas unas de otras, y enterrando media penca en la tierra.

Los mejores meses para sembrar son aquellos en que se retiran las aguas desde octubre hasta marzo o abril, pues sembrando entonces no se pudre mucha planta.

Después de sembradas las pencas se tiene cuidado de mantener limpia la nopalera quitando la hierba que naciere. Se les quitan también las tunas que echaren para que no sazone la planta y le impida echar retoños. Los granos blancos, redondos, y con túnica, que se vieren, deben quitarse igualmente, porque es silvestre. Pero el humor o goma que tenga el nopal no se quita porque cae con las aguas.

Un mes antes de asemillar se pagan los jornaleros precisos para que quiten la silvestre, y la tuna, y espulguen la planta para que no queden los insectos que se conocen con el nombre de Pintillo y Gicarita, y son los primeros dañeros que aparecen antes de asemillar.

Subiendo la planta a dos varas o más de altura se forman los nidos de hojas grandes de encino, o de las hojas del tronco del palmar de que se forman los sudaderos. En los nidos se echa la semilla de grana para ponerla en el nopal. Los nidos deben ser de una cosa trasparente para que los hijos puedan salir de ellos con facilidad: y por lo mismo puede cualquiera formarlos de lo que le parezca más conveniente. En cada nido se ponen 15, ó 20 granos de semilla; y las bocas de los nidos se atan con tiritas de palma, totomoste, o doblador.

Dispuestos los nidos de este modo se van repartiendo en las coyunturas o articulaciones del nopal de modo que no se pueda cargar mucho de hijos, ni quedarse con pocos.

Se pondrá después el mayor cuidado en matar los insectos dañeros que hubiere, y a este fin los operarios precisos llevarán unas espinas en un cañuto de carrizo, y con ellas irán prendiendo los dañeros y clavándolos en una penca que tendrán en la mano con este fin. No habiendo dañeros se pagará uno o dos operarios para que reconozcan los surcos, y levanten los nidos que tire el aire. Este cuidado debe durar 18 días, que son los que deben estar los nidos en el nopal. Después se quitan los nidos: se deshacen; y se sacude la *grana* que llaman *Sacatillo*, y es la que después de la *madre* tiene más estimación. El *Sacutillo* es una cáscara de la misma *grana*, que con sus hijos arrojó la mejor porción de su sustancia.

Los nidos se bajan del nopal de cinco a ocho de la mañana con la fresca para que arrimado al nido se quite también el Pintillo, porque calentando el día se sale a hacer daño y se esparce por el nopal.

A los 20 días en los países calientes, a los 35 en los templados, y a las 52 en los fríos desde que se asemilló la *grana*, empieza a mudar. Llaman *muda* a una pelusa en forma de saquito de que estaba vestida, y queda negra mientras se le va formando nuevo saco. En este estado se ponen dos mozos para que vaya cogiendo con espinas los dañeros que produce la *muda*.

A los 60 días de echados los nidos empieza la segunda muda, y carga otro saquito blanco más grande que el primero. De este saquito sale a los 12 días una palomita blanca; y muchos creen que este animalito es el padre de la grana; pero consta que sin él pare aquella.

En la segunda muda hay los mismos dañeros que en la primera; pero en menor abundancia. Los nubladros gruesos y aguaceros matan la grana y la tiran; y la que queda en el nopal está empedernida y se llama *Chamusca*. Si cae el agua cuando está próxima a parir, se revientan los granos y en lugar de color carmín lo dan negro; y esto es lo que se llama *chorreo*. Quitándose los granos enfermos cesa el *chorreo*, y no quitándose cunde. Para evitar esta desgracia se emplean tres medios: 1º. poner mozos que quiten los granos enfermos: 2º. dar sahumero a la nopalera poniendo a sus orillas lumbradas de carne de chivo, pepitas de chile, brea, u otro ingrediente cálido: 3º. dar pasadas suaves a toda la grana con escobetas de cola de zorrillo.

Cuando la grana empieza a parir, si está muy cargada la nopalera de grana madre, se le va quitando a fin de que deje pocos hijos. Si está escasa de madres, se deja que para hasta que pueblen las pencas de hijos. Así se logra que el nopal que se ha cargado tenga más robustas para multiplicarlas y que se críe corpulenta, pues si se carga mucho, se extrae el jugo al nopal y queda muy delgada la grana, o se convierte en polvo y granilla.

El nopal costeño que se pone bajo enramada es el mejor para las engordaduras, esto es, para poner en el la cochinilla envuelta o metida en los nidos: para dejar que para: recoger la que muera después de haber parido; y dejar que engorden los hijos que ha dejado.

El de Castilla es el mejor para guardar semilla cubriéndolo o resguardándolo con petates cuando amenaza agua, y dejándolo descubierto para que le de sol en los días y horas en que no hay peligro de aguas. En el nopal de Castilla se coloca la cochinilla; y los hijos que pare no se raspan sino que se pasan al nopal costeño.

El memelita es bueno porque necesita cubierta.

El de S. Gabriel es casi lo mismo que el costeño. Ni el frío ni el sereno hace daño. El agua es la que perjudica; y por eso se cubre cuando amenaza.

---

## **AVISO**

En el despacho de esta oficina se abre suscripción para imprimir las obras de poesía del Dr. Goyena; a ellas se agregarán otras de algunos sujetos de esta corte. Una parte de la utilidad de esta impresión se dedica a la familia del referido Dr. Goyena<sup>140</sup>.

---

**GUATEMALA IMPRENTA DE LA UNIÓN A CARGO DE ANSELMO ESPAÑA,  
FRENTE DE SANTA ROSA AÑO DE 1825**

## NUMÉRO 6 – 20/07/1825

### SISTEMA POLÍTICO

#### COLOMBIA

*Recibimiento del primer ministro de las Provincias Unidas de Centro-América<sup>141</sup> cerca del Gobierno de Colombia.*

El día 26 de febrero último a las once de la mañana fue introducido el Sr. D. Pedro Molina por el secretario de Relaciones Exteriores a S.E. el vice-presidente de la República encargado del poder ejecutivo en audiencia privada por hallarse indispuerto S.E. y no diferir por más tiempo un acto tan agradable y necesario para entrar en relaciones diplomáticas con las Provincias Unidas del Centro de América. Estando S.E. acompañado de los demás secretarios de Estado, el Sr. Molina le dirigió el siguiente discurso:

EXMO. SEÑOR. «La gran familia americana, unida antes por el triste lazo de la esclavitud, lo ha roto para siempre. Hoy se halla erigida en tantas naciones, cuantos gobiernos distintos habían establecido sus conquistadores. Uno era entonces el interés que unía a estas partes, el interés de su metrópoli: interés que no era suyo, y que sin embargo se hallaban forzadas a promover y conservar. Otro del todo contrario las debe unir ahora: el de mantener su independencia, porque aún no están libres de agresión por parte de sus antiguos opresores. Se unirán no hay duda, por su voluntad libre, y este pacto fraternal, erigido sobre las bases inalterables de la justicia, será permanente.

»Colombia lo promueve después que se ha cubierto de laureles. Permítame V.E. felicitarla de parte de mi Gobierno por sus heroicos esfuerzos y por sus victorias gloriosas, y porque ha producido de su seno el gran genio de la libertad. Las tierras descubiertas por Colón, las que ciñe el ecuador y las que formaron el antiguo y vasto Imperio de los incas, todo, todo ha sido arrebatado de las manos del conquistador por la invencible espada de Bolívar y sus compañeros de armas.

»Resta ahora ver unidos a los gobiernos americanos en estrecha alianza. Circunstancias que por su desgracia no ha tenido la Europa, se reúnen en nuestro favor. La voluntad de América libre es una, y yo he venido a manifestar la que anima a mi Gobierno y a tratar con Colombia de intereses recíprocos que deben servir de apoyo a esta unión.

»Exmo señor: deseo que V.E. que tan dignamente gobierna hoy esta República reciba con agrado mi legación. Mis credenciales son estas, que tengo el honor de presentar a V.E.».

Impuesto S.E. de las credenciales que daban al Sr. Molina el carácter de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, le contestó: «que el Gobierno y pueblo de Colombia ha estado siempre animado de los mejores sentimientos hacia el Gobierno y pueblo de las Provincias Unidas del Centro de América. Que se lisonjeaba de que aquel acto solemne le proporcionase el placer de dar a las Provincias Unidas del Centro de América un testimonio público de las buenas disposiciones de Colombia, y que contribuyese a estrechar los lazos recíprocos de una amistad sincera, y de una alianza fiel.

Luego el Sr. Molina presentó a S.E. al secretario de su legación el capitán Pedro González, y después de algún rato de conversación familiar se despidió de S.E. habiéndole acompañado el secretario de Relaciones Exteriores hasta la puerta del palacio. Mucho debe esperarse de esta misión confiada a un ciudadano como el Sr. Molina, distinguido por su patriotismo, y por los servicios importantes que ha hecho a su patria. Nos prometemos por tanto que Guatemala será en poco tiempo uno de los estados de la gran confederación americana. *Gaceta de Colombia*<sup>(a)</sup>.

---

## ***REPÚBLICA FEDERAL DE CENTRO-AMÉRICA***

### **ESTADO DE HONDURAS**

Allá la roca abunda en pedrerías:  
El suelo y las montañas son henchidos  
De minas y tesoros que se elevan  
Hasta el circulo máximo encendido  
Que forma el ecuador; y al gran influjo  
De los rayos del sol son derretidos  
Los metales que encierran las montañas,  
Y lamiendo en sus faldas van los ríos  
Con la impetuosidad de sus corrientes  
Las que láminas mil de varios brillos  
Arrastran y sus margenes fecundan.  
Grandes florestas vense de más rico  
Majestuoso esmalte que coronan  
Cuales peñachos verdes y lucidos

---

(a) El día 15 de marzo último se celebró en Bogotá el tratado de unión liga, y confederación perpetua entre esta República y la de Colombia el C. Molina que llegó a esta capital el 15 del presente mes ha tenido el honor de presentarlo; y nosotros lo publicaremos en el n. siguiente.

Las enormes colinas, y se explayan  
Hasta los horizontes más huidos,  
Y nos ofrecen tan inmensa sombra,  
Que límites no encuentra su dominio.  
Allí se hallan arboles sin cuento,  
Que ocultos fueran y desconocidos  
A los sonoros, divinales cantos  
De los poetas celebres, antiguos;  
Pero que nobles hijos, y aliados  
Del gran calor y los soberbios ríos,  
Penetran por las nubes, y a los cielos  
Portan con arrogancia envanecidos  
Sus erizadas, crespas caballeras,  
Y al día entoldan en mitad del mismo.  
Allí se cogen frutos numerosos  
En madurez de gustos exquisitos. Thomson. *Estaciones*<sup>142</sup>.

El Estado de Honduras es uno de los principales de nuestra República de Centro-América. Caracteres grandes lo distinguen de los otros estados. La naturaleza parece destinarlo a ser de los más ricos y poderosos entre todos los del Nuevo Mundo.

Se extiende majestuosamente desde uno a otro océano. Abraza un espacio vasto de tierra mayor que el de diversos Reinos de Europa. Tiene puertos al Norte, y al Sur; y los que tiene en las costas del Atlántico son los principales de las importaciones y exportaciones de la nación. Es el que abunda más en minerales de oro, plata, hierro, cobre, etc<sup>143</sup>. Sus minas son las que han sostenido las labores de la casa de moneda de esta capital. El numerario que circula, y da vida a nuestro comercio es metal de sus montañas. Ningún Estado ve correr en su territorio tantos ríos navegables de curso muy largo, de madre muy ancha, de volumen de agua muy considerable. Regadas por ellos, sus tierras son fecundas en producciones de todo género. Las primeras granas que se cosecharon antiguamente en esta nación fueron fruto de su agricultura. La vegetación de sus costas es vigorosa y colosal. El ganado vacuno y caballar abunda en sus haciendas. Los talentos de sus hijos han sido distinguidos en el colegio y universidad de esta corte.

Cuando acumule más noticias: cuando reúna más datos trabajaré la estadística y bosquejaré el mapa de un Estado que tiene tantos derechos a mí predilección. Yo fijo ahora los ojos en los campos

hermosos de Ulúa: en esa llanada donde la naturaleza ha querido ostentar sus poderes o fuerzas. Voy a presentar un pensamiento que hace ver futuros de grandeza: un proyecto que llena mi alma de gozo porque promete inmensidad de bienes a los hijos de Honduras, mis paisanos y amigos.

Dos ríos grandes, el de Comayagua y el de Chamalecón<sup>144</sup>, nacen en diversos partidos de Honduras y corren desde su origen fecundando diversas tierras. Ambos se unen cerca del pueblo de Santiago<sup>145</sup> a 32 leguas al Norte de la ciudad de Valladolid o Comayagua, capital del Estado; y forman el río espectacular que se llama Ulúa.

Ese río hermoso que inspira deseos de bien general a cuantos viajeros atraviesan sus márgenes corre mansamente desde el pueblo de Santiago por un plano o llanada tendida de unas 40 leguas hasta desaguar en el Atlántico a 20 leguas más o menos al oriente de Omoa<sup>146</sup>. Allí es donde entra en el océano haciendo una zona de agua dulce en medio de la salada del mar que se percibe a larga distancia. Allí forma a su embocadura un puerto que podría ser de riqueza para Comayagua, de poder para el Estado, y de bien trascendental para la nación.

La masa de sus aguas es bastante para hacerlo navegable muchas leguas. Buques de 70 a 100 toneladas siendo muy largos y contruidos para su navegación, dice un inteligente que lo ha reconocido, pueden subir hasta el vado del palenque a una legua de Santiago. Es también capaz, añade el mismo sujeto, de admitir barcos de vapor, y los viajes que ahora no pueden hacerse en el mejor tiempo en menos de ocho días, se harían entonces en menos de dos.

Sus aguas son además ricas en peces del mejor gusto, en tepemechines, en bobos, o cuyameles, en vacas marinas, etc. En las tierras hay para regalo del hombre sin propietarios o dueños limonares, zapotales, naranjales, platanares, corozales, cacahuatales: hule para vestir con sus cortezas a los indígenas: huaco para curar, o hacer impotentes las mordeduras de serpientes: zarza parrilla para las extracciones del giro. En los bosques y en la atmósfera abunda la caza de cuadrúpedos y aves, útiles para el sustento del hombre o provechosos para el comercio.

Casi por todas partes se presentan alimentos de regalo o primera necesidad. En la tierra, en las aguas, en el aire los encuentra el viajero, sin haberse trabajado en su producción, sin haber sudado en su cultivo.

Los salvajes que temen al hombre de sociedad, y le hacen daño porque lo temen, son de carácter diverso en los campos de Ulúa. Los indios xicaques<sup>147</sup> que los habitan o vagan por ellos, vestidos con cortezas de hule, divididos en pequeñas poblaciones, no atacan a los caminantes, ni huyen de su vista. Los socorren por el contrario, y les venden zarza y cacao.

Algunas haciendas, creadas en aquellos lugares, aumentan los auxilios y manifiestan las que podrían fundarse de la misma especie, o de siembras de frutos útiles para la exportación. Los pueblos de Tiuna, Sta. Barbara, Tencoa, S. Pedro Sula<sup>148</sup>, Yojoá, y otros acreditan que son habitables aquellos campos, y hacen pensar en los que podrían establecerse con mejor planta y mayor bien de todos.

Donde hay tierras fértiles y aguas potables: donde la vegetación es grande y lozana: donde vienen los cereales más útiles y crece el maíz y abunda el plátano, los individuos de nuestra especie pueden existir sin duda alguna. La naturaleza no hace creaciones vanas. Si ha formado un edén o paraíso en los campos del Ulúa es para que lo habite el hombre y goce sus delicias.

Dándole toda la atención de que es digno los poderes supremos del Estado: componiendo la mano del arte el puerto del Ulúa que ha formado la de la naturaleza: mejorando la navegación de un río que sin los trabajos del hombre es navegable hasta cierto punto: fundando a las inmediaciones de su embocadura una población respetable, capaz de hacer que lo sea el puerto: despejando el hacha los bosques, sembrando los campos, y haciendo que se emplee en la vegetación de las gramíneas y cereales más provechosas esa fuerza productora que levanta ahora hasta las nubes árboles grandiosos; pero de menor utilidad: arrancando espinosos, abrojos o matas inútiles, y plantando cañales, cacahuatales, tabacales y cafetales, ¿habría en la extensión de la tierra un punto que excediese al de Ulúa en riqueza y poder?

La Habana era pobre y despoblada. Sus tierras no tenían cultivo: sus costas estaban desiertas. Pero su posición geográfica es feliz, y el lugar que ocupa un pueblo en la tierra influye siempre tarde o temprano en sus progresos. La Fenicia colocada entre el Mediterráneo que la invitaba al comercio y el Monte Líbano que le daba maderas de construcción, fue una nación marítima, rica y poderosa. La Inglaterra, separada del continente antiguo, colocada en el océano, pobre y desvalida en tiempo de Cesar, es ahora el primer poder del mundo.

La isla de Cuba separada del nuevo continente, elevada sobre las aguas del mar de las Antillas, a la boca del golfo mexicano, entre dos penínsulas hermosas, Mérida y la Florida, era llamada por la naturaleza al comercio más rico y poderoso.

Se plantó la primer caña: se sembró la primer semilla de café: se cuidó la primer colmena. Una serie de acontecimientos, desgraciados para otros pueblos, fueron haciendo progresivamente su felicidad. A fines de 1762 se celebró la paz en Versalles<sup>149</sup>: el Gobierno español cedió al inglés todo lo que poseía en la América septentrional al Este o Sudoeste del río Misisipi con la condición de permitir que saliesen de aquellos países con sus muebles y efectos los que quisiesen hacerlo:

muchas familias de la Florida emigraron de su patria; y la isla de Cuba tuvo este aumento de población. Por el tratado de paz ajustado en Basilea<sup>150</sup> cedió España a la República Francesa la parte que le correspondía en la isla de Santo Domingo: hubo entonces nuevas emigraciones: salieron de Haití diversas familias, y llevaron sus capitales a Cuba. Empezó a conmoverse la isla española<sup>151</sup>: fue espantosa la revolución<sup>152</sup>: la muerte amenazaba a los blancos; y huyendo de ella los franceses y españoles se trasladaron a Cuba con su industria y propiedades: mejoraron o aumentaron las plantaciones de caña; y la Habana vio progresar uno de los artículos más preciosos de su comercio. El Gobierno de Castilla permitió el comercio de esclavos para fomentar la agricultura de la isla: comenzó a ser grande la introducción de negros; y Cuba empezó a tener bozales robustos para los trabajos de sus campos. Casas<sup>153</sup>, uno de los gobernadores más celosos, se empeñó en los adelantamientos de aquel comercio: fomentó el cultivo de la caña de Otaiti<sup>154</sup>, de la canela, del árbol del pan y otras plantas exóticas: instituyó la sociedad patriótica; y dio este impulso más al movimiento de prosperidad que era rápido por la libertad del comercio. Todos los pueblos de la América estaban cerrados a las naciones del mundo. La ley no les permitía relaciones con ellas; y Cádiz era la plaza única donde se vendían las producciones de todo este continente. El habanero supo hacerse superior a una ley tan poco justa. Por la *necesidad* que llamaba del *momento* hacía ilusorio el cumplimiento de las órdenes de España, prohibitivas de la libertad del comercio: la Habana se abrió a todos los pabellones, y vendía sus frutos a todos los pueblos.

La posición feliz de la isla de Cuba : el aumento de su población: la libertad de su comercio la han elevado al grado eminente de riqueza a que ha subido. Antes de 1760 era casi nula la exportación de azúcar; y el año pasado de 1824 fue

	<i>Cajas de azúcar</i> <sup>155</sup>	<i>Arrobas de café</i>
En el mes de enero. . . . .	8 129. . . . .	43 300
Id. en febrero. . . . .	14 149. . . . .	98 094
Id. en marzo. . . . .	41 809. . . . .	86 989
Id. en abril. . . . .	<u>25 955.</u> . . . . .	<u>46 219</u>
Total. . . . .	90 043. . . . .	274 602

Valuadas a 40 pesos las cajas de azúcar, y a 18 la arroba de café, importan las primeras 3 601 720 pesos y las segundas 4 942 836. Se extrajeron, además en el mismo mes de abril 870 arrobas de cera, 595 pipas aguardiente de caña, y 3368 bocoyes de miel<sup>156</sup>.

Las causas que dan a la Habana tamaña riqueza pueden también producirla en el Estado de Honduras. La posición del Ulúa es ventajosa en el mismo océano donde está situada la isla de Cuba. La caña y el café se producen hermosos en sus campos: el aguardiente de caña puede hacerse de igual o superior calidad: la miel es artículo fácil y poco costoso: las abejas tendrían alimento abundante en llanadas floridas: los comestibles de primera necesidad son en Comayagua más baratos que en la Habana: el trabajo de hombres libres es muy diverso de el de esclavos; y la población podría aumentarse dando a conocer en países extraños nuestra ley benéfica de colonización, atrayendo extranjeros útiles para la agricultura, dándoles la protección que necesitan, y auxiliándolos en los gastos de viaje y trabajos primeros de cultivo.

El Estado de Honduras, elevándose a pensamientos dignos del patriotismo que ama el bien universal y se goza en la satisfacción de hacerlo: abrazando todas las relaciones que tiene siempre un proyecto vasto que las extiende a multitud de individuos: penetrándose de toda la importancia de una idea, fecunda en consecuencias que no es posible calcular: armándose del valor que exige toda empresa grande, y ejecutándola con energía sin arredrarse por dificultades que parezcan insuperables a caracteres tímidos, fijando los ojos en la felicidad comunal, y marchando a ella con actividad y constancia, puede atraer a su suelo la riqueza que el comercio lleva al de la Habana.

El hijo de Honduras vería entonces en Ulúa lo que el hijo de Cuba ve en la Habana. *Pabellones de todos los pueblos: exportación copiosa de, café, azúcar, cacao, aguardiente, miel, zarza parrilla, maderas de construcción, cera, grana, añil, etc.: comercio activo y rico en todos sus artículos: especulaciones grandes y productoras: riqueza en los pueblos: ilustración en sus hijos: elevación en sus sentimientos; y el Estado entero independiente y libre como quiere nuestra Constitución.*

Mi pecho late de gozo: mi alma se complace en perspectivas tan lisonjeras; y para que no sean imaginarios pensamientos de tanta utilidad, quisiera:

1. Que los poderes supremos del Estado de Honduras los tomasen en consideración y no cesasen de darles la que merecen hasta verlos realizados en su totalidad:
2. Que dirigiesen a todas partes la ley importante de colonización decretada por la Asamblea nacional para que sabida en todas las naciones se excite el deseo de gozar de sus beneficios:
3. Que enviasen a todos los países una descripción del río, campos y puerto de Ulúa para que se conozcan todas sus ventajas en las naciones extranjeras:
4. Que ofreciesen protección, tierras, y los auxilios necesarios para los gastos de viaje y primeros trabajos a los labradores y artesanos extranjeros que vayan con sus familias a establecerse en los campos de Ulúa:

5. Que habilitado el puerto del mismo nombre se interesasen celosamente en fundar a sus inmediaciones una población respetable para que el comercio reciba los auxilios que necesita:
6. Que con igual energía se empeñasen en mejorar la navegación del río indicado hasta el punto o lugar a que pueda ser extendida:
7. Que la Asamblea concediese por cierto número de años exención absoluta de primicias, diezmos y alcabala interior a los pobladores que hiciesen plantaciones nuevas de caña, café y cacao, y a los que se dedican a la industria interesante de colmenas:
8. Que el Congreso federal otorgase la gracia de no pagar por cierto término derecho de exportación a la que se hiciese de azúcar, café, aguardiente de caña, cera, cacao y miel por los pobladores y habitantes de los campos de Ulúa.

Yo ofrezco respetuosamente estos pensamientos a la Asamblea de Honduras. Los conocimientos de sus individuos los rectificarán; y adoptándolos como los presento o subrogando otros que prometan mayor bien, tendré siempre la satisfacción, deliciosa para mí, de haber llamado la atención a lo que puede tener influencia más grande en la prosperidad del Estado donde nací.

---

## INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Tenemos la satisfacción de publicar que se ha hecho una nueva versión española de la sagrada Biblia. El título de la obra es:

*La sagrada Biblia nuevamente traducida de la Vulgata latina<sup>157</sup> al español: aclarado el sentido de algunos lugares con la luz que dan los textos originales hebreo y griego, e ilustrada con varias notas sacadas de los Stos. padres y expositores sagrados, por D. Felix Torres Amàt<sup>158</sup>, dignidad de sacrista de la Sta. Iglesia de Barcelona y electo obispo de la misma: 2 volúmenes en cuartos que comprenden el nuevo testamento, es a saber: el 1º los Stos. Evangelios y los hechos de los apóstoles: y el 2º todo lo restante hasta el Apocalipsis. De esta versión hizo al mismo tiempo dos ediciones, la una añadiendo al pie de cada plana el texto latino de la Vulgata y la otra sin él.*

No debe extrañarse que la traducción comience por el nuevo testamento. Toda la historia del pueblo hebreo, sus profecías y sacrificios siendo sombra y figura de la verdad que encierra el nuevo testamento, justo es que al lector se le presente primero el conocimiento de esta verdad.

El P.<sup>159</sup> Scio<sup>160</sup>, a pesar de su literatura y de la protección que merecía al Gobierno, tuvo necesidad de acomodarse al tiempo en que trabajó su versión; en el cual ni era tan general como ahora el estudio de las lenguas orientales, ni tan conocida la necesidad de acudir a aquellas fuentes para declarar en la Vulgata lo que en muchos lugares no pudo o no supo decir aquel intérprete. Era por consiguiente entonces mucho mayor el riesgo de que en un ápice se apartase del texto latino. Y este temor entendiendo yo haber sido la causa de que su traducción española saliese tan menoscabada no sólo de la claridad y hermosura del lenguaje, si no hasta de la misma exactitud del sentido literal, que en algunos lugares queda estropeado u obscurecido. Que si no fue este temor que digo, ¿cómo se hará creíble que un castellano viejo y muy docto en los idiomas latino y español, tradujese tan puerilmente v. g. *ponere animan, poner la vida*, en lugar de *dar la vida: accipiam vos ad me ipsum, os tomaré a mí mismo*, en lugar de *os llevaré conmigo: omnis anima potestatibus sublimoribus subdita sit, toda alma*, en lugar de *toda persona*?

Mas aunque el P. Scio fuese excusable por el tiempo en que escribía, lo cierto es que su obra distaba mucho de lo que pedía la nación o digamos la misma verdad del sagrado texto. Sin embargo, se repitieron y adornaron con láminas varias y costosas ediciones, prueba del ansia que el pueblo español tenía de oír hablar a Dios en su primitiva lengua.

La gloria de estas mejoras dará con nosotros la posteridad al nuevo traductor. El cual, a imitación del sabio Martini<sup>161</sup>, pudo usar de una justa libertad en la traducción de la Vulgata, variando el giro y colocación de las palabras, sustituyendo las propias a las metafóricas que no caben en nuestra lengua, y acudiendo a los originales griego y hebreo para dar mayor luz a la interpretación latina. Es excusado que nos ocupemos en elogiar la nueva versión, cuyo mérito no puede ser bien conocido sino en su lectura. Sin embargo para dar alguna muestra de la preferencia que se merece sobre la del P. Scio en la claridad de la versión, y en la propiedad y fluidez del lenguaje, acotaremos uno o dos lugares, los primeros que la suerte nos ha traído a las manos<sup>162</sup>.

*Vulgata*

*Scio*

*Torres*

Lucae XII. 50

Baptismo habeo baptizari; et quomodo coarctor usque dum perficiatur?

Con bautismo es menester que yo sea bautizado y como me angustio hasta que se cumpla?

Con un bautismo *de sangre* tengo de ser yo bautizado. ¡Oh y como traigo en prensa el corazon, mientras que no lo vea cumplido!

Id. XIII. 2.

Et ecce mulier quæ habebat spiritum infirmitatis annis decem et octo, et erat inclinata, nec omnino poterat sorsum respicere.

Y he aquí una muger que tenia espíritu de enfermedad diez y ocho años había; y estaba tan encorvada, que no podía mirar hacia arriba.

He aquí que vino allí una muger, que por espacio de diez i ocho años padecía una enfermedad causada de un *maligno* espíritu, y andaba encorvada, sin poder

mirar poco ni mucho hacia arriba.

Act. apost. cap. I.

Primum quidem sermonem feci de omnibus, ô Theophile, quæ cœpit Jesus facere et docere, usque in diem, qua præcipiens Apostolis per Spiritum sanctum, quos elegit, assumtus est: quibus et: præpuit se ipsum vivum post passionem suam in multis argumentis, per dies quadraginta apprens, eis et loquens de Regno Dei.

He hablado, ó Theophilo, en mi primer discurso de todas las cosas que Jesus comenzo á hacer y enseñar, hacia el dia en que despues de haber instruido por el Espiritu santo à los apóstoles que habia escogido, fué recibido arriba: á los cuales se mostró tambien vivo despues de su pasion, con muchas pruebas, apareciendoseles por cuarenta dias, y hablandoles del Reino de Dios.

He hablado en mi primer libro, ó Teofilo, de todo lo *mas notable* que hizo y enseñó Jesus desde su principio, hasta el dia en que fué recibido en el cielo despues de haber instruido por el Espiritu santo à los apóstoles que él habia escogido: à los cuales se habia manifestado tambien despues de su pasion, dandoles muchas pruebas de que vivia, apareciendoseles en el espacio de cuarenta dias, y hablandoles de las cosas tocantes al Reino de Dios.

La noticia que acabamos de publicar de una nueva traducción de la Biblia, hará sin duda desear a los amantes de la religión y de las costumbres que se reciba un gran número de ejemplares de ella.

*Sol de México*<sup>163</sup>

---

**GUATEMALA IMPRENTA DE LA UNIÓN A CARGO DE ANSELMO ESPAÑA,  
FRENTE DE SANTA ROSA AÑO DE 1825**

## NUMÉRO 7 – 26/07/1825

### SISTEMA POLÍTICO

#### CONFEDERACIÓN AMERICANA

La identidad de intereses hizo que desde 1810 comenzase en América a resonar sucesivamente la voz lisonjera: *Somos hombres, y por serlo tenemos los mismos derechos que los habitantes de Europa. No es justo que las naciones europeas sean regidas por gobiernos americanos. No es conforme a razón que los pueblos americanos sean administrados por gobiernos europeos.*

Esa misma identidad hace que en la misma América se empiece a oír otra voz igualmente agradable: *Nacimos en un mismo continente: somos hijos de una misma madre: somos hermanos: hablamos un mismo idioma: defendemos una misma causa: somos llamados a iguales destinos. La amistad más cordial: la liga más íntima: la confederación más estrecha deben unir a todas las Repúblicas del Nuevo Mundo.*

---

### EL AMIGO DE LA PATRIA

*En El Amigo de la Patria (n.º.24. tom. 2.) se publicó en esta capital el día 1. de marzo de 1822 el discurso siguiente.*

*Soñaba el Abad de S. Pedro<sup>164</sup>; y yo también sé soñar.*

La América estaba dividida en dos zonas contrarias entre sí, oscura la una como la esclavitud, luminosa la otra como la libertad.

Algunas provincias de N.-España, Guatemala, San Salvador, Comayagua, León y Panamá formaban una extensión inmensa de territorio sometido al Gobierno español. El nuevo Reino de Granada, Santa Fe, Caracas<sup>165</sup>, Buenos Aires, Chile formaban un espacio dilatado de tierra libre e independiente.

Si en el Antiguo Mundo los países septentrionales eran el suelo de la libertad, en el Nuevo los australes fueron la tierra venturosa donde brotó primero<sup>(a)</sup>.

El Sur se cubría de sangre por defender sus derechos; y el Norte mandaba millones al Gobierno que intentaba sofocar aquellos derechos.

---

(a) No hablo de toda la América. Hablo de lo que se denomina América española.

No hubo simultaneidad en la causa justísima de nuestra independencia; y esta falta grave aumentó las fuerzas de España: entorpeció la marcha de América; y fue origen de males que llora el amigo de los hombres.

La unidad de tiempo es en los grandes planes la que multiplica la fuerza y asegura el suceso: la que hace que dos tengan más poder que un millón. Cien mil fuerzas obrando en periodos distintos sólo obran como uno. Diez fuerzas obrando simultáneamente obran como diez.

No marchó la América con el plan que exigía la magnitud de su causa. Lo que hace derramar más lagrimas: lo que penetra más la sensibilidad: lo que más horroriza a la naturaleza es lo que se vio en los países más hermoeados por ella. Sangre y revoluciones son los sucesos que refiere la historia; muerte y horrores son los hechos de sus anales.

La pluma se resiste a escribirlos: la memoria se niega a recordarlos... Volvamos los ojos a lo futuro. Ya está proclamada la independencia en toda la América: ya llegamos a esa altura importante de nuestra marcha política: ya es acorde en el punto primero la voluntad de los americanos. Pero esta identidad de sentimientos no produciría los efectos de que es capaz, si continuaran aisladas las provincias de América sin acercar sus relaciones, y apretar los vínculos que deben unirlos.

Separadas unas de otras siendo colocadas en un mismo hemisferio, el Mediodía no existe para el Norte, y el Centro parece extranjero para el Sur y el Septentrion<sup>(b)</sup>. El reposo de las unas no es un bien para las otras: las luces de aquellas no son una felicidad para estas. Chile ignora el estado de Nueva España; y Guatemala no sabe la posición de Colombia.

La América se dilata por todas las zonas; pero forma un solo continente. Los americanos están diseminados por todos los climas; pero deben formar una familia.

Si la Europa sabe juntarse en Congreso cuando la llaman a la unión cuestiones de alta importancia, ¿la América no sabrá unirse en Cortes cuando la necesidad de *ser*, o el interés de *existencia más grande* la obliga a congregarse?<sup>166</sup>

Oíd, americanos, mis deseos. Los inspira el amor a la América, que es vuestra cara patria y mi digna cuna.

Yo quisiera:

1. Que en la provincia de Costa Rica, o de León se formase un Congreso General, más espectable que el de Viena, más importante que las dietas donde se combinan los intereses de los funcionarios y no los derechos de los pueblos :

---

(b) Hablo del Istmo de Panamá del cual no sabemos si ha pronunciado su independencia.

2. Que cada provincia de una y otra América mandase para formarlos sus diputados o representantes con plenos poderes para los asuntos grandes que deben ser el objeto de su reunión:

3. Que los diputados llevasen el estado político, económico, fiscal y militar de sus provincias respectivas para formar con la suma de todos el general de toda la América:

4. Que unidos los diputados y reconocidos sus poderes se ocupasen en la resolución de este problema: *Trazar el plan más útil para que ninguna provincia de América sea presa de invasores externos, ni víctima de divisiones intestinas:*

5. Que resuelto este primer problema trabajasen en la resolución del segundo: *Formar el plan más eficaz para elevar las provincias de América al grado de riqueza y poder a que pueden subir:*

6. Que fijándose en estos objetos formasen: 1. la Federación grande que debe unir a todos los Estados de América: 2. el plan económico que debe enriquecerlos:

7. Que para llenar lo primero se celebrase el pacto solemne de socorrerse unos a otros todos los Estados en las invasiones exteriores y divisiones intestinas: que se designase el contingente de hombres y dinero con que debiese contribuir cada uno al socorro del que fuese atacado o dividido; y que para alejar toda sospecha de opresión en el caso de guerra intestina, la fuerza que mandasen los demás Estados para sofocarla, se limitase únicamente a hacer que las diferencias, se decidiesen pacíficamente por las Cortes respectivas de las provincias divididas, y obligarlas a respetar la decisión de las Cortes:

8. Que para lograr lo segundo se tomasen las medidas y se formase el tratado general de comercio de todos los Estados de América distinguiendo siempre con protección más liberal el giro recíproco de unos con otros, y procurando la creación y fomento de la Marina que necesita una parte del globo separada por mares de las otras:

Congregados para tratar estos asuntos los representantes de todas las potencias de América, ¡qué espectáculo tan grande presentarían en un Congreso no visto jamás en los siglos, no formado nunca en el antiguo mundo, ni soñado antes en el nuevo!

No es posible numerar los bienes que produciría. La imaginación más potente se pierde desenvolviendo unas de otras sucesivamente todas las consecuencias que se pueden deducir.

Se crearía un poder que uniendo las fuerzas de 14, ó 15 millones de individuos haría a la América superior a toda agresión: daría a los Estados débiles la potencia de los fuertes; y prevendría las divisiones intestinas de los pueblos sabiendo estos que existía una federación calculada para sofocarlas.

Se formaría un foco de luz que iluminando la causa general de la América enseñaría a sostenerla con todos los conocimientos que exigen sus grandes intereses.

Se derramarían desde un centro a todas las extremidades del continente las luces necesarias para que cada provincia conociese su posición comparada con las demás, sus recursos e intereses, sus fuerzas y riquezas.

Se unirían sabios que teniendo a la vista el mapa económico y político de cada provincia podrían meditar planes y discurrir medidas de bien para todas las provincias en particular y para la América en general.

Se estrecharían las relaciones de los americanos unidos por el lazo grande de un Congreso común : aprenderían a identificar sus intereses; y formarían *a la letra* una sola y grande familia.

Se comenzaría a crear el *sistema americano* o la colección ordenada de principios que deben formar la conducta política de la América ahora que empieza a subir la escala que debe colocarla un día al lado de la Europa que tiene su *sistema* y ha sabido elevarse sobre todas las partes del globo.

La América entonces: la América, mi patria y la de mis dignos amigos, sería al fin lo que es preciso que llegue a ser: grande como el continente por donde se dilata: rica como el oro que hay en su seno: majestuosa como los Andes que la elevan y engrandecen.

¡O patria cara donde nacieron los seres que más amo! Tus derechos son los míos, los de mis amigos y paisanos. Yo juro sostenerlos mientras viva. Yo juro decir cuando muera: *Hijos defended a la América.*

Recibe, patria amada, este juramento. Lo hago en estas tierras que un gobierno lejano tenía incultas y la libertad hará florecer.

Cuando no era libre, mi alma, nacida para serlo, buscaba ciencias que la distrajesen, lecturas que la alegrasen. Vagaba por las plantas: estudiaba esqueletos: medía triángulos, o se entretenía en fósiles.

La América será desde hoy mi ocupación exclusiva. América de día cuando escriba: América de noche cuando piense. El estudio más digno de un americano es la América.

En este suelo nacimos: este suelo es nuestra patria. ¿Será el patriotismo un delito?

*Guatemala 23 de febrero de 1822 = José del Valle*



*Celebrado entre Colombia y las Provincias Unidas del Centro de América.*

FRANCISCO DE PAULA SANTANDER *de los libertadores de Venezuela y Cundinamarca, condecorado con la Cruz de Boyacá, general de división de los Ejércitos de Colombia, vicepresidente de la República, encargado del poder ejecutivo etc. etc.*

*Por cuanto entre la República de Colombia y las Provincias Unidas del Centro de América se concluyó y firmó en esta ciudad de Bogotá el día 15 del mes de marzo del año del señor 1825 por medio de plenipotenciarios suficientemente autorizados por ambas partes una convención de unión, liga y confederación perpetua cuyo tenor palabra por palabra es como sigue.*

**EN EL NOMBRE DE DIOS AUTOR Y LEGISLADOR DEL UNIVERSO**

La República de Colombia y las Provincias Unidas del Centro de América, hallándose animadas de los más sinceros deseos de poner un pronto término a las calamidades de la presente guerra en que aún se ven empeñadas con el Gobierno de S.M. católica el rey de España, y estando dispuestas ambas potencias contratantes a combinar todos sus recursos y todas sus fuerzas terrestres y marítimas, e identificar sus principios e intereses en paz y en guerra, han resuelto formar una convención de unión, liga y confederación perpetua que les asegure para siempre las ventajas de su libertad e independencia.

Con tan saludable objeto, el vice-presidente encargado del poder ejecutivo de la República de Colombia ha conferido plenos poderes a Pedro Gual<sup>167</sup> secretario de Estado y del despacho de Relaciones Exteriores de la misma, y el Supremo Poder Ejecutivo de las Provincias Unidas del Centro de América al Dr. Pedro Molina su enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca del Gobierno de la referida República: los cuales después de haber canjeado en buena y debida forma sus expresados plenos poderes, han convenido en los artículos siguientes:

*Art. 1.* La República de Colombia y las Provincias Unidas del Centro de América se unen, ligan y confederan perpetuamente en paz y guerra para sostener con su influjo y fuerzas disponibles marítimas y terrestres, su independencia de la nación española y de cualquiera otra dominación extranjera y asegurar de esta manera su mutua prosperidad, la mejor armonía y buena inteligencia,

así entre los pueblos y ciudadanos, como con las demás potencias con quienes deben entrar en relaciones.

*Art. 2.* La República de Colombia y las Provincias Unidas del Centro de América, se prometen por tanto y contraen espontáneamente una amistad firme y constante y una alianza permanente, íntima y estrecha para la seguridad de su independencia y libertad, y para su bien recíproco y general obligándose a socorrerse mutuamente y a rechazar en común todo ataque o invasión de los enemigos de ambas que pueda de alguna manera amenazar su existencia política.

*Art. 3.* A fin de concurrir a los objetos indicados en los artículos anteriores, la República de Colombia se compromete a auxiliar a las Provincias Unidas del Centro de América con sus fuerzas marítimas y terrestres disponibles, cuyo número o su equivalente, se fijará en la Asamblea de plenipotenciarios de que se hablará después.

*Art. 4.* Las Provincias Unidas del Centro de América, auxiliarán del mismo modo a la República de Colombia con sus fuerzas marítimas y terrestres disponibles, cuyo número o su equivalente se fijará también en la expresada Asamblea.

*Art. 5.* Ambas partes contratantes se garantizan mutuamente la integridad de sus territorios respectivos contra las tentativas e invasiones de los vasallos del rey de España y sus adherentes en el mismo pie en que se hallaban antes de la presente guerra de independencia.

*Art. 6.* Por tanto, en caso de invasión repentina, ambas partes podrán obrar hostilmente en los territorios de la dependencia de una u otra, siempre que las circunstancias del momento no den lugar a ponerse de acuerdo con el Gobierno a quien corresponda la soberanía del territorio invadido. Pero la parte que así obrase, deberá cumplir y hacer cumplir los estatutos, ordenanzas y leyes del Estado respectivo en cuanto lo permitan las circunstancias y hacer respetar y obedecer su gobierno. Los gastos que se hubiesen impendido en estas operaciones y demás que se impendan en consecuencia de los artículos 3. y 4. se liquidarán por convenios separados y se abonarán un año después de la conclusión de la presente guerra.

*Art. 7.* La República de Colombia y las Provincias Unidas del Centro de América se obligan y comprometen a respetar sus límites, como están al presente, reservándose el hacer amistosamente, por medio de una convención especial, la demarcación de la línea divisoria de uno y otro Estado, tan pronto, como lo permitan las circunstancias, o luego que una de las partes manifieste a la otra estar dispuesta a entrar en esta negociación.

*Art. 8.* Para facilitar el progreso y terminación feliz de la negociación de límites de que se ha hablado en el artículo anterior cada una de las partes contratantes estará en libertad de nombrar

comisionados, que recorran todos los puertos y lugares de las fronteras y levanten en ellas cartas según lo crean conveniente y necesario para establecer la línea divisoria, sin que las autoridades locales puedan causarles la menor molestia, sino antes bien prestarles toda protección y auxilio para el buen desempeño de su encargo con tal que previamente les manifiesten el pasaporte del Gobierno respectivo autorizándoles al efecto.

*Art. 9.* Ambas partes contratantes, deseando entretanto proveer de remedio a los males que podrían ocasionar a una y otra las colonizaciones de aventureros desautorizados en aquella parte de las costas de Mosquitos comprendida desde el cabo Gracias a Dios inclusive hasta el río Chagres<sup>168</sup>, se comprometen y obligan a emplear sus fuerzas marítimas y terrestres contra cualquiera individuo o individuos que intenten formar establecimientos en las expresadas costas, sin haber obtenido antes el permiso del Gobierno a quien corresponden en dominio y propiedad.

*Art. 10.* Para hacer cada vez más íntima y estrecha la unión y alianza contraída por la presente convención, se estipula y conviene, además, que los ciudadanos y habitantes de cada una de las partes tendrán indistintamente libre entrada y salida en sus puertos y territorios respectivos y gozarán en ellos de todos los derechos civiles y privilegios de tráfico y comercio, sujetándose únicamente a los derechos, impuestos, y restricciones a que le estuvieren los ciudadanos y habitantes de cada una de las partes contratantes.

*Art. 11.* En esta virtud, sus buques y cargamentos, compuestos de productos o mercaderías nacionales o extranjeras, registradas en las aduanas de cada una de las partes contratantes, no pagarán más derechos de importación, exportación, anclaje y tonelada, que los establecidos, o que se establecieren para los nacionales en los puertos de cada Estado, según las leyes vigentes: es decir que los buques y efectos procedentes de Colombia, abonarán los derechos de importación, exportación, anclaje y tonelada en los puertos de las Provincias Unidas del Centro de América, como si fuesen de dichas Provincias Unidas, y los de las Provincias Unidas, como colombianos en los de Colombia.

*Art. 12.* Ambas partes contratantes se obligan a prestar cuantos auxilios estén a su alcance a sus bajeles de guerra y mercantes que lleguen a los puertos de su pertenencia por causa de avería o cualquier otro motivo y como tal podrán carenarse, repararse, hacer víveres, armarse, aumentar su armamento y sus tripulaciones, hasta el estado de poder continuar sus viajes o cruceros a expensas del Estado o particulares a quienes correspondan.

*Art. 13.* A fin de evitar los abusos escandalosos que puedan causar en alta-mar los corsarios armados por cuenta de los particulares con perjuicio del comercio nacional y los neutrales,

convienen ambas partes en hacer extensiva la jurisdicción de sus cortes marítimas a los corsarios que navegan bajo el pabellón de una y otra, y sus presas indistintamente, siempre que no puedan navegar fácilmente, hasta los puertos de su procedencia o que haya indicios de haber cometido excesos contra el comercio de las naciones neutrales, con quienes ambos Estados desean cultivar la mejor armonía y buena inteligencia.

*Art. 14.* Con el objeto de evitar todo desorden en el Ejército y Marina de uno y otro país, han convenido además que los tráfugos de un territorio al otro siendo soldados o marineros desertores, aunque estos últimos sean de buques mercantes, serán devueltos inmediatamente por cualquier tribunal o autoridad, bajo cuya jurisdicción esté el desertor o desertores bien entendido que a la entrega debe preceder la reclamación de su jefe o del capitán del buque respectivo, dando las señales del individuo o individuos y el nombre, cuerpo o buque. de que haya desertado, pudiendo entretanto ser depositado en las prisiones públicas, hasta que se verifique la entrega en forma.

*Art. 15.* Para estrechar más los vínculos que deben unir en lo venidero ambos Estados, allanar cualquiera dificultad que pueda presentarse o interrumpir de algún modo su buena correspondencia y armonía, se formará una Asamblea compuesta de dos plenipotenciarios por cada parte en los mismos términos y con las mismas formalidades que en conformidad de los usos establecidos deben observarse para el nombramiento de los ministros de igual clase en otras naciones.

*Art. 16.* Ambas partes se obligan a interponer sus buenos oficios con los gobiernos de los demás Estados de la América antes española para entrar en este pacto de unión, liga y confederación perpetua.

*Art. 17.* Luego que se haya conseguido este grande e importante objeto se reunirá una Asamblea general de los Estados americanos compuesta de sus plenipotenciarios con el encargo de cimentar de un modo más sólido y estable las relaciones íntimas que deben existir entre los dos y cada uno de ellos y que les sirva de consejo en los grandes conflictos, de punto de contacto en los peligros comunes, de fiel intérprete de sus tratados públicos cuando ocurran dificultades, y de juez árbitro y conciliador en sus disputas y diferencias.

*Art. 18.* Este pacto de unión, liga y confederación no interrumpirá de manera alguna el ejercicio de la soberanía nacional de cada una de las partes contratantes, así por lo que mira a sus leyes y al establecimiento y forma de sus respectivos gobiernos, como por lo que hace a sus relaciones con las demás naciones extranjeras. Pero se obligan expresa e irrevocablemente a no acceder a las demandas de indemnizaciones, tributos o exacciones, que el Gobierno español pueda entablar por la

pérdida de su antigua supremacía sobre estos países o cualquiera otra nación en nombre y representación suya, ni entrar en tratado con España, ni otra nación en perjuicio y menoscabo de esta independencia sosteniendo en todas ocasiones y lugares sus intereses recíprocos con la dignidad y energía de naciones libres, independientes, amigas, hermanas y confederadas.

*Art. 19.* Siendo el istmo de Panamá una parte integrante de Colombia y el más adecuado para aquella augusta reunión, esta República se compromete gustosamente a prestar a los plenipotenciarios que compongan la Asamblea de los Estados americanos todos los auxilios que demanda la hospitalidad entre pueblos hermanos y el carácter sagrado e inviolable de sus personas.

*Art. 20.* Las Provincias Unidas del Centro de América contraen desde ahora igual obligación, siempre que por los acontecimientos de la mayoría de los Estados americanos se reúna la expresada Asamblea en el territorio de su dependencia, en los mismos términos en que se ha comprometido la República de Colombia en el artículo anterior, así con respecto al istmo de Panamá, como a cualquiera otro punto de su jurisdicción que se crea a propósito para este interesantísimo objeto por su posición central entre los Estados del Norte y del Mediodía de esta América antes española.

*Art. 21.* La República de Colombia y las Provincias Unidas del Centro de América deseando evitar toda interpretación contraria a sus intenciones, declaran que cualquier ventaja o ventajas que una y otra potencia reporten de las estipulaciones anteriores, son y deben entenderse en virtud y como compensación de las obligaciones que acaban de contraer en la presente convención de unión, liga y confederación perpetua.

*Art. 22.* La presente convención de unión, liga y confederación perpetua será ratificada por el vice-presidente encargado del poder ejecutivo de la República de Colombia con consentimiento y aprobación del Congreso de la misma en el término de treinta días, y por el Gobierno de las Provincias Unidas del Centro de América, tan pronto como sea posible atendidas las distancias; y las ratificaciones serán canjeadas en la ciudad de Guatemala dentro de seis meses contados desde la fecha o antes, si fuese posible.

En fe de lo cual, nosotros los plenipotenciarios de la República de Colombia y las Provincias Unidas del Centro de América, hemos firmado y sellado las presentes, en la ciudad de Bogotá el día quince del mes de marzo del año del señor mil ochocientos veinte y cinco. Decimoquinto de la independencia de la República de Colombia – y quinto de la de las Provincias Unidas del Centro de América.

(L. S.) – Pedro Gual.

(L. S.) – Pedro Molina.

*Por tanto, habiendo examinado la referida convención de unión, liga y confederación perpetua previo el consentimiento y aprobación del Congreso de la República de Colombia conforme al artículo cincuenta y cinco parágrafo 18 de la Constitución, he venido, en uso de la facultad que me confiere el artículo ciento veinte de la misma Constitución en ratificarlo y por las presentes lo ratifico y lo tengo por rato grato y firme en todos sus artículos y clausulas: y para su cumplimiento y exacta observancia por nuestra parte, empeño y comprometo solemnemente el honor nacional. En fe de lo cual, he hecho expedir las presentes firmadas de mi mano, selladas con el gran sello de la República y refrendaciones exteriores en la capital de Bogotá a 12 de abril del año de gracia 1825 – 15. de la independencia de la República de Colombia:*

(L. S.) FRANCISCO DE PAULA SANTANDER. POR S. E. *el vice-presidente de la República encargado del poder ejecutivo – El secretario de Estado de Relaciones Exteriores.* PEDRO GUAL.

El Supremo Poder Ejecutivo que el año pasado de 1824 gobernaba felizmente esta República nombró al C. Pedro Molina enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca de los Gobiernos de las Repúblicas del Sur-América. y le dio las instrucciones correspondientes. El ciudadano Molina salió de Sonsonate<sup>169</sup> a servir su destino en mayo del mismo año: llegó a Guayaquil<sup>170</sup> el 5 de junio siguiente después de 32 días de navegación penosa por las calmas, lluvias y corrientes: siguió después su viaje hasta Bogotá : se presentó al vice-presidente de Colombia el 28 de febrero del corriente año de 825: firmó el tratado anterior el 15 de marzo siguiente; y el 15 de este mes entró en esta capital a donde ha vuelto para dar cuenta de su legación.

---

## INSTRUCCIÓN PÚBLICA

El abad de San Pedro escribió a más de otras obras el *Proyecto de paz universal entre los potentados de Europa*. Un escritor, elocuente y profundo, publicó el *Extracto* de aquel proyecto y el *Juicio* que había formado de él<sup>171</sup>. Uno y otro forma una obra de pequeño volumen; pero muy útil ahora que se piensa en la gran confederación americana.

Lleno de buenos deseos el abad de San Pedro manifiesta las causas que hacen de las naciones de Europa una sola sociedad: indica después las imperfecciones de esa misma sociedad: descubre en ellas el origen de las disensiones y guerras que afligen a los pueblos; propone para evitarlas una dieta general destinada a conciliar o terminar pacífica, y amigablemente las diferencias de los Estados: y designa los cinco artículos que a su juicio deben servir de bases a la liga o alianza general.

Convencido de la importancia de esta obra en las actuales circunstancias el C. José del Valle ha traducido del francés al castellano el *Extracto y Juicio* de ella; y le ha añadido *Notas* relativas a la América y su confederación. No tiene miras de lucro o interés. Deducidos los gastos de imprenta, el sobrante será destinado a beneficio del público en lo que pueda interesarle más. Se abre la subscripción en esta oficina: no es muy costoso el libro que se trata de publicar; y el objeto de su publicación es de provecho general<sup>172</sup>.

---

**GUATEMALA IMPRENTA DE LA UNIÓN A CARGO DE ANSELMO ESPAÑA,  
FRENTE DE SANTA ROSA AÑO DE 1825**

## NUMÉRO 8 – 03/08/1825

### SISTEMA POLÍTICO

Los pueblos que desean una ley, expresión de sus derechos y fueros; y la Sta. Alianza que trabaja para tenerlos sometidos a los rigores del poder absoluto: la América que después de tres siglos de sujeción a un gobierno lejano se pronunció al fin independiente; y la España que, posesora de la América igual espacio de tiempo, no quiere reconocer su independencia, son los asuntos que continúan ocupando a los talentos y ejercitando a los estadistas.

Siguen los periódicos contradictorios entre si, unos alegres prometiendo paz perpetua, y otros melancólicos amenazando guerras destructoras: aquellos pintando futuros lisonjeros, y estos bosquejando venideros funestos.

En este caos, tenebroso como la noche, hay cuatro verdades superiores a las contradicciones de los periódicos. *La libertad, dirigida por la ley, es justa, y parece natural que los pueblos quieran constituciones y progresar en la marcha de su prosperidad. El poder absoluto acostumbrado a dominar sin oposición desea continuar del mismo modo, y ve su sepulcro en las leyes que enfrenan la arbitrariedad. La América es un mundo de valores infinitos, y no es creíble que su antiguo poseedor quiera de grado perder tanta riqueza. La España después de años de sufrimientos y desorganización debe estar abatida, en situación muy desgraciada; y sin el auxilio de fuerzas y fondos de otras naciones no puede acometer empresa tan grande la reconquista de un mundo decidido a defender sus derechos.*

---

### PUEBLOS DE EUROPA

Nuestros lectores pueden disipar todo recelo de una declaración de guerra por parte de la Inglaterra a las potencias de la Santa Alianza, de las cuales no se ignora que es una la Francia. La paz de que goza esta o por lo menos de que hace que goce la Inglaterra no será turbada por la última, excepto, empero, en caso de que nuestro comercio tomase mucho vuelo, aun cuando nuestra política no rompiese los lazos de unión: y en cuanto a esto se puede estar bien seguro de la generosidad de nuestro Gobierno.

La carestía de los géneros de ultramar, y en general de todos los artículos de consumo, no debe mirarse como pronóstico de guerra. Tal vez sería más justo atribuirlo a la continuación de la paz, la cual al paso que aumenta la riqueza pública, y por consiguiente la masa de los capitales en

circulación, disminuye el valor de estos y acrecienta el de los géneros; por cuya razón se observa que esta carestía se notó en Inglaterra antes de manifestarse en Francia. Al revés hubiera sucedido si aquella carestía hubiese provenido de recelos de guerra, pues que en semejante caso bien pudiera haber faltado la producción a la Francia, más también hubiera carecido del consumo la Inglaterra, pero en el paraje en que han tomado más aumento los capitales es donde también se aumenta el valor de las mercaderías. El impulso de este movimiento se ha sentido luego en Francia, donde los algodones, los cafés, la pimienta y otros géneros que tanto abundaban poco tiempo ha, se han escaseado de repente; y pasando de mano en mano han dejado intereses en todas. Todos los géneros tendrán progresivamente igual subida. Ya se informan de las que no han padecido la más mínima variación, y es de creer que todas ellas pasarán por igual caso.

Por otra parte la producción y el consumo nunca caminan a la par.

Desde luego la subida de los precios estimuló al productor: los géneros se agolparon en los mercados a tiempo en que la carestía de los productos, o los obstáculos que oponía la guerra reducía los precios; y he ahí de donde provino esa crisis espantosa que estalló en 1818<sup>173</sup>, y que parece haber continuado sus efectos hasta el presente día. Desde entonces el precio bajo, por una parte, los progresos de la industria, los del crédito y el aumento de todos los capitales particulares, la paz, en fin, han aumentado su consumo en una proporción que no ha podido seguir la producción. La emancipación de las Américas ha venido a agravar en todas estas circunstancias. Causas secundarias como lo es el retraso de los arribos que debe seguirse al de las salidas ocasionado por la tenacidad de los vientos contrarios durante el otoño pasado, se han reunido a las causas generales que hemos indicado, y ayudado singularmente a aquel favor extraordinario que excita la especulación, la que satisfecha de sus resultados sobre los fondos públicos, pasa naturalmente de los precios más elevados a los que lo están menos.

Por consiguiente ni los intereses de Inglaterra, ni las variaciones que notamos al presente en los géneros, nos parecen a nosotros pronósticos de guerra.

La cosa varia si tendemos nuestra vista a la Sta. Alianza. De ese lado, si no nos hacen ilusión nuestras observaciones, vemos la necesidad de combatir contra el torrente de la opinión o de sucumbir a ella.

Adelantarse, detenerse o atrasarse es cuanto pueden hacer los pueblos y los gobiernos: es preciso que su política se contenga en uno de esos tres extremos; cualquiera que sea el que adopten, con tal que sea uniforme, se ejecutará inmediatamente sin alborotos ni desgracias.

En Inglaterra el Gobierno y el pueblo de unanimidad se han propuesto progresar.

En Alemania los pueblos quieren adelantar y el Gobierno detenerse.

En Francia el Gobierno se atrasa y el pueblo va hacia delante.

En Rusia uno y otro se han parado.

De este estado de cosas ha resultado que los gobiernos de Alemania, y de Rusia y Francia han podido y debido aliarse; y que la Inglaterra haciendo causa aparte ha tomado libremente el partido de todos los pueblos.

El Gobierno francés, entre todos los demás se halla más comprometido y es menos subsistente, porque retrograda a medida de que su pueblo se adelanta.

Los pueblos de Alemania, exceptuando el Austria, tienen distinta inclinación que sus gobiernos. En esta situación podrán quedarse por algún tiempo, pero al cabo estallarán.

Los rusos y su soberano parece que están unánimes en pararse, tienen donde, y en cuanto a civilización aun pueden ir muy lejos sin mudar de lugar.

Mas el deseo de adelantarse se puede comunicar de los franceses a los alemanes y de estos a los rusos; y cabalmente los recelos de este contagio han unido a los soberanos que quieren retrogradar con los que quieren pasarse.

Su voluntad de esos gobiernos está ciertamente en oposición con la naturaleza y organización del hombre, a la que como tales, ellos mismos deben obedecer. Pero si existe esta voluntad unida a la facultad de cumplirla por algún tiempo, esto no es más que un hecho al que es preciso substituir otro, o si no exponerse a las consecuencias.

Así, pues, esos gobiernos deben adoptar toda disposición política, activa o pasiva, susceptible de oprimir a los pueblos, de contenerlos y de sojuzgarlos. El despotismo es el objeto a que de consumo deben todos concurrir.

Si por casualidad se les escapa alguno de los pueblos del continente, es preciso someterle de nuevo, y para este efecto decir que reina, en él la peste y establecer un cordón sanitario, porque a la verdad, el mal es contagioso, como que proviene de la naturaleza del hombre.

Después de haber sometido aquel pueblo, se mueve el cordón sanitario a otro pueblo que presente iguales síntomas. Ya ha llegado el cordón a las fronteras de Portugal, y esto es cosa seria, porque aquella valiente nación en unión con su rey ha gritado libertad y trata de salir al frente, y en tal coyuntura es preciso rechazarla o dejarla vencer. ¿Pero qué se adelantará con dejarla vencer? Nada más que turbar las cosas con la invasión de España y hacer más terrible la dificultad. ¿Quién

puede concebir que la España, al ver libre al Portugal bajo la égida de los ingleses, se sometería gustosa al desenfreno del brutal Fernando? Por otra parte el cordón francosanitario no se habrá de quedar eternamente en la frontera: y en tal caso es preciso rechazar a los portugueses, y arrojarlos al mar o permitir a un Gobierno con su pueblo libre que se adelante sobre el continente. De consiguiente, no hay medio, los gobiernos ceden o tienen que pelear. [*Diario del comercio de París de 4 de marzo*]. *Águila Mexicana*

---

## SANTA ALIANZA

El reconocimiento de Colombia por la Inglaterra y Holanda, es un acontecimiento muy notable en nuestra historia para pasarle en silencio. Aunque no se pueda decir que nos ha dado la existencia, puede asegurarse que nos la ha fijado en un punto de vista político. Nuestro reconocimiento por los Estados Unidos, aunque puede y debe merecer nuestra gratitud, por una multitud de circunstancias y por el estado peculiar de Europa en aquella época, no produjo inmediatamente aquellos resultados decisivos del otro lado del Atlántico, que muchos amigos de la independencia americana anticipaban alegremente. El caso es muy diferente con respecto a la Gran Bretaña. Su enorme riqueza y poder, la preponderancia que ejerce sobre otros Estados de la Europa, hace que la adopción de esta medida, contraria a los deseos y política de algunas de las grandes potencias, sea un objeto de mucha consideración, como que envuelve los intereses del Nuevo y del Viejo Mundo. Es inútil que nos detengamos en las ventajas que deben resultar a este país, de las comunicaciones más íntimas que han de formarse, con las relaciones que van a establecerse entre ambos: las nota el más descuidado observador. Son inmensas en un punto de vista mercantil; y hablando políticamente, sólo puede apreciar las mejoras que necesariamente han de seguirse, el que haya podido observar cuanta parte tiene la ignorancia en abatir y degradar el carácter humano.

No creemos que las consecuencias de este paso sean menos importantes para el mundo en general. Aquella impía alianza que insulta al mundo con el nombre de *Santa*, como dice un ilustre escritor últimamente muerto, que ha logrado encadenar el entendimiento humano, y ahogar la prosperidad de la mejor porción de Europa, ha aprendido por fin que la doctrina de intervenir en los negocios interiores de otros Estados, que no hace mucho ha practicado a su placer, quedándose las otras potencias de Europa, ha aprendido por fin que la doctrina de intervenir en los negocios interiores de otros Estados, que no hace mucho ha practicado a su placer, quedándose las otras potencias de Europa, no discutiremos porque de meras espectadoras de sus operaciones, ha sido desechada, del modo más absoluto, en la presente cuestión entre España y sus antiguas colonias, por

los Estados Unidos, por Inglaterra y últimamente por la Holanda. El Gobierno de los Países Bajos dijo positivamente por medio de su comisionado cerca de nosotros, que había tomado aquella resolución en consecuencia de la política adoptada por la Gran Bretaña; y probablemente no es aventurarnos mucho, si pronosticamos que antes de muchos meses aquel ejemplo será seguido por Francia y algunos de los otros gobiernos del continente. Los sentimientos del pueblo francés se han manifestado muchas veces de un modo inequívoco, con respeto a esta cuestión, y las ventajas mercantiles que precisamente derivaría de una conexión más íntima con nosotros, son demasiado importantes, para que supongamos que el ministerio pueda, aun cuando quisiera, resistir por mucho más tiempo, el torrente de la opinión pública, y sacrificar a las gravosas miras de la Santa Alianza, lo que el bien estar y prosperidad de su propio país exige imperiosamente.

La segregación de un Gobierno tan importante como la Francia de la política de la Santa Alianza, en esta cuestión, de un Gobierno que ha sido tan activo en adelantar sus designios inmortales, tal vez contribuiría no poco a disolver una liga que en su existencia hasta ahora no ha profesado otras miras que aniquilar y destruir todo lo que es liberal por sí, o capaz de introducir sentimientos liberales entre sus súbditos. Aunque no llegamos a pronosticar que suceda inmediatamente un resultado tan benéfico a la causa de la libertad, con el reconocimiento de nuestra independencia, no obstante por los principios sentados por Mr. Canning<sup>174</sup>, en su correspondencia con sir C. Stewart<sup>175</sup>, es evidente que lejos de ser apoyadas por la Inglaterra, muchas de las pretensiones de la Santa Alianza, encontrarán su decidida oposición: circunstancia que no puede dejar de contribuir directamente a contener y deprimir la arrogancia, con que hasta ahora ha acostumbrado mandar a los otros pequeños Estados de Europa. [*El Constitucional de Bogotá de 7 de abril de 1825*]

---

## ESPAÑA

El empréstito español tan vociferado ha quedado en nada. Se había dicho que cierta persona había obtenido la sanción del Gobierno español para negociar un empréstito, y emplear parte de los productos en la compra de los bonos españoles de las Cortes que están en circulación; pero obsérvese el lazo: dicen que tratan de comprar todos estos bonos para sacar el dinero a los incautos, pero ¿qué garantía da al público el rey de España de que cumplirá el contrato? Ninguna: ciertamente ninguna. Bien podemos presumir que si los hombres acaudalados de Inglaterra o de otra parte prestan su dinero sobre promesas tan aéreas, el rey de España se reirá de ellos, y dejará a los tenedores de bonos de las Cortes que esperen con paciencia el recobro de su dinero. Para hacer una farsa más completa de este engaño hablan de *caja de amortización*, pero por desgracia no hay un

peso en la tal caja. Hablan de fianza y de hipotecar ciertos patrimonios de la corona sobre los que nadie prestaría un real; a la verdad que por esta vez nadie caerá en el garlito.

Un grande capitalista de esta plaza se ha obligado a negociar un empréstito siempre que el Gobierno se aviniese a reconocer, (no a pagar) las deudas de las Cortes, y a componerse con los acreedores por los *intereses nada más*: pero no por los capitales. Es bien conocida la insolvencia de España para que los tenedores de bonos de las Cortes esperen su completo reintegro; mas si España reconoce la deuda, y hace composición para pagar el interés cuando pueda, dará alguna muestra de honradez, y en tal caso se hallarán banqueros que la socorran. No añadiremos que se desechó la proposición que acabamos de citar. [Londres 16 de marzo. *Águila*]

---

## AMÉRICA

### ESTADO COMPARATIVO

	<i>Leguas cuadras</i>	<i>Población</i>	<i>Potencias</i>	<i>Gobierno</i>	<i>Religión</i>	<i>Lengua</i>
América española	468 000	16 millones	6	Todos republicanas	La católica	La española
Europa	422 000	140 millones	16	Uno republicano, y 15 monárquicos, casi todos absolutos <sup>[a]</sup>	La católica, la mahometana, la de los protestantes, y todas sus ramificaciones	La española, la portuguesa, la francesa, la italiana, la inglesa, la alemana, etc. <sup>[b]</sup>

*Este pequeño cuadro manifiesta:*

1. Que la despoblación de la América es asombrosa en la extensión inmensa de su territorio. Cuatrocientas veinte y dos mil leguas cuadradas, menos fértiles que las de América, tienen en Europa 140 millones de individuos; y cuatrocientas sesenta y ocho mil leguas también cuadradas, más fecundas que las de Europa, sólo tienen en América 16 millones de habitantes:

2. Que las leyes, providencias, o medidas que tienden a despoblar las naciones son en América más funestas que en Europa, y hacen en la una males más grandes que en la otra. Seis millones de hombres emigrados o destruidos en la segunda serían una falta apenas perceptible en su inmensa

---

[a] El Imperio de Alemania, compuesta de diversos Estados, se cuenta por uno solo.

[b] Se habla de las lenguas dominantes sin contar las de las provincias.

población. Pero un millón de hombres muertos en la primera serían vacío muy grande, que no se llenaría en muchos años:

3. Que las conquistas [de intriga o de fuerza] detestables en cualquiera país donde haya *Razón* lo serían mucho más en la América donde todavía se sienten sus tristes efectos. No es el espíritu destructor: es el espíritu conservador el que se necesita en el Nuevo Mundo. Que se multipliquen los labradores que hacen brotar espigas a los desiertos: que se proteja a los artesanos que visten al pobre con sus tejidos: que no se pongan trabas a los comerciantes que llevan a un lugar menesteroso el superfluo de otro abundante. Pero los *conquistadores* que usurpan pueblos corrompiendo primero la opinión en los periódicos o papeles públicos, empleando después todas las arterias subterráneas de la intriga, amenazando seguidamente con la fuerza, y haciendo al fin uso de ella, serán siempre condenados por la religión: execrados por la razón: enemigos del hombre: tigres de nuestra especie. El territorio de una nación es más sagrado que la casa de un ciudadano. Los que violasen las fronteras de una república o reino serían más criminales que los que quebrantasen los mojones de una hacienda o cortijo. El que intrigase para vender o sujetar su patria al Gobierno de otro país sería reo más odioso que el homicida que mata a su semejante, o el parricida que da muerte a su padre. Es una la moral: una la ley. Si es prohibida la muerte u opresión de un individuo, debe serlo con mayoría de razón la muerte u opresión de millares de individuos:

4. Que la América puede aumentar su población a un grado prodigioso, que la elevaría sobre todas las partes de la tierra. Si 422 000 leguas cuadradas tienen 140 millones de habitantes, 468 000 pueden tener (aun suponiendo iguales los casos) 150 284 360:

5. Que la política de los Congresos, Asambleas o Cortes debe volverse al objeto importante de dictar leyes protectoras de la población. *Sin hombres no hay sociedad: sin medios de subsistencia no hay hombres*. El talento no ha publicado jamás verdad más interesante para el Nuevo Mundo. Ella presenta en una línea la marcha que debe seguirse: ella manifiesta la necesidad de hombres, y el medio grande de multiplicar los hombres:

6. Que pobladas como pueden serlo las tierras de América, se aumentarían en ella las potencias que ahora no son más que seis. Es muy difícil: es acaso imposible que elevada la población al máximo a que puede subir continúe toda ella regida sólo por seis gobiernos. Si los que ahora existen mandan territorios inmensos, es porque esos territorios están desiertos; y las plantas que vegetan en ellos no tienen el derecho de petición. Cuando haya hombres que conozcan sus intereses: cuando en cada legua cuadrada existan ciudadanos que sientan toda la dignidad de este título y sepan estimar todos sus derechos, es natural que hagan uso del que creerán tener para no ser

administrados por gobiernos muy lejanos. Cada potencia será dividida en diversas potencias: de cada República brotarán distintas Repúblicas: el hijo de Yucatán o de las provincias internas no querrá ser gobernado por México a tantas leguas de distancia: se multiplicarán los Estados; y cada Estado, rico y poderoso por su independencia, aumentará las fuerzas o poderes de la América; y gozará los bienes que asegura la proximidad de un Gobierno paternal:

7. Que en América hay homogeneidad más grande que en Europa en los elementos principales que constituyen la fuerza moral de una nación. La religión que es el primero de ellos: la religión que dilata su imperio más allá de los límites a que se extiende la ley es una en toda la América española. La lengua que se habla en ella: la lengua que ejerce en el hombre un poder tan grande ejerciéndolo en sus ideas y sentimientos es también una en todas las Repúblicas hispanoamericanas. Los gobiernos que dan impulso a su marcha, y dirección a sus negocios se han levantado sobre bases semejantes, coinciden en los primeros principios de sociedad, y se tocan en los puntos principales. Los americanos tienen un origen común. Todos a excepción de un pequeño número descienden de los españoles o de los indígenas, o de los indígenas y españoles. Las naciones de Europa están separadas unas de otras por los Alpes y Pirineos que las dividen, por la religión que profesan, por los idiomas que hablan, por las costumbres y caracteres que las diversifican, por el origen árabe, anglo, franco, godo etc. de que proceden. En América no hay barreras: no hay Pirineos: no hay Alpes. Todos los americanos son hermanos: descienden de unos mismos padres: profesan una misma religión: hablan un mismo idioma; y regidos tres siglos antes de su independencia por un solo Gobierno, sus usos, sus modales se semejan también en diversos aspectos.

Si hay en el mundo pueblos donde sea posible dar realidad a las ideas bienhechoras de amistad y alianza universal, la América es la que ofrece unidas en mayor número proporciones más felices. Pero ¿se gozarían todas las que presenta si proponiéndose por un rumbo proyectos de confederación general, se violara por otro la integridad de los territorios? ¿Produciría todos los efectos que promete la unidad de religión, idioma, y principios sociales si hollando esos mismo principios se violentara por una República con fuerza o intrigas a pueblos que han sido y quieren ser parte integrante de otra?

Yo no cesaré de repetirlo. La *Justicia* es la única que hace felices a las naciones y duraderos sus gobiernos: la justicia es el cimiento de mármol sobre el cual debe levantarse el edificio grande de las sociedades políticas. Si el espíritu de ambición o de codicia comenzará a existir en nuestras Repúblicas: si la manía de las conquistas empezara a traspasar los linderos, todas las esperanzas de felicidad serían perdidas para la América. Dado el primer paso de injusticia, se darían sucesivamente los demás: conquistado un palmo de tierra se querría conquistar otros. Comenzarían

al fin las reacciones: desaparecería la paz y sosiego; y la América que se ha pronunciado independiente para ser feliz, sería el caos mismo de la infelicidad.

Publiqué otra vez los principios del verdadero derecho de gentes, designados por un escritor capaz de fijarlos. Vuelvo a publicarlos ahora porque hay verdades que deben repetirse.

Gravémoslos hondamente en nuestra memoria: penetrémonos de su importancia y justicia: juremos defenderlos con el sacrificio (si fuere necesario) de nuestra misma existencia; y si alguna vez hubiere motivos justos para temer que sean violados, volvamos los ojos a la verdadera fuente de donde fluía el torrente que amenace. Hay ríos que corren del Norte u Occidente a los rumbos opuestos, y su origen está en el Sur u Oriente, o cerca de nosotros mismos.

---

## PRINCIPIOS DEL DERECHO DE GENTES

*Artº. 1. Los pueblos se hallan unos respecto de otros en el estado de naturaleza; y tienen por vínculos la moral universal.*

*2. Los pueblos son respectivamente independientes y soberanos cualquiera que sea el número de los individuos que los compongan, y la extensión de territorio que ocupen. Esta soberanía no puede enajenarse.*

*3. Un pueblo debe obrar con los demás pueblos como desea que se obre con él: un pueblo debe a otro pueblo lo que un hombre debe a otro hombre.*

*4. Los pueblos deben en tiempo de paz hacerse el mayor bien, y en el de guerra el menor mal posible.*

*5. Cada pueblo tiene derecho para organizar las formas de su gobierno.*

*6. Un pueblo no tiene derecho para mezclarse en el gobierno de otro pueblo.*

*7. Lo que es de uso inagotable o inocente, como el mar, pertenece a todos, y no puede ser propiedad de ningún pueblo.*

*8. Cada pueblo es dueño o señor de su territorio.*

*9. La posesión inmemorial establece el derecho de prescripción entre los pueblos.*

*10. Un pueblo tiene derecho para prohibir la entrada en su territorio, y despedir a los extranjeros cuando lo exija su seguridad.*

*11. Los extranjeros están sometidos a las leyes del país, y son punibles por ellas.*

*12. El destierro por algún delito es una violación indirecta del territorio extranjero.*

13. *Las empresas contra la libertad de un pueblo son un atentado contra los demás pueblos.*

14. *Las ligas que tienen por objeto una guerra ofensiva, y los tratados o alianzas que pueden ofender el interés de un pueblo son un atentado contra la familia humana.*

15. *Un pueblo puede emprender la guerra por defender su soberanía, su libertad, y su propiedad.*

16. *Los pueblos que están en guerra deben permitir libremente las negociaciones que tiendan a restablecer la paz.*

17. *Los agentes públicos que se envían los pueblos son independientes de las leyes del país a donde son enviados en todo lo que mire al objeto de su misión.*

18. *No debe haber precedencias entre los agentes públicos de las naciones.*

19. *Los tratados públicos de los pueblos deben ser sagrados e inviolables = Gregoire<sup>176</sup>.*

---

## AGRICULTURA

### *Grana<sup>177</sup>*

El receptor de alcabalas de la Antigua Guatemala ha hecho presente en oficio de 20 de julio próximo anterior; que es grande la extensión de aquel partido, y por serlo no puede calcular el número de arrobas de grana cosechadas en él: pero que contrayéndose al casco de aquella ciudad y sus inmediaciones manifiesta que de los pases dados desde principios de febrero último hasta la fecha de su oficio resulta que han salido dos mil trescientas arrobas, iban a salir sesenta más, y graduaba otras doscientas para asemillación. Son 2560 arrobas, que a 75 pesos hacen 192 000. El año venidero será medio millón; y en las siguientes llegará a ser un millón dos millones, etc.

Esta es la riqueza que comienza a brotar nuestro suelo en un articulo que no ha mucho comenzó a cultivarse. Su vista, y la de tantas nopaleras que están creciendo en otros partidos convencerá a quien no hable de mala fe, que a Guatemala sobran elementos para ser independiente, para ser rica, para ser poderosa.

---

### *Noticia importante.*

En el *Indicador Federal* de México de 20 de junio último se dice: «Tenemos de muy buen conducto, que según las últimas noticias recibidas de Londres se va a formar un tratado de amistad y comercio entre el Gobierno inglés y la República de Centro-América».

---

**GUATEMALA IMPRENTA DE LA UNIÓN A CARGO DE J. JOSÉ DE ARÉVALO.**

**FRENTE DE SANTA ROSA : AÑO DE 1825**

## NUMÉRO 9 – 09/08/1825

### BUENOS-AIRES

NUEVA YORK, DIC. 13. - Por el *Georgian*, cap. Bancroft, hemos recibido papeles de Buenos-Aires, que llegan hasta la segunda semana de octubre; pero a una hora que no nos permite dar extractos extensos de su contenido.

La mayor parte de los diputados del Congreso general habían llegado a Buenos Aires. Se esperaba que las sesiones comenzarían en noviembre. - *Courier*.

*(El Constitucional)*

*Londres 21 de marzo.* La fragata, Norval, capitán Cubro de Grenock, ha dado la vela para Buenos Aires con una colonia de emigrados escoceses que van a establecerse a 120 millas<sup>178</sup> de la ciudad sobre las riberas del Río de la Plata. Esta colonia se compone principalmente de labradores y artesanos<sup>(a)</sup>. *Daily Advertiser. Sol de México de 7 de junio.*

---

## PERÚ

### *Lima 13 de febrero*

*Mensaje al soberano Congreso Constituyente del Perú.*

¡Señores! – Los representantes del pueblo peruano se reúnen hoy bajo los auspicios de la espléndida victoria de Ayacucho, que ha fijado para siempre los destinos del Nuevo Mundo.

Hace un año, que el Congreso decretó la autoridad dictatorial, con la mira de salvar la República que fallecía oprimida con el peso de las más lamentosas calamidades. Pero la mano bienhechora del Ejército libertador ha curado las heridas que llevaba en su corazón: la patria ha roto las cadenas que había remachado Pizarro a los hijos de Manco-Capac fundador del Imperio del Sol; y ha puesto a todo el Perú bajo el sagrado régimen de sus primitivos derechos<sup>179</sup>.

Mi administración no puede llamarse propiamente sino una campaña: apenas hemos tenido el tiempo necesario para armarnos y combatir, no dejándonos el tropel de los desastres otro arbitrio que el de defendernos. Como el Ejército ha triunfado con tanta gloria de las armas peruanas, me creo obligado a suplicar al Congreso que recompense debidamente el valor y virtud de los defensores de la patria.

---

(a) *¡Cuándo veremos llegar a las riberas del Ulúa colonias iguales de labradores y artesanos!*

Los tribunales se han establecido según la ley fundamental. Yo he mandado buscar el mérito oculto para colocarlo en el tribunal: he solicitado con esmero a los que profesaban modestamente el culto de la conciencia, y la religión de las leyes.

Las rentas nacionales no existían: el fraude corrompía todos sus canales: el desorden aumentaba la miseria del Estado. Me he creído forzado a dictar reformas esenciales y ordenanzas severas para que la República pudiese llevar adelante su existencia, ya que la vida social no se alimenta sin que el oro corra por sus venas.

La crisis de la República me convidaba a una preciosa reforma que el curso de los siglos quizá no volverá a ofrecer. El edificio político había sido destruido por el crimen y la guerra: yo me encontraba sobre un campo de desolación; mas con la ventaja de poder constituir en él un gobierno benéfico. A pesar de mi ardiente celo por el bien del Perú, no puedo asegurar al Congreso que esta obra haya llegado al grado de mejora con que me lisonjeaba mi esperanza. La sabiduría del Congreso tendrá que emplear toda su eficacia para dar a su patria la organización que ella requiere, y la dicha que la libertad promete. Séame lícito confesar, que no siendo yo peruano, me ha sido más difícil que a otro la consecución de una empresa tan ardua.

Nuestras relaciones con la República de Colombia nos han proporcionado poderosos auxilios. Nuestra aliada y confederada no ha reservado nada para nosotros: ella ha empleado su Tesoro, su Marina, su Ejército en combatir al enemigo común, como en causa propia.

El Congreso observará por estas demostraciones de Colombia el precio infinito que tiene en el orden americano la íntima y estrecha federación de los nuevos Estados. Persuadido yo de la magnitud del bien que nos resultará de la reunión del Congreso de representantes, me he adelantado a invitar a nombre del Perú a nuestros confederados, para que sin pérdida de tiempo verifiquemos en el istmo de Panamá, esa augusta Asamblea que debe sellar nuestra alianza perpetua.

La República de Chile ha puesto a las órdenes de nuestro Gobierno una parte de su marina, mandada por el bizarro vicealmirante Blanco, que actualmente bloquea la plaza del Callao<sup>180</sup>, con fuerzas chilenas y colombianas.

Los Estados de México, Guatemala y Buenos Aires nos han hecho ofertas de servicios, aunque sin efecto alguno, a causa de la celeridad de los sucesos. Estas Repúblicas se han constituido y mantienen en tranquilidad interna.

El agente diplomático de la República de Colombia, es el único que en estas circunstancias ha sido acreditado cerca de nuestro Gobierno.

Los cónsules de Colombia, de los Estados Unidos de América y de la Gran Bretaña se han presentado en esta capital a ejercer sus funciones: el último ha tenido la desgracia de perecer de un modo lamentable<sup>181</sup>: los otros dos han obtenido el *exequatur* correspondiente para entrar en los deberes de su cargo.

Luego que los sucesos militares del Perú sean conocidos en Europa, parece probable que aquellos gobiernos decidan definitivamente de la política que hayan de adoptar. Me lisonjeo que la Gran Bretaña será la primera que reconozca nuestra independencia. Si hemos de dar crédito a las declaraciones de la Francia, ella no está muy distante de unirse a la Inglaterra en esta marcha liberal; y tal vez, el resto de la Europa seguirá esta misma conducta. La España misma, si oye los consejos de su propio interés, no se opondrá más a la existencia de los nuevos Estados, que han venido a completar la sociabilidad del universo.

¡LEGISLADORES! Al restituir al Congreso el poder supremo que depositó en mis manos, séame permitido facilitar al pueblo, porque se ha librado de cuanto hay más terrible en el mundo – de la guerra con la victoria de Ayacucho; y del despotismo con mi resignación. Proscribid para siempre, os ruego, tan tremenda autoridad, ¡esta autoridad que fue el sepulcro de Roma! Fue laudable, sin duda, que el Congreso, para franquear abismos horrorosos y arrostrar furiosas tempestades, clavase sus leyes en las bayonetas del Ejército libertador; pero ya que la nación ha obtenido la paz doméstica y la libertad política, no debe permitir que manden sino las leyes.

SEÑORES. *El Congreso queda instalado.*

Mi destino de soldado auxiliar me llama a contribuir a la libertad del Alto Perú y a la rendición del Callao, último baluarte del Imperio español en la América meridional. Después volaré a mi patria a dar cuenta a los representantes del pueblo colombiano de mi misión en el Perú, de vuestra libertad y de la gloria del Ejército libertador. – BOLÍVAR<sup>182</sup>.

---

La lectura de este mensaje varió en un instante el júbilo universal en la triste escena de dolor y de susto. El pueblo como si hubiese sido repentinamente herido de un rayo, tembló con la sola idea de verse abandonado en la orfandad desde su primera infancia, cuando apenas había principiado a gustar los frutos de su libertad, y cuando más necesitaba de una mano firme y vigorosa que consolidase su naciente edificio. Entonces el Sr. Dr. D. José María Galdiano presidente, dijo a nombre del soberano Congreso:

«Ciudadano libertador: al reunirse la representación nacional del Perú, establecido el majestuoso edificio de su independencia y libertad, y disuelto el odioso cetro de la tiranía por el héroe llamado por los destinos a obra tan grande, amanece a la nación peruana el primer día de su existencia política. El 10 de febrero ocupará la primera pagina en los anales de nuestra feliz restauración: no es la reunión en este día de placer, una ceremonia pomposa que interesa sólo a los sentidos, sí un acto augusto que habla al corazón, ese primer agente de nuestra conducta cuyo poder y fuerza no tiene medida.

La posteridad más remota recordará con entusiasmo los triunfos de la causa de la humanidad y de la civilización, las generosas promesas de libertad o muerte; y las memorables jornadas de Junín<sup>183</sup> y Ayacucho han fijado en el territorio peruano con los caracteres más indelebles los nombres inmortales del hijo de la victoria, y del intrépido y aguerrido Ejército que al mando de un bravo general ha puesto la última piedra en las dos Repúblicas de este orbe naciente.

Colombia y el Perú unidos por un pacto de perpetua alianza han cimentado la soberanía, el ser y existencia que corresponden en el mundo social al continente de Colón. ¡Quiera el cielo se extienda esta confederación a los demás Estados de la Iberia americana!

El Congreso contestará a las indicaciones que se contienen en el elocuente discurso que se ha acompañado. Él reconoce los progresos de la República bajo el poder dictatorial: que en todos los ramos de su administración nada hay que desear y sí mucho que admirar: que la dominación española ha desaparecido con la celeridad del rayo; pero advierte que aún no se han extinguido las intrigas de nuestros opresores, que la tierra de los Incas está expuesta a sumergirse en su antigua servidumbre si el héroe de Colombia, que bajo este mismo agosto solio le prometió la libertad, no continúa en el ejercicio del alto poder cuya conservación exigen imperiosas circunstancias.

Los sagrados intereses de los pueblos, las heroicas acciones del Ejército unido, los venturosos días del año de ochocientos veinte y cuatro, nuestra vacilante seguridad, la opinión pública y los votos unánimes de esta Asamblea, todo, todo se opone, como el torrente más impetuoso, a la dimisión de un mando que emancipándonos del antiguo coloniaje nos sostiene contra las ambiciosas aspiraciones de anarquistas y tiranos. Quiera la providencia que ha decretado la salvación del Perú concederle estos nuevos sacrificios del genio de la libertad». (*Sol de México*)

El presidente Bolívar quedó al fin encargado del supremo mando político y militar de la República peruana hasta la reunión del Congreso que prescribe el artículo 191 de la Constitución.

# COLOMBIA

*Bogotá abril 14*

Los trabajos del Congreso en este año van a concluirse muy pronto; y aunque estamos muy distantes de negar que se hayan hecho en esta sesión algunas leyes, que si se observan estrictamente, pueden proporcionarnos los más ventajosos resultados, tenemos sin embargo que decir con dolor, que hemos observado *mucho descuido* (por no usar de palabra más dura) *en la defensa y protección de los derechos de sus constituyentes y una confianza implícita en el Ejecutivo, mucho mayor, sin disputa, de la que es compatible con los intereses de los pueblos que han venido a representar.* Por muy agradable que sea, y nosotros confesemos francamente que nos es muy satisfactorio, el ver aquellos a quienes se dan facultades extraordinarias, y autorizaciones para todo, usarlas con la moderación que hasta ahora ha sido notoria en la persona que está a la cabeza de la administración, no obstante no llenaríamos nuestros deberes, como escritores públicos ni como ciudadanos, si no aprovecháramos todas las oportunidades de inculcar a los que son delegados por la gran masa del pueblo, que protejan sus intereses, que *velen y estorben la menor infracción de sus derechos, y conserven aquellos celos del poder ejecutivo, que son el alma de los gobiernos populares representativos.*

Para justificar en parte esta acusación que nos vemos precisados a hacer contra la conducta del cuerpo legislativo, nos bastará referirnos a las dos leyes pasadas al fin de la última sesión, sobre allanamiento de casas particulares, e interceptación de correspondencia. Hasta el editor de la *Gaceta de Colombia* dio su opinión, al publicarlas, de que no eran tan liberales, como correspondía al siglo que vivimos, y dijo que estaba convencido, de que el Ejecutivo hubiera sido entre otras cosas por el poco tiempo que faltaba entonces para disolverse el Congreso. Nosotros no dudamos un momento de que tal era entonces la disposición del Gobierno; pero suponemos que después se han cambiado sus intenciones sobre aquel punto, porque no hemos visto que se hayan hecho al Congreso aquellas observaciones que nos dieron a entender se harían a dichas leyes. Lo cierto es, que si las personas a quienes se dio el poder, pensaron que era demasiado grande para confiarse a nadie, aquellos a quienes se quitó, y sobre quienes la leí probablemente gravita más, debieron sin duda aprovecharse de la primera oportunidad de recoger, lo que con tanta precipitación habían cedido. – Esto no se ha hecho, o a lo menos ignoramos que haya sucedido; y como hemos sido los primeros en imputar descuido a nuestros representantes, estaremos igualmente pronto a publicar el nombre del individuo, si lo hubiere, que se presente a rescatar el cuerpo a que pertenece, de la seria acusación de *descuido* en los intereses de sus constituyentes, que a pesar nuestro nos hemos visto precisados a hacerle.

Los intereses fiscales de la nación, parece que han sido igualmente desatendidos. No se han visto estados oficiales de las entradas y salidas de los años 1822, 1823, y 1824, y aunque nos hacemos cargo de las dificultades que habrá habido en conseguir lo de los dos años primeros, no nos parece que la haya insuperable para el último. – Sabemos que nos contestarán a nuestra censura, que el Ejecutivo no ha mandado los estados al Congreso, y que aquel a su turno echará la culpa a los intendentes de los departamentos. – Si vale la excusa en este caso, se presentará siempre con la misma propiedad, y la anarquía se seguirá con la misma precisión que el efecto a la causa. – El Ejecutivo está obligado por la Constitución a presentar al Congreso el estado de las rentas de la nación; y el miembro que se levante en la Cámara y reclame el que se exija al Gobierno la cuenta de las sumas que se han sacado de los bolsillos del pueblo, no sólo será apoyado por todos los que aprecian cordialmente los intereses de su país, sino que estará lleno de aquella satisfacción interior de haber promovido el bien de su patria, de aquella *mens conscia recti*<sup>184</sup>, que todo hombre independiente y virtuoso ciudadano debe estimar mucho más, que las ventajas temporales que podría tal vez haberle asegurado su silencio. En el estado actual de nuestros negocios, la administración de nuestras rentas es el objeto más importante, después de la guerra de independencia. Es verdad, que ahora nuestro crédito es muy respetable; pero tememos mucho que examinado de cerca el estado de nuestra tesorería, sea tan repentina su caída como ha sido rápida su elevación. El único esfuerzo que creemos se ha hecho hasta ahora, para evitar un caso tan lamentable, es casi inútil por falta de datos para realizarle. Aludimos al proyecto de establecer rentas y amortización sobre la deuda nacional, cuyo autor nos aseguran es el Sr. Mosquera<sup>185</sup>. Este senador ha tenido que omitir la parte más importante de su proyecto de ley, esto es, las sumas aplicables a la extinción de la deuda, por falta de noticias sobre la suma de nuestras rentas públicas.

Una palabra más, antes de concluir. – En uno de nuestros números pasados, tuvimos ocasión de observar las perjudiciales consecuencias que trae al país el sistema que se sigue ahora al conceder privilegios exclusivos. El Congreso ha dado últimamente una prueba práctica de que aprueba nuestra opinión sobre el asunto, publicando en la *Gaceta de Colombia* la noticia de que los que quieran emprender la impresión de las leyes pasadas en las sesiones de los años de 1823, 1824 y 1825, manden sus propuestas a la secretaría del interior, dentro de *cuatro meses*, después de la publicación. Haciéndolo así, se han propuesto, sin duda, conseguir términos más ventajosos alargando la esfera de la competencia, plan en cuya propiedad convenimos gustosos; pero si esto es bueno en un caso, si es benéfico a la República, no sabemos ¿por qué no debería adoptarse igualmente a la apertura de un canal, para hacer un camino *con carriles de hierro*, o para conceder

el privilegio exclusivo de navegar un río con barcos de vapor; en que está mucho más interesado el país en general, y una gran masa de la población. (*El Constitucional*)

---

### ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Uno de los primeros puntos que deben tratarse en las Repúblicas que han adoptado el sistema federativo es el de la designación de ciudad federal. En el Congreso mexicano se discutió extensamente esta importante cuestión; y después de muchos discursos en pro y en contra se declaró a México capital federal. En la sesión de 18 de mayo volvió a tratarse del asunto; y el Sr. Paz<sup>186</sup> dijo entre otras cosas lo siguiente:

Yo respeto al Gobierno en las personas, y en su persona moral, veo el bien de mi patria y me sacrificaré en su sostén. Pero en esta cuestión es necesario que el diputado que cumpla con sus deberes, corra el velo denso que la ha cubierto: resentimientos y pasiones innobles han sido su origen, apoyadas por el oro y la plata que el Gobierno ha derramado, y si sobre esto hay genios que se escandalicen (Se pidió por varios señores que se anotasen estas expresiones por la secretaría y las repitió el orador de esta suerte) «*El Gobierno actual en la presente cuestión se ha valido de sus agentes y por medio de ellos ha derramado el oro para el logro de sus intentos.* Continuó. El Gobierno no ha guardado aquella imparcialidad justa que deben guardar los gobiernos y como él mismo ha hecho otras veces. Esta cuestión iniciada en el primer Congreso se ha continuado en los posteriores: siempre que sea necesario, al mismo Gobierno le diré todos y cada uno de los pasos que ha dado, las reuniones que ha habido y en donde se han tenido, que dinero ha repartido y a quienes, y sirva esto de apéndice a la proposición anterior. Era necesario para tratar la cuestión con toda imparcialidad dar el tiempo necesario para que según nuestras instituciones desaparecieran los individuos (hablo de la legislatura de México y los que han firmado con ella). En tanto que existan estos cuerpos no puede haber aquella imparcialidad necesaria, porque la legislatura no puede dar empleos y el Gobierno ampliamente los reparte. Era necesario que hubiera leyes muy rigurosas que varias veces he apuntado para que ninguno de los que se sientan en estas sillas, pudiera de una legua ir y presentarse en las antecámaras como se presentan, y desde ahora están pretendiendo puestos. Este es el origen de las cosas y óigalo mucho el Gobierno y como de un hombre que no habla en el Tabor<sup>187</sup> donde se halla: cuando ha estado en el Calvario este mismo individuo ha procurado el sostén de las leyes; pero cuando en mi opinión se extravía este Gobierno, es necesario decirlo con la franqueza que me constituye. Si lográsemos que a esta cuestión se le echase un velo y ambas autoridades prescindiesen de ella, se le podía dar su verdadero valor, porque vendrían otros

individuos (digo por mí) de mayores luces sin estar iniciados en estas materias, y con la tranquilidad de un legislador darían una ley que llevase por mira la felicidad de los pueblos. Ahora veo con mucha pena mía, que la exaltación de pasiones es la que nos rige: es necesario examinar esta medalla que se presenta por su anverso y reverso y que la Cámara se encargue de las consecuencias de esta resolución, si accede al dictamen: dictamen sabio, pero inoportuno en las presentes circunstancias. México se halla en combustión: unos se dividen al lado del Gobierno y son los que pretenden: otros por parte de la legislatura, algunos no con muy buena fe ¿y en esta lucha se quiere conseguir el bien general? Cierto es que no se puede conseguir por ambas partes: como que son hombres los que manejan los negocios se valen de todos los medios posibles para conseguirlos no perdonando arbitrio sea legal o no. Testigo de esto es la Cámara. Se han tratado en esta legislatura puntos de la mayor trascendencia, y ninguno de los señores diputados se ha visto en la alarma que ahora, ni se ha presentado la triste escena que ayer representó la Cámara porque las pasiones son las que dictan las palabras que se vierten...

El Sr. ministro de Justicia dijo: El Sr. preopinante anunció desde el principio de su discurso que iba a hablar acalorado, y efectivamente en todo él sobresale una pasión que será noble en su origen; pero en la realidad no lo es en sí misma. Su señoría ha divagado por términos y razones totalmente extrínsecas a la cuestión del día: así es que ha empezado asegurando que el gobierno por medio de sus agentes ha derramado el oro con el objeto de conseguir sus intentos en esta discusión: este es un decir injurioso y yo excito a su señoría con el mayor encarecimiento a que haga por demostrármelo, entre tanto quisiera que el público supiese que yo que soy agente del gobierno no he podido conseguir 60 pesos para un pobre insurgente que pasado el término de la ley de premios, se presentó con muy buenos documentos, no para solicitar lo que en virtud de aquella le correspondía, sino para pedir un socorro para retornar al país de su procedencia, tan trabado así está el gobierno; pero si efectivamente se ha derramado el oro con esa prodigalidad que se anuncia, ¿cómo un diputado tan celoso como el Sr. preopinante no ha denunciado oportunamente el hecho, y exigido la responsabilidad al ministro? Su señoría ha usado de otra arma mucho más terrible, que es la de la reticencia y misterio, pues después de haber hecho una inculpación tan terrible y terminante, prorrumpe su señoría *¡o si fuera lícito correr el velo! ¡Ah! ¡si yo pudiera revelar la historia de estos manejos!* Que se corra el velo, que se revele todo lo oculto: dejemos de atacar de un modo tan insidioso: ¿corro yo también el velo? pero no, no aumentemos el cúmulo de odiosidad que ya es demasiado. Mas antes de dejar este punto hagamos una observación porque conviene: a los señores diputados se les prohíbe, y con razón, acercarse al Gobierno, ¿pero donde está la ley que le impida a este el ponerse en contacto con los señores diputados para persuadirles y manifestarles la

conveniencia de lo que solicita? Tal vez es un defecto capital en un gobierno el no ser negociador, yo soy uno de los agentes y confieso que nunca me he versado, (permítaseme esta expresión, aunque baja, significativa) en esta parte de trapicheo y que parece debe tener en grado eminente un ministro, y si no, que levante el dedo el Sr. diputado a quien yo haya importunado para que vote en sentido del gobierno; pero demos que fuese un crimen el persuadir y el valerse de los recursos comunes que a ello tienden, figuremos por un momento que es cierto lo que el Sr. preopinante tan gratuitamente asegura de que se ha derramado el oro para triunfar en este asunto, ¿qué conexión tiene todo eso con la cuestión del día? Esta se reduce a si debe o no derogarse la ley sobre distrito federal ¿cuál esta ley? ella tiene dos partes: 1ª. Que México sea distrito federal: 2ª. Que se compense al Estado, que se arreglen los derechos políticos de sus ciudadanos, etc. Ahora bien: una ley sólo debe derogarse por injusta o por impracticable, y ni en uno ni en otro caso nos hallamos: no lo segundo por la ley existe de hecho y está en ejecución en cuanto a lo gubernativo, y por lo que respecta a lo demás cuando llegue el caso de tratarse de la declaración de derechos, compensación y administración de justicia y el resto de sus particulares, entonces se verá si las dificultades son vencibles o insuperables, y para entonces vendrán con oportunidad algunas objeciones que se han hecho y la mayor parte de las que están por decir en la serie de la discusión.

Se pronunciaron otros discursos; y por ser difusos no se publican.

En la Cámara de Senadores (sesión del 20 de mayo) se aprobaron los dos artículos siguientes: 1º. se autoriza al gobierno para que entre en relaciones con la República del Centro-América. 2º. Presentará en consecuencia al Congreso para su aprobación el presupuesto de las asignaciones que le parezcan justas así respecto del ministro, como de los subalternos que crea necesarios.

El C. Molinos<sup>188</sup> propuso que se aprobara el nombramiento de enviado a las Provincias Unidas de Centro-América hecho en el C. Luis Iturribarria<sup>189</sup>. No se tomó desde luego en consideración. (*Sol de México*)

---

**IMPRESA DE LA UNIÓN,  
A cargo de J. J. De Arévalo**

## NUMÉRO 10 – 19/08/1825

### COMERCIO

*Dese a los comerciantes noticia de los derechos y reglas que rigen en las aduanas, y sepan que la imposición de derechos no es misteriosa, ni su cobranza arbitraria. Resolución de tres de mayo de 1792.*

El comercio lleva a las plazas más lejanas los frutos del campo y los artefactos de los talleres: da extensión y valor a la industria y a la agricultura, fuente primera de riqueza.

Tres son las causas que deciden sus destinos haciéndolo pobre o rico, dilatado o reducido. La *libertad* que abre los puertos a todas las naciones: los *camino*s que facilitan el transporte de las mercaderías; y los *aranceles* que fijan sus derechos.

La libertad de comercio, decretada desde el año de 1821, fue uno de los primeros acuerdos después de la voz gloriosa de nuestra independencia. Los caminos serán objeto de nuestros pensamientos en otro número; y sobre aranceles tenemos el honor de presentar el que rige en la República de Centro-América: las bases en que se funda; y el discurso que manifiesta la libertad de sus principios.

Guatemala acordó desde 1822 los que deben servir de fundamento a un arancel que no sea destructor del comercio: Guatemala decretó derechos más moderados que los que se cobran en las demás naciones de América: Guatemala distinguió a los americanos, y es equitativa para los europeos,

*Discurso presentado a la Junta gubernativa.*

#### EXCMO. SEÑOR

La comisión de Hacienda ha dedicado su atención al asunto importante a que V.E. se ha servido llamarla.

Contemplando la dificultad de la obra y midiendo sus propias fuerzas, presentaría para que se adoptase el arancel de otra nación más proporcionado a las circunstancias de Guatemala. Esta medida le hubiera ahorrado el trabajo y excusado la molestia de pedir informes, reunir datos, hacer combinaciones, tomar la pluma, y ser en último resultado objeto de los raciocinios de unos y de las censuras de otros.

Pero Guatemala, colocada por naturaleza en posición geográfica diversa de la que tienen las demás naciones, debe haber también sistema distinto de comercio, arancel diverso de aduanas.

Su localidad montuosa, cortada por ríos de vado difícil en la estación de aguas: su territorio dividido en pueblos separados unos de otros por montes empinados o quebradas profundas: su población distante de las costas, sus puntos de cosechas sin calzadas ni camino a los puertos: sus artículos de riqueza, nacientes unos, abatidos otros, y escondidos los demás en el seno oculto de la tierra, exigen que su sistema económico sea distinguido por la protección más liberal.

Si la merece en todos países el comercio que dilata las cosechas, anima las artes, y llena las cajas de los pueblos, en Guatemala es más digno de ella porque es más desvalido y pobre, y tiene que luchar con obstáculos más numerosos y grandes.

La grana que en México puede pagar un 6 por ciento sobre 60 pesos arroba de aforo, sería en Guatemala la anonadada en su nacimiento si se le sometiera a iguales derechos. El añil que desde la India pasa a los mercados de Europa pagando fletes, exhibiendo contribuciones, y dejando utilidades, precipitaría en estas provincias su decadencia si el gobierno no moderara sus derechos.

Era necesario formar el arancel de Guatemala: y la comisión de Hacienda presenta a V.E. el provisional que ha trabajado.

No se lisonjea con la idea alegre de haberle dado toda la perfección de que es capaz. Pero cree haber encontrado un plan que concilia los intereses de la hacienda con los del pueblo: cree haber adoptado un sistema que da a la industria rural, fabril y mercantil la protección a que tiene derecho.

La libertad de comercio es la primera base del arancel. La comisión no cesará jamás de repetirla, porque si es un principio que nadie duda en España y las naciones más ilustradas, en Guatemala tiene todavía enemigos que quieren impugnarla.

Parece increíble; pero es una verdad. Todavía hay hombres después de proclamada nuestra independencia, después de publicado el decreto memorable de 17 de noviembre último<sup>190</sup>, que repugnan la libertad de comercio: todavía hay hombres que para hacerla sospechosa llevan la hipocresía al extremo escandaloso de pintarla como contraria a una religión santa que si predica dogmas y moralidad, jamás habla de sistemas de comercio: a una religión que en los siglos más puros de su historia, nunca impidió la libertad de comerciar que tenían los pueblos donde se iba estableciendo: a una religión que se mantiene firme en la plaza de Cádiz a donde llegan atraídos por el giro los ingleses, los moros, los franceses, los alemanes etc.

La comisión no puede creer que la libertad de comercio que es en España origen de riqueza, sea en América principio de miseria. El derecho de propiedad consiste en el de disponer libremente de lo que es propio, o se posee con pleno dominio. La esencia misma del derecho de propiedad exige la libertad de vender o comerciar; y esta libertad es la que da valor a las propiedades.

Quitando a un tejedor infeliz la facultad de vender libremente sus tejidos a quien le ofrezca precio más caro por ellos, se quitaría a sus telares y trabajos la estimación que deben tener; y quitando a Guatemala el derecho de vender sus frutos y géneros al comprador que le ofrezca mejores pactos, se quitaría a sus tierras, a sus granos y efectos el valor que deben haber.

Si sería crimen inhumano despojar a un tejedor desvalido de la libertad de vender sus mantas y cotines, sería también atentado escandaloso privar a Guatemala de la libertad de comerciar sus granas y añiles.

Los puertos de Guatemala deben abrirse a todas las naciones del mundo. Que vengan al Golfo y Acajutla, a Omoa y Trujillo, a S. Juan y el Realejo los comerciantes de todos los pueblos del globo. Cuanto más grande sea su número, tanto más crecido será el de compradores; y a proporción que se aumente el de los que busquen nuestras producciones, subirá el valor de nuestros frutos.

El género humano es una sociedad grande de hombres, individuos de una misma especie. Guatemala abre sus puertos a todos: franquea a todos sus relaciones: dará a cada nación la consideración especial que le merezca ella misma: observará religiosamente los derechos de reciprocidad que el gobierno supremo sabrá fijar en los tratados que celebre; y entre tanto sigue el orden que inspira la razón y apoya la justicia.

Guatemala es para Guatemala el objeto primero de su consideración, como España es para España el ser primero que fija sus miradas.

Sin ofender a pueblo alguno del mundo, se niega a recibir libros contrarios a las costumbres y religión porque la religión y la moralidad son a los ojos de sus hijos las bases grandes de su felicidad.

Sin ofender a nación alguna de la tierra, prohíbe la exportación de la moneda macuquina<sup>191</sup> y del oro y plata no acuñada ni labrada porque las circunstancias especiales de su posición la obligan a esta medida. Permitiendo la extracción de la moneda redonda y prohibiendo la de la macuquina da al comercio exterior y conserva para el interior lo que activa la circulación y facilita más el giro: impidiendo la exportación del oro y plata antes de acuñarse o labrarse asegura a sus hijos la utilidad del cuño o industria; y permitiendo la extracción de aquellos metales después de acuñados o labrados, respeta en los propietarios el derecho de disponer libremente de lo suyo.

Sin agraviar a sociedad alguna del universo declara libre de derechos la exportación de casi todos los frutos y géneros, porque abatido el cultivo de los unos y desalentada la industria de los otros, ninguno de ellos podría sufrir el gravamen de contribuciones. A excepción del añil, del bálsamo, del cacao, del aguardiente etc. que deben pagar derechos muy moderados, todos los demás artículos son enteramente libres de contribuciones nacionales.

Que salgan libremente para Guayaquil, para el Perú, para la América y para cualquiera otro país, sin pagar derecho alguno, los cotines los rebozos, los acolchados y las mantas de nuestros tejedores, las panelas, y azúcar de nuestros trapicheros: el algodón, la vainilla, la grana, la madera etc. de nuestros labradores. Esto animará la industria: multiplicará los trabajos: extenderá las cosechas; y aumentará o creará la riqueza de Guatemala.

Pero sus intereses están enlazados con los de la América que era antes sometida, y es ahora independiente del gobierno español. Todas las naciones de América deben formar una gran familia estrechamente ligada en el plan de sus relaciones.

Algún día se formará acaso un Congreso general que reuniendo representantes de todas las provincias de ambas Américas reúna luces sobre todas, y pueda meditar, calcular y acordar lo que convenga para sostener su causa, y ocupar en el mundo el lugar que deben tener.

Pero mientras llega ese día feliz, las relaciones mercantiles deben estrecharse, y el sistema económico combinarse de manera que los intereses de América hagan los progresos que conviene a su causa.

Guatemala distingue como es justo a los Americanos: les da la consideración que merecen los individuos de una misma familia; y persuadida de que la Marina debe ser la defensa de su libertad, y el origen de su riqueza, vuelve la atención a este objeto protegiéndole como es debido.

Las maderas de construcción son libres de derechos: las lonas de algodón también son exentas: las breas y alquitranes tampoco los pagan; y toda propiedad traída a nuestros puertos por buques de hispanoamericanos debe pagar los menores que siendo importada por buques de otra nación.

Antes de estas medidas el océano ha comenzado a ver con asombro pabellones no vistos jamás en sus aguas. Las banderas de la América meridional empiezan a hermopear todos los mares; y el colombiano, el chileno, y el hijo de Buenos Aires, arrostrando sus olas anuncian desde ahora lo que serán algún día.

Guatemala que tiene en abundancia para crear Marina poderosa lo que escasea en otros países, ofrece las primeras materias sin derechos ni trabas; y esta medida, pequeña a los ojos de aquellos

que no han aprendido a observar la reproducción sucesiva de causas y efectos, sera importante para los que saben barruntar las consecuencias de un acuerdo protector.

A los frutos y géneros de otro suelo, traídos en buques de otras naciones se exigen derechos más subidos. Pero los que se cobran son más moderados que los prescritos en otros aranceles.

Guatemala no quisiera exigirlos aun moderados, porque Guatemala cree que las contribuciones exigidas a los cargamentos que lleguen a sus puertos, gravitarán en último resultado sobre sus hijos.

Pero sí es necesario que haya un gobierno protector del comercio, también es preciso que contribuía a los gastos que exige la existencia del gobierno.

No ha habido siglo que no sea convencido de esta verdad. Pero dividida la opinión sobre el método de exigir las contribuciones, unos adoptaron el sistema de aforos hechos por un vista, y otros prefieren el de aranceles.

Sujetar el comercio al aforo de un vista era comprometer sus más caros intereses al juicio de un individuo, que podía equivocarse unas veces, y proceder con pasión otras.

Formar aranceles claros y precisos era desterrar la arbitrariedad, presentar al comercio datos fijos de lo que debe contribuir, y facilitar sus especulaciones.

Las naciones más adelantadas han preferido el sistema de aranceles. Guatemala tendrá algún día los suyos, propios de su comercio, acomodados a su posición física y económica.

Pero la formación de aranceles es obra de años, o meses, y la comisión de Hacienda llamada con urgencia a proponer un reglamento provisional, no podía emprender en pocos días un trabajo de mucho tiempo.

Eligió por necesidad el sistema de aforo desdeñado por los siglos de luz. Pero eligiéndolo con este conocimiento, le sujetó a modificaciones capaces de hacerle aparecer digno de una plaza civilizada.

No es el fisco el que designa por la boca de un solo funcionario suyo lo que debe pagarse al fisco. Si el interesado quiere que el vista solo afore sus efectos, el vista sólo es quien los tasa. Pero entonces no es en realidad un empleado fiscal que afora. Es un funcionario que ha merecido por su probidad y conocimientos la confianza de la parte interesada: es un hombre elegido por el mismo comerciante.

Si el interesado quiere que el vista se asocie, no es en tal caso un individuo solo quien dice al comercio: *esta es la cantidad que debes pagar*. Un funcionario nombrado por el gobierno y un

sujeto elegido por el interesado son los que deben hacer el aforo. Si son acordes en el que hagan, el aforo es obra de la voluntad unida de los representantes de las partes interesadas. Si hay oposición de intereses, y el vista se inclina a sostener los del fisco al mismo tiempo que el asociado se vuelve a apoyar los de aquel que le nombra, este choque arrojará luces y las luces descubriendo lo justo conciliarán las opiniones.

En caso contrario el administrador dirime la discordia; y dejando al fisco y al interesado salvo el derecho de ocurrir donde corresponda en el caso de agravio justo y acreditado, queda hecho el aforo, y fenecido el asunto.

De esta manera se protege al comercio, y no se perjudica a la hacienda: se da al primero el derecho de defender sus intereses; y tiene la segunda representantes que protejan los suyos.

No es este sistema exactamente perpendicular entre el fisco y el comerciante. Se inclina más al primero que al segundo dando al administrador el derecho de dirimir las discordias que hubiere entre el vista y el asociado. Pero es obvia la razón que apoya la diferencia. El comerciante es un ser vivo que habla y defiende por si mismo sus intereses: el fisco es un ser moral que debe servirse de empleados para sostener los suyos; y en el funcionario más celoso y honrado no puede suponerse la misma energía de intereses por los del fisco que debe haber en el comerciante por los suyos propios y personales.

Tales son los principios que han guiado a la comisión de Hacienda en el arancel que propone a la deliberación y acuerdo de V.E.

Siguiendo su espíritu, formará también desde luego el reglamento provisional de aduanas cuando despache el reglamento provisional de aduanas cuando despache el expediente que se ha pasado a su vista. Entonces quedará por ahora completo, sin perjuicio de lo que determine el Congreso del Imperio, el sistema económico de Guatemala en uno de sus más importantes ramos: la comisión llenará sus deseos de servir a la hacienda y comercio: y V.E. rectificando sus pensamientos dará a la obra la perfección que permitan las circunstancias. Guatemala febrero 10 de 1822. = *José del Valle* = *José Velazco* = *Mariano Herrart* = *Anselmo José Quiroz* = *Benito Muñoz* = *José Beteta*<sup>192</sup>.

## **ARANCEL PROVISIONAL PARA LAS ADUANAS**

### **DE GUATEMALA**

ARTÍCULO 1º. La libertad de comercio es consecuencia exacta del derecho sagrado de propiedad; y el derecho de propiedad es deducción precisa de los primeros e imprescriptibles derechos del hombre.

2. Los puertos septentrionales y meridionales de Guatemala habilitados por el gobierno, serán abiertos a todo buque de cualquiera nación que no se oponga a la justa causa de nuestra independencia.

3. Las propiedades que se importaren o exportaren por ellos, serán protegidas sujetándose a las reglas prescritas en las leyes, y pagando los derechos designados en este arancel.

4. La consideración que en lo futuro deba darse a cada nación, debe ser medida por la que merezca Guatemala a cada una de ellas.

5. Por ahora, y mientras se forma la ley grande de aduanas, se observará lo que exige el orden gradual de la razón. Los frutos y géneros de Guatemala serán más protegidos que los de América, Asia y Europa; y los de América, lo serán más que los de Asia y Europa.

6. Todos ellos de cualquiera país que sea, se dividen en cuatro clases: la de aquellos cuya importación o exportación debe haberse por prohibida: 2<sup>a</sup>. la de aquellos cuya entrada o salida debe ser libre de derechos. 3<sup>a</sup>. la de aquellos que afora nominalmente este arancel. 4<sup>a</sup>. la de aquellos que debe aforar el vista.

7. Los aforos que debe hacer el vista se arreglarán a los valores que tengan los géneros y frutos en las plazas de su destino, en ventas por mayor y al contado.

8. Cuando no haya ejemplar de venta al contado, los aforos se regularán por las ventas hechas al crédito, restando de su monto el seis por ciento por cada uno de los años de plazo.

9. Si hubiere dos o más ejemplares de ventas hechas a diversos precios, de géneros de igual clase, y calidad, el de aforo será el número que resulte de la suma de precios dividida por el número que resulte de la suma de precios dividida por el número de ventas. Si se han hecho v.g. dos ventas de royales<sup>193</sup> de una misma clase, una a 10 y otro a 11 pesos, la suma 21 se parte por 2 y el cociente 10 y medio designa el aforo. Si se han celebrado tres ventas, una a 10 otra a 11 y otra a 12 la suma 33 se divide por 3, y el cociente 11 señala el aforo.

10. Si el propietario o consignatario no quiere que el vista sólo haga el de sus frutos o géneros, nombrará asociado de probidad y conocimientos mercantiles; y el vista y el asociado de probidad y conocimientos mercantiles; y el vista y el asociado harán entonces el aforo.

11. Si el vista y el asociado no fueren acordes, el interesado y el administrador general en esta ciudad; el interesado y el administrador principal, o el receptor en los demás lugares donde los haya, nombrarán de común acuerdo un comerciante de moralidad para que dirima la discordia.

12. Si no fueren acordes en el nombramiento de terceros el administrador y el interesado, decidirá en tal caso la discordia el administrador; pero quedará salvo su derecho al interesado para reclamar el agravio donde corresponda en el caso de haberlo.

13. Sin embargo del reclamo pagará el interesado los derechos que se le hayan tazado; pero se le devolverá lo que le mande devolver en el caso de declararse justo su reclamo.

14. Los derechos nacionales que debe pagar el comerciante, son los que expresa este arancel según la clase respectiva de los frutos o géneros.

#### CLASE 1ª.

15. *Es prohibida la exportación*

De la moneda llamada macuquina,

Del oro no acuñado, ni labrado,

De la plata no acuñada, ni labrada.

16. *Es prohibida la importación*

De libros impresos o manuscritos contrarios a nuestra Sta. religión, o a las buenas costumbres.

17. Es permitida la importación y exportación de todos los frutos y géneros que no se prohíbe en este arancel.

#### CLASE 2ª.

18. *Es libre de derechos la importación*

De libros impresos o escritos, empastados, o no empastados.

De instrumentos útiles para las ciencias,

De papeles de música, escritos o impresos,

De instrumentos o máquinas útiles para la agricultura, minería, artes, y oficios,

Del azogue,

De semillas de plantas no cultivadas en Guatemala

En oro o plata, acuñada, en tejos o en barras.

19. *Es libre de derechos la exportación*

De todos los frutos cosechados y efectos o géneros manufacturados en estas provincias de Guatemala, a excepción de los siguientes que expresa la

#### CLASE 3ª.

20. *Pagarán los derechos siguientes de exportación*

	<i>Piezas</i>	<i>Valores</i>	<i>Tanto p. 100</i>
El aguardiente de caña.	Castellana	4. pesos	10.
Las alhajas de oro o plata.	.....	valuo.	4.
El añil. ....	Tercio de 150 lib.	81. ¼ ps.	2.
El bálsamo <sup>(a)</sup> . ....	Cajón de 150 lib.	75. ps	2.
El balsamito. ....	Cajón de 30. bots.	30. ps.	2.
El cacao. ....	Id. de Id. ....	37. ½ ps.	2.
Oro acuñado. ....	.....	.....	4.
Plata acuñada. ....	.....	.....	4.
Id. labrada. ....	Marco. ....	8. ....	4.

CLASE 4ª.

21. *Pagarán sobre el aforo de vista.*

Los géneros de algodón, blancos o pintados, puros o mezclados, un seis por ciento siendo manufacturados en cualquiera provincia de América que se haya declarado independiente del gobierno español.

Los géneros de algodón, blancos o pintados, puros o mezclados un diez por ciento, siendo manufacturados en cualquiera nación extranjera:

Los géneros de lino, seda o lana de cualquiera clase, y los demás frutos y efectos un cuatro por ciento, siendo cosechados o manufacturados en cualquiera provincia de América que se haya pronunciado independiente del gobierno español:

Los géneros de lino, seda o lana de cualquiera clase, y los demás frutos y efectos un seis por ciento, siendo cosechados o manufacturados en cualquiera nación extranjera.

22. De los derechos que expresa el artículo anterior se rebajará respectivamente el dos por ciento si los frutos o géneros que indica fuesen traídos a nuestros puertos en buque de ciudadano de cualquiera provincia de Guatemala; y el uno por ciento si fueren traídos en buque de ciudadano de cualquiera de las provincias de América que se haya declarado independiente del gobierno español.

23. Pagados los derechos que expresa este arancel, el giro y circulación interior de los frutos y efectos será libre de cualquiera otra contribución nacional.

(a) El precio de bálsamo está calculado a 4 reales libra en esta capital; pero en Sonsonate debe graduarse el de 3. reales para su exportación por el Sur.

24. Los derechos nacionales que fija este arancel deben entenderse sin perjuicio de los municipales que estuvieren legalmente establecidos, o se establezcan del mismo modo en lo sucesivo. Guatemala febrero 10. de 1822. =*José del Valle*. =*Mariano Herrarte*. =*Anselmo José de Quirós*. =*Benito Muñoz*. =*José Beteta*.

«Este arancel fue aprobado por la Junta gubernativa en acuerdo de 13 de febrero de 1822...; y desde entonces comenzó a gozar el comercio de todas las ventajas que le ha proporcionado. Posteriormente expidió la Asamblea Nacional: a los 2 años y meses el decreto siguiente, que está en observación:

El S.P.E. de las Provincias Unidas de Centro-América. Por cuanto la Asamblea N.C.<sup>194</sup> de las Provincias Unidas del Centro de América teniendo en consideración el estado exhausto del erario, y la necesidad urgente de aumentar sus fondos por los medios más suaves y compatibles con la miseria general de los pueblos: ha tenido a bien decretar y decreta: 1º. Todos los efectos y frutos que se introduzcan en los puertos de la República pagarán un 4 por 100 más sobre los artículos del reglamento de 1º de febrero de 822. Artículo 2º. Este impuesto no será perpetuo y se exigirá mientras duren las apuradas circunstancias en que se halla el erario: su denominación será la de *impuesto temporal*. Artículo 3º. Empezará a exigirse este derecho desde el día de la publicación en los puertos = Artículo 4º. Los efectos introducidos en buques de ciudadanos de esta República gozarán de la rebaja de derechos que establece el artículo 22 del citado reglamento = Artículo 5º. Todo buque construido en el territorio de la República gozará de absoluta exención de derechos de los efectos y frutos que exporte en el primer viaje y de los que retorne = Artículo 6º. Los propietarios de buques que quieran disfrutar las gracias concedidas en esta ley deberán tener patente de mercancía. Para obtener esta patente se practicarán previamente las diligencias siguientes: 1º. El dueño del buque presentará al comandante militar del puerto en que estuviere anclado los documentos de propiedad: y ante este se substanciará el expediente. 2º. Por ahora no se exigirá que el capitán o maestro sea ciudadano o naturalizado en nuestros Estados; pero lo deberá ser una tercera parte de su tripulación. 3º. El capitán declarará el lugar en que fue construido el buque: si fue apresado o vendido = 4º. El comandante del puerto nombrará persona de su confianza que examine el buque y declare sobre sus dimensiones, el número de toneladas que mide: y a que clase corresponde, si es fragata bergantín etc. y describirá la figura de su proa. Artículo 7º. Concluidas las diligencias expresadas se remitirá el expediente a la secretaría de Estado del departamento de Marina, a la que corresponde extender la patente en virtud de lo cual podrá gozar el buque de los privilegios determinados en los artículos anteriores. Artículo 8º. En las patentes se hará expresión del nombre del capitán o maestro: el del propietario, y la calidad y tamaño del buque = Se renovará

esta patente cuando el buque pase a otro dominio: cuando se hagan alteraciones en su calidad y construcción y se le mude el nombre. Artículo 9º. Cuando se mude el capitán o maestro del buque, el propietario ocurrirá al comandante del puerto, para que por este, y con la intervención del administrador de la Aduana se haga la anotación conveniente en la patente y se tome razón en los registros. Artículo 10º. De la patente que se expidiese se pondrá constancia en un libro de registros que expidiese se pondrá constancia en un libro de registros que existirá en la secretaría de Marina mientras se establece una dirección general de este ramo; se tomará razón en los oficios de Hacienda y se formará asiento en los otros libros de registros que deben haber en los puertos al cargo de los respectivos comandantes. – Comuníquese al S.P.E. para su cumplimiento, y que lo haga imprimir, publicar y circular. Dado en Guatemala a 6 de septiembre de 1824. – *Juan de los Stos. Madris*, diputado presidente. – *José Francisco Zelaya*, diputado secretario. – *Manuel Mendoza*, diputado secretario. – Al S.P.E. – Por tanto mandamos se cumpla, guarde y ejecute en todas sus partes. - Lo tendrá entendido el secretario del Despacho y hará se imprima, publique y circule. Palacio nacional de Guatemala septiembre 8 de 1824. - *Tomas O'Horán*, presidente. - *José del Valle*. - Al C. Marcial Zebadúa.

---

## SISTEMA POLÍTICO

### HAITÍ

*Londres. Diciembre 25.* - Hemos recibido papeles de París del lunes y martes. Parece por el *Journal des Débats* del primer día, conforme a un extracto de la *Propaganda* de 24 de julio, que S.S.<sup>195</sup> el Papa ha hecho una comunicación oficial al presidente Boyer de Haití<sup>196</sup>, expresando mucha satisfacción por su parte, por el ansia que ha manifestado el presidente de ver florecer en Sto. Domingo la religión católica romana. S.S. asegura que para lograr aquel fin, es indispensable que el arzobispo de Sto. Domingo esté en correspondencia con la Sta. Sede. León XII<sup>197</sup> desea ser informado de que modo el prelado haitiano ha llenado los deberes de su empleo; pero al mismo tiempo manda escribir una carta a aquel dignatario autorizándole a ejercer la jurisdicción eclesiástica en todo el territorio de Haití. Le sugiere que sus esfuerzos solos no serán suficientes, y se recomienda una división de sus trabajos por el nombramiento de *celosos cooperadores*. El documento concluye invocando la bendición celestial para el presidente. - *El Courier. (El constitucional de Bogotá 14 de abril último.)*

---

## CHILE

*El Liberal de Chile*, de 4 de septiembre 1824, contiene una nota del ministro plenipotenciario de los Estados Unidos al secretario de Relaciones Exteriores, fecha en Santiago a 4 de agosto, en la que se queja de que a los ciudadanos de los Estados Unidos, y otros extranjeros les prohíben las leyes de Chile el libre ejercicio de su religión, y aun los ritos del funeral o entierro; y por tanto según su deber, llama la atención del gobierno de Chile a la necesidad de remediar esta molestia por una ley que les asegure el goce de los privilegios a que están acostumbrados, y remueva así todo motivo de quejas ulteriores.

La siguiente carta ha sido escrito por Mr. Canning sobre el mismo asunto:

---

### CARTA DE MR. CANNING AL CÓNSUL GENERAL EN CHILE.

*Oficina extranjera, abril 23 de 1824.*

Señor – Es importante asegurar a los súbditos británicos, que se establezcan en algún tiempo en Chile, o en alguno de los Estados de Sud-América, no sólo el goce de sus derechos civiles, sino también el que no sean molestados en el ejercicio de su culto religioso. Creo pues de mi deber el exigir a U. que reclame del gobierno de Chile para los súbditos de S.M. no sólo todos los privilegios civiles, sino también todas las inmunidades relativas al culto religioso, que son necesarias para asegurar a los súbditos de un Estado amigo, una residencia agradable en los territorios de otros. Los privilegios civiles son la libertad de la persona y de la propiedad contra todo acto del gobierno que pueda emanar de sus relaciones políticas con otros países, o de disensiones políticas; pero principalmente una exención de servicio personal en el ejercicio, y de todo impuesto que recaea sobre la masa general. – El libre ejercicio de su culto, y la decente celebración de sus ritos de sepultura según sus costumbres respectivas, son igualmente indispensables para la tranquilidad y bienestar de los miembros de una comunidad cristiana.

Por otra parte será un deber de los súbditos de S.M. evitar toda ostentación manifiesta de culto religioso, conducirse no sólo de un modo pacífico y ordenado, sino también con la debida sumisión al gobierno bajo cuya protección viven, obedeciendo cristianamente las leyes y respetando con el mayor escrúpulo las costumbres, usos, instituciones civiles y religiosas, del pueblo de Chile, cuyo gobierno puede estar seguro de que cualquier súbdito de S.M. que por una conducta diferente ofenda al gobierno o pueblo de Chile, incurrirá en el serio desagrado de S.M.

Soy, señor, su obediente servidor.

JORGE CANNING.

*(Courier) (El Constitucional)*

---

*Nota de los EE. de este periódico.*

«Se ha reimpresso este arancel porque los ejemplares de la primera edición se han escaseado tanto, que son mucho en el comercio los que no los tienen y deseaban su reimpresión».

---

**GUATEMALA IMPRENTA DE LA UNIÓN A CARGO DE J. JOSÉ DE ARÉVALO.  
FRENTE DE SANTA ROSA: AÑO DE 1825**

**NUMÉRO 11 ET 12 – 25/08/1825**

**SISTEMA POLÍTICO**

**REPÚBLICA FEDERAL DE CENTRO-AMÉRICA**

**INDEPENDENCIA<sup>198</sup>**

*La diputación provincial de Guatemala hizo presente al Congreso de México lo que sigue:*

El jefe superior del Reino impelido de las circunstancias y de la necesidad se vio en el caso de tener que convocar la reunión de todas estas provincias por medio de sus representantes conforme al acta de 15 de septiembre de 1821<sup>199</sup> en que pronunció su emancipación del gobierno español; y a este efecto dictó el decreto impreso que esta diputación por su parte tiene la gloria de elevar al conocimiento de vuestra soberanía.

Este paso que estaba prevenido en el orden de lo político tiene también origen muy conocido. Lo es el modo violento con que se decretó la unión al Imperio en 5 de enero de 1822: el descontento en que quedaron algunas de estas provincias de que han sido un ejemplo innegable S. Salvador, Granada, Costa Rica y otras que con las armas en la mano han querido sostener sus derechos: lo es la conducta misma del gobierno imperial en haber disuelto la representación nacional contra el voto general de los pueblos: lo es el haber querido igualar la balanza del comercio en tan diferentes circunstancias: lo es la ley marcial que atribuyó el conocimiento de las causas y delitos de Estado a una comisión especial que desconoce el sistema constitucional; y lo es en fin el haber dividido estas provincias en 3 comandancias, cuya medida trastornó el sistema de administración de rentas y de justicia causando un desagrado universal.

Fastidiados los pueblos con estas providencias y otras que tocaban inmediatamente en sus haberes murmuraban contra el Imperio aun aquellos mismos que antes dieron muestras de bastante adhesión; y se dejaba percibir el estado violento en que se hallaban, y un sordo quejido de la conducta ministerial.

En este Estado comenzaron a llegar las noticias del sacudimiento del Imperio, del plan de los generales y de la dislocación de las provincias. No estaban las de Guatemala en buen estado para ver con neutralidad el curso rápido de aquella revolución, ni podían sustraerse del impulso de las luces del presente siglo.

Elas tienen hombres ilustrados que han dado muestras de apreciar su libertad e independencia; y así es que el conjunto de antecedentes hacia temer que levantándose un grito desordenado causaría una conmoción de mal carácter y perores consecuencias.

El jefe a cuyo mando se hallan hizo lo que conoció más justo y conveniente; y Guatemala se halla tranquila en la elección de sus representantes; y al mismo tiempo de disfrutar orden y quietud ve con bastante placer que las provincias divididas vuelven ya a reconcentrarse y a formar un todo en el seno de su capital. Guatemala abril 28 de 1823. – Vicente Filisola<sup>200</sup>. – Antonio García. – José María Castilla. – José Santiago Milla. – José Naxera. – José Domingo Diéguez.

---

## CARTA FUNDAMENTAL

Los representantes de las Provincias Unidas del Centro de América, congregados a virtud de la convocatoria dada en esta ciudad a 15 de septiembre de 1821, y renovada en 29 de marzo del corriente año<sup>201</sup>, con el importante objeto de pronunciar sobre la independencia y libertad de los pueblos nuestros comitentes: sobre su recíproca unión: sobre su gobierno; y sobre todos los demás puntos contenidos en la memorable acta del citado 15 de septiembre que adoptó entonces la mayoría de los pueblos de este vasto territorio, y a que se han adherido posteriormente todos los demás que hoy se hallan representados en esta Asamblea General.

Después de examinar con todo el detenimiento y madurez que exige la delicadeza y entidad de los objetos con que somos congregados así el acta expresada de septiembre de 21 y la de 5 de enero de 1822, como también el decreto del gobierno provisorio de esta provincia de 29 de marzo último, y todos los documentos concernientes al objeto mismo de nuestra reunión:

Después de traer a la vista todos los datos necesarios para conocer el estado de población, riqueza, recursos, situación local, extensión y demás circunstancias de los pueblos que ocupan el territorio antes llamado Reino de Guatemala:

Habiendo discutido la materia: oído el informe de las diversas comisiones que han trabajado para acumular y presentar a esta Asamblea todas las luces posibles acerca de los puntos indicados: teniendo presente cuanto puede requerirse para el establecimiento de un nuevo Estado, y tomando en consideración:

### PRIMERO

Que la independencia del gobierno español ha sido y es necesaria en las circunstancias de aquella nación, y las de toda la América: que era y es justa en sí misma y esencialmente conforme a los

derechos sagrados de la naturaleza: que la demandaban imperiosamente las luces del siglo, las necesidades del Nuevo Mundo y todos los más caros intereses de los pueblos que lo habitan:

Que la naturaleza misma resiste la independencia de esta parte del globo, separada por un océano inmenso de la que fue su metrópoli, y con la cual le es imposible mantener la inmediata y frecuente comunicación, indispensable entre pueblos que forman un solo Estado:

Que la experiencia de más de trescientos años manifestó a la América que su felicidad era del todo incompatible con la nulidad a que la reducía la triste condición de colonia de una pequeña parte de la Europa:

Que la arbitrariedad con que fue gobernada por la nación española, y la conducta que esta observó constantemente desde la conquista excitaron en los pueblos el más ardiente deseo de recobrar sus derechos usurpados:

Que, a impulsos de tan justos sentimientos, todas las provincias de América sacudieron el yugo que las oprimió por espacio de tres siglos: que las que pueblan el antiguo Reino de Guatemala proclamaron gloriosamente su independencia en los últimos meses del año de 1821; y que la resolución de conservarla y sostenerla es el voto general y uniforme de todos sus habitantes.

## SEGUNDO

Considerando por otra parte: que la incorporación de estas provincias al extinguido Imperio mexicano, verificada *sólo de hecho* en fines de 821, y principios de 822, fue una expresión violenta arrancada por medios viciosos e ilegales:

Que no fue acordada ni pronunciada por órganos ni por medios legítimos: que por estos principios la representación nacional del Estado mexicano jamás la aceptó expresamente, ni pudo con derecho aceptarla : y que las providencias que acerca de esta unión dictó y expidió D. Agustín Iturbide fueron nulas:

Que la expresada agregación ha sido y es contraria a los intereses y a los derechos sagrados de los pueblos nuestros comitentes: que es opuesta a su voluntad; y que un concurso de circunstancias tan poderosas e irresistibles exigen que las provincias del antiguo Reino de Guatemala se constituían por sí mismas y con separación del Estado mexicano:

Nosotros por tanto, los representantes de dichas provincias, en su nombre, con su autoridad, y conformes en todo con sus votos declaramos solemnemente:

1º. Que las expresadas provincias representadas en esta Asamblea son libres e independientes de la antigua España, de México, y de cualquiera otra potencia, así del antiguo, como del Nuevo Mundo; y que no son, ni deben ser el patrimonio de persona ni familia alguna:

2º. Que en consecuencia son y forman nación soberana, con derecho y en aptitud de ejercer y celebrar cuantos actos, contratos y funciones ejercen y celebran los otros pueblos libres de la tierra:

3º. Que las provincias sobre dichas, representadas en esta Asamblea, se llamaran por ahora y sin perjuicio de lo que se resuelva en la Constitución que ha de formarse. – PROVINCIAS UNIDAS DEL CENTRO DE AMÉRICA. –

Y mandamos que esta declaratoria y el acta de nuestra instalación se publiquen con la debida solemnidad, etc. Dado en Guatemala a 1º. de julio de 1823.

---

## DECRETO

El soberano Congreso General Constituyente de los Estados Unidos Mexicanos<sup>202</sup> ha tenido a bien decretar: 1º. Se reconoce la independencia de las provincias del Centro de América. – 2º. No se comprende en ellas la de las Chiapas<sup>203</sup> respecto a la cual subsiste el decreto de 26 de mayo de este año. – Lo tendrá entendido el Supremo Poder Ejecutivo, y dispondrá lo necesario a su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular. – México 20 de agosto de 1824. – 4º. – 3º. – Cayetano Ibarra, presidente. – Pedro Almudes, diputado secretario. – Manuel de Viesa y Cosío, diputado secretario. – Es copia. – México 21 de agosto de 1824. – *Juan Gusman*<sup>(1)</sup>.

La adjunta copia que tengo el honor de pasar a manos de U. lo es del decreto núm. 73 que este soberano Congreso General Constituyente se ha servido expedir el día de ayer, por el cual declara el reconocimiento de la independencia de esa República.

El Supremo Poder Ejecutivo que dispuso, en el acto que lo recibió, se le diese puntual cumplimiento publicándolo y circulándolo, me previno lo hiciese presente a U. para que tuviera a bien ponerlo en noticia de su gobierno, a quien S.A.S.<sup>204</sup> felicita por este satisfactorio acontecimiento del modo más cordial, pues está persuadido que contribuirá poderosamente a estrechar las relaciones de íntima amistad que deben unir a las dos naciones.

También me ordenó le remitiese esa colección de impresos que abraza desde 25 de diciembre del año anterior, en que se enviaron los últimos hasta el día, los cuales instruirán a ese Gobierno del

---

(1) *Sobre las Chiapas véanse las gacetas del Gobierno 26 de abril y de 3 de junio últimos.*

estado político de esta nación, con cuyo objeto le continuaré remitiendo en los siguientes correos los que se publiquen.

Al cumplir yo con las insertas prevenciones de mi gobierno, me congratulo con U. por la plausible circunstancia que las motivó, protestándole al mismo tiempo los respetos de mi más alta consideración. México 21 de agosto de 1824. – *Lucas Alamán*<sup>205</sup>. – Sr. ministro de Relaciones de las Provincias Unidas del Centro de América.

---

*Quod justum, hoc est mihi carum*<sup>206</sup>

En algunos periódicos de la antigua España se ha escrito: *que como los extranjeros no conocen la facilidad con que mienten los criollos de la farsa revolucionaria, publican cuanto estos les comunican: que en el Courier*<sup>207</sup> *se dice que en Nueva España hay un ejército capaz de retraer al más determinado reconquistador: que existen de 30 a 40*<sup>208</sup> *hombres dispuestos a salir a las fronteras al primer toque de caja, y debían conjeturarse otros tantos para conservar la tranquilidad interior: que el Morning Chronicle*<sup>209</sup> *refiriéndose a carta de México asegura, que todas las clases de aquel Reino están asordas sobre el sistema federativo, y que aunque algunas provincias han querido separarse de la capital no se ha efectuado más que en Guatemala; pero que la separación de esta no podía durar mucho tiempo, porque así que el gobierno de México se hallase constituido, Guatemala se unirá*<sup>(a)</sup>: *que hablando el mismo periódico del ministro Alamán dice que fue un constante defensor de la América meridional en las Cortes de España, y por último que todos son hombres de talento, etc: que de este modo dan a entender aquellos periódicos que Nueva España tiene ejércitos para defenderse de enemigos exteriores: está ya concertado su plan de gobierno: se halla con ministros sabios para poder consolidarlo, y que nada le falta para hacer respetar su independencia; pero que todo esto es mentira: que ni existen esos cuerpos de ejército, ni tienen con que sostenerlos, ni hay tal conformidad en el gobierno federativo, ni hay nada, nada que valga dos cuartos según personas que habían llegado de América a España y miles de cartas anteriores y posteriores: que México no puede llevar adelante su empresa de independencia: que en el Estado político y mercantil de Nueva España se había manifestado la mala situación en que se hallan aquellas provincias: que en el manifiesto presentado por el que se llama ministro de Imperio al Congreso mexicano se asegura que los males anexos a todo gobierno injusto y lapidador son el desorden y horrorosa relajación de la administración: que no se pueden oír los clamores de los militares, viudas, y empleados que desde el anterior gobierno no se les pagaba:*

---

(a) Es digno de notarse que el *Morning Chronicle* haya dicho, que de México se escribió que así que el Gobierno mexicano se hallase constituido, *Guatemala se unirá*... Yo llamo la atención de los pueblos.

que las provincias en vez de auxiliar lamentaban cada vez más su pobreza: que se habían licenciado los cuerpos de milicias provinciales y salido varios regimientos veteranos para las provincias, todo en consecuencia de que no podían sostenerse en la capital<sup>(b)</sup>...

En algunos periódicos de la Nueva España se ha publicado: que Guatemala no hizo esfuerzo alguno para ser independiente de la antigua España: que las circunstancias de hallarse colocada entre naciones señoras de sí mismas como México y Colombia le proporcionaron la ocasión o la obligaron a dar aquel paso<sup>(c)</sup>: que el mismo gobernador español don Gabino Gaínza<sup>210</sup> hizo que fuera independiente de la antigua España: que la vasta extensión de Guatemala, su escacísima población, su poquísima ilustración<sup>(d)</sup> y menos industria la constituyeron siempre más gravosa que lucrativa a la monarquía española<sup>(e)</sup>: que no puede Guatemala sostenerse como nación soberana<sup>(f)</sup>. Por esta razón los hombres juiciosos y amantes del bien general de esta capital quisieron que estuviese sometida a México<sup>(g)</sup> que todas las provincias de Guatemala se fueron sujetando a Nueva España de su espontánea voluntad<sup>(h)</sup>: que la división militar remitida de México no vino a sujetar aquellas provincias ni mantenerlas sujetas, sino a protegerlas<sup>(i)</sup> y asegurar su independencia del gobierno español: que hecha en Nueva España la revolución que destruyó el Imperio, el general Filisola, jefe de aquella división, convocó nuestra Asamblea nacional<sup>(j)</sup>, hizo la libertad de nuestra República, y nos dejó independientes de México: que nosotros no hubiéramos conseguido por nosotros mismos esa independencia porque las Chiapas, Quetzaltenango, Comayagua y la mayor parte de las provincias de Nicaragua y San Salvador querían estar sujetas a México<sup>(k)</sup>: que los diputados mexicanos con lágrimas en los ojos pidieron la libertad de Guatemala al Congreso mexicano<sup>(l)</sup>: que los liberales de Guatemala sintieron mucho que nuestra independencia de México

---

(b) En el *Diario de Cádiz* se ha publicado todo esto.

(c) Para someter un pueblo al Gobierno de otro es preciso obligarlo. Para que sea independiente hasta permitirle que obre en justa libertad.

(d) La extensión de México es sin comparación más vasta que la de Guatemala: la ilustración de los pueblos está en los Estados mexicanos tan atrasada como en la República de Centro-América; y la población respectiva es mayor en esta nación que en aquella. Suponiendo, como dice Humboldt en su ensayo, 118 mil leguas y 6 millones de personas en Nueva España, y 25 mil leguas y 2 millones de habitantes por lo menos en Guatemala, resulta que corresponden en la primera 50, y en la segunda 80 individuos en cada legua cuadrada.

(e) De consiguiente no debemos temer que Guatemala sea conquistada por España.

(f) Si Guatemala no pudiera sostenerse como nación, no habría necesidad de emplear la fuerza o la intriga para volverla a la dependencia. Ella la buscará de grado, sin ser obligada.

(g) Mi diccionario es diverso. Yo llamo *juicioso* al hijo que quiere que su madre sea señora de su casa, y trabaja para que no sea esclava de la vecina.

(h) Deseamos pruebas, y que se oiga a los hombres juiciosos que quisieron que Guatemala estuviese sometida a México.

(i) ¡Pueblos! ¿Os acordáis de la protección de los soldados mexicanos?

(j) El mismo general dice que la convocó para que estrechara más la unión de Guatemala con México.

(k) Ved aquí en dos líneas multitud de fenómenos raros. *Provincias que no quieren ser independientes y libres. Mexicanos que no quieren que sea dilatado el Imperio de México. Hijos de Nueva España que luchan para que los pueblos de Guatemala no sean dependientes de Nueva España.*

(l) Si el Congreso mexicano deseaba la libertad de Guatemala, ¿qué necesidad había de lágrimas para moverlo?

*no fuese obra suya<sup>(m)</sup> sino del general Filisola: que Guatemala no tiene pilotos que la dirijan ni elementos para felicitarse o hacerse feliz, ni virtudes, ni conocimientos de sus intereses, ni puede mantenerse independiente<sup>(n)</sup>: que los votos particulares de algunos de nuestros diputados y el manifiesto de la provincia de Santo Domingo indican las miras de los republicanos de Guatemala sedientos de honores y dinero<sup>(o)</sup>: que cartas privadas, dirigidas de Guatemala a México, dicen a más de otras cosas que el comandante Cascaras<sup>211</sup> recibió declaración al obispo de Nicaragua<sup>212</sup> sobre haber dicho que habían pasado dos comisionados para solicitar la reunión de esta República con la mexicana<sup>(p)</sup>: que la libertad dada a Guatemala por Filisola y la generosidad mexicana la han puesto de peor condición porque se hicieron de la revolución los más perversos y vengativos que comenzaron luego a quitar empleos a su arbitrio para ponerlos en poder de sus amigos y adictos<sup>(q)</sup>: que la provincia de Chiapa, sujeta a México, está tranquila y trata de obras útiles<sup>(r)</sup>, y el general mexicano don Juan Pablo Anaya había salido con dirección a la misma provincia con una división militar<sup>(s)</sup>.*

De este modo se ha reproducido el fenómeno observado constantemente en la historia de las naciones que han tenido dependientes de su gobierno a pueblos que después han recobrado su libertad. Cuando Holanda pronunció su independencia del gobierno español, se decía en España que Holanda no podría sostenerla. Cuando Portugal hizo oír los mismos acentos de libertad se repitieron en España voces semejantes. Cuando la Norteamérica se proclamó independiente de la Gran Bretaña, se publicaron en Inglaterra diversos papeles deprimiendo a los Norteamericanos. Cuando la América conociendo sus derechos cesó de ser colonia de España, el autor español de las cartas a Pradt<sup>213</sup> dijo: «*sin Europa, la América va a desaparecer de la carta: los gérmenes de felicidad existen en su seno; pero sólo la mano europea puede hacerlos útiles: no se halla en estado de gobernarse por si misma: todo proyecto de independencia terminará sometiéndola al inglés.*» Cuando Colombia, Buenos Aires y México se elevaron a Repúblicas independientes y libres, el

---

(m) Los mismos liberales han publicado que la independencia de Guatemala ha sido obra de la voluntad general de los pueblos.

(n) Lo mismo se dice en Europa de la América, y en España de México. Hay sin duda una gramática general que manifiesta las relaciones generales de los idiomas que se hablan en los pueblos que han sido conquistadores, o dominadores.

(o) Deseamos que se formen dos Estados: uno de los empleos que tienen y sueldos que gozan los que se llaman *liberales*, y otro de los empleos que sirven y sueldos que disfrutan los que se denominan *serviles*. La vista comparada de uno y otro manifestará la verdad.

(p) Ved aquí una confesión clara de que no sólo hay correspondencia sino que en ella se altera lindamente la verdad.

(q) ¿Quiénes son los que tienen la mayoría en los poderes supremos? ¿Aquellos a quienes justa o injustamente se da el nombre de *serviles*, o aquellos a quienes justa o injustamente se da el de *liberales*? ¿Cuáles son las deposiciones de empleos acordadas en Guatemala, y por qué causas? ¿Cuántas son las decretadas en México? Examinemos estas cuestiones sin inclinarnos a un partido más que a otro: seamos justos; y la respuesta será decisiva.

(r) Si la provincia de Chiapa está tranquila, ¿con qué objeto ha mandado tropas el Gobierno de México?

(s) Esto es lo que se ha publicado en los números del *Sol* de México de 12, 13, y 14 de mayo y 11 de junio último: y en el *Águila* mexicana de 3 del mismo mes.

autor español de las *Consideraciones sobre el estado actual de la América del Sur*<sup>214</sup> «¿se puede, dijo, esperar tranquilidad en Buenos Aires que ha mudado veinte veces la forma de su gobierno y de gobernantes en los 15 años de su revolución? ¿En México que en un periodo muy corto ha ensayado la oligarquía, la monarquía y la democracia? ¿En Colombia que no es por decirlo así más que un gran campo, y la residencia de los magistrados un cuartel general?». Cuando Guatemala penetrada de la injusticia que la había sometido a México, evidenció sus derechos y proclamó su absoluta independencia, se publican en México papeles depresivos que la ofenden sin haber recibido agravio alguno de ella: se le disputan los elementos que abundan en su seno para ser independiente, y se le niega el patriotismo que hizo triunfar su justicia.

No fue el gobernador español D. Gabino Gaínza quien hizo a Guatemala independiente de España. Antes que Gaínza pisara este suelo, los hijos de Guatemala publicaron pruebas incontestables que acreditaban el convencimiento de sus derechos. Antes que Gaínza soñara venir a la América, Guatemala publicó desde octubre de 1810<sup>215</sup> pensamientos que manifestaban sus deseos y hacían conocer el plan que había formado para asegurar su independencia. Cuando Gaínza trabajó en el Sur contra la de la América, el Gobierno español le dio gracias por la habilidad que había acreditado en dividir a los americanos. En México se reimprimió la real orden y admira que ahora no se tenga presente. Publicar que un gobernador español ha hecho que la parte más preciosa de la América sea independiente de España es chocar con todas las verosimilitudes.

Si Gaínza no resistió nuestra independencia del gobierno español, fue porque no tenía las fuerzas necesarias para resistir la masa de opinión que lo obligó a ceder. Guatemala quería ser independiente. El pueblo de esta capital reunido el 15 de septiembre de 1821 manifestó claramente su voluntad: los demás de las provincias la acreditaron del mismo modo; y en toda la América se oían iguales acentos. ¿Qué podía hacer Gaínza colocado en medio de ella sin fondos ni fuerzas bastantes para luchar con tantas voluntades?

O'Donojú, virrey español, firmó en Córdoba la independencia de N. España<sup>216</sup>. ¿Se dirá por esto que la de México fue obra de un gobernador español? y cuando lo fuese positivamente, ¿daría esto derecho alguno a la Antigua sobre la Nueva España?

Lo que fue obra de Gaínza y de otros colaboradores suyos fue la sujeción de Guatemala a México: la humillación de nuestra patria que siendo nación libre y soberana y teniendo tantos derechos para serlo se vio arrojada al estado humilde de provincia sometida al gobierno mexicano. No fue su voluntad libre y espontánea la que la degradó hasta este extremo. Lo he manifestado otras veces en diversos escritos. Acompaño ahora la representación que dirigió a México la diputación

provincial de Guatemala; y recuerdo la gaceta del gobierno mexicano de aquella época en la cual se publicó que con dirección a estas provincias había pasado el río caudaloso de Tehuantepec<sup>217</sup> una división numerosa y bien disciplinada.

En el núm. del *Sol* de México de 14 de mayo último se ha publicado que el general de brigada D. Vicente Filisola fue quien dio a Guatemala su libertad o independencia de México: que él fue quien expidió el decreto de 29 de marzo de 1823 en que se acordó la elección de diputados para que unidos en Asamblea deliberasen sobre los destinos de estas provincias.

Es cierto que el general Filisola fue quien convocó la Asamblea que en su decreto memorable de 1º. de julio de 1823 nos declaró independientes de España, de México y de cualquiera otra potencia así del Antiguo como del Nuevo Mundo: es positivo que dio este paso justo y prudente; y que esta medida que supo dictar previno revoluciones que hubieran sido horribles. Yo lo confieso con gusto.

Pero hablando de nuestra independencia el mismo general Filisola ha publicado su opinión en el cuaderno que dio a luz en Puebla a 2 de octubre de 1824. «*Yo no creí, dice, que mi decreto (el precitado de 29 de marzo) hubiese ocasionado la separación total de aquellas provincias (las de Guatemala) porque estaba persuadido que no sería tanta la ambición e ignorancia de su insuficiencia y verdaderos intereses. Me pareció pues se federarían con México y se unirían más estrechamente. De lo contrario no los quiero tan mal que hubiese querido ser la causa de las desgracias que han sufrido y sufrirán aquellos habitantes, y el día menos pensado vengan a ser presa del primer enemigo que las quiera subyugar, si México tanto por darles una mano protectora como hermanos, como por no dejarse flanquear por allí, no les defiende su libertad. A México le habrían sido siempre onerosas como ya dije aquellas provincias; pero cuando uno quiere no arruinar su casa, se ve en la precisión de cuidar del buen estado de la que está pared en medio con ella*».

Se infiere de aquí que el general Filisola no creía conveniente la independencia de Guatemala: se infiere que no convocó la Asamblea Nacional para que la pronunciase sino para que acordase unión más estrecha de estas provincias con las de Nueva España: se infiere que nuestra independencia ha sido contraria a su opinión: se infiere que no es cierto por consecuencia lo que ha publicado el *Sol* en el núm. precitado sobre la *libertad* de Guatemala.

Tampoco es verdadero lo que ha dado a luz el mismo periódico sobre los demás puntos indicados. Los diputados de Quetzaltenango, los de Totonicapán, los de Sololá, los de Chimaltenango, los de Sacatepéquez, los de S. Salvador, los de Comayagua, los de Nicaragua, los

de Costa Rica, y los de todas las provincias de esta nación fueron los que manifestaron en la forma más solemne, que la *incorporación de ellas al extinguido Imperio Mexicano, verificada sólo de hecho en fines de 1821 y principios de 1822, fue una expresión violenta arrancada por medios viciosos e ilegales: que era contraria a los intereses y derechos sagrados de los pueblos sus comitentes, y opuesta a su voluntad, y que conformes en todo con sus votos declaraban que esta nación era independiente de México y de cualquiera otra potencia.*

Esta declaratoria es justa: ha sido celebrada con entusiasmo por todos los pueblos de nuestra República, y en México no hay derecho para hollar los que ha reconocido su mismo Congreso general, ni para intervenir en nuestros destinos cualquiera que sea nuestra suerte.

Las provincias de esta República tienen los mismos derechos que las de México, y los hijos de las unas no son de especie diversa de la de los otros. Si las mexicanas no quieren estar sujetas a otra nación, en las guatemalanas hay la misma voluntad: si las mexicanas esperan progresos de riqueza y poder teniendo en su mismo seno el gobierno director de sus destinos, las guatemalanas esperan iguales adelantamientos teniendo en su centro las autoridades supremas que necesitan: si las mexicanas gritarían contra la doctrina funesta de intervención en los negocios de otro pueblo si alguno quisiera tomarla en los suyos, las guatemalanas pueden levantar la misma voz contra aquella doctrina: si las mexicanas creerían injusta la introducción en su territorio de ejércitos extraños a pretexto de guardar sus costas o asegurar su independencia, las guatemalanas deben también haber por injusta la introducción de tropas de México o de otra nación que las enviase con aquel motivo: si las mexicanas juzgan que a ellas solas corresponde calificar si tienen los elementos necesarios para ser independientes, las guatemalanas están convencidas de la misma opinión y mirarían lo contrario como una ofensa a los principios más claros del derecho de gentes.

No era Inglaterra la que debía declarar si la Norteamérica tenía capacidad para ser independiente. Eran los mismos norteamericanos los que debían hacer aquella declaratoria. No es España la que debe examinar si en México hay aptitud bastante para llevar adelante el proyecto de su emancipación. Son los mismos mexicanos los que deben hacer aquel examen. No es México la que debe calificar si en la República de Centro-América hay elementos para ser soberana. Son los mismos centro-americanos los que deben hacer la calificación.

Si la libertad de una nación dependiera del examen que hiciese sobre sus elementos aquella a que hubiese estado sujeta, ninguna sería libre en el mundo. Todas continuarían esclavas porque jamás llegaría el caso de que aquella a que estuviesen sometidas las declarase en aptitud de cesar de serlo.

La América hace progresos en su independencia; y España dice sin embargo que la América se halla dos siglos distante del estado que debe tener para ser independiente.

Una nación sometida a otra es preciso que sea ignorante y pobre. Tiene interés en su ignorancia y pobreza aquella a cuyo gobierno está sujeta. Sabe la nación dominadora que la dominada cesará de serlo al momento que conozca sus derechos y tenga recursos. Trabaja por este motivo para que sea ignorante: trabaja para que sea pobre y miserable.

Los pueblos de esta República admiran los progresos de los norteamericanos desde la época feliz de su independencia: saben que los mexicanos dicen que los que han hecho desde que son libres: oyen las mismas voces en Colombia, Buenos Aires y Chile; y volviendo los ojos a su propia historia ven que sus puertos, cerrados antes a todo el mundo, han sido después de nuestra libertad abiertos a todos los pueblos: ven que los derechos gravosos en el tiempo de los gobiernos español y mexicano, son al presente más moderados que en las demás naciones: ven que el precio de sus frutos de exportación se ha aumentado y el de los géneros de importación ha bajado: ven que casas extranjeras les ofrecen en empréstito los millones de pesos que necesitan para consolidar su gobierno y mejorar todos los ramos de industria: ven que distintos extranjeros ofrecen mineralogistas, máquinas y fondos para el laboreo de nuestras minas: ven que la libertad justa de escribir y publicar pensamientos, prohibida antes severamente, está ahora permitida por la ley fundamental: ven que la ilustración ha hecho progresos y va circulando por todas partes: ven las que eran provincias obligadas a ocurrir hasta esta capital para sus asuntos de gobierno, justicia, guerra y hacienda, son al presente Estados libres que tienen en su mismo seno las autoridades y tribunales que necesitan: ven que nuestra Constitución política da a los pueblos de esta nación derechos que la de México no concede a los de aquella República: ven que nuestros aranceles de comercio son sin comparación más equitativos que los de Nueva España: ven que los cupos con que deben contribuir nuestros Estados son menores que los designados a los de México: ven que nuestra deuda nacional no es ni la quincuagésima parte de la de México: ven que cualquiera caminante solo con un paje atraviesa el territorio de nuestra República sin necesidad de escoltas: ven que en Chile, en Buenos-Aires, en Colombia y en México ha habido más revoluciones, o perturbaciones del orden y tranquilidad que en Guatemala: ven que esta República, obscura anteriormente por ser desconocida, va teniendo la representación de que es digna en las naciones extranjeras: ven que han nombrado cerca de ella Colombia un plenipotenciario, los Estados Unidos un encargado de negocios y la Inglaterra un Cónsul: ven que poblados por labradores y artesanos extranjeros los campos fecundos del Ulúa, el comercio que ha elevado a la Habana haría poderoso al Estado de Honduras: ven que

abierto en Nicaragua el canal de que se trata para la comunicación de los océanos, será esta nación el emporio grande del comercio de todo el mundo.

Dos millones de hombres que aman su independencia: 25 mil leguas cuadradas de tierras fecundas, bañadas de los mares; y los millones de pesos que se quieran ofrecidos en empréstito para hacerlas productoras son elementos abundantes para ser independientes y felices. Quien lo niegue, no habla de buena de fe. Excitará la risa, o acreditará designios ocultos.

El Congreso General Constituyente de los Estados Unidos Mexicanos reconoció nuestra absoluta independencia en decreto de 20 de agosto de 1824. La reconoció porque era justo su reconocimiento: la reconoció porque veía en esta República elementos bastantes para ser libre y soberana.

Después de aquella fecha los elementos no han sido aniquilados, ni los hombres mudados. El celo del supremo poder ejecutivo que dirigió entonces sus destinos manifestó sus trabajos en 25 de febrero último a la apertura de las sesiones del Congreso federal: demostró los progresos que por ellos había hecho la República y presentó la nación tranquila avanzando en su carrera.

No es orgullo o satisfacción vana, incapaz de ser probada. Es convencimiento de una verdad notoria a todos. Ninguna nación de la América española ha hecho en igualdad de tiempo y circunstancias progresos tan rápidos. Pero supóngase que lejos de hacerlos hubiéramos retrogrado desgraciadamente... ¿Daría este retroceso derecho alguno a México para hollar nuestros derechos y hacer dependientes a los que son libres?

Un pueblo no deriva sus fueros, libertades y soberanía de las prosperidades perpetuas que goce. No habría en tal hipótesis nación alguna libre en todo el mundo porque no hay una que no tenga alternativamente prosperidades y reveses.

El presidente actual de Norteamérica dijo en su discurso de 4 de marzo último: «*La fragilidad humana no está exenta de males. Unas veces nos ha visitado el cielo con enfermedades: otras con la injusticia de otras naciones y los males de la guerra; y en fin con disensiones intestinas: disensiones que, acaso inesperables del goce de la libertad, nos han amenazado con la disolución de nuestra unión*<sup>218</sup>». ¿La Inglaterra tendrá por esto derecho para volver a su dominación al Norte independiente y libre de América?

Si los reveses de una nación dieran derecho para volverla al yugo, México mucho tiempo ha que debía estar bajo el de España. Han sido grandes sus desgracias. Las ven los viajeros; y las atesta la historia.

Un pueblo deriva su soberanía de la mano omnipotente que lo crió, de su esencia misma o naturaleza. Sea abatido o elevado por la fortuna, sus derechos son los mismos. *Los rayos del sol, las aguas, el granizo, los vientos, los huracanes pueden entrar en mi choza, dice el dueño infeliz de ella; pero la mano de la fuerza o del poder no puede tocarla.*

Si Guatemala es pobre, como se dice en los periódicos de México, esa misma pobreza hace necesaria su independencia porque la libertad es la que enriquece a los pueblos, la que desarrolla sus gérmenes de poder, la que eleva y engrandece. Porque la América está pobre y despoblada se ha pronunciado independiente de España para enriquecerse y poblarse.

Pueblos miserables, ignorantes y desnudos son gravosos en vez de ser útiles. Si Guatemala es tan despreciable como se pinta en el cuadro del *Sol* y del *Águila* mexicana: si era carga para la antigua España y lo sería para la nueva, México no debe pensar en ella ni temer que Castilla vuelva a reconquistarla. Objetos grandes son los que deben desocupar a México, Guatemala es minutísima.

Si a pesar de serlo, España se ocupara en su reconquista, un raciocino muy sencillo podría calmar los cuidados. Dos millones de individuos se calculan por lo menos en esta República. Si no quieren ser españoles, su número, su amor a la libertad y las montañas de sus costas sabrán defenderlos de la agresión que se intentase. Si quisieran ser libres españoles, México no tendría derecho para coartar su voluntad. Son libres: pueden por serlo formar sociedad con quien les parezca: pueden pedir auxilios a quien les agrade.

Guatemala no quiere ser onerosa para México. Lo único que desea es que se respeten sus derechos y la integridad de su territorio: que no se le deprima o envilezca a la faz de las naciones: que no se olvide que la cuestión sobre Chiapa está todavía pendiente, y una comisión nombrada el año anterior por el supremo poder ejecutivo ha manifestado la nulidad del acta de unión con México acordada por la junta de Ciudad Real<sup>219</sup>: que si Guatemala primero y Colombia después han propuesto una Asamblea general para estrechar más los vínculos que deben unir a las Repúblicas de América, y terminar amigablemente sus diferencias, sería escandaloso que invitada México y convenida en un proyecto tan benéfico, lo desatendiese provocando a choques, o guerras destructoras.

No es esto lo que conviene a las naciones de América, ni son los odios recíprocos de unas contra otras los que deben fomentarse en los papeles públicos. La liga, la confederación y amistad es la que debe procurarse en repúblicas nacientes que tienen una misma causa.

No es Guatemala la que ha ofendido a México. Los periódicos de México son los que han agraviado a Guatemala. En ellos es donde se dice que vosotros, pueblos de Guatemala, sois

incapaces de ser libres, no tenéis virtudes, no conocéis vuestros intereses y debéis por vuestra inmoralidad e ignorancia estar sometidos a México.

Si hijos o vecinos de Guatemala han ofendido a algunos de México, ¿por qué no se conserva a la disputa o contienda el carácter personal que debe tener?, ¿por qué se le da el de nacional?, ¿por qué se agravia a los pueblos y se insulta a la República?, ¿por qué se descubren miras que alarman a las provincias y deben llamar imperiosamente la atención de sus gobiernos?

Ellas mismas indican las medidas gubernativas que deben dictarse. Yo sin hablar de las de esta clase me contraigo a proponer:

1º. Que se reimpriman y circulen con las notas correspondientes todos los papeles que se publiquen en N. España ofendiendo o deprimiendo a esta República para que los pueblos vean las injurias con que se les agravia en México.

2º. Que se abra suscripción general para imprimir todos los discursos o memorias que tiendan a mantener vivo el entusiasmo de nuestra absoluta independencia, e ilustrar los pueblos sobre sus verdaderos intereses:

3º. Que los hombres de luces las empleen especialmente en tres puntos: 1º. impugnar la doctrina funesta de intervenir el gobierno de una nación en los asuntos de otra: 2º. manifestar la necesidad del gobierno que hemos adoptado para no correr los riesgos a que está expuesta una nación que no habiendo consolidado todavía su independencia sea regida por un sistema central<sup>(t)</sup>: 3º. indicar a los jefes de los Estados las medidas que conviene acordar en las actuales circunstancias, especialmente las de aquella policía que debe ser argos sobre los que vengan o hayan venido de Nueva España, o vayan a aquella nación:

4º. Que se examine detenidamente si convendría crear en cada Estado un tribunal de vigilancia<sup>220</sup>, y se publiquen las razones que se ofrecen a favor y en contra de su establecimiento, para decidir con acierto un punto de tanta importancia:

5º. Que los jefes de los Estados tomando lo expuesto en la más alta consideración acuerden las providencias que está indicando el orden mismo de las cosas, y den a los jefes políticos todas las instrucciones que exige una prudencia previsoras:

6º. Que no se olvide jamás que la adhesión probada a nuestra absoluta independencia es una de las calidades más precisas para tener empleos.

---

(t) Soy el primero a confesar los defectos grandes del sistema federal. Pero también lo soy a manifestar que en nuestra actual posición es absolutamente necesario; y cada Estado debe sostener sus fueros y libertades.

## GUATEMALA

El rumor de fuerzas francesas llegadas a Martinica ha sido periódico. Se ha repetido anualmente; y ha dado en cada año mérito para escribir artículos en los periódicos.

En 1823 corrió la voz de hostilidades de parte de los franceses, y que por la vía de S. Tomás<sup>221</sup> se había sabido la llegada a Martinica de 2 navíos y 12 fragatas con 5.000 hombres. etc. Para averiguar la verdad, el intendente de Venezuela Soublet ofició al gobernador de Martinica Doncelot: y este en nota de 29 de septiembre le contestó lo siguiente:

«Exmo. Sr. – El Sr. coronel Francisco Cabaño me ha remitido a su llegada a la Martinica la comunicación que V.E. me ha hecho el honor de dirigirme con fecha de 9 del corriente.

»Por ella he sido informado con bastante sorpresa mía que se esparcen en Venezuela voces sobre una pretendida armada que se equiparía en la Martinica contra el país de V.E.

»V.E. me advierte que no puede persuadirse de nada de lo que se dice sobre este acontecimiento; pero que es de deber desimpresionar de él al público.

»En consecuencia me invita V.E. a informarle si podrá contar con la neutralidad de la Francia en estas circunstancias.

»Con satisfacción veo que V.E. franca y amigablemente se dirige a mí para destruir estos falsos rumores.

»Yo me apresuro a manifestar a V.E. que sólo los encarnizados enemigos de su patria son los que han podido esparcir semejantes voces con el perdido objeto de excitar en ese país las alarmas de la intranquilidad y de la desconfianza.

»Todas las aserciones de esta naturaleza son falsas y desnudas de todo fundamento.

»Ningún proyecto de armamento ha tenido lugar en la Martinica con objeto de romper la neutralidad de parte de la Francia en las diferencias que existen entre la España y sus antiguas colonias de la América del Sur.

»Mi gobierno por el contrario siempre me ha ordenado observar la más estricta neutralidad en esta lucha, haciendo en tanto respetar en caso de necesidad por las partes beligerantes el pabellón y los súbditos franceses contra cualquier acometimiento.

»Con arreglo a estos principios es que yo me he conducido constantemente, y que he mantenido con V.E. relaciones de vecindad, de amistad, y de comercio, que reitero aquí con placer.

»Espero pues que V.E. encontrará en esta explicación lo que debía aguardar de la lealtad y rectitud de mi carácter y que mi contestación conducirá a V.E. a desvanecer inmediatamente todas las inquietudes y temores que se ha servido participarme.

»Yo reitero a V.E. las protestas de mi más alta consideración».

En 1824 el comandante de Omoa dirigió al Supremo Poder Ejecutivo de esta República una carta de Kingston<sup>222</sup> en que se indicaba haber arribado a Martinica una escuadra francesa; y de orden de aquel Supremo Poder se publicó en la gaceta de 14 de abril lo que sigue:

«No hay datos bastantes para haber por cierta la invasión de franceses que se indica. Los pronósticos de los que se llaman *calculadores* se comunican a veces como noticias positivas; y el espíritu mercantil esparce también como verdaderos los rumores que convienen a sus intereses. De Omoa se escribió el mes anterior que corría en Kingston la voz de haber llegado a Martinica una escuadra francesa, y que por la Bristol habría noticia de lo que hubiese en realidad. Ha llegado la Bristol, y no se ha confirmado lo que indicaba aquel rumor. Pero la prudencia es previsora, y las medidas de precaución no son jamás inútiles. Una nación que se pronuncia independiente de otra, debe ponerse en aptitud de sostener su independencia».

En el presente año de 1825 vino por el correo de Omoa la noticia de escuadra francesa en Martinica; y el 9 del corriente se publicó una proclama que en lo sustancial dice así:

«Conciudadanos: se acerca la hora de dejar el reposo; de empuñar la espada que tanto tiempo hace tenéis dispuesta, y de prepararos a la defensa de vuestra libertad que comienza a ser amenazada y que será siempre gloriosa y triunfante.

»Conciudadanos: una escuadra francesa, compuesta de veinte y ocho buques de guerra entre los cuales tres son de línea, ha arribado a la Martinica: trae a bordo dos almirantes, y se dice también que un capitán general para Cuba con destino de relevar al gobernador Vives; y sus designios son ocupar militarmente esta isla. Anuncios anteriores publicaban existir en la Habana ocho o diez mil hombres: que se esperaban otras divisiones; y que cuando estuviesen reunidos veinte mil, se dirigirían sobre algún punto de la América independiente.

»Conciudadanos: volemos a las armas. La América es inexpugnable: su opinión por la independencia es decidida y tan fuerte como vuestros pechos: uno es el sentimiento del Nuevo Mundo : *vivir libres, o dejar de vivir*. Palacio nacional de Guatemala 9 de agosto de 1825». *Manuel José Arce*.

No se manifiesta en la proclama el origen de la noticia: pero se sabe que cuando el Gobierno la comunicó al Senado acompañó copia de una u ofició carta datada en Kingston a 15 de julio último, y en el se refiere la publicada en la proclama.

En carta posterior fechada en Kingston a 20 de julio y dirigida a un comerciante fidedigno de esta capital no se ve escrita una sola letra sobre escuadra francesa.

El 16 del presente llegó el correo de Nueva España, y recibimos periódicos de México.

En el *Sol* de 16 de julio próximo se publicó lo siguiente:

«Se dice de la Habana que se estaba carenando la fragata Sabina para conducir a San Juan de Ulúa el acostumbrado relevo de la guarnición, con cuyo motivo parece que ha bajado a Veracruz el general Barragan. Corre una papeleta que se dice de la Habana en que se cuenta que había 15 mil franceses en la Martinica y quien sabe cuantos miles de catalanes en la Habana. Los canarios llegados a aquella plaza que fueron ocho cientos con la feracidad del clima habían crecido hasta seis mil y otras cosas a este tenor. Es verdad que toda esta gente salió disfrazada y uno por uno de Europa, de modo que ninguna gaceta de ella dice nada de su salida, y se trata de nada menos que sesenta mil hombres, y desde luego llegaron y se mantienen lo mismo, pues tampoco dicen nada de su llegada las gacetas de los Estados Unidos llenas de noticias insignificantes de la Habana hasta fechas bien recientes; para cuando esta patraña llegare al rango de noticia por su inserción en algún periódico, nos reservamos a hacer algunas observaciones».

En el *Águila mexicana* de 16 de julio último se dice lo que sigue:

«Por las noticias de Venezuela se sabe que los comandantes de los buques de guerra franceses que cruzan delante de Puerto Cabello, y otros puertos de aquel litoral, han declarado que su estación en aquellos mares se reduce a proteger el comercio francés, guardando la más restricta neutralidad entre las partes contendientes. – El mismo lenguaje se observa en los jefes de los cruceros franceses en el mar Pacífico.

»Vaya otra alarma. Cartas de Campeche de 21 del próximo pasado junio dicen, que las noticias llegadas a aquella plaza de Nueva Orleans y Jamaica convienen en la venida de una expedición compuesta de rusos, franceses y españoles, que ascendería a 50 000 hombres. Esto está tácitamente desmentido por el silencio que guardan sobre este aparato militar los papeles de Europa; sin embargo, reproducimos letra por letra cuanto hemos dicho sobre necesidad de precaución y más precaución».

En la *Gaceta de Gobierno* de 16 del presente agosto se ha publicado el artículo que dice así:

*M.J.L. Hislop, Cónsul de Colombia, residente en Jamaica ha dirigido al secretario de Estado y relaciones la siguiente comunicación:*

«Señor – El 30 próximo pasado tuvimos este honor y ahora nos aprovechamos de un convoy con destino a Omoa para comunicar un extraordinario desde Cartagena<sup>223</sup> que confirma la noticia del Alto Perú que hemos ya anticipado en cartas anteriores.

»La mala de Londres de junio aún no ha llegado. Nuestras últimas fechas alcanzan al 22 de mayo. No hay señales de hostilidad en el horizonte europeo. Las gacetas del continente en obsequio de la Santa Alianza claman al ver la ratificación del tratado entre Inglaterra y Buenos Aires, la que Mr. Canning el ministro de Relaciones Extranjeras ha presentado a la Cámara de los Comunes, que es el modo usual de promulgar tratados.

»Ha causado aquí alguna sensación la llegada a Martinica de 28 buques de guerra franceses, tres de los que son de línea con dos almirantes a bordo.

»Ha sido usual en los corsarios franceses, que cruzan por la costa del Este y Oeste de la Península del Sur, reunirse en aquella isla al acercarse los meses de huracanes y luego volverse a Europa; pero es difícil el concebir de que puntos tan gran fuerza como 28 velas puedan haber venido – Nuestro almirante ha mandado a Inglaterra un corsario con esta noticia, y tiene a otros velando los movimientos de los franceses. Se dice que la Habana es el destino con el fin de tomar posesión militar de Cuba y esta idea parece verosímil por noticias de que hay un nuevo capitán general a bordo a relevar al general Vives – Hemos creído conveniente de comunicar al general Careño esta circunstancia para que pueda prepararse en el Istmo.

»Tenemos el honor etc.».

Posteriormente ha recibido el Gobierno avisos seguros de que son equivocadas aquellas noticias, en la parte respectiva a la escuadra francesa que se dice estar en Martinica. Los hará publicar en otro número: y desde luego a dispuesto que se anuncien en este, con la mira de desvanecer los justos temores que haya hecho concebir la inteligencia de las precitadas noticias, y evitar el influjo que pueden tener en las relaciones comerciales de los habitantes de la República<sup>224</sup>.

Tal es la historia de la noticia de haber arribado a la Martinica una escuadra francesa. La publicamos gustosamente para que los pueblos no sean alarmados.

# INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## RETÓRICA

El ciudadano Fernando Valero, hijo de esta República, y secretario de la legación enviada a Norteamérica, ha escrito una obrita<sup>(\*)</sup> que el año pasado se imprimió en Nueva-York, y ahora ha venido a esta capital. Su título es: *Lecciones de Retórica que dio a los pasantes de la academia de derecho teórico-práctico su presidente ciudadano Fernando Valero en Guatemala en 1823.*

Se escriben obras dice el autor con el deseo de la reputación de la fama: se imprimen volúmenes con la mira de especular: se publican escritos delicados a personajes y corporaciones con el objeto de la recompensa. Nada de esto me ha estimulado. Son más desinteresados mis deseos.

En el año próximo anterior fui encargado de la presidencia de la academia de derecho teórico-práctico. Entonces, conociendo la necesidad que había del estudio de la retórica para ejercer dignamente la profesión de abogado: viendo con dolor que estaba descuidado este importante ramo de la instrucción pública; y observando los deseos vivos de los individuos de la academia por tan hermoso estudio; me resolví a darles algunas lecciones.

Ahora, viendo con placer que el presente Gobierno de Guatemala se ocupa con esmero en la mejora del plan de estudios: debiendo todo ciudadano contribuir por su parte a tan grande objeto; y deseando yo por la mía cooperar a él, he dispuesto publicar mis lecciones presentándolas como una obra elemental a la *juventud estudiosa de Guatemala*. He aquí el motivo que me ha impulsado.

Estas breves lecciones no ofrecen más que el cuadro ligero de los principios fundamentales de la retórica deducidos de las obras clásicas y dispuestos por el método que ha seguido el célebre Hugo Blair<sup>225</sup>. Pero serán bastantes para inspirar a la juventud algún gusto por el arte, y disponerla para entrar al estudio profundo de esta interesante parte de la bella literatura.

*Hablando del estilo hace al Dr. Rafael Goyena la justicia que merecieron sus talentos.*

«Son también modelo, dice, de este género las obras poéticas de nuestro conciudadano el celebre Dr. Goyena. Este escritor digno de la fama que adquirió su nombre, nos presenta en sus escritos la mejor combinación entre la sencillez, el adorno, y la dignidad. La pureza y propiedad de su estilo, la facilidad gracia y fluidez de su expresión, y la corrección y el ornamento al mismo tiempo, son caracteres que hermocean y distinguen sus producciones. Las fábulas y romances que nos ha dejado harán siempre honor a la poesía americana. Es sensible que aún no se hallan publicado sus obras. El juicioso y delicado crítico que las lea, las juzgará precisamente dignas de colocarse al lado de las primeras de su clase.

---

(\*) *Está de venta en esta Imprenta de la Unión.*

Pasemos al estilo vehemente. Él es el idioma de la imaginación y de las pasiones: es un lenguaje acalorado en que no se cuida de las bellezas menudas y que se derrama como un torrente: pertenece a las clases más altas de la oratoria; y es más propio del que habla en público que del que escribe en su retiro. Este estilo a pesar de su energía es compatible con la sencillez.

Con él, dice Quintiliano<sup>226</sup>, podrá el orador sacar a plaza los muertos, como Cicerón<sup>227</sup> a Appio Ciego<sup>228</sup>: con él la patria misma levantará en alto la voz y dirigirá hacia alguno su discurso: con él se hace descender a los dioses: con él se inspira la indignación y la misericordia: con él, en suma, se recorren todos los afectos. – Demóstenes<sup>229</sup> muestra en sus escritos la mejor ejecución de este estilo».

---

**GUATEMALA IMPRENTA DE LA UNIÓN A CARGO DE J. JOSÉ DE ARÉVALO.  
FRENTE DE SANTA ROSA: AÑO DE 1825**

## NUMÉRO 13 – 31/08/1825

### SISTEMA POLÍTICO

#### REPÚBLICA FEDERAL DE CENTRO-AMÉRICA :

##### ARTICULO REMITIDO

*Ciudadanos editores del Indicador Federal*<sup>230</sup>:

Como la reparación de injurias hechas a una nación naciente no puede recibir demasiada publicidad, suplico a ustedes se sirvan tener la bondad de insertar en su muy apreciable diario la carta que he escrito a los editores del *Sol*, en contestación a un largo artículo *comunicado* inserto en aquel periódico contra la República Federal de Centro-América, cuya contestación es la que sigue:

«Señores editores del *Sol*: Como apasionado a la América me desazona cuanto pueda ofender a esta hermosa parte del globo, y a sus nacientes sociedades políticas: por esto he visto con indignación el *comunicado* publicado en los números 698, 699, y 700 del diario de ustedes relativo a Guatemala y a la conducta del general *Filisola* en aquel país<sup>231</sup>.

»Este *comunicado* es una producción indecente, torpe, y por todos aspectos impolítica. Se ha propuesto el autor desacreditar con groseros dicterios a un pueblo americano respetado en todas partes por su sensatez, ilustración y moderación: a un pueblo unido con el mexicano por los fuertes y estrechos vínculos de la fraternidad: a un pueblo que en nada ha ofendido al mexicano, y que este no podría injuriarle sin una escandalosa injusticia, o sin tener los bajos y oscuros sentimientos del autor del *comunicado*.

»Cualquiera que lo sea forma juicio al instante, de que no puede haberse dado, sino con uno de dos objetos : o animar a la España con la pintura ridícula que se hace del país para que lo ataquen suponiéndolo débil: o que el Gobierno mexicano tiene proyectos hostiles contra aquella República, a pesar de la armonía, fraternidad y buena inteligencia que mantienen, a pesar de los soberanos y repetidos acuerdos del Congreso en que ha respetado su libertad, y finalmente, a pesar del solemne reconocimiento de su absoluta independencia.

»Si el *comunicado* tiene el primer objeto, es el mayor delito que puede cometerse contra la libertad e independencia de los pueblos americanos, y digno de que el Gobierno haga un ejemplar en el autor. Si el segundo objeto es la más negra perfidia que pudiera atribuirse al Gobierno mexicano: es suponerlo capaz de cometer un crimen contra el derecho de gentes, una violación

escandalosa a los soberanos decretos del Congreso; en suma, inspirar este concepto del Gobierno, es hacerle la más temeraria y atroz injuria que él sabrá castigar severamente.

»La nación mexicana siempre ha estado por la libertad de Guatemala, y desaprobaría cualquier atentado contra ella, como desaprobaría tan sucios papeles. Así lo manifestó cuando la bárbara invasión que ejecutó en Guatemala de orden de *Iturbide*, el general *Filisola*. Este proyecto temerario de aquel tirano fue unos de los hechos que más descubrieron sus miras ambiciosas, que lo hizo más odioso a los americanos y que tuvo influencia activa en su caída.

»Nada manifiesta con más claridad los sentimientos filantrópicos, y la voluntad expresa de la nación mexicana con respecto a la libertad de los pueblos de Guatemala que el acuerdo que dio el Congreso (aun bajo la férula del tirano) en 10 de julio del año 22 mandando suspender las hostilidades contra San Salvador, cuyo decreto cuidó de no cumplir el general *Filisola* y de continuarlas.

»Después de la caída de *Iturbide* todos los acuerdos del Congreso fueron favorables a la libertad de Guatemala, hasta que en 20 de agosto del año anterior reconoció solemnemente su independencia. Mas tan terminantes acuerdos son insolentemente atropellados por el autor del *comunicado*, que se ocupa en atacar la independencia de la República del Centro. Pero los supremos poderes de esta nación magnánima por su mismo decoro no dejarán sin castigo tamaño y escandaloso atentado.

»El autor del *comunicado* increpa crudamente a Guatemala porque no se revolucionó antes, sino hasta el año de 4, dice: *que fueron simultáneamente pronunciando su independencia aquellas provincias sin oposición alguna*<sup>232</sup>. Esto quiere decir que no hubo partido anti-independiente, y esto supone la ilustración y patriotismo de aquel buen pueblo.

»En los años 11, y 12 hubieron movimientos en Guatemala, que fueron comenzados por esos pueblos que llama revoltosos el autor del *comunicado*, y que los liberales llaman patriotas, esto es, los pueblos de San Salvador, y otros.

»Pero sean estos movimientos lo que fuere, ¿cuál es el derecho y la justicia que tiene el autor del *comunicado* para injuriar y maltratar a los pueblos de Guatemala porque no se revolucionaron? ¿Si acaso tendrá sentimiento de que allí se evitasen las matanzas que se hicieron en todas partes acaso por la mano misma del autor del comunicado?

»Si las circunstancias: si la feliz situación de Guatemala: si el curso de los sucesos le facilitaron hacer su independencia a menos costa ¿habrá razón para injuriarla? ¿Acaso el autor del *comunicado*

tiene el bajo sentimiento de aquella nación goce este gran bien sin tanto sacrificio como ha costado a las demás naciones?

»Este articulista da motivo para hacer una observación muy obvia. Es una verdad que la independencia de México hubiera sido obra de pocos días, no era posible que el Gobierno español se hubiese sostenido, si no hubieran habido hijos indignos del nombre americano que se decidiesen en su favor. La lucha verdaderamente no fue aquí con la España sino con los americanos mismos. Se deduce una consecuencia triste, cual es: que por largo tiempo estuvieron a la par los heroicos y nobles esfuerzos de los ilustres patriotas con la infamia y vileza de los tiranos, ominosa esclavitud.

»Guatemala no ha tenido ni la una ni la otra conducta: no han habido de unos ni de otros partidarios, y habiendo hecho su independencia por la fuerza irresistible de la opinión puede aspirar a una compensación racional.

»Guatemala no tiene héroes: pero tampoco hombres que hayan derramado a torrentes la sangre de los americanos por sólo el delito de querer ser libres: hombres que después hayan fabricado los monumentos de su grandeza sobre los escombros de los cadáveres que ellos sacrificaron, y que haya levantado magníficos edificios con la sangre y cenizas de las víctimas inmoladas a su favor, Guatemala no tiene el dolor de ver en un mismo individuo unos grados porque peleaba contra la libertad, y otros grados porque siguió esta noble causa.

»¿Cuál puede ser el objeto sano que tenga el autor del comunicado en decir que en aquel país no hay ilustración: que no hay población: que es pobre y sin recursos; y en suma, que una facción de malvados se ha apoderado de todos los mandos? ¿Podrá el más furioso enemigo hablar en peores términos de un pueblo americano? ¿Y habrá un solo hijo de este Nuevo Mundo, que oiga tales insultos a sangre fría, y que no destruya y aniquile a tan insolente y temerario autor?

»Si hay o no héroes en Guatemala: si tiene o no ilustración: si tiene o no riqueza: si es poblada o despoblada, esto nada le importa al autor del *comunicado*. Él es seguramente incapaz de juzgar de la ilustración y recursos de aquel país; para eso son necesarios más conocimientos que los que manifiesta tener el autor del *comunicado*.

»Guatemala goza en todos los pueblos civilizados, y entre las gentes que lo son: un concepto distinguido por su ilustración, y las producciones del ingenio que salen de aquel país son un testimonio innegable de sus adelantos en cultura y civilización.

»Guatemala tiene la más bella y feliz situación, y en esto hace indisputablemente conocidas ventajas a todas las demás naciones: está entre dos istmos bañado, su fértil suelo por ambos océanos por más puntos que las demás Repúblicas, y atravesado su territorio por muchos ríos navegables. La

diversidad de temperaturas les proporciona todas las producciones del orbe: se cosechan los más ricos y exquisitos frutos: la facilidad del transporte, y la moderación de los derechos aumentarán rápidamente su exportación, como ya se observa con asombro de los extranjeros ilustrados que existen en aquel país.

»Guatemala está en el quinto año de su independencia: ha subsistido sin auxilios ni socorros ajenos. Nadie ignora que en los principios de la existencia política de un pueblo, es más difícil subvenir a sus precisos gastos. Transformadas repentinamente de provincias de España al alto rango de naciones soberanas, sus gastos se aumentaron instantáneamente en proporción a su asombrosa transición: las erogaciones comienzan de pronto, y las fuentes de la producción no pueden con igual rapidez ponerse en movimiento. Por esto no hay nación americana que haya dejado de sentir en sus principios algunos apuros. Pero Guatemala subsiste sin pedirle nada al autor del *comunicado*, y sin haber recibido del empréstito más que una moderada cantidad que ha destinado para armamento y para fortificar los puntos más importantes con el objeto de sostener su absoluta independencia, como lo hará a pesar del autor del *comunicado*:

»Guatemala tiene mayor población que el Perú, Chile, Buenos Aires y Haití, como no ignora el que haya abierto algún geógrafo moderno, que acaso jamás habrá visto el autor del *comunicado*.

»La población es relativa al terreno que se ocupa, y bajo este concepto Guatemala está más poblada que México y Colombia, que son las mayores Repúblicas que se han formado en lo que llamaron *colonias españolas*. No tiene duda que a cada legua cuadrada de Guatemala le corresponde más número de habitantes que a cada legua cuadrada de México y de Colombia, cuya noticia espantará por su novedad al autor del *comunicado*; pero toda persona medianamente instruida no la ignora.

»Guatemala tiene el Gobierno más popular y liberal que existe en toda la América como lo manifiesta su misma Constitución; y bajo un sistema semejante ¿cómo puede ser compatible que una facción de malvados se apodera del mando? Esta contrariedad únicamente puede caber en la cabeza del autor del comunicado. Es una especie maligna: es la misma que repiten los europeos contra los gobiernos de América para suponer que no es la voluntad general de los americanos ser independientes de España, como quiere en la misma dar a entender el autor del *comunicado* que no es la voluntad de los guatemalanos ser independientes de México. Se equivocan los europeos: se equivoca el autor del *comunicado*. Los americanos quieren ser independientes de la antigua España, y los Guatemaltecos de la antigua y nueva.

»Dice el autor del *comunicado* que existen en poder del general Filisola las actas con que fue llamado y la voluntad expresada de aquellos pueblos para que fuese. A él lo mandó *Iturbide*, y la división fue en clase de conquistadora, como acreditan los mismos oficios de *Iturbide* dirigidos al Gobierno de Guatemala, aun antes de aquella marcha. Es una perversidad llamarlo protector de la independencia cuando su objeto era privar a Guatemala de la que felizmente había adquirido. Es un hecho que antes de la llegada del general Filisola a Guatemala había más partido por México; y que a proporción de los días de su permanencia, este partido se fue extinguiendo en términos, que en los dos informes que dirigió al Gobierno, uno antes de su salida de Guatemala, y otro del camino, se queja de que hasta en su presencia maldecían a la división mexicana. Según el autor del *comunicado* el mismo general Filisola fue bien tratado al principio y mal al fin lo que supone que no se supo conducir.

»La misma conducta que actualmente guarda con Guatemala el general Filisola, es la más propia para exaltar la justa indignación de aquellos habitantes. Es la producción más maravillosa del ingenio humano: maltratar, injuriar, insultar un país con el objeto de que se una a México. Es de creer que mantiene correspondencia con el partido descontento que siempre existe en toda nación. Y si en público se produce como manifiestan sus impresos ¿qué hará en la correspondencia privada? Animar el partido descontento es acción criminosa de parte de un súbdito que dice corresponder a una nación que está en amistad con la República del Centro.

»El *comunicado* y los demás impresos del general Filisola no dudo que los exaltados contra la unión de México, los manden reimprimir como la medida más propia para hacerla odiosa.

»Son muchas las injurias que derrama contra aquellos pueblos, y si respecto de un particular exige la civilidad y moralidad el no insultar ¿cuánta más consideración no merecerá una nación entera?

»Que maravilloso liberalismo fue atacar a San Salvador en febrero de 23 de orden de *Iturbide* cuando ya estaba pronunciada contra él una gran parte de la nación mexicana, que siguió aquel glorioso grito: cuando había un decreto del Congreso, mandando suspender las hostilidades; cuando era tan justa la pretensión de San Salvador, que el mismo general Filisola al volver de aquella jornada, ejecutó por sí lo que aquellos pueblos reclamaban.

»El general Filisola mandando reunir el Congreso, procedió como hombre libre y amante de la justicia; y derramando la sangre de S. Salvador, obró de otro modo.

»Los políticos mexicanos no dejaron de hacer sus observaciones sobre esta repentina transformación del general Filisola. Notaron que al mismo tiempo que se atraía a los pueblos de

Guatemala, condescendiendo con sus ardientes y justos deseos de que se reuniese la representación nacional, para deliberar sobre su futura suerte, y que trataba con suavidad a los habitantes, Iturbide pedía al Congreso con grande instancia embarcase en Acapulco<sup>233</sup> para ir rectamente a desembarcar a Livorno<sup>234</sup>. No hubo uno que no penetrase los designios de Iturbide: todos conocieron que su proyecto era desembarcar en alguno de los puertos de Guatemala, y que para esto debía estar de acuerdo con el jefe militar. Esto dio materia para pensar que la convocación del Congreso podía haber sido inspirada por diverso objeto que el de la pura libertad.

»Sea de esto lo que fuere. A Guatemala le resultó un bien de la reunión del Congreso; y si no fue lo peor los incesantes insultos que hace a aquel país el general Filisola, no se debería escribir contra él.

»Es preciso que se penetre este general que los hombres que han tenido la desgracia de seguir y pertenecer a partidos diametralmente opuestos, podrán tener la indulgencia del público: podrán ser ocupados y destinados por el Gobierno según su aptitud y buenos servicios; pero no harán buen papel como políticos. Jamás podrán aspirar a los laureles del heroísmo ni a las glorias de un patriotismo sin mancha. Es don sagrado, es el patrimonio exclusivo, justamente reservado a las almas privilegiadas y fuertes que se deciden por la justicia, arrostrando los peligros: que saben hacer frente a los tiranos: que exponen su vida, y a veces su misma reputación, sacrificándolo todo en las aras sacrosantas de la patria.

»Pero los que se deciden no por la justicia de la causa, sino por los cálculos seguros del partido que sea vencedor, ¿con qué justicia, con qué derecho se han de igualar con los otros? Esta sería una usurpación escandalosa y una temeraria y ridícula pretensión. Aun cuando hubiese un Gobierno que intentase confundir los unos con los otros, la opinión pública sabría distinguirlos y calificarlos.

»Todos los partos del autor del comunicado son admirables: no pareciéndole a este pobre hombre haberse explicado lo bastante en todo lo que había dicho, en su última nota les dijo clara y paladinamente a los pueblos de Guatemala que se unieran a México, pues así estaría reconocida su independencia como parte integrante de la monarquía. Conque cuando en el mismo acto de unirse pierde su independencia, dice que será reconocida. ¡Asombrosa contrariedad! Propia de la magnífica y estupenda mollera del autor del comunicado.

»Pero todos estos procedimientos no deben producir más que resentimientos impolíticos entre dos pueblos hermanos, unidos por muchos y estrechos vínculos: no deben producir más que el desconcepto entre las demás naciones que noten justamente que desde la cuna comiencen a nacer discordias y torpes disensiones, funestas a la causa de la independencia.

»Esto es lo que me ha movido a escribir, me ha impulsado la justa causa del bien de este Nuevo Mundo que amo tiernamente, y me intereso en la prosperidad de estos pueblos nacientes, que tienen todos los atractivos de la juventud; he hecho voto de sostener su causa, de hacer frente a la injusticia y a la tiranía. México mayo 20 de 1825. – Voidet Beaufort, ex-editor del *Piloto*». (*Indicador federal de México de 25 de junio último*).

## INSTRUCCIÓN PÚBLICA

### ARTE DE ESCRIBIR

*Ego fungar vice cotis*<sup>235</sup>.

El M. R. P. Dr. Fr. Matias Córdoba<sup>236</sup>, ministro provincial de la provincia de dominicos de Chiapa, ha escrito el artículo siguiente que publicamos con gusto:

«A medio pliego de papel se le dará una, o dos manos de aceite secante de chía, o linaza, con lo cual perderá algo de su blancura, pero quedará muy trasparente. Después de estar bien seco al sol se doblará de alto a bajo para entrometer en las dos hojas la primera muestra de la colección que de ellas hizo don Torcuato Torio dada a luz en Madrid, año de 1815<sup>237</sup>. Esta muestra separada del cuaderno servirá de sombra al niño para escribir sobre ella.

»Para que no se juegue la muestra y se pierda la dirección de los renglones, como suele suceder al principio, se asegurará con las extremidades del papel aceitado por medio de dos pequeños mordantes de pulgada y media que se harán de las baritas con que están tejidos los chiquihuites, o canastos, haciéndoles para el caso una rajadura que no pase de la mitad del trocito.

»Preparado esto, y una pluma cortada a propósito, se le advertirá al niño por donde ha de comenzar a escribir la letra: se le hará notar en que consisten los diferentes trazos de la pluma, que tanto hermocean la escritura; y se hará que pongan el papel y el brazo en una posición conveniente.

»Concluida la plana, se frotará lo escrito, con un paño mojado, para que vuelva a servir el papel. Si después de esta operación, todavía queda rastro de las letras (lo que sucede cuando está algún tiempo la plana sin lavarse) se les untará agrio de limón, hasta que desaparezcan, y entonces se vuelve a limpiar el papel con el paño mojado.

»Las menos planas que ha de escribir el niño son dos por la mañana, y otras tantas por la tarde. A los cinco o seis días se advierte que ya pasa con facilidad la pluma sobre las letras de la muestra, se le hará sobre-escribir de la misma suerte en una de las comprendidas en las láminas sexta, séptima u octava del mismo autor, hasta que la sepa pintar bien. En semejante caso se introducirá en el papel aceitado una sombra de dos líneas en lugar de la muestra, que copiará teniéndola a la vista. Mas

para evitar cualquier resabio en la materia se hará que alternativamente escriba una plana sobre la muestra, y otra sobre la sombra de dos líneas.

»Estando ya el niño bien ejercitado en esto, pasará a escribir de la misma suerte las tres últimas muestras de la referida colección: y en llegando el caso de hacerlo con sombra, esta será de una sola línea.

»La experiencia hará ver, que aprendiendo los niños según este método, se ahorrará tiempo, papel y trabajo, facilitándose así la enseñanza primaria, sin la cual no se puede generalizar la ilustración».

D. C.

---

*París 18 de abril de 1825.*

Va a publicarse un nuevo escrito de Mr. De Pradt bajo este título: *Verdadero sistema de la Europa respecto de la América y de la Grecia*<sup>238</sup>. Recorriendo apresuradamente algunas pruebas de esta obra tan señalada como todas las del mismo autor por la elevación y exactitud de las ideas políticas, nos hemos detenido sobre un capítulo cuyo epígrafe ha fijado particularmente nuestra atención. El autor considera el *inconveniente en la tardanza del reconocimiento de la América*. Las Repúblicas americanas pueden hacerse formidables a las monarquías de la Europa por las represalias que tienen poder y derecho de ejercer.

«Entre todos los medios de que la América puede disponer, dice M. de Pradt, se distinguen dos principalmente. Primero, oponer repulsa de reconocimiento: a repulsa de reconocimiento: no reconocer más que a las que reconocieren. El medio es conforme a derecho: lo que uno puede lo puede igualmente el otro, sobre todo en un orden negativo, del que no siga algún acto directamente ofensivo. Si las monarquías de Europa creen no deber reconocer las Repúblicas de América, ¿qué derecho prohíbe a estas Repúblicas no reconocer aquellas monarquías?

»La América tiene en su mano y tendrá siempre una arma poderosa que le da grandes ventajas sobre cualquiera que la agraviare: esta es su riqueza. La América no ignora que nadie más que ella está considerada como un *objeto de provecho*; por consecuencia *abrirse o cerrarse* es para ella un medio cierto de hacerse considerar. Una parte de su política está comprendida en estas dos palabras: cualquiera tendrá riquezas y prosperidad según lo que admitiere o que lo desechare.

Este pasaje encierra la solución de la cuestión comercial que se liga con la cuestión política del reconocimiento de los Estados americanos.

---

## **GUATEMALA**

### **CONSTITUCIÓN**

La Asamblea nacional decretó en 22 de noviembre de 1824; y el Congreso federal sancionó el 29 del corriente la Constitución política de esta República.

En ella se da a los pueblos el derecho de elegir a los diputados que unidos en Congreso dictan leyes, a los senadores que dan a estas, o les niegan la sanción, al presidente que debe ejecutarlas y hacerlas cumplir, y a los individuos de la corte suprema de justicia que deben juzgar con arreglo a su disposición.

En ella se da a cada uno de los ciudadanos el derecho de pedir que se cumpla la ley cuando ha sido infringida por el Congreso, por el Senado, por el presidente, por la Corte de justicia, o por cualquiera otro empleado o funcionario.

De los mismos pueblos dependen sus destinos felices o desgraciados. A su voluntad ha fiado la Constitución su suerte presente y futura. Pero esa ley que los hace árbitros de su prosperidad o desventura cesaría de existir al momento que dejaran de ser libres.

Pueblos, conoced todos los valores de vuestra independencia, y jurad sostenerla a costa de cualquiera sacrificio. Los derechos que tenéis para ser independientes de España, de México, y de cualquiera otra nación se derivan:

de la ley natural que no quiere que un hombre sea esclavo de otro hombre:

de la ley divina, que declarándonos hijos de un padre común nos dio iguales derechos, y prohíbe por consiguiente que los de otra nación intenten subyugar a los de esta:

de las leyes humanas que debiendo estar acordes con las naturales y divinas han pronunciado vuestra justa independencia:

de la razón pura e imparcial que reconociendo en una nación los mismos derechos que en otra manifiesta que si las demás quieren ser libres, la voluntad de Guatemala es igualmente justa.

---

**GUATEMALA: IMPRENTA DE LA UNIÓN A CARGO DE J. JOSÉ DE ARÉVALO,  
FRENTE DE SANTA ROSA. AÑO DE 1825**

# NUMÉRO 14 – 13/09/1825

## SISTEMA POLÍTICO

### CONQUISTADORES

*Revelabo pudenda tua in facie tua, et ostendam gentibus nuditatem tuam, et regnis ignominiam tuam et projiciam super te abominationes, et contumeliis te afficiam et ponam te in exemplum. Nahum cap. 3 v.5 y 6<sup>39</sup>.*

Los conquistadores son como los animales carnívoros. Tienen caracteres genéricos, y caracteres específicos.

*Género.* El carácter genérico es la injusticia sostenida por la fuerza y la intriga. Todos los *conquistadores* son usurpadores violentos que quebrantan las fronteras de una nación, invaden su territorio, insultan a los pueblos, huellan los derechos más sagrados, emplean toda clase de arterias, mañas, o astucias para ejecutar sus proyectos, caminan sobre sangre y muertes para llegar a su fin.

*Especies.* Son muchas las que deben distinguirse. He visto los campos, y no he acabado de numerar todas las especies de plantas venenosas. He leído la historia, y no he podido contar todas las especies de *conquistadores*. Toman distintas máscaras: se esconden bajo diversas formas: se ponen diferentes nombres. Se llaman *protectores* unas veces: *pacificadores* otras, etc.

Las especies que he determinado hasta ahora con caracteres inequívocos son las siguientes:

*Especie 1<sup>a</sup>.* Un hombre ambicioso quiere ser rey o emperador. Trepa al trono, y se sienta en él. Pero teme que los otros reyes repugnen ver en su mismo rango a un hombre nuevo. Les declara guerra, y se vuelve *conquistador* para derribarlos y colocar a sus amigos o parientes. Bonaparte<sup>240</sup> era conquistador de esta primera especie. Fingiéndose muy republicano al principio: engañando a los partidos: intrigando; y criándose fuerzas se elevó a emperador. Pero considero que los reyes legítimos se coligarían para echarlo a tierra. Se volvió en consecuencia *conquistador* de España, de Nápoles, de Holanda, etc. para hacer reyes a sus hermanos y tener en ellos un apoyo de su trono. Se derramó la sangre inocente del español, del napolitano, etc. para que Bonaparte y sus parientes estuviesen altamente colocados: se atropelló lo más sagrado para sostener lo más injusto.

*Especie 2<sup>a</sup>.* Los grandes de una nación ven que los pequeños quieren que no haya privilegios, ni distinciones que no estén fundadas sobre el verdadero mérito. Temen que triunfe el mayor número; y para distraerlo hacen que el Gobierno de la nación se torne *conquistador*, y mande a los pequeños a matar a los pueblos vecinos. Los patricios o grandes de Roma fueron conquistadores de esta

segunda especie. Veían las pretensiones del pueblo; y para alejarlo de ellas, o entretenerlo hicieron que el Gobierno romano fuese conquistador y lo enviase a *conquistar* la Sicilia, la España, la Francia, la Inglaterra, etc. Todos los pueblos del mundo conocido entonces fueron hollados en sus derechos, saqueados en sus bienes, y violados en sus personas para que los patricios conservasen sus privilegios o rango elevado.

*Especie 3ª.* Los grandes de una nación presienten que la Constitución política de ella tiende a hacer a todos iguales ante la ley. Ignoran que el virtuoso ha de merecer siempre consideraciones que no se han de dar al vicioso: ignoran que el sabio ha de ser superior al ignorante, etc. No tienen fuerzas en la propia nación para impedir que llegue el caso temido de igualdad legal: las piden ocultamente al Gobierno de otra nación vecina; y con ellas pretenden sujetar, o hacer esclava a su misma patria. Los grandes de Génova fueron *conquistadores* de esta tercera especie. No poseyendo cuando su patria era libre todos los mandos o empleos que tenían cuando no lo era, trabajaron subterráneamente para que gobiernos extraños enviasen fuerzas opresoras de la República. *Siempre ingratos*, dice la sociedad de hombres de letras que escribió la *Historia universal: siempre malos ciudadanos, querían más bien ver a su patria sometida a una dominación extranjera, que estar ellos mismos reducidos a la clase de hombres libres e iguales ante la ley*<sup>(a)241</sup>. Cuando en un país ha habido mutación de gobierno, las *conquistas* de esta especie son las que deben vigilarse más. Variado el sistema, los amigos del antiguo régimen quieren que la nación retrograde al que tenía antes. *Ese partido retrógrado* (dice el autor del discurso que se publicó en el *Censor* y se reimprimió en la *Gaceta del Gobierno* de 16 de febrero último<sup>242</sup>) *cuya fuerza y opulencia se ha fundado en las preocupaciones y abusos, ve que se van destruyendo los unos en virtud de la nueva legislación, y que se van disipando las otras por las luces que causarán la ruina del antiguo régimen... Acostumbrados al mando los enemigos del nuevo orden podrían ejercerlo sobre almas sencillas y preocupadas... Pero esto se va dificultando en un siglo de luces... no pueden triunfar sino por medio de la fuerza... y como están seguros de que no encontrarán en su nación los elementos de fuerza necesarios para comprimir, los buscarán en las naciones extranjeras.*

*Especie 4ª.* Los grandes de una nación ven que la nueva legislación deroga sus antiguas distinciones; y el rey, el emperador, o el jefe que manda ve también que esa misma legislación pone frenos a su autoridad. Se unen pues los grandes con el rey, emperador, o jefe para que no sea libre su patria: no tienen esperanza de encontrar fuerzas en su nación; y las solicitan de gobiernos extraños. Los grandes de España y el rey Fernando 7º.<sup>243</sup> son *conquistadores* de esta cuarta especie. Se restableció la Constitución que restringía las facultades de Fernando y derogaba los abusos de

---

(a) Tomo 35. lib. 24 cap. 6 sesión 7.

los grandes: formaron liga desde luego: pidieron fuerzas al Gobierno francés; y con las que les envió Luis 18<sup>244</sup> destruyeron la ley fundamental que habían decretado las Cortes, y sujetaron a los pueblos infelices al poder arbitrario que los tiene subyugados. Se despreció la voluntad ilustrada y justa de la nación: se holló la Constitución política que le prometía felicidad: se deprimió a los pueblos: se atropelló el derecho de gentes para que el rey sea absoluto, y los grandes continúen siéndolo contra lo que dicta la razón.

La injusticia irrita siempre a quien la sufre; y la de los *conquistadores* de la primera, segunda, tercera, y cuarta especie no puede ser más clara. Los pueblos se exaltarán a vista de ella, lucharán para defender sus fueros y libertades: habrá choques violentos; y la tierra, tan empapada en sangre, volverá a inundarse en ella.

Sed justos, hombres de todos los países: respetad en vuestros semejantes vuestros mismos derechos: convenceos al fin de que sólo la *Justicia hace durar siglos la paz, el sosiego y el orden*. Si no respetáis los fueros y libertades del mayor número, ¿queréis que ese máximo respete las pretensiones del mínimo? ¿No veis que el hombre más poderoso que vieran los siglos: Bonaparte y su inmenso ejército desaparecieron últimamente cuando en sus combinaciones esperaban triunfos más brillantes?

---

## MÉXICO

### CONVOCATORIA

El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos a los habitantes de la República: *sabed*: Que en consideración a la importancia y gravedad de algunas materias que quedaron pendientes en las sesiones ordinarias del Congreso general, cuya decisión interesa para el complemento de varias partes esenciales de la Constitución federal y para el mejor arreglo de la administración de justicia y organización del Ejército y hacienda nacional, he juzgado conveniente con acuerdo del consejo de gobierno conforme a la facultad que le concede el artículo 116, atribución tercera de la Constitución, convocar al Congreso a sesiones extraordinarias que se abrirán el día 1º. de agosto próximo, señalando para sus deliberaciones en cumplimiento del artículo 72 de la Constitución las materias siguientes:

La ley orgánica de la corte suprema de justicia y demás tribunales de la federación.

La organización del distrito federal en los puntos que dejó pendientes el decreto de 18 de noviembre último.

El arreglo de la administración de justicia en los territorios de la federación.

Resolución sobre el supremo tribunal de la Guerra y Marina y nombramiento de asesores para las comandancias generales.

La ley sobre penas a los desertores y sus cómplices.

Los análisis de la memoria última del secretario del Despacho de Imperio presentados a las Cámaras por sus comisionados respectivos.

La reforma de los aranceles de las aduanas marítimas.

La declaración acerca de los cesantes que pueden ser empleados en las oficinas de la federación.

Resolución en el expediente sobre el dos por ciento impuesto a la circulación de la moneda.

Conclusión de la ley sobre los plazos en que se deba devolver el derecho de consumo de los efectos extranjeros, y la alcabala interior de los efectos que se lleven de un Estado a otro.

El número de comisarios de Hacienda y Guerra que proponga el Gobierno, sus dotaciones y fianzas.

El expediente sobre la circular del ministerio de Hacienda que contiene disposiciones relativas al curso y porte de la correspondencia pública entre los Estados Unidos Mexicanos y los dominios británicos.

Expediente promovido por el Gobierno sobre varios puntos tocantes a la renta del tabaco.

Dirección del crédito público: establecimiento de la oficina correspondiente para el arreglo, clasificación y liquidación: medios para cubrirla y las solicitudes sobre esta materia, y la asignación del contingente de hombres para el servicio de la armada nacional.

El establecimiento de un cuerpo de policía para el servicio de este ramo en esta capital.

*Creación de un batallón de milicia activa en las Chiapas.*

Reforma de la ley de sorteo para la formación y reemplazo de la milicia activa.

La reforma del reglamento de la milicia cívica.

La conclusión de la ley sobre supresión del tribunal de minería, y administración de los fondos de su cargo.

Reglas para la administración, libre tránsito y establecimiento de los extranjeros en los Estados y territorios de la federación.

La conclusión de la ley sobre la facultad del Gobierno para remover libremente los enviados diplomáticos de la nación cerca de las potencias extranjeras.

La asignación de sueldos a los agentes diplomáticos y cónsules de la nación en países extranjeros.

La resolución del expediente sobre si las acusaciones pendientes en las Cámaras, como grandes jurados contra individuos propuestos por el Gobierno para los destinos de que habla la Constitución en la parte sexta del artículo 110 son, o no, impedimento para que el Senado, o el consejo, tomen en consideración sus nombramientos.

Los tratados que ocurran con cualesquiera potencias extranjeras.

La reforma del reglamento de la libertad de imprenta.

Ley para impedir la introducción, y libre circulación de libros impíos, y pinturas obscenas.

El reglamento de que habla el artículo 122 de la Constitución.

Las disposiciones que sean necesarias sobre el ejercicio del patronato en toda la federación.

La ley sobre arreglo de privilegios exclusivos.

Habilitación de los puertos que se tuvieren por necesarios.

Las ocurrencias extraordinarias que haya sobre los puntos constitucionales de que habla el artículo 175 de la Constitución.

La resolución de las cuestiones siguientes:

1ª. Si durante la reunión extraordinaria del Congreso puede, o no, cada una de las Cámaras, ocuparse de sus funciones peculiares, sin necesidad de que se comprenda, en la convocatoria.

2ª. Si durante la misma reunión debe, o no, existir el consejo de gobierno.

3ª. En caso de negativa dictar reglas para que el Congreso se ocupe de los asuntos que exijan su resolución durante las sesiones extraordinarias; y que no estén comprendidos en la convocatoria.

Para el caso de que la primera cuestión se resuelva negativamente, señala el consejo los asuntos que toquen a las funciones peculiares de cada una de las Cámaras.

*A más de otros asuntos ha acordado el consejo otros que pertenecen a sesiones secretas, y se comunicarán por separado al Gobierno quien los pondrá en conocimiento de las Cámaras luego que estén reunidas.*

Por tanto mando se imprima, publique y circule esta convocatoria, y se le dé el debido cumplimiento.

Dada en el palacio federal de México a 8 de julio de 1825. – *Guadalupe Victoria* – A D. Lucas Alamán. [*Sol de México*]

---

## REPÚBLICA FEDERAL DE CENTRO-AMÉRICA

### ESTADO DE GUATEMALA

#### Provincia de Soconusco

*En las apuntaciones para la historia de Guatemala, obra manuscrita muchos años ha, se dice lo siguiente:*<sup>245</sup>

Esta provincia (la de Soconusco) debe ser la primada de las de este Reino (de Guatemala) porque fue la primera que conquistó Alvarado en 1523 *para abrirse camino a Guatemala* de la cual es la tierra más occidental. Esta sobre la costa del mar del Sur tiene treinta y cuatro leguas de largo: es fertilísima en cacao, en cuyo fruto estriba toda su negociación, y en él pescado de los grandes ríos que desaguan por aquella costa y muchas veces dificultan el tránsito de los caminos. Se coge alguna tinta añil, y es tierra fecunda en cuanto se siembra a excepción del trigo que no lo produce. Su temperamento es caliente, y sus naturales de buen trato. Fue esta provincia de la jurisdicción de la audiencia de México hasta el año de 1553 en que se agregó a la de Guatemala; y aunque por haberse pasado esta audiencia a Panamá se devolvió su jurisdicción a México; pero habiéndose vuelto a establecer la audiencia de Guatemala se le restituyó la provincia de que se habla en 1569.

Desde 1553 ha sido Soconusco provincia de Guatemala. Su voluntad de estar unida con nosotros tiene cerca de tres siglos; y ahora la ha ratificado libre y espontáneamente en la forma más solemne. Ved aquí antigüedad: voluntad; y razón.

---

## INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Filipo subió al trono de Macedonia, y se mantuvo en él por la fuerza y la intriga. El pueblo a quien temía más era el de Atenas. Le protestó en consecuencia su amistad: negoció la paz con él; y ajustó un tratado. Pero todo era capcioso: sus miras eran muy diversas: comenzó al fin a descubrirlas: quiso apoderarse de Termópilas, punto importante que le facilitaba la entrada en

Atenas: los atenienses se alarmaron viendo a un hombre tan activo e intrigante al frente de tropas que creían aguerridas: no tenían esperanza de vencerle: y en tales circunstancias el sabio Demóstenes hizo oír los acentos del patriotismo en diversos discursos o arengas.

Una de ellas es la siguiente, de la cual presentamos algunos trozos como modelo a la juventud estudiosa.

*Décima filípica*<sup>246</sup>

«En la presente deliberación se trata de intereses grandes y necesidades urgentes de la República. Voy pues atenienses, a deciros lo que me parece más útil. Si nos hallamos en una situación crítica, debemos atribuirlo a nuestras propias faltas; y la más peligrosa y difícil de corregir es la poca atención que dais a los negocios públicos. Mientras estáis en el foro oís tranquilamente lo que se os anuncia; pero así que regresáis a vuestras casas, ya no volvéis a pensar en lo que se os ha dicho.

Filipo tiene una audacia y una ambición ilimitada; y ya sabéis que se le reprimirá jamás con palabras y discursos<sup>(a)</sup>. Para convencerlos basta reflexionar que siempre que hemos tratado de defendernos con discusiones de derecho, no hemos sucumbido jamás, ni nos han faltado razones. Hemos triunfado cuando no se ha tratado más que de arengas. ¿Pero los asuntos de Filippo han tomado por esta causa mal aspecto, y el de los nuestros ha sido mejor? No, atenienses. El monarca toma las armas: se pone en marcha: arrostra todos los peligros; y nosotros, satisfechos con discutir nuestros derechos nos contentamos, unos con hablar, y otros con oír, ¿qué resulta de allí? que las acciones triunfan, como es natural, de las palabras; y los pueblos examinan no lo que decimos o podríamos decir sobre las injusticias de ese rey, sino lo que hacemos para contenerlas; y lo que hacemos no puede salvar a ninguno de aquellos a quienes oprime. He aquí bastante sobre este punto. Pasemos a otros.

Toda la Grecia está dividida en dos partidos. *Unos no quieren ser tiranos ni esclavos, sino vivir iguales, e independientes, sujetos solamente a la ley: otros, ansiosos de dominar a sus conciudadanos, obedecen a cualquiera que puede auxiliarlos en sus proyectos de ambición.* Los partidarios de Filippo que aspiran a la dominación han tenido buen éxito en todas las ciudades, y no sé si la vuestra es la única donde el espíritu popular conserva algún vigor. Las hechuras del monarca triunfan del partido contrario por todos los medios que aseguran el buen suceso de una empresa. El primero de esos medios que ponen en práctica es que tienen a un hombre pronto a *suplirles dinero para empeñar en sus intereses a almas venales.* La segunda ventaja, no inferior a la primera, es que

---

(a) *En el discurso mismo en que habla contra los discursos manifiesta la utilidad de los discursos. El mismo Filippo conocía toda su importancia, pues hablando de Demóstenes decía, que le embarazaba todos sus proyectos, y que valía una armada entera por su elocuencia.*

tienen a su disposición tropas suficientes para contener a sus adversarios. Pero nosotros a más de carecer de estos recursos, no podemos salir de nuestro letargo, y parece que dormimos un sueño muy profundo. De aquí resulta un descrédito tan grande y general, que entre los pueblos que se hallan en peligro, unos nos disputan el honor del mando, otros el derecho de señalar el lugar de la conferencia, y otros quieren más bien defenderse solos que ser auxiliados por nosotros.

Pero ¿a qué fin entrar en unos pormenores tan desagradables? Júpiter y todos los dioses saben que sin tener intención de agraviaros, quiero haceros conocer, que en el *gobierno de los Estados, así como en la conducta de la vida, los efectos de una negligencia habitual no se hacen sentir en cada uno de los asuntos que se desprecian o miran con indiferencia, sino en el resultado espantoso y final de todos.*

Volved los ojos a Serria y Dorisca. Después de la paz abandonasteis estas dos plazas, de las cuales no tenéis conocimiento alguno muchos de vosotros. Sin embargo, la pérdida de esas dos ciudades que creíais poco importantes ha producido la ruina de la Tracia y de Cersoblepto, vuestro aliado. Filipo viendo que aquel príncipe y sus Estados no merecían vuestra atención, ni le dabais auxilio alguno, demolió a Porthmos; y poco ha faltado para que tome a Megara. Indiferentes a todas estas empresas del monarca, habéis permanecido tranquilos sin reprimir su ambición. Con el dinero se ha abierto las puertas de Antrones; y poco tiempo después se hizo dueño de Orea. No hablo de la toma de Pheres, la expedición de Ambracia, las carnicerías de Elida, y otros actos semejantes. Mi intento no es hacer una numeración exacta de sus violencias y usurpaciones, sino manifestaros que no cesará de ultrajar a los griegos y atacarlo todo si no se le contiene...

¡Atenienses! es necesario que viváis persuadidos de que Filipo ha quebrantado la paz y declarado la guerra: que tiene miras contra nosotros, contra esta ciudad, contra su territorio y sus dioses tutelares. Ah ¡Quieran ellos mismos vengarse y destruirlo! Pero la ruina de nuestro sistema es el objeto principal de sus pensamientos... Él quisiera dominar con poder absoluto; y vosotros sois los únicos que podéis disputarle el poder... Sabe que quiere perderos, y que penetráis sus designios... No puede ignorar que aun en el caso de que se apoderase de todo lo demás que intenta invadir no sería tranquilo poseedor mientras existiese el sistema de gobierno que os rige; y en un revés de fortuna (que no es imposible) los pueblos que le siguen violentados por la fuerza, buscarían vuestra protección. Vosotros sois inclinados por carácter no a engrandeceros ni usurpar poderes o dominación, sino a impedir que otro la usurpe, a despojarle si la ha usurpado, a embarazar los proyectos de los ambiciosos, y hacer que todos los hombres sean libres. Filipo no quiere verse en la necesidad de tener que temer de continuo nuestro amor a la libertad. Debemos por consiguiente mirarle como enemigo irreconciliable de todo gobierno republicano, y haber por cierto que contra

Atenas dispone y dirige todas sus baterías. Ninguno de vosotros es bastante sencillo para creer que pueblos tan miserables de la Tracia como Drongila, Cabila, Mastira, y otros lugares de que se dice señor, sean objeto de sus conquistas, que por ellos arrostre trabajos y peligros. ¡Qué! mirará sin envidia y permitirá que poseáis pacíficamente los puertos de Atenas... su territorio, y todo este esplendor y poder que ojalá nos conserven los dioses perpetuamente ¡Sólo por el centeno y mijo de la Tracia irá a sepultarse en países horribles, en medio de hielos y nieves<sup>(b)</sup>! No lo creáis, atenienses. Si piensa en los pueblos miserables de la Tracia es con el fin de apoderarse de esta capital y de todas las ventajas que gozamos....

Vosotros esperáis para obrar que llegue el último caso. Jamás estáis preparados: marcháis cuando ha ocurrido el suceso: llegáis siempre tarde; y volvéis después a la inacción. Ocurre otro suceso, y precipitadamente tomáis nuevas medidas. No es así como se asegura el buen éxito de las empresas...

Obrar con lentitud cuando se trata de auxiliar a las personas y bienes no puede ser conducta loable... Pero no querer oír, ni deliberar sobre asuntos importantes es indiferencia inexcusable. Vosotros no nos escucháis sino cuando el peligro es urgente, y nunca tomáis consejo en tiempo oportuno. Cuando Filipo se arma contra vosotros quedáis ociosos y cerráis los labios al orador que os exhorta a salir de la inacción. Se os dice que una plaza ha sido sitiada; o tomada y hasta entonces escucháis y os armáis precipitadamente... Los demás hombres deliberan para prevenir el mal; y vosotros no deliberáis sino cuando ya sucedió el mal...

---

## MÉXICO

### *Manera extraordinaria y admirable de domar los animales.*

Después del descubrimiento de este utilísimo secreto se ha ocupado el descubridor en amansar muchos de sus propios animales, siempre descubriendo algo más de los secretos de la naturaleza hasta llegar al punto de perfección en que se ve ahora – Que se le entregue el caballo más bronco que se pueda hallar, aunque nunca le haya caído el cabestro, y en tres, cuatro, cinco o por lo más diez horas le volverá manso hasta el punto de manejarlo con tanta facilidad cuanta se maneja cualquiera caballo de tiro, tornándole los pies, cargándole con cualquiera bulto sin taparle los ojos, etc, etc. Este método de amansar los animales tiene muchas ventajas sobre todo otro y los vuelve más mansos sin lastimarlos. - Los Sres. de haciendas u otros que deseen aprovecharse de tal

---

(b) *Cuando un conquistador marcha sobre pueblos o lugares pequeños, no debe creerse que en ellos terminaran sus pasos. Debe pensarse que son escalas para pasar al verdadero objeto de su ambición; y las naciones que no quieran ser sorprendidas, deben tener esto muy presente.*

descubrimiento, pueden saber las condiciones, apersonándose al mismo descubridor en el Mesón de Santo Tomás número 4 calle de Balvanera. Sabe también el medio más eficaz de destruir los lobos.  
[*Sol de México*]

Publicamos este aviso para que aprovechándose de él los hacendados pidan a México noticia más circunstanciada de un descubrimiento tan importante. Nosotros, deseosos siempre del bien general de esta nación, la hemos solicitado ya encargándolo a un amigo activo y celoso; y si nos viniere la que deseamos, tendremos el placer puro de darla a luz inmediatamente.

---

**GUATEMALA: IMPRENTA DE LA UNIÓN A CARGO DE J. JOSÉ DE ARÉVALO,  
FRENTE DE SANTA ROSA. AÑO DE 1825**

## NUMÉRO 15 – 20/09/1825

### SISTEMA POLÍTICO

*Extracto de la Descripción de América hecha por M. Malte Brun<sup>247</sup>.*

¿Posee la América española recursos para sostener su independencia? Parece que la naturaleza ha decidido esta cuestión. ¿Dónde se encuentran países más aislados, y garantidos contra toda invasión extranjera, que la mayor parte de las colonias españolas? Al otro lado de una cadena de montañas, más altas y pendientes que las de los Alpes, hay dilatadas llanuras entrecortadas de colinas y valles, donde es fría la temperatura, y nebuloso el clima: ceñida por ambos lados esta elevada región de comarcas áridas y abrasadoras, o por llanos cubiertos de impenetrables bosques y desiertos arenales. Este distrito, como si estuviese pendiente en el aire, es una pequeña Europa rodeada de un cinturón africano. Reina en él la salubridad, mientras la fiebre y la muerte moran en su alrededor. El viajero que atraviesa esta enfermiza zona para llegar a los sitios sanos, sufre mucho más que el soldado cargado de su bagaje, y que se ve forzado a llevar consigo sus municiones y subsistencia. Los Ejércitos americanos no tienen que defender que más la subida, donde les es favorable toda posición; allí perecerán todos los batallones europeos sin dar una batalla. Ahora pocos años invadieron estos a Nueva Granada; pero entonces no había la insurrección dado experiencia a los jefes, ni organizado buenas tropas. ¿Y qué hicieron los vencidos? Se refugiaron a las ardientes e incultas llanuras de Orinoco<sup>248</sup>, acosaron incesantemente a los españoles, y reconquistaron finalmente las fuertes posiciones de Caracas que llegaron a ser el baluarte de Colombia. El Río de la Plata<sup>249</sup>, que parece abrir una cómoda entrada, ofrece en su rápida corriente y multiplicados bancos de arena grandes obstáculos al que subiendo sus aguas, quisiere invadir al Paraguay y Tucumán. La costa de México, cerca de Europa, es inaccesible a los navíos de guerra; y para desembarcar en Acapulco es necesario dar vuelta al mundo. El Alto Perú es una barrera entre Lima y Buenos Aires: los desfiladeros entre Quito y Bogotá son estrechas y escarpadas sendas entre precipicios cubiertos de nieve; y el árido y ardiente istmo de Costa Rica divide a Colombia de Guatemala. ¿Es capaz de aprovecharse la población de estas ventajas de la naturaleza? Esta es otra cuestión. Se dice que subirá su número a 16 ó 17 millones: que dos de ellos serán blancos y los demás de indígenas y castas mezcladas entre sí. Ahora veinte años eran los pueblos más inertes del mundo: tres siglos de esclavitud los habían hecho olvidar el uso de las armas: no habiendo pasado de las riberas del mar las incursiones de Anson, Vernon y Morjan<sup>250</sup> no se había difundido el espíritu de resistencia fuera de los puertos y ciudades invadidas. Conservaban los indios su natural, apatía herencia del despotismo, que por una justa ley ha facilitado la ruina de los tronos despóticos. No tenían nuestros

sentimientos de honor y gloria, y aquel amor al peligro, sin el cual no puede haber soldados. Sin embargo, en Colombia hubo una gran parte de su población adaptada a la vida militar. Allí formó y disciplinó Bolívar a los pastores de los llanos: allí Páez<sup>251</sup> reunió sus formidables lanceros, poseídos de un coraje infatigable, y juntó aquel héroe los ejércitos que arrojaron el pabellón español del continente americano. Los jefes y gobiernos han emprendido introducir una conscripción, y formar cuerpos de la flor de la población. Algunas ciudades, como Buenos Aires, han levantado batallones voluntarios; y generalmente prevalece el espíritu militar en los sudamericanos. Si fueran atacados por un ejército reglado, se defenderían por marchas rápidas, repetidas sorpresas y falsas retiradas; operaciones muy adecuadas al carácter de aquellas tropas. Es una importante circunstancia no ser dominante la lengua española. Son tan bien formados los idiomas índicos, y se hallan tan arraigados que jamás cederán su lugar a los de los conquistadores, y ni aun les dejarán sospechar su influencia. Así que un ejército europeo, a cualquiera parte que se internase, sería siempre extranjero.

Todas las clases quieren conservar la independencia. ¿Desearán los labradores el antiguo régimen que les mandaba extirpar las viñas, el lino, y el cáñamo para proteger la labranza de la metrópoli? Nada es más notable que la baja de precio de los artículos europeos desde el principio de la revolución. Han bajado un ciento por ciento. ¿Y resignarán estas ventajas los americanos? El clero es atendido. Los curas ocupan asiento en el Congreso de Colombia, y se han manifestado muy republicanos; y en todas partes la mayoría del clero ha tenido lugar en el nuevo orden de cosas. La corte de Roma ha entrado en tratados con las Repúblicas de Colombia y Chile, reconociendo en sus presidentes los mismos derechos sobre los negocios eclesiásticos que han gozado los soberanos católicos<sup>(a)</sup>. Así que la separación de la América está decidida a despecho de las facilidades que España, cuando la poseía absolutamente, pudo encontrar el valor de sus vasallos para repetir nuevas e inútiles tentativas. Finalmente, *M. Malte Brun* recomienda a la España el reconocimiento de la independencia de sus colonias, dando así lugar a que la gratitud se subrogue a la dominación, y su comercio e industria saquen algún provecho de la imposibilidad en que se halla de prolongar por más tiempo la soberanía sobre pueblos, que sostienen con su sangre los destinos a que los llama la naturaleza. *Gaceta de Lima*.

---

## ESTADO DE GUATEMALA

En el número 4 manifestamos el deseo que teníamos de ir reuniendo los datos necesarios para formar algún día la estadística de la República de Centroamérica. El C. Valerio Rivas, que por su

---

(a) No hemos visto esos tratados.

destino de agrimensor tiene conocimientos de diversos partidos ha sido sensible a nuestra invitación. Nos ha remitido la descripción de el de Suchitepéquez primero, y el de Quetzaltenango después. Publicamos ahora la del primero: publicaremos después la del segundo; y sucesivamente iremos dando a luz todas las demás que se nos dirijan de otras provincias o partidos.

### **SUCHITEPÉQUEZ**

Es uno de los partidos en que se divide el Estado de Guatemala. Está situado en la costa del Sur al Oeste 4ª. al Sudoeste de esta capital. Tiene 900 leguas cuadradas de extensión: 700 realengas o nacionales, y 200 en que se hallan situados los pueblos y propiedades de sus individuos. Su temperatura es caliente; pero la de los pueblos inmediatos a los partidos de Quetzaltenango y Sololá es templada. La atmósfera se carga de electricidad; y son frecuentes los rayos en la estación de aguas. Los temblores no son muy frecuentes sin embargo de estar dominado el partido por los volcanes de Atitlán. El terreno es en general pedregoso; pero hay campiñas y llanuras hermosas y grandes. Las aguas que la fecundizan son: Una laguna que tendrá una legua de circunferencia; y está junto a la barra de Tahuexco; y da pescado a los habitantes de aquella playa:

El río de Samalá que trae su origen de unas pequeñas vertientes que nacen por S. Francisco el alto en el partido de Totonicapán, y serpenteando por los pueblos de Cantel y Zunil desciende al partido de Suchitepéquez, pasa por el pueblo de S. Sebastián, y desemboca en la barra de S. Luis:

El río de Nahualate que nace en la sierra de la cuesta de la laja, cae a la costa en donde se le reúnen muchos ríos de poca consideración, y desemboca en la barra que tiene el mismo nombre de Nahualate:

El río de Ixtacapa que nace en las sierras de Sololá, pasa por las inmediaciones de S. Pablo Jocopilas, y desemboca en la barra de Tahuexco:

Los ríos de Sis, de Mazatenango, y Cuyotenango, el de Chita, el Río Negro, el de los Patos, y otros muchos inferiores.

Regada por tantos ríos la área de un partido que no es de los más extensos del Estado, la fecundidad de sus tierras es maravillosa. No hay minas en él; pero asombran sus producciones vegetales y animales.

Las frutas que da son las que hay en toda la costa, con la diferencia de que en la de Suchitepéquez, sea invierno, sea verano, los árboles están siempre convidando al apetito más estragado. Allí se surten todos los pueblos de los Altos, los del partido de Sololá, y los de la misma costa. La mayor parte de la fruta se pudre, ya por la abundancia, ya por falta de exportación. Hay

plátanos de media vara de largo y de un grueso que asombra. Los sapotes son tan abundantes que se cortan para sacarles la almendra, y sacada esta se tira lo demás. Se ven guanavas<sup>252</sup> de 8 libras, y piñas de 6 tan dulces que parecen almíbar. Hay 14 calidades de anonas: 2 de chicos, siendo los grandes de 2 libras: 5 de paternas teniendo las mayores media vara de longitud. Abundan los camotes, las yucas, las naranjas, las limas, los nances, los cacos, los caimitos, los mameyes, calabazas, y frijoles de varias especies. El arroz se vendió el año pasado a dos y medio reales la arroba. Hay tres cosechas de maíz al año. Las maderas exquisitas son en tanta abundancia que habría para surtir todo el Estado. Hay ébano, caoba, guayacán, mora, guachipilín, ronrón, etc. Los cedros se elevan a la mayor altura y son tan gruesos que no pueden abrasarlos cuatro hombres. Pero el artículo principal es el cacao, de gusto exquisito y de almendra grande. Se cosecha a los tres años, si se tiene aseado el plantillo y no se deja enmontar. Pero por desgracia solamente los ladinos cultivan y asean sus haciendas; y los indígenas se contentan con cosechar lo que da el cacaotal sin limpiarlo ni resembrar jamás; y de aquí es que los inmensos y frondosos cacaotales de San Antonio Suchitepec, Samayac, Santiago, S. Francisco Zapotitlán, y San Pablo Jocopilas no son más que montañas desiertas y abrigo de sabandijas. Si se hubiera cuidado su conservación, hoy fuera la costa de Suchitepéquez más rica que Tabasco, más productora que Guayaquil. Los indígenas de Santo Domingo Retalhuleu y de S. Sebastián han tenido cuidado del aseo y resiembra de sus cacaotales; y aquellos pueblos son de los más grandes y sus habitantes los más pudientes de todo el partido. En un cacaotal llamado *Tululá* del C. Luis Balladares sembré 22 matas y a los 3 años 2 meses ya estaban cargadas de fruto. Una de ellas tenía 64 mazorcas de más de palmo de longitud, y la altura del árbol sólo era de cinco cuartas.

En el reino animal no es menos fecunda la naturaleza. Abundan los animales terrestres, acuáticos, y volátiles: los jabalíes, conejos, venados, cotuzas, cerdos de monte, dantas, etc.: ganado vacuno y caballar: robalos, tepemechines, mojarras, bufeos, tortugas etc: quetzales, chiltotes, calandrias, garzas, palomas marítimas, paujiles, pavas, sensontles, realejos, etc. Entre todos estos volátiles el más singular es un pájaro a quien llamaremos *Dorado*. Es un portento de la naturaleza. Es casi del tamaño de un *chiltote*. Su pluma es un tornasolado, entre violado y oro, con algunos golpes verdes. Tiene en la cabeza un penacho que parece un abanico cuando lo abre. Allí se ve el oro más brillante, el nácar más encendido, el azul turquí más hermoso.

El ganado vacuno es el más crecido que he visto en las haciendas de estas provincias. Los bueyes llegan a tener más de siete cuartas, y engordan tanto que producen diez o doce arrobas de unto. El ganado caballar y mular es también muy crecido. Un muleto de año pasaría en otros lugares por de tres.

Los pueblos principales son Mazatenango, cabecera del partido, que tendrá 3500 almas: Retalhuleu donde habrá 3000: Cuyotenango que puede tener 2500: Sto. Domingo: San Sebastián: y San Felipe, cuya población ignoro cual sea.

El número de habitantes en todo el partido no puede saberse con exactitud hasta que se concluía el censo que se está formando. En mi concepto asciende a 16 000 poco más o menos.

La estatura de los naturales es varia. En los pueblos más calientes son muy altos, bien dispuestos, y regularmente sanos. Tales son los indígenas y ladinos de Sto. Domingo, S. Lorenzo, S. Gabriel, Mazatenango, Cuyotenango, S. Sebastián y Retalhuleu.

La ocupación de los hombres es en general la agricultura y comercio de ganado vacuno; y la de las mujeres el hilado.

Los artículos principales de cultivo son el cacao, el algodón, la caña, el maíz, el frijol, el arroz, y el chile. El giro de ganado se hace comprando en estos partidos novillos a 12, 13, o 14 pesos en enero, repastándolos después en el de Suchitepéquez y vendiéndolos últimamente en agosto y los meses siguientes desde 25 a 50 pesos. Los terrenos en que los repastan son realengos o nacionales, de los pueblos o de los dueños del ganado. Por comisión de la intendencia acabo de medir en aquel partido más de 200 caballerías de tierra denunciadas por varios hacendados. El precio más alto de las excelentes ha subido a 52 pesos caballería, el inferior a 25, y el ínfimo a 12 y a 3 pesos.

Hay en los habitantes del partido poca aplicación al trabajo. La misma fecundidad de la naturaleza los hace perezosos. Tienen cacao en los cacaotales que ellos mismos o sus antecesores han abandonado : trescientas mazorcas de maíz no valen más que un real; y el precio más alto de un fardo de cuatro arrobas de algodón es seis reales.

Los aires son sanos, y las aguas heladas y saludables. No se ven fiebres; ni se conocen la hidropesía, tisis, y gálico sin embargo de ser tan húmeda aquella costa. Las enfermedades más comunes son las *bubas*, que padecen regularmente las gentes poco aseadas, y el *mal de ojos* en el verano. Curan una y otra enfermedad con colirio de cardenillo.

La embriaguez es el vicio dominante en aquellos naturales. El año de 1805 que fui a aquel partido era raro el ebrio que se encontraba en aquellos pueblos; pero desde el establecimiento de los estanquillos ha hecho progresos la embriaguez, en términos que se expenden al año de 30 a 40 000 pesos en panela, y toda ella se consume en hacer aguardiente.

Este es el cuadro, en parte triste y en parte lisonjero, que presenta aquel partido. Puede hacerse feliz porque tiene muchos elementos de riqueza, si el gobierno procura los adelantamientos de los

cacaotales, la apertura y composición del puerto de Ocos, y la extinción de la embriaguez. Guatemala 9 de julio de 1825. = *Valerio Ignacio Rivas*.

## INSTRUCCIÓN PÚBLICA

*Apuntamientos sobre el fruto del cacao en el partido de Suchitepéquez, su cultura, y comercio; hechos por D. José Justiniano Rosí y Rubí<sup>253</sup>, alcalde mayor de dicho partido, en Mazatenango a 30 de septiembre de 1800.*

Este el título de una obrita que después de 25 años existe todavía manuscrita; y debía estar impresa para difundir algunos conocimientos útiles que se leen en ella.

«Es público y notorio, dice el autor, que en estas cuatro provincias o partidos de la costa, a saber, Soconusco, Suchitepéquez, Escuintla, y Sonsonate el fruto del cacao se ha ido menguando progresivamente. Todavía existen monumentos del tiempo en que los barcos del Perú y Panamá frecuentaban el puerto de Sonsonate y extraían anualmente diez o doce mil zurrone. Como cuatro o cinco mil salían por tierra en atajos para Oaxaca y otras partes de América y Europa; y otros tantos salían en cabezas de indios para el resto de este Reino (de Guatemala). Toda esta extracción se ha ido disminuyendo. El término proporcional de esta decadencia, o por mejor decir, ruina total del cacao en las cuatro provincias designadas es el siguiente. Sea 11 110 la cantidad absoluta de dicha decadencia. En ella Sonsonate tendrá 10 000: Escuintla 1000: Soconusco 10; y Suchitepéquez 10.

»En esta proporción resulta que esta provincia (la de Suchitepéquez) es la que proporcionalmente ha padecido menos en la pérdida general del cacao. Esto es verdad al pie de la letra. Sonsonate no produce ya ni cinco cargas: Escuintla no pasará de 50: Soconusco puede dar en el día un año con otro 500; y Suchitepéquez empieza a pasar de 5 000...

»En un siglo el cacao se ha perdido en aquellas provincias en razón de dos terceras partes. El número de pueblos y vecinos ha decaído casi en la misma proporción. Ahora 76 años (por no hablar demás atrás) tenía esta provincia 33 pueblos: los 20 de ellos muy pujantes. Ahora sólo tiene 16...

Una decadencia tan grande es preciso haya tenido unas causas igualmente grandes... Las examina el autor; y después de examinarlas continúa así:

«He ido señalando los males que han devorado a esta provincia, y los remedios que a mi ver pueden restablecerla. Su discusión ha sido larga porque he debido tocar materias nuevas, escabrosas y cubiertas de tinieblas misteriosas. He dicho que la mala constitución de los alcaldes mayores es la primera causa, y he propuesto un compensativo sencillo, cual es, el de darles sueldos, honor y esperanzas porque no sigan usurpando todo esto por caminos tenebrosos y criminales. He probado

que el medio millón de jornales que estos indios pierden con tanta inutilidad es el todo y la parte, la causa y el efecto, el principio y el fin de la ruina de esta provincia, y de sus recursos naturales, sociales, y domésticos; y para su remedio radical no he hecho más que implorar la ejecución de lo mismo que está mandado en las leyes o cédulas. He insinuado las utilidades que resultarían de equilibrar la suerte de los indios con la de los ladinos en cuanto a gastos eclesiásticos y pensiones de servicio personal y público; y creo que esto es mucho más útil y mucho más político que el otro proyecto célebre de quererlos equilibrar en cuanto al traje... No he exagerado los males, ni he trazado para su remedio planes inverificables, y no creo que quien piense y hable de buena fe me desmienta en esta parte...

»Yo no he nacido en América; y por consiguiente no me afecta nada de lo que electriza la imaginación de los criollos. Yo no he nacido en España; y por lo mismo no me hallo preocupado de ninguna idea dominadora, ni de ningún proyecto ambicioso. Además de esto, ya estoy en el último periodo de mi alcaldía mayor, cuyo sexenio se me acaba de aquí a pocos meses... No puedo haber tenido más interés que el de la verdad en sí misma... Puedo citar el adminiculo de 17 años de viajes incesantes, en ambas Américas, el de haber oído a casi todos sus sabios, y palpado sus sucesos más notables...».

Así concluye Rosi sus apuntamientos. Puede ser útil su impresión; y por serlo, se abre suscripción en esta oficina para que tenga pronto efecto. Un periódico no puede hacer otro bien que el de publicar los pensamientos que prometan mayor utilidad. La Asamblea del Estado: el jefe del Estado: el Consejo del Estado son los que volviendo los ojos a la decadencia sensible de uno de los ramos más preciosos de nuestro cultivo pueden tomarlo en consideración, y acordar las leyes y providencias más eficaces para que Guatemala vuelva a tener las cosechas de cacao que tenía en tiempos anteriores. Hay una ciencia para crear y proteger los artículos de riqueza; y esa ciencia indica los medios que deben emplearse. Sobran los elementos de prosperidad a esta nación. Si los niega la mala fe, el patriotismo debe convencer con hechos.

## JURISPRUDENCIA

De todas las clases que son objeto de los códigos legislativos ninguna reclama tanta atención como la de aquellos que están presos en las cárceles. Los labradores, los artesanos, los comerciantes y los demás individuos de las sociedades políticas viven libres en el ejercicio de sus ocupaciones respectivas: trabajan en negocios de interés: las esperanzas siempre renacientes de ganancias dan placeres a su vida, y la que tienen no es gravosa al público.

El cuadro que los que viven en las cárceles es muy contrario. Viven privados del derecho más grande que es el de la libertad: les atormenta el pensamiento de la pena que temen se les imponga: su existencia es gravosa para sus familias y para el público; y la nación está privada de unos brazos que podrían serle útiles.

Estas consideraciones deben interesar a los procuradores, escribanos, abogados, jueces, y todos los demás curiales<sup>(a)</sup> para no demorar el despacho de las causas criminales: a los poderes ejecutivos para dar al departamento de cárceles y presos la atención que deben emplear para mejorar las costumbres de esos infelices, y hacer que no sean gravosos al público; y a los poderes legislativos para variar la legislación criminal simplificando la sustanciación de los procesos y formando el código que corresponde de leyes penales.

Yo he procurado leer lo mejor que se ha escrito sobre este ramo importante de la jurisprudencia. He admirado los pensamientos de algunos autores: me han ocurrido otros; y deseando ser útil a mi patria determinado dirigirlos a UU., CC. editores del *Redactor*; para que se sirvan publicarlos en él si los juzgaren dignos de este honor. No tengo otra ambición que la de servir al público en lo que pueda. Esta sola satisfacción será el premio de – *José Valero*.

---

*Análisis razonado del opúsculo intitulado: Flagelación penal en los pueblos antiguos y modernos por el conde de Lanjuinais*<sup>254</sup>.

Hace tres o cuatro mil años se ejercía la autoridad por espíritus vulgares. Es sabido que en los venidero no volveremos a ver nada de esto; pero en los tiempos de antaño, los que debían ser obedecidos, no estando ciertos de hacerse admirar suplían el ascendiente de su mérito personal con la brillantez de un garrote bien dorado, para que al pegar no hallase resistencia.

---

(a) No es mi intención decir que demoran efectivamente las causas, sino manifestar solamente las consideraciones que hay para no demorarlas.

El abuso de la autoridad en la familia fue el origen del abuso de la autoridad en el Gobierno y el palo dorado convertido en cetro de oro aunque más brillante también, fue más pesado para los pueblos. Los de Oriente y Occidente, los grandes y los humildes, los ricos y los pobres, los metropolitanos y los colonos, todos han conocido la flagelación. La historia de este castigo vergonzoso, generalmente usado en todos los países, ha ministrado materia muy importante a un escritor distinguido, a un enemigo constante de los desordenes y de las injusticias. El conde de Lanjuinais, en el opúsculo de que vamos haciendo relación compuesto de muy pocas páginas, nos da la historia concisa de aquel género de castigo por todas las autoridades de todas las clases. Por fortuna ya está menos en uso: nuestras instituciones modernas le han alejado de estas tierras abiertas en lo venidero a la libertad, a la razón y a la justicia. Ya los inocentes misioneros del Paraguay no volverán a azotar inocentemente a las mujeres; y esta brutal práctica que se reprueba con suma energía en el opúsculo que recomendamos a la lectura de nuestros suscriptores, no volverá a manchar las páginas de nuestra historia. (*Sol de México*)

---

**GUATEMALA, IMPRENTA DE LA UNIÓN, A CARGO DE J.J. DE ARÉVALO**

## NUMÉRO 16 – 03/10/1825

### SISTEMA POLÍTICO

#### *EL EDITOR DEL REDACTOR GENERAL*

*concluye el primer cuatrimestre, y contesta a los editores del Indicador*<sup>255</sup>.

La República de Centro-América, ignorada y aislada en el mundo, no podía hacer progresos rápidos en su carrera: no podía poblarse, y enriquecerse sin atravesar los espacios de tiempo por donde han pasado las naciones que sin auxilio de otras han querido elevarse por sus propias fuerzas.

Darla a conocer en sus aspectos físico y político: descubrir la fecundidad de su suelo, la riqueza de sus montañas, la escala de sus temperaturas, y la variedad de sus producciones: publicar las leyes que abren sus puertos y ofrecen al extranjero tierras, cartas de naturaleza, asilo y protección: excitar el espíritu de especulación que busca en la América campos para cultivar, minas para explotar y desiertos para poblar: atraer labradores, artesanos, capitalistas y sabios que pueblen, enriquezcan, y den impulso más grande al movimiento de civilización, era abreviar los periodos de su marcha y acelerar sus progresos : era extender sus relaciones y ponerla en contacto con los pueblos más cultos de la tierra: era darle los poderes incalculables de la ilustración, población y riqueza: era facilitar el reconocimiento de su independencia, cooperar a que tenga toda la representación de que es digna, y trabajar para que sea en el transcurso del tiempo una de las primeras potencias del Nuevo Mundo.

Este era el plan, el objeto, y el deseo de mi alma cuando concebí el pensamiento de publicar el *Redactor General*. «Guatemala, me decía a mi mismo, *ha recibido de las manos de la naturaleza todos los gérmenes de riqueza y poder. Pero es necesario que las del hombre, ilustradas por la sabiduría y el arte, desenvuelvan aquellos gérmenes. Las leyes naturales son inmutables. Guatemala no puede hacer que la tierra brote en un momento todos los hombres que necesita para que sea más acelerado su movimiento. Deben venir de las naciones que pueden darlos más útiles, y para que vengan es necesario ofrecer estímulos. Dueño del tiempo: libre en los destinos que quiera darle: sin las inquietudes de la ambición ni los tormentos de la codicia: sin las distracciones del vicio, ni las molestias y tareas de los empleos: ciudadano privado; pero amigo constante de mi patria, la serviré en lo que me parezca de interés general. Voy a pedir datos estadísticos a los que puedan darlos más exactos o menos equivocados: voy a recoger noticias geográficas de los que han recorrido estos Estados, y hecho observaciones sobre ellos: voy a ver los diccionarios de geografía en la parte relativa a Guatemala: voy a leer lo que se ha escrito sobre riqueza y poder de las naciones en libros inmortales, creaciones sublimes del talento: voy a robar a Europa algunas*

*chispas del fuego de los dioses para comunicarlas a Guatemala, objeto de mis pensamientos, ídolo de mis afectos. Si encuentro todos los datos que busco, llenaré el deseo publicándolos. Si se dificultan los que quiero, ¿podrá negarse el placer de ofrecer mis esfuerzos?».*

Yo volé al trabajo lleno de gozo y entusiasmo. Publiqué:

1º. La descripción geográfica de la República, y Estados de que se compone<sup>(a)</sup>:

2º. Los derechos que tiene para ser independiente de todas las naciones del mundo<sup>(b)</sup>:

3º. El extracto de la Constitución política que ha jurado<sup>(c)</sup>:

4º. La necesidad de la libertad justa de imprenta como una de las primeras garantías del sistema constitucional<sup>(d)</sup>:

5º. Los puntos de vista a que debe volverse la de los jefes de los Estados que quieran reunir y comunicar los datos necesarios para ir formando nuestra estadística<sup>(e)</sup>:

6º. Los progresos que puede hacer nuestra agricultura, y utilidad de que los labradores escriban los pensamientos u observaciones que le haya dado la experiencia<sup>(f)</sup>:

7º. La instrucción sobre el cultivo y beneficio de la grana que empieza a ser uno de los ramos importantes de nuestra industria<sup>(g)</sup>:

8º. El proyecto interesante de hacer navegable el Ulúa, poblar los campos que fecunda, y atraer al Estado de Honduras la riqueza que el comercio lleva a la Habana<sup>(h)</sup>:

9º. El decreto de la Asamblea Nacional y artículos de la Constitución en que se ofrecen a los extranjeros los derechos de ciudadanos, asilo, y protección<sup>(i)</sup>:

10º. El arancel equitativo de nuestras aduanas, y discurso en que se demuestran los principios liberales que le sirven de bases<sup>(j)</sup>:

11º. El cuadro de Suchitepéquez, uno de los partidos más fecundos del Estado de Guatemala<sup>(k)</sup>:

---

(a) Núm. 1. del *Redactor*.

(b) N. 5.

(c) N. 1.

(d) N. 5.

(e) N. 4.

(f) N. 5.

(g) N. 5.

(h) N. 6.

(i) N. 4.

(j) N. 10.

(k) N.15.

12°. El tratado memorable de UNIÓN, liga y amistad celebrado a 12 de abril del presente año entre esta República y la de Colombia; y el proyecto de confederación americana publicado en Guatemala desde 1822<sup>(l)</sup>:

13°. El estado y progresos hechos por nuestra NACIÓN hasta 25 de febrero último, y los de las otras de América hasta fines del año anterior o principios del presente<sup>(m)</sup>:

14°. El aviso de diversas obras publicadas en Europa, y suscripción abierta en esta oficina de otras que conviene publicar<sup>(n)</sup>:

15°. Los principios del derecho de gentes que deben respetar las Repúblicas de América para ser felices, y no entorpecer su marcha política<sup>(o)</sup>:

16°. Los elementos que tienen las naciones del Nuevo Mundo para estrechar más que las del antiguo los vínculos de alianza y amistad<sup>(p)</sup>:

17°. El estado político de Europa, y plan de la alianza que se llama santa<sup>(q)</sup>:

18°. Los recursos de la América para sostener su independencia en el caso de agresión<sup>(r)</sup>:

19°. Los caracteres genéricos y específicos de los conquistadores, y un discurso digno de tenerse presente para ser vigilantes y activos en la conservación de nuestra independencia y libertad<sup>(s)</sup>.

Tales son los papeles principales publicados en el primer cuatrimestre que concluye con este n°. Lo privado, lo individual, lo personal (que miro con aversión) no ha tenido lugar en él. Lo público, lo nacional, lo social (que me penetra de dulces sensaciones) es lo que ha fijado la atención. Los subscriptores se han ido aumentando progresivamente. Una de las Asambleas de la República se ha servido manifestar el agrado especial y con consideración que ha dado al proyecto importante de poblar los campos de Ulúa y hacerlos punto distinguido de un comercio extenso. Varios gobiernos han expresado la que les ha merecido el periódico pidiendo muchos ejemplares de diversos números para circularlos por los Estados de su mando.

La pluma corría alegre y gozosa, sin ofender a nadie, publicando leyes benéficas y manifestando elementos de riqueza cuando llegaron a mis manos los números del *Sol de México* de 12, 13 y 14<sup>256</sup> de mayo y 11 de junio<sup>257</sup>; y del *Águila mexicana* de 3 del mismo mes<sup>258</sup>.

---

(l) N. 1.

(m) N. 2.

(n) N. 6, 7, 12, 13 y 15.

(o) N. 8.

(p) N. 8.

(q) N. 8.

(r) N. 15.

(s) N. 14.

En ellos se ofende a esta República con las injurias más graves: se le deprime con los términos menos decorosos: se quiere destruir la opinión de que es digna.

Yo soy hijo y ciudadano de ella. Le debo educación y honores. ¿Podía ser insensible a sus agravios, o ver con indiferencia sus injurias? ¿Es socio el que no defiende la sociedad de que es individuo?

Las leyes de la naturaleza que han dado elasticidad aun a los cuerpos brutos para repeler la fuerza que los oprime: la moral que si dice *Ne cui quis noceat*, añade *nisi lacessitus injuria*<sup>259</sup> me daban los derechos más incontestables para responder.

Yo volví a ofensas odiosas la atención que deseaba dar a la inmensidad de tesoros que hay en nuestro suelo y perspectivas de riqueza que prometen. Contesté a los articulistas de México: contesté con moderación aun no habiéndola en los agravios hechos a mi patria.

Defendí los derechos de Guatemala: contesté a las injurias que se publicaban contra sus hijos. ¿Podía pensar que alguno de Guatemala se irritase por esto? ¿Podía creer que un centroamericano se manifestase herido porque demostré los fueros y libertades de Centroamérica, o la injusticia con que se agraviaba a los centroamericanos?

Esto es sin embargo lo que ha sucedido. En el n.º. 47 del *Indicador*<sup>260</sup> dicen sus autores: *vemos con placer vindicado el honor de nuestra República en los números 11 y 12 del Redactor General: con el mismo placer felicitamos a sus editores por su juicioso cuanto elocuente artículo: Quod justum, hoc est mihi carum. Nada ha dejado que desear al patriotismo, y el espíritu nacional brilla en cada línea y en cada periodo... pero sin una dirección recta y desinteresada el mismo espíritu nacional podría producir efectos contrarios al honor e independencia de un Estado... Las notas 1, 15, 16 y 17 nos parecen contrarias al objeto del opúsculo... no retrogrademos al tiempo en que para sublevar las pasiones y suscitar odios populares se fijaron estados semejantes*<sup>261</sup>...

No hay patriotismo en almas que tienen voluntad torcida: no hay espíritu nacional en hombres que obran por interés. Si el artículo del *Redactor* nada ha dejado que desear al patriotismo, ¿por qué se supone intención poco recta? Si el espíritu nacional brilla en cada línea, y periodo, ¿por qué se atribuyen miras de interés? Y si este es el que ha escrito las líneas o dictado las palabras, ¿para qué se habla de un patriotismo imaginario, o un espíritu nacional que no existe?

Yo no escribo por miras de interés, o con intenciones torcidas. El tiempo que continúa desenvolviéndose hará con su movimiento más luminosa esta verdad. Escribo porque estoy penetrado de la justicia de nuestra absoluta INDEPENDENCIA, y mi ser entero repugna que

Guatemala se someta a otra nación: escribo porque hay patria para mi, y deseo que la que tengo sea rica, poderosa y feliz.

Lleno de los mismos sentimientos voy a contestar. El *Indicador* es el que provoca. Tenedlo presente, lectores imparciales que amáis la verdad, y os complacéis en la justicia.

1º.

En el nº. 11 del *Redactor* dije; «*Es digno de notarse que el Morning Chronicle haya dicho, que de México se escribió que así que el Gobierno mexicano se hallase constituido, Guatemala se unirá... Yo llamo la atención de los pueblos*».

*El Indicador dice: «que el Morning Chronicle (periódico que se publica en Londres) no es la expresión del gabinete de México; que llamar la atención de los pueblos es confirmar la falsa idea que se ha hecho concebir en México por los agentes de su Gobierno de que aquí tiene un partido opulento y poderoso, cual lo tuvo otra vez, cuando se temía que en la transición de un sistema a otro iban a peligrar las propiedades y hundirse el centro en anarquía: que dos años de un gobierno verdaderamente liberal, aranceles equitativos, y leyes sabias han mudado las ideas y no deben temerse reacciones: que si las hubiera serían fenómenos en política; y que por todo esto no debe llamarse la atención de los pueblos».*

Yo estaba en Guatemala cuando se pronunció independiente, y no vi esos peligros amenazadores de las propiedades<sup>(o)</sup>, ni ese partido grande que se pondera a favor de México.

Vi por el contrario que aquel pronunciamiento fue celebrado con todos los idiomas de la alegría: vi que don Gabino Gaínza (capitán general que hizo tantos daños a Guatemala) quería que el juramento de independencia fuese arreglado al plan de Iguala y tratado de Córdoba, y el pueblo reunido en palacio repugnó aquel juramento: vi que habiendo yo manifestado entonces que la voluntad pública era *Independencia absoluta* de toda nación, el pueblo manifestó su gozo del modo más expresivo: vi que el juramento propuesto por Gaínza el día mismo (15 de septiembre de 1821) en que se proclamó nuestra independencia a México: vi que hubo intrigantes en Guatemala y ambiciosos en México, y por la intriga de los unos y la ambición de los otros de los pueblos, engañados, perdieron su libertad e independencia y se vieron sometidos al Gobierno de Nueva España: vi que para hacerles perder bienes tan precisos se multiplicaron las artes y se ponderaron las fuerzas: vi que colocándolos en la posición más triste se les decía por una parte que venían tropas bien disciplinadas de México, y se les hacía sentir por otra que el Gobierno central de

---

(o) El día mismo de nuestra gloriosa revolución se pasó en medio del gentío la caja del Fijo de la casa del antiguo comandante a la del nuevo ninguno osó tocarla, el pueblo de Guatemala es uno de los que respetan más la propiedad.

Guatemala no sostendría su independencia porque deseaba sujetarlos a Nueva España: vi que la víspera del día en que se iba a jurar la *sujeción a México* Gaínza llamó a algunos que tenía opinión popular y les suplicó que concurriesen al juramento para que los *viese el pueblo*: vi que el día mismo del juramento sin embargo de estar la plaza cubierta por la tropa que había en esta capital, cuando el alcalde 1º. C. Domingo Paies alzó el pendón y dijo: *Guatemala por México*, uno del pueblo le contestó a mi presencia y la de Gaínza estas palabras que existen vivas en mi alma con caracteres indelebiles: *¿Y qué utilidad nos resulta de esa unión?*: vi que en la jura de sujeción a México no hubo las demostraciones de gozo y alegría que presencié en la jura de INDEPENDENCIA ABSOLUTA<sup>262</sup>: vi que se prohibió escribir a favor de la independencia absoluta: vi que si la voluntad nacional hubiera estado decidida por México no hubiera sido preciso sujetarla del modo violento con que se le sujetó, según acredita la exposición de la diputación provincial publicada en el nº. 11 del *Redactor*: vi que si el Gobierno que debía consolidar nuestra absoluta independencia no quería que fuésemos independientes, y la intriga de algunos obraba por otra parte con actividad a favor de México, uno y otro debía ser origen de muchos males: vi que si el Gobierno hubiera sido fiel, y otros no hubieran sido intrigantes, tu suerte, patria mía, no habría sido infeliz.

Cuando se pasa de un sistema a otro de Gobierno puede suceder que se turbe el orden y siga la anarquía al reposo y tranquilidad. Pero ese temor no debe ser causa para sacrificar los derechos de una nación haciéndola esclava de otra. ¿Qué pueblo sería independiente en América si debería sujetarse a su vecino por el miedo de que al salto de un Gobierno a otro peligran las propiedades y se hundan en revoluciones? Chile, Buenos Aires, Perú, Colombia y México pasaron del estado humilde de provincias de España al rango elevado de naciones soberanas: y en todas ellas se derramó más sangre que en Guatemala. ¿Debieron por eso sujetarse Chile a Buenos Aires, el Perú a Colombia, y México a los Estados Unidos?

Cuando se teme alteración en el orden, se indagan las causas que pueden ocasionarla: se examina cual es la injusticia primitiva que produce el disgusto general, y se corrige esa injusticia. Pero no se piensa en privar a una nación de su independencia y soberanía: no se piensa en hacerla provincia degradada de otra. Esto no sería justo, ni habría derecho para legitimarlo.

El combate del espíritu de igualdad con el de distinción o privilegio: la lucha del espíritu de libertad con el de dominación, o poder han sido generales en las naciones del mundo. Toda transición de un sistema a otro produce necesariamente dos partidos: el de aquellos que tenían interés en el antiguo, y el de aquellos que tienen esperanzas del nuevo. Decir que un sistema liberal muda las ideas de los que no eran adictos a la nueva forma de gobierno; y que lo contrario sería

fenómeno verdadero en política es hablar la lengua de la ironía, u olvidar las lecciones de la historia. Precisamente por ser liberal un sistema debe haber individuos de cierta clase que lo repugnen. Por ser liberal el Gobierno de Atenas había atenienses que querían hacer esclava a su patria sujetándola al rey de Macedonia: por ser liberales las pretensiones del pueblo romano las repugnaban los patricios de Roma: por ser liberal el sistema de Génova había grandes que trabajaban para que su patria fuese sometida a potencias extrañas.

Si a fines de 1821 y principios de 1822 hubo intrigantes en Guatemala y ambiciosos en México, y por la intriga de unos y la ambición de otros quedó esta nación sujeta al Gobierno de Nueva España: si abolido el Imperio Mexicano, restituida esta República al goce de sus derechos, y reconocida por México su absoluta independencia en la forma más solemne, hay todavía algunos que tienen correspondencia digna de atención: si en el mismo *Indicador* se dice simultáneamente en el artículo a que contesto, que el *periódico inglés no es la expresión del gabinete de México, y que en México se ha hecho concebir por los agentes de su Gobierno que aquí tiene un partido opulento y poderoso*: si en el *Sol* y en el *Águila*, periódicos de México que merecen consideración especial, se publican papeles depresivos de esta República y se dice que esta nación no tiene elementos para ser feliz ni puede mantener su independencia: si a más de todos estos datos se manifiesta en el *Morning Chronicle* que de México se escribió que así que el Gobierno mexicano estuviese constituido, *Guatemala se unirá...* ¿no podré yo interesar la atención de los pueblos en asunto tan importante?

¿Por qué no quiere el *Indicador* que se llame la de la nación a lo que tanto le conviene? ¿Puede haber peligro en mantener viva la vigilancia de los pueblos sobre sus intereses más caros? ¿No es esa vigilancia la que sostiene a las Repúblicas?

Llamar la atención de los pueblos no es manifestar que hay voluntad a favor de la sujeción a México. Es por el contrario acreditar que la de la nación está decidida por su justa independencia. ¿Me volvería a los pueblos si no estuviera íntimamente convencido de su decisión a ser independientes?

Todas las naciones de América quieren serlo de España. Es indudable su voluntad; y sin embargo de serlo, ¿los gobiernos, los escritores, y los periodistas no procuran siempre mantenerla despierta? ¿Permiten alguna vez que sea adormecida? ¿llaman a cualquiera suceso o noticia digna de ella? ¿No la tienen de continuo en acción? ¿Y no es justo que la tengan siempre vigilante?

2°.

Días ha que se habla de la correspondencia de algunos que no tienen opinión de adictos a nuestra absoluta independencia: días ha que se infiere la comunicación subterránea de noticias falsas en el todo o alteradas en parte. En un n.º. del *Sol* se afirmó como un hecho positivo que centenares de léperos reunidos habían obligado al S.P.E. a revocar la orden dada por el jefe político para que se suspendiese la misión de los PP. Recoletos<sup>263</sup>: en otro se dijo que cartas dirigidas de Guatemala comunicaban que el comandante Cáscaras había recibido declaración al obispo de Nicaragua sobre haber dicho que pasaron dos comisionados a solicitar la reunión de esta República con la mexicana: en otros se han publicado noticias de igual falsedad y trascendencia.

El *Indicador* cree que esto *no debe fijar las miradas de la República ni ocupar las plumas de nuestros escritores*: y yo pienso por el contrario que aquella y estos deben dar atención a un asunto que me parece muy digno de ella.

Circulando sin contradicción noticias depresivas del honor nacional, serían habidas por ciertas en países que no tengan datos para dudar de ellas, y el crédito de la República sufriría precisamente en el tiempo en que más le interesa la opinión. Manifestándose su falsedad, descubriéndose su origen, o haciéndose patente en objeto, los pueblos por donde rolen les darían la calificación que merecen, y los hijos de la nación acreditarían espíritu público por su independencia y celo en todo lo que interesa a su justa causa.

«*Nuestro Gobierno, dice el Indicador, no debe olvidar que el suceso de las transacciones diplomáticas se debe las más veces al buen concepto y aceptación, en el Gobierno a que son enviados, de los ministros a quienes se encargan, y a la decorosa y circunspecta conducta de estos...*».

Es importante haber en consideración lo que dice el *Indicador*; pero tampoco debe olvidarse que la dote primera, fundamento de las demás que debe poseer un enviado de la República, es su adhesión acreditada a nuestra absoluta independencia. Sin haber dado pruebas las más inequívocas de decisión por nuestra justa causa, ¿podrá alguno ser elevado al empleo más delicado de la nación? ¿podrán ponerse en sus manos los secretos, y destinos de la República?

Los intereses de los Estados son los resortes que mueven o las guías que dirigen a sus gobiernos. Cuando hay choque en aquellos intereses: cuando el Gobierno que recibe tiene miras sobre la nación que envía a un agente diplomático, la aceptación de este, siendo decidido por la causa de su República, sería menor que la de otro que no tuviese igual decisión por los derechos de su patria. ¿Cuál sería en España la aceptación de un plenipotenciario de América penetrado de la justicia del Nuevo Mundo, y defensor celoso de sus fueros?

No estamos felizmente en caso tan triste. Los Gobiernos de Colombia y México han reconocido en la forma más solemne nuestra absoluta independencia. Saben que la de esta República está fundada en los mismos títulos que aquellas; y no ignoran que si el colombiano o el mexicano puede decir: *Soy independiente y libre*; el centroamericano tiene también derecho para publicar: *Yo tampoco soy dependiente ni esclavo*.

### 3°.

El ejercicio de los poderes de la nación está en los funcionarios. Los empleados son los que dan movimiento a un pueblo: ellos son los que lo hundan en la esclavitud y miseria si no poseen los conocimientos que exige su destino, o son infieles a la causa de la República: ellos son los que lo elevan a la libertad o riqueza si poseen la ciencia que demanda su empleo, y aman la independencia nacional, y se interesan en su conservación y prosperidad.

Cuando se deseaba la libertad de la América, uno de los proyectos publicados en el Norte fue que se multiplicasen las pretensiones para que los empleos se proveyesen en criollos de lealtad aparente a España, y adhesión verdadera a la independencia del Nuevo Mundo. Se sabía que la América dirigida por empleados fieles al Gobierno español estuvo tres siglos sometida a él<sup>264</sup>; ya que esa misma América regida por funcionarios adictos a su justa causa, podría pronunciarse independiente y ser restituida a sus derechos.

Los destinos de los pueblos dependen de los funcionarios. He aquí títulos bastantes para que un escritor dijese: «*Centroamericanos: si queréis consolidar vuestra independencia es preciso que los empleos sean servidos por hombres que a más de las dotes necesarias tengan la de adhesión muy probada a vuestra causa. Si es fácil recobrar la libertad de un pueblo gobernado por funcionarios que sepan amarla, también es temible que pueda perderse en momentos de sorpresa si los poderes y fuerzas de los empleos están en manos que no le sean decididamente adictas.*

No había dado sin embargo una voz tan justa: no había tocado la parte más sensible del cuerpo humano. Pero si en varios números del *Indicador* se ha hablado de los empleos de los liberales: si en el *Sol* se ha dicho que los liberales de *Guatemala están sedientos de honores y dinero*, ¿no podrá contestarse en el *Redactor*, que se formen dos estados: uno de los empleos que tienen y sueldos que gozan los que se llaman liberales, y otro de los empleos que sirven y sueldos que disfrutan los que se denominan serviles para que la vista comparada de ambos descubra y acredite la verdad?<sup>265</sup> Si en el mismo *Sol* se ha publicado que se hicieron de la revolución de *Guatemala* los hombres más perversos y vengativos, no podrá en el mismo *Redactor* preguntarse, ¿quiénes son los que tienen la

*mayoría en los poderes supremos? ¿Aquellos a quienes justa o injustamente se da el nombre de liberales?, ¿o aquellos a quienes justa o injustamente se da el de serviles?*

En una República, cualquiera que sea la forma de su gobierno, interesa siempre que los pueblos sepan quienes son los que sirven los empleos. Este fue en su primitiva concepción uno de los objetos de las guías que deben serlo así para nacionales como para forasteros: este es uno de los fines de la libertad de imprenta declarada por la ley.

Si tienen los empleos serviles merecedores de este título en la verdadera acepción de la palabra, los pueblos deben saberlo, y sería peligroso que lo ignorasen.

Si sirven los empleos liberales de prudencia y conocimientos bastantes para dar dirección feliz a los asuntos, los pueblos se penetran de los más dulces sentimientos y se anticipan a gozar perspectivas de prosperidad.

Es odiosa la clasificación, y sin ella no pueden formarse los *Estados*. ¿Pero he sido yo el que la he provocado? ¿Hay en el *Redactor* un solo número en que se llame a los *serviles* o a los *liberales sedientos de empleos y sueldos*?

Era preciso definir las palabras servil y liberal<sup>266</sup>. Pero, ¿no está ya formada esa definición? ¿El acto solo de llamar *sedientos de honores y dinero* a los *liberales* no manifiesta que ya se ha definido esta palabra? Cuando no lo estuviese, ¿habría dificultad en que tú publicases tu definición y yo la mía? Y que si no son acordes, se formasen dos o tres Estados según la que tú diceses, y otros tantos según la que yo presentase?

*No retrogrademos, dices, al tiempo en que para sublevar pasiones y suscitar odios populares se fijaron Estados semejantes.* Pero recordando tiempos en que no se pensaba, ¿no eres tú mismo el que llevas de la mano a la época a que no quieres que se retrograde? Agraviando, injuriando, ¿no das derecho para que se dé la contestación que merecen los agravios y las injurias?

En el *Sol* se llamó ambiciosos y codiciosos a los *liberales* de Guatemala; y los *liberales* contestaron: *No hay en nosotros ambición ni codicia. Que se formen estados de los empleos que tienen los serviles, y los que sirven los liberales: y se conocerá la verdad.*

Esos estados son muy diversos del que no quieres que se reproduzca. Compáralos entre sí: examínalos con imparcialidad; y juzga con más detenimiento o menor precipitación.

Cuando propuse los unos, no me acordé del otro: no lo tuve presente: no pensé en él. Mi intención es sana: mi pluma no es agresora. Defiendo mis derechos cuando soy provocado: no agravio a nadie cuando no soy ofendido.

Si juzgas que he querido alguna vez sublevar pasiones y suscitar odios populares, yo exijo la satisfacción que corresponde y dicta la justicia. Si no se diere la que aconseja la prudencia, yo protesto publicar la contestación que demanda el honor, y convendrá mucho a la causa publica.

4º.

Un agravio da derechos que no pueden ser dudosos. Si en Nueva España se publican papeles ofendiendo a esta República, ¿no tendremos el de reimprimirlos y circularlos con las notas correspondientes para que los pueblos vean las injurias con que se les deprime en México? ¿Puede esto ser disputado? ¿Puede haber riesgo o peligro?

*Es una guerra de periodistas, dice el Indicador, es una contienda personal. No debe manifestarse la especie de esgrima que va a emplearse, y mucho menos indicar que hay necesidad de que los pueblos sean las injurias con que se les agravia en México.*

No es personal la contienda en que a la faz de todos se ofende en papeles públicos a una nación entera: no es individual o privada la causa en que se disputan a una República los elementos para ser feliz.

Yo no he dicho o indicado que hay necesidad de que los pueblos entiendan las injurias con que se les agravia en México. Esta es adición hecha por el *Indicador*. He propuesto que se circulen con notas los papeles depresivos de la República para que los pueblos vean las injurias con que se les ofende en aquella capital; y este concepto es muy diverso del que se supone.

Los pueblos no tienen necesidad, para conocer y amar sus derechos, de verse deprimidos o agraviados en periódicos mexicanos: sin leerlos conocen todos los valores de su independencia absoluta: sin leerlos han sabido amarla, y sabrán sostenerla. Pero leyéndolos siempre que se publiquen: viendo la injusticia con que se les quiere humillar, ajar, y degradar, ¿no será más vivo el entusiasmo de su causa? ¿No arderán más los fuegos de su libertad?

Eran encendidos los que había en el pecho noble de los españoles cuando Bonaparte y sus legiones ocuparon la península. ¿Cómo podían dejar de serlo a vista de la agresión más injusta que refieren las historias? Las juntas supremas trabajaban sin embargo para mantener inflamado el espíritu publico: soplaban, por decirlo así, las llamas del patriotismo; y sus deseos y conatos tuvieron resultados muy felices.

Los sentimientos de la América no pueden ser dudosos a quien vea tantas expresiones inequívocas. Desde los linderos más lejanos de Chile hasta California y Texas es uno el idioma que se habla: *Independencia: República: Constitución*. Pero recibidas de la antigua España gacetas

depresivas, o diarios injuriosos a la América, los periodistas reimprimen los artículos más espectables y con notas que evidencian su injusticia los hacen rolar por todas partes porque los pueblos vean los agravios con que se les ofende, o el tono con que se les deprime.

Esta fue la medida que se propuso en uno de los papeles de Suramérica para mantener vivo el entusiasmo del Nuevo Mundo; y la misma indiqué en el *Redactor* para conservar encendido el fuego patriótico de Centroamérica. Si de la primera no se dedujo que había necesidad de hacer entender a los pueblos sus agravios u ofensas, para hacerles conocer la importancia de su independencia; de la segunda tampoco deben deducirse consecuencias que serían igualmente falsas.

##### 5°.

Los anglo-americanos<sup>267</sup> conocen con evidencia y aman con entusiasmo todos sus derechos. No hay entre ellos partido contrario a su independencia: tocan los bienes lo que les ha dado: ven los espacios que les ha hecho avanzar. La ley manda sin embargo que se celebre el aniversario de su libertad para que continúe vivo el entusiasmo: cada año se pronuncian con el mismo fin discursos demostrativos de los beneficios de su independencia y ventajas del sistema federal; y en escritos luminosos, publicados en diversos tiempos, se han manifestado las consecuencias tristes de la doctrina errónea y funesta de intervenir el Gobierno de una nación en los asuntos o negocios de otra.

La primera Asamblea de nuestra República, compuesta de diputados instruidos en la voluntad de los pueblos, sabía que la de todas ellas era ser independientes y libres. «*Nosotros, dijeron, los representantes de las provincias, en su nombre, con su autoridad, y conformes en todo con sus votos declaramos solemnemente que son libres e independientes de España, de México, y de cualquiera otra potencia*». Decretó a pesar de esto que hubiera cada año misa de gracias, discurso y salvas para conservar fervoroso el celo de independencia que la había hecho proclamar: acordó que hubiera en todas las provincias milicia cívica para apoyo o sostén de la libertad nacional: mandó que se establecieran tertulias patrióticas para mantener la vida del patriotismo: conservó sin derogar la ley que declara calidad precisa para obtener empleos la adhesión a nuestra independencia: dictó otras órdenes o decretos que tienden a hacer sentir la justicia de nuestra causa, y aumentar el celo de su conservación y defensa.

No se infirió de aquí que la patria estuviese en peligro. Se dedujo que un legislador debe haber prudencia previsor: se dedujo que se ama la independencia absoluta, y se desea conservar lo que se ama.

*Querer que por medio de discursos o memorias se mantenga vivo el entusiasmo de nuestra independencia y se ilustre a los pueblos sobre sus verdaderos intereses: desear que los hombres de luces las empleen especialmente: 1°. en impugnar la doctrina funesta de intervenir el gobierno de una nación en los asuntos de otra: 2°. en manifestar la necesidad del Gobierno federal para no correr los riesgos a que está expuesta una nación que no habiendo consolidado todavía su independencia sea regida por un sistema central: 3°. en indicar a los jefes de los Estados las medidas que conviene acordar en las actuales circunstancias, particularmente las de aquella policía que debe ser argos sobre los que vengán o hayan venido de Nueva España, no es decir que la patria está en peligro. Es aconsejar la policía, o presentar el plan de prudencia que debe adoptarse en una nación que fue sometida injustamente al Gobierno mexicano, y proclamó después su absoluta independencia.*

Ya lo he dicho antes. En toda revolución, siempre que se pasa de un sistema a otro de gobierno, queda, aun después que ha cesado el movimiento, un máximo que se place en las instituciones nuevas, y un mínimo que suspira tristemente por las antiguas. Es precisa una policía prudente de precaución en tales circunstancias. La dicta la razón que no conoce partidos, ni se decide por intereses; y en todos los pueblos del mundo donde se ha oído su voz se ha dedicado la atención a decretar o hacer lo que inspira.

Si hay policía y medidas de precaución aun en las naciones donde está ya consolidado el sistema de gobierno, ¿será justo que no las haya en las de América donde todo es naciente?

6°.

Yo no he dicho que debe establecerse un tribunal de vigilancia. Viendo razones fuertes en contra: viendo razones poderosas a favor: deseoso del acierto; y amante siempre de mi patria en todos tiempos y circunstancias dije:

*«Deseo que se examine detenidamente si convendrá crear en cada Estado un tribunal de vigilancia, y que se publiquen las razones que se ofrecen a favor y en contra de su establecimiento para decidir con acierto un punto de tanta importancia».*

Contraídos mis deseos a este punto preciso, no me ataca ni el que juzgue conveniente el establecimiento de aquel tribunal ni el que lo considere dañoso. Uno y otro, el defensor y el impugnador, presentando cada uno sus razones respectivas, harían puntualmente lo que deseo.

Para impugnarme es necesario probar que no debe examinarse si conviene crear el tribunal de vigilancia; y ese punto me parece improbable en un país donde el genio profundo del raciocinio,

acostumbrado a descubrir conveniencias o daños donde menos se esperaban, no se precipita jamás a creer indigno de examen lo que tiene relaciones con la patria.

Los juicios de Mendes: el dictamen en que se impugnó el proyecto de ley propuesto en México por el consejo de Estado para la creación de tribunales militares; y artº. 176 de la Constitución política son inoportunos en el caso presente. No se habrían citado si se hubiera entendido el punto verdadero de la cuestión.

No he propuesto que se examine si conviene establecer tribunal de justicia. He querido que se examine si conviene crear un tribunal de vigilancia. Lo uno es muy distinto de lo otro. El consejo de Estado propuso tribunales de justicia; y la Constitución habla de tribunales y comisiones de justicia. He aquí hecho el descubrimiento. El *tribunal de justicia* que has querido batir es molino. No es gigante.

El consejo de Estado propuso en México el año de 1822, que hubiese en la capital de cada provincia un tribunal especial compuesto de dos oficiales del Ejército y un letrado nombrados por el ex-emperador: que aquel tribunal conociese, exclusivamente o a prevención con los demás jueces, de los delitos de sedición y conspiración contra el Estado, y de los hurtos, heridas, y homicidios: que las apelaciones se hiciesen al capitán general de la provincia; y no siendo conformes las sentencias se elevasen en último recurso al tribunal de la guerra.

Nuestra Constitución dice en el artº. 176: *No podrán, sino en el caso de tumulto, rebelión, o ataque con fuerza armada a las autoridades constituidas, formarse comisiones o tribunales especiales para conocer en determinados delitos.*

En el pensamiento que propuse no se ha tratado de *conocer* privativamente o a prevención con otros jueces, de cierto género de delitos. Se ha tratado de *vigilar*; y las dos palabras tienen significaciones muy distintas no sólo en el diccionario de la lengua vulgar que hablan todos, sino también en el vocabulario de ambos derechos o del idioma que sólo hablan los juristas.

Las acciones de los hombres son diversas aun siendo relativas a un género. En ellas o en sus autores hay verdadera escala o gradación desde la indiferencia o estupidez incapaz del bien y del mal hasta la malicia que amenaza subversión total de los Estados.

Aquel ciudadano parece un ser nulo. Ni se penetra de gozo viendo las prosperidades, ni se afecta de sentimientos viendo los reveses de su patria. Es un corazón petrificado, sin alma, ni sensibilidad.

Otro deja traslucir en su rostro cierta tristeza en los acontecimientos gloriosos, o cierta alegría en los sucesos adversos de su nación. Parece un germen de malignidad que empieza a desarrollarse.

Otro pronuncia tímidamente o con voz baja algunas palabras cortadas. *Esto no puede ser*, dice descubriendo lo que su pecho quisiera que no fuera posible... *Es justo... Pero no hay elementos...*

Otro escribe a extraños noticias falsas o alteradas para ir desacreditando a la República y hacer cuanto puede para que no tenga opinión ni se consolide su sistema.

Otro pinta a los mismos extraños peligros inminentes a las personas y propiedades. *La República se va a desplomar, y la caída de su enorme masa hará polvo a los buenos si no viene a salvarlos una fuerza protectora.*

Otro indica los puntos por donde puede entrar esa fuerza: presenta planes; y se une con ella para atacar a su patria infeliz.

En esta serie de ciudadanos, que he figurado o fingido sólo para hacer más clara la verdad, se ve una escala de acciones, todas diversas entre sí; pero todas dirigidas a un fin. Los primeros deben verse con absoluta indiferencia: los siguientes deben ser objeto de vigilancia; y los últimos merecen procesos y penas. Hay remedios preventivos: remedios supresivos: remedios reparadores: remedios penales; y cada una de estas clases designa departamentos diversos, gubernativos unos, judiciales otros: de *vigilancia* aquellos y de *justicia* estos.

7°.

Pero supóngase que no he hablado de tribunal de *vigilancia*, sino de tribunal verdadero de *justicia*. Es hermosa la causa que defiendo. El pecho me late de gozo al contemplarla. No me arredro aun en aquel supuesto.

Decretada: sancionada; y jurada nuestra absoluta independencia, sería *rebelión* el trabajar para que la República sea sometida al gobierno extraño de otro Estado. No sería un género nuevo de delito: sería un género antiquísimo colocado en todos los códigos penales en la clase primera de crímenes *contra la seguridad del Estado*.

Declarando pues la Constitución que en el caso de *rebelión* pueden establecerse tribunales especiales de justicia para conocer de aquel crimen, la cuestión debería tomar el aspecto que corresponde en este nuevo punto de vista que le daría el supuesto indicado.

Decir: «Yo deseo que se examine detenidamente si convendrá crear en cada Estado un tribunal de justicia, y que se publiquen las razones que se ofrecen a favor y en contra para determinar con acierto», sería decir: «Yo deseo que se examine detenidamente si hay rebelión maquinada, y que se publiquen las razones que hubiere en contra y a favor para determinar con acierto».

La nación está decidida felizmente por su absoluta independencia. ¿Cómo era posible suponer lo contrario prometiéndole tantos bienes, y haciéndole gozar tantos derechos? Pero yo veo que en todo salto de un sistema a otro de gobierno queda siempre (vuelvo a repetirlo) un mínimo que repugna las nuevas y desea las antiguas instituciones: veo que a fines de 1821, y principios de 1822 hubo en Guatemala sujetos que trabajaron activamente para que se sometiera a México: veo que el Gobierno mexicano mandó entonces tropa a Guatemala, y con ella se atacó a los que resistían la sujeción a México: veo que restituida Guatemala a sus derechos y proclamada su absoluta independencia, se informó que en ella quedaban algunos adictos a la sujeción a México: veo que reconocida por México nuestra independencia se publican en México, alteradas o exageradas, noticias que los vientos no pueden ser los que las llevan de esta a aquella capital: veo que en un periódico inglés se dice haberse escrito de México que constituido el Gobierno mexicano volvería a unirse Guatemala con aquella nación: veo que en un papel público de Nueva España se ha dicho que nosotros *sufriremos desgracias si México tanto por darnos una mano protectora como por no desearse flanquear, no nos defiende de nuestra libertad; y que cuando uno quiere no arruinar su casa, se ve en la precisión de cuidar del buen estado de la que esta pared en medio con ella*: veo que en un periódico del Norte se ha dicho que el *Sol* de México debe llamarse *ministerial*, puesto que públicamente lo reconoce y dirige el ministro de Relaciones, y se imprime en su misma casa: veo que en el *Sol* se ha dicho (en un artículo comunicado) que la *libertad dada a Guatemala la ha puesto de peor condición y no puede sostenerse como nación soberana: y que por esta razón los hombres juiciosos quisieron que estuviese someta a México*: veo que en el *Águila mexicana* se ha publicado (en otro comunicado) que *Guatemala no tiene pilotos que la dirijan ni elementos para hacerse feliz, ni virtudes, ni conocimientos*: veo que la unión de Chiapa con México ha sido protestada, y sin embargo de serlo el Gobierno mexicano ha mandado una división militar a Chiapa: veo que el presidente de los Estados mexicanos ha convocado al Congreso a sesiones extraordinarias para que trate, a más de otros asuntos, de la *creación de un batallón de milicia activa en las Chiapas*: veo que en el *Liberal* se ha dicho que hay liga entre algunos de Guatemala y otros de México...

No digo que el Gobierno mexicano tenga miras: no supongo esto: ni afirmo que haya rebelión maquinada en Guatemala. Pero unidos aquellos datos, y otros que no creo necesario expresar, ¿no habría derecho para decir:

*«Yo quisiera que se examinase detenidamente si conviene crear en cada Estado un tribunal de justicia, y que se manifestasen las razones que se presentan a favor y en contra para determinar con acierto un punto de tanta importancia?»*

Tales son los puntos a que ha querido llevarme la pluma del *Indicador*. Los he examinado todos; y el resultado de su examen parece muy claro.

Se publicó en un periódico inglés haberse escrito de México que constituido el Gobierno mexicano, se unirá Guatemala... Yo llamé la atención de los pueblos; y los editores del *Indicador* dicen que no debe llamarse la de la nación a un asunto que me parece merecedor de ella.

Hice presente que las noticias falsas o alteradas que se publican en México y pueden desacreditar a la República acreditan que hay correspondencia digna de ser observada; y los editores del *Indicador* dicen que esto no merece fijar las miradas de la República ni ocupar las plumas de nuestros escritores.

Se dijo en un impreso de Nueva España que *México debe cuidar del buen Estado de Guatemala porque cuando uno quiere que no se le arruine su casa debe cuidar de la del vecino*. Yo manifesté deseo de que los hombres de luces las empleen en manifestar la doctrina funesta de intervenir el Gobierno de una nación en los negocios de otra; y los editores del *Indicador* no aprueban mis deseos.

Se imprimieron algunos papeles contra el sistema federal, y de ellos se ha dicho en México que se infieren las miras de los republicanos de Guatemala sedientos de honores y dinero. Yo invité a los hombres ilustrados a demostrar la necesidad del Gobierno que hemos adoptado para no correr los riesgos a que está expuesta una nación que no habiendo consolidado su independencia sea regida por un sistema central; y esta invitación ha sido también desaprobada por los editores del *Indicador*.

Propuse otros pensamientos con el fin de consolidar, o asegurar más nuestra independencia absoluta; y los editores del *Indicador* dicen que no deben proponerse medidas de vigilancia para consolidar nuestra independencia porque esto persuadiría a México que tiene partido fuerte entre nosotros.

Dije (arreglado a la disposición expresa de la ley) que la adhesión probada a nuestra absoluta independencia es una de las calidades más precisas para tener empleos; y los editores del *Indicador* dicen que en la provisión de empleos no deben ser preferidos los adictos a nuestra independencia porque esto formaría partidos.

Concluí deseando que los jefes de los Estados acuerden las providencias que designa el orden mismo de las cosas, y den a los jefes políticos las instrucciones que exige la prudencia; y los editores del *Indicador* dicen: 1º. que esto haría pensar a las naciones que el edificio de la federación y nuestra independencia está fundado sobre cimientos de arena: 2º. que el actual depositario del

poder ejecutivo federal y no es contrario a la independencia, y *es acaso el único de los primeros funcionarios que ha combatido por ella con las armas en la mano.*

Sobre esto último se escribió el año pasado en Guatemala y en Puebla y el presente en México. Yo no examino lo escrito. Tiene todo el carácter de personal lo que dicen los editores del *Indicador*; y creeré siempre importante que no se dé atención a los que tenga aquel carácter.

Fijemos el pensamiento en lo que sea nacional: y ocupemos la pluma en sostener la causa justísima de nuestra absoluta independencia: empleemos las fuerzas del espíritu en consolidarla y hacer que brille por la rapidez de sus progresos entre las otras Repúblicas de América: manifestemos con gozo que está fundada sobre cimientos de bronce, y que Guatemala independiente y soberana no retrogradará a ser esclava, subalterna, o dependiente de otro gobierno extraño.

¡Qué espectáculo tan agradable para mi alma sería el de ver la elocuencia del *Indicador* empeñada en defender a la patria cuando se le injuria, o deprime en los periódicos de México! *No hay pluma en Guatemala, se diría, que no escriba en defensa de su patria.* Los editores de la *Gaceta*: los del *Indicador*: los del *Liberal*: los del *Semanario*<sup>268</sup>: todos son oradores celosos de la República, ocupados, no en distraerse unos a otros del principio de *utilidad nacional* que debe ser el objeto de todos, sino en sostener sus fueros y libertades, desenvolver la inmensidad de sus recursos, y darle honor y opinión en todo el mundo.

El *Redactor* manifestó en el n.º. 5. los beneficios de su independencia: contestó en los 11, y 12 a los articulistas de México que sin conocer a esta nación quisieron disputarle los elementos que tiene en abundancia para ser feliz; y responde en el presente al *Indicador* que en diversos puntos publicó distinta opinión.

No hay odio a sujetos o individuos de ninguna clase. Deseo por el contrario que se respete a las personas y propiedades; y escribiré gustosamente sobre las leyes protectoras de unas y otras. ¿Cómo es posible concebir *Sociedad* sin el respeto debido a la persona y propiedad de los socios?

Lo que se verá en todos los espacios de mi alma es AMOR A NUESTRA ABSOLUTA INDEPENDENCIA. ¿Por qué no ha de ser Guatemala independiente como Washington, como México, como Bogotá, como Lima, como Trinidad de Buenos Aires, y como Concepción de Chile? ¿Por qué en toda la extensión de la América sólo Guatemala ha de ser esclava, o dependiente? ¿Somos los guatemalanos o centro-americanos de barro diverso, formados por otra mano, o fundidos en otro molde?

Para que se consolide nuestra justa INDEPENDENCIA, sin tener otro objeto, ni haber otra mira, propuse diversas medidas en los n.º 11, y 12 del *Redactor*. Ninguna de ellas indica que la patria esté en peligro: ninguna de ellas manifiesta que haya partido poderoso a favor de la *esclavitud o sujeción* a México. Es inconcebible que un pueblo quiera ser esclavo: es imposible que una nación quiera perder su independencia y soberanía para despeñarse en la humillación, en la degradación, en la servidumbre. Sería un gran mentiroso quien lo dijese. Mientras no se aniquile la naturaleza humana, y se críe otra absolutamente distinta, yo creeré que los hombres aman sus derechos, y los pueblos sus fueros y libertades.

Las medidas que propuse manifiestan solamente, que una nación pasa de un Estado a otro político porque así lo quiere el máximo de sus individuos: pero hecha aquella transición queda siempre un mínimo que la mira con tristeza o repugnancia, no sólo en Guatemala sino en todos los países donde hay revolución: manifiestan que dado el salto de un sistema a otro, es preciso establecer una policía de vigilancia, conservadora de las nuevas instituciones, para que se mantengan inalterables sin las reacciones que las artes del mínimo pudiera ocasionar: manifiestan que siendo débil el mínimo que aborrece el nuevo sistema, y fuerte el máximo que lo ama, debe extenderse el celo a vigilar que la debilidad del mínimo no pida auxilios extraños contra la fortaleza del máximo.

La historia comparada de las naciones del mundo acredita en todas partes el fenómeno de *máximo de adhesión, y mínimo de oposición*. En otras Repúblicas se han publicado listas de arrestos y prisiones que no se han visto en Centro América: en otras partes se han acordado medidas de severidad que no se han dictado en Guatemala. ¿Por qué habría contradicción cuando las que propongo son de pura vigilancia? ¿Y que oposición podía haber al celo de un ojo vigilador en pechos que aman la independencia, y son penetrados de sus ventajas?

El *Redactor* termina su primer cuatrimestre, y se prepara para comenzar el segundo. Su plan trazado en el prospecto, es tan útil como inocente. Quiere que la República, ignorada casi en ambos hemisferios, sea en uno y otro conocida como merece. ¡Ojalá no sea comprometido a hacer interrupciones en su carrera! ¡Ojalá no sea distraído de su objeto de bien general, y obligado a disputas que jamás tienen carácter tan noble en su totalidad!

El material útil se aumenta cada vez más. Hay manuscritos: hay impresos que merecen la atención de los subscriptores. He recibido periódicos ingleses. No han venido el *Time*<sup>269</sup>, ni el *Morning Chronicle*. Pero han llegado el *Courant* de Jamaica hasta 20 de julio: la gaceta de la misma isla: el *John Bull*<sup>270</sup> hasta 29 de mayo: el *Kingston Chronicle*; y otros periódicos.

La suscripción continúa abierta para los de esta capital en esta IMPRENTA DE LA UNIÓN; y para los demás en las administraciones de correos de las capitales de los Estados. Distribuiremos graciosamente 12 números a personas que nos parezca conveniente; y cuando se aumente más el de los subscriptores, crecerá el de los que se repartan gratis.

## MÉXICO

### COMUNICADO<sup>(p)</sup>

*Otra batalla de Ayacucho.*

Casi de tanta importancia como la batalla de Ayacucho; es para las Repúblicas de América el triunfo que en estos días ha logrado la mexicana, exponiendo una decidida resistencia, tan circunspecta como tranquila y majestuosa, contra los últimos y más terribles esfuerzos que pudiera hacer la acción combinada de los enemigos exteriores, y de aquellos enemigos interiores que siempre hay en todos los Estados del mundo. Es fácil entrever en globo, y designar en parte, la perjudicial trascendencia que tendría sobre todas las Repúblicas, y la perniciosa alarma y atraso que causaría en todo el continente americano, un trastorno como el que la malignidad esperaba haber introducido, no ha muchos días en la República mexicana.

Los enemigos han echado el resto: un tenebroso modo de propagar la noticia de la encíclica de Roma<sup>271</sup>, hasta que se creyó sordamente difundida, lo bastante para que algunas personas pudieran preparar los ánimos a su favor; un periódico (el *Filántropo* de 27 de junio) que aparece súbitamente en el puerto de Tampico<sup>272</sup>, disparando la encíclica de una manera alevosa<sup>(1)</sup> sobre el pueblo sencillo y sobre todo el territorio de la República: algunas personas astutas<sup>(2)</sup>, versadas en la intriga y en la revolución, que confabulaban y ponían en práctica varias arterias y sugerencias, a fin de turbar e

(p) Llamo toda la atención de los lectores a este artículo.

(1) Llamo alevosa, no precisamente con relación a la voluntad o intención de los editores del *Filántropo*; yo prescindo de las personas, y miro el hecho en sí mismo, y con relación a las circunstancias en que estaba el país.

(2) Sin entrar en la historia secreta del movimiento revolucionario sucedido en enero del año de 1824, ni tampoco en la historia secreta de los últimos días, si no contentándonos con lo ostensible; se ha visto que varias personas de las que entonces indujeron a algunos incautos americanos, acalorándoles la imaginación, encendiéndolas las pasiones y el patriotismo, y haciéndolos el instrumento y ludibrio de miras ocultas interesadas, o ambiciosas, o traidoras, se ha visto que las mismas personas y algunas otras por candor y falta de conocimientos, han andado como entonces preparando, introduciendo, y propagando la inquietud... si esto no puede subsistir, decía uno... la revolución es inevitable decía como lastimándose de ella otro que la promovía y la deseaba... en los más de los Estados se palpa el disgusto contra semejante clase de Gobierno, decía alguno... el Estado de tal y el de cual se dice que han representado porque no quieren federación, sabe U: algo, preguntaba otro con mucha hipocresía. Todas estas personas, aun juntándolas con las otras que por candor y falta de conocimiento cooperaban material e inocentemente a la maquinación, suman un pequeñísimo número, que por lo populoso de la capital, se substraen fácilmente a la vista que sea poco perspicaz o poco experimentada; pero aunque sean en pequeñísimo número, multiplican sus arterias prodigiosamente; escriben con misterio al Estado N. la noticia falsa de que el Estado H. ha hecho oculto contra la forma de gobierno, y este Estado H. dirigen igual noticia con respecto al propio Estado N. propagan indirecta y enfáticamente falsas, mentidas, y afectadas sospechas de alta traición; escriben a otros Estados diciendo que se esperan pronto grandes acontecimientos en la capital; etc. etc. etc.: son terribles esas personas, pero por fortuna están bien conocidas y muy pocas en número.

irritar los ánimos con amagos y defecciones, contra la Constitución y contra la marcha política; un periódico (el *Sol* de 13 de junio) en la capital y avista de las supremas autoridades de la República, secundando de hecho o dando valor y la última mano a dichas arterias<sup>(3)</sup>, y haciendo a la verdad una traición<sup>(4)</sup> de que verosímilmente se siguiera la inquietud de la nación: he aquí los principales incidentes que han obrado estos días contra la salud de la patria. Es decir en dos palabras, que con las personas y medios más capaces de conseguir el intento, han sido puestos en acción los dos resortes más poderosos que conoce el orbe para inquietar y trastornar las naciones; el fanatismo religioso, y el fanatismo político.

La misma Rusia no podría sufrir sin conmoverse un embate semejante, si dentro de ella se llegara a combinar tan diestra y acabadamente como se ha verificado en México. Mas la nación mexicana enseñada por tanto tiempo en la escuela del infortunio; esta nación que desde ha treientos años, desde que los españoles pisaron sus tierras, ha estado continuamente experimentado toda clase de engaños y desengaños, ya por medio de la fuerza, ya con pretexto de la propagación y conservación de la religión, y ya con las perniciosas máximas de que los gobernantes son dueños de los pueblos gobernados; la nación mexicana con una serenidad tan admirable como imponente, acaba de destruir lo más selecto del poder de sus enemigos. ¿Y todavía quedará en Europa quien afecte creer la inestabilidad, la falta de consistencia de la República mexicana?... Créase lo que se quiera, pero sirvan estas lecciones de la experiencia para hacer a los mexicanos siempre cautos y vigilantes, y huyan los enemigos más allá del abismo, dejándonos gozar en paz los triunfos de la nueva batalla de Ayacucho.

*[Águila mexicana de 13 de agosto último]*

---

**Guatemala Imprenta de la Unión, a dirección de J. J. de Arévalo**

---

(3) *Yo tengo de los editores del Sol el concepto que yo debo tener: así, yo no hablo de su intención, o sus errores, o su imprevisión; yo hablo de su número de 13 de julio, ya considerado en si mismo, y ya con relación a la Constitución.*

(4) *¡¡¡El Sol publica, aunque sea de rumores, que el Estado de Jalisco y el de Puebla han representado para que se centralice el Gobierno!!! Si otro publicara estas especies tan fáciles de rectificar, malo sería; ¡¡¡pero el Sol!!!*

## NUMÉRO 17 – 15/10/1825

### SISTEMA POLÍTICO

#### OPINIÓN PÚBLICA

Todos los males del género humano proceden en su raíz de la ignorancia y el error... Después de la muerte de los gracos el pueblo romano aplaude estúpidamente a sus opresores, y denigra como sediciosos a aquellos mártires de la libertad<sup>273</sup>. ¿Esta voz universal fue la opinión pública? No. Fue el grito de un pueblo degradado que clamaba por un señor. Cuando ese mismo pueblo en los días de su gloria y virtud se retiró al monte sagrado para afirmar su libertad sobre las ruinas de la aristocracia patricial<sup>274</sup>, entonces sus quejas y clamores fueron la expresión del voto público; fueron las voces de la humanidad oprimida. Igualmente lo fueron la destrucción de la monarquía bajo Tarquino<sup>275</sup>, y la abolición del poder decenviral...

Distingamos pues la voz popular de la opinión pública. La primera se forma con la misma facilidad que las nubes de primavera; pero con la misma se disipa. Es producida por la violencia, por el terror, por la ignorancia, y otras mil causas accidentales. Pero la opinión pública se funda sobre el convencimiento íntimo de los ciudadanos, sobre el interés nacional, sobre las ideas de sana política. Se forma con lentitud; pero ya formada es invencible e incontrastable...

La opinión pública es la voz general de un pueblo convencido de una verdad que ha examinado por medio de la discusión... Esta discusión era peligrosa y tumultuaria en las Repúblicas antiguas; pero nosotros, gracias a la Imprenta, podemos hablar en el silencio de la soledad con todos nuestros conciudadanos, ventilar tranquilamente los intereses públicos, confesar cándidamente nuestros errores, o sostener con dignidad las verdades. El público lee, confiere, examina, confronta y forma su opinión...

¿Pero quién propondrá las materias? ¿Quién tendrá la iniciativa en esta especie de legislación intelectual? No hay duda en que cualquier ciudadano debe tener la facultad de proponer sus propias ideas; pero en ningún gobierno libre se encargan de la penosa y difícil comisión de ilustrar a los hombres sino aquellos que por sus conocimientos sean capaces de presentarse al público...

Los sabios deben ser el primer órgano de la opinión pública: esta es la primera y más sagrada de sus obligaciones: ellos ejercen la magistratura de la enseñanza. Sus cualidades deben ser – *amor a la patria* – *dignidad y firmeza para no vender los intereses de su nación* – y *el noble orgullo de aspirar por el mérito a la gloria más inocente y lisonjera, la gloria de ser útil...*

La mayor parte de los Estados no deben su esplendor, su poder y su gloria a los más poderosos monarcas, ni a los más ricos príncipes ni a los gobiernos particulares, sino a simples particulares que han hecho progresos en las ciencias, y en el arte de gobernar. ¿Quién ha medido la tierra? ¿Quién ha descubierto el sistema del universo? ¿Quién ha descubierto el sistema del universo? ¿Quién ha dado movimiento a las manufacturas que visten las naciones? ¿Quién ha escrito la historia natural? ¿Quién ha escudriñado los arcanos de la química, de la anatomía, de la botánica...? Simples particulares que deben eclipsar a esos presuntuosos grandes, enanos orgullosos que sólo se alimentan de su propia vanidad. No son esos reyes, esos ministros, esos sujetos constituidos en autoridad los verdaderos señores del mundo. Lo son esos hombres sublimes, cuya enérgica y triunfante voz ha dicho a su siglo: *«Destierra tal preocupación imbécil: piensa de un modo más elevado: desprecia lo que locamente has respetado, y respeta lo que por ignorancia despreciabas: aprovéchate de tus pasadas necedades para conocer mejor los derechos del hombre: ya tienes trazado el sendero: marcha: yo te respondo del buen éxito»*. ¡Qué recompensa tan dulce para un autor, amigo del bien y de la verdad, cuando al tiempo de leer su libro se deja caer encima una ardiente lagrima: cuando lo más íntimo del corazón arranca un profundo suspiro; y cuando cerrando el libro por algunos instantes, se alzan los ojos al cielo haciendo virtuosas resoluciones! *De los dioses la dicha en el Olimpo<sup>276</sup>, no es, no, tan soberana...*

Todo gobierno debe animar a los sabios para que escriban e instrúan a la nación: debe poner la más reflexiva atención en los trabajos que salen de sus manos, examinarlos, adoptar las verdades y corregir los errores. Es muy común en los gobiernos modernos ridiculizar a los filósofos, cuando no los persigan. Los periódicos vendidos a Napoleón adulaban a ese usurpador ensalzando sus planes, y ridiculizando los pensamientos de los mejores publicistas. Esta conducta es muy impolítica y ajena de los gobiernos liberales. El hombre que enseña es acreedor al respeto del pueblo y del monarca... Sus mismos errores cuando son descubiertos por medio de una discusión que él ha provocado, le hacen acreedor a la estimación de sus conciudadanos.

¡Desgraciado el monarca que se declare enemigo de la verdad y de los que las buscan y siguen!  
¡Desgraciado el que persiga a los sabios o afecte hacia ellos un desprecio que no puede ser verdadero! Perseguir y despreciar la verdad es manifestar que teme a los que la enseñan: es confesar tácitamente que las operaciones de su reinado no pueden sostener el examen de la razón.

¿Cuándo son buenas las leyes? Cuando expresan la voluntad general de la nación. ¿Y quién puede reunir estos extremos, sino los escritos de los sabios, que forman la opinión pública, e ilustran, confirman o corrigen la del gobierno...?

Formemos la opinión pública por medio de escritos; pero abstengamos de todo espíritu de partido. El candor y la imparcialidad de la razón deben dirigir las plumas patrióticas. ¡Desgraciados de nosotros si despreciamos al que nos diga una verdad útil, por no ser en otras materias de nuestro modo de pensar! ¡Desgraciados de nosotros si se forman sectas y partidos entre los escritores que han de ilustrar la nación! Entonces el espíritu de secta presidirá a la instrucción del pueblo, y la grande obra de nuestra regeneración se habrá reducido a los efímeros triunfos del escolasticismo político.

Conozca la nación de que caracteres ha de estar revestido el que se presente a darle lecciones, que tan necesarias le son en el día: y aprenda a dispensar con justicia su confianza. Un escritor que provoque la lucha de los partidos: que se manifieste adicto a alguno de ellos: que quiera tiranizar la opinión pública prodigando injurias a los que no piensen como él, o haciéndolos callar con la autoridad, o con amenazas, es un hombre indigno del aprecio y confianza de la nación que aspira a la libertad, y sabe que el derecho más sagrado es el del pensamiento. Mucho más odiosos deben ser los que en sus escritos (imágenes de sus almas atroces) siembren calumnias o sátiras contra el ciudadano virtuoso que no es de su partido.

La moderación es la primera cualidad que ha de tener el escritor público. Si procura persuadir su opinión ha de ser afirmándola sobre los principios indestructibles de la verdad y de la justicia, y no recurriendo a los recursos mezquinos de la intriga, amenazas y violencias para hacer que se adopten sus ideas. Hemos dicho que la opinión pública no se forma sino por medio del examen: donde no hay entera libertad para hacer este examen, no podrá tener la opinión pública aquella fuerza que nace de la convicción íntima... Los únicos medios para formarla como debe ser son la libertad en los escritores, y el cuidado de la nación en desconfiar del espíritu de partido. El medio de evitar la lucha de los intereses particulares para siempre es negar el aprecio y la confianza nacional a todo el que no sea, sobre todas cosas, el amigo de la patria....

Las cualidades que hemos asignado a los escritores verdaderamente patriotas son suficientes para distinguirlos. Sirven también formar su espíritu público, hacer útil a las naciones la invención de la imprenta, y acostumar por grados a sus conciudadanos a pensar con solidez, imparcialidad, y libertad... (*El Español Constitucional*<sup>277</sup>)

## EUROPA

Los Estados que existen en ella continúan divididos en opinión e intereses. Los que están al frente de los dos partidos son Inglaterra y Rusia.

La Inglaterra ha reconocido la independencia de diversas Repúblicas de América, y reconocerá la de las otras: las auxilia con empréstitos cuantiosos: establece compañías para el fomento de sus minas y agricultura: extiende cada día más su comercio; y no aparta los ojos del Nuevo Mundo. Es, dice un periodista, omnipotente en el mar, y no está agobiada con el fardo de un ejército numeroso de tierra. Tiene el cetro de la opinión, con el cual amenaza a la Europa, y dirigiendo la palabra a todos los sentimientos nobles y generosos del corazón humano, una insinuación suya será suficiente para restablecer la libertad de las naciones que gimen oprimidas bajo el peso de miles de bayonetas. Entrará en la lid cual campeón de la civilización y de las libertades del mundo con una fuerza moral irresistible. Canning, su ministro de Relaciones, ha hecho algunas mudanzas en los cónsules de varios destinos de Europa.

La Suecia tan distante de la América por su posición geográfica quiere ya acercarse a ella por el comercio. En sus puertos se preparan numerosas expediciones mercantiles para México y Colombia, y además el gobierno está dispuesto a asegurar sus relaciones con cuantas garantías se crean necesarias. Hace días que salió un agente sueco para América. El Gobierno de Suecia no pone obstáculo alguno al reconocimiento formal de la independencia de los Estados de América.

En Génova se recuerda que Cristóbal Colón fue natural de aquella ciudad y se añade que los genoveses aspiran al honor de ser las primeras naciones europeas que entren en relaciones amistosas con las nuevas Repúblicas de América.

Francia continúa en relaciones de alianza y amistad con España. Pero en la Cámara de Diputados sesión de 2 de mayo dijo uno de ellos, Mr. Foy: «Hemos gastado sumas enormes en España para hacernos aborrecer de todos los partidos. Una guarnición francesa acaba de salir de una ciudad y el pueblo inmediatamente se precipita en tumulto sobre los cuarteles que las tropas habitaban, y destruye hasta los menores resquicios de la presencia de aquellas. Un francés que había establecido un café, reunión ordinaria de nuestros oficiales, ha visto destruir su establecimiento por esa misma multitud. Véase aquí lo que ha producido la guerra de España: la ruina del tesoro; y el odio del pueblo español».

En la sesión de 10 del mismo mes dijo el mismo diputado: «Desde la sesión de 1819 el Gobierno pidió y las Cámaras concedieron fondos para el establecimiento de consulados en la América meridional. Entonces existía aún una España en el continente de la Europa: entonces la corte de

Madrid podía hacer y hacia en efecto sacrificios de hombres y de plata para reconquistar una dominación añeja: entonces su vasto Imperio colonial no se le había escapado enteramente; y aun había de la otra parte de los mares puntos de reunión y existencia para los partidarios de la metrópoli; y sin embargo nuestro Gobierno no temía dar impulso y legitimidad a las relaciones que el comercio francés pudiese abrir con los pueblos que no habían acabado todavía la grande obra de su emancipación... Esas relaciones se habrían multiplicado si nuestro comercio hubiese sido asegurado de la prontitud de la venta y de la felicidad de los retornos. Mas no ha sucedido así. La protección real ha faltado en las comarcas lejanas a los súbditos del rey de Francia. A lo más de tarde en tarde se percibe una fragata francesa en los mares de la América. Aún no se ha efectuado el establecimiento de los consulados, para cuyo objeto se decretaron fondos hace tanto tiempo. Las relaciones que nuestro gabinete parecía apresurarse a formar con Estados nacientes y que se hallaban en lucha, se ha desdeñado seguirlas con los mismos Estados afirmados por la victoria. Si agentes franceses han hecho allí una corta residencia, se ignora con que carácter e instrucciones han sido enviados. Todo lo que se ha sabido de su misión ha sido por uno de los gobiernos americanos, el cual ha declarado últimamente en un documento público, que la conducta de nuestros agentes había sido sospechosa y páfida. Entre tanto, la Inglaterra había sido sospechosa y páfida. Entre tanto, la Inglaterra se ha apresurado a reconocer la independencia de Colombia, México, y las provincias del Río de la Plata. La Inglaterra ha introducido en ellas sus industrias, artes, y civilización. La Inglaterra ha ocupado allí nuestro lugar, y en este movimiento social que une todos los pueblos, multiplica sus relaciones, eleva su poder, y aumenta su felicidad. La Francia no hallándose en estado de luchar a un tiempo contra los errores de su propio Gobierno y contra una concurrencia exterior tan formidable, corre el riesgo de ser puesta fuera de la concurrencia de las naciones...». Mr. Villele dijo: «Yo preguntaré al orador si estamos en la misma situación que aquella potencia, ya con respecto a los intereses, ya por lo que mira a los principios».

Con respecto a los intereses, la Inglaterra están en posesión de aquel comercio desde el año de 1807: ella tiene, no diré millones si no millares de millones en aquellas comarcas. La Francia no ha recobrado su comercio sino de pocos años a esta parte, e introduce allí al pie de 30 millones exportando una suma menor.

Con respecto a los principios, un Borbón reina en España y la Francia acaba de asegurarle su Reino por la gloriosa expedición de 1823. En tales circunstancias, ¿sería conveniente y moral que la Francia reconociese la existencia de los gobiernos de las colonias, a pesar de la España y de sus protestas? ¿Estaría en el interés de aquellos gobiernos que la Francia tomase partido a favor de ellos y en contra de la España? La Francia siguiendo los principios más honoríficos, hace el papel de

mediadora entre todos sus esfuerzos; y yo pregunto, ¿no es esto lo que convenía al Gobierno del rey? ¿Estaba en el interés del país que hiciese otro papel...? Se ha hablado de agentes que han hecho nacer sospechas; pero esos agentes no llevaban otra misión que la de mediadores...

La Rusia, unida con las potencias que se han asociado para contener los progresos de la civilización, descansa, dice un periodista, sobre la fuerza física de sus huestes, y sobre la obediencia pasiva de estas. A los actos liberales de Inglaterra opone la esclavitud del pensamiento. Aspira como la Inglaterra al Imperio universal; pero es grande la diferencia en los medios y el fin. La una aspira a la ilustración y adelantos: la otra quiere la obscuridad y el despotismo.

De España se dice: «El infeliz estado de nuestro erario, y sobre todo el uso infame que hace nuestro Gobierno del poco dinero que entra en cajas, comienzan ya a producir los resultados que debieran esperarse. Las tropas de línea, a las que se tiene sin un bocado de pan que llevar a la boca, al propio tiempo que reina un lujo excesivo en las de la guardia del rey, miran con mal ojo la diferencia que se hace entre soldados que sirven al mismo rey, y defienden la misma causa. La guarnición de Sevilla acaba de avisar al Gobierno de que ya es tiempo de mudar de sistema y ponerse en armonía con el espíritu público de la nación».

En los Países Bajos el rey nombró a Mr. Gigeno cónsul general para México, y a Mr. Vermoclen para Buenos Aires<sup>278</sup>.

---

## AMÉRICA

Buenos Aires. El rey de la Gran Bretaña firmó el tratado de navegación y comercio concluido en Buenos Aires, los canjeo con Mr. Canning, ministro de Negocios Extranjeros. No es este, dice un periódico inglés, el único beneficio que Buenos Aires ha debido a Rivadavia. Las compañías de minas: la formación de un banco nacional, y el asunto de colonización son ideas que ha sugerido su patriotismo.

Colombia. El Congreso de Colombia debía cerrar sus sesiones el 1º. de mayo último. En la Cámara baja se pasó un proyecto de ley autorizando al Congreso para contratar un empréstito de 30 millones de pesos. El tratado de comercio y navegación concluido con la Gran Bretaña tuvo mucha oposición en el Senado. Se ha establecido una *Sociedad bíblica*, cuyo único objeto es promover la circulación y propagación de las sagradas escrituras en toda la América, debiendo ser las ediciones que se circulen de las versiones aprobadas por la Iglesia católica y sujetas a la revisión de los señores ordinarios eclesiásticos conforme a las disposiciones del Tridentino<sup>279</sup>.

Chile. La hacienda pública de Chile se halla en el estado más deplorable. Por uno de los últimos decretos del soberano Congreso se concede un monopolio a varios individuos de una casa de comercio para que ellos vendan exclusivamente té, tabaco, licores de todas especies y cartas. El decreto dice que las urgencias del erario han inducido al Gobierno a conceder un monopolio exclusivo de todos los artículos referidos a una casa de comercio que se obliga a enterar en cajas un empréstito de cinco millones de pesos que se contrató en Londres el año de 1823<sup>280</sup>.

Perú. El Congreso del Perú envió una diputación de su seno al Congreso y Gobierno de Colombia para que les dé gracias por la parte que han tenido en la libertad de que goza aquella República.

México. Las onzas<sup>281</sup> del nuevo cuño valían en Londres 6 reales menos que las del antiguo. El día 1º. de agosto se abrieron las sesiones del Congreso; y hablando de esto los editores del *Sol* se expresan así: *«Hoy se abren las sesiones extraordinarias del Congreso de un modo tan extraordinario como las sesiones mismas. No se observará para este acto el ceremonial acostumbrado: no se reunirán las dos Cámaras: no concurrirá el presidente de la República, ni habrá discursos inaugurales, sino que cada Cámara en su salón entrará en materia sin otro preliminar. Los lectores preguntarán acaso, ¿y por qué esta diferencia con todos los cuerpos legislativos del mundo y con nuestro mismo Congreso en sesiones ordinarias? Pues no es más que por la Constitución habla del ceremonial para las sesiones ordinarias, y el reglamento dice que el Presidente no se presentará sino en los casos prevenidos en la Constitución... Si las leyes hechas en las sesiones extraordinarias están sujetas a los mismos trámites que las que se dicten en las ordinarias, parece que deben presentarse a los ojos del público los mismos elementos que concurren a su formación, y dar principio a esta consideración de una naturaleza superior»*. Después de disputas y contestaciones se reunieron al fin el día 4 las dos Cámaras, y asistió el Presidente de la República – Sobre policía se explican los mismos editores del *Sol* en estos precisos términos: *«Se ha publicado en otros periódicos el atroz asesinato cometido en la calle de la Palma, de día, por un hombre a caballo que pasó con su espada a otro que llevaba una talega. Con este motivo se repiten las justísimas declamaciones contra la falta de política e impunidad de los delitos. El público no parece haber quedado satisfecho con las explicaciones que han hecho algunos SS. jueces de letras, ni es posible lo esté mientras no se publiquen listas de los reos presos y castigados, y del estado de las causas»*. - La encíclica del Papa ha sido asunto general de diversos escritos. En uno de ellos corrió la pluma hasta el punto que acredita el papel siguiente publicado en el *Águila mexicana*:

*Silogismo dirigido a D. Lorenzo Araujo*<sup>282</sup>.

Muy señor mio: si por una providencia del Gobierno dijera yo esta proposición: *El C. Guadalupe Victoria en su herético decreto atropella descaradamente las reglas de la sana moral: su conducta es criminal; y está incapaz de ejercer el empleo de presidente;* U. y todos dirían que la proposición era una injuria. Es así que U. en su papel dice, que su *Santidad en su herética encíclica atropella desvergonzadamente la sana moral... que su conducta es criminal, y está irregular para ejercer su ministerio:* Luego la proposición de U. es una verdadera injuria. Luego el Dr. Gómez<sup>283</sup> hizo muy bien en denunciar dicho papel. Luego tiene mucha razón en repetir que U. pecó aunque unánimemente hayan absuelto a U. diez mil jurados...

---

## REPÚBLICA DE CENTRO-AMÉRICA

### *Minería*

El Gobierno de la que ahora se llama República de Centro-América, y antes se denominaba Reino de Guatemala dirigió al virrey de Nueva España en 1811<sup>284</sup> el oficio siguiente:

«Tan antigua como la población de estas provincias es la fama de la abundancia y riqueza de sus minas de todo género de metales. El Gobierno en distintas épocas se ha empeñado en su fomento. Muchas reales órdenes veo que se han expedido a este fin. Como se objetaba la falta de conocimientos, una de 19 de febrero de 1789 previno que en caso necesario se enviarían sujetos hábiles que jamás vinieron. Otras mandaron erigir en cuerpo esta minería con peculiares ordenanzas, que nunca llegaron a formarse.

»No es una vaga tradición de la riqueza de estas minas. A más de ser muchas las que en diversos tiempos se trabajaron con gran bonanza, y hoy se hallan abandonadas, hay en los expedientes del ramo variedad de informes de facultativas e inteligentes que por menor explican las ventajas de la explotación de las antiguas y de otras que están en igual abandono, lamentándose de que no se aprovechen tesoros tan pingues y fáciles.

»Con los decretos de las Cortes sobre minas de azogue he puesto en movimiento los archivos, y tengo hasta ahora muy fundadas esperanzas de algún importante descubrimiento de esta especie. Resulta que se hizo una denuncia muy individual el año de 1768, y quedó olvidada, sin embargo de haberse calificado que todas las señales convenían con las del cerro y mina de Huancavelica<sup>285</sup>. De otros seis o siete parajes hay muy probables indicios, y de algunos me han llegado ya piedras que actualmente se están examinando.

»Por tanto en este punto, como en el general de las minas más comunes de oro, plata, cobre hierro, etc. de que también me llegan muestras que he pedido, tengo el desconsuelo de no haber aquí un verdadero profesor.

»Considero pues preciso y ruego a VE. muy encarecidamente, que se sirva proporcionarme un buen profesor de metalurgia. Deberá ser acreditado para que inspire general confianza sin la cual no podrán llenarse mis objetos que son en primer lugar destinarle a un viaje mineralógico por todo este Reino para explorar las minas existentes, las abandonadas, y las denunciadas últimamente; y en segundo lugar a que enseñe la ciencia que aquí es enteramente desconocida, abriendo cátedra formal, y recibiendo discípulos que le acompañen al viaje».

Pensamientos tan benéficos no tuvieron efecto alguno. No vino de México el deseado profesor; y el ramo importante de minería siguió en su atraso antiguo o verdadero abandono.

Son ahora muy diversas las circunstancias. El espíritu de especulación que se manifiesta tan activo en Londres, se ha vuelto con particularidad a las minas de esta y otras naciones de América. Debemos procurar que se mantenga vivo; y con este objeto se publicarán sucesivamente los ensayos de minerales venidos del Estado de Honduras donde la naturaleza se ostenta más rica y fecunda en esta especie interesante de riqueza.

### ENSAYO 1º.

*Resultado de los minerales, cuyo reconocimiento se sirvió encargarme el C. José del Valle.*

Números 1, 2, 3. Minerales de plata roja, combinados con un óxido de cobre. El 1º. más claro que otros dos, produce por quintal 7 onzas, 5 ochavos, 2 tomines: el 2º un marco<sup>286</sup>. 0 – 6 – 2; y el 3º. – 1 – 1 – 2 – 4.

Número 4. Mineral de antimonio sulfurado, produce por quintal 5 onzas, 6 ochavos, 2 tomines con medio grano de las de oro.

Número 5. Es un mineral en quien se advierten todos los caracteres del cinabrio nativo.

Número 6. Igual en su naturaleza al número 2º. aunque menos productivo, pues sólo rinde 6 onzas, 3 ochavos, 5 tomines por quintal.

Nueva Guat. Octubre 6 de 1825 – *Benito Muñoz*<sup>287</sup>.

Ved aquí un resultado muy importante, propio para fundar esperanzas muy lisonjeras. Garcés<sup>288</sup> en su *Nueva teoría del beneficio de metales* dice, que la gran masa de minerales mexicanos es tan pobre, que los tres millones de marcos de plata que produce el Reino en buenos años, se extraen de

diez millones de quintales<sup>289</sup> de minerales, beneficiados unos por fundición, y otros por amalgamación; y de que se deduce que la riqueza media es solamente de dos y media onzas de plata por quintal de mineral.

Humboldt manifiesta en su *Ensayo político sobre Nueva España*, que la riqueza media de la célebre mina valenciana era de cinco y media onzas de plata por quintal: que en las minas de Pachuca<sup>290</sup> era de cuatro a cinco onzas por quintal en las buenas, de una a dos en las medianas y de una en las ínfimas; y que en las de tasco era de dos a tres.

No han sido escogidos con arte los minerales ensayados por el C. Muñoz; y hay otros de otras minas que parecen más ricos, y serán también ensayados oportunamente. Unos y otros prueban nuestros elementos de riquezas: unos y otros deben estimular a empresas útiles para la explotación de nuestras minas de oro, y plata, y a inquisiciones importantes sobre las de azogue o cinabrio.

---

**Guatemala. Imprenta de la Unión. A cargo de Juan José de Arévalo: frente de Sta. Rosa  
año de 1825**

## NUMÉRO 18 – 22/10/1825

### SISTEMA POLÍTICO

En el *Sol* de México de 1 de septiembre último<sup>291</sup> se dice lo siguiente:

«Según las noticias llegadas por el último correo de Guatemala<sup>(a)</sup>, iban llegando a aquella capital muchos emigrados de la provincia de San Salvador que se han rehusado a reconocer al obispo Delgado<sup>292</sup>, el cual parece que insiste en ejercer la autoridad episcopal, a pesar de esta resistencia de los curas para reconocerlo y de los obispos para consagrarlo. Se dice que el Gobierno ha permitido pasar a Roma a un religioso que el nuevo obispo despacha para solicitar bulas. El obispo de Nicaragua había muerto con general sentimiento de los habitantes, y las inquietudes de esta provincia continúan<sup>(b)</sup>. El Sr. Valle había sido nombrado enviado a Londres; pero no había querido admitir. En el *Indicador*<sup>(c)</sup> se ha reimpresso el *Manifiesto*<sup>293</sup> de este Sr. que en lo general no ha sido aprobado por el público<sup>(d)</sup>, ni por el objeto, ni por el modo, pues aunque de este papel resulte que dicho Sr. es un hombre que ha servido con celo a su patria, no es él quien debía encarecer estos servicios. Este *Manifiesto* podrá dar lugar a algún otro del Sr. ex-ministro Herrera<sup>294</sup> por varias especies que vierte, y que no dejará de aprovechar el Sr. Bustamante<sup>(e)295</sup>».

#### PRIMERA RESPUESTA

En el *Manifiesto* de que se habla se dijo:

*Guatemala restituida al goce de derechos que nunca debiera perder, hizo uso del más precioso para los pueblos. Eligió los ciudadanos que creyó dignos de ejercer las autoridades supremas de la República; y un suceso tan grande en todos sus aspectos, tan interesante en todas sus consecuencias, no ha podido verificarse sin incidencias serias que me ponen en la necesidad de volverme a la nación y hablarle el idioma del respeto y la verdad. No tengo ambición, ni es posible que la haya en quien conozca toda la delicadeza de nuestras circunstancias. No pretendo empleos: no deseo destinos: ni he mendigado sueldos. Mi primera pasión: la que ha formado mi carácter y creado el género de mi vida no es la de mandar, especialmente en la época más espantosa para los mandos. Es la del estudio en las delicias del retiro y soledad: la de cultivar esas ciencias que han*

- 
- (a) Ved aquí otra prueba de la correspondencia privada de algunos de Guatemala con algunos de México para desacreditar a nuestra República.
- (b) No es esta la primera vez que los editores del *Sol* hablan de inquietudes que no existen en el Estado de Nicaragua. En otro número dijeron, que aunque los papeles públicos manifestaban que se hallaba tranquilo, ellos *tenían aviso de lo contrario*. Téngase esto muy presente.
- (c) Habla del *Indicador federal* de México, que es un periódico que hace honor a sus editores.
- (d) Es decir por el *mínimum* que aborrece las nuevas instituciones. Del *máximum* que las ama tenemos pruebas contrarias.
- (e) Véase claro el arte con que se procura que unos escriban contra otros.

*sido el primer placer de mi alma.... Dado a ocupaciones de esta especie, comenzaría desde luego a pasar tranquila y plácidamente el tiempo de que al fin soy señor. Pero hay momentos en que no es permitido el silencio; y uno de ellos es el presente. Pueblos que me honran con su opinión quisieron darme sus votos para el primer empleo de la República. Pueblos que no me conocen, ven que teniendo mayoría de sufragios en las provincias no he merecido los de los diputados que las representan. Soy sensible a la gratitud, y el honor no es una quimera para mí. Debo ofrecer a los primeros las seguridades de mi reconocimiento, y manifestar a los segundos las de mi conducta política. Debo presentar a unos mi vida pública, y ofrecer a otros mis servicios en la privada...*

Siguió el autor del *Manifiesto* indicando su conducta política en el periodo de nuestra independencia: presentó los documentos que la acreditan; y concluyó con estas precisas palabras:

*He escrito este manifiesto. No es el orgullo el que lo ha dictado. Si presento mi vida pública desde la época inmortal de nuestra independencia: si refiero servicios que no tenía voluntad de recordar: si publico documentos que me hacen honor: si parezco olvidado de las convenciones de la modestia, no es la vanidad la que me hace hablar este lenguaje. ¿Lo hablé el año de 821 en que comencé mis servicios, o el de 22 o el de 23 o el de 24, en que los continué? ¿Publiqué entonces las pruebas que tenía desde aquellas fechas?*

Publicar servicios por tener el placer de ostentarlos es vanidad muy necia. Publicarlos por lograr empleos o gozar honores es ambición poco modesta. Pero publicarlos porque el honor exige su publicación es obligación verdadera que no debe olvidar quien lo tenga. El autor del manifiesto se vio en esta triste posición, pueblos que le conocen veían que teniendo mayoría de sufragios en las provincias no había merecido los de los diputados que las representan: pueblos que no le conocen podían formar el juicio que quisiesen. Su honor exigía que publicase su conducta política; y al momento hizo lo que exigía su honor. Si no es censurable quien defiende su honor, ¿lo será quién hace lo que demanda la defensa de su honor?

## **SEGUNDA RESPUESTA**

Jovellanos<sup>296</sup>, gloria del país donde nació y de la época en que vivió, habló así a la nación española el año de 1810<sup>297</sup>:

«Voy a emprender la exposición y defensa de mi conducta en la última época de mi vida pública... La sensibilidad y la delicadeza del amor propio en materia de reputación nunca queden ser en demasía, porque la religión nos manda tener cuidado de nuestro buen nombre, y el honor nos obliga a conservarle y defenderle; y cuando en esto se mezclase algo de orgullo sería de tan noble linaje, que más merecería alabanza que censura.

»Y que ¿después de haber servido a mi patria por espacio de 43 años en la carrera de la magistratura, con rectitud y desinterés, desempeñando muchas comisiones y encargos del Gobierno, todas con notorio provecho del público: después de haber sufrido por mi amor a la justicia y horror a la arbitrariedad una persecución, sin ejemplo en la historia del despotismo, y en la que sin precedente culpa, juicio, ni sentencia, me vi de repente arrancado de mi casa, despojado de mis papeles, recluso en un monasterio: trasladado después a un castillo, y encerrado y sepultado en él: después que obtenida mi libertad al punto mismo en que empezaba a peligrar la de mi patria, no sólo abracé con firmeza la santa causa de su defensa, sino que me negué a todas las sugerencias y ofertas lisonjeras con que la amistad y el poder procuraron empeñarme en el opuesto partido: después que nombrado para el Gobierno central, cuando los muchos años y trabajos y una prolija enfermedad tenían arruinada mi salud, no sólo renuncié al descanso y al deseo de conservar mi vida, sino que consagré sus restos al servicio de mi nación admitiendo aquel encargo, y dediqué a su desempeño la aplicación más continua y el más puro y ardiente celo: después en fin que al cabo de tantos trabajos y servicios, y cuando creía haber coronado con este último todos los de mi larga carrera, me veo atacado y ofendido en mi honor, y desairado e insultado en mi persona, podrá haber quien culpe que salga a defenderla y sincerar mi conducta? ¿O habrá quien me niegue el consuelo de buscar en la equidad y justicia de mis conciudadanos el desagravio de tantas injurias, y en su gratitud y aprecio la recompensa de tantos servicios?

»Voy pues a solicitar esta preciosa recompensa, tan anhelada por mi corazón, no cansando a mis lectores con largos ratiocinios, sino instruyéndolos con la sencilla exposición de mi conducta y opiniones... Agregaré una lista de los destinos que ocupé, encargos que desempeñé, servicios que hice, y persecuciones que sufrí; porque escribiendo para muchas personas que no me conocen sino por el ruido que hicieron mis desgracias, justo es que vean de lleno quien es el magistrado a quien la calumnia sin dejarle nunca de la mano, pretende ahora robar el último y más precioso fruto de sus servicios<sup>(f)</sup>».

No se trasciben estas palabras de un sabio, mordido siempre por el diente rabioso de la envidia, para hacer comparaciones. Se citan para demostrar con su respetable autoridad que los hombres, cualquiera que sea su clase en el mundo literario o político, tienen derecho para manifestar su conducta pública, cuando son agraviados en su honor. ¿No bastan a la intriga sus agresiones subterráneas? ¿Ha de quitar también el derecho de defensa? ¿No basta ofender con hechos que hieren más que cien injurias verbales? ¿Se ha de arrebatar también el derecho de contestación?

---

(f) *D. Gaspar Jovellanos a sus compatriotas, parte segunda.*

### TERCERA RESPUESTA

Don Bernardo Monteagudo<sup>298</sup>, el mismo que vino a esta capital el año pasado de 824, publicó en Quito el anterior de 823 una *Memoria sobre los principios políticos que siguió en la administración del Perú*<sup>299</sup>.

En ella manifestó sus méritos y servicios: en ella los detalló y encareció: en ella dijo:

«Después de haber sido un funcionario público, la dignidad del ministerio que obtuve exige que no abandone mis derechos al juicio tumultuario de mis propios agresores. Para vindicarme ante los hombres que piensan me basta exponer los principios que he seguido mientras tuve a mi cargo el ministerio de Estado y Relaciones Exteriores del Perú... Luego que tomé posesión de él, conocí que se me abría un vasto campo de gloria y de peligros. Confieso que amo la gloria con pasión, y que los peligros después de 14 años que he vivido en ellos, han perdido para mí el prestigio que los hace formidables. Sin embargo, como esto no basta para llenar grandes deberes, desesperaba de todos mis recursos, menos de mi celo: este es infatigable, porque nada sé emprender a medias: mis enemigos no negarán, que mientras he tenido carácter público, yo he trabajado más de lo que podía esperarse de un solo hombre... Desde el 25 de mayo de 1809 todo mi ser estaba consagrado a la revolución... Yo tomé una parte activa (*en la independencia de la ciudad de la Plata*) con el general Arenales y otros eminentes patriotas... De los periódicos que he publicado ninguno he escrito con más ardor que el *Mártir* o *Libre* que daba en Buenos Aires<sup>300</sup>: ser patriota sin ser frenético por la democracia era para mí una contradicción. Para expiar mis errores, yo publiqué en Chile el *Censor de la Revolución*<sup>301</sup>: ya estaba sano de esa especie de fiebre mental... Yo empleé todos los medios que estaban a mi alcance para inflamar el odio contra los españoles: sugerí medidas de severidad, y siempre estuve pronto a apoyar las que tenían por objeto disminuir su número... Cuando el Ejército libertador llegó a las costas del Perú existían en Lima más de diez mil españoles; y poco antes de mi separación no llegaban a seiscientos los que quedaban». Las medidas que se adoptaron contra una parte de sus bienes; más tuvieron por objeto interesar en su salida a la clase menesterosa que enriquecer el tesoro... El segundo principio que sigue fue restringir las ideas democráticas... y el último preparar la opinión del Perú a recibir un gobierno constitucional... Desgraciado si busca la tabla del naufragio en el sistema federal... Si el Perú «quiere adoptar la forma de los Estados Unidos, llegará a su ruina con la misma velocidad que caen desde la cima de los Andes las grandes masa que pierden su equilibrio. Al menos no es dudable que el sistema popular representativo dilataría su procelosa existencia como ciertos remedios que no pudiendo curar a un enfermo, prolongan en él por algún tiempo la capacidad de sufrir».

No hay en el manifiesto de que se trata planes de rigor contra los españoles que han quedado en América: no hay pensamientos que puedan ofender a los párrocos: no hay palabras que puedan deprimir al pueblo: no hay línea alguna sobre Gobierno federal, ni sistema popular representativo. El manifiesto no es un discurso académico: es una exposición sencilla de la conducta publica de su autor. Pero la forma de un papel no influye en el punto preciso de la cuestión. Se trata de saber si un hombre agraviado tiene derecho para vindicar su honor; y ese derecho es incontestable cualesquiera que sean las opiniones del ofendido. Si en Guatemala lejos de negarse al Sr. Monteagudo se reconoció el que tenía para publicar y encarecer sus servicios, a otros tampoco debe disputarse el que les dé la ofensa que se les haga. La justicia imparcial lo exige así.

#### CUARTA RESPUESTA

En México se han publicado muchos papeles contra los editores del *Sol*; y en ellos se ha dicho: que hay «sospechas vehementísimas de que sus opiniones no están muy en consonancia con la soberanía nacional: que dieron cierto aire de verosimilitud a ciertas voces alarmantes que sólo traían su origen de cuatro descontentos con la independencia de los Estados: que han tomado empeño en dar valor y probabilidad a las tales voces de conspiración apelando para comprobación de su aserto al testimonio de todo México, y queriendo de este modo que se revista con el nombre de todo México a una facción de oligarcas: que esas voces no son más que esfuerzos de los enemigos de la independencia que rabian de ira al ver que su dinero, sus pasos y todo lo que hicieron para restablecer el tratado de Córdoba les fue infructuoso por la invención del sistema federal que elevó a las provincias al rango de Estados soberanos, y no deja lugar para trastornar en una noche desde México la forma de gobierno: que afirmando que había una conspiración para variar el sistema de gobierno, diciendo que todo México la sabía, y no indicando al mismo tiempo que se había tomado providencia, habían hecho una grave injuria al gobierno: que en el caso de hablar de la tal conspiración debieron hacer ver que no había nada que temer, y que la Constitución se había de sostener por el gobierno y por todos los que no amasen: el desorden que lejos de proceder así, criticaron importunadamente la misma Constitución e indicaron reformas que no se pueden hacer hasta de aquí a seis años: que combatieron el sistema federal en todos sentidos invención sosteniendo el centralismo, y diciendo que la decantada conspiración tendía a restablecer ese mismo centralismo: que habiendo conspiración por centralizar el gobierno, las consecuencias inmediatas serían la guerra civil, la anarquía, y la sujeción a España, porque suponer que los Estados ya constituidos o próximos a constituirse y que están en el goce y pacífica posesión de su soberanía e independencia, se dejase sojuzgar, y se sujetasen a una aristocracia de nuevo cuño es un desatino de

marca mayor: que los editores del *Águila* tienen una satisfacción inexplicable viéndose ofendidos por los editores del *Sol*; y que su confusión sería horrible si se vieran elogiados por ellos».

Los editores del *Sol* han publicado diversas contestaciones en su periódico; y las que han dado a luz son una prueba evidente del derecho que reconocen en quien se considere agraviado. No es posible dudarlo. Todo hombre ofendido lo tiene para vindicar su honor, y si hay ofensas que sólo exigen contestaciones particulares sobre puntos determinados, hay otras que ponen en la necesidad triste de presentar al público su vida entera.

#### QUINTA RESPUESTA

El *Redactor* dijo en el número 16 lo que sigue:

«Se publicó en un periódico inglés haberse escrito de México que constituido el Gobierno mexicano, se unirá Guatemala... Yo llamé la atención de los pueblos; y los editores del *Indicador* dicen que no debe llamarse la de la nación a un asunto que me parece merecedor de ella.

»Hice presente que las noticias falsas o alteradas que se publican en México y pueden desacreditar a la República acreditan que hay correspondencia digna de ser observada; y los editores del *Indicador* dicen que esto no merece fijar las miradas de la República ni ocupar las plumas de nuestros escritores.

»Se dijo en un impreso de Nueva España que *México debe cuidar del buen estado de Guatemala porque cuando uno quiere que no se le arruine su casa debe cuidar de la del vecino*. Yo manifesté deseo de que los hombres de luces las empleen en manifestar la doctrina funesta de intervenir el gobierno de una nación en los negocios de otra: y los editores del *Indicador* no aprueban mis deseos.

»Se imprimieron algunos papeles contra el sistema federal, y de ellos se ha dicho en México que se infieren las miras de los republicanos de Guatemala sedientos de honores y dinero. Yo invité a los hombres ilustrados a demostrar la necesidad del gobierno que hemos adoptado para no correr los riesgos a que está expuesta una nación que no habiendo consolidado su independencia sea regida por un sistema central; y esta invitación ha sido también desaprobada por los editores del *Indicador*.

»Propuse otros pensamientos con el fin de consolidar, o asegurar más nuestra independencia absoluta; y los editores del *Indicador* dicen que no deben proponerse medidas de vigilancia para consolidar nuestra independencia porque esto persuadiría a México que tiene partido fuerte entre nosotros.

»Dije (arreglado a la disposición expresa de la ley) que la adhesión probada a nuestra absoluta independencia es una de las calidades más precisas para tener empleos; y los editores del *Indicador* dicen no deben ser preferidos los adictos a nuestra independencia porque esto formaría partidos».

El *Redactor* no agravio diciendo verdades, constantes del número 47 del *Indicador*. Vuélvase a leer, y en él se verán todas ellas, claras como la luz del día. Sin embargo de esto los editores del mismo *Indicador* no han olvidado el derecho de contestación; y en uso de él dicen en el número 32 que la anatomía de su artículo ha sido despiadada, y se juntaron miembros (*que están juntos en el mismo artículo*) para presentar un todo criminal (*deduciendo consecuencias exactas*).

### SEXTA RESPUESTA

Una palabra: un escrito: un impreso: un hecho que agravia da derecho para vindicarse según la naturaleza respectiva del agravio que se haya recibido. Hombres imparciales de juicio y probidad dijeron al autor del manifiesto que su honor exigía el uso de aquel derecho. Escribió entonces indicando su vida pública; pero escribió sin ofender a ninguna clase, sin injuriar a ningún individuo.

Supóngase que una Cámara o Senado propone a N. en primer lugar para un empleo: que el Gobierno lo provee en el propuesto en segundo o tercero; y que la imprenta publica que el Gobierno no tuvo a bien nombrar a N. sin embargo del lugar preeminente de su propuesta.

Supóngase que el poder ejecutivo de una República provee en M. una plaza vacante: que el Congreso no aprueba el nombramiento; y que la imprenta publica el desaire del provisto.

Supóngase que el Gobierno de un Estado nombra a P. jefe político de un partido: que la municipalidad de su cabecera no quiere darle posesión; y que la imprenta publica esta incidencia.

Oigamos la voz justa de la razón en el silencio de todo interés, pasión, o espíritu de partido. En cualquiera de los tres casos supuestos, ¿sería censurable la conducta de P., M., o N. que publicase un manifiesto diciendo: *No escribo por ambición. No quiero, ni necesito ese empleo ni otro alguno. Escribo sólo por vindicar mi honor. Escribo para que en pueblos, donde soy desconocido, no se formen juicios contrarios a él. Este es el único objeto de mi alma. Este es el único deseo de mi voluntad?*

### SÉPTIMA RESPUESTA

¿Diciendo aquellas palabras el autor del manifiesto ha ofendido a los editores del *Sol*? ¿Ha agravado a los editores del *Indicador*? Acordes sin embargo en injuriarle así como lo están en otros puntos dignos de la atención de los pueblos, los primeros han dado a luz el artículo transcrito y los

segundos se han lanzado a publicar: que era preciso que el autor del *Manifiesto* dijese sus servicios porque no hay otro que los indique<sup>(g)</sup>.

No se toleraría una insolencia de este tamaño (es su nombre propio) aun en una tertulia privada donde el entusiasmo de la alegría permitiese algunas expresiones ligeras.

Se publica sin embargo en un impreso, y se circula por todas partes.

Sería fácil confundirla llamando la atención a los documentos que comprueban el manifiesto: sería fácil sofocarla designando los impresos de Guatemala y otros diversos lugares en que sus autores se han servido indicar los cortos servicios del que escribió el manifiesto.

Se excusa no obstante esto; y el que lo publicó puede repetir las palabras que dijo otro que se consideraba ofendido: *Mi objeto es defenderme sin usar de represalia. El improperio y la calumnia son las armas que emplean los que no saben combatir sino desacreditando su carácter y revelando los misterios vergonzosos de su alma. Yo dejo a mis enemigos en posesión de sus recursos.*

---

## REPÚBLICA DE CENTRO-AMÉRICA

Son diversas las garantías que deben asegurar su existencia. Fijamos ahora la atención en tres principales: «libertad de imprenta: forma de gobierno: y empleos».

1. La libertad de imprenta forma el espíritu público de las naciones; y ese espíritu es la garantía más grande de las instituciones liberales. La libertad de imprenta da a conocer las miras, y hace entrever los planes más escondidos. Es útil para crear el bien; y provechosa para evitar el mal.

En España se publicaba un periódico donde se advertía cierto espíritu de burla o crítica contra las autoridades y personas más adictas a la Constitución. Al fin se descubrió el secreto. Ese periódico era pagado por la Santa Alianza; y las críticas derivaban su origen de los gobiernos enemigos de los principios constitucionales<sup>302</sup>.

Estimemos en todo su valor la libertad de imprenta que no toque lo sagrado, ni hiera a las personas. Pero saquemos de ella unos de los primeros bienes de su institución. Dedicemos toda la atención a observar el espíritu de los periódicos que se publican aquí y en otras partes. Seamos vigilantes; y no nos exponamos a derramar lagrimas en lo futuro para haber dormido en lo presente.

---

(g) *Los que dicen esto son individuos del partido que se llama a si mismo moderado y juicista.*

2. El sistema federal produce males que es preciso confesar. Pero da bienes que tampoco deben desconocerse, y es además necesario en nuestra actual posición.

En las capitales existe lo más fuerte de los partidos. Si la intriga del mínimo que no sea adicto a la independencia llegara a tener influencia dominadora en los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, las consecuencias serían muy funestas.

En los Estados Unidos Mexicanos los que aman la Constitución dicen: *Conservad el sistema federal. Si establecéis el centralismo, todas las provincias quedarían sujetas a México y en una noche podría desde México trastornarse la forma de gobierno.*

En la República de Centro-América los que aman las nuevas instituciones dicen: *Sostened el sistema federal; penetraos de su necesidad en las actuales circunstancias. Si adoptáis el centralismo, las provincias volverán a estar sometidas a Guatemala; y desde Guatemala podría maquinarse alguna mutación funesta, o intentarse vuestra esclavitud a otra nación.*

3. Los empleos son los que fían los poderes de la nación a los funcionarios que los sirven. Las manos de los arquitectos son las únicas que pueden dirigir y construir edificios. Las manos de los independientes son las únicas que pueden consolidar nuestra absoluta independencia. No olvidemos estas palabras de un escritor: *Crear que se puede entablar un nuevo orden de cosas con los mismos elementos que se oponen a él, es una quimera*<sup>303</sup>.

---

#### AVISO<sup>304</sup>

Un criado llamado Florencio de 20 a 25 años, alto, ojos bastante vivos, color atezado como de casta de indio y negro, vestido de pantalón blanco, sombrero negro, algo viejo, lleva consigo una chamarra negra y una fresada, ha robado en casa de Arbeu una cintura elástica de cuero amarillo con 28 onzas de oro, entre ellas una de Portugal del año de 1732 y unas cuartas octavas de onza, ocho pesos entre cuales dos mexicanos de la efigie de Iturbide, dos españoles de la Constitución de 1821 o 1822 y unas monedas de plata entre ellas unas de Holanda, también dos estribos de plata. Se suplica al público se sirva de tener si se presentasen dichos objetos, dando aviso al dueño en dicha casa de Arbeu.

Se dará buena gratificación a quien arrestare el ladrón y lo ponga en manos de la justicia.

Se avisa a los que se hayan suscrito a las fábulas del Dr. García Goyena que ya está concluida la primera parte, X puede ocurrir por ella la misma imprenta cuyo importe es XX de 4 reales, y se advierte que se les conferirá con mejor papel<sup>305</sup>.

---

**Guatemala. Imprenta de la Unión. A cargo de Juan José de Arévalo: frente de Sta. Rosa  
año de 1825**

## NUMÉRO 19 – 03/11/1825

### SISTEMA POLÍTICO

#### REPÚBLICA DE CENTRO-AMÉRICA

El *Sol* de México y el *Indicador* de Guatemala que han ocupado nuestra atención en los números anteriores, vuelven a ocuparla en el presente. Si hay tenacidad en deprimir a nuestra República, habrá constancia en defenderla. ¿Qué asunto más interesante puede haber que la defensa de la patria?

#### *Sol*

En el número 794 del *Sol*<sup>306</sup> se ha publicado que en carta particular dirigida de Guatemala a México se dice lo siguiente:

*El 24 de junio debió celebrarse el aniversario de la instalación de la Asamblea Nacional Constituyente, una de las fiestas nacionales. Se circularon los avisos correspondientes por el presidente: el jefe político y municipalidad contestaron tener orden del jefe del Estado Barrundia<sup>307</sup> para hacer la función en Iglesia distinta: consultado el Congreso federal el 23, contestó el presidente cumpliera la ley. El 24 reunidas en palacio las corporaciones y autoridades federales, y formadas las tropas, el jefe político, municipalidad y empleados del Estado se fueron a celebrar la función a Santo Domingo; sobre lo cual las autoridades federales, ya no fueron a la catedral, disolviéndose, suspendiendo la función, y consultando al Congreso federal, que reunido extraordinariamente por la tarde, contestó al presidente que cumpliera con la ley: se dispone la función para el siguiente 25 verificándose destinando el presidente un piquete de tropa para que reuniese como lo hizo por fuerza a los empleados del Estado<sup>(a)308</sup>. Esta ocurrencia, y otras*

---

(a) La Asamblea Nacional mandó en decreto de 28 de mayo de 24 que cada año se celebrase el 24 de junio el aniversario de su instalación. El 20 de junio último se pasó oficio al jefe político de orden del Gobierno federal para que las autoridades del Estado concurriesen a la catedral a la misa de gracias. El jefe político contestó que dándoseles el lugar que les correspondía, asistirían desde luego: pero que en caso contrario no podían concurrir, y celebrarían el aniversario en Santo Domingo. El Gobierno federal manifestó el 23 que si no concurrían a la catedral dictaría las providencias correspondientes para que no fuese infringida la ley. El jefe político hizo presente el 24 que el Gobierno del Estado de quien dependía, le había dado orden expresa para que obrase como había indicado: que no hacía más que cumplir sus providencias, y no creía haber infracción de ley. Las autoridades del Estado fueron a Santo Domingo a celebrar la función. Las federales no la celebraron aquel día. El Gobierno de la Federación dispuso que se celebrase el 26 siguiente, y manifestó lo ocurrido al Congreso nacional. Este teniendo presente (dijo) que las autoridades del Estado se prestarían a un acto tan digno de la nación, acordó que se celebrase el aniversario el 25, y que el Gobierno federal hiciese cumplir el decreto citado de 28 de mayo. El Gobierno federal mandó que las autoridades del Estado concurriesen sin excusa ni pretexto: el jefe político dio cuenta al jefe del Estado; y el jefe de Estado, oído el dictamen del consejo, y teniendo en consideración (así se explicó) que se había infringido el decreto que declara a los jefes de Estado únicos conductos de comunicación, y el artículo 64 de la Constitución que prohíbe a las autoridades federales ejercer otras facultades sobre la población donde residan que las concernientes a conservar el orden, mandó que no se cumpliera las que se comunicasen por otro conducto que el dispuesto por la ley: que no concurriesen las autoridades del Estado si no se les daba el lugar que les correspondía; y que si se

*semejantes decidieron a las autoridades supremas del Estado residentes en la antigua Guatemala a trasladarse a la nueva: emplazándose para el 10 del corriente: se verificó así abriendo sus sesiones la legislatura en la municipalidad, y el consejo en la escuela nueva. El jefe del Estado pidió las casas que ocupaban los ciudadanos Francisco Aguirre y Juan Miguel Bustamante: estos hicieron su recurso al Congreso general, fundados en la Constitución: con esta noticia el jefe les intima se desalojen dentro de tres días: con esto hacen nuevo recurso; el Congreso acordó decir al presidente sostuviere a aquellos dos ciudadanos y demás en igual caso, y que si necesitase facultades, las pidiese. El Senado con noticia de esto, pidió al Gobierno le informase en el concepto de necesitar su sanción el acuerdo del Congreso, siendo moción de Barrundia el senador. Su hermano el jefe del Estado reunió su legislatura en extraordinaria y secreta, diciéndose le han concedido facultades, pues se han dado órdenes para acuartelar cívicos. El presidente ha enviado hoy 50 hombres a la casa de Aguirre para sostenerle; pero este vecino honrado por evitar las consecuencias, ha ido a ver al jefe, cediendo<sup>(b)</sup>.*

*Sin el menor antecedente ni aviso, en la noche del 15 llegó Molina el enviado a Colombia. El Congreso al día siguiente pidió noticia al Gobierno y este informó, que había concluido los tratados con Colombia, que venia a entregar, y que luego pasaría a las otras Repúblicas del Sur, debiendo celebrarse en Guatemala el Congreso anfictiónico de los Estados americanos, antes anunciado para Panamá<sup>309</sup>. Todo se anunció al público con repiques y salvas. Todavía no se han publicado los tratados. Da en que pensar la inesperada, repentina e innecesaria venida de Molina, sin haber seguido a los Estados del Sur; y despachado desde Cartagena a su secretario Pedro González, con pliegos al Norte-América para el enviado allí, Canas<sup>(c)</sup>.*

---

empleaba la fuerza para hacerlas concurrir, dese cuenta por violento el jefe político, debiendo aun en el último caso sostener con dignidad y energía los derechos del Estado. El jefe político hizo presente al Gobierno federal la orden anterior que había recibido: el Gobierno federal previno al comandante que hiciese conducir a palacio al jefe político para que dictase en él sus órdenes a fin de que asistiesen las autoridades del Estado; y el comandante encargó al capitán C. José Antonio Ariza que fuese a casa del jefe político y llevase un piquete de tropa para que lo condujese en el caso de resistirse. El jefe político no estaba en su casa: **tuvo la prudencia de excusar resultados**; y se presentó en palacio.

- (b) El Gobierno del Estado en los oficios dirigidos al jefe político dijo que teniendo en consideración la urgente necesidad de preparar edificios para los poderes del mismo Estado en cumplimiento del artículo 3 del decreto n.º. 49 de la Asamblea constituyente mandó, que se pidiesen las casas que se indican: que se agotasen los recursos de persuasión y prudencia antes de llegar a ocuparlas; y que se garantizase a los propietarios el puntual y preferente pago del alquiler dándose a los ciudadanos que las habitaban y ahora quince días primero, y tres después para que pudiesen buscar otras para su habitación. Se cortó felizmente esta incidencia; no vimos que el Gobierno federal enviase cincuenta hombres a la casa del ciudadano Francisco Aguirre para sostenerle.
- (c) Sabemos que el ciudadano Pedro Molina va a contestar. Su venida no ha dado que pensar a los hijos de esta República que seguramente la aman más que los editores del *Sol* y su corresponsal. El viaje del ciudadano Pedro González tampoco les ha puesto en cuidado porque no hay causa para tenerlo; y el tratado de liga, unión y confederación se publicó ya en el número de este periódico. Los artículos ofensivos a esta nación que se dan a luz en el *Sol* son los que llaman la atención de los centro-americanos.

*El manifiesto publicado por el ciudadano Valle sobre la presidencia ha sido denunciado por el Gobierno al Congreso, donde pasó a comisión. El artículo 175 de la Constitución, prohíbe la menor modificación a la imprenta<sup>(d)</sup>.*

*El Congreso devolvió al presidente para que obrase según la ley, un recurso contra el jefe de Nicaragua<sup>310</sup> por haber puesto preso al diputado Goches de aquella legislatura<sup>(e)311</sup>.*

*El negocio del obispo y obispado de San Salvador, presentado mal aspecto en el Congreso, corriendo impreso el informe de su comisión, y también en el Senado, el Gobierno de aquel Estado ha pasado una nota para que se sobresea en él, como negocio de su atribución, y haber nombrado en consecuencia a Fr. Víctor Castrillo, mercedario, en comisión cerca del Santo Padre, expresándose en términos amenazantes. El Congreso en sesión de hoy por 17 votos contra 8, ha resuelto de conformidad con su comisión. Fija la atención el acuerdo del Senado y sus results.*

*Mariano Aycinena<sup>312</sup> no admitió el ministerio de Relaciones. Se ha conferido a Sosa<sup>313</sup>, renunciando la legación a Londres. Arzú<sup>314</sup> ha sido nombrado ministro de Guerra. (Carta particular)*

---

## REFLEXIONES

En toda nación que muda la forma o naturaleza de su gobierno hay enemigos interiores. Si se pasa de un gobierno absoluto a un gobierno constitucional, los que interesan en que no haya otra ley que la voluntad de aquel a quien pueden dominar, miran con horror el imperio de la Constitución. Si se pasa de un gobierno constitucional a un gobierno absoluto; los que tienen interés en las instituciones liberales aborrecen las de una dominación absoluta. No hay excepciones en una observación tan acreditada en la historia universal de todos los pueblos como obvia a la reflexión de cualquiera que se detenga a pensar en ella. Pero es grande entre uno y otro caso la diferencia que los distingue. En el primero los que aman el gobierno absoluto son un número mínimo que tiene que luchar con el número máximo de los pueblos a quienes convienen las formas constitucionales. Es preciso que sientan su debilidad; y ese sentimiento hace que busquen auxilios en las naciones o gobiernos extraños para abolir o mudar el de su patria: ese sentimiento hace que empleen la intriga y las artes (que son las armas de los seres débiles) para poner los empleos en manos que de malicia, o por candidez puedan preparar la revolución que se medite. En el segundo los que son adictos a

---

(d) El Congreso no ha pasado a comisión alguna el *Manifiesto* del ciudadano José del Valle. Este no ha escrito jamás papeles que en el sentido de la ley sean denunciables. Su manifiesto está a la vista de todos. Si el correspondiente de los editores del *Sol*, o algún otro, de cualquiera clase, quiere acusarlo, puede hacerlo desde luego.

(e) Este punto merece artículo separado, y en otro número lo publicaremos.

instituciones liberales forman una mayoría decidida en toda la nación: conocen el secreto de sus fuerzas: y ese conocimiento, fortificado por el sufrimiento de la opresión, los lleva a movimientos populares, concertados por un mismo instinto, y ejecutados con un mismo objeto. Relaciones y fuerzas exteriores apoyadas por manos alevosas o intrigas interiores, son muchas ocasiones los que restablecen los gobiernos absolutos o poco liberales. Conmociones intestinas de pueblos unidos en un plan son las que hacen proclamar gobiernos constitucionales. Esta es la verdad que presenta para que seamos más prudentes la historia de las naciones. Los pueblos de Francia gritaron *Libertad*: los de España proclamaron *Constitución*: los de Guatemala pronunciaron *Independencia*. Pero los ejércitos unidos de los reyes restablecieron el *poder borbónico* en Francia: las fuerzas del Gobierno francés hicieron que renaciera el poder absoluto en España: la intriga interior y las tropas extrañas de México destruyeron la independencia de Guatemala<sup>315</sup>.

Es una verdad triste; pero es una verdad. Voy a decirlo con el más vivo sentimiento. Yo no quisiera que hubiese enemigos interiores de nuestra patria o sistema. Pero no es posible dudarlos. Existen esos hombres. Aquí están en Guatemala. La historia de nuestra revolución lo acredita de un modo incontestable: algunos papeles que se han publicado lo evidencian del modo más claro: la razón lo convence; y la observación ofrece pruebas diversas.

Es innegable la correspondencia, digna de toda atención, que siguen algunas personas de Guatemala con otras de México. No lo acreditaré con noticias privadas merecedoras de toda fe sin embargo de serlo. En el *Sol* existen pruebas bastantes para poner aquel hecho fuera de toda duda.

En el número 728<sup>316</sup> dijeron sus editores lo que sigue:

«Por el último correo se han recibido noticias de Guatemala: las que constan en las gacetas las insertamos en nuestro periódico: las cartas particulares dicen que las turbaciones de Nicaragua se renuevan: etc. La guarnición que había quedado en León capital de aquel Estado fue atacada por el pueblo, y aunque lograron defenderse en su cuartel fueron asesinados cosa de 25 soldados que no pudieron entrar en él. El cura Delgado que se ha hecho o lo ha hecho el Gobierno de San Salvador obispo de aquel Estado ha tomado posesión de su silla a pesar del Gobierno supremo de la unión, del Arzobispo<sup>317</sup> y de todos: los curas de su nueva diócesis lo han resistido, y muchos se han visto obligados a salir de ella y otros han sido conducidos presos a la capital. En el partido de Tapachula<sup>318</sup> que legítimamente pertenece al Estado de Chiapa, pero que se haya separado de él y unido a Guatemala, los curas juraron la Constitución mexicana y han resistido jurar la de Guatemala sin que las autoridades se hayan atrevido a expatriarlos porque era menester hacerlo con todos: para sujetarlos se ha nombrado comandante de aquel partido al coronel Pierson<sup>319</sup>, emigrado de Puerto

Rico que ha estado en México y ha entrado al servicio de Guatemala. Al obispo de Nicaragua que reside en Guatemala le ha tomado declaración el comandante de aquella capital Cáscaras sobre haber dicho que había pasado para México dos comisionados solicitando la reunión de aquel Estado a nuestra República».

En el número 794 publicaron los mismos editores la carta particular que se ha reimpresso en este: y en el número 798<sup>320</sup> se expresaron en estos precisos términos.

*En el Águila de ayer se inserta un comunicado contra nosotros, relativo a las noticias que hemos publicado de Guatemala: no se dice que ellas sean falsas y eso es lo que era menester probar. Nosotros no hicimos más que insertar una carta fidedigna que nos comunicó una persona que también lo es: tenemos fuertes motivos para creer que el contenido de la carta es cierto.*

El espíritu que se manifiesta en las noticias dirigidas por algunos de Guatemala y publicadas por los editores del *Sol* en diversos números es tan claro que se ha conocido en la misma capital de México. En el *Águila mexicana*<sup>321</sup> se publicó el artículo siguiente:

*Sres. editores de la Águila: si la pluma de los del Sol fuese dirigida por la imparcialidad que es el primer carácter de un escritor, no hubieran publicado en el número 794 una carta anónima ofensiva a Guatemala con especies falsas o exageradas: una carta que los mismos editores conocen que tiene un espíritu de malignidad. En el Sol se publicó el tratado de Guatemala y Colombia, y se ha sabido públicamente el regreso del ministro y su vuelta al Sur. Nada tiene esto de extraño, y el autor del comunicado habla de este suceso con un énfasis y misterio que inspira maliciosamente otras ideas. Con sólo esta que está a la vista de los editores del Sol bastaba para que conociesen el espíritu con que la tal carta ha sido dictada. Desde ahora apuesto doble contra sencillo a que los del Sol no dan el nombre del autor de la carta.*

*Y por tan despreciables papeles se trata de desacreditar a un país americano, y de continuar avivando el espíritu de odio y de discordia, ¿en qué época? Cuando se anuncian expediciones: cuando hay noticia de escuadras: cuando de antemano, como el público ha visto, este mismo periódico ha consagrado tantas veces su pluma en sembrar el odio y la rivalidad entre México y Guatemala: cuando el aspecto se ha ido poniendo [gracias a los editores del Sol] en términos de temerse resultados funestos. Esta sería la obra de sus crueles designios: este sería el colmo de la torpeza y de la ignorancia, que los pueblos americanos condescendiendo a ellos, tuviesen disensiones en semejantes circunstancias y con un enemigo a la puerta, como intentan los editores del Sol en obsequio de los santos y sanos principios de política que proclaman.*

*No hay como salvar su conducta: aunque no fuese más que por delicadez, debían omitir especies que aumenten el concepto y juicio que muchos tienen del objeto de este periódico. Me atrevo a decir que su existencia hace muy poco favor a la penetración de los hijos de este suelo. El carácter de obstinación y tenacidad que tiene por más ataques que reciba supone que un interés poderoso lo sostiene y anima, pues de otra suerte ya lo hubieran abandonado los editores. México agosto 17 de 1825 – El enemigo de los que turban la paz de América.*

El autor del artículo precedente ha publicado una verdad cuando ha dicho: *Desde ahora apuesto que los editores del Sol no darán el nombre de quien escribió la carta* (que han impreso en el número 794). ¡Cómo es posible esperar que se revele un misterio tan escondido! ¡Cómo es posible creer que los autores de esa correspondencia subterránea quieran presentarse a la faz de esta nación y decirle: *Nosotros somos los que en secreto dirigimos a México esas noticias que tienden a desacreditar a la República de Centro-América: nosotros somos los que enviamos original para esos artículos depresivos que se publican en el Sol: nosotros somos los que arrojamos combustible para ese incendio que se va preparando con tanta rapidez!*

Guatemala fue por la intriga y la fuerza sometida a México el año de 1822. En México se publica el *Sol*; y en los números del *Sol* se dice: *«Guatemala es de escacísima población, de poquísima ilustración, y de menor industria, México fue quien la hizo libre: pero la libertad que le dio la generosidad mexicana la ha puesto de peor condición. Guatemala no tiene elementos para sostenerse como nación soberana. Chiapa corresponde a México. Soconusco pertenece legítimamente a México. Comayagua, Quetzaltenango, y la mayor parte de Nicaragua y San Salvador querían el año de 23 estar sujetos a México. De Nicaragua habían salido en el presente dos comisionados a pedir la sujeción a México. Da en que pensar la repentina, inesperada, e innecesaria llegada a Guatemala de su enviado a Colombia al mismo tiempo que despachó a su secretario con pliegos para el ministro que reside en Norteamérica, México se halla constituido<sup>(f)</sup>, uniforme en sus opiniones<sup>(g)</sup>, haciendo progresos de riqueza<sup>(h)</sup>, y reconocida su independencia por la nación más poderosa del mundo<sup>(i)</sup>. Guatemala no ha tenido la dicha de disfrutar estas ventajas que México le proporcionaba en su unión<sup>(j)</sup>322».*

¿Puede hablarse idioma más claro? ¿Puede ser más conocido el deseo? ¿Pueden ser más patentes las miras? y ¿es posible que haya en Guatemala quien tenga correspondencia con los editores de un

---

(f) *Nuestra República está también constituida.*

(g) *Sobre la divergencia muy decidida de opiniones en México léase el Águila mexicana.*

(h) *También nuestra República ha hecho progresos de riqueza.*

(i) *La misma nación ha enviado Cónsul a la nuestra, y reconocerá en breve nuestra independencia.*

(j) *La República de Centro-América renuncia la dicha de estar sometida a México. Quiere ser independiente y libre.*

periódico tan injusto para Guatemala? ¿Puede la patria ser olvidada en tanto grado? ¿Puede la ingratitud llegar a tanto extremo?

Si en el tiempo de nuestra sujeción a México se hubiera indicado en los papeles públicos a favor de nuestra independencia un tercio de lo que se indica ahora contra ella, ¿cuántas medidas se hubieran tomado? ¿Cuántas prisiones se hubieran decretado? ¿Cuántos planes se hubieran meditado? ¿Y la libertad será menos digna de consideración que el poder absoluto? ¿La causa de nuestra independencia será menos justa que nuestra esclavitud?

Yo no pido cárceles ni calabozos. Mi pecho no es sanguinario. Deseo que se vuelva la atención a esa línea subterránea de comunicación entre Guatemala y México: deseo que se acuerden todas las medidas que dicta la prudencia: deseo que los hombres de talento lo empleen en escribir sobre los asuntos que propuse en el número 12: deseo que aun el mínimum de oposición a nuestras liberales instituciones haga mejores cálculos sobre sus intereses: deseo que todos nos manifestemos animados de un solo espíritu, penetrados de un mismo sentimiento.

---

## EL INDICADOR

En el número 52 se ha publicado el artículo siguiente que reimprimimos de letra, bastardilla con la contestación respectiva a cada una de sus líneas:

*Oportet illum crescere me autem minui*<sup>323</sup>. (*Oportet nihil esse nobis patria carior*<sup>324</sup>) *Se ha dado contra nosotros* (¿quién fue el primer ofensor?) *un largo* (no tiene tres hojas, y hubiera tenido menos. Pero si bastan pocas palabras para decir injurias, son precisas muchas líneas para hacer demostraciones), *cuidadoso* (jamás se ha dicho en Castilla que un papel sea o esté *cuidadoso*) y *estudiado papel* (no es preciso estudiar ni pensar mucho para evidenciar que esta digna nación, igual a las demás en derechos, debe ser independiente y conservar sus fueros y libertades) *en el número 16 del Redactor General que en esta vez lo ha sido efectivamente de todos sus anteriores números* (redactar es poner en orden noticias, avisos, raciocinios, etc.; y esto se ha hecho en todos los números del *Redactor*. Indicar es dar a entender alguna cosa con indicios; y si ha hecho esto el *Indicador* en algunos números en que indica no sé que miras, en otros en que ha dado a luz discursos muy difusos ha olvidado su título) *para formarse de ellos una completa relación de méritos* (para formar un pequeño índice de los artículos principales publicados en todo el cuatrimestre). *Nuestro artículo honor nacional ha suministrado la materia o dado pretexto para dejar el brillante camino* (no faltan en el algunos mosquitos que quieren picar. Pero es necesario

atravesarlo para llegar a los campos hermosos de independencia consolidada y libertad garantida) *de la ilustración y de la prosperidad* (uno y otro es lo que deseamos a la República al mismo tiempo que aquellos a quienes llama juiciosos el *Sol* querían su esclavitud o sujeción a México), y *extraviarse en el bosque obscuro y fangoso* (allí fue escrito el artículo a que contestamos) *de las personalidades* (abundan en el *Indicador*; y no se señalará una en el *Redactor*). *La anatomía de nuestro artículo ha sido caprichosa* (celebraríamos que en la sala de disección fuese examinada por los facultativos más imparciales): *después se han juntado miembros que estaban separados* (juntos existen en un mismo cuerpo. Véase el número del *Indicador*) *para presentar un todo criminal* (infiriendo consecuencias exactas), y *deducir por antítesis* (precisos cuando unos quieren que se vigile, y otros repugnan la vigilancia) *que el Redactor es el más eminente patriota* (el *Redactor* desea serlo; pero no ha dicho que lo sea), y *los editores del Indicador otros tantos enemigos de la República* (tú dijiste. No lo hemos dicho nosotros).

*Pero los editores del Indicador han dicho que no es su destino contestar traslados* (es acuerdo prudente para no tener el sentimiento de perder el pleito después de haber trabajado): *observan y escriben lo que juzgan útil y digno del público* (menos cuando injurian, o indican no sé que objetos): *si se equivocan esta es la suerte de todos los escritores* (no todos. Cuando uno quiere medidas de vigilancia, y otro no las juzga convenientes, uno solo ha de ser el equivocado). *Los que escribieron contra el sistema federal manifestaron su propia opinión* (¿quién lo duda?) *con la franqueza del hombre de bien, y correspondiendo al carácter de diputados del pueblo* (al cual interesa el federalismo en su actual posición): *las que han escrito sus propias opiniones sobre México seguramente no tuvieron el objeto de lisonjear a los partidos* (que aman la independencia absoluta), *ni el de formarse ninguno* (entre los que son adictos a nuestro sistema de gobierno): *tal vez obraban contra sus intereses personales* (¡oh! sería heroísmo original tener interés en la independencia, o sistema actual de la nación, y no haber querido ni uno ni otro): *y esto es ser un escritor libre, un hombre de bien* (conque los que escribieron para que la nación estuviese sujeta a México son libres y hombres de bien; y los que escriben para que sea independiente ¿serán esclavos y hombres de mal?). *Los que sostienen este carácter se complacen en dar ocasiones para que otros se recomienden* (gracias. ¿Pero para qué recomendarse los que no pretenden, ni pretenderán empleos ni sueldos?) *y fastidien al público con apologías* (reiteramos las gracias. Pero suplicamos no se confundan las palabras o ideas: apología es cosa distinta de defensa; y público es cosa diversa de aquellos que son llamados juiciosos en el *Sol*).

*Se nos exige una satisfacción, y nosotros no hemos ofendido a nadie para darla* (no será ofensa decir que el año de 20 se publicó un estado de los empleos para sublevar pasiones y excitar odios

populares): *se amenaza con publicar la contestación que demanda el honor y convendrá mucho a la causa pública* (es cierto). *Si conviene a la causa pública debe publicarse aunque el honor no la demande* (sin duda): *no debe quedar pendiente la causa pública de la satisfacción personal* (a menos que la satisfacción personal sea al mismo tiempo una satisfacción al público) *¿o son una misma cosa?* (idénticas en el caso presente. Dar satisfacción es manifestar que no se publicó el estado de los empleos para sublevar pasiones ni excitar odios populares, sino porque convenía así a la causa pública; y manifestar esto es hacer que tanto para el honor como para la causa pública cese el motivo que había para la contestación). *En este caso el Redactor será arbitro en publicarla* (¿y en el mismo caso, el *Indicador* da o niega la satisfacción?).

---

**Guatemala. Imprenta de la Unión. A cargo de Juan José de Arévalo: frente de Sta. Rosa  
año de 1825**

## NUMÉRO 20 – 12/11/1825

### PROSPECTO DE LA HISTORIA DE GUATEMALA

La historia de una nación es uno de sus libros más importantes. En ella debe un político profundizar el estudio de su ciencia, un legislador formar su plan de legislación, un gobernante recibir lecciones de gobierno.

Viendo a los Estados nacer al principio pequeños y casi confundidos con la nada: subir después gradualmente llevados por la mano de la prudencia, y bajar últimamente con precipitación por no haber talentos que sepan mantenerlos en la altura del poder: observando sus movimientos; investigando las causas de sus progresos y retrocesos, el hombre que estudia la ciencia de las sociedades aprende en una escuela práctica lo que no podría enseñarle la teoría más sutil.

El que no observa a un pueblo más que en su actual posición es como el que no ve a un hombre más que en un acto solo de su vida. Para conocer a un hombre es preciso verle en todos los periodos de su vida; y para conocer a un pueblo es necesario observarle en todas las épocas de su historia.

La de una nación es la que manifiesta su vida pública y privada, la que designa los pasos que ha ido dando en el transcurso de los siglos; la que indica los que debe dar para llegar gradualmente a la altura a que puede subir. Cicerón llama a la historia *Magistra vitae*<sup>325</sup>; y este pensamiento es un libro grande reducido al laconismo de dos palabras.

Todas las naciones deben tener su historia particular. Es el libro que deben presentar a sus legisladores y gobernantes para que vean en él como en un cuadro, el pueblo que van a mandar, la marcha que ha seguido, los estados por donde ha pasado, y el último que tiene en el momento presente.

Cuando Córcega se pronunció independiente, el autor del *Contrato social*, invitado para formar el plan de su legislación, no se contentó con pedir noticias del estado que tenía aquella nación<sup>326</sup>. Manifestó que eran necesarias una buena carta de la isla donde estuviesen bien designados y distinguidos todos sus distritos; una descripción exacta de ella, su historia natural, su cultivo, su población, el número e influencia respectiva de los eclesiásticos y nobles, el estado de los puertos y fortalezas, la industria, las artes, el comercio, etc.; la historia de la nación, sus leyes, y todo lo respectivo a la administración pública, rentas, contribuciones, lo que pagaba el pueblo y lo que podía pagar. Guatemala no tiene todavía la historia que debe haber. Se considera su estado presente, y no se ha hecho estudio de los anteriores por donde ha pasado; se ve su superficie, y no se penetra

más allá; se mira su fisonomía exterior, y no se tiene idea de su alma. Guatemala no es conocida como debe serlo; y sin tener conocimiento profundo de ella, ¿podrá ser bien gobernada?

El patriotismo debe interesarse en llenar vacío tan grande, para que su administración sea menos desgraciada, para que se mida el espacio que ha corrido viendo el punto mínimo en que comenzó a existir y el máximo a que puede elevarse para que se conozca su verdadero ser y las causas que lo han ido formando y desarrollando, para que se aprenda a gobernarla con prudencia y levantarla con sabiduría a la altura a que la llaman sus destinos.

Es importante el asunto, y grandes las consecuencias. El celo debe darle toda la atención que demanda. Pero debe tener presente una verdad incontestable. No son todos los talentos dignos de escribir la historia. Unos calculan el movimiento de los astros; y otros observan el de los pueblos. Tulio<sup>327</sup> gobernaba a Roma; y Livio<sup>328</sup> escribió su historia.

Si en Guatemala existen hombres dignos de escribir la de una nación; si los acontecimientos del mundo político les interesan y ocupan más que los fenómenos del mundo físico; si el libro de las causas de la grandeza y decadencia de los romanos escrito por Montesquieu<sup>329</sup> les llama la atención más que las épocas de la naturaleza publicadas por Buffon<sup>330</sup>; si el discurso de Bossuet<sup>331</sup> que ve pasar sucesivamente a los asirios, a los medos, a los persas, a los griegos, a los romanos, y caer, por decirlo así, unos sobre otros, es obra que leen con placer más grande que la de Deluc<sup>332</sup>, que manifiesta las revoluciones progresivas de la tierra; si han hecho estudio profundo del hombre y la ciencia de sus derechos y deberes: si leyendo la historia de las naciones se han complacido en observar cómo ha obrado ese hombre, y por qué causas han sido esos derechos hollados en unas y respetados en otras; si investigando esas causas se han dedicado a descubrir la influencia del clima, la religión y el Gobierno, que son las principales que obran en los pueblos y les dan las formas que tienen; si considerando la acción de esos grandes agentes se han ejercitado en observar la genealogía de los sucesos, viendo en los primeros el germen de los segundos y en los segundos el principio de los terceros; si acostumbrados a conocer los enlaces o conexiones que tienen unos con otros todos los acontecimientos, han aprendido a ponerlos en orden y expresarlos con el idioma propio de cada asunto; últimamente, si han nacido con el talento de los historiadores, y han sabido cultivar ese talento, la patria tiene derecho para pedir que lo empleen en escribir su historia.

Para formarla como exigen sus intereses no bastan estudios comunes de libros publicados sobre principios generales. Los que emprendan trabajos tan importantes deben fijar su atención en tres grandes objetos: España, México y Guatemala; deben estudiar la historia de España observando la forma de su gobierno y la influencia que debía tener en las Indias, su sistema respecto de la

América, y de Guatemala, parte muy distinguida de la América, y las revoluciones que sufrió en el periodo dilatado de 1524, en que Pedro Alvarado fundó la capital de nuestra República, hasta 1821 en que se pronunció independiente; deben leer todo lo que se ha escrito de Guatemala antes y después de ser conquistada por España, haciendo estudio profundo de los códigos legislativos que la han regido desde el Fuero Juzgo<sup>333</sup> hasta la Recopilación de Indias<sup>334</sup>, recorriendo las órdenes y cédulas particulares expedidas para estas provincias, registrando los archivos del Gobierno y antigua capitanía general, de la audiencia y ayuntamientos de las ciudades principales, viendo los planos, croquis y cartas de los puertos, costas y partidos de esta nación, recogiendo las tradiciones conservadas por los *hombres más fidedignos*, y reconociendo las *antigüedades* que existan; deben instruirse en la historia de México dando una ojeada a la de los tiempos anteriores a su independencia, haciendo estudio particular de su larga y desastrosa revolución, y deteniéndose especialmente en el periodo desgraciado de su gobierno imperial; deben observar a Guatemala en todos sus periodos desde que era cakchiquel<sup>335</sup>, hasta que subió a República soberana y federal; deben meditar la naturaleza respectiva de cada uno de los gobiernos que la han administrado y los efectos necesarios que debía producir su forma en la civilización, moralidad y carácter de sus habitantes.

Un gobierno es decisivo de la suerte de los pueblos. Tiene todos los poderes, se ocupa exclusivamente en ejercerlos, y los emplea en llevar al término que quiere a hombres desvalidos, distraídos o dedicados a atenciones de diverso género. La historia de Luis XIV<sup>336</sup>, protector de las artes y ciencias, es la de Francia ilustrada por los talentos más brillantes. La de Godoy que tuvo el atrevimiento de gobernar sin haber aprendido la ciencia difícil de los gobiernos, es la de España que llegó casi a ser borrada del mapa de Europa.

Conociendo la forma de un gobierno; leyendo la Constitución que lo ha creado u organizado; y viendo las manos que lo dirigen, yo no exigiría otros datos para adivinar los destinos de una nación. Diría asertivamente sin temor de equivocarme: *los pueblos serán ignorantes o civilizados, pobres o ricos, inmorales o virtuosos, brillarán en el horizonte de las Repúblicas libres, o volverán a la obscuridad de las colonias o provincias subalternas.*

Si Guatemala ha tenido cuatro estados principales, y en cada uno de ellos ha sido regida por gobiernos diversos; si dividida en naciones pequeñas y gobernada como lo eran las de los indígenas antes del descubrimiento del Nuevo Mundo, fue conquistada después por los españoles, y sometida a su Imperio cerca de tres siglos; si proclamándose independiente del Gobierno de Castilla fue, cuando empezaba a gozar de su independencia, sujeta a México y administrada por el Gobierno de la Nueva España; si pronunciada segunda vez su libertad se ha erigido en República

independiente y federal, parece que su historia debe tener cuatro secciones grandes: GUATEMALA INDIA; GUATEMALA, PROVINCIA DE ESPAÑA; GUATEMALA, PROVINCIA DE MÉXICO; y GUATEMALA, REPÚBLICA LIBRE. Estos son los cuadros que debe pintar el historiador digno de la nación.

No han ocurrido en ella las guerras estrepitosas que llenan los anales de otros Estados. Una paz de siglos ha distinguido a Guatemala<sup>337</sup>; y en sus pueblos jamás se han visto revoluciones tan horrorosas como las que han desolado a otros. Pero ¿dejará de interesar el cuadro de una nación pacífica que en su mayoría ha conocido los valores del orden y tranquilidad? ¿de una nación justa que ha sabido respetar los derechos de los demás? ¿de una nación prudente que no ha proclamado sus fueros y libertades sino en el momento de la oportunidad, cuando podía hacerlo sin sangre ni muertes?

## SECCIÓN I

### GUATEMALA INDIA

El primer periodo de la existencia de una nación es siempre obscuro o muy poco luminoso. Los pueblos son como los hombres: no conservan de su infancia más que una memoria confusa, que si recuerda algunos hechos, no tiene presentes otros, ni ve con claridad los demás.

Esta suerte, común a las otras naciones, es también la de Guatemala. Su historia no puede penetrar en su totalidad la primera época de su ser; pero existen algunos monumentos que en medio de las ruinas donde se encuentran comunican luces a quien sepa observarlos, y se conservan algunas tradiciones que dan conocimientos a quien se dedique a recogerlas.

Los Estados grandes ahora, después de algunos siglos, eran antes una colección de Estados pequeños e independientes, que la fuerza o los pactos fueron reuniendo y haciendo partes integrantes de una sola nación.

España, que es al presente un solo Reino de 15 005 leguas cuadradas, estaba antiguamente dividida en el principado de Asturias, el condado de Castilla, el de Cataluña, el Reino de Navarra, el de Aragón, etc.; y los príncipes, condes y reyes que gobernaban estos pequeños Reinos, rivales unos de otros, se hacían guerras y traiciones frecuentes.

Guatemala que es ahora una República de 25 000 leguas cuadradas, estaba también dividida en pequeñas naciones de indios, independientes del Imperio Mexicano, y gobernadas por reyes, electivos unos y hereditarios otros, contrarios entre sí pero todos, dice un escritor, enemigos acérrimos de la dominación a que aspiró siempre México.

Las más principales eran la nación de los zutujiles<sup>338</sup>, cuya capital estaba en Atitlán, que ahora se llama Sololá; la de los kichés<sup>339</sup>, que tenían la suya en Utlatán, gobernada por el rey Kicab, señor de un numeroso vasallaje; la de Ruiaalxot<sup>340</sup> compuesta de Comalapa, Soconusco, Socatepec, etc.; las de Zapotitlán, Soconusco, Verapaz, etc.; las de los kakchiqueles o guatemalas que tenían su corte en Patmamit en el lugar donde ahora está Tecpan-Guatemala<sup>341</sup>, cuyo último rey fue Ahpotzotzil, que tenía tantos pueblos que erigió en soberano de muchos a su hermano Ahpoxahil.

Hacer todas las inquisiciones y reunir todos los datos posibles para conocer esos pequeños Reinos; averiguar los usos o costumbres que les servían de leyes fundamentales; manifestar la especie de gobierno que los regía y la religión que profesaban; dar idea de las lenguas que hablaban, y deducir de ellas y de los monumentos que existen y tradiciones que se conservan, la suma de conocimientos que formaban sus artes y ciencias; fijar el grado de civilización y moralidad a que habían llegado, son los deberes del historiador que forme el cuadro de Guatemala en su primera edad.

No es de poca instrucción ni carece de títulos para interesar, el de una época que es la primera de nuestra vida pública. Viendo a indios que se creen salvajes reconocer y sostener con energía los principios sociales de más importancia para las naciones; viéndolos defender con valor su independencia de México, base fundamental de su felicidad; viéndolos elegir a sus primeros jefes o magistrados y confesar en estas elecciones uno de los derechos más preciosos de los pueblos; viéndolos calcular el tiempo y arreglar a su movimiento sus trabajos rurales y políticos, es imposible que los hijos de Guatemala dejen de penetrarse de gozo. Ven en su primera edad el germen de los primeros principios; ven a sus padres dando lecciones a su posteridad.

## SECCIÓN II GUATEMALA, PROVINCIA DE ESPAÑA

Los indígenas vivían gobernados por jefes que elegían ellos mismos, cuando el genio hizo un descubrimiento que mudó de repente su posición. Colón descubrió la América, y España mandó conquistadores.

Pedro Alvarado abriéndose paso por Soconusco y Zapotitlán a pesar de la resistencia que le hicieron los indios, y especialmente el rey de los kichés, llegó al fin a la corte de los kakchiqueles; y el 25 de julio de 1524 fundó la ciudad de Santiago, en el sitio que primero se llamaba Panchoy, después Almolonga y últimamente Ciudad Vieja.

A la época de la conquista de Guatemala y dominación de España sobre ella, dos grandes asuntos ocupan especialmente la atención del Gobierno español: *Plantear el poder absoluto destruyendo*

*hasta los vestigios del sistema constitucional, y sostener la religión católica con toda la severidad que había entonces en el sistema inquisitorial.*

Carlos V<sup>342</sup> empezó a abrir los cimientos del *poder absoluto*: sus sucesores acabaron de levantar el edificio horroroso que él había empezado; se comenzó a dar a los reyes de España el título de *Majestad*; cesaron las Cortes; se acabó la Constitución; una revolución de la trascendencia más lata dividió a la Europa en la religión que profesaba<sup>343</sup>; el Norte adoptó la reformada, y el Mediodía se afirmó con entusiasmo en la católica; Felipe II<sup>344</sup> mandó establecer el tribunal de la inquisición en los Países Bajos para impedir los progresos de la luterana; Felipe III<sup>345</sup>, para conservar pura la católica, decretó la expulsión de más de 900 000 moriscos<sup>346</sup> que tenían riquezas y ejercían las artes y oficios útiles; se vio con horror a los extranjeros; se estableció por todas partes la inquisición.

La influencia de estos grandes acontecimientos era preciso que se hiciese sentir en Guatemala y las demás naciones del Nuevo Mundo. *Poder absoluto y espíritu inquisitorial* fueron el sello distintivo del Gobierno en América y en España, para nosotros y para nuestros padres. No era permitido hablar de *cortes*. Estaba borrada en el *Diccionario de la lengua castellana* la palabra *derechos de los pueblos*. *Monarquía absoluta* y feudalismo, origen de la aristocracia posterior, era el Gobierno de aquella época.

Que la América se cerrase a toda relación con los extranjeros; que los descubridores se informasen de la diversidad de naciones de indios y de los señores a quienes obedecían; que por medio del comercio cuidasen de atraerlos a su amistad, y asentada la paz con ellos procurasen que los predicadores se juntasen con la mayor solemnidad a persuadirles los misterios de nuestra santa fe; que estando domesticados les dejasen un sacerdote que los doctrinase y pusiese en buena policía; que hiciesen después algunas fortalezas o casas fuertes; que tuviesen los descubridores y pobladores a los indios en encomienda, defendiendo los encomenderos a las personas de los indígenas, y pagando estos a los encomenderos los tributos correspondientes; que no se fundasen poblaciones en las costas, sino en lo interior, lejos de relaciones extranjeras, sobre montañas o inmediatas a los minerales; que no se permitiese tener armas defensivas ni ofensivas, este fue el plan de aquellos tiempos, consignado en las leyes<sup>(a)</sup> de cuya colección se formó el Código de Indias.

El celo que quería abolir la religión pagana y plantar la católica destruyó los monumentos de los indios que podían dar luces sobre sus opiniones religiosas y morales, su disciplina y sus cultos. La política del Gobierno que deseaba substituir el de los españoles al de los indígenas hizo destrucciones de otro orden y borró ideas de otra especie. Desaparecieron los sacerdotes, depositarios de la teología, liturgia y astronomía de los indios; desaparecieron en su mayor número

---

(a) Leyes 1, 2, 6 y 6, tit. IV, lib. V, y 1 tit. IX, lib. VI de la Recop. de Ind.

los caciques que habían recibido educación, y tenían por ella y sus empleos algunas luces o ilustración. Quedó lo más infeliz, lo más ignorante de los pueblos; y a esos hombres que quedaron no se permitía tener un baile, ni montar una caballería<sup>(b)</sup>.

La pobreza, la miseria, la ignorancia, el embrutecimiento debían ser efectos precisos de un sistema tan funesto. No había esperanza de que a una noche tan obscura siguiese al menos un crepúsculo de media luz. El abatimiento era el carácter del guatemalano y los demás hijos de América. Sentían la necesidad de la independencia. No tenían valor ni ilustración para emprenderla.

El Mediodía y el Centro de América seguía en posición tan triste, cuando en el Norte se hizo una revolución que debía extender su influencia a todo el Nuevo Mundo. Los Estados Unidos sujetos a Inglaterra, donde había Constitución, representación nacional, libertad de imprenta y espíritu público, tenían gobiernos, caracteres, costumbres y luces que no había en las provincias sometidas a España, donde dominaba el poder absoluto y no se permitía el justo derecho de pensar y escribir. El Norte se pronunció independiente de Inglaterra<sup>347</sup>: la España auxilió su independencia; y franqueándole auxilios para sostener sus derechos, manifestó al Centro y Mediodía que eran justos los suyos.

Un hombre extraordinario, superior a los que existían de su género: Bonaparte, carácter eminentemente emprendedor, mente vasta que abrazaba un mundo entero en sus combinaciones, puso en movimiento a la Europa. Quiso abolir las dinastías antiguas y crear otra nueva en su familia; arrebató a España el cetro de su rey para ponerlo en manos de su hermano; y el español, deprimido por el poder absoluto, pero no destruido jamás, desplegó entonces una heroicidad que será inmortal en la historia del mundo. La agresión más injusta hizo proclamar derechos que no se oyeran en la península; hizo sentir los horrores del poder absoluto y la necesidad de una Constitución; hizo pensar y escribir.

Un mar de luz pasó repentinamente de las costas de España a las de América. Los hijos del Nuevo Mundo vieron claros sus derechos; conocieron la oportunidad del momento, y meditaron el plan de su libertad.

### **SECCIÓN III GUATEMALA, PROVINCIA DE MÉXICO**

En todas las provincias del nuevo continente empezó a proclamarse *independencia*. Guatemala dio igual voz, porque Guatemala es como Chile, Buenos Aires, Perú, Colombia y México, una sociedad política de hombres que tienen los mismos derechos que los chilenos, bonairinos, peruleros, colombianos y mexicanos.

---

(b) Leyes 33 y 38, tit. I, lib. VI, *ibid*.

Los pueblos empezaban a gustar las perspectivas de felicidad que les prometía su justa independencia. Los que aman a su patria sin ambición de empleos ni codicia de sueldos, comenzaban a pensar en su bien más sólido y general. Esperanzas lisonjeras los penetraban de gozo, cuando las vieron tristemente frustradas.

Guatemala, que en 15 de septiembre de 1821 se había pronunciado nación independiente y soberana, se vio el 5 de enero de 1822 injustamente agregada a México como un apéndice subalterno de aquel Gobierno. Diez y ocho meses estuvo humillada en esta oprobiosa situación... Yo quisiera que se borrara de la memoria de los hombres ese periodo ignominioso de su existencia. Quisiera que se aniquilaran esos meses, reduciéndose a verdadera nada sin recuerdo alguno de haber sido jamás. Quisiera que saltara el tiempo desde 5 de enero de 1822 hasta 1º de julio de 1823 uniéndose estas dos fechas como si no hubiera espacio divisorio entre ellas<sup>348</sup>.

Pero conviene para hacernos prudentes en lo futuro la memoria afrentosa de lo pasado. La historia debe ser fiel y superior a todo. Que su voz respetable nos cubra justamente de vergüenza; que *elevándose a la región pura de la verdad* diga desde ella con la energía imparcial y valiente que debe ser su carácter distintivo. EN GUATEMALA UNOS OPINARON Y ESCRIBIERON CONTRA SU PATRIA; OTROS OBRARON Y TOMARON ARMAS CONTRA ELLA; OTROS SE CONTENTARON CON PENSAR Y ESCRIBIR A FAVOR DE SUS DERECHOS. DEBIENDO RECORRER LOS PUEBLOS PRINCIPALES PARA ILUSTRARLOS SOBRE SUS VERDADEROS INTERESES E IMPEDIR QUE FUESEN SORPRENDIDOS CON SOFISMAS O ALARMAS; OTROS NO SUPIERON DEFENDERLA Y SU DERROTA HA AUMENTADO EL ORGULLO DE LOS AGRESORES; EN MÉXICO SE DIO AL DESEO DE MANDO UNA LIBERTAD QUE ES PRECISO LLAMAR LOCA. UN GOBIERNO QUE ACABA DE NACER QUISO PENSAR EN CONQUISTAS; UN GOBIERNO QUE AÚN NO TENÍA ASEGURADO EL TERRENO MEXICANO SE AVANZÓ A PENSAR EN EL GUATEMALANO; UN GOBIERNO QUE SÓLO EN LA ADMINISTRACIÓN DE NUEVA ESPAÑA TENÍA ASUNTOS PARA OCUPAR A TRES GOBIERNOS, QUERÍA ADMINISTRAR LA EXTENSIÓN INMENSA QUE HAY DESDE TEXAS Y LA ALTA CALIFORNIA HASTA EL ISTMO DE PANAMÁ.

Pero publicando la verdad en toda su pureza, la historia no engendra odios ni venganzas. No es autora de discordias ni de guerras intestinas. Es maestra experimentada de *prudencia*, y sus lecciones, derivadas de los siglos, no son de mal sino de bien. Se place en los odios políticos que tienen por objeto el espíritu de conquista, el de intervención en los negocios de otra nación, el de dominación absoluta; pero carga de horror a los odios personales que vuelven unos contra otros a individuos que deben penetrarse de un mismo espíritu. Enseña a ser previsores, cautos y prudentes,

pero quiere que todos se unan en derredor de la patria; que todos sean conciudadanos, amigos, hermanos, colaboradores en beneficio de la madre común, penetrados de aquella rivalidad noble del talento y mérito, que ha sido siempre la creadora de los hombres grandes. Trabaja (porque es preciso formarlo) el cuadro de los siglos o años de ignominia y desgracias; pero vuela llena de gozo y alegría, a las épocas de honor y de gloria.

#### **SECCIÓN IV GUATEMALA, REPÚBLICA INDEPENDIENTE Y LIBRE**

*Es contrario a la naturaleza de las cosas, dice el sabio marqués de Laplace<sup>(c)</sup> que un pueblo continúe siempre gobernado por otro muy distante. Puede afirmarse que al fin esa causa constante de la distancia, uniéndose con otras que obran en el mismo sentido y va desenvolviendo el tiempo, restituirá al pueblo sometido su independencia natural<sup>349</sup>.*

Es imposible que permanezca eternamente esclavo el pueblo que gustó alguna vez su libertad; es imposible que esté siempre dependiente el que llegó a pronunciar un día su absoluta independencia.

El 15 de septiembre de 1821 era pronóstico del 1º de julio de 1823. Los vivas del uno eran predicciones de los vivas más reiterados del otro. ¿Cómo era posible esperar que Guatemala estuviese sometida a México sabiendo que es provincia como las demás que formaran la monarquía española; haciendo comparaciones diarias de sus derechos con los de las otras; viendo sus sacrificios; y conociendo todos los valores de su independencia?

Amaneció al fin el día más claro en nuestra atmósfera. El 1º de julio de 1823, en medio de aclamaciones, enhorabuenas, felicidades y dulces sentimientos dijo la Asamblea Nacional: *La incorporación de estas provincias al extinguido Imperio Mexicano fue una expresión violenta arrancada por medios viciosos e ilegales.*

Guatemala tornó a ser nación independiente y libre. Recobró sus derechos; y comenzó a ejercerlos.

Dos años solamente han corrido desde el restablecimiento de su libertad. Pero esos dos años, pequeños en la medida del tiempo, son siglos por la sucesión de acontecimientos ocurridos rápidamente unos tras otros. ¡Cuánto tiene que publicar la historia viendo la última mitad del año de 23. contemplando todo el de 24, y observando lo que ha corrido hasta ahora del de 25!

Ella presentará el cuadro interesante de la república de Centro América en la época de su libertad; ella manifestará el plan y marcha de los tres poderes supremos; ella publicará retratos

---

(c) *Essai philosophique sur les probabilités.*

fieles de los hombres públicos; ella hará justicia a las virtudes y a los talentos; ella tendrá valor para decir la verdad en toda su pureza.

No siendo perdidas sus lecciones; aprovechándose de ellas la república, será digna de tener lugar en la carta de América; dará honor al Nuevo Mundo; hará la felicidad de sus hijos.

---

**Guatemala. Imprenta de la Unión. A cargo de Juan José de Arévalo: frente de Sta. Rosa  
año de 1825**

## NUMÉRO 21 – 23/11/1825

### SISTEMA POLÍTICO

El asunto grande de la América se presenta cada día en aspecto más lisonjero. Cuatro son las bases principales que fundan sus esperanzas: 1ª. la justicia de su causa. 2ª. el reconocimiento de la Inglaterra y los Estados Unidos: 3ª. la debilidad de España: 4ª. la necesidad que tiene el comercio europeo de los frutos y consumos americanos.

1ª. La justicia de nuestra causa es ya una demostración en el antiguo y Nuevo Mundo. Un océano inmenso está colocado entre la España y la América; y mientras exista esa masa divisoria de aguas, la voz de la naturaleza será inequívoca. Oyéndola los americanos han luchado por su independencia; y están decididos a sostenerla: Olañeta, general que defendía en la otra América la soberanía del Rey de España, fue derrotado, herido, y muerto en abril último<sup>350</sup>. Se anuncia que Rodil<sup>351</sup>, que se sostiene en el Callao, tendrá igual destino. El castillo de Ulúa<sup>352</sup> es objeto del Gobierno mexicano que con el auxilio de los empréstitos empieza a crear su marina, y en septiembre próximo esperaba para servicio de la nación un navío de guerra de más de 80 cañones, dos fragatas de 40, y dos bergantines. No olvidemos lo que escribió Pradt en 1821. «¿Podrán las Antillas dijo, continuar siendo europeas, estando a la puerta de la América que se ha hecho americana? ¿Será cosa que merezca guardarse? La Habana será independiente antes de un año. ¿De qué le sirve a la España sin México? Aquella defendía a este y le daba los puertos que no tiene... Santo Domingo es libre: Puerto Rico hará como la Habana: ¿y qué significa el resto de la Antillas? ¿Cuándo diez pabellones americanos cubran los mares, qué fuerzas podrán ahuyentarlos?...». La República de Centro-América que se halla en frente de la Isla de Cuba, a la entrada del seno mexicano, podría fácilmente, si tuviera la dirección feliz de que es digna, representar un papel muy brillante. ¡Qué espectáculo tan interesante ofrecería en el océano de las Antillas la combinación de la marina de los Estados Unidos, de México, y de Guatemala para impedir agresiones extrañas o proteger su comercio! ¡Qué impulso tan grande daría a los progresos de la causa americana el poder marítimo de tres potencias que pueden crearlo y adelantarlos con facilidad!

2ª. La Inglaterra que es la nación más poderosa del mundo, y los Estados Unidos que son la primera potencia de la América han reconocido la independencia del Nuevo-Mundo; y el ejemplo del fuerte tiene siempre influencias que también lo son. Si España quiere por si misma reconquistar la América, es decir, si el Gobierno de ocho o nueve millones de hombres quiere volver a tener sujetos a los gobiernos de catorce o quince millones de individuos, acordes en defender sus

derechos, la Inglaterra será espectadora imparcial de la lucha. Pero si otra potencia tomando parte en ella, franquea auxilios a España, el poder británico y el de los Estados Unidos se desplegará vigorosamente en defensa del Nuevo Mundo. Así ha contestado la Gran Bretaña al publicista español que dijo: *¿Las potencias europeas, usando del derecho de proteger al débil contra el fuerte, podrán declararse jueces entre la España y los americanos?*

3ª. España es una lección viva que no deben olvidar jamás los gobiernos. Fue en los siglos anteriores una de las potencias más respetables del mundo. No se ha variado su posición geográfica: no se han mudado sus elementos físicos; y sin embargo de esto es al presente uno de los Estados más débiles. En uno de los periódicos de Norteamérica se dice lo siguiente hablando de España:

«En una carta de Madrid se refiere que el capitán de uno de los partidos referidos, un tal Larraga, oficial que fue en las tropas constitucionales y hombre de mucha propiedad, se hallaba en las inmediaciones de Aranjuez, causando destrozos excesivos, y había desafiado en diversas ocasiones a los de la guardia real. Pero el que más terror ha infundido es un cierto oficial de caballería que ha jurado, dicen, vengarse de la muerte que sufrieron unos nueve individuos del cuerpo que mandaba antiguamente, los cuales fueron ejecutados y murieron suplicando a su capitán no dejase sin castigo a sus verdugos. Un destacamento de lanceros de la guardia real recibió orden de salir contra aquellos rebeldes; pero fueron batidos del modo más vergonzoso, y dos de ellos cayeron por mano del mismo oficial, de cuyas resultas se ha ofrecido un premio para el que trajere su cabeza. Entonces dióse orden para que saliese otro cuerpo más considerable de soldados; mas ellos alegaron que no darían un paso hasta que no recibiesen sus pagas devengadas. Tal es en el día el clamor universal, y Fernando amaga a los del país con asegurarles que se hará dueño del dinero que se necesita por medio de un préstamo forzoso sobre los comerciantes de Madrid y Cádiz. La miseria más grande prevalece por todo el país, y la fiebre se va manifestando por sendas partes. En Andalucía la gente está pereciendo de hambre a causa de la excesiva carestía del trigo. A una distancia como de cincuenta millas de dicha provincia puede hallarse la cuarta parte de aquel precio; pero como de cada diez convoyes que salen los nueve caen en manos de los constitucionales poco o nada puede adelantarse en esto».

«Además de estas conmociones intestinas y lastimosa miseria, todas las cartas recibidas de Málaga aseguran que los corsarios colombianos no cesan de hacer presas entre los buques españoles. El llamado “General Santander” acababa de coger unos seis o siete buques mercantes.

»Sigue el extracto de una carta de un oficial de dicha goleta, General Santander, y datada en Gibraltar a 24 de mayo de 1825: “Comenzamos a cruzar hará cosa de cuatro meses en las

inmediaciones de la Habana, y aquí lo primero que apresamos fue por descontado una goleta que iba con dirección a Jamaica con géneros por valor de 80 a 100 mil pesos. Después de esto en 22 de febrero nos encontramos con un buque español llamado Vigarraux, armado con diez de a 18 y 50 hombres de tripulación, su valor de 50 a 60 mil pesos; en un espacio como de 33 minutos tomamos posesión de él y lo despachamos para Colombia. Sobre la costa de Cuba pegamos fuego a unas cuarenta embarcaciones hasta hacerlas añicos; pero no hicimos más que dos presas de consideración. En seguida nos dirigimos a Nueva Orleans, en cuyo punto hicimos aguada y nos abastecimos de los comestibles que necesitábamos, y concluidas estas maniobras dimos la vela para Europa por la vía de Cuba, en cuyas cercanías incendiábamos tres o cuatro buques. El día 12 del corriente nos acercamos al cabo de San Vicente<sup>353</sup> en donde cogimos un bergantín pequeño que llevaba como de 15 a 20 mil pesos de valor, y lo dejamos tripulado: el día 20 pasamos el estrecho y apresamos dos falúas; el 15 nos encontramos con el famoso bergantín Telisle que venía de la Habana con dirección a Barcelona, y lo apresamos también con todo su cargamento que valdría unos 30 mil pesos: el día 16 a las 4 de la tarde encontramos al bergantín español Tonto que llevaba seis cañones y cuarenta hombres de tripulación, y después de una resistencia que duró como 45 minutos le hicimos presa. El Tonto puede llevar 22 cañones y es de andar sumamente veloz: su valor era de 40 a 50 mil pesos. Habiendo disminuido nuestra tripulación para este tiempo, hemos arribado a este puerto para descansar unos cuantos días y entonces nos daremos otra vez a la vela. Aquí se hallan también el bergantín colombiano Vencedor y el (Águilita) *Little Eagle*, el primero de ellos entró en acción con el bergantín español Primero de Cataluña de porte de 14 cañones y 175 hombres cerca el cabo de Esparte, y en menos de diez minutos tuvo la desgracia el bergantín español de irse a fondo con diez o doce de la tripulación. El *North Carolina* de los Estados Unidos se halla aquí actualmente también y tiene una facha magnífica». [*New York Evening Post*<sup>354</sup>]

4ª. La América es el mineral inmenso que da a la Europa el oro y plata que necesita para hacer más rápida la circulación: es el país que le da las materias primeras, y la plaza grande de los consumos. Los comerciantes europeos era preciso que sintiesen esta triple necesidad y obrasen en consecuencia conformes con lo que sentían. No son ya de pequeños capitales, ignorantes y degradados como eran en los tiempos antiguos. Reuniendo las fuerzas del cálculo y la riqueza, de la ilustración y las relaciones son en los Estados modernos un poder respetable que desde las lonjas o almacenes decide la paz o la guerra, las amistades o alianzas. Los comerciantes de Inglaterra, siempre primeros en la combinación de los intereses mercantiles, hicieron representaciones enérgicas para que se reconociese la independencia del Nuevo Mundo; y su voz fue por último oída por el Gobierno británico. Los comerciantes de Francia han hecho iguales peticiones; y el cálculo de

las probabilidades inclina a pensar que su solicitud será al fin atendida. Todo es posible en las combinaciones de un gabinete. Pero los últimos pasos del Gobierno francés, lejos de alarmar, parecen dirigidos al reconocimiento deseado de la independencia de América. Se asegura que uno de los ministros franceses dio garantía formal a un comerciante que se la pidió para emprender negocios en América. En un periódico inglés de 18 de junio se dice lo que sigue: «*Se nos anuncia que han llegado a París despachos del Gobierno español que se suponen relativos a las negociaciones entabladas entre la corte de España y la de París sobre el reconocimiento de la independencia de las colonias españolas de América. Parece que el Gobierno francés que no había querido tomar la delantera al Rey de España, tratando con las colonias españolas como Estados independientes, desea decidir al soberano de España a que reconozca un hecho que ya no está en su mano impedir, y que no podrá negar sin perjudicarse a si y a sus aliados*». Se ha publicado que la Francia ha dado explicaciones satisfactorias a la Inglaterra sobre las fuerzas marítimas que tiene en las Antillas. Se añade que en carta de persona fidedigna datada en Havre a 18 de julio se dice, que se hablaba mucho del reconocimiento muy próximo de la independencia americana por el Gobierno francés, y que ya estaban nombrados los cónsules que iba a despachar. Es indudable que la Francia ha reconocido la independencia de la República de Haití. Las condiciones son que el Gobierno de Haití pagará al francés 150 millones de francos: que será libre el comercio con todas las naciones, y que la Francia sólo pagará en las aduanas de la República la mitad de los derechos de importación y exportación que paguen los demás Estados. Haití recibió con alegría esta noticia: y su presidente publicó la proclama siguiente:

*Juan Pedro Boyer, presidente.*

*Haitienses:* Larga opresión atribuyó a Haití: nuestro valor y nuestros esfuerzos heroicos la sacudieron hace 22 años y de su degradación la levantaron al rango de nación independiente. Pero aun faltaba un triunfo a nuestras glorias. El pabellón de la Francia saludando en este día esta tierra de libertad legítima nuestra emancipación. Estaba reservado para el mayor y más religioso de los monarcas que han gobernado a la Francia; señalar su ascensión al trono con un acto de justicia que inmortaliza al trono de donde emana y a la nación que se dirige.

*Haitienses:* Una ordenanza especial de S. M. Carlos X<sup>355</sup>. fecha el 17 de abril último pasado, reconoce la plena y absoluta independencia de vuestro Gobierno. Este acto auténtico añadiendo la formalidad del derecho a la existencia política de que ya gozabais, legitimará a la faz del mundo entero el rango a que sois elevados y el que os destina la providencia en el mapa de las naciones.

*Ciudadanos:* El comercio y la agricultura extenderán su influjo en lo venidero: las artes y las ciencias que brillan en la paz hermosarán vuestra nueva carrera con todas las bendiciones de la civilización. Continuad por vuestra adhesión a las instituciones nacionales y sobre todo por vuestra unión a ser el terror y azote de los que traten de perturbaros en la posesión legal y pacífica de vuestros derechos.

*Soldados:* *Habéis* merecido bien de la patria. En todas las ocasiones habéis estado prontos a correr a su defensa. Sed fieles a vuestros deberes. La confianza que habéis puesto en todas ocasiones en el jefe del Estado es la más dulce recompensa de sus constantes tareas por la prosperidad y gloria de la República.

*Haitienses:* Mostraos siempre dignos del rango que ocupáis entre las naciones, y más venturosos que vuestros padres que únicamente os legaron un destino miserable, dejareis a vuestra posteridad la más preciosa herencia que puedan ambicionar, concordia interior, paz en lo exterior y una patria floreciente y respetada, ¡Viva y siempre viva la libertad, viva y siempre viva la independencia!

Dado en el palacio nacional de Puerto Príncipe el 12 de julio de 1825, y 22 de la independencia.  
– Por el presidente Boyer – El secretario general.

Haití tenía para pronunciar su independencia del Gobierno francés los mismos derechos que las provincias de América para proclamar la suya del Gobierno español. Haití era colonia de Francia como los Estados de América lo eran de España. Haití es República como lo son las del Nuevo Mundo. Haití tiene menos riquezas y poder que la América antes española. Francia tiene más fuerzas y recursos que España. Si el Gobierno francés ha reconocido sin embargo de esto la independencia de una República que era colonia suya, ¿será probable que quiera auxiliar a España en la reconquista de la América? Si no ha querido emprender guerras por recobrar lo que miraba como suyo, ¿querrá empeñarse en ellas porque se reconquiste lo ajeno?

---

## **ESTADOS-UNIDOS MEXICANOS**

En algunos papeles publicados en México se ha manifestado deseo de que la Habana pronunciándose independiente del Gobierno español se agregue a México y sea uno de sus Estados. En otros papeles dados también a luz en México se ha expresado la voluntad que hay en sus autores de que nuestra República renuncie su independencia, libertad e intereses para sujetarse a México formando otro de sus Estados. No sabemos si se publicará alguna memoria probando que el istmo de Panamá, que es punto ventajoso para el comercio de los dos océanos, debe unirse a México y ser

uno de los territorios de la Federación mexicana. También ignoramos si se dará a luz algún discurso demostrando que el antiguo virreinato de Santa Fe<sup>356</sup>, que es fecundísimo en producciones vegetales, y especialmente en quina útil para curar fiebres, debe igualmente agregarse a México y ser otro de sus Estados. Y últimamente no alcanzamos si algún talento juzgará conveniente la agregación a México de los Andes, Cabo de Hornos<sup>357</sup>, y Chiloe<sup>358</sup>. Pero deseosos de que se ejercite el raciocino, proponemos para que se examinen como corresponde las cuestiones siguientes: examinen como corresponde las cuestiones siguientes:

1ª. ¿Podría ser durable una República que se extendiese desde Texas hasta el istmo de Panamá y dando un salto sobre el océano abrazase en su territorio toda la isla de Cuba?

2ª. ¿Las Repúblicas de América verían con indiferencia la elevación colosal de una potencia que no contenta con la inmensidad de su territorio se fuese agregando el de Chiapa, Guatemala, San Salvador, Comayagua, Nicaragua, Costa Rica y Cuba?

3ª. ¿La Inglaterra y los Estados Unidos serían espectadores fríos viendo a México poseedor de la isla de Cuba y todas las costas y puertos desde Panamá hasta Texas?

4ª. ¿Se diría que México dilatando su dominación por la América merecía el nombre de Nueva España así como Madrid extendiendo la suya por la misma América se llamaba Antigua España?

---

## ESTADO DE GUATEMALA

### Quetzaltenango

Es uno de los departamentos de que se compone el Estado de Guatemala. Está situado al Oeste-Noroeste de esta capital. Su longitud de Sureste a Noroeste es de 35 leguas; y su latitud de Noroeste a Sureste de 20. Tiene su área 700 leguas cuadradas. Su figura es la de un cuadrilátero imperfecto. Linda con el Estado de Chiapa, y con los partidos de Totonicapán, Sololá, y Suchitepéquez. Se extiende desde el 15 hasta el 15 grados 45 minutos de latitud septentrional, y desde el 281 grados 10 minutos hasta el 282 grados 50 minutos de longitud occidental.

El terreno es plano en lo general; pero en algunos lugares es muy quebrado. Hay cuatro volcanes: el de Quetzaltenango, célebre por las erupciones de 1820: el de Santa María: el de Santa Catalina Zunil; y el de Tajumulco. Suele haber temblores; pero no son frecuentes los rayos. No hay lago alguno en todo el territorio. Los ríos que lo riegan no son de consideración; y aunque algunos llegan a serlo, es después de haber salido de sus linderos. Abundan las aguas termales, siendo las más

saludables las de Almolonga, Cantel, Zunil, y las de los que llaman Batanes. La temperatura es fría en lo general; y el buen color y robustez de los habitantes es el mejor testimonio de la salubridad del país.

En él hay minerales de oro y plata; pero no se han trabajado. En Zunil hay también uno de azogue. Los indígenas venden el que extraen; pero no descubren el lugar preciso de la mina.

Las frutas que produce son las de los países fríos: duraznos, peras, manzanas, perotes, membrillos, camuesas, y manzanillas.

Los repollos, lechugas, habas, y papas son abundantes. Hay repollos que pesan ocho y nueve libras.

Los cedros, pinos, pinavete son elevados y frondosos. Los animales terrestres son escasos; pero no faltan algunos venados y conejos. Los guarda-barrancos, cuyo canto es tan agradable, y algunos quetzales, hermosos por el esmalte de sus colores, son las aves principales que se encuentran.

En la extensión del partido hay 31 pueblos, y la cabecera es la ciudad de Quetzaltenango, distante 40 leguas de esta capital. Se calculaban antes sesenta mil individuos; y no habiendo ocurrido causas destructoras de la población, debe esta suponerse aumentada. Los indígenas son robustos y laboriosos; y los españoles y ladinos lo son también.

Sus ocupaciones son la agricultura, fábricas de algunos tejidos, cría de ganado lanar y de cerda, y el comercio.

Los artículos principales de cultivo son papas, trigo, y maíz. Puede subir la cosecha de las primeras a diez o doce mil fanegas: del segundo a quince o veinte mil: y del tercero a treinta o cuarenta mil.

Los tejidos que hacen son mantas y cotines de algodón; y jerga, chamarros, fresadas, sayales y pañetes de lana fina unos, y ordinaria otros.

El ganado de cerda se cría muy bien: y de él se hacen jamones que son los más regalados en toda la República.

El ganado lanar es abundante. Recorriendo las tierras de Quetzaltenango: viendo por una parte hatos de ovejas, y por otra trigales hermosos: respirando un aire frío y saludable, un europeo se penetra de gozo haciendo memorias dulces de su primera patria.

El comercio se extiende a todos los artículos anteriores, y a géneros europeos de que hay varias tiendas.

No es fácil abrir caminos de ruedas para la comunicación de Quetzaltenango y los demás partidos; pero pueden componerse los que existen, y los fletes serían entonces más baratos. Una mula carga 12 arrobas de trigo y el flete desde aquella a esta ciudad es de 20 reales.

La plaza de Quetzaltenango es de las más bien provistas. Diariamente hay en ella trigo frutas, carnero, gallinas, pescado, azúcar, verduras, panela, quesos, garbanzos, cacao, algodón, lana, pañetes, estameñas, sayales, chamaras, jerga, mantas, cotines, baquetas, badanas, baldreses, saleas, losa, plomo, brea, sillas y mesas de Totonicapán, géneros europeos. etc.

El carácter alegre y afable de sus habitantes: su sociabilidad, mayor que en otras partes; y su entusiasmo por nuestra absoluta independencia aumentan el precio de una ciudad que con el transcurso del tiempo será de las mejores.

Hay milicia cívica, decidida a sostener nuestros derechos; y el carácter marcial de los del Barrio de San Marcos es digno de la consideración del Gobierno.

Se han puesto escuelas en algunos pueblos; pero la de la cabecera es la única que está arreglada. Las demás están mal servidas, y es de desear que se arreglen todas para que haga progresos la civilización de un partido que tiene tantos elementos para ser rico y poderoso, y hacer felices a sus habitantes bajo la influencia benéfica de un gobierno liberal. Guatemala 13 de septiembre de 1825 – *Valerio Ignacio Rivas*<sup>359</sup>.

---

## GUATEMALA

El C. Nazario Toledo, discípulo del C. Dr. Pedro Valenzuela<sup>360</sup>, recibió el grado de bachiller en filosofía el día 7 del corriente en esta universidad. Dedicó su acto literario al Creador; y dijo con este motivo el discurso siguiente:

«Concluido mi curso de filosofía, yo elevo los ojos al origen primero de ella. La razón ha creado la filosofía, y Dios es autor de la razón:

»De Dios ha emanado la razón que ha organizado perfeccionado la lógica que analiza los raciocinios y enseña a formarlos exactos y precisos: de Dios ha emanado la razón que ha levantado la física sobre las bases sólidas de la observación y experimentos, y apoyada en ellas nos ha dado a conocer todos los cuerpos del mundo, sus leyes, y propiedades: de Dios ha emanado la razón que elevándose sobre la materia ha creado la metafísica que descubre las relaciones de todos los seres, da a conocer el espíritu que anima al cuerpo y manifiesta al ser primero, autor eterno del hombre: de

Dios ha emanado la razón que ansiosa de la felicidad del hombre, ha formado la moral que le designa el bien y sabe llevarle a su goce.

»Contemplando el universo en la inmensidad de su extensión: viendo tantos mundos formando por su armonía un solo sistema: considerando tantos seres en cada mundo y tantos prodigios en cada ser: el hombre lleno de respectos se arrodilla ante el creador del universo. Pero volviendo la atención a las ciencias: estudiando las que presentan el análisis y síntesis de las ideas, las que ofrecen al hombre los métodos de comunicar sus pensamientos las que le enseñan sus deberes y sus poderes, sus obligaciones y sus derechos: considerando esta masa inmensa de pensamientos clasificados por él viendo que lo más bello, lo más provechoso, lo más grande se deriva siempre de las ciencias, y que Dios es autor de las ciencias, el hombre penetrado de gratitud recorre todos los idiomas y no encuentra uno que exprese la energía de sus sentimientos.

»Los míos, Ser eterno, origen primero de la sabiduría, no pueden explicarse en la lengua que hablo. Guatemala mi patria amada ha sido distinguida por su posición feliz entre las demás Repúblicas de América: Guatemala conoce sus derechos, y quiere conservarlos: Guatemala es independiente y ha subido al rango de nación libre y soberana: Guatemala comienza a cultivar las ciencias que más le interesan: Guatemala es obra tuya: los bienes que goza Guatemala son obra de tu bondad. Yo te adoro, creador benéfico de Guatemala. Los pueblos se penetran de la más tierna gratitud, y yo uno sentimientos con los de los pueblos. Ellos desean que se conserven puros sin mezcla de mal los bienes que les da la ley, y yo hago los mismos votos».

---

## GUATEMALA

*Noticia importante si se confirmare.*

Una persona fidedigna ha escrito de Filadelfia con fecha 6 de agosto último, que la España se ha levantado contra el poder absoluto: que se ha establecido una regencia, y el general Milans está al frente de los liberales<sup>361</sup>.

Recibida en este momento esta noticia la publicamos desde luego ofreciendo dar más detalles en el número siguiente.

---

**Guatemala. Imprenta de la Unión. A cargo de Juan José de Arévalo, frente de Sta. Rosa  
año de 1825**

## NUMÉRO 22 – 07/12/1825

### SISTEMA POLÍTICO

#### REPÚBLICA FEDERAL DE CENTRO-AMÉRICA

El Sr. don José Joaquín de Mora<sup>362</sup> escribió, y el Sr. Ackerman publicó en Londres el año anterior de 1824 el *Catecismo de geografía, o introducción al conocimiento del mundo y de sus habitantes*. El capítulo relativo a nuestra República, que es el 46, dice así:

P. ¿Qué es América central?

R. Es el istmo o la parte más estrecha de América, que une la del Norte con la del Sur.

P. ¿Qué Estados comprende la América central?

R. Un Estado político republicano, llamado, Estados Unidos de la América Central.

P. ¿Cuáles son los límites de estos Estados?

R. Los mismos que los del antiguo Reino de Guatemala, a saber, Oaxaca al oeste: Yucatán al nordeste: Veraguas, en la República de Colombia, al sudeste: el océano Pacífico al sur, y al sudoeste; y el océano Atlántico al Norte.

P. ¿Cuál es la extensión del territorio de los Estados Unidos de la América Central?

R. 227 leguas de largo, y 180 en su mayor anchura.

P. ¿Qué clima es el de estos Estados?

R. Muy sano, excepto en la costa del Norte, y muy variado en lo interior, por causa de las muchas elevaciones del terreno.

P. ¿Qué especie de terreno es el de estos Estados?

R. Sumamente fértil, y abundante en preciosos productos.

P. ¿Cuáles son los principales productos del reino vegetal?

R. Granos, frutas exquisitas, muchas maderas preciosas, como cedro, caoba, granadillo, y guayacán, plantas medicinales, como palo de la vida, zarzaparrilla, contrahierba, calaguala, y otras, bálsamos, y gomas, como trementina, sangre de dragón, leche de María, y bálsamo blanco, y negro. Además produce té, café, cochinilla, achiote, vainilla, azúcar, algodón, cacao, jengibre, añil y algodón.

P. ¿Cuáles son las principales producciones del reino mineral?

R. Oro, plata, hierro, plomo, salitre, y azufre.

P. ¿Qué Estados forman los Estados Unidos de la América Central?

R. Los que antes eran provincias e intendencias del Reino de Guatemala, a saber: Totonicapán, Sololá, Chimaltenango, Sacatepéquez, Sonsonate, Verapaz, Escuintla, Suchitepéquez, Quetzaltenango, Chiquimula, Costa-Rica, León, Ciudad Real, Comayagua, y San Salvador.

P. ¿Qué población tienen estos Estados?

R. Es de presumir que se acerca a 900 000 habitantes.

P. ¿Qué particularidades hay que notar en el territorio de los Estados Unidos de la América Central?

R. 1. El lago de Nicaragua, en el distrito de León, uno de los más vastos del universo pues tiene más de 60 leguas de largo y más de 30 de ancho; 2. La diversidad de naciones de indios que existían antes en aquel territorio y de que todavía hay restos; 3. Los vestigios que aún existen de una nación grande, y poderosa como se echa de ver por los monumentos que se conservan; 4. La estrechez del territorio, y su colocación entre dos océanos, cuya comunicación podría abrirse sin gran dificultad por el lago de Nicaragua.

P. ¿Quién descubrió estos Estados?

R. Colón en su cuarto viaje descubrió a Honduras, y su hermano Bartolomé tomó posesión del país el 14 de agosto de 1502.

P. ¿Quién conquistó estos Estados?

R. Pedro de Alvarado, uno de los oficiales de Hernán Cortés, conquistó la mayor parte del territorio, y otros jefes completaron la conquista.

P. ¿Cuál es la metrópoli de los Estados Unidos de la América Central?

R. La ciudad de Nueva Guatemala.

P. ¿Cuáles son las principales ciudades de estos Estados?

R. La metrópoli, Ciudad Real de Chiapa, Comayagua, León y Granada.

P. ¿Cuál es el principal suceso de la historia de este país?

R. La declaración de su independencia ocurrida el día 1 de julio de 1823 y su erección en un Estado republicano independiente.

Este capítulo manifiesta que el autor, digno de la gratitud pública por el celo con que se ha dedicado a escribir catecismos de Geografía de Química, de Agricultura, etc., tiene noticias poco exactas de nuestra República. Da el rango de Estados a provincias que no son más que departamentos de un Estado: supone que en toda la nación no hay 900 000 habitantes; y sólo en dos Estados en la República, el de Guatemala y el del Salvador, hay mayor población: dice que tiene 227 leguas de largo, y sólo de esta capital a Cartago se calculan 400: omite muchas particularidades y se manifiesta poco instruido en la victoria de nuestra revolución.

Para que nuestra nación tenga el lugar que le corresponde en la carta del Nuevo Mundo: para que tengan también el suyo las otras naciones de este vasto y hermoso continente, he procurado reunir datos y escribir el *Catecismo de Geografía americana*. En él se presenta la descripción de cada una de las Repúblicas de América: se da a los capítulos o secciones más extensión que la tienen en los del Sr. Mora; y se procura la exactitud posible en obras de este género. Se abre suscripción en esta oficina de la Unión: y si hubiere subscriptores, se publicará desde luego el catecismo.

---

## PROYECTO

### *de una expedición científica*

El cuadro de una nación donde se manifiesta su posición física y política: donde se descubren sus riquezas, y se indican sus recursos es de la mayor importancia para sus progresos. Le da opinión en el mundo culto: aumenta su representación: le facilita relaciones: extiende su comercio; y contribuye a su prosperidad.

Casi todas las provincias de América han tenido la felicidad de ser observadas en tiempo de luces por hombres eminentes en las ciencias. Hernández<sup>(a)</sup>, Sessé<sup>(b)</sup>, Humboldt<sup>(c)</sup>, Bonpland<sup>(d)</sup>, Río<sup>(e)</sup>, Cervantes<sup>(f)</sup>, Llave<sup>(g)</sup>, etc. han hecho conocer los valores de Nueva-España: Mutis<sup>(h)</sup>, Caldas<sup>(i)</sup>, Zea<sup>(j)</sup>, etc. descubrieron los de Colombia: Molina<sup>(k)</sup>, etc. hizo ver los de Chile: Mawe<sup>(l)</sup>, Grant<sup>(m)</sup>, etc. manifestaron los del Brasil: Cobo<sup>(n)</sup>, Bouguer<sup>(o)</sup>, Unanue<sup>(p)</sup>, etc. publicaron los del Perú: Condamine<sup>(q)</sup>, Ulloa<sup>(r)</sup>, Juan<sup>363</sup>, etc. dieron a luz los de la Sur América.

- 
- (a) Francisco Hernández fue a Nueva España de orden de Felipe 2º. para observar los animales, vegetales, y minerales de aquel país: escribió 17 tomos en folio; pero en el incendio del Escorial perecieron 12; y sólo se conservan 5 que don Juan Bautista Muñoz, autor de la Historia del Nuevo Mundo, descubrió en la biblioteca del colegio imperial, y publicó en parte don Casimiro Gómez Ortega.
- (b) El Gobierno español ordenó una expedición científica, confiada a don Martín Sessé para reparar la desgracia del incendio del Escorial, y conocer las riquezas de Nueva España. La expedición trabajó; y se enviaron a Madrid las descripciones y dibujos de plantas, insectos, peces, aves, y cuadrúpedos; y aunque no se aprovecharon en su totalidad por la revolución de España, han sido útiles en mucha parte, y se han publicado unos en la península, y otros en Francia.
- (c) El barón de Humboldt hizo al Nuevo Mundo un viaje que hará inmortal su nombre. El año de 1799 se embarcó en la Coruña, y después de haber recorrido mucha parte de la Sur-América salió de Lima el 25 de diciembre de 1802: llegó a Guayaquil primero, después a Acapulco en 22 de marzo y luego a México en abril de 803. Fue observador ilustrado e infatigable; y escribió su *Ensayo político sobre el Reino de Nueva España*.
- (d) Mr. A. Bonpland acompañó a Humboldt en su viaje. Hablando de su celo por las ciencias naturales el Barón se expresa así en la carta que dirigió a don Antonio Cavanilles desde México en 22 de abril de 1803: «*U. conoce el ardor y entusiasmo de mi compañero Bonpland; y en esta inteligencia podrá calcular las riquezas que hemos recogido al recorrer países jamas hollados por botánicos, países donde la naturaleza se complace en derramar sus gracias, en multiplicar vegetales de nuevas formas, y de fructificaciones desconocidas. Así es que nuestra colección actual pasa de 4200 plantas, entre las cuales hay muchos géneros nuevos, multitud de granas, y un crecido número de palmas...*».
- (e) Don Andrés del Río es profesor de Mineralogía en el colegio de minería de México. Ha escrito: 1º. varios discursos que se publicaron en los *Anales de ciencias naturales* y en la gaceta de aquella capital: 2º. los *Elementos de orictognosia* en 2 tomos 3º. la introducción y notas con que enriqueció las tablas mineralógicas que tradujo para uso del colegio.
- (f) Don Vicente Cervantes a cuya generosidad debí diversos manuscritos cuando estuve en México, es profesor de Botánica en aquella ciudad, ha escrito diversos discursos sobre las plantas de Nueva España. Es autor de 14 tablas, dignas de la luz pública, por haber sabido reunir en ellas los elementos de la ciencia.
- (g) Don Pablo de la Llave, secretario de Estado y del despacho universal de Gracia y Justicia, nombrado después de la extinción del llamado Imperio Mexicano, ha cultivado con ardor la botánica y está escribiendo sobre las plantas de Nueva España. Tengo a la vista dos fascículos que me ha remitido, y contienen descripciones de muchos géneros y especies nuevas de vegetales. Los que amen los derechos de la América y los progresos de la ciencia leerán con placer una obrita donde su autor da a las nuevas plantas los nombres de los defensores primeros de la independencia de México, y de los que han hecho servicios a la botánica. Así es que a unos géneros puso el nombre de *Hidalgoa*, *Allendoa*, etc. en memoria de los célebres Hidalgo, Allende, etc. que dieron las primeras voces de libertad; y a otros los de *Juliana*, *Lexarzea*, etc. en obsequio de don Julián Cervantes que substituyó muchos años a su padre don Vicente en la clase de Botánica, y de don Juan José Lexarza que enriqueció la ciencia especialmente con su *Plantarum michuacanensium Fasciculus primus orchides atque epidendra complectens*.
- (h) Don José Celestino Mutis, natural de Cádiz, pasó a la América meridional en 1760. La botánica, la zoología, la mineralogía, la física, la geografía, y la anatomía fueron su única ocupación. Carlos 3º. le nombró director de una expedición botánica en el nuevo Reino de Granada. Desde entonces se dedicó con más celo al estudio de las plantas: trabajó muchos manuscritos útiles: formó un herbario de más de 24 mil plantas: dejó una multitud de dibujos ejecutados a su vista por pintores que el mismo había formado, una colección interesante de gomas, raíces, y otros productos vegetales, y otra colección de animales y despojos de ellos: empezó en 24 de mayo de 1802 la obra grande del observatorio astronómico de Sta. Fe de Bogotá, que se concluyó en 20 de agosto de 1803: escribió su *Quinología* o historia de los arboles de la quina; y murió en aquella ciudad el 11 de septiembre de 1808. La América ha sido privada de unas colecciones tan importantes. El general don Pablo Morillo, mandó a Madrid el año de 1817 en 105 cajones los frutos preciosos del trabajo de Mutis y los americanos que le auxiliaron en él. ¡Ojalá se publique

Sólo Guatemala no ha sido recorrida por viajeros dignos de observarla en los tiempos en que las ciencias han avanzado más: sólo Guatemala no ha tenido sabios modernos que publiquen la inmensidad de sus recursos, y el precio infinito de sus elementos: sólo Guatemala está casi ignorada todavía, como la joya escondida en el criadero bruto donde ha sido formada.

Hemos tenido historiadores que han escrito los anales de nuestra patria. Remesal<sup>(s)</sup> publicó la *Historia general de las Indias Occidentales*, y la particular del Gobierno de Guatemala. Fuentes<sup>(t)</sup> trabajó también la de esta nación. Torres, Macario y Gómez<sup>(u)</sup> escribieron igualmente Apuntamientos de bastante mérito. Pero al Norte y al Sur de este vasto continente han ido de Europa sabios distinguidos que han sabido registrar aquellos países observarlos, y publicar la inmensidad de sus tesoros; y al Centro no ha venido ninguno a la época misma en que el espíritu de

---

al menos, y el mundo sabio se aproveche de lo que ha sido producto de tantas penas!

- (i) Don Francisco Caldas, honor de Santa Fe, fue uno de los hombres más distinguidos en las ciencias naturales. Mereció los elogios que hace de él el barón de Humboldt. Sus observaciones: su herbario: su método de medir la elevación sobre el nivel del mar por medio del termómetro metido en agua hirviendo; y la memoria que escribió sobre esto harán inmortal su nombre.
- (j) Don Francisco Antonio Zea, hijo de la provincia de Antioquia en la Nueva Granada, es otro americano que da honor al Nuevo Mundo. Fue discípulo del Sr. Mutis, botánico de la expedición de Santa Fe, y autor de una memoria sobre la quina, y otras producciones útiles. Trabajó con Bolívar en la libertad de su patria: fue vice-presidente de Colombia: presentó al Congreso el proyecto de la Constitución de su país: fue nombrado ministro plenipotenciario de aquella República cerca del Gobierno británico: pasó a Inglaterra a servir aquel destino: lo sirvió; y murió al fin en Bath en diciembre de 1822.
- (k) El P. don José Ignacio Molina escribió la Historia geográfica natural, y civil de Chile manifestando las riquezas naturales de aquella hermosa República.
- (l) John Mawe escribió *Viajes a lo interior del Brasil*. En su obra hay noticias importantes, y mineralógicas de los lugares principales de aquel país, y de los de Buenos Aires.
- (m) Andrew Grant escribió la *Historia del Brasil*, y en ella hay una exposición geográfica de aquel Imperio.
- (n) El P. Bernabé Cobo, jesuita, natural de Jaén en España, hizo viaje a este nuevo continente en 1596: y después de 75 años de observar las tierras, meteoros, animales, minerales, y vegetales escribió la *Historia del Nuevo Mundo*. Se perdió esta obra; y sólo se conserva la cuarta parte que descubrió el precitado Muñoz en la biblioteca de San Acasio, propia de la ciudad de Sevilla. En los anales de ciencias naturales se publicó la *Descripción del Reino del Perú*: y por ella pueden conocerse los talentos de Cobo.
- (o) Pedro Bouguer, uno de los académicos franceses que fueron a la Sur-América a medir grados del meridiano, y deducir de ellos la figura de la Tierra, escribió una obra a que dio el título de *Figura de la tierra* y en ella publico su viaje al Perú.
- (p) Don Hipólito Unanue que sirve uno de los principales empleos del Perú es también conocido por sus observaciones sobre el clima de Lima y carácter de sus habitantes.
- (q) Carlos María Condamine fue otro de los académicos franceses. Escribió su *Diario del viaje hecho de orden del rey al Ecuador*: hizo diversas observaciones: y dio de aquellos países noticias que en las actuales circunstancias pueden ser muy útiles.
- (r) Felipe 5º. nombró a don Antonio Ulloa y a don Jorge Juan para que en compañía de los académicos franceses hiciesen en la Sur-América las observaciones conducentes para determinar la figura de la tierra. Ulloa escribió la *Relación histórica del viaje* y Juan publicó *las Observaciones astronómicas y físicas hechas* con aquel objeto.
- (s) Fr. Antonio Remesal escribió la *Historia general de las Indias Occidentales*, y la particular del Gobierno de Chiapa y Guatemala. Mably hablando del P. Mariana dice: «No he leído su obra, y sería insensatez tratar de ella. Sin embargo me atrevería a apostar que la Historia de España escrita por un jesuita español es seguramente obra muy mediana. Un mal religioso no conoce más que la intriga; y un buen religioso no estudia las ciencias políticas».
- (t) Don Francisco Antonio Fuentes y Guzmán, regidor y cronista de esta capital, escribió el año de 1695 la *Historia de Guatemala*, que se conserva en el archivo de esta municipalidad.
- (u) Don Juan Torres, y don Juan Macario, hijos de Chihnavincelu, uno de los reyes de Guatemala, y el cacique don Francisco Gómez escribieron apuntamientos útiles para la historia de esta nación.

descubrimientos llevaba viajeros hasta las costas de Nueva Holanda y los mares más australes del otro hemisferio.

Juarros<sup>(x)</sup><sup>364</sup> quiso escribir sobre su patria, y recogió con este objeto multitud de datos y noticias. Presentó reunido en una obra lo que está diseminado en varias sobre algunos puntos de nuestra antigua historia. Formó la descripción geográfica de estas provincias y partidos; y sus trabajos son dignos de nuestra gratitud. Pero los que impendió no llenan la idea que debe tenerse de esta digna nación; y sobre la posición de algunos lugares hay errores verdaderos, que admiran una en obra de Guatemala escrita por un hijo de Guatemala.

Alcedo<sup>(y)</sup> concibió el plan vasto de un *Diccionario geográfico-histórico de las Indias Occidentales*. Fueron muchos los datos y noticias que supo reunir para formarlos; y lo formó positivamente y se dio a luz en 5 tomos. Pero en la parte respectiva a esta República hace una descripción breve de las capitales de nuestras provincias: no habla de una multitud de lugares dignos de especial atención; y teniendo Guatemala pueblos de indígenas sin contar los de las otras clases no se encuentran descritos ni 40 en aquella obra.

Thompson<sup>(z)</sup> se propuso aumentar los valores de diccionario de Alcedo añadiéndole riquezas y dándole extensión más grande. Lo hermoseó con un prefacio de bastante mérito en el cual presenta un estado de las importaciones y exportaciones de la Gran Bretaña por espacio de 116 años corridos desde 1697 hasta 1818. Enriqueció los artículos de Chile, Caracas, México, Misisipi, Plata, Paraguay, Estados Unidos, Indias Occidentales, etc. Dio nuevo ser a la obra de Alcedo. Pero Guatemala no aumentó ni mejoró el suyo. Thompson no tuvo datos o documentos para hacer adiciones honrosas a los artículos respectivos de esta República. Siguiéron como estaban los diminutos de Alcedo; y al mismo tiempo que otras naciones del Nuevo Mundo se presentaban engrandecidas en el diccionario de Thompson, la nuestra continuó pequeña como estaba en el de Alcedo.

---

(x) El P. don Domingo Juarros, hijo de Guatemala, y discípulo querido del R. P. Dr. Fr José Antonio Liendo y Goicoechea, honor de Costa Rica, escribió la *Descripción geográfica del Reino de Guatemala*, y en ella da alguna noticia de las provincias que lo componían. Trabajó bastante para reunir noticias; pero se equivocó a pesar de su trabajo sobre la posición de varios lugares. Una de ellas es la de Quetzaltenango.

(y) Don Antonio de Alcedo escribió el *Diccionario geográfico-histórico de las Indias Occidentales*. Trata en el de nuestras provincias principales. Pero es muy poco lo que dice de ellas, y no habla una palabra de multitud de pueblos que existen en las mismas.

(z) G. A. Thompson tradujo al inglés el *Diccionario* de Alcedo y lo publicó enriquecido con las observaciones y noticias de los viajeros modernos. Pero no las tenía de esta nación, y por no haberlas, siguieron los artículos de Guatemala reducidos como estaban en la obra de Alcedo. Thompson vino a esta capital de la de México y salió de aquí para Londres en julio último. Reunió diversos documentos y datos: yo le franqué algunos; y le manifesté el deseo que tengo de que haga adiciones a los artículos de la República de Centro-América. ¡Ojalá quiera tomarse este trabajo y publicar un Apéndice que aumentaría los valores de su obra!

La República de Centro-América, distinguida por su posición geográfica en este vasto continente: colocada en la parte más ventajosa del Nuevo Mundo, no es sin embargo de esto conocida como merece. La Europa ignora la inmensidad de sus tesoros, la variedad de sus temperaturas, la fecundidad de sus tierras, la diversidad de sus producciones, la riqueza de sus minas, la liberalidad de su sistema legislativo, la protección ofrecida a los extranjeros, el movimiento político de los pueblos, y el estado actual en que se halla. Nuestras relaciones exteriores, extendidas ahora más que en los tiempos antiguos de sujeción a España, no tienen aún toda la latitud que pueden haber. Nuestra independencia no ha sido todavía reconocida expresamente por gobiernos que han reconocido la de otras Repúblicas y reconocerán la de esta luego que tengan más conocimientos de nuestros progresos. Y la primera potencia de la tierra: la Gran Bretaña que elevada a una altura asombrosa observa desde ella los pasos de la América, y calcula todos sus intereses, no puede por falta de datos o noticias dar al espíritu de especulación toda la extensión que exigen los intereses recíprocos de estos y aquellos pueblos.

Se han proyectado expediciones costosas, llenas de riesgos de toda especie, para hacer descubrimientos: se han sacrificado hombres ilustres, dignos de ser inmortales, en viajes penosos, emprendidos con aquel fin. Desde Magallanes<sup>365</sup> hasta Humboldt se ve una serie de viajeros distinguidos que han arrostrado peligros de todo género para reconocer una costa, descubrir islas, o enriquecer la historia natural. Desde 1519 hasta 1803<sup>366</sup> se ven, en 284 años corridos de una a otra fecha, fondos de la mayor consideración gastados para aumentar los conocimientos de los minerales, de las plantas, o de los pueblos.

De tantas expediciones dispuestas por los gobiernos muchas no han sido tan útiles como sería la que se emprendiese para reconocer las tierras, los minerales, las plantas, los animales, y todas las producciones de esta República.

Recorriendo su área hermosa y dilatada, los viajeros podrían repetir los mismos sentimientos que expresó Humboldt viendo algunas regiones de la otra América: *¡Qué grande y majestuosa se presenta la naturaleza en estas montañas! Nunca nos hemos hablado mi amigo Bonpland y yo con más fuerzas que al contemplar las bellezas y magnificencia con que se ofrece aquí la naturaleza. Su grandeza, sus infinitas y nuevas producciones nos electrizaban: nos llenaban de alegría, y hacían invulnerables:*

El espíritu de especulación medita en Londres las que pueden ser productoras de riqueza y creadoras de relaciones nuevas de comercio. Se proyectan compañías para explotar nuestras montañas y elevar nuestra minería al grado más alto de riqueza: se proyectan para abrir canales y

caminos que faciliten las comunicaciones y hagan gozar al comercio las ventajas de la rapidez: se proyectan para poblar nuestros desiertos y cultivar nuestros baldíos.

No es dudosa la utilidad de unas compañías que se proponen objetos de intereses tan grandes. Los gobiernos deben toda la protección de que son dignas. ¿Pero no sería infinitamente más útil una asociación que se formase con el fin preciso de enviar a esta República una expedición científica de geógrafos, botánicos, mineralogistas, etc. que recorriendo toda su superficie, reconociesen nuestras montañas, nuestras tierras, nuestras plantas, y animales, descubriesen todos los criadores de riqueza, designasen los lugares más ventajosos para ser poblados por colonias de europeos, indicasen las empresas más dignas de ser acometidas en beneficio general del cultivo y comercio, determinasen la posición geográfica de los principales lugares de la República, levantasen últimamente la carta o mapa de estos Estados, publicasen la flora de esta nación, formasen el cuadro de sus minerales, y colectasen materiales para su estadística? Emprendiéndose este trabajo, ¿no serían indicados todos los demás que deben proyectarse? Sabiendo cuales son los climas más análogos a la constitución de los europeos, ¿no se facilitaría la emigración de los que deben poblarlo y enriquecerlos con su trabajo? Conociéndose las clases diversas de tierras, su exposición, elevación y temperatura, ¿no sería fácil designar las especies de frutos y métodos de cultivo que les convengan? Habiendo datos del lugar donde están situadas las minas, de su inmediación o distancia a los puertos, de los montes que puedan darles madera, de la escasez o abundancia de aguas que haya para los trabajos, de los pueblos que puedan proveer de operarios, y de todas las demás circunstancias que deben haberse en consideración, ¿no se allanaría la formación de compañías para trabajar minas con todos los datos precisos para su mejor éxito? Y teniendo a la vista un mapa exacto de esta República, ¿el genio de la especulación no tendría la carta donde debe hacer sus combinaciones y meditar sus proyectos?

El conocimiento del campo donde debe operarse es el primer elemento de toda empresa. Acometiéndose la que propongo: despachándose la expedición que indico, las ventajas serán reciprocas para la compañía que la costee, y para la República donde debe obrar.

La compañía recogerá todos los conocimientos necesarios para meditar especulaciones de colonización, de agricultura, de manufactura o fábricas, de minas, de perlas y piedras preciosas, etc.: logrará multitud de accionistas que habiendo confianza y seguridad en los datos concurrirán gustosos a las empresas que se mediten: reunirá acciones de valor que ofrezcan en su venta ganancias ciertas y crecidas; y en sus proyectos habrá trabajos que correspondan a las esperanzas que los hayan hecho emprender.

Nuestra República tendrá materiales útiles para levantar su estadística sobre bases sólidas, formadas por sabios dignos de este título: tendrá la carta de su territorio, exacta y capaz de dar idea de sus posiciones y ventajas: tendrá tablas de sus riquezas minerales, vegetales, y animales: sabrá todo lo que es y todo lo que puede ser en lo sucesivo; y ocupará, siendo conocida, el lugar que debe haber en el mundo.

Todas son ventajas de la más alta importancia, y de influjo decisivo en los destinos de estos pueblos. Convencido de ellas: deseoso del bien de una nación de la cual tengo el honor de ser hijo y ciudadano, me tomo la libertad de presentar mis pensamientos y ofrecer mis deseos.

Yo quisiera:

1º. que el espíritu especulador que medita en Inglaterra proyectos de riqueza, útiles para aquella y esta nación, se ocupase en formar una compañía anglo-guatemalana, y que la que se formase dispusiese y costease una expedición científica, compuesta al menos de un astrónomo, un ingeniero-geógrafo, un mineralogista, un botánico, un geólogo, un físico-meteorologista, un médico, y los dibujantes y artistas correspondientes:

2º. que teniendo presentes las mejores instrucciones formadas por otros viajes se trabajasen por la comisión que nombre la compañía las que sean más útiles para llenar el objeto de la expedición:

3º. que esta presentase sucesivamente al gobierno general de la nación, y particular de cada uno de los Estados de esta República las instrucciones que recibiere, y arreglada a ellas recorriese todo nuestro territorio y comenzase y acabase sus trabajos:

4º. que el gobierno de cada uno de los Estados diese las órdenes convenientes a los jefes políticos respectivos para que se franqueasen a la expedición los auxilios necesarios, y se guardase a los individuos que la compongan toda la consideración de que son dignos:

5º. que los mismos gobiernos nombrasen jóvenes aplicados que acompañando a la expedición y estando a las órdenes del jefe de ella recibiesen las luces que deben y pueden ser tan importantes a la nación:

6º. que terminado el viaje, la expedición presentase al Gobierno de cada Estado una copia de los trabajos que hubiese concluido y fuesen relativos al mismo Estado para que conservando cada Gobierno lo que fuese relativo al distrito de su mando tuviese en su archivo los elementos de su estadística y los publicase para instrucción universal de todos:

7°. que la compañía que hiciese a esta República el bien de enviar la expedición científica fuese distinguida por el Gobierno en la protección de las especulaciones que meditase sobre minería, agricultura, industria, colonización o comercio. Guatemala 6 de septiembre de 1825.

---

**Guatemala. Imprenta de la Unión. A cargo de Juan José de Arévalo: frente de Sta. Rosa  
año de 1825**

**1826**

**2<sup>e</sup> période de  
publication**

## NUMÉRO 23 – 30/08/1826

Vuelve el *Redactor* a seguir su marcha, interrumpida desde diciembre último. Vuelve a escribir sobre lo que ha sido en lo pasado y será en lo futuro objeto constante de sus pensamientos<sup>367</sup>.

Desde que los hombres vuelven los suyos a negocios políticos el movimiento del mundo es rápido: las incidencias se multiplican; y los grandes acontecimientos se suceden con rapidez. Un año es un siglo: un mes es un año.

Desde 1757 lo pronosticó un filósofo. *Se acerca, dijo, el estado de la crisis: se aproxima el siglo de las revoluciones*<sup>368</sup>. Ya estamos en ellas; y no hay dique que detenga las aguas del torrente.

¿Cuál es el carácter distintivo del siglo en que vivimos? ¿Qué ha sucedido en Europa? ¿Qué ha acontecido en América?

Este es el asunto primero que debe ocuparla desde luego. Publicará en estos números las noticias principales de lo que ha ocurrido en uno y otro mundo; y continuará en los siguientes el hilo de los sucesos y la serie de los raciocinios.

---

## SISTEMA POLÍTICO

El hombre, sensible desde que nace y sujeto por esa sensibilidad a todos los seres que obran en él, no está jamás en reposo sino en los momentos tristes de muerte física cuando se desorganiza su cuerpo, o de muerte política cuando cesa su existencia civil. Tiene siempre algún movimiento; y la especie respectiva de ese movimiento es la que forma el carácter grande de los tiempos.

Hay años o siglos en que el movimiento es de una nación contra otra nación; y esos años o siglos son los de las guerras, batallas, combates y bloqueos.

Hay años o siglos que en el movimiento es del pueblo contra su gobierno, o de este contra aquel; y esos años o siglos son los de las disensiones intestinas o turbaciones interiores.

El carácter del tiempo presente no es el movimiento externo, o el combate de las naciones unas contra otras. La marca distintiva de nuestros días es el movimiento interior o la lucha de los pueblos con los gobiernos. Las provincias de América que unidas con España formaban una monarquía se proclamaron independientes y trabajan para consolidar su nueva existencia. La Grecia que era parte de otra monarquía más absoluta que la española pronunció también su libertad, y lucha con el sultán para sostenerla. Los españoles que conocen su dignidad y derechos hacen esfuerzos más o menos

combinados para destruir o moderar el poder arbitrario que los oprime. En Rusia no han faltado conspiraciones. En Portugal ha habido movimientos. Disensiones intestinas amenazan a Colombia. Discordias interiores han ocurrido en diversos Estados de México. Todo se ha ido conmoviendo desde que se dio el primer impulso; y el movimiento durará hasta que cada cosa subiendo o bajando tenga el lugar que le corresponda según el peso de su materia o gravedad específica.

Trescientos años ha, dijo un sabio a fines de la última centuria, que la naturaleza destina el medio de cada siglo para ser época de una revolución en el espíritu humano<sup>369</sup>. La toma de Constantinopla a mediados del décimo quinto hizo renacer las letras en el occidente. El medio del décimo sexto vio mudarse la religión y el sistema de una parte grande de la Europa. A la mitad del décimo séptimo creó Descartes una nueva filosofía, perseguida al principio con furor, abrazada después con superstición, reducida últimamente a lo útil y verdadero que hay en ella. Y a mediados del décimo octavo se derramaron luces a torrentes sobre el hombre y sus derechos, sobre los gobiernos y sus deberes.

Esas luces se han ido difundiendo por todas partes, y las naciones han empezado a conocer, que su necesidad primera no es empeñarse en guerras con otras naciones sino asegurar su felicidad interior bajo la égida de una Constitución meditada con sabiduría y ejecutada con actividad: que no conviene a sus intereses que un pueblo sacrifique a otro pueblo en combates dañosos siempre para los dos: que lo que les importa es proteger la libertad de todos los de la tierra, porque habiéndola en el mundo entero, la suya propia será más firme y consolidada.

Los gobiernos espectadores de la marcha que iban tomando las cosas, no podían ser indiferentes a su movimiento. Sintieron el peligro en que comenzaba a estar su existencia: vieron como enemigos a los pueblos mismos que rigen: sintieron la necesidad, triste para ellos, de confederarse unos con otros para que auxilios recíprocos los conservasen a todos; y esa confederación, formada para conservar poderes absolutos y exterminar de sobre la haz de la tierra toda institución liberal, es la que se ha llamado *santa* por la hipocresía que no encontrando apoyos en la razón los busca en la religión que condena sus arterias o mañas.

Piensan algunos que la *Liga Santa* está destruida o próxima a ser disuelta. Yo la creo por el contrario existente como antes, porque existe todavía la necesidad que la hizo nacer. *Los gobiernos*, dice una carta de Londres de 10 de abril último, prescinden *de sus antiguas rivalidades para no desconcertarse, y tener la fuerza necesaria para sofocar en toda la Europa el fuego de la revolución que amenaza contra ellos.*

No es la necesidad de hacer conquistas. Es (hablando en general), la de conservarse y detener el torrente de luces que los lleva a la nada la primera que sienten los gobiernos en su actual posición. Pero su *ser* será precario mientras no se apoye en el interés del mayor número, y su existencia sólo durará el tiempo que tarden los pueblos en acabar de conocer que los unos no deben dar tropas para que se oprima a los otros.

Cuando Morillo<sup>370</sup> hacía a los americanos la guerra más injusta que vieran los siglos, se concibió en España el proyecto de mandarle refuerzos para reconquistar la América. Fernando dio órdenes para la reunión de tropas: ya estaban juntas en la isla de León<sup>371</sup>: ya la Rusia había franqueado la escuadra que debía llevarlas: ya Cisneros<sup>372</sup> había ido a Cádiz para activar su partida. Las esperanzas brillaban en la cara de Ugarte<sup>373</sup> y los demás especuladores y reptiles de palacio, cuando el Ejército que se había destinado para la esclavitud de la América proclamó la libertad de España. «La patria, dijo, está oprimida por la tiranía. No la dejemos en cadenas para ir a poner grillos a las Indias. El deber de un español no es destruir a los americanos. Es luchar por la libertad de España. La América independiente no enviará tesoros para que Fernando oprima con ellos a los españoles. España que desea libertad no debe dar tropas para destruir la de otras naciones».

Esta voz que debe ser eterna en la historia de la razón será acaso el principio de la revolución que ha de salvar a las naciones oprimidas. Cuando tenga imitadores un ejemplo tan heroico: cuando los pueblos de Francia conozcan que no deben dar legiones para servir de apoyo al amigo y aliado de los reyes que los oprimen: cuando la Helvecia perciba que los intereses de la República exigen que no dé suizos mercenarios para sostener monarcas absolutos<sup>374</sup>, enemigos decididos de todo sistema republicano: cuando los rusos, austriacos y prusianos entienden que no deben dar fuerzas a la alianza que se ha formado para sofocar todo sistema constitucional: cuando la justicia forme una *Liga de pueblos* así como la ambición ha formado una *Liga de reyes*<sup>375</sup>, entonces no habrá cruzadas escandalosas contra la libertad. Se desmoronarán los tronos del poder arbitrario: Se levantarán monarquías constitucionales sobre las ruinas de las absolutas, o se erigirán Repúblicas sobre los fragmentos de unas y otras. Comenzará una era nueva para el género humano: empezará a alumbrar un sol hermoso sobre toda la tierra; y sus rayos disiparán esas exhalaciones fétidas, esos vapores pútridos que apestan al mundo entero.

## EUROPA

Mira esas montañas colosales que dan hermosura y majestad a la tierra. En la superficie parecen masas enormes de tranquilidad eterna. Pero en sus entrañas tienen todos los elementos de fermentación, combustión, y movimiento.

Acaso esta es la imagen que representa mejor a la Europa. No hay duda alguna. La Europa es el ornamento más grande del mundo político. Pero es también la porción más iluminada; y en los países ilustrados no hay reposo o tranquilidad duradera mientras no se colocan las cosas en el orden que exige la ilustración.

No se han terminado los combates de Bignon<sup>376</sup>. Sigue el de la libertad y la tiranía: sigue el del espíritu de igualdad y el espíritu de privilegio o distinción etc.; y las luchas son más encarnizadas en los pueblos donde hay más luces para sostenerlas.

---

## ESPAÑA

El duque del Infantado<sup>377</sup>, primer secretario de Fernando 7º., dijo al capitán general de la isla de Cuba<sup>378</sup> en orden de 18 de abril último: «Tengo la satisfacción de anunciar a V. E. de orden del rey, N. S.<sup>379</sup>, que toda la península continúa disfrutando la más perfecta tranquilidad sin que esta haya sufrido la menor alteración desde que el revolucionario Bazán<sup>380</sup> y sus detestables secuaces recibieron el castigo que merecía la loca cuanto criminal tentativa que hicieron para perturbar el orden público». Pero el reposo de España es como el de aquellos volcanes que por algún tiempo sólo retumban y tienen movimientos pequeños, dignos de desprecio a primera vista; y al fin hacen, cuando menos se piensa, una explosión grande que todo lo incendia y abrasa. España es desde muchos años el campo de las acciones y reacciones. El espíritu de los que en todos tiempos han resistido las instituciones liberales hizo que Fernando aboliera la Constitución en 814<sup>381</sup>. El patriotismo de Mina, Porlier, Conde de Montijo, Richart, Lacy, Quiroga, Riego, Galeano meditó sucesivamente planes diversos para restablecer la ley fundamental, y al fin se proclamó en 1820<sup>382</sup>. La obstinación de los que odian el bien de los pueblos volvió entonces a sus intrigas, y pidiendo fuerzas a la Francia sofocó la Constitución que había sido proclamada con tanta gloria. El amor puro de la patria tornó desde aquella fecha a su lucha, y seguirá en ella hasta lograr el triunfo. Han sido diversas las tentativas de los constitucionales, amigos de la ley y felicidad de la nación. Se ha publicado que se estaba preparando en España una conspiración más formidable que la de Bazán: que en Londres había una junta de españoles formada con el objeto de insurreccionar a España: que

en la convención concluida entre los gobiernos de Madrid y París se ha estipulado que la ocupación militar de España debe continuar hasta 1829: que presidarios destinados a Ceuta rompieron sus cadenas y gritaron: *Viva Carlos 5º*.<sup>383</sup> Si nos fueren ciertas aquellas noticias, lo es al menos que no puede haber tranquilidad sólida en un país donde el poder que debe ser ejecutor se ha arrojado a abolir la ley fundamental decretada por el poder constituyente. Un gobierno y partido que necesita fuerzas de naciones extrañas para sostenerse es débil y tiene contra sí la mayoría. Un rey que para conservarse emplea la ciencia funesta de las proscripciones, destierros y cadahalsos no está muy lejos del abismo. Si la sangre de Lacy no apagó el fuego que había en las entrañas de España, la de Bazán no extinguirá el que debe existir escondido en el mismo seno.

---

## PORTUGAL

El Gobierno de Portugal vuelve a verse en una posición muy embarazosa. Cuando Napoleón amenazaba a aquel Estado, el rey Juan 6º.<sup>384</sup> vaciló en la resolución que debía tomar. Si se quedaba en Lisboa, se exponía a ser victima del conquistador de Europa y a perder el Brasil, una de las porciones más bellas de la Sur-América. Si se trasladaba al Brasil, invertía las relaciones subiendo el Brasil a metrópoli y bajando Portugal a colonia. El rey partió al fin para el Brasil en 1807 : los portugueses no pudieron sufrir el estado colonial a que se vieron reducidos, y proclamaron en 1820 la necesidad de una Constitución que asegurase sus derechos: volvió el Rey a Portugal: se proclamó emperador del Brasil el príncipe D<sup>n</sup>. Pedro<sup>385</sup>; y se ocurrió de esta manera a las dificultades que ofrecía la oposición de intereses difíciles de conciliar. Pero el 10 de marzo próximo murió Juan 6º., y el derecho del emperador D<sup>n</sup>. Pedro a la corona de Portugal se tiene por indudable. Si sube al trono de Lisboa, el Brasil, espectador de tantas Repúblicas establecidas en la América, proclamaría acaso su libertad. Si continúa en el trono de Río de Janeiro, los portugueses volverían a reproducir las quejas que fueron origen de sus movimientos en 820. Se asegura que en Londres han sido frecuentes las conferencias del ministro Canning y los embajadores de los principales Estados de Europa; y que en ellas después de haber manifestado la necesidad de alejar del trono de Portugal a la reina y su partido, se ha propuesto la creación de una regencia que gobierne a nombre del emperador y sea presidida por Carlota Leopoldina<sup>386</sup>, su hija primera; que cuanto esta tenga la edad necesaria se case con su tío D<sup>n</sup>. Miguel<sup>387</sup> si abjuraré los principios que le tienen desterrado en la corte de Viena; que entonces gozará Portugal de independencia absoluta en toda su plenitud; y que sólo Mr. Polignac<sup>388</sup> contrarió una proposición que tendía a poner a Portugal bajo la tutela del Brasil y la Gran Bretaña. La historia de Portugal y el Brasil es lección importante para los que querían ver

tornándose Imperios las Repúblicas de América viniesen príncipes de Europa a ser monarcas de ellas. ¡Cuántos embarazos habría en tal caso en nuestras relaciones! ¡Cuántos enredos y complicaciones en nuestra política! ¡Cuántos peligros en nuestra justa independencia! ¡Cuántos influjos peligrosos! ¡Cuántos compromisos y guerras!

---

## FRANCIA

La Francia del tiempo presente es muy diversa de la Francia que en la Constitución de 1793 dijo: *El pueblo francés es amigo y aliado natural de los pueblos libres. No interviene en el gobierno de las otras naciones: no permite que las otras naciones intervengan en el suyo. Da asilo a los extranjeros desterrados de su patria por la causa de la libertad. Lo niega a los tiranos.* El Gobierno de Francia envió a España las tropas que todavía siguen en ella para sostener al rey que abolió la ley fundamental decretada por los representantes de la nación: ha reconocido la independencia del Brasil y celebrado un tratado de un comercio con el emperador D<sup>o</sup>. Pedro, y no ha hecho igual reconocimiento de los derechos de la América ni ajustado igual convención con las Repúblicas establecidas por la voluntad de los pueblos en el mismo continente donde se erigió aquel Imperio: se ha publicado que protege a los déspotas de Turquía en su lucha con los griegos, descendientes de los creadores o perfeccionadores de las ciencias; y se añade que iba a suspender la libertad de imprenta en lo respectivo a periódicos o gacetas. Pero el suelo donde la razón ha manifestado tanta grandeza y dignidad: el país donde la experiencia ha dado tantas lecciones y ejemplos: la patria de la filosofía sublime del siglo 18, recordará algún día sus derechos; y más prudente, más circunspecta y previsora que en años pasados consolidará por último la libertad que no pudo asegurar entonces.

---

## GRAN BRETAÑA

«El horizonte de Inglaterra, dice el editor del *correo literario y político de Londres*<sup>(a)389</sup>, ofrece un aspecto de paz y seguridad que casi no tiene ejemplo en la historia. Si se exceptúa la cuestión de los católicos de Irlanda<sup>390</sup>, no ha habido asuntos reñidos en la última sesión del parlamento. Reina la más profunda tranquilidad en este vasto Imperio. Sus relaciones con los gabinetes extranjeros son todas pacíficas y benévolas, y si alguna preferencia se nota en sus transacciones diplomáticas, es conocidamente en favor de las nuevas Repúblicas de Sur América». Pero los asuntos de hacienda y

---

(a) De 1 de enero próximo.

comercio han sufrido una crisis desastrosa. Cartas de 4 de marzo y 2 de mayo indican hechos que manifiestan el termino a que ha llegado una mutación tan sensible. En aquel mes los fondos de Colombia que el año anterior habían subido a 94 bajaron a 38 y estaban a 48: los del Perú a 32; y los de Guatemala a 40. La compañía del R<sup>1</sup>. del monte<sup>391</sup> cuyas acciones se vendían el año último a 1500 liv.<sup>392</sup>, en el presente tienen la pérdida de 100 sobre su valor primitivo. La que había logrado del Gobierno de Colombia explotar por el término de 100 años las minas de Cartagena sin pagar otro derecho que el 6 por 100 sobre los productos, presentó sus acciones a la bolsa el mes de febrero y nadie había querido comprarlas. Una crisis tan extraordinaria debe tener influencias grandes en todas las Repúblicas de América. Pero les hará sentir una verdad importante que no deben olvidar sus gobiernos. *Son útiles los empréstitos cuando se manejan por manos puras y se destinan a empresas productoras. Son necesarios a ocasiones en circunstancias imperiosas. Los Estados no deben sin embargo fiar en ellos su existencia. Una nación debe derivar de si misma sus fuerzas principales para que no sea precario su ser. La agricultura debe ser en América la fuente primera de su riqueza y poder. Hay tierras dilatadas y fértiles: hay aguas abundantes y fecundas: hay sistema liberal. Pero faltan tres cosas: 1. que se alivie al labrador el peso de las contribuciones que gravitan sobre él: 2. que se abran caminos para facilitar la exportación de sus frutos: 3. que vengan familias de labradores y artesanos a cultivar nuestros baldíos y dar a sus frutos los valores de la industria.*

---

## ROMA

Diez y seis años ha que la América empezó a pronunciar su independencia. No hay hasta ahora noticia de concordato alguno: son graves los daños sufridos: serán mayores cada día; y las influencias de la Santa Alianza son la causa principal de ellos. En el primer trimestre del *Correo literario y político de Londres* de 1 de enero último se dice: «El Papa ha hecho saber a la corte de Madrid que si las colonias españolas no se vuelven a someter muy en breve al dominio de la metrópoli, su santidad se verá en la necesidad, a fin de que no padezcan los intereses de la religión, de dar la institución canónica a los obispos nombrados por las nuevas autoridades. En otra nota comunicada en nombre de la Santa Sede al Gobierno español, el *nuncio Giustiniani*<sup>393</sup> se explica en estos términos: *Los motivos que habían inducido a su santidad a consentir en el restablecimiento de la inquisición no existen ya: esta medida carecería de objeto, y su santidad además la considera impolítica en las circunstancias presentes, porque la efervescencia de las pasiones, unida a la flaqueza natural del hombre; podría hacer del tribunal un instrumento de partido y de acción,*

*extraviándolo de su santo y primitivo instituto y haciéndolo más odioso que útil.* En periódicos de fecha posterior se ha publicado el artículo siguiente: «Roma 26 de febrero. Se habla mucho de que el Papa va a expedir una bula al clero católico excitándole a que destruía las sectas políticas, cuyo objeto es trastornar el trono y el altar... La bula ya está impresa, aunque todavía no hay más que pocos ejemplares. Sin embargo, se ha circulado a los cardenales para que se tome en consideración en una congregación general<sup>(b)</sup>».

## GRECIA

Antes de nuestra era las Repúblicas de Grecia brillaban sobre la tierra por la liberalidad de sus instituciones y las luces de las ciencias y bellas artes cuando la Inglaterra era una isla oscura de salvajes desnudos y miserables. Sometidas al cabo de siglos al yugo de Turquía, el más oprobioso del mundo, hicieron en el presente los esfuerzos que hace al fin toda nación oprimida. Proclamaron sus derechos: publicaron el 2 de agosto de 1825 un manifiesto<sup>394</sup> capaz de interesar a las almas sensibles: se quejaron de los gobiernos cristianos que han tomado la defensa del sultán<sup>395</sup>; pusieron el depósito de su independencia y libertad bajo la protección de la Gran Bretaña, y mandaron un acta tan memorable al rey de Inglaterra. Pero el ministro inglés declaró que S. M. no podía aceptar aquella oferta por ser contraria al sistema de neutralidad que había determinado seguir en la lucha de los griegos con los turcos. Se dijo que lord Cochrane<sup>396</sup> había dejado el servicio del Brasil para defender la causa de la Grecia; y poco después se publicó real orden mandando cumplir la ley que prohíbe a los súbditos del monarca inglés tomar las armas en contra o en favor de las potencias con quienes Inglaterra se manifiesta neutral. Es obvia la reflexión que se ofrece a vista de la Grecia. Hay gobiernos opresores de los pueblos que rigen; y pueblos que se alzan contra sus opresores para restablecer su libertad que han perdido. El despotismo de Turquía oprime desde mucho tiempo al pueblo griego; y ninguna potencia de Europa ha embarazado la opresión porque *el gobierno de una nación no puede intervenir en el de otra*. El pueblo español: el pueblo portugués: el pueblo napolitano proclamaron la injusticia del poder absoluto y la necesidad de una Constitución; y entonces los gobiernos de Francia, Austria, Prusia y Rusia *podieron intervenir en los de otras naciones para sofocar la libertad*. ¡Esa es la justicia de la tierra! Esa es la razón de los reyes que se llaman *Delegados de Dios*<sup>(c)</sup>. ¡Esa es la política de la parte más ilustrada del globo! Mi pecho late de gozo cuando considero que un océano inmenso separa a la América de la Europa. Mi alma hace plegarias fervorosas para que la política del mundo antiguo no tenga jamás imitadores en el nuevo. Liga general de las Repúblicas de América contra el gobierno de alguna de ellas que ose intervenir

---

(b) *Águila de 10 de junio*

(c) *Este es el título que se dieron los monarcas de Rusia, Alemania y Prusia.*

en otra. Este debe ser uno de los acuerdos más importantes del Congreso de Panamá. La Grecia continúa en su lucha heroica. No están acordes las noticias sobre Missolonghi, fortaleza principal de su costa occidental<sup>397</sup>. Unos dicen que ha sido tomada por los turcos, y otros aseguran que se mantenía con fuerzas hasta 1 de abril. Se dice que en Berlín se han publicado papeles a favor de la causa de los griegos; y se añade que el Gobierno turco había desechado todo acomodamiento, y que el de Rusia iba a publicar un manifiesto.

## PRUSIA – ALEMANIA – y RUSIA

*No hay otra soberanía que la de Dios, y nosotros somos sus tenientes. Las mudanzas que sean útiles o necesarias en la legislación o en la administración de los Estados no deben proceder sino de la voluntad libre de los reyes. Todo lo que sale de esta línea conduce al desorden y trastorno. . .* Esto es lo que publicaron años ha los emperadores de Rusia y Austria y el rey de Prusia. ¿Cuál será la política de monarcas que tienen aquella lógica? Ha muerto Alejandro, emperador de Rusia. Tiraron el carro en que iba su cadáver primero los empleados en la manufactura de armas; después los comerciantes y otros vasallos que *esperaban de rodillas la procesión*. Si la muerte de un monarca es siempre suceso de mucha influencia en una monarquía, la de Alejandro que tenía tantos prestigios debe ser de las mayores consecuencias. *He perdido a mi mejor amigo*, dijo el emperador de Alemania<sup>398</sup> cuando supo la muerte de el de Rusia. En 1815 comenzó a formarse una asociación secreta que debía dividirse en varias fracciones y trabajar en la reforma política del Imperio ruso: en 816 trató de los medios de quitar la vida al emperador Alejandro: en 818 se dio una nueva organización y tomó el título de *Sociedad de amigos del bien publico o del libro verde*: en 821 se convirtió en dos asociaciones *la del Norte y la del Mediodía*: en 825 volvió a tratarse del asesinato de Alejandro, y se resolvió ejecutarla en mayo del corriente año: la muerte natural del emperador previno los deseos de la sociedad y esta continuó meditando planes de reforma. El sucesor de Alejandro es el emperador Nicolás que no tiene iguales talentos. Ha habido algunas conspiraciones que se creen ensayos de la revolución que acaso habrá algún día. Para escusar la impresión que hacen los acontecimientos de Rusia se ha tratado en Austria de establecer la censura de los periódicos, y condenarlos a no publicar respecto de Rusia otros artículos que los de la gaceta de San Petersburgo.

---

AVISO. La suscripción a este periódico sigue abierta en esta oficina. A los subscriptores que viven en esta capital se continuará distribuyéndoles los ejemplares respectivos, y en caso de que no quieran ya serlo se servirán manifestarlo. A los que residan fuera de esta ciudad y quieran subscribirse suplicamos que nombren un encargado que viva aquí para entendernos con él.

---

IMPRESA DE LA UNIÓN

## NUMÉRO 24 – 07/09/1826

### SISTEMA POLÍTICO

#### AMÉRICA

*Vivite felices, quibus est fortuna peracta jam sua. Nos alia ex aliis in fata vocamur.*<sup>399</sup> Virgilio.

Así hablan las naciones de América a las que son libres y tienen ya consolidado su sistema de gobierno. *Gozad, dicen, la felicidad que os han asegurado la mano del tiempo y la sabiduría de vuestros hijos. Nosotros luchamos para levantar la nuestra sobre basas indestructibles. La suerte es siempre varia a los principios. Al fin se fijará; y entonces seremos las bienaventuradas de la tierra.*

Consolidar gobiernos es la obra más difícil que puede emprenderse. Es preciso que en el torrente de la revolución se vayan asentando poco a poco en el fondo los cienos o lodos de las pasiones: es preciso que vayan desapareciendo las generaciones que recibieron la educación del sistema antiguo, y vayan creciendo las que han recibido la del nuevo: es preciso que se vaya evaporando el espíritu público que animaba a las instituciones abolidas, y se vaya formando el que debe vivificar las existentes: es preciso que la ciencia profunda de gobernar sea la que dé la dirección primera, y que la experiencia le ofrezca luces y observaciones que aseguren más sus pasos.

Han sido grandes los que se han dado en el Nuevo Mundo. En 1809 la América era de España; y en 1826 no tiene España un solo punto en América<sup>400</sup>. No está sin embargo de esto reconocida su independencia. Sucede a las naciones lo mismo que a los individuos. Cuando una persona sale de la clase ínfima en que se hallaba y sube a otra superior, se le desdeña al principio se le desprecia, y no tiene consideración hasta que el tiempo varía las cosas y acostumbra a verle en el rango que ocupa.

Ninguna potencia daba a la América el que se merece cuando empezó a salir de la nada a que se viera reducida. Ha ido corriendo el tiempo; y las consideraciones son ya muy diversas.

El Gobierno de los Estados Unidos dirigió nota al de Rusia con el objeto de inclinarle a interponer su amistad para conseguir una paz, si fuese posible, entre España y las nuevas Repúblicas americanas, fundada sobre la base de la independencia. El secretario de Rusia manifestó en oficio de 20 de agosto de 1825, que el emperador ha estado siempre persuadido de que el derecho de gentes<sup>401</sup> y el general interés de que se respeten *los títulos indisputables* de la soberanía, no permiten que se perjudique anticipadamente la determinación de la madre patria (España): que el emperador no puede entablar separadamente la negociación; y que hasta no recibir informes positivos de las miras de España y de la opinión de sus aliados, la Rusia no puede dar una respuesta

definitiva. El embajador de los Estados Unidos en San Petersburgo<sup>402</sup> dijo en carta de 8 de septiembre siguiente que creía que aquella proposición había sido comunicada por el Gobierno ruso a los aliados y que la mayoría podría convenir en ella. A principios de octubre del mismo año el Gobierno francés pasó oficio al de España invitándolo a reconocer, con ciertas condiciones la independencia de la América. El embajador inglés apoyó la proposición manifestando que era necesario no perder tiempo, pues sería posible que los nuevos gobiernos se hallasen muy en breve dispuestos a no dar oídos a ninguna proposición conciliatoria. El ministro español contestó que su rey no tenía intención de entablar negociación alguna relativa a este asunto.

En el *Águila mexicana* de 23 de mayo último<sup>403</sup> se publicó un artículo del *Correo Francés* que dice así: *Sabemos por origen auténtico que el Gobierno inglés determinó al fin a la España a reconocer la independencia de sus antiguas colonias.* Pero no ha tenido confirmación una noticia que en el caso de ser positiva se habría anunciado en todos los periódicos del mundo. Hay cartas recientes de Londres; y en ellas no se hace indicación alguna de un suceso que sería época en la historia. La marcha del Gobierno español manifiesta que no está todavía decidido a reconocer la justicia. El último que confiesa una verdad es el que tiene más interés en que no exista, o sea ignorada. La Santa Alianza que es la causa principal de todo no ha variado su odioso sistema.

---

## CHILE

«En la provincia de San Juan<sup>404</sup> un partido de godos<sup>405</sup> se apoderó del gobierno a mano armada, y el gobernador legítimo y varios vecinos principales tuvieron que abandonar la ciudad. Los revoltosos para hacer prosélitos se valieron del pretexto tan de moda de haber el Gobierno presentado a la legislatura un proyecto de ley declarando la libertad de cultos<sup>406</sup>. Pronunciados ya los facciosos; el cabecilla que era un clérigo llamado Astorga<sup>407</sup> propuso al comandante de las tropas que enarbolase al estandarte español. Felizmente el comandante era un buen patriota y se denegó a la seducción; y los gobiernos de las provincias inmediatas reunieron fuerzas, destruyeron a los amotinados y restablecieron en ella el orden. El excelente patriota muy ilustrado gobernador el Sr. Carril<sup>408</sup> había vuelto a tomar el mando, y quedaron presos los caudillos de la conmoción».

Los editores del *Sol del Cuzco*<sup>409</sup> que han publicado un suceso tan digno de atención añaden: «Este hecho puede servir de clave para que los gobiernos americanos conozcan lo que significa el temor que muestran ciertas personas por la pérdida de la religión católica. Los feotas<sup>410</sup> fueron los que en España fomentaron las turbaciones e invitaron a los franceses para que a punta de bayonetas destruyesen la libertad y entronizasen en su lugar el más feroz despotismo. Por la oportunidad

hacemos también mención de una correspondencia particular de Madrid de 6 del pasado junio que cita el *Argos* de Buenos Aires<sup>411</sup>. En ella encontramos que habían llegado a la península varias representaciones de los obispos de América, pidiendo una expedición y ofreciendo contribuir a sus gastos con parte de sus rentas<sup>(a)</sup>».

Nosotros hacemos a nuestros eclesiásticos el honor de que son dignos. Todos ellos saben que la felicidad de los pueblos no puede ser contrariada por la religión, y que esa felicidad exige que los hombres no sean esclavos ni tengan a larga distancia el gobierno que debe regirlos y protegerlos: todos ellos conocen que la religión puede brillar en todos los países, y que sus triunfos o persecuciones no dependen de la forma de gobierno republicano o sistema de administración monárquico: todos ellos han visto en la historia, que los primeros y más encarnizados perseguidores de la religión fueron los emperadores de los primeros siglos<sup>412</sup>.

### BRASIL

Tres caracteres principales distinguen a esa vasta porción de nuestro continente. El Brasil es en todo el Nuevo Mundo el único pueblo que ha visto en su suelo a un rey de Europa. El Brasil es en toda la extensión de la América la única nación que ha jurado gobierno monárquico<sup>413</sup>. El Brasil es entre los nuevos Estados el primero que ha declarado guerra a otro Estado<sup>414</sup>. Son diversas las cuestiones que pueden hacerse a vista de la organización política que presenta la América en su actual posición. ¿Podrá ser duradera una monarquía establecida entre tantas Repúblicas? ¿Si las monarquías de Europa han hecho desaparecer las Repúblicas que había en ella, las Repúblicas de América harán desaparecer la única monarquía que existe en su seno? ¿Un emperador sostenido por los principios conservadores de los tronos verá con indiferencia las Repúblicas donde se proclaman principios contrarios a los tronos? ¿Repúblicas que aman su libertad e independencia de Europa verán sin recelo a un príncipe de Europa, individuo de una de las familias reales de Europa? Ya comenzó la guerra entre el Brasil y Buenos Aires. Los papeles públicos manifiestan los triunfos de los republicanos sobre los imperiales. «A mediados de febrero tenía el almirante Rodrigues Lobo<sup>415</sup> parte de su escuadra fondeada entre la boca del Río de la Plata y el resto estaba en la parte de afuera. En esta situación lo atacó el almirante Brown<sup>416</sup> con sólo dos bergantines y seis lanchas cañoneras: dispuso que cuatro de estas envistiesen a dos fragatas, y con las otras dos y los bergantines se dirigió sobre el navío donde estaba Lobo, y este casi desecho tubo que retirarse en busca de más fuerzas. Regresó con toda su escuadra al lugar en que lo esperaba Brown victorioso: entraron en acción y después de más de dos horas de fuego, Brown apresó dos bergantines, y Lobo con toda su escuadra fue casi descuartizado por la flotilla de Buenos Aires... Montevideo<sup>417</sup> está ya

---

(a) *Águila*.

en manos de los patriotas de la Banda Oriental<sup>418</sup>. Los habitantes de Buenos Aires estaban muy alegres; y el cónsul brasiliense había salido para Río de Janeiro. En las conferencias de Mr. Canning con los embajadores de las principales potencias de Europa se dice que ha tratado de poner término a la guerra del Brasil: que el ministro de Buenos Aires manifestó que su Gobierno se había visto obligado a ella por recobrar a Montevideo y *detener los progresos de la conspiración maquinada por el Gobierno del Brasil contra la independencia de los americanos*: que Canning y otros embajadores habían desaprobado la conducta del Gobierno del Brasil, y resultó que este abandonase a Montevideo, y el de Buenos Aires pagase una indemnización a los gobiernos portugués y brasiliense por los gastos hechos en la ocupación y fortificación de Montevideo, y que el monarca británico declararía su desaprobación a la conducta de cualquiera de los dos Estados que desechase este medio de conciliación. Lord Ponsomby<sup>419</sup> había salido para el Brasil con las instrucciones y poderes necesarios para esta negociación.» ¡Ojalá se termine en breve una guerra tan desastrosa! ¡Ojalá conozcan todos los Estados de América que su grande ocupación no debe ser la de empeñarse en luchas destructoras sino consolidar pacíficamente sus nuevos sistemas! ¿Pero será conveniente que los gobiernos de Europa intervengan en las diferencias de los de América? ¿No habrá peligros en esa intervención? He aquí otro punto digno de el de Panamá. El Congreso sabrá calcular bienes y males: el sabrá si deben abrirse las nuevas Repúblicas a intervenciones de aquella naturaleza, o si en lo político debe haber entre ambos mundos un valladar tan grande como el océano que los separa en lo físico.

---

## BUENOS AIRES

La República argentina que sabe sostenerse en sus relaciones exteriores, da también su atención a las interiores. Su gobierno general ha sabido descubrir las intrigas subterráneas con que el del Brasil ha procurado fomentar la discordia entre los Estados que componen la Federación: ha seguido una marcha firme; y se ha interesado en la organización de la hacienda, que debe ser uno de los primeros objetos de las nuevas Repúblicas. «En la América, dice el editor del Museo general<sup>420</sup> que se da a luz en Londres, falta población: en Inglaterra sobra: esta posición relativa basta para determinar a los ingleses a pasar a América y para abrir las puertas de la América a los ingleses. Se trató de establecer colonias inglesas en Buenos Aires: se publicó el plan en Inglaterra: se reunió un capital considerable para los gastos del viaje de los colonos y para su mantención hasta la época de las primeras cosechas. A cada colono debía darse habitación y un terreno de 50 acres<sup>421</sup> encargándose la empresa de la construcción de caminos, molinos y otros objetos de utilidad general.

Los colonos debían trabajar en común hasta terminar estos preparativos. Se debían dar salarios a los trabajadores con arreglo a los precios de los que se pagan en Inglaterra, depositándose la tercera parte de ese salario para cubrir las sumas adelantadas; y a medida que el fondo de aquel depósito cubra los adelantos hechos a cada individuo, este debe tomar posesión de la hacienda que le corresponde habiéndola desde entonces por propiedad suya y pasando a su familia con una contribución de 5 pesos al año, y con la precisa calidad de no dejar desocupada la habitación, y de cultivar el terreno que se le haya señalado». Se ha publicado el plan de las nuevas poblaciones inglesas del Río de la Plata: se ha determinado el espacio que debe ocupar cada ciudad, las calles que debe tener, el foso que debe circundarla, etc. Cada palmo de tierra que puede producir riquezas, y no las produce por falta de brazos labradores es una pérdida para las naciones de América. Pero cada colonia que se establezca en ella puede hacer daño o provecho según la naturaleza de las condiciones y el total de las circunstancias. La colonización puede ser un bien inmenso o un mal infinito. A la prudencia legislativa corresponde resolver el problema. Ella es la que debe arreglar con detenimiento, sin prevenirse ni preocuparse, este ramo importantísimo de legislación.

---

## BOLÍVAR

Una línea muy honda separa al siglo 16 del siglo 19. En el primero se decía por los conquistadores de América: *el año de 1521 se fundó una ciudad: el de 1524 se levantó otra, etc. En el segundo se dice por los libertadores de la misma América: el año de 1811 se erigió una República: el de 1821 se estableció otra. etc.*

Se ha fundado una nueva República con el nombre de *Bolívar*: El general de este nombre le habló así en su proclama de 1 de enero último: «Ciudadanos: vuestros representantes han confiado mucho en mí, y yo me glorío de que en cuanto dependa de mis escasos conocimientos procuraré no dejar engañadas sus esperanzas. Vosotros seréis reconocidos como una nación independiente: vosotros recibiréis una Constitución más liberal que cuantas existen. Vuestras leyes organizadas darán a conocer vuestra civilización. El gran mariscal de Ayacucho está a la cabeza de vuestros negocios, y el 25 de mayo próximo será el día en que *Bolívar* tomara su rango entre las naciones independientes de la tierra».

El general *Bolívar* es jefe supremo de la República de Colombia: fue nombrado dictador de la del Perú: ha ofrecido su protección a la de Buenos Aires en su guerra con el Brasil; y es el alma de la de *Bolívar* donde tiene el mando supremo un mariscal suyo. Las influencias del general Bolívar son inmensas en la América meridional. Se ha ido poniendo en sus manos una masa de poder que

asombra a quien se detiene a contemplarla. Pero el general Bolívar sabe que la *libertad* justa es la divinidad grande de toda la América: que el Nuevo Mundo se ha puesto en movimiento y ha derramado la sangre de sus hijos por conquistar y garantir la *libertad*: que en tierras libres se adquiere poder amando y sacrificándose por la *libertad*, y se acaba ese poder al momento en que se vuelve contra la *libertad* el brazo que ella misma había hecho poderoso. El hombre que lucha por la *libertad* es un genio del cielo; y el hombre que ataca la *libertad* es una furia del averno. *Tu amo está sentado en el trono* (dijo un Scita<sup>422</sup> al enviado de un monarca ignorante y tirano), *y yo vivo en mi cabaña. Él oprime a los hombres; y yo defiende su libertad. ¿Quién tendrá más gloria?* Él que ha sabido hacer cálculos tan exactos para la de la América, sabrá también hacerlos para la suya propia.

## PERÚ

El Perú, subyugado cerca de tres siglos, se pronunció al fin independiente y libre: el Perú, oprimido segunda vez, tornó a proclamar su libertad: el Perú, triunfante, victorioso, llena de execración al español conquistador, y colma de honores al colombiano libertador. ¿Puede haber lengua más clara? No bastará un idioma tan expresivo para que la España acabe de conocer que la América quiere ser libre, y que antes de acordarse por el Congreso de Panamá<sup>423</sup>, ¿está ya formada por el instinto o voluntad de los americanos la *liga o confederación* de todos para defender su libertad? Ya la habrá afirmado más el Congreso de Lima. Debía reunirse en febrero último, y el general Bolívar pensaba marchar a aquella capital para abrir las sesiones y darle cuenta de sus operaciones en la última campaña. El Congreso que decretó las bases de 16 de diciembre de 1822<sup>424</sup> habrá dictado leyes dignas de la sabiduría. La elocuencia que ha brillado tanto en la sala de los representantes del Perú seguirá desplegando su energía en beneficio de los pueblos.

## COLOMBIA

Su primer jefe no ha limitado su atención a la República de que es presidente. Lo ha extendido a las vecinas; y este es uno de los caracteres que distinguen a aquel Gobierno. El secretario de Hacienda José M. del Castillo presentó el 1 de febrero último una memoria que le hace bastante honor. En ella dice que la población de Colombia se acerca a tres millones de individuos: que si se adoptan las reformas que propone para mejorar el sistema fiscal, el producto de las rentas puede subir a 11 794 576 pesos; y que aun elevándose a este total resultaría un deficiente de 3 386 906 pesos para cubrir el presupuesto de gastos. El 15 del mismo mes se hicieron las elecciones de presidente y vicepresidente de la República. Hubo elección popular para el primer destino, y resultó elegido por mayoría de sufragios el libertador Simón Bolívar. No la hubo para el segundo, y fue electo por los representantes de los pueblos el general Francisco de Paula Santander. El Perú es deudor a Colombia de una suma considerable, y en ella fundaba el Gobierno sus esperanzas de

cubrir los intereses de la deuda extranjera en el presente año. Para pagar a Colombia se contaba con el empréstito del Perú, y no ha podido negociarse en Europa. Colombia (dice su Gobierno) padecería en su crédito nacional y aun en su tranquilidad y seguridad si no se ocurriese inmediatamente a meditar los medios que deben subrogarse a los que se esperaban para pagar sus empeños; y con este objeto, el vicepresidente encargado del poder ejecutivo acordó en decreto de 1 de mayo último, que se convocase extraordinariamente al Congreso de la República para el día tres del mismo mes y que se ocupase exclusivamente del proyecto de ley sobre la fundación del crédito público, y el impuesto o auxilio patriótico que debe ayudarle. En una proclama de la misma fecha indicó el general Páez<sup>425</sup> que había motivos poderosos para temer conmociones domesticas y ataques exteriores. Una carta de Cartagena de 20 del mismo mes dice, que Colombia no puede por ahora emprender por si la expedición libertadora de Cuba a causa de la quiebra de sus banqueros en Londres, y del movimiento de Venezuela que ha proclamado el sistema federal<sup>(b)</sup>. Otra carta de Panamá de la misma fecha dice que a Colombia amenazan disensiones intestinas. Pero los papeles públicos en que se habla de esto añaden que se esperaba en Cartagena al general Bolívar, y que su presencia haría desaparecer los temores. La causa general de las nuevas Repúblicas es idéntica. Todas tienen interés en la verdadera felicidad de cada una.

### ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Son muchos los que forman la Federación, y el territorio de la República es tan vasto que aún haciendo progresos sucesivos no podría poblarse plenamente en dos siglos. En el Estado de Yucatán ha habido serias desavenencias; y en decreto de 11 de mayo acordó el Congreso su traslación de Mérida a Campeche. En el de Sonora y Sinaloa ha habido también discordias entre sus más acreditados hijos. En el de Jalisco se ha tomado la religión por motivo o pretexto de diferencias desagradables<sup>(c)426</sup>. Y en el de Oaxaca las hubo primero entre el gobernador que no dio cumplimiento a un decreto y el Congreso que le declaró la responsabilidad, y después entre el gobernador que pidió copia de una acta secreta y el ayuntamiento que se negó a darla. El Gobierno federal pidió se le autorizase para ocupar militarmente a nuestra provincia de Soconusco; pero senadores justos, dignos de este precioso título, se opusieron a una solicitud que hubiera sido origen de muchos males; y la Cámara cerró sus sesiones sin acordar la autorización que se deseaba. Los diputados don José Yauger y don José Cirilo Gomes Anaya pidieron que se facultase al Gobierno para proteger a los pueblos de nuestra República que quisiesen unirse con la mexicana. Pero el Congreso se sirvió desechar una proposición tan injusta, y productora de daños incalculables. El 23 de mayo cerró el Congreso sus sesiones, y en ese día dijo a las Cámaras el presidente de la

---

(b) En el *Águila* de 10 de julio se publicó la carta de Cartagena.

(c) *Águila* de 25 de mayo.

República: «La felicidad de 1825 se menoscabó en parte por las tristes consecuencias de la peste<sup>427</sup>, y ahora reina la salud más completa... Nuestras relaciones exteriores no se han alterado de un modo sensible... El Gobierno de España no ha cesado de manifestar la torpeza de su política... El tratado de comercio con la Gran Bretaña, aunque hasta ahora ha ofrecido dificultades, es de esperar que se concluya de un modo conveniente a las partes... La promesa del presidente de Norteamérica Monroe, contenida en su mensaje de 2 de diciembre de 1823, no se sostiene por su actual sucesor que ha declarado *no haber contraído empeño ni hecho promesa alguna a México y Suramérica de que los Estados Unidos no permitieran la intervención de ninguna potencia extranjera en la independencia y forma de gobierno de estas naciones*<sup>428</sup>. Se ha completado la libertad del Perú... Chile desalojó a los españoles de unas islas vecinas, incorporadas a aquel Estado... Los ministros mexicanos para la Asamblea de Panamá se hicieron a la vela... La Constitución de nuestro sistema federal es amada de los libres mexicanos... El ejecutivo ha continuado impulsando los adelantos de la hacienda... Las obligaciones contraídas por los préstamos están cumplidas hasta el día... Los fondos mexicanos habían seguido en su baja el orden de los más acreditados en Inglaterra... La economía es el objeto que han tenido las consultas del Gobierno, no resueltas aún, sobre sorteo de milicias, arreglo urgentísimo de la cívica, etc. Los indios no civilizados han repetido sus violentas incursiones; pero la reforma de las compañías presidiales y otras medidas hacen esperar la pronta pacificación de aquellas tribus...». El presidente de la Cámara de Representantes contestó indicando lo que había hecho el Congreso, y seguidamente dijo: «La legislatura de 1826 dio dos pasos a la felicidad pública que marcan su época gloriosa. Ella quitó al Gobierno las facultades extraordinarias, dejó a los poderes en su órbita respectiva y a los ciudadanos bajó la garantía de las fórmulas conservadoras de la seguridad individual. Ella quitó a los Estados la mitad del contingente, extendiendo una mano benéfica a los contribuyentes, y dejándoles recursos para subsistir y para emprender. ¡Mexicanos! Así ha deseado vuestra felicidad el Congreso general, y al descender del sublime asiento de legisladores a la clase de simples ciudadanos, no podemos menos que exhortaros a la unión... Enemigos eternos del servilismo y amantes decididos de la libertad, sacrificaremos en sus aras nuestra cara existencia. Cumpliremos con las leyes: seremos eternamente federados, y contando con vuestra cooperación poderosa jamas temeremos ningún cambio. ¡Odio eterno; mexicanos, al horroroso centralismo y al despotismo brutal! Sed libres: sed virtuosos, y todos seremos felices».

En el *Sol* de 18 de julio se dice que la República mexicana está en una crisis peligrosa. En el *Águila* de 20 del mismo mes se asegura que no hay peligro<sup>429</sup>.

---

**IMPRESA DE LA UNIÓN**

## NUMÉRO 25 – 15/09/1826

### SISTEMA POLÍTICO

#### CONGRESO DE PANAMÁ

Si el sentimiento de sus necesidades hizo que los pueblos se reuniesen en asambleas por medio de sus representantes, la identidad de sus intereses debía hacer que las Repúblicas se juntasen en Congreso por medio de sus ministros.

Laybach<sup>430</sup> y Panamá serán las sombras y las luces del cuadro grande del mundo. En Laybach se afirmó más la liga odiosa que ha jurado la esclavitud de los hombres; y en Panamá se consolidará la alianza benéfica que ha de sostener su libertad.

Las Repúblicas de América han nombrado sus plenipotenciarios dándoles instrucciones para los objetos que se proponen. Los Estados Unidos, la Gran Bretaña, y el Brasil, invitados por Colombia al nombramiento de ministros, lo han hecho ya; y se dice que el Gobierno francés tendrá también un agente en el Congreso<sup>(a)</sup>.

En los cuerpos representativos de las Repúblicas la Asamblea de cada una de ellas habla a los pueblos que la componen; y sus desaciertos o extravíos son en este sentido interiores o domesticas. En el Congreso de Panamá la América va a hablar al mundo entero; y sus equivocaciones o errores serán patentes a toda la tierra.

He aquí uno de los momentos más delicados para los destinos de este vasto continente. Panamá es el teatro donde la América va a manifestar si es digna del papel que ha comenzado a representar; y todo el mundo va a ser espectador de la escena.

*En Panamá, dice Pradt, la América recogerá todas sus fuerzas para presentarse al mundo con la dignidad propia a conciliarse sus votos, y no pronunciará más palabras que aquellas en que podría reconocerse la flor de los talentos de la Europa. Las actas de su Congreso serán una especie de credenciales que la América presentará a la Europa para comprobar la mayoría de su genio, y la facultad de bastarse a si misma.*

Cuando la Asamblea de una República abre sus sesiones, los ciudadanos que aman sinceramente la felicidad y derechos de su patria hacen votos para que sus acuerdos no sean obra de la intriga sino del amor puro al bien general. *Que no se haga odioso, dicen, el sistema representativo por la imprevisión o poca justicia de sus agentes. Que sea por el contrario cada día más amado por la*

---

(a) No es muy verosímil esta noticia. El Gobierno francés no ha reconocido todavía la independencia de la América.

*rectitud y luces de los diputados. Que los pueblos no se arrepientan jamás de haberles fiado sus destinos. Que se aumente el crédito y se extienda la fama de la República.*

A la instalación del Congreso general de la América todos los americanos deben hacer plegarias para que sus actas no sean el oprobio sino el honor del Nuevo Mundo. *Que la Europa, espectadora de todos nuestros pasos conozca al fin la justicia de la América y la capacidad de sus hijos para sostenerla. Que los hombres ilustrados de todas las Repúblicas se dediquen a meditar los asuntos que deben ser objeto de las deliberaciones del Congreso y envíen a los plenipotenciarios sus pensamientos y observaciones. Que haya un concurso de luces para decidir los grandes problemas así como debe haber una reunión de fuerzas para resistir las agresiones. Que el Mundo Nuevo se cubra de honor, y el Antiguo se convenza de su dignidad y poderes.*

Dos obras han sido escritas sobre el Congreso de Panamá. Ambas son muy importantes: las dos pueden ser útiles a los plenipotenciarios para deliberar y acordar, y a los americanos para pensar y discurrir.

De una y otra voy a hacer un corto extracto. Yo lo ofrezco a los segundos: yo deseo que produzca todos los efectos que anhela mi corazón; y cuando concluya mi pequeño *Ensayo sobre el Congreso de la América*, tendré el honor de presentarlo a los primeros y someterlo a su juicio y censura<sup>431</sup>.

---

## CONGRESO DE PANAMÁ

*Por M. de Pradt*<sup>432</sup>.

El año anterior de 1825 escribió esta obra el defensor más elocuente de los derechos del Nuevo Mundo: el Autor que por espacio de veinte y siete años no ha pensado y escrito más que sobre la América y su justa causa: el sabio cuyo busto debe adornar los salones de todas las asambleas de los nuevos Estados.

El Congreso de Panamá, dice, tiene dos objetos: 1º. los medios de atraer a la España que ponga término a la guerra contra la América: 2º. la declaración de los principios del derecho público.

1º.

Lo infinitamente grande y lo infinitamente pequeño: lo infinitamente rico y lo infinitamente pobre: lo infinitamente cuerdo y fundado en razón y lo infinitamente necio y desprovisto de prudencia, tales son los atributos respectivos con que la España y la América se presentan en la lucha... La España no ha podido mantener su dominación sobre la América, y sueña en una nueva

conquista: no ha podido resistir a la América en su infancia, ¡y habrá de triunfar contra la América que tiene todos los atributos de la fuerza! La España de 1814 era un Hércules en comparación de la España de 1825, y no ha podido nada contra la América que en 1814 no era más que un niño, y en 1825 es un Hércules relativamente a la España... ¿Qué puede pues hacer la España contra la América? Nada, absolutamente nada. Su guerra es un complemento de su ruina... La Inglaterra era más poderosa contra la América del Norte que la España lo es contra la América del Sur; ¿y se rehusó acaso a la ley de la necesidad? ¿Votó una guerra eterna a la América? ¿Se expuso a ver sus colonias atacadas, sus costas insultadas, su comercio arruinado por un enemigo que usaría a su vez de su superioridad...? Si España prolonga la guerra contra la América, la Europa será amenazada de diversos peligros. 1º. Los mares del mediodía de la Europa pueden ser invadidos por los barcos armados de la América... El pabellón de América pasó las columnas de Hércules<sup>433</sup> y vino a mostrarse al Mediterráneo... Todas las costas de la península están circuidas de una cadena de corsarios: la España se halla como excluida del comercio de la Europa... esto perjudica a todos... y el país que ha enredado a la Europa y cuesta tan caro a la Francia, puede añadir a la carga que ha echado a todos, la de una guerra que puede extenderse a toda la Europa... 2º. La situación de España es tan contraria a toda sana noción de gobierno, que no puede menos de venir a dar en una conmoción próxima. Si la Europa no abandonó la España a si misma en su primera revolución, ¿será indiferente al incendio que puede haber en ella? ¿Y la guerra con la América no es uno de los combustibles más activos? ¿No aumentará la miseria de España, y hará crecer el desorden?... 3º. Si España se obstina en la guerra, la América enfurecida llevará la libertad a Cuba y Puerto Rico, a Canarias y Filipinas<sup>434</sup>; y en caso de necesidad irá a buscar a la España en su mismo suelo. ¿Quién podrá calcular los efectos de la voz *libertad* dirigida a millones de hombres atormentados por un sistema tan afrentoso?

A la distancia en que la América y la Europa se hallan una de otra, la parte más rica tiene una ventaja inmensa, sobre la que es menos. La América no necesita armas contra la Europa. Le basta cerrarse o abrirse en contra o en favor de ella: allí está el verdadero freno que se debe poner a las enemistades de que pudiera ser objeto. Supongamos a la América descontenta de la Inglaterra. No tendría necesidad de armarse contra ella: bastaría suspender el comercio: la Inglaterra no podría soportar esta suspensión: en todo el Imperio británico se levantaría una voz que pediría la enmienda del error que hubiese dado mérito a este interdicto a exclusión... Por una simple negación, la América es más poderosa contra la Europa, que está con todas sus fuerzas contra aquella. Esta es una verdad elemental, sobre la cual no se puede insistir demasiado... La América es respecto de la Europa lo que fue Roma contra ella en tiempo del gran poder papal... El que sea excomulgado por

la América; será desheredado de la riqueza...*Fuera de la América no hay salvación en dinero...* Y España se expone a este castigo prolongando la guerra...

2°.

Pero en lo que aparecerá más interesante el Congreso de Panamá será en sus relaciones con el derecho público de las naciones. Propónese: 1°. un manifiesto en que se haga ver al mundo entero la justicia de la América: 2°. explicar su sistema de política para con las demás potencias de la cristiandad: 3°. concluir un convenio de navegación y comercio entre todas sus partes como aliadas y confederadas: 4°. arreglar la colonización eventual de todas las partes de la América: 5°. fijar los principios del derecho de gentes, principalmente con relación a las guerras marítimas: 6°. determinar sus relaciones con los Estados que se han hecho independientes, y no están aún reconocidos...

1°. El manifiesto sería un *lujo*. ¿Quién duda sobre la cuestión de la América? ¿Quién pone sus derechos en duda? La América cuenta por sus partidarios a todas las luces de la Europa, y todos sus intereses. Sus contrarios son los interesados y los inmóviles, algunos viejos españoles, o algunas cabezas envejecidas en la rutina...

2°. El sistema político de la América respecto de Europa está escrito en la naturaleza de las cosas... Inmensas distancias separan a una de otra. La América no intervendrá en las demarcaciones territoriales de la Europa, ni en sostener al débil contra el fuerte, ni en los intereses de la balanza política que tan infructuosamente han ocupado a la Europa hace muchos siglos; y por su parte, la Europa tampoco se meterá en mantener la balanza política americana, o hacer que Chile prevalezca sobre el Perú, o el Perú sobre Chile, etc. Toda la política americana respecto de la Europa se reduce a estas palabras: *Benevolencia para todos: Riqueza para todos: Igualdad de favores para todos: Neutralidad para todos: Reciprocidad para todos y amistad de parte de todos...*

3°. La América conoce sin duda la naturaleza de las relaciones que van a establecerse entre sus diversas partes. La configuración de la América, las fuertes barreras que la naturaleza ha puesto entre sus miembros, el número y volumen de las aguas que la atraviesan en todos los atributos marítimos y destinada a las ocupaciones náuticas. En América las relaciones marítimas dominarán y prevalecerán sobre todas las demás... Su territorio es muy extenso; la tierra espera todavía la población: las cuestiones territoriales son casi nulas para la América. Pero otra cosa sucederá respecto de las relaciones comerciales: estas van a multiplicarse, y es un acto de sabiduría previsora el de fijar principios generales y propios para prevenir las contestaciones que podrían suscitarse en una arena tan litigiosa por su naturaleza y en la que van a lanzarse tantos intereses...

4°. La Europa se apropió todas las partes de la América que pudo ocupar: avasalló a sus habitantes, y de allí vino el sistema colonial. Para librarse de él han sido precisas guerras; y por esta causa el presidente de los Estados Unidos manifestó que ya no se toleraría en lo sucesivo ninguna colonización sobre el suelo americano. Esto no comprende a la colonización europea ya existente, o a los terrenos que poseen los ingleses, franceses, rusos y holandeses<sup>435</sup>. Mira a lo futuro... ¿Qué derecho tienen hombres de otros continentes para apropiarse el suelo de un continente extranjero, situado a una gran distancia, del que no han recibido injuria alguna, y someterle al doble yugo de sus leyes y de sus intereses, a las vejaciones de su administración y a los inconvenientes de su distancia?...

5°. Advertida de lo que han costado a la Europa el olvido y falta de un derecho general, la América desde su entrada en el mundo, pide que se fije y quiere presentarse en las sociedades humanas con un código de leyes generales en la mano... Se va a realizar en América lo que se ha dicho de Montesquieu, *el género humano había perdido sus títulos, y Montesquieu los ha encontrado*<sup>436</sup>... La América desea el establecimiento de un código propio para fijar los principios conservadores de las relaciones marítimas y comerciales. Tiene a la vista el ejemplo de la Europa: los principios del derecho marítimo no están aún establecidos y reconocidos en ella: hace casi cincuenta años que son el objeto de contestaciones decididas según la fuerza que se tiene de interpretarlos...

6°. En Panamá se deben ocupar de los Estados que pueden hallarse en la posición en que se ve Haití. Su libertad no está aún reconocida en parte alguna<sup>(b)</sup>. La Inglaterra y los Estados Unidos no han admitido ni tienen en Haití agentes diplomáticos... La población de Haití no está ligada a la de Europa por la sangre y las señas exteriores: la libertad americana es puramente política: la de Haití tiene un grado más en su origen. El reconocimiento de los Estados que sólo son libres de hecho puede envolver una iniciativa cuyas consecuencias hayan de temer los interesados en la esclavitud, y la América tiene el interés y la intención de no perjudicar a nadie... Su posición bajo este concepto es muy delicada, y necesita concertarse antes de fijarse en un partido definitivo...

Yo deseo también que el Congreso dé su atención a tres puntos que parecen reclamarla tanto como los anteriores, y que serían el complemento de esa organización de seguridad que la América quiere fijarse. Esos objetos son: 1°. Las relaciones con Roma: 2°. El estado militar permanente: 3°. El tráfico de los negros.

1°. La América no puede pasar sin un medio de proveer a sus necesidades religiosas de una manera fácil y que no la aleje de su culto. La misma Roma tiene en esto el mismo interés, porque

---

(b) Cuando el Autor escribió esto, la independencia de Haití no estaba todavía reconocida.

debe ver que si los lazos se hacen insufribles, se romperán; y Roma no existe para ella misma sino para los católicos... Sería un espectáculo imponente a la vez y religioso el ver un mundo entero representando en cuerpo delante de Roma para arreglar los medios de conservar su culto. Es preciso traer a Roma al término de esta gran determinación, y hablarla a la faz del mundo este lenguaje de respeto ilustrado y firme que excita a reflexiones serias...

2º. El atributo marítimo es el carácter distintivo de los potados americanos. Por consecuencia, así como los Estados Unidos, pueden aquellos pasarse también sin ejércitos regularizados como los de Europa... La América nada tiene que temer de la Europa... Debe reducir su estado militar a lo estrictamente indispensable... El sistema republicano se opone al establecimiento de una gran fuerza permanente: los Estados Unidos lo han evitado sabiamente: Roma pereció por sus ejércitos... En las Repúblicas todo el espíritu debe ser civil. El espíritu militar es anticivil...

3º. El punto del comercio de negros significa este: *¿Para quién quedará la América? ¿Para el África? ¿o para la América?...* En otro tiempo, la cuestión de los negros era una cuestión de azúcar y café. Ahora por la multiplicación de los negros ha venido a ser una cuestión entre el África y la América... Todo cargamento de negros, trasportado a América, equivale a un cargamento de pólvora destinada a abrasar el país<sup>437</sup>... El Congreso de Viena se honró mucho por su declaración contra el comercio de negros. Es menester completar su obra<sup>438</sup>...

---

*Las cuatro primeras discusiones del Congreso de Panamá tales como debieran ser por O. de A. Santangelo*<sup>439</sup>.

Este es el título de la obra que en el presente año ha escrito el Sr. Orazio de Attellis Santangelo, y traducido por el Sr. Dn. Lorenzo Zavala<sup>440</sup> se comenzó a publicar en México en abril último.

Pradt, dice, ama la América porque ama al género humano: yo la amo porque es mi patria adoptiva... Pero si mi objeto es el mismo que el de Pradt, la senda que seguimos para conseguirlo es muy diferente... Yo desearía que el Congreso de Panamá discutiese preliminarmente: 1º. ¿Qué cosa es la Santa Alianza, y cuál es la situación política de la Europa en la actualidad? 2º. ¿Tendremos nosotros la guerra? 3º. ¿Cuál sería el plan de esta guerra y los medios de su ejecución? 4º. ¿Cuál sería nuestra mejor defensa?

1º.

Las potencias que componen la *Santa Alianza* son la Rusia, el Austria y la Prusia. En diversas ocasiones habían indicado sus miras. Pero a la caída de Bonaparte fue cuando las manifestaron de un modo más claro. El 18 de junio de 1815 la victoria abandonó para siempre al grande hombre en las llanuras de Waterloo: el 8 de julio volvió a entrar en París Luis 18: el 14 se entregó Napoleón a los ingleses. Desde este momento terminó la guerra<sup>441</sup>. Ya no había ultrajes que vengar... Pero se quería tomar medidas para que ningún germen de liberalismo volviese a pulular en Europa. No se ignoraba en 1815 lo que había ocurrido en América desde 1808; y era muy fácil prever que este inmenso continente pudiera llegar un día a convertirse en un foco de libertad universal. Entonces el 26 de septiembre del mismo año los emperadores de Rusia, Austria y Prusia persuadidos de que encerrada la Francia en sus antiguos límites bajo un Borbón, su liga podría producir una fuerza preponderante a la del resto del globo, se reúnen en París, arrojan la máscara, juran venganza, guerra, *despotismo universal*, y firman a nombre del Dios de la paz un acta, por la cual todas las naciones quedaban implícitamente fuera de las relaciones sociales. Dieron a esta coalición infernal el nombre de *Santa Alianza*...: *santa*, porque se componía de un príncipe cismático<sup>442</sup> (Alejandro de Rusia), de otro calvinista<sup>443</sup> (Fedérico Guillermo de Prusia), y de otro protector de todas las sectas heterodoxas<sup>444</sup> (Francisco de Austria): *santa*, porque se debía obligar al Santo Padre a reconocerla como tal: *santa* porque se fundaba en el principio de que el poder monárquico absoluto emana inmediatamente de Dios: *santa*, porque está destinada a exterminar como enemiga de Dios a toda nación que tuviere la audacia de tenerse por nación: *santa* porque la *intervención armada* de tres hombres en los asuntos domésticos de todas las naciones del globo debe ser considerada como un dogma religioso: *santa*, porque las conciencias delicadas, lejos de alarmarse de este nuevo *derecho de gentes*, en cuya virtud las *gentes* no deben tener *derechos*, no cesan de encender guerras civiles y preparar triunfos al despotismo: *santa*, porque, puesto que Dios mismo es el que con su santa mano coloca los reyes sobre los tronos, nada debe mirarse como *legítimo* sino lo que emana de los tronos...

El objeto de la Santa Alianza es imposibilitar para siempre cualquiera tentativa de regeneración política, o impedir todo progreso de contagio revolucionario en toda tierra donde le fuese posible ejercer su influjo... La bondad de la política rusa, prusiana y austriaca se hace sensible: en sus Estados por la retrogradación de las luces, una policía activa, y las horcas; y entre las naciones extranjeras, por los mismos o perores medios, y por el *derecho de intervención*.... El rey de Prusia, en lugar de dar la *Constitución* que había ofrecido tan solemnemente a sus súbditos, despliega la más horrorosa persecución aun contra el pensamiento. En Carlsbad<sup>445</sup> se forja una sentencia que debía aniquilar la libertad de todos los alemanes en general, y la independencia de todos los

príncipes de segunda orden, especialmente de aquellos que habían dado *constituciones* a sus pueblos... En las conferencias de Aquisgrán, en 1818, los santos-aliados y la Francia concertaron sus medidas para volver a la obediencia de Fernando 7º. la Suramérica que había proclamado su independencia... En 1820, España, Nápoles y Portugal reformaron sus monarquías *absolutas* haciéndolas *constitucionales*... Los santos-aliados volaron a Troppau<sup>446</sup>, y comenzaron declarando la imposibilidad en que se hallaban de *reconocer* un Gobierno establecido en consecuencia de una revolución...

La Gran Bretaña, sin tener parte en las doctrinas políticas del continente europeo, ejerce sobre él una influencia decisiva. En su sistema de dominación marítima a que está destinada, considera todas las guerras, pacificaciones, insurgencias y demás acontecimientos como objetos que no deben interesar su atención sino en cuanto favorezcan o contraríen sus intereses comerciales...

El gigante de Rusia se apoderó de la clava de Hércules, y esa clava es tanto más temible cuanto que tiene la ventaja de reunir a sus grandes fuerzas militares la que resulta de la posición de su vasto Imperio...

A su derecha está la Suecia, interesada en la amistad de la Rusia porque el partido de Gustavo-Adolfo conspira en la caída de el de Bernadotte<sup>447</sup>...

Sigue la Dinamarca cuya enemistad con la Suecia hace que ambas potencias soliciten la protección de Rusia...

Luego la Holanda, en donde el matrimonio de una hermana de Alejandro en 1815 con el príncipe heredero ligó la casa de Orange con la de los zares de Rusia.

Sigue la Francia, que reducida a sus antiguos límites, encadenada por tratados: vigilada por una policía borbónica: dividida sordamente en partidos borbonistas, bonapartistas, orleanistas, republicanos<sup>448</sup>, etc. no inspira temor sino cuando sus ejércitos viajan como patrullas de gendarmería de la Santa Alianza.

Sigue la España, el país de los *beati pauperes spiritu*<sup>449</sup>; y Portugal, desde mucho tiempo feudo y mercado de la Gran Bretaña.

Italia, quinta de recreo de todos los reyes, bajo la custodia del Austria y de un Borbón<sup>450</sup>, almacén de rayos espirituales<sup>451</sup>, y visitada, hace 30 años, por el ejército de Suvorow, ruso<sup>452</sup>...

En medio de este inmenso e impotente semicírculo el Zar de Rusia ve a sus pies la Polonia<sup>453</sup>, semillero de guerreros, abraza con la derecha a la Prusia, y con la izquierda a la Austria formando una trinidad omnipotente...

La Turquía, acosada por los griegos y amenazada por los rusos, vejata bajo el protectorado inglés; y la Inglaterra se sirve de la Turquía y de la Persia para hacer de ellas un parapeto a sus Indias Orientales contra cualquier designio de la Rusia<sup>454</sup> ...:

El mundo civilizado está pues dividido entre dos dueños: la Gran Bretaña en la mar, y la Santa Alianza en la tierra. ¿Pero cuáles son las relaciones políticas entre estos dos colosos? ¿Cuáles los que existen entre ellos y las demás naciones?... Todo está tan enlazado que nada puede variarse sin causar una catástrofe general. Cualquiera ruptura entre la Gran Bretaña y una de las partes del continente arrastraría la intervención de la *Santa Alianza conservadora* de los decretos del Congreso de Viena; y cualquiera desavenencia entre esta y la otra abismaría a una de las dos, o a ambas partes. La primera tendría que temer la ruina total de su comercio en Europa y en Asia. La segunda arriesgaría ser destruida por una revolución general y *libertad* sobre el continente excitada por los ingleses y protegida por su marina... Toda ruptura entre la Santa Alianza y otras potencias continentales no tendría resultados capaces de alterar el sistema vigente. No sería más que una lucha entre el lobo y la oveja...

## 2º

Si es *guerra* la agresión que tiene por objeto obligar a una nación a renunciar sus derechos para reconocer a un señor que no los tiene sobre ella, tendremos guerra sin duda alguna... ¿y qué? ¿no existe ya la guerra por el hecho solo del no reconocimiento de nuestro régimen político? ¿No han comenzado las hostilidades desde el momento en que se ha declarado que nuestro pabellón no sea admitido en los puertos de la Europa: que se nos calumnia e insulta en los periódicos extranjeros: que corsarios de una parte y otra turban el comercio de la América y de la Europa? Que se me pregunte pues más bien si seremos atacados en *nuestra misma casa por fuerzas extranjeras*. A esto responderé que si, lo seremos.

En Europa no hay más que dos potencias de primer orden: la Gran Bretaña y la Santa Alianza. La primera no tiene interés en que se establezca tal o tal forma de gobierno en las ex-colonias españolas sino con respecto a las ventajas más o menos grandes que resultaran a su comercio, la segunda quiere que estas ex-colonias vuelvan al estado que tenían en 1807<sup>455</sup>...

El monarca ruso ¿no proclamó en Varsovia el 13 de enero de 1813 que quería extender sus *beneficios* hasta las naciones *más remotas*? ¿No declararon las potencias aliadas en Chaumont<sup>456</sup>, en 1814, que se trataba de establecer en Europa una paz, bajo cuya égida todas las naciones conservasen y gozasen de su libertad y derechos? ¿No declaró Alejandro (de Rusia) en 1820 que la revolución de España era funesta a la *tranquilidad general*? ¿No escribieron los santos-aliados

desde Laybach a Fernando de Nápoles que su alianza tutelar era únicamente destinada a garantizar de todo ataque la *integridad territorial de todos los países*, y que tenían que llenar deberes hacia el *mundo entero*? Y bien, el cosmopolitismo de esta *alianza tutelar* ¿no se extendería acaso a la América? ¿Y será esta, por ventura, una región del globo de la luna? ¿Y no considerarían violada la *integridad territorial* de la España por el desmembramiento de las posesiones americanas? Si, como observaba Bignon<sup>457</sup>, la Santa Alianza pudo en Troppau decir a Nápoles; «*La libertad no te es permitida: así como no la queremos en nuestros Estados, tampoco la queremos en ninguna parte: Nápoles libre amenaza a Viena: Madrid liberal ofende a Berlín: Lisboa constitucional ultraja a Petersburgo: si la Santa Alianza pudo decir esto, ¿por qué no diría ahora: la América independiente hace temblar la Europa?*».

Sí: ya lo ha dicho. Lo ha sentado desde el primer instante de su institución por el tratado de septiembre de 1815, repitiendo lo que toda la Europa monárquica no ha cesado de pensar desde 1776 con respecto a los Estados Unidos. Lo ha dicho en 1818 en su Congreso de Aquisgrán, cuando ofreció tomar sobre sí la reconciliación de la España con sus colonias. En consecuencia de estos designios se dieron cuantiosas sumas de dinero prestadas a la España: la Rusia le vendió siete navíos de guerra; y se facilitó el acantonamiento, en 1819, en la isla de León, de un ejército expedicionario, que en lugar de embarcarse para Buenos Aires, proclamó en 1 de enero de 1820 el restablecimiento de la Constitución española. Este grito que produjo la revolución, de la península, de otras tres potencias del Mediodía de Europa y de la Nueva España entonces tranquilizada, contuvo por entonces la expedición de ultramar. Pero aun antes de que fuese abolida la Constitución en España, los agentes de la *legitimidad* se pusieron en movimiento para preparar la caída de la independencia americana. Léase lo que escribió un americano en el *Morning Chronicle* de 10 de agosto de 1823...

El 26 de diciembre de 1822 el conde de Ofalia, secretario de Fernando, declaró al ministro inglés A. Court, que el Rey deseoso de ver pacíficos los Estados de América en que había prendido la semilla de la anarquía con perjuicio de la *seguridad de los otros gobiernos*, había creído oportuno contar *con el auxilio de sus caros aliados* para obtener resultados ventajosos para la *tranquilidad y prosperidad de toda la Europa*, y que se habían dado órdenes a los representantes de su amo en los Estados de *Austria, Francia y Rusia*...

Desde las conferencias de Aquisgrán y de París nunca se ha dejado de conspirar en Madrid y en el mismo París para volver las regiones de América al estado que tenían antes de su independencia. Nadie ignora cuanta parte han tenido en estos trabajos las sociedades secretas serviles de España, la de la Estrella, del Ancora Real de la Purísima y la Sangre, etc., casi siempre presididas por el obispo

de México<sup>458</sup>, y a las cuales pertenecían Cras (destinado de jefe de la expedición contra los Estados independientes de América) Eroles (que lo había sido para Buenos Aires) España (que lo fue para México)<sup>459</sup>...

Sigue el autor discurrendo sobre el asunto y ofrece manifestar en la tercera discusión el plan de la Santa Alianza para atacar a la americana, y en la cuarta los medios que tiene esta para defenderse. Pero todavía no han sido publicadas estas discusiones. Si llegaren a serlo se dará a luz el extracto de ellas.

El señor Pradt dice en Europa: *La América nada tiene que temer de la Europa*: y en América dice el señor Santangelo: *La América debe temerlo todo de la Europa*. He aquí una oposición muy clara de ideas en el asunto de más interés para el Nuevo Mundo. Ella nos manifiesta la necesidad de *pensar, discurrir, combinar y cultivar* una de las ciencias más olvidadas en la América.

---

## IMPRESA DE LA UNIÓN

## NUMÉRO 26 – 21/09/1826

### SISTEMA POLÍTICO

#### REPÚBLICA FEDERAL DE CENTRO-AMÉRICA

El día de 22 de noviembre de 1824 se decretó la Constitución de la República. Ella dice: *El pueblo de la República Federal de Centroamérica es soberano e independiente. Es esencial al soberano y su primer objeto es la conservación de la libertad, seguridad y propiedad. El gobierno de la República es popular, representativo, federal. La Federación se compone actualmente de cinco Estados que son: Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Salvador, y Guatemala. Cada uno de los Estados es libre e independiente en su gobierno y administración interior.*

Todos los Estados de la República: todos los pueblos de los Estados juraron la Constitución. He aquí el pacto de unión que se celebró después de nuestra justa independencia. Si son sagrados los contratos de los particulares, ¿no lo serán los de los Estados? ¿Si son respetables las leyes civiles, no lo serán las fundamentales?

Las Repúblicas se organizan por la ley: existen por la ley: se conservan por la ley. Este es el carácter que las distingue de las monarquías absolutas. En aquellas manda la ley, y el poder ejecutivo no es más que un ejecutor de la ley. En estas la voluntad del rey dispone de todo a su placer.

No hay infracción de ley que no produzca efectos infinitos, productores de otros que también lo son. Es preciso que suceda así. El estudio de la naturaleza del hombre: la observación atenta de su elasticidad lo manifiestan con evidencia.

Doce años ha que Fernando 7º. abolió la Constitución de España decretada el 18 de marzo de 1812. ¡Cuántas prisiones! ¡Cuántos destierros! ¡Cuántos cadalsos! ¡Cuántas emigraciones! ¡Cuántas revoluciones! ¡Cuántas acciones y reacciones han sido efectos de aquella primera infracción!

Tres siglos ha que Carlos 5º. concibió el proyecto (digno de su pecho) de destruir la Constitución antigua de los españoles. Han corrido 300 años; y todavía sufre España los resultados de aquella infracción<sup>460</sup>.

## ESTADO DE GUATEMALA

El 11 de octubre de 1825 fue decretada la Constitución del Estado. Ella dice: *El Estado de Guatemala es soberano, independiente y libre en su gobierno y administración interior. La religión del Estado, es la católica con exclusión del ejercicio publico de cualquiera otra. El gobierno del Estado es republicano, popular, representativo. El poder legislativo está delegado a una Asamblea de representantes electos por el pueblo, y lo ejerce con la sanción del cuerpo moderador, también electo por el pueblo. El poder ejecutivo está delegado a un jefe de nombramiento popular. El poder judicial, a magistrados electos popularmente. A la Asamblea corresponde proponer decretar, interpretar y derogar las leyes, dar ordenanzas a la fuerza publica del Estado, y acordar impuestos y contribuciones. El consejo tiene la sanción de todas las resoluciones de la Asamblea. El jefe del Estado debe cuidar de la ejecución de las leyes, nombrar funcionarios y dirigir la fuerza armada del Estado*<sup>461</sup>. *La corte superior de justicia debe conocer en segunda y 3ª. instancia de las causas que ocurran dentro del territorio.*

El Estado de Guatemala ha decretado y jurado el sistema federal. Cree que este sistema distribuye las luces y riquezas por todas las provincias: quiere que todas sean ilustradas y ricas; y sabe que el verdadero poder y sólida felicidad de una capital consiste en el poder y felicidad de todos los Estados de que se compone.

La capital de una República Federal no llega a ser coloso opresor de las provincias. Pero en las capitales donde hay sistema de gobierno central se acumulan las autoridades o poderes; y esa acumulación influye en la depresión de los pueblos. «El vulgo, dice Filangieri<sup>462</sup>, a quien impone todo lo que es grande, admira las capitales inmensas. El filósofo ve en ellas los sepulcros suntuosos que levanta una nación moribunda para depositar sus mismas cenizas. Debe haber capital en una nación así como debe haber cabeza en un cuerpo. Pero si se engrandece demasiado la cabeza, si toda la sangre se estanca en ella, el cuerpo será atacado de apoplejía y se disolverá toda la maquina. En tal estado se hallan desgraciadamente las más de las naciones de Europa (donde hay gobierno central). La capital, que debería ser una parte de la nación se ha vuelto toda la nación... La ambición, la esperanza de hacer fortuna, los placeres más refinados y numerosos, el fausto de la corte y los cortesanos, el odio natural del hombre a la vida obscura, el amor a la sociedad son otros tantos atractivos de honores y riquezas que van produciendo un engrandecimiento sucesivo, si la ley no establece un equilibrio justo entre las diversas partes de la nación...<sup>(a)</sup>».

---

(a) *Scienza della Legislazione, Lib. 2º, c. 14.*

## ESTADO DEL SALVADOR

Su Constitución decretada en 12 de junio de 1824 dice: *El Estado del Salvador será uno de los federados de la República de Centro-América. El Estado es libre, soberano e independiente en su interior administración y gobierno. La religión del Estado es la católica con exclusión del ejercicio público de cualquiera otra. El gobierno del Estado es popular, representativo; y la felicidad de este en la Federación es su principal objeto. El poder legislativo corresponde a la Asamblea de diputados, y al consejo de representantes elegidos por los pueblos: el ejecutivo al jefe del Estado nombrado también por los pueblos, y el judicial a la corte de jueces elegidos popularmente. Son atribuciones de la Asamblea dictar las leyes del Estado, interpretar y derogar las establecidas, dar ordenanzas a la milicia cívica y disciplinada, y decretar contribuciones o impuestos. El consejo sanciona las leyes de la Asamblea. El jefe del Estado ejecuta la ley, nombra funcionarios y dispone de la fuerza armada del Estado. La corte superior es el tribunal de última instancia y conoce en los recursos de nulidad.*

«Si una República, dice Montesquieu<sup>463</sup>, es pequeña, la destruye una fuerza extranjera. Si es grande, la destruye algún vicio interior. Ambos inconvenientes inficionan de un mismo modo tanto a las democracias como las aristocracias, ora sean malas, ora buenas. El mal está en la misma cosa; y no hay forma alguna de remediarlo.

»Por eso es muy verosímil que los hombres se habrían visto por fin precisados a vivir en el gobierno de uno solo, si no hubiesen imaginado un modo de constitución que a todas las ventajas interiores del gobierno republicano reúne la fuerza exterior del monárquico. Tal es la República Federal.

»Esta forma de gobierno es un convenio que hacen varios cuerpos políticos, por el cual se avienen a ser ciudadanos de otro Estado mayor que se proponen formar; y así viene a ser una sociedad de sociedades que componen otra nueva, la que puede hacerse mayor uniéndosele nuevos asociados.

»Estas asociaciones hicieron florecer por tanto tiempo el cuerpo de la Grecia. Los romanos se valieron de ellas para cometer al universo; y el universo para defenderse de los romanos<sup>(b)</sup>».

---

(b) *Esprit des lois, lib. 9, c. 1.*

## ESTADO DE HONDURAS

Decretó su Constitución el día 11 de diciembre de 1825; y ella dice: *El Estado de Honduras es libre, e independiente en su interior administración y gobierno. La religión del Estado es la católica, sin permitir mezcla de otra alguna. El gobierno del Estado es popular, representativo y en el sistema federal fija su felicidad. El poder legislativo reside en una Asamblea de diputados y un consejo de representantes elegidos por los pueblos: el ejecutivo en el jefe nombrado también por los pueblos: y el judicial en la corte y jueces respectivos. Corresponde a la Asamblea dictar, interpretar y derogar las leyes del Estado, dar ordenanzas a la milicia activa y cívica, y decretar contribuciones: al consejo dar o negar la sanción: al jefe cumplir y hacer ejecutar las leyes nombrar funcionarios, y disponer de la fuerza armada del Estado: a la corte superior de justicia conocer en última instancia de las causas civiles y criminales y de los recursos de nulidad, y de fuerza.*

El Estado de Honduras tiene presente lo que escribió uno de sus hijos el año de 1824<sup>464</sup>. «El Gobierno federal, dijo, es una de las concepciones más profundas del talento: una de las creaciones más maravillosas del genio. Sigue la marcha que parece designada por la naturaleza en la organización de las sociedades políticas: forma familias independientes unas de otras, y las reúne en un pueblo dirigido por un régimen municipal: forma pueblos que no están sujetos entre si, y los reúne en un Estado gobernado por un jefe y una Asamblea: forma Estados que tampoco tienen dependencia reciproca, y los reúne en una nación administrada por un Congreso y Gobierno federal: reduce la extensión territorial de los mandos a la esfera que deben tener para ser enérgicos: multiplica los centros de poder y riqueza: da energía a una administración, torpe cuando se extiende a una nación muy vasta; y fuerzas a un gobierno, débil cuando se circunscribe a un pequeño número de hombres y leguas: asegura los bienes que gozan los Estados pequeños y previene los males a que los expone su misma pequeñez; aproxima a la igualdad, y acerca por ella al equilibrio dividiendo la nación en secciones independientes una de otras: abre fuentes nuevas de ilustración multiplicando los Congresos que son foros donde se reúnen y de donde parten rayos de luz: aumenta la cantidad de atención dedicada al bien general de los Estados. Cría el patriotismo obligando en muchos lugares a pensar en la patria: forma estadistas aumentando el número de patriotas impelidos a ocuparse del Estado: hace que el civismo suceda al egoísmo, y que sea público el espíritu que antes era privado o individual: inspira sentimientos de elevación y dignidad declarando a los hijos y vecinos de las provincias ciudadanos de Estados iguales y libres: estrecha las relaciones de los pueblos con el gobierno poniendo más cerca de ellos los centros de su administración: distribuye las riquezas por todos los Estados haciendo que desaparezcan las causas que las concentraban en un

solo lugar: facilita la administración de justicia poniendo en el seno de cada uno de ellos sus juzgados y tribunales: engendra adhesión a un sistema que da a cada provincia los poderes que necesita para progresar en todos los ramos de riqueza y prosperidad: asegura la independencia de la nación organizando en cada Estado gobiernos que tienen más fuerza que un intendente o corregidor para resistir los embates de la intriga o seducción...».

---

## ESTADO DE NICARAGUA

Se decretó su Constitución el día 8 de abril de 1826<sup>465</sup>. *El Estado de Nicaragua, dice, corresponde a la Federación de Centro-América. Es libre, soberano, e independiente en su gobierno y administración interior. El pueblo del Estado ejerce su soberanía eligiendo sus primeros funcionarios. Todo funcionario ejerce su autoridad a nombre del Estado. La religión del Estado es la católica con exclusión des ejercicio público de cualquiera otro. El gobierno del Estado es el republicano, popular, representativo. El poder legislativo reside en una Asamblea de diputados electos popularmente, y lo ejerce con la sanción del cuerpo moderador, electo del mismo modo. El poder ejecutivo reside en un jefe nombrado por el pueblo. El poder judicial en tribunales y jueces nombrados como previene la misma Constitución. Corresponde a la Asamblea proponer, decretar, interpretar y derogar las leyes del Estado, establecer contribuciones e impuestos, crear la milicia activa y cívica, y levantar la correspondiente al Estado en tiempo de guerra. Corresponde al Congreso dar o negar la sanción a las resoluciones de la Asamblea. Corresponde al jefe del Estado ejecutar las leyes, nombrar los empleados, y dirigir la fuerza armada del Estado. Corresponde a la corte de justicia conocer en segunda y tercera instancia de las causas civiles y criminales y de los recursos de nulidad.*

Los nicaragüenses son entre todos los ciudadanos de la República los que tienen intereses más grandes en la felicidad de Nicaragua. Los nicaragüenses aman por este motivo el sistema federal. Lo decretaron: lo proclamaron; y lo juraron.

1. La federación, dice un Escritor<sup>466</sup> proporciona facilidad de gobernar bien las fracciones de la nación que la adopta. En el sistema federal estas fracciones o Estados, no tienen que ocurrir por sus leyes, gobierno y administración de justicia a grandes distancias. Todo esto lo encuentran sin dilación dentro de su propio seno, y hombres que, siendo hijos del mismo Estado, y estando dedicados a él exclusivamente, conocen de cerca sus necesidades, y desean con interés remediarlas. Las providencias que se toman no son, cuales suelen ser en un sistema central, unas mismas para todas las partes de la nación, como si todas estas fueran idénticas en sus circunstancias. Son por el

contrario distintas y proporcionadas a lo que respectivamente exige cada una de ellas. Por consiguiente, es inconcuso, que a las Repúblicas gobernadas bajo este sistema, no puede en lo absoluto aplicarse lo que suele decirse de las centrales, que no son a propósito para territorios muy vastos, por ser muy difícil que su único gobierno obre desde la capital con la energía y conocimientos necesarios para el mejor régimen de las provincias remotas del Centro.

2. La federación aumenta con rapidez la industria, población e ilustración; ya porque en ellas se halla en grado eminente el medio más eficaz, aunque indirecto, para fomentarlas, que consiste en ampliar la libertad y proteger la seguridad individual: ya también porque en orden a los arbitrios directos que dependan de la autoridad pública, esta, como más próxima, más empeñada, y más instruida en las circunstancias propias y peculiares de su respectivo Estado, puede y debe obrar con mucho mejor fruto, que un gobierno central, lejano y semi-extranjero, que, teniendo dividido su cuidado en todas las porciones de la nación, no puede aplicar a cada una de ellas sino una atención y un interés parcial e incompleto. De aquí nace un aumento extraordinario de utilidad y comodidad que hacen atractiva la morada en el país federal, y de esto se sigue, en favor de su población, que al paso que no se ven en él emigraciones ningunas, se repiten a cada momento cuantiosas introducciones de personal y capitales extranjeros. Se agrega, por lo relativo a la industria, uno de los grandes estímulos de esta, a saber, el aumento de necesidades que se tienen que cubrir; porque, en efecto, sucede en los Estados lo mismo que en los individuos, que cuando emancipados entran a gobernarse por sí, se encuentran con mayor cantidad de necesidades que satisfacer, que las que tenían cuando se gobernaban y mantenían por un padre común. Hay, por último, en el sistema federal una circunstancia que fomenta especialmente la ilustración pública, y se reduce a que, debiendo gobernarse los Estados cada uno por sí, tienen necesidad de formar en su seno, o buscar por fuera, hombres capaces de que valerse para este fin. Así lo estamos viendo en nuestra República desde la época de su federación, cuyos Estados, aun los más remotos de México, están solicitando y proveyéndose en esta capital de hombres instruidos en los diversos ramos de política y del derecho, hombres que antes no se habían solicitado, porque no se necesitaban. Por otra parte, la precisión de estudiar para comparecer dignamente en las asambleas legislativas, la discusión y publicidad de las sesiones, el continuo relevo de legisladores y gobernantes, y, sobre todo, la proximidad en que se hallan la mayor parte de los individuos de la sociedad para ser llamados a tales encargos, todo esto introduce sin sentirlo, y difunde por todas partes aquella ilustración, que en un sistema central se encuentra encerrada (porque no se necesita en otra parte) que en el recinto de la única capital.

3. La federación conduce a la subsistencia del gobierno, haciendo que las revoluciones sean difíciles de emprenderse, y más aun de lograrse. Nadie emprende revolucionar sin plan, y en este

entra como condición precisa la posibilidad y aun probabilidad de que la revolución progrese. En un sistema central todo el trabajo del revolucionario se reduce a derrocar el Gobierno de la capital, como que este lo es de todas las provincias; empresa que no es tan difícil, porque toda ella depende de un solo golpe bien acertado. Conseguido esto se cree porque así lo demuestran la razón y la experiencia, seguirse naturalmente la sujeción de las provincias. No es lo mismo en el sistema federal, que tiene tantos gobiernos independientes cuantos Estados. En este el revolucionario, antes de declararse, se vería en la necesidad de mirar, no solamente la capital de la federación, sino también cada uno de aquellos. Porque ¿de qué le serviría contra v. g.<sup>467</sup> con México, si da lo el grito con buen éxito; si se quiere, en esta ciudad, todavía Jalisco, Zacatecas, Querétaro<sup>468</sup> etc. quedaban organizados con sus respectivas autoridades supremas e independientes de las del gobierno general? ¿Por ventura, se creerían aquellas obligadas a sucumbir la fuerza que se había apoderado de estas? Seguramente que no. En el caso, pues, de no predisponerse por todas partes la aquiescencia en favor de la revolución, en lo cual habría mucho peligro y dificultad, tendría el que la promoviese que aventurarse a otra cosa no menos ardua: a la conquista sucesiva de los Estados como de otras tantas naciones independientes, debiendo contar en contra con la oposición general de todos ellos en masa y combinación desde el mismo momento en que sonara su grito. Todo esto hace difícil en este sistema, que la revolución se intente; pero lo es mucho más que se logre. Las revoluciones no se logran si no las fomentan los pueblos y las sostiene la opinión común, cosa que no puede suceder cuando se dirigen a abandonar la federación ya establecida; pues siendo este el sistema en que los pueblos conservan mayor porción de su libertad, o más influencia sobre si mismos y sobre su propia felicidad, el querer variarlo en otro sería lo mismo que aspirar a perder una parte más o menos grande de esta influencia y de esta libertad, lo cual es absolutamente opuesto a la propensión innata que ellos tienen de ensancharla en lo posible.

Mas prescindiendo de estas y otras razones especulativas que podrían exponerse y esforzarse, los hecho manifiestan de una manera palpable los grandes progresos que han logrado hacer las principales federaciones que existen en el día; es a saber: los cantones suizos, los Estados Unidos del Norte, y México. Faltan voces a los geógrafos políticos para dar idea de la rara felicidad que gozan los habitantes de la Suiza<sup>469</sup>. Notan, que allí no se ven conspiraciones, tumultos ni partidos, no obstante, la diferencia que existe entre los cantones, de religión, idioma, origen y costumbres: dicen, que es extraordinario el orden, fidelidad y seguridad interior que reina en aquella República, y algún historiador refiere, que en el cantón de Schwitz<sup>470</sup> se acostumbra dejar las tiendas solas y abiertas para que los mismos que ocurran a comprar se despachen por su propia mano. Añaden, que aquel es uno de los países donde la ilustración se halla más extendida en todas las clases del pueblo:

que la población respectiva llega a 1242 habitantes por cada legua cuadrada, siendo así que la de la Inglaterra, y la Francia es muy inferior a este número: que la industria agricultura ha llegado casi al colmo de la perfección de que es susceptible, teniéndose tanto cuidado de no desperdiciar terreno, que es muy común verse huellas de arado en aquellos precipicios, por donde ni las bestias salvajes pueden andar sin peligro, que la propiedad se encuentra muy dividida, de que resulta, que las comodidades y placeres se hallen muy generalizados, y que sean proporcionalmente muchos los propietarios pequeños, pocos los empleados y casi ningunos los mendigos y mal hechores. Este es en resumen, el estado feliz a que ha conseguido llegar la Federación helvética, de la que, por otra parte, es admirable la estabilidad que ha tenido por más de 500 años, a pesar de que un conjunto de circunstancias adversas (que después se expresarán) resistían poderosamente, no sólo sus adelantos, mas también su establecimiento. ¿Y todo esto a qué se debe? «Es necesario atribuir a la libertad civil la larga prosperidad de la Suiza. Era efecto de su gobierno el más sabio, el más justo, el más igual, el más paternal que el universo ha conocido». Así se expresa el célebre Sismondi<sup>471</sup>, que recorrió y observó personalmente aquella República.

Por lo tocante a los Estados Unidos del Norte, es superfluo detenerse en manifestarlo, porque a nadie se le ocultan, los progresos sin ejemplo que han hecho en todos los ramos de prosperidad desde que establecieron su federación. Bastará decir, que desde aquella época, que hace medio siglo escaso, su población se ha estado duplicando en el cortísimo periodo de 20 años, siendo así que en Europa no se produce efecto sino cada 500 años: que su extensión territorial ha llegado a ser más que quíntupla, creciendo desde 376 028 millas cuadradas que tenía en 1776 hasta 2 076 410 con que hoy cuenta: que del año de 763 al de 807<sup>472</sup> han aumentado las rentas públicas de 4 614 421 pesos a 16 393 016; que desde el año de 795 al de 816 los productos de agricultura crecieron de 30 a 180 millones, los de las manufacturas de 7 a 80, los de la navegación y comercio interno desde 13 hasta 40 millones; que en la misma proporción se ha ido extendiendo la ilustración pública sobre las materias útiles habiéndose multiplicado por todas partes los establecimientos de este ramo: que el goce de la libertad, propiedad, seguridad, y todos los elementos que hacen felices a las asociaciones civiles se hallan en un grado muy eminente, originándose de ahí, que aquella Federación siempre haya marchado hacia delante, y que, excepto la época en que fue invadida por la nación británica, en ninguna otra haya dado un paso retrogrado, ni experimentado en su seno ninguna clase de conspiraciones contra el sistema establecido, hasta haber llegado a adquirir en menos de medio siglo una importancia política tal, cual se requiere para figurar en todas partes como una de las principales naciones del globo. ¿En qué monarquía, en qué República central se ha caminado hacia la prosperidad con rapidez tan admirable? [*Águila* de 13 de mayo y de 1 de junio de 1826]<sup>473</sup>.

## ESTADO DE COSTARRICA

Su Constitución decretada el 21 de enero de 1825 dice: *El Estado de Costa Rica es y será uno de los que forman la Federación de Centroamérica. La soberanía del Estado reside esencialmente en él en todo aquello que mire a su gobierno y administración interior. La religión del Estado es la católica. El gobierno del Estado es y será popular representativo. El ejercicio del poder legislativo corresponde a una Asamblea compuesta de diputados electos popularmente y le pertenece hacer las leyes, interpretarlas, y abolirlas, decretar contribuciones, fijar la fuerza de línea que el Estado necesita en tiempo de paz con consentimiento del Congreso federal, crear la milicia cívica y darle ordenanza. El poder conservador reside en un concejo de individuos electos popularmente; y le pertenece dar o negar la sanción a toda resolución de la Asamblea. El ejecutivo reside en un jefe nombrado por los pueblos; y le corresponde ejecutar la ley, nombrar los funcionarios, y disponer de la fuerza armada del Estado. El poder judicial corresponde a una corte superior de justicia y a los juzgados establecidos por la ley. La corte se compone de magistrados electos popularmente; y le corresponde conocer en segunda y tercera instancia de las causas juzgadas por jueces inferiores de los recursos de nulidad y de todos los de protección y fuerza.*

Todos los centroamericanos, dignos de este título aman a la República de Centroamérica, y a cada uno de los Estados que la componen. ¿Pero quién amará a Costa Rica tanto como los hijos mismos de Costa Rica?

Costa Rica quiere tener en su mismo seno una Asamblea, de hijos o vecinos suyos, que le den leyes: un jefe, hijo o vecino suyo, que la gobierne: una corte, de hijos o vecinos suyos, que administre justicia.

El gobierno de un Estado soberano es más costoso que el de una provincia subalterna. Pero Costa Rica elevada a Estado será independiente en su gobierno interior; y el precio de la independencia es tan grande que deben hacerse sacrificios por ella. Costa Rica elevada a Estado se dará a si misma las leyes que quiera; y este poder legislativo es de tanto valor que deben hacerse erogaciones por tenerlo. Costa Rica elevada a Estado será gobernada por sus mismos hijos, y ahorrará todos los gastos que causa un gobierno lejano. Costa Rica elevada a Estado tendrá en su suelo todos los tribunales que necesita, y excusará todas las erogaciones de agentes y recursos remotos. Costa Rica elevada a Estado dará ella misma a sus hijos los empleos, honores y sueldos, y les hará gozar todos los bienes que son consiguientes. Costa Rica elevada a Estado abrirá ella misma las fuentes de riqueza rural, fabril y mercantil, y aumentará los haberes de sus hijos.

Los gastos del virreinato del Perú eran de tres millones, y ahora que se ha erigido en República son incomparablemente mayores.

Los de la capitanía general de Caracas y del virreinato de la nueva Granada no eran antes de su independencia más que cinco millones; y al presente suben a quince millones ciento ochenta y un mil cuatrocientos ochenta y dos pesos<sup>(c)</sup>.

Los de Nueva España en toda su administración interior sólo ascendían a diez y medio millones cuando era colonia española. Pronunció después su independencia, y estableció el sistema federal. Los ingresos del Gobierno de la Federación no son más que nueve millones setecientos setenta mil trescientos setenta y dos pesos, y los gastos del mismo Gobierno suben a diez y siete millones novecientos ochenta y seis mil seiscientos setenta y cuatro<sup>(d)</sup>. Agregándose a ellos los de cada uno de los diez y nueve Estados que componen aquella República, y suponiéndose que los de cada Estado no asciendan más que a medio millón de pesos, el total, de gastos será en tal caso de veinte y siete millones cuatrocientos ochenta y seis mil seiscientos setenta y cuatro.

Los de las colonias españolas en América, en Asia y en África no subían antes de la independencia más que a treinta y un millones de pesos<sup>(e)</sup>; y ahora solamente los de México y Colombia ascienden a cuarenta y dos millones seiscientos sesenta y ocho mil ciento cincuenta y seis.

Se inferirá de aquí que la América no debe ser independiente. ¿Se deducirá que no deben ser Repúblicas ni Chile, ni Buenos Aires, ni el Perú, ni Colombia, ni Centroamérica, ni, México?

No es dada al hombre la perfección. Hay manchas en sus obras más luminosas. Hay defectos en el sistema federal. Pero ese sistema es el que prescribe la Constitución; y mientras no esté consolidada nuestra independencia; las ventajas de aquella forma de gobierno son obvias a quien se detenga a meditarlas.

*Religión: Independencia absoluta: Sistema federal. Estos deben ser los tres grandes objetos de los centroamericanos.*

---

(c) *Consta de la Memoria que presentó el ministro de Hacienda en 1X de febrero último.*

(d) *Lo manifestó el secretario de Hacienda en su Memoria de 4 de enero próximo.*

(e) *Humboldt. Essai politique sur le royaume de la Nouvelle Espagne. t. 5. lib. 6. c. 14.*

El 19 del corriente recibió el Gobierno aviso oficial de la instalación del Congreso de Panamá el 22 de junio último. Lo publicamos con la más pura satisfacción por la felicidad que promete al Nuevo Mundo un suceso tan grande.

---

**IMPRESA DE LA UNIÓN**

# NUMÉRO 27 – 28/09/1826

## SISTEMA POLÍTICO

### GRAN BRETAÑA

#### *Estado del comercio británico*

	Inmportaciones		Exnortaciones	
	En 1824	1825	1824	1825
Rusia. . . . .	2611617	2 606 531	1 841 274	2 238 140
Suecia. . . . .	130 751	149 031	202 685	141 142
Noruega. . . . .	86 493	94 375	131 595	116 094
Dinamarca. . . . .	35 881	136 673	380 132	332 073
Prusia. . . . .	504 140	620 287	624 074	468 463
Germania <sup>474</sup> . . . . .	961 460	1 505 456	7 528 957	7 552 176
Holanda. . . . .	785 073	1 096 127	2 044 033	2 017 289
Flandes <sup>475</sup> . . . . .	298 685	468 146	2 013 209	2 217 517
Francia. . . . .	1 102 739	1 536 840	984 565	1 124 227
Portugal. . . . .	566 353	450 730	2 146 473	2 670 191
España. . . . .	808 748	815 339	452 882	684 896
Italia. . . . .	1 123 344	1 427 092	3 934 563	4 398 780
Turquía. . . . .	446 902	746 848	1 274 237	1 397 490
Gibraltar. . . . .	81 695	59 511	1 974 087	2 796 344
Malta. . . . .	37 334	63 083	499 580	375 298
Islas Sotias <sup>476</sup> . . . . .	93 538	132 116	8 213	15 983
Irlanda. . . . .	5 824 036	5 591 161	4 501 201	5 006 699
Isla de <sup>477</sup> . . . . .	183 952	208 512	323 939	372 174
China y las Indias Orientales. . . . .	6918539	7 312 355	4 355 437	4 394 880
Nueva Holanda etc. . . . .	51 376	51 374	180 716	215 628
Cabo de Buena Esperanza. . . . .	154 147	122 085	433 473	276 420
Otras partes de África. . . . .	185 250	202 288	342 824	399 238
Indias Occidentales británicas. . . . .	7 971 145	8 655 538	4 622 804	4 870 885
Estados Unidos. . . . .	864 944	925 699	1 766 538	2 241 285
Indias Occidentales extranjeras. . . . .	790 236	628 160	1 702 198	1 896 265
Brasil. . . . .	1 053 327	1 289 513	3 425 324	3 750 049
Colombia R etc <sup>478</sup> . . . . .	.....	3 771	8 232	2 578
Guatemala y México <sup>(a)479</sup> . . . . .	221 825	158 431	369 776	555 613
Colombia. . . . .	45 275	73 498	305 621	425 440
Perú. . . . .	15 316	23 737	408 872	621 670
Chile. . . . .	9 719	41 699	489 601	923 423
Buenos Aires y Montevideo. . . . .	388 333	498 645	803 237	1 581 775
Pesca de ballena. . . . .	592 067	376 072	2 793	3 064
Presas <sup>480</sup> . . . . .	11 300	16 823	.....	.....
TOTAL de libras esterlinas. . . . .	40 412 300	41 737 609	56 234 663	63 225 278

*Postscript to the Royal Gazette, Jamaica. 1 de julio de 1826.*<sup>(b)481</sup>

(a) Deseo que el editor de la *Gaceta de Jamaica* no olvide jamás que Guatemala y México son Repúblicas distintas.

(b) Este cuadro manifiesta los progresos que ha hecho el comercio inglés desde la independencia de la América. Las

## AMÉRICA

Bonaparte derribando tronos para sustituir otros en Europa, y Bolívar proclamando los derechos del pueblo y levantando naciones en América son los dos hombres de nuestro siglo: ellos hacen presentir que dos genios iguales en una época futura podrán ser los instrumentos de otro género de guerra. Hasta la presente no se percibe otra cosa que un triste preludio de la contienda general de los dos hemisferios... Quizá se acusará esta opinión de una vanidad imperdonable por un juicio tan aventurado, y el juicio que se hace un suceso que parece tan remoto. Pero ¿qué hemos visto nosotros hasta el día? Mil alternativas en las revoluciones que nos han precedido de poco tiempo a esta parte, y otros mil contrastes en las presentes. En todas no ha sucedido sino violentar su curso: ninguna ha acabado, y nada se ha hecho más que querer detener con un golpe de mano su impetuosidad. El ejemplo lo tenemos en la infortunada España: ¿habrá acabado allí la revolución? En la Francia ¿cuánto material no se encuentra para su continuación? La Francia fue la fábrica donde se construyó el primer anillo de esta cadena eslabonada de revoluciones, ¿y se podrá creer que ella tiene la ciencia de desatarla? Aun se proclaman allí mismo los extremos, es decir, todavía no vemos que los diferentes partidos hayan adoptado los términos medios: los principios en que se fundan se decantan con demasiado entusiasmo y de ahí el furor de las opiniones: *quiero ser esclavo o demasíadamente libre*, he aquí el germen de nuestros males. De ello se saca la consecuencia de que tal vez se logrará contener por un breve espacio el torrente de los principios liberales, pero que algún día romperá con mayor ímpetu a pesar de los esfuerzos de la Santa Alianza. Esta gran masa de poder convencerá a los unos de que la fuerza armada es la que ha hecho prevalecer a los otros; y que el poder absoluto de que se hayan revestidos los soberanos de la Europa ha sido la causa de su ruina. Estos se sostienen ya con tanto trabajo que un rey necesita el auxilio de otro rey para conservar sus antiguas prerrogativas. Un odio implacable está decididamente declarado contra el absolutismo: la opinión está fijada en la clase ilustrada de los pueblos: el ingenio aunque más tarde prevalece siempre sobre la fuerza; y la razón sola es la que convence a los hombres. Aún existen las obras de Montesquieu, etc. y la memoria de la causa porque fue inventado el juego del ajedrez<sup>(c)</sup>. ¿Y qué diremos de aquellas dos potencias observadoras de las escenas tumultuarias que se representan en los dos mundos? La Inglaterra y el Norteamérica aprovechándose de las lecciones que sacan de nuestra revolución, se mantienen tranquilas, equilibrando su política según el mayor o menor interés que pueda resultarles de los cambios. Todavía la Rusia conforme ella es no ha representado su papel en esta tragedia, y está anunciado que la ilustración de este poderoso Imperio será una nueva época

---

exportaciones de la Gran Bretaña fueron 34.553,000 lib. ester. en 1808; y en 1825 subieron a 63.225,278. La nación más poderosa de la tierra tiene interés en la independencia justa del Nuevo Mundo.

(c) Un filósofo lo inventó para dar a conocer a un tirano de la India que nada podía una cabeza coronada sin el auxilio de las otras que componen el juego.

en el antiguo continente. Se ha conocido ya la influencia que tiene la América en Europa y que un cambio total de cosas en la una parte cambiará la faz de la otra: de aquí nace aquella estancación, funesta para la América, de las dos potencias indicadas. Empero la Inglaterra y la obra de Washington, perfeccionarán la obra grandiosa de los establecimientos sociales: ellas fijarán la opinión porque ellas han hecho lo que el sabio en su retrete: *tranquilas y sosegadas difundieron desde su encierro la luz de la verdad y de la razón.*

El amo de Neptuno<sup>482</sup>, la nación que ha quebrantado su tridente, puso límites en otro tiempo a la devastación general del antiguo hemisferio. Una roca escarpada, la isla de Santa Elena<sup>483</sup>, fue el monumento que ella erigió al soberbio coloso, Napoleón Bonaparte: sobre este sepulcro, magnífico porque encierra los restos del hombre que en 14 años colmó de sucesos al siglo 19, se ven surmontados los tronos de la liga. ¡Reyes coligados, yo os señalo con el dedo esta terrible roca!

Este monumento incontestable  
De humanas placenteras ilusiones  
Con que la parca<sup>484</sup> inexorable  
En los grandes nos repite sus lecciones,  
De tu fama será Bolívar el contraste  
Pues en tu siglo a nadie te igualaste. {Derrota batida<sup>485</sup>

---

## INDEPENDENCIA

En carta de Boston 1 junio último dirigida por un amigo de la América a otro que también lo es se dice lo siguiente:

«Según todas las apariencias Francia va a seguir el buen ejemplo de estos Estados Unidos y de la Inglaterra; y España misma habrá de seguir, aunque a pesar suyo, el torrente irresistible de las luces y razón del siglo se cree que la muerte de Alejandro será favorable a la independencia de la Grecia, pues su sucesor Nicolás<sup>486</sup> halla una oposición tan poderosa y formidable en los grandes y el ejército que tendrá que hacer guerra a la Turquía para divertir la atención de sus oponentes... El editor de la *Revista Norteamericana*<sup>487</sup>, periódico famosísimo, está dando relaciones de los varios Estados del continente americano: tiene muchos subscriptores en Colombia, Buenos Aires etc. Para este efecto los amigos de cada Estado le remiten cuanto impreso de importancia ha aparecido desde el principio de la revolución de cada país. Si V. quiere que se ocupe de esa República, haga recoger y remítale por mi conducto cuanto sea dable. El editor lee perfectamente el español y no necesita de

traducciones. Sus periódicos se reimprimen en Inglaterra, y son tan liberales que la Santa Alianza no los deja penetrar en el continente de Europa».

---

### REPÚBLICA FEDERAL DE CENTRO-AMÉRICA

Desde los confines de Nueva España hasta el río de Chiriquí, último término de Costa Rica, hay un espacio dilatado de tierra, fecunda y variada en sus calidades, temperaturas y elevaciones.

En ese espacio vasto y hermoso está la República de Centro-América tocando por el Oeste con la de México, por el Sudeste con la de Colombia, por el Norte con el Atlántico y por el Sur con el Pacífico. Allí existen los cinco Estados que la forman por ahora: allí viven los pueblos de que se componen los Estados.

Su posición geográfica manifiesta toda su importancia política. Basta ver la carta del continente y las secciones en que se divide para conocerla a los primeros momentos de reflexión.

Es preciso que exista la República de Centro-América para conservar la armonía y mantener el equilibrio entre las del Nuevo Mundo. Si desapareciera de sobre la haz de este continente, ¿cuántas consecuencias tristes comenzarían a desarrollarse desde aquel instante?

El barón respetable de Humboldt hizo en 1804 y 1822 los cálculos siguientes sobre las áreas respectivas de los Estados de América<sup>488</sup>.

	En 1804	En 1822	
Nueva España. . . . .	118 48	75 830	Leg. cuad. de 25 al grado <sup>489</sup>
Guatemala. . . . .	26 152	16 740	
Caracas, N. Granada y Quito	112 376	91 650	
Perú. . . . .	30 390	12 150	
Chile. . . . .	22 574	14 240	
Buenos Aires. . . . .	143 014	126 770	
	<hr/>	<hr/>	
	432 984	337 680	

Los Estados de América no tienen todavía cartas de bastante exactitud para esperar que la haya en los cálculos de sus territorios. La diferencia enorme entre uno y otro de los del señor Humboldt lo manifiesta claramente; y en el de la nuestra República puede asegurarse que hay equivocación indudable. Algunos calculan 64 mil leguas cuadradas en la extensión de su área: otros 46 000; y ninguno que la haya recorrido podrá creer que sólo haya 16 740 en un espacio tan extenso. Supóngase que sólo tenga 26 152. El resultado del raciocinio será siempre decisivo.

La nación mejicana respeta los derechos que respeta los derechos de la centroamericana. El Congreso que representa a la primera reconoció en 1824 la independencia absoluta de la segunda, y ha repetido pruebas de aquel reconocimiento en 1826. Yo no hablo a las generaciones presentes. Escribo para las futuras que les sucedan. No impugno opiniones. Quiero que se consoliden más las que se tienen a favor de la soberanía de nuestra nación.

Si la República de Centro-América se agregara a Nueva España, la de México aparecería entonces respectivamente como un coloso que alarmaría a la América en general y a Colombia en particular. sería inmensa en tal caso su extensión territorial. Tendría 144 630 leguas cuadradas según el primer cálculo de Humboldt, o 165 478 según el de Ortiz<sup>(d)</sup>; y ascendería su población a 9 940 000 individuos según los cálculos del mismo escritor.

La ambición es muy astuta. No sólo trepa a los tronos suntuosos de las monarquías. Sube también a los doseles modestos de las Repúblicas. La cartaginesa<sup>490</sup> se apoderó de casi todas las islas del Mediterráneo: conquistó una parte de España: y llegó a extender su dominación sobre un espacio de más de mil leguas desde la gran Syrta<sup>491</sup> hasta Gibraltar. La romana fue más conquistadora que Alejandro; ¿y la francesa no fue también plagada del espíritu de conquista en medio de los acentos de libertad, cuando la de los pueblos de Francia era el objeto de su entusiasmo?

El hombre es hombre en las democracias y monarquías, en las oligarquías y teocracias. Cuando su alma siente superioridad de fuerzas, su razón no las tiene algunas veces para impedir el abuso de ellas. Desconoce los principios de justicia, y ataca los derechos de otros al mismo tiempo que proclama respeto a los suyos.

Si la ambición destructora, que no levanta felicidades sino sobre ruinas, llegara en el transcurso de los años a dominar al Gobierno mejicano, ¿cuál sería la suerte de Colombia y los destinos de la América?

Dos naciones que quieren ser grandes serían entonces vecinas: México estaría en contacto con Bogotá: una y otra se verían con los mismos ojos con que se observan dos rivales que se presentan a la escena a merecer *vivas* de los espectadores: la emulación, los celos, la envidia engendraría odios que llegarían a ser nacionales: disputas de linderos producirían diferencias; y en el Nuevo Mundo, ¿no se reproduciría entre las Repúblicas mejicana y colombiana la misma lucha que hubo en el

(d) El antiguo Imperio de Anáhuac extiende su vasto territorio sobre el Pacífico desde la barra de Tonalá en los límites de Guatemala (latitud 15) hasta el cabo Mendocino (latitud 40) en los confines de la Nueva California corriendo de Sudeste a Noroeste 685 leguas, y desde el río Sabinas de Tejas (latitud 30) hasta la isla de Tiburón sobre la costa de Sonora, que es su mayor anchura de Este al Oeste 365 leguas de 25 al grado, que hacen 119 478 leguas cuadradas que con las 46 000 comprendidas en Guatemala suman 164 478. *Resumen de la estadística de México*, por don Tadeo Ortiz. Año de 1822.

antiguo entre la romana y la cartaginesa? Después de años de guerra los catones<sup>492</sup> de México no llegarían al fin a decir: *¿es preciso destruir a Colombia?* La ambición dice, el Sr. Pradt, es un asunto de proximidad. Los intereses de territorio son las causas ordinarias de los debates de los Estados.

La lucha de México y Bogotá comprometería a las demás Repúblicas, y produciría todas las consecuencias, temibles en tal evento. *Es necesario sostener a Colombia*, diría Lima, *para que entre el Perú y los Estados Unidos mejicanos haya una montaña de defensa. Los diques no deben levantarse cuando las aguas están ya a las puertas de la casa. Debe impedirse que lleguen a ella: debe subirse arriba cerca del origen del torrente.* Bolívar creada y animada por el Presidente de Colombia no sería indiferente en la guerra de esta con Nueva España. El movimiento llegaría hasta las extremidades australes de la América. Chile y Buenos Aires tomarían la aptitud que exigirían sus intereses; y el Imperio del Brasil, donde deben ser grandes las influencias de la Europa, haría cálculos sobre el choque de las Repúblicas y resultados consiguientes a esos choques.

Colombia sabe también respetar los derechos de Guatemala. Formada por la unión de Venezuela, Granada y Quito: engrandecida con una extensión tan grande de leguas, ¿puede todavía querer más tierras? El año anterior de 1825 firmó su Tratado de unión, liga y confederación perpetua con nuestra República<sup>493</sup>: en el presente de 1826 llegó a esta capital su digno enviado y ministro plenipotenciario.

Bogotá es amiga de Guatemala. Pero si se uniera con Colombia, no sería más pequeños males ni menores las consecuencias. Su extensión territorial llegaría a ser de 138 528 leguas cuadradas según el primer cálculo, o de 118 102 según el segundo: su población subiría a cinco millones; y los temores de las Repúblicas del Sur renacerían al momento que empezase ese nuevo aspecto de cosas. *Si Colombia, dirían, reducida a una población de cerca de tres millones, y limitada a una área de 91 950 o de 112 376 leguas cuadradas tiene influencias tan inmensas en la América meridional; extendida a 138 528 leguas: elevada a cinco millones de individuos: aumentadas sus fuerzas y multiplicadas sus riquezas, ¿cuáles serían en tal caso sus influjos y poderes? Uno de sus generales es presidente de ella: ha sido dictador de la del Perú: ha ofrecido protección a Buenos Aires; y ha creado y anima a la de Bolívar. Los intereses del continente exigen imperiosamente que haya Centro-América. ¡Qué revolución de cosas seguiría a la destrucción de esa República!*

No se verá en América el cuadro funesto que se vio en Europa cuando los triunviros de Roma en noche tenebrosa, en medio de truenos y relámpagos se dividieron entre si el mundo entonces conocido<sup>494</sup>. No se reproducirá en estas nuevas regiones la iniquidad grande que se cometió en las antiguas cuando en 1795 los emperadores de Rusia y Austria hollando todos los derechos dijeron:

*Los dos soberanos, convencidos por la experiencia de lo pasado, de la absoluta incapacidad de la República de Polonia para vivir pacíficamente bajo sus leyes manteniéndose en un estado de independencia, han reconocido con su sabiduría y su amor a la paz y felicidad de sus súbditos, que era de necesidad indispensable proceder a una división total de esta República entre las tres potencias vecinas. (Rusia, Prusia y Austria)<sup>495</sup>.*

Todos los Estados de América saben que no son los conquistadores los que deben calificar la aptitud o incapacidad de las víctimas que quieren sacrificar: todos ellos conocen que el respeto mutuo de sus derechos recíprocos es el que ha de crear y conservar la felicidad general. Pero si la República de Centro-América llegara a ser partida entre la mejicana y colombiana, ¿no se levantarían en tal hipótesis dos colosos enormes que harían temer por la libertad de los demás Estados del Nuevo Mundo? ¿El contacto de esos colosos no produciría la lucha de los dos y la guerra de ambos no envolvería en desgracias a las otras Repúblicas de América? Si en vez de ser enemigos o rivales, se unieran con los lazos de la alianza más estrecha, ¿esa misma alianza no sería una alarma para todo el Nuevo Mundo? Y la *Liga Santa* que desde Petersburgo, Viena y Berlín ha jurado la destrucción de todas las instituciones liberales, ¿no calcularía con gozo la debilidad progresiva de las Repúblicas complicadas en divisiones y guerras? Y cuando llegase el momento de la oportunidad, ¿no las atacaría, exhaustas sin fuerzas ni recursos? ¿Y esa desgracia no sería general para todas sin exceptuar a la colombiana y mejicana? *Se continuará.*

## CONGRESO

Se aproxima el día señalado para la reunión extraordinaria del Congreso federal de nuestra República. El Senado acordó en decreto de 25 de Agosto último que fuese convocado para el día 1º de octubre próximo; y designó para sus sesiones los asuntos siguientes:

El examen de la cuenta de gastos del año anterior: el presupuesto para los del presente, y los medios que se estimen más adecuados para cubrirlo.

Las memorias presentadas este año al Congreso por los secretarios de Relaciones, Hacienda y Guerra.

Los incidentes relativos al préstamo extranjero, su inversión y últimas comunicaciones recibidas de la casa prestamista, en que desiste del cumplimiento de la contrata.

El proyecto sobre la manera en que deberán ser nombrados en lo sucesivo los ministros que se destinen al Congreso general de Panamá.

El que establece las penas y clasifica los delitos contra la seguridad de la República.

El que determina lo que debe hacerse cuando las autoridades de los Estados no obedezcan las leyes generales y demás resoluciones de los supremos poderes.

El proyecto sobre apropiación de los terrenos de las orillas del gran canal de Nicaragua<sup>496</sup>; y la resolución sobre los objetos en que deben invertirse los 200 mil pesos que el empresario de esta obra ha de poner a disposición de la República.

El de colonización, presentado por Mr. Voidet de Beaufort.

La declaratoria del artículo 2º. del decreto de 21 de abril de este año, que trata de los agentes y comisionados de la República.

La resolución del Congreso que prohíbe a los Estados contratar empréstitos con los extranjeros y no fue sancionada por el Senado.

El proyecto de repoblar las islas de Roatán y Guanaja<sup>497</sup>.

La resolución sobre crear la inspección general de las armas, y el tribunal que deba substituir a la junta de Guerra en sus atribuciones judiciales.

Las declaratorias promovidas sobre diferentes artículos de la Constitución.

El proyecto sobre el modo con que han de verificarse la reclamación y entrega de los reos que pasen de unos a otros Estados.

El que dispone que los senadores e individuos de la suprema corte no puedan obtener empleos ni comisiones del Gobierno.

La consulta de la suprema corte sobre la autoridad a quien toca velar en la conducta del comandante general, en concepto de juez inferior.

La del Gobierno sobre la manera de suplir las faltas temporales de los jueces de Hacienda.

El informe que a virtud de orden del Congreso, emitió el Senado sobre la aprobación de las credenciales y posesión del Senador suplente por Costarrica C. Mariano Córdoba.

La orden señalando los cupos de caudales a los Estados en el año de 1825, que ratificada por el Congreso, no recibió la formula de sanción, por no haberse expresado el número de votos con que se ratificó.

Las reclamaciones del Senado sobre que el Congreso les manifieste en cada caso el número de votos, con que se ratifican sus resoluciones.

La moción del Gobierno sobre que se dicten medidas, para evitar los cortes clandestinos de madera en las costas del Norte<sup>498</sup>.

El proyecto para reprimir y castigar el contrabando de tabaco.

El relativo al montepío de cosecheros de añil<sup>499</sup>.

El del director del crédito público, para que sean aplicadas a este fondo las deudas activas de la hacienda.

La orden que destina 1400 pesos para concluir la compostura del edificio y adorno del Congreso.

La manifestación del Gobierno del Estado de Guatemala sobre la necesidad en que se halla de comprar al del Salvador 200 tercios<sup>500</sup> de tabaco.

Las reclamaciones del Gobierno de Nicaragua contra la unión del partido de Nicoya<sup>501</sup> al Estado de Costa Rica.

Las del Estado del Salvador para que se reforme la ley de tabacos.

La resolución sobre los casos en que los cesantes del Gobierno federal pasen al servicio de los Estados.

La comunicación del Gobierno sobre los inconvenientes que se siguen de no haberse presentado a tomar posesión en la Suprema Corte el C. Justo Herrera<sup>502</sup>.

---

**IMPRESA DE LA UNIÓN**

## SUPLÉMENT DU NUMÉRO 27

### CONGRESO DE LA AMÉRICA

Los ministros plenipotenciarios de México dirigieron el oficio siguiente al Gobierno de la misma nación:

«Exmo. señor – Hemos llegado a este puerto el día de hoy en el bergantín de guerra el Costante, habiendo salido de Panamá el 22 del mes próximo pasado, y tenemos la satisfacción de anunciar a V. E., que quedaron concluidos y firmados el 15 del mismo mes un tratado de liga y amistad perpetua entre las Repúblicas concurrentes, una convención sobre contingente, un convenio reservado, y un concierto que dentro de pocos días tendremos la satisfacción de poner personalmente en manos de V. E. Con arreglo a dicho concierto la Asamblea de plenipotenciarios se traslada a continuar sus sesiones a la villa de Tacubaya<sup>503</sup>, y en consecuencia pasa a México un ministro de cada República mientras los otros han ido a dar cuenta a sus respectivos gobiernos de los trabajos del Congreso. El exmo. señor D. Pedro Gual<sup>504</sup>, ministro por Colombia, debe salir de aquí para esa capital dentro de tres días: el exmo. Señor D. Antonio Larrazábal<sup>505</sup>, que lo es por Centro-América, ha venido en nuestra compañía y sigue igualmente a México: el exmo. Señor D. Manuel Tudela<sup>506</sup>, ministro por el Perú, y el señor secretario de dicha legación, y el de la de Centro-América han de llegar dentro de pocos días en el bergantín Tres Hermanos, con el mismo destino. Todo lo cual decimos a V. E., para que se sirva disponer lo que estime conveniente a fin de que los plenipotenciarios hallen los auxilios que necesiten, y se les faciliten las comodidades posibles, cual corresponde a la dignidad de nuestra República, y para que eleve estas interesantes noticias al supremo conocimiento del señor presidente = Dios guarde a V. E. muchos años<sup>507</sup>. Acapulco 15 de agosto de 1826 = *José María Michelena* = *José Domingues* = Exmo. Sr. ministro de Estado y del despacho de Relaciones Interiores y Exteriores».

Nota. Por carta particular de 18 de este mes sabemos lo siguiente:

Por Colombia. El Sr. Gual que ha salido de Acapulco el 16 del corriente para esta capital. El Sr. Briseño que volvió con los tratados.

Por el Perú. El Sr. Tudela que llegará a Acapulco dentro de ocho o diez días. El Sr. Vidaurre que volvió con los tratados.

Por Guatemala. El Sr. Larrazábal que viene con nuestros plenipotenciarios. El Sr. Molina que volvió con los tratados.

El de Holanda viene por Veracruz. El de Inglaterra no vendrá hasta noviembre. *Gaceta extraordinaria del Gobierno supremo de la Federación mexicana del sábado 19 de agosto de 1826.*

*El Congreso de la América después de haber dado nombre a la ciudad de Panamá, situada en el istmo a 8 grados de latitud boreal va a darlo a la villa de Tacubaya que está a 2 leguas al Oeste de México a los 19 grados.*

*Es suceso grandioso la reunión de las Repúblicas de América en el Congreso que debe representarlas. No es acontecimiento pequeño la traslación del mismo Congreso a una villa que está en las inmediaciones de México.*

*¿Cuáles serán las causas que la han motivado? ¿Serán la temperatura ardiente e incomodidades de Panamá? ¿Serán las disensiones intestinas que amenazan a Colombia? ¿Serán las voces de fuerzas de la Santa Alianza contra la América? ¿Serán otras consideraciones de naturaleza distinta o especie diversa? ¿Y los asuntos acordados son tan serios que ministros plenipotenciarios deben ser precisamente los que deben volver a las Repúblicas que los eligieron a dar cuenta a sus gobiernos respectivos? ¿Es tan grande su gravedad que no pudiendo fiarse a los secretarios de las legaciones, debe entre tanto quedar reducido a la mitad de sus individuos un Congreso que va a tratar negocios tan vastos y complicados?*

*No precipitemos el raciocino, ni aventuremos el juicio. El Congreso hablará a la América: manifestará las consideraciones que ha tenido presentes; y entonces fijaremos nuestras ideas.*

---

## ANUNCIO

Hace días que se dio al público el de hallarse en estado de imprimirse la versión que acaba de hacerse al castellano de la célebre y rara obra del Sr. de Martens tan conocida y justamente apreciada de todos los gobiernos sabios y de los hombres de Estado<sup>508</sup>.

Su dueño y traductor formó después de dado el primer aviso nuestra contrata para la impresión, y en virtud de ello hace ya varios días que se trabaja en esta misma oficina. Y por el estado de adelanto, en que se encuentra no tardará en salir a luz el primer tomo.

Es del caso advertir a los Sres. subscriptores que el precio de la suscripción se ha limitado ahora a 4 pesos aunque el de la obra se ha fijado en 6. También se anuncia que concluida que sea el 1. tomo se cerrará la suscripción para que los señores que gusten subscribirse en la lista le hagan con tiempo ocurriendo a esta misma oficina.

La edición como ya se ha dicho constará de dos tomos y el trabajo tipográfico se está haciendo con el mayor esmero.

---

GUATEMALA

IMPRENTA DE LA UNIÓN AÑO DE 1826

## NUMÉRO 28 – 06/10/1826

### SISTEMA POLÍTICO

Importa abrazar relaciones vastas, ejercitarse en combinaciones grandes, y dar extensión al espíritu. No conoce bien al país donde vive el que no dilata la vista por todos los que pueden tener relación con él.

---

### EUROPA

No se puede perder de vista a Bonaparte (dijo un escritor a fines de 1825)<sup>509</sup> siempre que se trate de examinar el estado del mundo, porque él fue el hombre que produjeron las cosas, y su carrera, su caída, su prisión, su muerte han creado otras cosas que, unidas a las que no pudo superar, forman al presente una aglomeración de circunstancias tan encontradas que casi es imposible la marcha pacífica de todos los negocios de la Europa y de la América. No hay una base sobre que apoyar la política, y los ministros se fatigan en vano por encontrarla. Rápidos acontecimientos los atolondran, y a pesar del laberinto de sus ideas, sofocadas con sucesos que ni aun habían previsto, quieren aparentar un semblante sereno como si nada sucediera.

---

### INGLATERRA

El Sr. Canning, ministro del Gobierno británico, celebró el cumpleaños del rey dando el 24 de abril último un banquete espléndido, a que asistieron todos los embajadores y ministros de los Estados de Europa y de las nuevas Repúblicas de América. Esto recuerda la representación en que el Sr. Hurtado<sup>510</sup> dijo al rey de Inglaterra: «En la última sesión del parlamento inglés, algunos miembros de la oposición preguntaron al ministro de Relaciones Extranjeras por qué razón no se observaban con los agentes diplomáticos de las nuevas Repúblicas americanas las mismas formalidades que con los de los gobiernos antiguos; y qué motivo había para que aquellos no fuesen presentados como estos a la presencia y en la corte del monarca. Si había alguna mira hostil en esta pregunta, seguramente el tiro no era dirigido contra el ministerio, cuya respuesta era bien sabida de antemano. La hostilidad sería más bien encaminada contra cierta clase de políticos que aún dudaban de la sinceridad de las declaraciones hechas por Inglaterra acerca de la independencia de aquellos Estados: contra ciertos gobiernos que podrían mirar la falta de aquella etiqueta como el triunfo del

sistema exclusivo que han abrazado: en fin, contra la nueva doctrina de la legitimidad que sólo concede esta prerrogativa a los derechos hereditarios y al ejercicio de la autoridad absoluta. El Sr. Canning respondió que la presentación de los plenipotenciarios americanos no sufría otro inconveniente que los que emanaban de ciertas informalidades de sus credenciales; pero que muy en breve quedaría removido este obstáculo, y aquellos funcionarios entrarían en el goce de los privilegios comunes del cuerpo diplomático. Para desvanecer toda especie de duda añadió que si las credenciales de un embajador francés o austriaco hubiesen presentado el mismo inconveniente; el resultado hubiera sido exactamente el mismo. En efecto el representante de Colombia, cuyo diploma ha sido el primero que ha vuelto de América con todas las formalidades requeridas, fue presentado a Jorge 4<sup>o</sup>.<sup>511</sup> por el mismo Sr. Canning, y por el introductor de embajadores en el primer día de corte».

---

## **RUSIA**

No tenemos todavía noticia de declaratoria de guerra o ratificación de paz entre la Rusia y la Turquía. Pero se dice que de las conferencias de los comisionados de ambas naciones resultará lo uno o lo otro. Los intereses de la América son muy obvios en este asunto. La Rusia es una de las primeras potencias de la Santa Alianza. Ocupada en guerras lejanas hará menos daño al Nuevo Mundo.

## **ESPAÑA**

El rey ha impuesto al comercio la contribución de quinientos mil pesos anuales a más de las otras que gravitan sobre él. La policía se manifiesta severa: las medidas que toma indican los temores que tiene el Gobierno. El corsario colombiano el Libertador de 8 obuses y 4 cañones está estorbando el comercio de Cádiz.

## **AMÉRICA**

El general Bolívar ha dirigido de Arequipa<sup>512</sup> con fecha de 28 de mayo próximo a una persona de México la carta siguiente<sup>513</sup>:

«Muy Sr. mio: he tenido la satisfacción de recibir pocos días ha la apreciable carta de V. del 2 de febrero, en Méjico, por lo cual me manifiesta V. los sentimientos generosos y magnánimos del muy ilustre Victoria con respecto a la Federación americana que tanto importa a la libertad del Nuevo Mundo. Cada día se hace esta Federación más urgente para mantener la paz de los nuevos Estados,

y la integridad del territorio libre que ha empezado el emperador del Brasil a usurpar de un modo atroz. Apenas supo la batalla de Ayacucho cuando ocupó la provincia de Entre Ríos cerca de Buenos Aires, y recientemente ha invadido la provincia de Chiquitos libertada por nuestras armas en el Alto Perú. El emperador del Brasil es el agente y el campeón que tiene la Santa Alianza en América; así debemos reunirnos contra él para defendernos de las cadenas legítimas.

»V. tiene la bondad de insinuarme que la liga americana pondrá en mis manos la espada y el bastón por haber tenido yo la iniciativa en la reunión. Doy a V. las gracias por el deseo que muestra por mi gloria; pero debo confesar a V. que de ningún modo es posible que la América me revista de un poder y de una autoridad tan colosal: porque sería agraviar a los más beneméritos y faltar a la base fundamental de nuestro ser: la diseminación del poder. Por otra parte por muy honroso que me fuese encargo semejante, yo no aceptaría. Mi opinión está sufriendo con las calumnias que continuamente me prodigan, suponiéndome miras ambiciosas. Yo he renunciado el año pasado los dos mandos del Perú y de Colombia; porque cada uno de ellos es exorbitante para mis fuerzas y para mis deseos. Yo he terminado mi misión: he mandado trece años consecutivamente; por lo mismo no quiero que se diga que Washington<sup>514</sup> fue más moderado que yo rehusando la tercer presidencia de su país. El año de 26 en que nuestra independencia estará reconocida por las potencias marítimas de Europa y América, concluiré mi carrera pública.

»Suplico a V. se sirva manifestar esta resolución mía a las personas que puedan influir en los negocios de ese país con respecto a la gran Federación, y a fin de que no cuenten conmigo, sino para negocios puramente militares.

»He recibido con mucha satisfacción el elogio del gran Morelos, y los números que V. se sirvió dirigirme de su recomendable periódico.

»He mandado publicar en la gaceta de Lima el anuncio sobre el puerto de Huatulco en la provincia de Oaxaca.

»Aprovecho la oportunidad de ofrecer a V. los sentimientos de mi distinguida consideración – *Bolívar*».

## **ESTADOS-UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**

La goleta colombiana Ulma ha sido hecha prisionera en la costa de la Florida por los bergantines Hércules y Marte. Esta agresión de los españoles no tiene disculpa. Los Estados Unidos son neutrales en la guerra de España y Colombia; y las aguas que bañan la costa de la Florida se consideran de nación a nación como territorio de los Estados Unidos. Mr. Adams que con tanta

franqueza acaba de hablar al Gobierno de Rusia, ve ahora insultado el territorio de la nación que manda por el pabellón más degradado de la Santa Alianza; y debe considerarse muy comprometido a la reclamación que seguramente habrá hecho el ministro de Colombia. El Gobierno de los Estados Unidos no debe dejar de reclamar al de España sobre un atentado que compromete los intereses más dignos de sostener...*Mercurio*<sup>515</sup>.

## COLOMBIA

Filadelfia 2 de junio. Por la llegada a New York el 14 del pasado de la fragata Charleston de Curazao tenemos los diarios de las últimas fechas. Confirman los rumores de una insurrección en Valencia bajo el general Páez<sup>516</sup>, cuyo ejército consistía de dos a tres mil hombres. Se decía que estaba en camino para Caracas a fin de separar aquella parte de la República de las otras dos, y hacerla un Gobierno distinto. Venezuela no quiere otra cosa que federación. *Águila* de 9 y 17 de agosto último.

## ESTADOS UNIDOS MEJICANOS

El tratado de comercio con Inglaterra (dice un artículo del *Journal du Commerce*<sup>517</sup> reimpresso en otro de México) se concluirá definitivamente en Londres; y a este efecto el enviado de Inglaterra Mr. Morier<sup>518</sup> y el Sr. Camacho, ministro de Relaciones Exteriores, debían embarcarse el 20 de marzo en la fragata de S.M.B. Piramus. Carta de México de 16 de agosto próximo comunica que ya salió para Londres el Sr. Camacho – El Sr. Santangelo, autor de *Las cuatro primeras discusiones del Congreso de Panamá tales como debían ser*, fue desterrado por una orden ministerial; y esto ha producido diversos papeles contra el Gobierno. Se ha anunciado en unos que habrá *cambio de ministros*, y se ha asegurado en otros que no habrá mutación. En el *Sol* se llegó a decir, que la remoción de él de Hacienda era la única medida que podía salvar a la República mexicana en el peligro en que se hallaba. Las elecciones de diputados y senadores han puesto en movimiento a los partidos. Dícese que el Sr. comandante general, el Sr. gobernador del distrito, el jefe del Estado mayor divisionario, los editores del *Sol*, y otros están por uno; y que un sin número de patriotas están por otro. Así se expresa el *Águila* de 18 de agosto<sup>519</sup>.

## REPÚBLICA FEDERAL DE CENTRO-AMÉRICA

*Continúa el discurso comenzado en el número anterior.*

Cálculos falsos han hecho esperar a diversos gobiernos muchas ventajas de la extensión vasta de dominios. Esas esperanzas han llevado el espíritu de conquista a los países más remotos: han puesto en movimiento a la tierra, y hecho la desgracia de los hombres.

Al fin triunfará la razón, autora de cálculos verdaderos; y la América es la que hará oír sus acentos. *No son conquistas lejanas (dice a la Europa, y se repite a si misma) las que convienen a los Estados. Lo que les interesa es su felicidad interior, su buena administración, su gobierno justo y paternal. Si la atención del que los rige se divide en una inmensidad de pueblos, distritos o partidos, será muy pequeña la parte que toque a cada uno de ellos. No serán oídas como merecen todas sus quejas, ni socorridas como tienen derecho todas sus necesidades, ni desarrollados como pudieran serlo todos los gérmenes de su riqueza. Se vuelve la vista a las tierras que no se poseen, y no se piensa en las que se tienen desiertas o baldías: se conquistan hombres nuevos, y no se da a los antiguos toda la atención de que son dignos: se adelanta en una parte, y se pierde en otra.*

Sucede a los gobiernos lo mismo que a los propietarios. Las heredades más bien cultivadas: los cortijos mejor atendidos son los pequeños. La mente más vasta no puede administrar como corresponde un terreno inmenso. El celo se debilita cuando se parte en una multitud de objetos.

Puesto en México, o colocado en Bogotá el Gobierno más ejercitado en abrasar grandes espacios, ¿podría extender su celo por una área de 144 930 leguas, o de 138 528? ¿podría administrar bien una extensión tan inmensa de territorio, poblar tantos desiertos, hacer tantas creaciones, ocurrir a tantas necesidades, dar protección a tantos puntos?

No hay conquista que no sea ruinoso en su origen y últimos resultados. Se hacen quebrantando las leyes más sagradas de gentes seduciendo o declarando guerra a pueblos que no han hecho daño, hollando su independencia y destruyendo su libertad. Se conservan manteniendo tropas permanentes, vejando, oprimiendo, y empleando todas las especies de injusticia de que hace uso el despotismo o arbitrariedad. Los pueblos se irritan con tantos rigores. No son parte integrante de la nación a que corresponden en apariencia. Son enemigos interiores que aborrecen al Gobierno y trabajan subterráneamente en el restablecimiento de su libertad. La proclaman al fin cansados de sufrir: empiezan otra guerra tan destructora como la que fue necesaria para conquistar: triunfa por último la justicia; y después de guerras, proscripciones, sangre, muertes y horrores, el conquistador vuelve a quedar reducido al territorio que tenía al principio antes de ser ambicioso y usurpador.

Esa es la historia de la ambición que quiere libertad para si, y no respeta la de los demás: ese es el cuadro de los hombres que por adquirir una legua de tierra hacen daños que no pueden calcularse.

Sólo la *Justicia* que respeta los derechos de los individuos y de las naciones puede hacer la felicidad de unos y otros. Sólo la *Justicia* puede volver cielo de bienaventurados a las que son tierras de penas y sufrimientos.

No tienes elementos para ser nación independiente – *Años ha que lo soy; y nada, absolutamente nada te he pedido para serlo* – Hay desavenencias en tu territorio – *¿Quién te ha hecho juez de las que haya? Las hay en todas las Repúblicas de América: las hay en todos los Estados que mudan la forma de su gobierno: las hay en Grecia que lucha con el musulmán que quiere oprimirla. ¿Tienes por esto derecho para conquistar la Grecia y las demás Repúblicas, o tomar parte en sus asuntos?*

## EXISTENCIA POLÍTICA

### DE LA REPÚBLICA Y ESTADOS QUE LA FORMAN

*Todos los hombres son criaturas del Autor benéfico del universo*, dice la Razón en uno de los momentos en que se ha manifestado más grande.

*Todos los individuos de la especie humana son hijos de un solo hombre*, dice la religión en el más antiguo de sus libros.

*Todos los hombres tienen iguales derechos en igualdad de posiciones o circunstancias*, dice la filosofía, cultora sabia de la Razón.

*Todos los hombres son iguales ante la ley*, dicen las constituciones de todos los pueblos ilustrados.

Los hombres pueden formar pactos privados, sociedades políticas. Nadie puede negarles ese derecho. *¿Quién podría privarles de él siendo todos iguales?*

Si dos individuos forman un pacto, la existencia de él no depende de la opinión o voluntad de uno solo de ellos sino de la voluntad acorde de los dos que lo formaron.

Si millares de hombres forman una sociedad política, la existencia de ella no depende de la opinión o voluntad de uno o muchos sino de la voluntad general de todos, o de la mayoría.

De aquí se infieren consecuencias tan exactas como luminosas. Yo indicaré algunas; y los que lean este artículo deducirán otras.

1. La existencia de la sociedad política que se llama *República Federal de Centro-América* no depende de la opinión o voluntad de un ciudadano, pueblo, departamento, o Estado sino de la voluntad universal de todos o el mayor número de ciudadanos pronunciada libremente del modo que expresa la ley. Ningún hombre privado: ningún hombre público puede destruir esa sociedad. Todos los que en ella tienen autoridad la han recibido de los pueblos. La nación es el origen inmediato de toda autoridad legítima. *¿La habrá dado la nación para que la destruyan a ella misma?*

2. La existencia de los Estados que forman la República no depende de la opinión o voluntad de un ciudadano, pueblo, etc. sino de la voluntad general expresada en la ley que los ha creado. La *República Federal de Centro-América* es una sociedad política compuesta de cinco sociedades políticas. Si ningún individuo puede destruir la República, ninguno podrá tampoco hacer que dejen de existir los Estados.

3. La existencia de los poderes supremos de la República y Estados no depende de la opinión o voluntad de un ciudadano, etc. sino de la voluntad universal manifestada en la ley que ha mandado que existan. Si un individuo pudiera hacer que apareciesen o desapareciesen los poderes supremos de la República y Estados, ese individuo sería árbitro o señor de los destinos o existencia de la República y Estados. Si la existencia de la República y Estados no depende de ningún individuo, la de los poderes supremos de la República y Estados tampoco debe ser dependiente de ninguna voluntad individual.

4. La existencia del Congreso, Senado, Asamblea, etc. no depende de la opinión o voluntad de un ciudadano, pueblo etc., sino de la voluntad general expresada en la ley que dice: *Haya Congreso, Senado, Asamblea, etc.* El Congreso, Senado, Asamblea, etc. son poderes supremos no depende de la opinión o voluntad individual.

*Algunos acuerdos del Congreso: otros del Senado: otros de la Asamblea, etc. son injustos. No es la razón la que los ha dictado. No es el amor puro al bien universal el que los ha inspirado. ¡Cómo he de cooperar a lo que no es justo! ¡Cómo he de ser cómplice en el daño de los pueblos! Si yo concurro, existen al momento las Asambleas, Senado, Congreso, etc.; y se acuerda el mal. Si yo no asisto, cesan de existir esas corporaciones; y no se decreta lo injusto.*

Pero ¿quién es el que debe calificar la bondad de un acuerdo? Tú lo crees inicuo, y otros lo creen justo. La minoría es la que debe decidir o a la mayoría es a quien corresponde dar la resolución? ¿Los ratiocinios de tu talento o los aXXos<sup>520</sup> de tu voluntad son los que deben declarar la existencia o inexistencia de los poderes supremos, o la ley que ha mandado que existan es la que debe ser respetada y cumplida? ¿Los destinos de la República: el ser de los Estados dependen de tu opinión individual, o de la determinación de la ley?

Son diversas las leyes que ha desaprobado mi razón antes y después de nuestra justa independencia. Con la pizarra en la mano, con números y ecuaciones me parece que podría demostrar la poca justicia de algunas. Pero el cumplimiento de la ley aun siendo injusta produce menores daños que la infracción de ella. Yo he obedecido: yo seguiré obedeciendo.

*El acuerdo que se ha dictado no me parece justo. Yo salvo mi voto. Yo manifestaré a la nación los raciocinios en que lo fundo.* Este es el idioma del hombre de bien. No concurre al mal que puede hacer el acuerdo porque salva su voto. No coopere al trastorno general que resultaría cesando de existir los poderes supremos porque asiste a las deliberaciones como individuo de ellos.

Jovellanos era hombre de bien. Nació con honor: fue formado por el honor: estaba empapado de honor. La opinión pública lo eligió, sin pretenderlo, individuo de la junta central. Sus servicios: sus sufrimientos le hacían digno de aquel puesto. Sus talentos, su probidad, su sabiduría, conocida en uno y otro mundo, exigían que fuesen respetados sus pensamientos. No lo fueron sin embargo en aquella junta. Llegó al extremo de verse desairado, de sufrir agravios positivos. Amigos que sabían estimar todo su mérito: hombre que oían todo lo que se hablaba contra la central le aconsejaban que se retirase de ella; y le aseguraban que este paso tendría a su favor los aplausos del público. Pero las leyes del hombre de bien son muy severas. *El honor y la justicia*, dijo Jovellanos<sup>521</sup>, *¿nos permitían concurrir al desdoro de nuestro cuerpo y al descrédito de nuestros hermanos? ¿Nos permitían afligir a los amigos del orden, y del bien de la patria confiada a su cuidado? No por cierto. Nuestro deber en aquella crisis era olvidar nuestra ofensa y desaire particular en obsequio del bien común y aun de los mismos que los causaban; y añadir este nuevo sacrificio a los demás que habíamos hechos a nuestra santa causa. Esto creí que debíamos hacer, y esto hicimos.*

Yo deseo que los individuos de las Asambleas, Congreso, Senado, etc. tengan presentes las palabras de un hombre sabio y patriota. Abro mi alma para que la escudriñe el que quiera. No tengo otro objeto que la existencia de unos Estados cuya destrucción o consunción podría envolvernos en desgracias.

## AVISO

Doña María Antonia Sandoval García Bravo presentó al juzgado de letras que sirve el licenciado Dn. Pedro Galindo en la Ciudad de Méjico la cantidad de dos mil pesos de capital, y noventa y cinco pesos seis y un cuartillo reales de réditos que reconocía en favor de doña Catalina Banis: manifestó que esta reside en la República de Centro-América: y pidió se librase exhorto, como se ha verificado, al alcalde 1º de esta capital para que notificándolo a la Banis pueda esta ocurrir a recibir ambas cantidades, o disponer lo que tenga por conveniente.

---

IMPRESA DE LA UNIÓN

## NUMÉRO 29 – 11/10/1826

### SISTEMA POLÍTICO

#### CONGRESO DE AMÉRICA

El Sr. Dn. Manuel Lorenzo Vidaurre<sup>522</sup>, ministro plenipotenciario de la República del Perú, dirigió a sus dignos compañeros el discurso siguiente el día 22 de junio último en que fue instalada aquella Asamblea:

«El Congreso americano, dijo, que debe ser un consejo en los grandes conflictos, un fiel intérprete de los tratados, un mediador de las disputas domésticas<sup>(a)</sup>, un encargado de la formación de nuestro derecho nuevo entre naciones, se halla investido de todos aquellos poderes que son necesarios para cumplir con el grande objeto a que es convocado. Todos los materiales precisos están acopiados de antemano. Un mundo entero va a ver nuestros trabajos y a examinarlos con detención<sup>(b)</sup>...

»Pocas, pero sólidas, son las bases en que ha de fundarse nuestra confederación. Paz con el universo: respecto a los gobiernos establecidos en los países europeos, aun cuando sean diametralmente contrarios al general que es adoptado en nuestra América: comercio franco con todas las naciones, y mucha disminución de derechos para aquellas que nos han reconocido...

»*Con respecto a nosotros mismos (los Estados o Repúblicas de América) dos son los terribles escollos. Es el primero el deseo de engrandecimiento de unos Estados a costa de otros. Es el segundo el peligro de que un ambicioso quiera aspirar a la tiranía y esclavizar a sus hermanos. Temo ambos casos<sup>(c)</sup> tanto como desprecio las amenazas por los débiles españoles...*

»Sully, y Enrique 4<sup>o</sup>.<sup>523</sup> proyectaron un tribunal que impidiese en Europa lo primero. Esta Dieta o Congreso realiza los designios loables de aquel rey. Evitemos guerras reduciéndolo todo a mediaciones. El efecto de la guerra es la conquista. Un Estado crece reduciendo al vencido.... Una flecha tirada en nuestros campos será un trueno que se haga sentir en todo el continente y en las islas ¿Y sobre qué disputaremos? Nuestros frutos por todas partes se producen: nuestros terrenos son inmensos: nuestros puertos hermosos y seguros. Nada tiene que envidiar una República a la otra. ¿Irá el pastor de mil ovejas a robar al corto rebaño del vecino? ¡Qué injusticia! La Dieta o

---

(a) Habla de las disputas que ocurren entre las naciones de América, y no de las que haya entre los pueblos o provincias de una nación. No son las relaciones interiores de una República. Son las relaciones exteriores de las Repúblicas unas con otras las que deben formar el objeto del Congreso americano.

(b) Todos tenemos positivamente fijos los ojos en el Congreso de América. Leeremos, meditaremos, renunciaremos sus acuerdos; y hablaremos sobre ellos el idioma de la razón.

(c) También nosotros tememos uno y otro caso.

Congreso no lo consentirá<sup>(d)</sup>. Como muchas veces por las alianzas vienen las guerras, la América parece que sólo entrará en ellas de común acuerdo de todas las partes contratantes. Suspendo mi raciocino<sup>(e)</sup> porque es prevenir las decisiones.

»El *segundo peligro* (el de que un ambicioso quiera erigirse en tirano) *se precave con las reglas siguientes: 1. que los gobiernos confederados se garanticen su libertad e independencia: 2. que nunca se confíe a un individuo más poder que el necesario al fin para que su autoridad fue instituida: 3. que cuanto mayor sea el poder, tanto menos sea el tiempo que se ejerza, si esto es compatible con su objeto: 4. que al que se le confía la fuerza, se le haga siempre depender de la parte de la nación que se halla desarmada: 5. que no se tengan ejércitos permanentes sino en tiempo de guerra: 6. que se evite este espantoso mal por cuantos medios estén a nuestro alcance.*

»No olvido que desde un rincón del Escorial o de Aranjuez<sup>524</sup> se forman cálculos para nuevas expediciones. El caso lo hallo casi imposible. La historia de España me da las pruebas. ¿Pudo Felipe 2º., su hijo, ni su nieto sujetar la Holanda<sup>525</sup>? ¿Pudo Felipe 4º. recuperar a Portugal<sup>526</sup>? ¿Se hubiera conseguido otra vez la Cataluña a no ser por generosidad de la Francia<sup>527</sup>? ¿Ha vuelto Gibraltar a los españoles<sup>528</sup>? ¿Restauraron la Jamaica<sup>529</sup>? La historia de los tratados puede llamarse de las renunciaciones de la España...

»Felipe 2º. consiente que sus tropas vivan del saqueo; y desespera más y más a los holandeses. Carlos 2º. tiene que tomar empréstitos al quince por ciento, y que vender los virreinos del Perú y Méjico para sostener la guerra<sup>530</sup>. Esto era cuando los reyes de España eran obedecidos sin réplica. ¿Qué valdrán hoy sin colonias, sin unión interior, y guarnecida la península de cien mil franceses? Sé muy bien como se formó la expedición destinada contra nosotros que fracasó en Cádiz el año de 20. En ella se emplearon las indemnizaciones que pagaron los franceses, el bolsillo secreto del rey, y los últimos recursos. Todo se ha agotado: faltan bajeles: los últimos podridos cascos se han remitido a la Habana: no hay armas, ni disposición en los españoles para venir a morir en estos países al golpe de la lanza o al rigor del clima.

»No es mi ánimo influir en que nos desarmemos. Todo lo contrario. Auméntense nuestras fuerzas; pero no para dejarlas en la nación, sino para dar un golpe a esa nación obstinada<sup>(f)</sup>: Esperar

---

(d) Los terrenos de la República mejicana son inmensos. ¿Se agregará a ellos el de la pequeña provincia de Soconusco que fue siempre parte de Guatemala, y quiso corresponder a Guatemala? No lo consentirá el Congreso susodicho. Se va a reunir en Tacubaya, en las inmediaciones de México. Pero allá será tan justo como lo hubiese sido en Panamá. Allí va a manifestar que las influencias de México van a ser favorables a Centro-América.

(e) Debo suspender el juicio. Son grandes las razones en pro: son grandes las razones en contra. Es necesario meditar mucho antes de resolverse.

(f) Llevar la guerra a España, ¿no sería atraerse la de las potencias principales de Europa? ¿Llevarla a Cuba, no sería también una señal de alarma? ¿La Santa Alianza vería uno y otro con diferencia?

que nos acometa es esperar al mesías. Toda la Europa desaprueba su conducta<sup>(g)</sup>. No la lisonjean ni los mismos príncipes de la casa de Borbón. Ninguna nación tiene interés en que la España continúe la guerra: el voto general es por la paz...

»Mientras se resiste (España) a la mediación de las potencias que nos protegen, sus frutos, sus efectos y toda especie de su suelo o de sus talleres o fábricas sean enteramente prohibidas. Decomísense donde quiera que se descubran, y pierdan el cargamento los que fueren convencidos de haber quebrantado una ley de que no podemos prescindir. Concluían del todo las manufacturas de Valencia y Barcelona. No trabaje España no teniendo para donde extraer. Fernando 7º. se persuada que si la falta de su reconocimiento nos obliga a gastos espantosos teniendo que mantenernos armados, también destruye las reliquias de un Reino miserable destrozado por la discordia y abatido bajo el yugo de una nación extranjera.

»Si alguna vez fuere accesible a unas razones fundadas en la más rigurosa justicia: si se persuade que mal puede recuperar el que no supo mantener: si se convence de que no tiene en las Américas ni facciones ni puntos de asilo, entonces se expresará de otro modo el sensible americano... Olvidaremos los inmensos males que nos ha causado, y el día de la paz será el de la unión más sincera...

»Pero, señores, este reconocimiento no es el punto que más nos interesa. Holanda es muy rica y conquistadora antes de ser reconocida. Los suizos tenían alianzas con los soberanos de Europa antes de que los reconociese la casa de Austria. *La existencia de un Estado no depende de su reconocimiento: este sólo sirve para abrir relaciones. El ser de una nación consiste en su organización interior política. Tengamos esta; y no dudemos que al mundo entero le conviene comunicarnos.* Guardemos decoro: no consintamos que en nuestros puertos se enarbolen pabellones, sino de aquellos Reinos y Repúblicas donde los nuestros sean admitidos. Sobre todo formemos una familia: trafiquemos sin obstáculos: giremos sin trabas ni prohibiciones: en ninguna aduana se registren efectos que sean americanos: formemos un cuerpo de derechos que admire a los pueblos cultos: en él la injuria a un Estado se entienda causada a todos, así como en una sociedad bien arreglada la que se comete contra un ciudadano al resto de la República. Resolvamos el problema del mejor de los gobiernos... Panamá 22 de junio de 1826 – 1º de la gran dieta americana — *Manuel Vidaurre*». *Gaceta Extraordinaria del Istmo* de 22 de junio de 1826.

---

(g) ¿La Rusia también? ¿El Austria y la Prusia igualmente? ¿Podrá suponerse que la Santa Alianza quiera que halla un mundo de Repúblicas?

# COLOMBIA

## SENADO

El Senado de la República de Colombia, siendo un deber de todos los senadores nombrados concurrir oportunamente a la apertura de las sesiones ordinarias de cada año, mientras no se hallen legítimamente excusados, y en atención: 1°. a que los senadores Francisco de Paula Icaza y Martín Tobar no han avisado los impedimentos legales que hayan tenido para no asistir a las precedentes sesiones: 2°. que el senador Santiago Mariño no ha acreditado como es debido, causa que le exima de esta obligación: 3°. que esta falta a sus deberes es tanto más grave cuanto que no han asistido a ninguna de las legislaturas anteriores: 4°. que los senadores Manuel Rivadeneira, Juan José Argote y Blas Arosemena han justificado enfermedades que los han imposibilitado para ponerse en camino y continuarlos, decreta:

1°. Los senadores Francisco de Paula Icaza, Martín Tobar y Santiago Mariño han faltado a los deberes de sus empleos de senadores en no haber concurrido a las presentes sesiones, y son reos de culpa grave que no se les castiga por no haberse antes acordado las penas del caso.

2°. Los senadores Manuel Rivadaneira, Juan José Argote y Blas Arosemena se dan por legítimamente excusados, y no han incurrido su culpa.

Dado en Bogotá a 30 de abril de 1826.

El presidente del Senado *Luis A. Baralt*. El secretario del Senado. — *Luis Vargas Tejada*.

---

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara en sesión de este día ha resuelto conforme al decreto de 26 de junio del año 14 y a lo informado por la comisión de elecciones, declarar incursos en la multa de quinientos pesos designada por el artículo 1°. del citado decreto, a los señores José Gran diputado por Cumaná, Pablo Alabedra por Caracas, Manuel Romo por Pichincha y Rafael Mosquera por el Chaco. En la de tres mil pesos según dicho artículo, a los ss. Leocadio Llona por Guayaquil; Pablo Dias por Caracas, Nicolás Basconas y Manuel Sambrano por Pichincha. Y al Sr. Francisco Carabaño diputado también por Caracas, a más de la insinuada multa de tres mil pesos, lo ha declarado destituido de la diputación por el desprecio con que ha mirado al pueblo su comitente, a la Constitución de la República y a esta Cámara de Representantes.

Bogotá 1 de mayo de 1826. *Gaceta de Colombia de 28 de mayo de 1826*<sup>531</sup>.

---

# REPÚBLICA FEDERAL DE CENTRO-AMÉRICA

## CONGRESO

Llegó el día 1 de octubre corriente designado por el Senado en decreto de 15 de agosto último para la reunión extraordinaria del Congreso federal. Concurrieron de haber sido citados los CC. Urbano Ugarte, y Mariano Ruano (diputados por el Estado de Honduras); los CC. José María Gálvez, y Francisco Benavent (diputados por el Estado de Nicaragua); y el C. Manuel Romero (diputado por el Estado de Salvador). Concurrieron citados por los jefes de departamento los CC. Calixto Arévalo, Francisco Carrascal, Miguel Barrundía, José María Castilla, Francisco Flores, Carlos Gálvez, Mariano Gálvez, Domingo García, Esteban Lorenzana, Doroteo Vasconcelos, y José del Valle (diputados por el Estado de Guatemala).

El total de los diputados que concurrieron era 16; y este número no basta para formar Congreso según la ley que exige 21 por lo menos. Pero el artículo 68 de la Constitución política de nuestra República dice: *Para toda resolución se necesita la concurrencia de la mayoría absoluta de los representantes, y el acuerdo de la mitad y uno más de los que se hallasen presentes; pero un número menor puede obligar a concurrir a los ausentes del modo y bajo las penas que se designen en el reglamento interior del Congreso.*

La ley de 28 de junio último dice en el cap. 3. art. 5: *Llegado el día en que las sesiones extraordinarias del Congreso deban comenzar, si no hubiere concurrido a ellas el número de diputados que han de formarlas, los presentes podrán tomar todas las medidas necesarias para hacer concurrir a los ausentes y constituir el Congreso según disponga la ley de su régimen interior.*

El reglamento interior del Congreso se expresa así en los artículos 42, 43, 44, 45, y 48;

ART. 42. *Los diputados que sin justa causa o excusa legítima de las que califica este reglamento, y sin los avisos o licencias que previene, faltaren a las sesiones del Congreso, serán reconvenidos por el presidente y llamados al cumplimiento de su obligación. Si aun así no cumplieren, el presidente los reconvendrá por segunda vez: y estos requerimientos se harán de palabra ante los secretarios, llamado para el efecto al diputado o diputados que deban sufrirlos: y si no comparecieren, se verificarán por oficios de los mismos secretarios.*

ART. 43. *Últimamente si el diputado faltare aun después de ser requerido por tercera vez, el presidente dará parte al Congreso o a los diputados que se hallaren presentes en cualquiera*

número, acompañando una certificación de la secretaría en que consten las faltas y reconvenciones. El Congreso, o los diputados que se hallaren presentes (bien sea que formen mayoría absoluta o un número menor) declarare, oyendo previamente a una comisión, si ha lugar o no a la formación de causa contra el diputado o diputados que se nieguen a concurrir; y declarado que si, se pasaren los antecedentes al fiscal para que use de su oficio poniéndoles acusación y pidiendo se les castigue como corresponde.

ART. 44. La pena que en tales casos se les impondrá es la de privarles de la diputación y declararlos indignos de la confianza pública, siempre que por la falta de aquel diputado o diputados no se complete el número necesario para que el Congreso pueda celebrar sus sesiones. Pero si estas no hubieren cesado a suspenderlos por dicha causa, se les condenará en la pérdida de las dietas de un mes.

ART. 45. Si el diputado a quien se declarare indigno de la confianza pública obtuviere algún empleo, lo perderá por el mismo hecho; y en todo caso no podrá obtener ninguno, ni ser reelecto para la diputación hasta que el Congreso lo rehabilite por haber presentado después algunas pruebas de patriotismo o en virtud de servicios que posteriormente hubiese prestado al público.

ART. 48. Los diputados no podrán alegar ni se tendrá como legítima excusa en cualquiera de los casos prevenidos la de que el Gobierno de su respectivo Estado les haya mandado retirarse del Congreso: si podrán hacerlo tampoco bajo el pretexto de ser inconstitucional lo que el mismo Congreso hubiere acordado o decretado, o lo que tratase de acordar o decretar sobre cualquiera materia o asunto<sup>(h)</sup>.

### **SESIÓN DEL DÍA 1º DE OCTUBRE DE 1826**

Reunidos, en virtud del decreto de convocatoria a sesiones extraordinarias, los 16 diputados arriba expresados, el presidente de la comisión permanente de policía del Congreso C. Esteban Lorenzana manifestó: que no era posible dar cumplimiento al decreto indicado por no haber número suficiente para formar Congreso; y que la junta estaba en el caso de dictar las medidas correspondientes para reunir a los demás diputados en conformidad de lo dispuesto en el reglamento interior.

Luego se procedió a la elección de presidente, y de primero y segundo secretario; y resultaron electos para el primer destino el precitado C. Lorenzana, para el segundo el C. Mariano Gálvez, y para el tercero el C. Doroteo Vasconcelos.

---

(h) Se nos ha suplicado que publiquemos los artículos del reglamento y leyes precitadas para que la nación vea si son acordes a ellos los acuerdos de la junta preparatoria.

En seguida el C. Mariano Gálvez presentó la proposición siguiente: «Pido se diga al Gobierno: 1º. que 16 representantes se han reunido y continúan en juntas preparatorias hasta completar el número necesario para formar Congreso, habiendo elegido presidente al C. Lorenzana, y secretarios al C. Vasconcelos y al que suscribe: 2º. que la junta preparatoria<sup>532</sup> necesita tener a la vista para los fines conducentes la citación que se hubiere dirigido a los representantes, y las contestaciones que estos hayan dado; y un informe del mismo Gobierno sobre la causa porque no han sido citados los CC. Romero, Gálvez (José María) y Ugarte, que si bien han concurrido, han manifestado la falta de citación». Admitida esta proposición a discusión del momento, el C. Benavent dijo; que conforme a la orden de 14 de marzo, y ley de 28 de junio último dictadas por el Congreso, el Gobierno federal debió citar *directamente* por medio de su secretario de Relaciones a los diputados para que concurriesen este día a las sesiones extraordinarias: que no lo ha hecho así el Gobierno federal; pero que esto debía reservarse al Congreso; y que por ahora lo que correspondía era que la junta siguiese la marcha que le designa el reglamento llamándose a los diputados, y haciéndoles concurrir a las sesiones extraordinarias que debe haber según el decreto de convocatoria». Fue aprobada la primera parte de la proposición: no lo fue la segunda.

El C. Vasconcelos presentó seguidamente una proposición que dice así: «Pido que el presidente por medio de la secretaría de esta junta oficie directamente a los representantes que se hallan en esta capital y en sus inmediaciones para que concurren el día de mañana, y puede designarse el de la apertura de las sesiones del Congreso; para que manifiesten las razones que hayan tenido para no presentarse hoy en este salón». Admitida a discusión, fue aprobada.

El C. presidente nombró una comisión compuesta de los CC. Valle, Flores y Ugarte para que revise las credenciales del diputado electo por Sololá. Con lo cual, y quedando citados los diputados para las 9 de la mañana del día siguiente, se levantó la sesión.

## GEOGRAFÍA

La carta del que se llamaba Reino de Guatemala y ahora es República de Centro-América levantada por el ingeniero D. Juan Bautista Jauregui en 1818 es entre las demás que tenemos la menos incorrecta. Dirigí copia de ella a Londres en agosto del año anterior de 1825 para que abriéndose lámina se multiplicasen los ejemplares, y fuese más conocido un país digno de serlo. En carta de Londres de 15 de junio último se me ha dado aviso de haberse abierto la lámina, y llenado el objeto propuesto<sup>533</sup>. Se comunica al público para su satisfacción.

## GUATEMALA

El Sr. James Kirkwood, distinguido por la honradez de su carácter, laboriosidad y conocimientos, salió de esta capital para la de Londres a fines de mayo último. Antes de salir hizo en los meses anteriores con el teodolito, el sextante y el termómetro de Fahrenheit diversas observaciones que publico con gusto por ser importantes para la geografía de nuestro país, y haber sido espectador de algunas.

De ellas resulta: 1°. que la plaza mayor de la capital de nuestra República está a 14 grados 37 minutos de latitud al Norte del ecuador, y a 90 grados 30 minutos de longitud al Oeste del observatorio de Greenwich<sup>534</sup>: 2°. que fijado en 70 grados la temperatura media del año<sup>535</sup>, la plaza expresada está sobre el nivel del mar 1.105 yardas inglesas que corresponden a 1205<sup>2</sup>: varas castellanas<sup>536</sup>: 3°. que el volcán de agua está elevado sobre el nivel de la misma plaza 2357<sup>2</sup>: varas castellanas<sup>537</sup>: 4°. que dicho volcán está por consiguiente sobre el nivel del mar 3562 varas<sup>538</sup>.

---

IMPRESA DE LA UNIÓN

# NUMÉRO 30 – 16/10/1826

## SISTEMA POLÍTICO

### REPÚBLICA FEDERAL DE CENTRO-AMÉRICA

## JUNTA PREPARATORIA

### *Sesión del día 2 de octubre de 1826*

Concurrieron los CC. representantes Lorenzana (presidente), Mariano Gálvez y Doroteo Vasconcelos (secretarios), Ruano, Flores, Gálvez (Carlos), García, Romero, Ugarte, Gálvez (José María), Benavent, Barrundia, Valle, Arévalo, Carrascal, Castro, Córdoba.

Leída y aprobada el acta de la 1ª. junta celebrada el día anterior, se dio cuenta con las siguientes comunicaciones de los representantes a quienes se dirigió oficio de citación en conformidad del acuerdo del día de ayer:

1.

«Aunque supe hace pocos días de casualidad que el de hoy estaba señalado para abrir las sesiones extraordinarias del Congreso, como yo no he sido citado con arreglo al decreto de 28 del último junio, no me estimé obligado a concurrir, ni juzgo estarlo, mientras que el llamamiento no se haga por el orden legal. Por otra parte, yo sé que en la lista de los convocados, están comprendidos algunos de los suplentes cuya existencia en el Congreso reclamé en unión de la diputación de S. Salvador por inconstitucional, y con ellos jamás podré concurrir sin descuidar el principal de mis deberes y hacerme responsable. Finalmente, yo sé que el que sirve al altar, debe comer del altar: yo no como de la diputación; y no debo por consiguiente servirla. Por todas estas razones, la de salud achacosa, al extremo de urgirme a salir en busca de otra temperatura para no acabarla de perder, la de no gravar al Estado que represento, devengando dietas que, aunque no se paguen, son una deuda contra su crédito; y la de que no estimo justo que asuntos de tamaña importancia, como los que han llamado la atención del Senado para convocar a sesiones extraordinarias, se traten sin la mayoría de la representación respectiva de los Estados de la unión desde luego yo hago dimisión del cargo de diputado con que me honró el pueblo: y suplico al Congreso tenga la dignación de admitirla en su obsequio. Quieran VV. elevar esta mi disposición al cuerpo legislativo, en contestación a la nota que la junta de 16 representantes acordó se me pudiese por su medio. Dios, Unión, Libertad. Guatemala octubre 1º. de 1826<sup>(a)</sup>. Joaquín Duran. — CC. diputados Mariano Gálvez y Doroteo Vasconcelos.

---

(a) El C. Joaquín Duran es diputado por el Estado del Salvador.

2.

»No habiéndome citado por el Gobierno federal, ni de mi estado para Congreso extraordinario, aun cuando no tuviera otra excusa, era bastante para no concurrir; mas hallándome impedido por enfermedad, que a su tiempo acreditaré, no estoy obligado a la asistencia hasta no haber recuperado mi salud, con lo que contesto a la nota de VV. que se dignaron remitirme ayer. – Dios, Unión, Libertad. Guatemala 2 de octubre de 1826. – José Miguel Alegría<sup>(b)</sup>. :CC. secretarios Mariano Gálvez y Doroteo Vasconcelos.

3.

»Mi salud en el día se halla bastante indispuesta; y la clase de enfermedad que lo motiva, me impide asistir al Congreso; porque a más de ser en extremo molesta, exige un sistema de curación, incompatible por ahora con aquella clase de ocupaciones. – Sírvanse VV. manifestarlo a la junta. D. U. L. Guatemala octubre 2 de 1826. – Policarpo Bonilla<sup>(c)</sup> CC. secretarios de la junta preparatoria.

4.

»Para cumplir el acuerdo de la junta, compuesta de 16 diputados, celebrada ayer, y que VV., me comunican en oficio de la misma fecha; necesito saber antes si concurrirán a las sesiones extraordinarias del Congreso los diputados suplentes por cuya asistencia nos retiramos, en 2 de junio, los representantes por el Estado del Salvador, pues si así fuese, reproduzco desde luego la misma protesta que entonces hicimos. D. U. L. Guatemala octubre 2 de 1826. – José Iginio Sánchez<sup>(d)</sup> CC. Mariano Gálvez y Doroteo Vasconcelos, secretarios de la junta».

Estas comunicaciones se mandaron pasar a una comisión compuesta de los CC. Valle, Gálvez (José María) y Flores.

El secretario Mariano Gálvez presentó la siguiente moción:

J. P.<sup>539</sup> «Son ciertamente grandes los objetos con que el Congreso decretó en 12 de abril de este año la redacción del diario de sus sesiones; y al paso que es obligatorio ponerlo en planta, es de la 1ª. importancia actualmente que los representantes del pueblo vienen a ejercer sus altas funciones en circunstancias difíciles. Ayer ha debido reunirse el Congreso para las sesiones extraordinarias a que le ha convocado el decreto de 25 de agosto; y no ha podido ser por la falta de diputados. Estamos reunidos en juntas preparatorias para disponer todo lo necesario a constituir el Congreso,

---

(b) El C. José Miguel Alegría es diputado por el Estado del Salvador.

(c) El C. Policarpo Bonilla es diputado por el Estado de Costa Rica.

(d) El C. José Iginio Sánchez es diputado por el Estado del Salvador.

según la autorización que nos da el artículo 5º. del decreto de 28 de junio de este año; y es preciso que el desempeño de nuestro deber conste a la Nación y al mundo entero. Es preciso que la publicidad de los actos haga ver que la ley es nuestra única guía; y el interés nacional, el termino de nuestros votos. Es el Congreso ciertamente el *iris* que debe presentarse en la crisis que se anuncie: si él no pudiere ser reunido, consten al menos nuestros conatos y nuestras puras intenciones: consten los nombres de aquellos representantes que causan el trastorno y la anarquía, que serán indefectibles, causando la desorganización del cuerpo legislativo, cuando no puede figurarse más necesaria su existencia.

»Propongo por tanto: que desde luego se nombre la comisión de redacción; y que sin pérdida de momento se publiquen las sesiones de la junta, comprendiendo la de ayer».

Admitida a discusión del momento, fue aprobada, después de algunas ligeras observaciones; y quedaron nombrados para componer la comisión de redacción los CC. Valle, Gálvez (Mariano) y Arévalo; y se levantó la sesión.

---

### ***Sesión del día 3 de octubre de 1826***

Concurrieron los CC. diputados Lorenzana (presidente) Mariano Gálvez, y Vasconcelos (secretarios), Arévalo, Barrundia, Benavent, Carrascal, Castilla, Castro, Córdoba, Flores, Carlos Gálvez, José María Gálvez, García, Romero, Ugarte, y Valle.

Leída, y aprobada el acta de la segunda junta, se leyó una nota del secretario de Relaciones en que manifiesta que el Gobierno quedaba enterado de la que le pasaron los secretarios de la junta comunicándole la instalación de esta.

Luego se dio cuenta con el dictamen de la comisión especial nombrada para consultar sobre las contestaciones de los CC. diputados Alegría, Sánchez, Bonilla, y Duran a los oficios que se les pasaron requiriéndoles para que concurriesen. Se manifiesta en él, que los CC. Alegría y Bonilla no comprueban del modo que expresa el artículo 33 del reglamento la enfermedad que dicen tener: se transcribe el artículo 55 de la ley de 31 de marzo último en el cual se declara, que siempre que por cualquiera causa resulte vacante algún destino en el Congreso antes de haber tomado posesión el electo, debe procederse a nueva elección, y llamarse entre tanto al suplente para que funcione hasta que tome posesión el propietario. Se infiere de aquí la justicia con que el Congreso se sirvió acordar que concurriesen los suplentes hasta que viniesen los propietarios. Se hace ver que los artículos 68 de la Constitución y 133 del reglamento no exigen la mayoría respectiva de los representantes de

cada Estado, sino la mayoría absoluta del total de los diputados que deben componer el Congreso. Se dice que en las respuestas de algunos diputados se expresa que el Gobierno federal no los ha citado, como era debido; y teniendo presentes estas y otras consideraciones, se proponen a la deliberación y acuerdo de la junta los puntos siguientes:

1º. que de conformidad con el artículo 42 del reglamento el C. presidente reconvenga por segunda y tercera vez a dichos diputados, y dé cuenta a la junta del resultado de sus reconvenciones para que se cumpla el artículo 43 del mismo reglamento:

2º. que se haga presente al Congreso (cuando estuviere reunido), que llegado el día que debían comenzar las sesiones extraordinarias, el Gobierno federal aún no había citado a los diputados.

Puesto a discusión este dictamen, el C. Córdoba indicó que convendría diferirla a fin de imponerse en las disposiciones que se citan en él, y no había sido fácil tener a la vista por no hallarse aún impreso el reglamento interior. El C. Castro manifestó, que el Congreso debió comenzar sus sesiones desde el primero de octubre corriente según el decreto de convocatoria: que si no se había verificado así por no haber concurrido varios diputados, no debían permitirse dilaciones, sino tomar desde luego las medidas correspondientes para que empezase a funcionar un Congreso tan importante; y que para saber si debía llamarse segunda y tercera vez a diputados que sin ser llamados, debían concurrir, no era necesario pensar mucho. El C. Flores dijo que las disposiciones que se citan en el dictamen estaban sobre la mesa de la junta, y podía leerlas el diputado que quisiera. El C. Gálvez (José María) dijo: que las disposiciones citadas en el dictamen son los artículos del reglamento: que el C. Córdoba fue puntualmente quien redactó el reglamento: que desaprobados algunos artículos del reglamento redactado por el C. Córdoba, volvieron a otra comisión, y el C. Córdoba fue individuo de esa comisión: como lo había sido de la anterior: que cuando se discutieron los artículos del reglamento, el C. Córdoba asistió a las discusiones; y por consiguiente debe suponerse muy instruido en las disposiciones que cita el dictamen, y no debe diferirse, como quiere, la discusión para otro día. El C. Córdoba repuso, que aunque redactó el reglamento fue en el tiempo del receso anterior; pero que durante las últimas sesiones fue enteramente alterado por otra comisión. Insistió en que se declarase si la discusión sería del momento; y así fue acordado.

Comenzó en su consecuencia a discutirse el expresado art. 1º. del dictamen que dice que debe reconvenirse por segunda y tercera vez a los diputados para que asistan, el C. Córdoba dijo: que todas las disposiciones y acuerdos para compeler a los diputados renuentes hablaban con el Congreso y con el presidente del Congreso; y que de consiguiente no cabía en las facultades de la

junta lo que se proponía en el artículo 1º. del dictamen: que la ley de elecciones que se citaba en apoyo de la legitimidad de la asistencia de los dos suplentes el uno de Honduras y el otro de Nicaragua<sup>(e)</sup> no estaba publicada; y que en todo caso debía darse contestación al C. Sánchez manifestándole en virtud de que concurrían aquellos suplentes. El C. Mariano Gálvez dijo: que le parecía haber incurrido el C. Córdoba en dos equivocaciones: 1ª. que el reglamento no se contraía a autorizar al presidente del Congreso y al Congreso mismo para compeler a los diputados renuentes o disidentes; pues terminantemente decía: *el Congreso o el número menor de diputados que se hallare reunido*: 2ª. que la ley de elecciones estaba sancionada, mandada ejecutar por el Gobierno, impresa, comunicada y publicada, como podría verse en el archivo del Congreso. Manifestó también que no se oponía a que al C. Sánchez se hiciesen las explicaciones del caso, mucho más que eran los deseos del exponente, que el convencimiento y las medidas de persuasión lo obrasen todo para evitar el paso de meter en un juicio a un compañero; pero que esto no necesitaba acuerdo por cuanto los términos de la comunicación dependen de los secretarios que podrían hacer aquella explicación. El C. Córdoba dijo: que no se oponía a que se requiriese a los que se habían excusado; pero que el reglamento suponía para autorizar al menor número que hubiese habido Congreso antes, y que se hubiese disuelto. Agregó que sus deseos eran de que se reuniese el Congreso, y que por tanto concurría, voluntariamente y no por miedo de que se le declarase indigno de la confianza pública, por cuanto con esta declaratoria podría tal vez merecerla, alegando como en comprobación, que la pena de infamia jamás se había podido hacer efectiva contra los que admitían desafíos. El C. Vasconcelos dijo: que juzgaba poco decorosas las expresiones del C. Córdoba, e infundado y contradictorio lo que exponía; que el art. 68 de la Constitución no dice que el Congreso o el presidente del Congreso obligue a concurrir a los diputados renuentes: que declara por el contrario que para toda resolución se necesita la concurrencia de la mayoría absoluta de los representantes, *pero que un número menor puede obligar a concurrir a los ausentes*: que la ley de 28 de junio último declara también expresamente que llegado el día en que deban comenzar las sesiones de un Congreso extraordinario, si no hubieren concurrido los diputados necesarios para formarlo, pueden los que asistieren dictar las medidas necesarias para hacer concurrir a los ausentes: que el reglamento dice también en los art. 42 y 43 que los diputados presentes *sea que formen mayoría o un número menor* pueden obligar a asistir a los renuentes: que no se encuentra ni en el reglamento, ni en la ley de junio, ni en la Constitución palabra alguna de donde pueda inferirse que hablan sólo del caso en que haya habido Congreso anteriormente, y se haya disuelto después: que la ley citada

---

(e) Por el Estado de Honduras no se ha presentado otro diputado propietario que el C. Urbano Ugarte, ¿Será injusto que mientras vienen los demás, funcione el suplente Mariano Ruano?  
Por el Estado de Nicaragua no hay más que los diputados Francisco Benavent y José María Gálvez. ¿Será ilegal que mientras vienen los demás funcione el suplente Cayetano Bustamante?

de junio dice: *Llegado el día en que deban comenzar las sesiones extraordinarias del Congreso, si no hubiere concurrido a ellas el número de diputados que han de formarlas, los presentes podrán tomar todas las medidas necesarias para hacer concurrir a los ausentes:* que esta ley supone que no ha habido antes Congreso, pues habla del primer día en que debiendo comenzar, no concurren todos los diputados necesarios para formarlos: que si la pena de *indigno de la confianza pública* es digna de desprecio y puede ser honrosa para el C. Córdoba, para el exponente y los que conozcan todo su valor no lo sería jamás: que la confianza pública es el honor más grande que puede hacerse a un ciudadano que ame el *civismo* y la *República* de que es individuo: que el que habla no cree que los pueblos y esta junta sean tan despreciables que pueda ser honroso el acuerdo en que la una declare a un diputado indigno de la confianza de los otros: que ser elegido por los pueblos diputado o representante suyo, aceptar el cargo, hacer juramento de cumplir los deberes que impone, y mirarlos con desprecio o no cumplirlos, será siempre oprobio, vergüenza, e infamia: que los desafíos fueron antes autorizados por las leyes y sostenidos por la opinión: que hay cierta especie de cobardía en la no admisión de un desafío, y por estas causas no se tiene por infame a quien admite el desafío; pero que no ha habido jamás leyes que autoricen a un funcionario a no cumplir las obligaciones de su empleo: que la opinión castiga por el contrario a quien no sabe llenarlas: que el C. Córdoba hace por una parte oposiciones para que no llegue el caso de declarar indignos de la confianza pública a los diputados renuentes, y por otra parece mirar con desdén aquella declaratoria.

Declarado el punto suficientemente discutido hubo lugar a votar, y fue aprobado el art. 1º. del dictamen, salvando su voto el C. Córdoba en la parte que se refiere al reglamento interior, y en la que expresa que los requerimientos se hagan para que tenga cumplimiento el artículo 43 del mismo reglamento.

Puesto a discusión el artículo 2º. del dictamen el C. Córdoba dijo: que aunque no tenía inconveniente en aprobarlo, en su juicio debía antes tomarse informe del Gobierno sobre si había o no hecho la citación debida a los representantes para que concurriesen al Congreso. El C. Flores dijo: que el Gobierno federal no citó, como debía, a los diputados para que concurriesen a formar el Congreso extraordinario: que este es un hecho indudable: que a más de manifestarse en las contestaciones de los CC. Alegría y Duran, constaba a todos los diputados que estaban presentes, porque ninguno había sido citado por el Gobierno federal. El C. Córdoba dijo: que de aquel dato no se deducía sino que se había emplazado a los diputados por medio de los jefes de sus Estados respectivos. El C. Flores dijo: que los CC. diputados Ugarte, Gálvez (José María), Ruano, Benavent, y Romero que estaban presentes no han sido citados por el Gobierno federal, ni por el de sus Estados: que el Gobierno federal debió citar directamente a los diputados según lo acordado por

el poder legislativo: que en orden de 10 de marzo último declaró el Congreso inadmisibles la renuncia que hizo de diputado el C. José del Valle, y mandó al Gobierno federal que lo citase *directamente* por medio del secretario de Relaciones: que el Gobierno federal representó entonces que no debía citar a los diputados directamente sino por medio de los jefes de Estado; y el Congreso en orden de 14 de dicho mes previno al Gobierno federal que cumpliera lo que se le había mandado haciendo la citación *directamente*, y así lo verificó: que la ley de 28 de junio próximo manifiesta también que el Gobierno federal debe citar a los diputados *directamente*, y no por medio de los jefes de los Estados: que el Gobierno no ha cumplido una obligación tan importante: que si pasó oficios a los jefes de los Estados que se hallan como el de Costa Rica a cuatrocientas leguas, el de Nicaragua y el de Honduras a más de cien, y el del Salvador a sesenta, para que desde tantas distancias viniesen las citaciones a diputados que se hallaban en esta capital unos, y en otros lugares otros, no pudo obrar de esta manera sin conocer que de este modo imposibilitaba la reunión del Congreso el 1º. del corriente, que fue el día señalado por el Senado. Pues el decreto de convocatoria fue de 25 de agosto, las comunicaciones del Gobierno saldrían, si acaso las dirigió, el 7 de septiembre próximo, y en veinte y tantos días era imposible que fuesen y volviesen las comunicaciones de tan grandes distancias: que obrando así se daba lugar para que se creyese que el Gobierno federal no ha querido que se reúna el Congreso extraordinario. El C. Córdoba pidió que se trajese a la vista la ley que designa las vías de comunicación. El C. Benavent manifestó: que los órganos de comunicación para las autoridades federales entre sí no son las de los Estados: que a un comandante, a un empleado de rentas federales no se le hacen comunicaciones por medio de los jefes de los Estados donde residan: que el Gobierno federal citó en este año *directamente* al que hablaba para que concurriese a tomar asiento en el Congreso anterior: que lo mismo hizo con los demás diputados en aquel tiempo; y que ahora que todos debían estar en el lugar y que era urgente la prontitud de las citaciones, se había enviado, por ejemplo, la del C. Bonilla (diputado por Costa Rica) que se halla en esta corte, a hacer el rodeo de ochocientas leguas: que el Gobierno federal citó una vez directamente, y otra por medio de los jefes de los Estados: que en una de las dos ha quebrantado la ley; y si ninguna hay que arregle este negocio, ¿por qué ahora que es más interesante la reunión del Congreso adopta para citarlo el conducto que hace imposible o dificulta la misma reunión?

Declarado el punto suficientemente discutido, hubo lugar a votar, y se aprobó el art 2º. del dictamen, levantándose la sesión.

---

**GUATEMALA IMPRENTA DE LA UNIÓN**

# NUMÉRO 31 – 21/10/1826

## SISTEMA POLÍTICO

### REPÚBLICA FEDERAL DE CENTRO-AMÉRICA

#### JUNTA PREPARATORIA

En los días 3 y 4 de octubre corriente no hubo sesión porque no pudiendo acordar medidas sobre los diputados que no concurren hasta que precedan los requerimientos que previene el reglamento, era preciso esperar que se hiciesen.

#### *Sesión del día 6 de octubre de 1826*

Concurrieron los CC. diputados Lorenzana (presidente), Mariano Gálvez, y Vasconcelos (secretarios), Arévalo, Barrundia, Benavent, Carrascal, Castro, Castilla, Córdoba, Flores, García, José María Gálvez, Carlos Gálvez, Romero, Ruano, Ugarte, y Valle.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dio cuenta con dos notas del secretario de Relaciones: la 1ª. insertando un oficio del jefe del Estado de Nicaragua en que manifiesta haber circulado a los representantes del mismo Estado el decreto de convocatoria al congreso extraordinario.

El diputado Menéndez se refiere a la exposición que él y los demás diputados hicieron en 8 de junio, y contesta, que no concurrirá hasta que no se traslade el Congreso a otro lugar, o se reúna de la manera que exige la Constitución: que el artículo 101 de esta dice, que el Senado convoque al Congreso en casos extraordinarios: que en su decreto de 25 de agosto próximo designó asuntos que no lo son, y olvidó el de la *traslación de las autoridades federales a otro lugar que no sea del Estado de Guatemala; y que su salud está indispuesta.*

El diputado presbítero Guerrero se refiere también a la exposición precitada de 8 de junio y contesta, que en el Estado del Salvador no se satisfacen dietas sino en el tiempo de las sesiones del Congreso: que si las asignaciones fueran cubiertas, no se impediría la representación de los derechos de los pueblos al arbitrio de autoridades subalternas: que doblaría sus sacrificios si el mismo no manejara sus negocios domésticos para cubrir sus deudas; y el deber de representantes no puede dispensarle de esto.

También se dio cuenta: 1º. con la 3ª. respuesta del diputado presbítero Alegría, en la cual dice, que no puede concurrir por hallarse enfermo: 2º. con la certificación del C. Dr. Mariano Larrave en que manifiesta, que el C. Alegría ha contraído una disposición morbífica que los dispone a ataques

nerviosos: 3º. con un oficio del C. Bonilla en que se excusa también por enfermedad: 4º. y un certificado del facultativo C. Román Portillo fechado a 5 del corriente, en que dice, que el C. Bonilla tiene una disentería biliosa acompañada de escalofríos, calentura, tenesmo, y otros síntomas; pero que ya se habían disminuido estos.

Leídos estos documentos el C. presidente Lorenzana presentó la exposición siguiente:

«El día 1 del corriente debió reunirse el Congreso en las sesiones extraordinarias a que le convoca el decreto del Senado de 25 de agosto último. Pero esta reunión no se verificó en aquel día, ni ha podido efectuarse en los siguientes por la falta de algunos diputados. Los que han concurrido hasta ahora son (los que se han expresado en las sesiones anteriores). Se ve pues que del total de diputados que componen el Congreso faltan: por Guatemala el G.<sup>540</sup> Montúfar: por el Salvador los CC. Funes, Sánchez, Alegría, Peña, Duran, Guerrero, y Menéndez: por Honduras el C. Güell: por Nicaragua los CC. Argüello y Solorzano; y por Costa Rica el C. Bonilla.

»Esta junta acordó se oficiase a los diputados que existiendo en la capital o sus inmediaciones no asistieron en aquel día. Dos de ellos que los CC. Castilla y Córdoba se presentaron al siguiente.

»De los restantes a quienes se pasó oficio no lo han contestado otros dos que son los CC. Montúfar y Bustamante. Uno y otro se hallan en la Antigua Guatemala, y el primero sin noticia de la comisión permanente a la cual debió pasar aviso cuando se ausentó.

»Últimamente de los demás diputados a quienes también se citó el día 1º., el C. Alegría contestó el 2º., que estaba enfermo: se le llamó por segunda vez: volvió a contestar con fecha del 4, que si esta junta tiene facultad para conceder licencias o admitir renunciaciones, se le comunicara porque solamente esperaba la reunión del Congreso para pedir lo uno o lo otro. Ayer se le ha requerido por tercera vez por medio de los secretarios.

»El C. Sánchez, llamado por primera vez, pidió se le dijera si concurrían al Congreso los suplentes que entraron en marzo, pues en el caso de que continuaran reiteraba la protesta que hizo en junio de no asistir. Citado el día 3 para hacerle segundo requerimiento, ha contestado el día de hoy insistiendo en que se le dé aquella noticia, y asegurando que el no sabe exista reunido el Congreso, y quienes sean su presidente y secretarios, por cuyo motivo no se considera en el caso que previene el artículo 42 del reglamento interior.

»El C. Bonilla ha sido requerido por tres veces; y en su última contestación recibida hoy mismo acredita que está enfermo con certificado del facultativo que le asiste.

»El C. Duran también ha sido requerido por tres veces; conforme al citado artículo, y ni se ha recibido su última contestación, ni es de esperar que se reciba porque al sirviente que le llevó el oficio de la secretaría el día de ayer le dijo que si la misma secretaría no le suministraba escribiente y papel, no respondería por escrito: que estaba enfermo, y no podía sentarse.

»Tal es el resultado de los acuerdos que ha dado la junta desde 1 del corriente. Yo lo manifiesto como presidente de ella, y para cumplir por mi parte con el artículo 43 del reglamento, pues aunque no todos han dado la tercera contestación, ya hay una y la junta puede determinar lo que convenga.

»También resolverá sobre la falta de los CC. Montúfar y Bustamante, y del C. Güell a quien se cumplió su licencia. Guatemala 5 de octubre de 1826».

Unida con esta exposición acompañó el presidente una certificación de la secretaría de la junta en la cual constan las reconvenciones hechas a los diputados Alegría, Bonilla, Sánchez, Duran, y su falta de asistencia a pesar de ellas.

Leídos estos documentos, y los oficios de que se ha hecho mérito, se acordó que todo se pasara a la comisión especial que extiende en este asunto.

El C. Córdoba hizo la proposición siguiente: «Sabiendo por informes fidedignos que el C. Manuel Franco, que se dice estar electo diputado por uno de los departamentos de Guatemala, carece de la edad que exige la Constitución<sup>541</sup>; y considerando que este hecho debe presentarse purificado al Congreso para su determinación en el examen de las credenciales y admisión del electo, propongo y pido: que la comisión respectiva averigüe *legal y oficialmente* la edad del C. Franco, y presente acerca de ella los datos necesarios en su informe».

Admitida a discusión fue aprobada; y se levantó la sesión.

---

### ***Sesión del día 7 de octubre de 1826***

Concurrieron los CC. diputados Lorenzana (presidente), Mariano Gálvez, y Vasconcelos (secretarios), Arévalo, Barrundia, Benavent, Castro, Carrascal, Castilla, Flores, García, José María Gálvez, Ruano, Ugarte, y Valle.

Aprobada el acta de la sesión anterior, se leyó un oficio en que el diputado Duran dice, que reproduce las razones que tenía expuestas, y que quedaba satisfecho el tercer requerimiento.

En seguida se dio cuenta con el dictamen de la comisión especial que a la letra dice así:

## DICTAMEN

J. P. La comisión especial ha examinado con todo el detenimiento necesario los antecedentes que se han pasado a su vista.

De ellos aparece que los diputados que no han concurrido a formar el Congreso extraordinario a que han sido convocados pueden dividirse en dos clases: 1ª. la de aquellos a quienes se han hecho los tres requerimientos que previene el reglamento interior: 2ª. la de aquellos que no han sido todavía reconvenidos el número de veces que expresa el mismo reglamento.

Los CC. diputados Miguel Alegría, Policarpo Bonilla, Joaquín Duran y José Iginio Sánchez son de la 1ª. clase. Los diputados Cayetano Bustamante, Juan Montúfar, Buenaventura Guerrero, Marcelino Menéndez, José Antonio Peña, Mariano Funes, etc. son de la 2ª. La comisión manifestará sobre unos y otros lo que resulta de los antecedentes: expondrá el juicio que ha formado en vista de estos; y presentará a la deliberación y acuerdo de la junta los puntos que estime más conformes a justicia.

El decreto de 28 de junio último dice «que llegado el día en que deban comenzar las sesiones extraordinarias del Congreso, si no hubiere concurrido a ellas el número de diputados que han de formarlas, los que estuvieren presentes pueden tomar las medidas necesarias para hacer concurrir a los ausentes y constituir el Congreso según designa la ley de su régimen interior».

La ley de su régimen interior dice en los artículos 42, 43-52 y 53, que los diputados que faltaren a las sesiones del Congreso sean reconvenidos tres veces los presentes, y dos los ausentes: que si a pesar de esto continuaren renuentes, el presidente dé parte al Congreso *o a los diputados que estuvieren presentes cualquiera que sea su número*, y acompañe una certificación de la secretaría en que consten las faltas y las reconvenciones: que el Congreso o los diputados que se hallaren presentes manden pasar los antecedentes a una comisión de tres o cinco individuos elegidos por suerte entre los diputados presentes; y que esa comisión examinando testigos en caso necesario, y reuniendo las noticias y datos que convengan para esclarecer el negocio, consulte si ha lugar a la formación de causa para que lo declaren el Congreso *o los diputados presentes sea que formen mayoría absoluta o un número menor*.

En cumplimiento de estas disposiciones el presidente dio parte en la junta de ayer 6 del corriente manifestando que los diputados Alegría, Bonilla, Duran y Sánchez han sido reconvenidos tres veces, y acompañando certificación de la secretaría en que consten las reconvenciones y falta de asistencia. Debe por consiguiente procederse a la elección por suerte de los tres o cinco diputados que deben formar la comisión para que los que resulten electos traigan a la vista todos los

antecedentes, reúnan noticias y datos, examinen si son ciertas las causas de excusa, y consulten si ha lugar a la formación de causa.

Esto es lo que corresponde según el reglamento respecto de los diputados que han sido ya reconvenidos tres veces. En cuanto a los otros a quienes no se han hecho todavía los requerimientos necesarios, debe también cumplirse la ley y no dar paso alguno que no sea acorde con ella.

El diputado Bustamante ha venido ya en obsequio de la citación o requerimiento primero que se le hizo, y la comisión sabe de positivo que mañana se presentará a esta junta.

Del diputado Montúfar ha manifestado el presidente que se ausentó a la Antigua Guatemala sin dar aviso a la comisión permanente, y que no ha contestado todavía el oficio que se le dirigió.

Lo que expresan en sus oficios los diputados Guerrero y Menéndez indica que no concurrirán aun repitiéndose los requerimientos. Pero es necesario dar cumplimiento puntual a la ley, y hacer a los mismos diputados y a los demás que no han asistido las reconveniones que previene el reglamento. Los legisladores son los primeros que deben dar el ejemplo importante de respetar y observar las leyes.

Teniéndolo en consideración la comisión especial propone la deliberación y acuerdo de la junta los puntos siguientes:

1º. Que se elijan desde luego por suerte los tres o cinco diputados que deben formar la comisión que expresa el reglamento.

2º. Que a esa comisión se pasen todos los antecedentes para que examinándolos con todo el detenimiento preciso, recibiendo declaraciones si lo juzgare necesario, y reuniendo los datos y noticias que estime convenientes, consulte si ha lugar a la formación de causa contra los diputados Alegría, Bonilla, Duran, y Sánchez a quienes se han hecho ya las tres reconveniones.

3º. Que a los diputados ausentes se haga el requerimiento que previene el reglamento interior fijándoles término para que se presenten en esta junta a formar Congreso según dispone el artículo del mismo reglamento; y que verificado así, se cumpla lo demás que se previene en él, si no concurrieren a pesar de la reconvenición que se les debe hacer.

4º. Que el acuerdo o resolución de la junta sobre los diputados ausentes se les comunique por el correo que debe salir esta noche.

Puestos a discusión los cuatro artículos que comprende, este dictamen fueron aprobados acordándose respecto del primero que fuesen cinco los individuos de la comisión de que habla.

A continuación se procedió al sorteo de los diputados, y resultaron sucesivamente elegidos por la suerte; 1°. el C. Castro: 2°. el C. Valle: 3°. el C. Arévalo: 4°. el C. Ugarte; y 5°. el C. Carlos Gálvez, con lo que se levantó la sesión.

---

***Sesión del día 9 de octubre de 1826<sup>(a)542</sup>***

Concurrieron los CC. diputados Lorenzana (presidente), Mariano Gálvez, y Vasconcelos (secretarios), Arévalo, Bustamante, Benavent, Carrascal, Castro, Castilla, Flores, José María Gálvez, Carlos Gálvez, García, Romero, Ugarte, y Valle.

Aprobada el acta de la sesión anterior se dio cuenta con la exposición siguiente del C. Valle:

«Ayer 7 del corriente fui elegido por la suerte individuo de la comisión que debe consultar si ha lugar la formación de causa contra los CC. diputados Miguel Alegría, José Iginio Sánchez, Policarpo Bonilla y Joaquín Duran.

»Yo haría desde luego lo que me corresponde en aquel concepto como lo hago gustosamente en otras comisiones de que soy individuo. Pero si aquella es tan odiosa como sensible para los demás diputados, para mi lo es mucho más por razones muy especiales.

»En el oficio que el ministerio de la Guerra circuló a los Estados el 7 de septiembre último da a entender que el retiro o concurrencia al Congreso de los diputados del Salvador y Costa Rica tiene relación inmediata con el actual Gobierno.

»Yo tengo honor: tengo toda la delicadeza que inspira el honor; y no quisiera tomar parte en asuntos que puedan tener puntos de contacto con el Gobierno.

»Para no tomarla renuncié dos veces el destino de diputado a que fui elegido por el pueblo: por la misma causa hablé a varios representantes, para que sirviesen admitir mi renuncia: por el mismo motivo suplico ahora a la junta se digne haberme por excusado, y acordar que se haga nuevo sorteo del que deba subrogarme en la comisión expresada.

»Sírvanse VV. hacerlo presente a la misma junta para que tomándose en consideración se acceda a mi justa solicitud.

»Dios: Unión: Libertad. Guatemala 8 de octubre de 1826».

La junta tomó en consideración esta excusa, y después de haberla discutido acordó no admitirla.

Seguidamente se leyó la exposición que sigue firmada por setenta y cuatro ciudadanos:

---

(a) El día 8 no hubo sesión por haber sido feriado.

«Los que abajo subscribimos, ante este Congreso parecemos, y en la mejor forma decimos: que con fecha 25 del último agosto, acordó el Senado que se reuniese el Congreso federal para el día primero del corriente; ya contamos seis días sin que se haya verificado esta reunión, al paso que en las actuales circunstancias es de la mayor importancia que haya una representación nacional.

»El artículo 68 de la Constitución federal a la letra dice así “Para toda resolución, se necesita de la mayoría absoluta de los representantes, y el acuerdo de la mitad y uno más de los que se hallaren presentes; pero un número menor puede obligar a concurrir a los ausentes del modo y bajo las penas que se designen en el reglamento interior del Congreso”.

»Esta es pues la época crítica en que vos, señor, debéis observar lo que previene el artículo citado. La resistencia de los diputados que no concurren, y los motivos que tienen para negarse es demasiado conocido ¿y será justo que por la falta de cinco o seis individuos perezca la República, por no tener una representación nacional que la dirija, y ataje los eminentes males a que desgraciadamente se haya reducida? Por tanto.

»A este Congreso federal pedimos se sirva mandar obligar a los diputados que no quieren concurrir, a que lo hagan inmediatamente, y en caso de que continúen en su resistencia aplicarles las penas que designa el reglamento interior del Congreso por ser así de justicia que pide el pueblo guatemalteco».

La junta acordó que se pasara esta exposición a la comisión que entiende en los antecedentes.

El C. presidente de la junta manifestó, que debía nombrarse el fiscal propietario y suplente que debe funcionar como tal en las causas de los diputados, como previene el reglamento. Acordado de conformidad se procedió al nombramiento, y resultaron electos el C. Vasconcelos fiscal propietario, y el C. Mariano Gálvez suplente, no habiendo querido votar en una ni en otra elección los CC. Carrascal y Córdoba, y se levantó la sesión.

---

## MÁXIMAS DE ESTADO

No es la fuerza el apoyo más firme de los gobiernos. Las legiones que en Roma proclamaban a un emperador, pedía después su cabeza<sup>543</sup>. La tropa que en Méjico grito *viva Agustín primero* se volvió después contra Agustín primero<sup>544</sup>. Napoleón se creía invencible con un ejército de un millón quinientos ocho mil quinientos veinte y siete hombres. Y Napoleón murió desterrado en Santa Elena. El Santo Job dijo<sup>545</sup>:

Dime: ¿por ventura has olvidado  
Que desde que la tierra tiene asiento,  
Desde que en ella el hombre es sustentado  
La gloria del malvado es un momento,  
Y el gozo del hipócrita fingido  
En un abrir de ojos lleva el viento?  
Si levantara al cielo el cuello erguido,  
Si tocara a las nubes su altiveza,  
En rico trono altísimo subido;  
Como basura vil con ligereza  
Perecerá por fin. Los que le vieron  
Dirán: ¿qué es de él? ¿Qué se hizo su grandeza?

La JUSTICIA es la basa más sólida de los gobiernos. La LEY es su guía más segura. No son los validos o los favoritos los que hacen felices a los reyes. La LEY es la que hace su felicidad y la de los pueblos.

Si aun en los tiempos de calma es delicado alterar las *leyes fundamentales*, en los de convulsiones es mucho más peligroso.

Interesa al pueblo una Constitución que dice: *El pueblo es soberano e independiente. Todo hombre es libre en la República. Ninguna autoridad puede coartar la libertad del pensamiento, la de la palabra, la de la escritura, y la de la imprenta.* Abolir o alterar una LEY que habla este idioma sería poner en movimiento al pueblo.

Si una LEY es justa, procura su conservación. Si una LEY no es conveniente espera que marche el tiempo. Al fin se verá en toda su luz. Al fin se formará la opinión universal, reina o soberana de los pueblos. Entonces será variada sin guerras intestinas, sin sangre ni muertes.

Han sido victimas los que han olvidado esta lección de prudencia. Leed la historia de Guillermo el conquistador, la de Carlos 1º., la de don Enrique, la de don Alfonso, la del hijo de Gustavo Vasa, la de Conrado, la de Enrique 4º., la del emperador Adolfo, la del rey Venceslao, la de Luis 16º.<sup>546</sup>, etc. Allí se aprende mucha experiencia. Allí se aprende mucha sabiduría.

Los funcionarios que infringen o alteran la ley olvidan sus intereses. Si son colocados por la ley, sus intereses exigen que respeten la ley. Volviéndose contra la ley, dan una lección funesta para ellos mismo. Enseñan a no respetar la ley que les sirve de pedestal. Y si llega el caso de no ser digna de respetos la ley, ¿Cuáles serán los que merecen aquellos que existan por la ley?

Lejos de los tronos los que consultan la subversión de las leyes. Son enemigos de ellos los que quieren quitarles la base más sólida. Si yo existo por la ley, ¿con qué objeto me aconsejas odio a la ley? Si el pueblo es el que me mantiene, ¿por qué quieres que sea enemigo del pueblo? Fuera de aquí, consejeros injustos y poco previsores. Vosotros no amáis mi bien. ¿Cuáles serán vuestras escondidas miras?

Religión: Ley. He aquí dos objetos grandes. Veneremos la primera: respetemos la segunda.

## AVISOS

Han llegado a esta capital los SS. J. Haefkens, cónsul general, y J. Van Drunen vice-cónsul de Holanda; y a nuestro puerto de Trujillo G. E. Travers cónsul de id<sup>547</sup>.

Se ha concluido la impresión de los *Elementos de gramática castellana*<sup>548</sup>, ella da lecciones para saber escribir con perfección, las da de ortografía, y enseña el idioma castellano que tan corrompido nos dejaron los bárbaros opresores de España; su precio es cuatro reales, está de venta en esta imprenta.

---

GUATEMALA IMPRENTA DE LA UNIÓN

# NUMÉRO 32 – 26/10/1826

## SISTEMA POLÍTICO

### REPÚBLICA FEDERAL DE CENTRO-AMÉRICA

*Déjame, Arnesto, déjame que llore  
los fieros males de mi patria: deja  
que su ruina y perdición lamente<sup>549</sup> ... Jovellanos*

La Asamblea Nacional Constituyente compuesta de diputados elegidos en razón de dos por cada treinta mil habitantes decretó en 22 de noviembre 1824 la Constitución que dice así:

*Congregados en Asamblea Nacional Constituyente nosotros los representantes del pueblo de Centro-América decretamos la siguiente Constitución para promover su felicidad, y sostener en el mayor goce posible de sus facultades...*

ART. 1. *El pueblo de la República Federal de Centro-América es soberano e independiente.*

ART. 2. *Es esencial al soberano y su primer objeto la conservación de la libertad, seguridad, y propiedad.*

ART. 8. *El gobierno de la República es popular, representativo, federal.*

ART. 55. *El poder legislativo de la Federación reside en un Congreso compuesto de representantes popularmente elegidos en razón de uno por cada treinta mil habitantes.*

ART. 64. *El Congreso resolverá en cada legislatura el lugar de su residencia.*

ART. 101. *Convocará el Senado al Congreso en casos extraordinarios.*

ART. 106. *El poder ejecutivo se ejercerá por un presidente nombrado por el pueblo.*

ART. 116. *El poder ejecutivo podrá consultar al Senado en los negocios graves del gobierno interior de la República, y en los de guerra o insurrección.*

ART. 199. *Para poder discutirse un proyecto en que se reforme o adicione esta Constitución, debe presentarse firmado al menos por seis representantes en el Congreso, o ser propuesto por alguna Asamblea de los Estados.*

ART. 200 *Los proyectos que se presenten en esta forma, si no fueren admitidos a discusión, no podrán volver a proponerse sino hasta el año siguiente.*

ART. 201. *Los que fueren admitidos a discusión, puestos en estado de votarse, necesitan para ser acordados las dos terceras partes de los votos.*

ART. 202. *Acordada la reforma o adición, debe para ser válida y tenida por constitucional, aceptarse por la mayoría absoluta de los Estados con las dos terceras partes de la votación de sus asambleas.*

ART. 203. *Cuando la reforma o adición se versare sobre algún punto que altere en lo esencial la forma de gobierno adoptada, el Congreso después de la aceptación de los Estados convocará una Asamblea Nacional Constituyente para que definitivamente resuelva.*

La nación juró y proclamó con entusiasmo esta Constitución. La nación empezó a marchar pacífica y alegre por la senda que le designa.

Puede ser reformada o adicionada la Constitución. ¿Quién puede dudarle? ¿Cuál es la obra de los hombres que no esté sujeta a reformas o adiciones?

Pero reformándose o adicionándose la ley del modo y bajo la forma que expresa la ley, no puede haber riesgo alguno. ¿Cuál es el delito, o dónde está el cargo de que somos reos obrando conforme a la ley? La Constitución da a los representantes del Congreso federal, y a las asambleas de los Estados el derecho de proponer reformas o adiciones. Siendo ellos los que las proponen, la ley sería cumplida y la paz no se vería alterada.

Queriendo reformarse o variarse la ley de un modo contrario a la ley, los peligros pueden ser grandes. ¿El pueblo vería con indiferencia la abolición de la ley que lo declara soberano, que le abre las puertas de los empleos, y le da el derecho de elegir a sus diputados, a sus senadores, a sus magistrados, a su presidente y vice-presidente? ¿No habría guerras civiles? ¿No sufriríamos por ellas los que amamos el orden constitucional, el sosiego, y tranquilidad? ¿No se volvería el centroamericano contra el centro-americano? ¿Y los esfuerzos que deberían ocuparse en hacer jardín este suelo hermoso y fecundo no se encarnizarían en cubrirlo de sangre y cadáveres?

*¡Ley! ¡Ley!* Ella es la que salva a las naciones en sus más inminentes peligros. El plan de la ley es en las crisis más grandes, el plan menos arriesgado, el más seguro, el más útil, el menos costoso.

Si no hubiera una sola Asamblea que quisiera proponer reformas o adiciones: si no pudieran reunirse seis representantes que quisieran hacer igual propuesta, ¿sería prudente que se luchase contra la voluntad general de la nación? Y habiendo asambleas o representantes que deseen alteraciones o reformas, ¿sería justo que se olvidase el camino llano de la ley, y se eligiese el que puede tener precipicios, o estar cercado de abismos?

Arreglado a la ley se instaló el 1º. de marzo último el Congreso federal, y en uso de la facultad que le da el artículo 64 de la Constitución abrió y continuó sus sesiones en esta capital.

En 9 del mismo mes acordó la Asamblea del Estado del Salvador que se dirigiese representación al Congreso federal pidiendo que se trasladasen las autoridades federales de esta capital a otro lugar que distase de aquí al menos cuarenta leguas.

Pocos días vino exposición firmada por algunos habitantes de Ahuachapán, pueblo del Salvador<sup>550</sup>, pidiendo que se trasladasen a aquel Estado las autoridades federales.

Seguidamente vino otra representación suscrita por algunos vecinos de Metapán<sup>551</sup>, pueblo del Salvador, pidiendo también que se trasladasen a aquel Estado las autoridades de la Federación.

El 13 de junio cerró el Congreso ordinario sus sesiones. En 25 de agosto acordó el Senado en uso de la facultad que le da el artículo 101 de la Constitución, que se convocase a Congreso extraordinario, y señaló el 1 de octubre corriente para la apertura de sus sesiones. Pero llegó aquel día, y por no haber concurrido varios diputados no hubo número bastante para formar Congreso.

El C. Marcelino Menéndez, diputado por el Estado del Salvador, requerido para que concurriese al Congreso dijo en oficio de 18 de septiembre, que no concurrirá hasta que se traslade a otro lugar el Congreso federal, o se reúna de la manera que exige la Constitución.

La Asamblea del Estado en Guatemala en decreto de 18 del mismo mes dijo, que amenazada la existencia política del mismo Estado, acordaba que se levantasen milicias con la denominación de defensores de la Constitución.

El Gobierno federal en decreto de 10 del presente octubre dispuso, que se instalase en Cojutepeque<sup>552</sup>, villa del Estado del Salvador, un Congreso nacional extraordinario: que los pueblos eligiesen diputados en razón de dos por cada treinta mil habitantes; y que los electos fuesen plenamente autorizados para restablecer el orden y proveer a las necesidades de la República.

Los representantes de la República contestaron el 11 siguiente que no reconocían aquel decreto y la corte superior de justicia dando su atención al mismo asunto manifestó lo que sigue:

En Guatemala a trece de octubre de mil ochocientos veinte y seis. Reunidas las dos Cámaras de que se compone la corte superior de justicia, se leyó el decreto expedido por el C. presidente de la República con fecha diez del corriente, y publicado en esta ciudad el mismo día con todo aparato militar. En su vista, y teniendo en consideración: que la principal base de la sociedad civil, del orden público, y de las garantías individuales, es el exacto cumplimiento de la Constitución adoptada: que el C. presidente ha infringido la de esta República, desconociendo el Congreso federal

legítimamente convocado, y convocando otro a su arbitrio: que semejante conducta, dando un ejemplo funesto a los depositarios de la autoridad, abre al mismo tiempo la puerta a los estragos del despotismo y a los horrores de la anarquía: y que hallándose en esta misma ciudad el supremo poder judicial del Estado de Guatemala, su silencio podría calificarse de una aprobación tácita; se acordó manifestar a la nación que esta corte superior no reconoce en el presidente de la República facultades para la convocatoria que ha hecho por su citado decreto, y que este acuerdo se ponga en conocimiento de la Asamblea y Gobierno del Estado, y se comunique a los jueces de primera instancia, e igualmente a los demás funcionarios del poder judicial, procediéndose desde luego a su impresión. *Palomo – Valenzuela – Larrave – López – Berdugo – Moreno – Francisco Quiros –* Oficial mayor habilitado para el despacho.

---

## **JUNTA PREPARATORIA**

### ***Sesión del día 10 de octubre de 1826***

Concurrieron los CC. diputados Lorenzana (presidente), Mariano Gálvez, y Vasconcelos (secretarios), Arévalo, Barrundia, Benavent, Castro, Carrascal, Córdoba, Flores, José María Gálvez, Carlos Gálvez, Romero, Ruano, Ugarte, y Valle.

Se abrió la sesión por la lectura de una nota del secretario de Relaciones en que inserta el decreto de presidente de la República cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

1. *Se convoca un Congreso nacional extraordinario plenamente autorizado por los pueblos para restablecer el orden constitucional, y proveer por todos los medios propios de su poder y sabiduría a las necesidades de la República.*
2. *Se compondrá de representantes elegidos libremente por los pueblos con arreglo a la Constitución, en razón de dos por cada treinta mil habitantes.*
3. *Se instalará en la villa de Cojutepeque luego que se haya reunido la mayoría absoluta de los representantes de toda la República, y después de instalado designará él mismo el lugar de su residencia.*
4. *Entretanto, el ejecutivo protegerá con todo su poder el libre uso de su poder; y garantizará la seguridad individual, sin desviarse de la Constitución federal y de las leyes vigentes: conservará el orden; y responderá de su conducta y de todas las medidas que exija la conservación de la tranquilidad pública, ante el Congreso nacional extraordinario.*

5. *Este decreto se comunicará a la comisión permanente del Congreso federal, a la suprema corte de justicia, al presidente del Senado y demás autoridades y funcionarios de la Federación y a los jefes de los Estados, a cuyo efecto imprímase.*

*Dado en el palacio nacional de Guatemala a 10 de octubre de 1826. 6°. 4°. Manuel José Arce — El oficial mayor encargado del ministerio de Relaciones — Francisco María Beteta.*

*El C. presidente Lorenzana presentó esta exposición:*

*He citado a los representantes para sesión extraordinaria, por haberse recibido en esta secretaría un decreto en que el presidente de la República, excediendo sus facultades, convoca un Congreso extraordinario, trastornando el orden constitucional, y tomándose facultades propias del poder legislativo.*

*Esta junta que se halla funcionando legítimamente, y tomando las medidas para que le autoriza la ley a fin de organizar la representación nacional, no debe suspender sus sesiones por un decreto que debe desconocer como emanado de un poder arbitrario. Pido, pues: que dicho decreto se pase a una comisión especial, y que en sesión permanente determine esta junta sobre el particular.*

Admitida a discusión fue aprobada en el concepto de que la comisión presentará su dictamen en la sesión de mañana.

El C. Gálvez (Mariano) dijo: que era su opinión se dijese por respuesta que los representantes del pueblo no reconocerán jamás los actos de un poder arbitrario que viola la Constitución: que en los asientos que ocupan han sido colocados por la nación: que sólo la violencia será capaz de separarlos de ellos; y que en consecuencia continuarán en el ejercicio de las funciones que les da la ley, mientras la fuerza no venga a turbarles.

Fueron nombrados para componer la comisión especial los CC. Gálvez (Mariano) Romero y Arévalo.

Con lo que se levantó la sesión.

---

### ***Sesión del día 11 de octubre de 1826***

Leídas y aprobadas las actas de las dos últimas sesiones, se dio cuenta con el dictamen de la comisión nombrada en la sesión extraordinaria de ayer que a la letra dice así:

«La comisión especial a que la junta preparatoria se ha servido pasar el decreto del presidente de la República de esta fecha en que disolviendo de hecho todos los poderes nacionales, convoca otro

Congreso en la villa de Cojutepeque lo ha examinado, y a su vista no ha podido menos de sorprenderse porque jamás pudiera nadie imaginarse la ejecución de un atentado igual, por el cual a pretexto del orden, y de la tranquilidad se altera terriblemente este orden y esta tranquilidad, por el interés del poder arbitrio. Escandaliza, CC. representantes, la falsedad y el encadenamiento malicioso de hechos y de imputaciones con que se quiere palear el paso muy avanzado que contiene aquel decreto para hacer aparecer torpes a los mismos representantes. Mas si fuera verdad cuanto en él se vierte, si fuera creíble que el Congreso, que el Senado, que todos los funcionarios del Estado de Guatemala quisiesen el mal público. ¿Quién, quién ha erigido al presidente en juez de los mismos, a quienes la ley da la facultad de juzgarlo? Si la cuestión tuviera por base un error, o una maldad, ¿quién creería que los apoderados que acaba de elegir la nación, son los que yerran, son los que quieren sumirla, son los criminales, y no el hombre que a todo se sobrepone, que todo pretende decidirlo? La cuestión no será nunca obscurecida a pesar de los recursos del poder arbitrario. Se trataba de exigir al Gobierno la responsabilidad por pagos indebidos de hacienda pública: porque después de muchos meses que eran corridos no daba providencia a pesar de las del Congreso para el cumplimiento de la ley de tabacos en el Estado del Salvador donde permanece aún sin cumplirse: porque se resistió a comunicar los nombramientos de comisionados que el Congreso hizo en virtud de propuesta suya, luego que vio que recaían en personas que le eran desagradables por el partido a que pertenecían: porque mantenía desmantelada la frontera cuando parecía que iba a ser atacada: porque no rendía la cuenta de los gastos del año anterior, y por otras mil infracciones. Se trataba por todas de su responsabilidad, y no pudiendo evitarla de otra manera, su influjo desorganizó el Congreso. El mismo presidente lo ha dicho en su circular de 7 del mes pasado. Dice que las maquinaciones del Congreso para exigirle la responsabilidad, si no tuvieron éxito, fue debido a los representantes del Salvador y de Costa Rica *que disolvieron la representación nacional*. Vuelve esta representación a ser citada, en circunstancias en que acababa el presidente de subvertirlo todo trastornando el Estado de Guatemala con la fuerza, figurando que las pequeñas disputas que se cruzaban eran grandes trastornos ocasionados todos de la voluntad de defender a un extranjero, que si estaba en el caso de un vejado, o un oprimido, la protección era un deber; y vuelve a ser calumniada y aniquilada. Mas la comisión no ha debido entrar en el examen de estos hechos, sino en cuanto ha juzgado indispensable indicar, que esa salud pública a que recurre el decreto, es la resolución de evitar a todo trance que el Congreso se erija en tribunal del presidente: que las conspiraciones: que los extranjeros: que las infracciones de parte de Guatemala: que el influjo de sus representantes en el Congreso: que la dificultad de reunirlo (nacida del mismo Gobierno) que la falta de organización constitucional del cuerpo legislativo: todo, todo analizado, no es en verdad en su fondo, sino el temor de la responsabilidad. Sépalo así el mundo entero.

¿Pero con qué autoridad convoca el presidente un Congreso plenamente facultado? ¿Qué ley le atribuye este poder? ¿Y el cuerpo legislativo no ha señalado el lugar de su próxima reunión? ¿Cómo puede designarse para ella la villa de Cojutepeque? ¿sería allí juzgado con libertad el presidente? ¿Las elecciones serían la expresión de la voluntad libre cuando ni el mismo Congreso es respetado? Bien se trasluce también un intento de centralizar el Gobierno ¿A qué fin son esas frases generales en que se pide un Congreso plenamente facultado? ¿Por qué creer que bajo el poder de las autoridades federales no hay remedio para Honduras y Nicaragua? ¿Por qué dar la base que sirvió para las elecciones de la A. N. C.? ¿Por qué reducir la de 30 mil almas que señala la Constitución a 15 mil? ¿Por qué esto si no para hacer 18 diputados sólo del Salvador en el supuesto firme de que faltarán los más de los representantes de los otros Estados? La comisión lo presagia: todo será trastornado, y el sistema cambiado en central si la nación no concurre a salvarlo todo.

Mas entre tanto ¿cuál deberá ser la conducta de los representantes? No puede vacilarse en este punto: ir firmes en nuestro deber hasta que la fuerza nos separe del lugar en que la ley y el pueblo nos han colocado, y por consecuencia la comisión propone se conteste al Gobierno:

«Que los representantes que estamos reunidos en junta preparatoria, hemos sido elegidos con arreglo a la ley por los pueblos: que no podríamos disolvernósin hacernos responsables a la ley y a los pueblos: que el art. 68 de la Constitución, la ley de 28 de junio último y los artículos del reglamento interior nos autorizan para acordar las medidas prescritas en el mismo, a fin de obligar a los DD.<sup>553</sup> ausentes a concurrir como deben, y formar el Congreso extraordinario a que fuimos convocados por el decreto que expidió el Senado a 25 de agosto próximo: que si las naciones se ven alguna vez en crisis peligrosas, es por olvidarse sus leyes: que en los peligros de la patria el plan más útil y eficaz para salvarla, es el de la ley: que la Constitución que hemos jurado no permite que se convoque el Congreso que expresa el decreto del Gobierno; y que la misma ley fundamental nos prohíbe reconocerlo por ser sus artículos directamente contrarios a la misma Constitución que ha adoptado y proclamado solemnemente la nación entera».

Puesta a discusión la parte resolutive se votó nominalmente a moción del C. José María Gálvez, y fue aprobada por 16. votos, contra 3. – Estuvieron por la aprobación de los representantes Gálvez (M.) – Vasconcelos – Barrundia – Flores – Ruano – García – Romero – Bustamante – Gálvez (Carlos) – Ugarte – Gálvez (José María) – Valle – Castro – Benavent – Arévalo – Lorenzana presidente. – Estuvieron por la negativa los CC. Castilla – Carrascal – Córdoba; y el voto de estos tres es el siguiente.

*Que se conteste la nota diciendo:*

*Que los diputados reunidos a virtud de la convocatoria para sesiones extraordinarias, no podemos tratar de otros asuntos que los conducentes a reunir constitucionalmente el Congreso; pero que sin embargo de no poder formar cuerpo para otra cosa, como tales diputados debemos manifestar: que hemos jurado la Constitución: que no es conforme a ella el decreto que se nos comunica, y que por lo mismo no podemos convenir en él aun en el concepto de miembros particulares del cuerpo legislativo. Se levantó la sesión.*

---

## ELECCIONES

Se aproxima la época constitucional de las elecciones. El artículo 29 de la Constitución política de la República dice: *Se celebrarán el último domingo de octubre las juntas populares: el segundo domingo de noviembre las de distrito; y el primer domingo de diciembre las de departamento*<sup>554</sup>. El artículo 59 de la Constitución política del Estado de Guatemala dice: *Las juntas populares se celebrarán el último domingo de octubre de cada año para nombrar un elector primario por cada doscientos cincuenta habitantes.*

Hemos jurado la Constitución de la República y la del Estado; y el juramento no es una palabra vana. Nuestra santa religión es la que nos obliga a obrar arreglados en todo a lo que previenen los artículos de una y otra ley.

Una elección puede ser un *Bien* inmenso, o un *Mal* infinito según las personas en quienes se haga. No lo olvidéis, pueblos infelices. En vuestras manos ha puesto la ley vuestros destinos. Si queréis República, elegid a republicanos decididos: si deseáis ser libres, elegid a hombres amigos de la libertad: si amáis la Constitución que ha declarado vuestros derechos, elegid a los que sean adictos al sistema constitucional.

Tres años de libertad son bastantes para conocer a los que la aman positivamente. No seáis sencillos en el acto más interesante para vuestra suerte. La religión que dice que todos somos hermanos, hijos de un solo hombre, no quiere que unos sean injustos con otros. La moral que enseña a amar a nuestros semejantes como a nosotros mismos, no quiere que unos sean injustos con otros. La Constitución que nos declara iguales ante la ley, no quiere que unos sean injustos con otros.

A nombre de Dios, autor benéfico de los derechos del hombre y del ciudadano, elegid aquellos que hayan dado pruebas efectivas, pruebas inequívocas de adhesión a nuestro sistema<sup>555</sup>. No os contentéis con promesas, o protestas, volved la vista a los tiempos anteriores. Buscad hechos, y no

os fiéis en palabras. Si en todos los años es necesaria la vigilancia, en los presentes es más precisa que nunca.

---

## **AVISO**

Con este número se concluye el segundo cuatrimestre y seguirán saliendo dos por semana, dando gratis los alcances, insertando todo comunicado que venga firmado y no se oponga al plan que en el prospecto se ofreció<sup>556</sup>.

---

**GUATEMALA IMPRENTA DE LA UNIÓN**

# **Modifications apportées lors de la transcription**

## Numéro 1

- « Yo nacido de su seno: creado con su leche [...] » → « Yo nacido de su seno: criado con su leche [...] ». (p.22).
- « [...] más puntos bañadas o en contacto con las aguas del océano [...] » → « [...] más puntos bañados o en contacto con las aguas del océano [...] ». (p.22).
- « [...] al de la república ». → « [...] al de la República ». (p.23).
- « [...] para que dondole [...] » → « [...] para que dándole [...] ». (p.23).
- « [...] más grnde que la de Nueva Granada[...] ». → « [...] más grande que la de Nueva Granada [...] ». (p.25).
- « [...] la A. N. acordado interinamente su agregacion [...] » → « [...] la A. N. ha acordado interinamente su agregación [...] ». (p.28).

## Numéro 2

- « [...] contemplad la inmensidadde recursos naturales [...] ». → « [...] contemplad la inmensidad de recursos naturales [...] ». (p.32).
- « [...] unacoleccion de semillas útiles [...] ». → « [...] una colección de semillas útiles [...] ». (p.37).
- « [...] cuatro ó seis labradores depericia [...] ». → « [...] cuatro o seis labradores de pericia [...] ». (p.37)
- « [...] queexîtasen el espiritu de especulacion [...] ». → « [...] que exitasen el espíritu de especulación [...] ». (p37).
- « Las de la República se van extendiendo como exige el interés de nuettra justa causa ». → « Las de la República se van extendiendo como exige el interés de nuestra justa causa ». (p.37).
- « El Poder ejecutivo ha nombrando [...] ».→ « El poder ejecutivo ha nombrado [...] ». (p.38)
- « [...] sabrà defender los fueros i liberdes [...] ». → « [...] sabrá defender los fueros y libertades [...] ». (p.38).
- « [...] para ser independiete y feliz ». → « [...] para ser independiente y feliz ». (p.38).
- « [...] en brevequedará concluido [...] ». → « [...] en breve quedará concluido [...] ». (p.38).
- « [...] el modo que sigueel estado político [...] ». → « [...] el modo que sigue el estado político [...] ». (p.38).

- « [...] conservan sin contradiccion alguna [...] ». → « [...] conservan sin contradicción alguna [...] ». (p.39).
- « el primero pudo tambiee subir a repúblca federal de Centro-América ». → « El primero pudo también subir a República Federal de Centro-América ». (p.39).
- « [...] objeto de nuestras reflxiones [...] ». → « [...] objeto de nuestras reflexiones [...] ». (p.39).
- « [...] comieza por congratularse [...] ». → « [...] comienza por congratularse [...] ». (p.40).
- « [...] *mude pos violencia* [...] ». → « [...] *mude por violencia* [...] ». (p.41).
- « [...] ratificacion del tratado de 8 de maazo ». → « [...] ratificación del tratado de 8 de marzo ». (p.41).
- « [...] se ha estrechado mas con el curso del tiempo ». → « [...] se ha estrechado más con el curso del tiempo ». (p.41).
- « [...] la educacion càlsica de los jovenes [...] ». → « [...] la educación clásica de los jovenes [...] ». (p.41).
- « [...] y ha heho valiosas adquisiciones ». → « [...] y ha hecho valiosas adquisiciones ». (p.41).

### Número 3

- « [...] todas las demandas que ellos pudisen dirigirles [...] ». → « [...] todas las demandas que ellos pudiesen dirigirles [...] ». (p.45).
- « Por cartas de Lisboa se dice que el embajador inglés sir Charles Sluvan [...] ». → « Por cartas de Lisboa se dice que el embajador inglés sir Charles Sullivan [...] ». (p.46).
- « [...] se dió un gran banquete en Nurw-York [...] ». → « [...] se dio un gran banquete en New-York [...] ». (p.47).
- « El general Jackson y Mr. Calhound que no pudieron concurrir al convite enviaron los brindis siguientes » → « El general Jackson y Mr. Calhoun que no pudieron concurrir al convite enviaron los brindis siguientes ». (p.47).
- « [...] con anuencia del Senado hà nombrado alSr. Willan Miller [...] ». → « [...] con anuncia del Senado ha nombrado al Sr. Willan Miller [...] ». (p.48).
- « [...] que velase sebre las .elaciones [...] ». → « [...] que velase sobre las relaciones [...] ». (p.49).

#### Numéro 4

- « [...] respcto de persona particular ó comunidad [...] ». → « [...] respecto de persona particular o comunidad [...] ». (p.54).
- « [...] ó con persona de color de los nacidas en el mismo [...] ». → « [...] o con persona de color de las nacidas en el mismo [...] ». (p.54).
- « [...] pena de pederlo en todo ó en parte [...] ». → « [...] pena de perderlo en todo o en parte [...] ». (p.55).
- « [...] à mas de lo cedidos por esta lei [...] ». → « [...] a más de los cedidos por esta ley [...] ». (p.55).

#### Numéro 5

- « [...] èste es uuestro pacto ». → « [...] este es nuestro pacto ». (p.62).
- « [...] el cumplimiento de las leies divinas, ó humas. eclesiàsticas o civiles ». → « [...] el cumplimiento de las leyes divinas, o humanas eclesiàsticas o civiles ». (p.66).
- « [...] en uu solo articulo de exportacion ». → « [...] en un solo articulo de exportación ». (p.67).
- « [...] Todos los agriclutores quieren [...] ». → « [...] Todos los agricultores quieren [...] ». (p.67).
- « [...] y otros no extienden el cultivo [...] ». → « [...] y otros no extienden el cultivo [...] ». (p.68).
- « [...] se sale à ahacer daño [...] ». → « [...] se sale a hacer daño [...] ». (p.70).

#### Numéro 6

- « [...] en en el aire los encuentra el viagero [...] ». → « [...] en el aire los encuentra el viajero [...] ». (p.75).
- « [...] i otros acreditan qre son habitables [...] ». → « [...] y otros acreditan que son habitables [...] ». (p.76).
- « [...] aumentan los axilios i manifiestan las que podrian fundarse de la misma especie [...] ». → « [...]aumentan los auxilios y manifiestan las que podrían fundarse de la misma especie [...] ». (p.76).

- « [...] uno de los gobernadores mas zelosos [...] ». → « [...] uno de los gobernadores más celosos [...] ». (p.77).
- « [...] donde se vendian las producciones de todo este continente ». → « [...] donde se vendían las producciones de todo este continente ». (p.77).
- « [...] decretada por la Asamclea nacional [...] ». → « [...] decretada por la Asamblea nacional [...] » (p78).

### **Numéro 7**

- « [...] i para su bien reíproco i jeneral [...] ». → « [...] y para su bien recíproco y general [...] ». (p.87).
- « [...] contra los tentativas é invaciones [...] ». → « [...] contra las tentativas e invaciones [...] ». (p.87).
- « [...] como lo permitan las circuntancias [...] ». → « [...] como lo permitan las circunstancias [...] ». (p.87).
- « [...] enviado extraordinario i minitro plenipotenciario [...] ». → « [...] enviado extraordinario y ministro plenipotenciario [...] ». (p.91).

### **Numéro 8**

- « La carestia de los géneros de ultramar [...] ». → « La carestía de los géneros de ultramar [...] ». (p.93).
- « [...] i por consiguiente la masa de los capitales en circulacion [...] ». → « [...] y por consiguiente la masa de los capitales en circulación [...] ». (p.93).
- « [...] donde los algodones, los cafeés, la pimienta i otros géneros [...] ». → « [...] donde los algodones, los cafés, la pimienta y otros géneros [...] ». (p.94).
- « [...] en que la caresetía de los productos [...] ». → « [...] en que la carestía de los productos [...] ». (p.94).
- « [...] sea un objeto de mucha consideraion [...] ». → « [...] sea un objeto de mucha consideración [...] ». (p.96).
- « El empréstito español tan vociferada ha quedado en nada [...] » → « El empréstito español tan vociferado ha quedado en nada [...] » (p.97).

- « [...] debe serlo con maioría de rozon [...] ». → « [...] debe serlo con mayoría de razón [...] ». (p.99).

### Numéro 9

- « [...] será la primera que reconsca nuestra independencia ». → « [...] será la primera que reconozca nuestra independencia ». (p.105).
- « [...] a los señores dipulados se les prohíve [...] ». → « [...] a los señores diputados se les prohíbe [...] ». (p.110).
- « [...] es cierto lo que el sr. preopinante tan gratituamente asegura [...] ». → « [...] es cierto lo que el Sr. preopinante tan gratuitamente asegura [...] ». (p.111).

### Numéro 10

- « [...] los que deben servir de fundamento á un Aracél [...] ». → « [...] los que deben servir de fundamento a un arancel [...] ». (p.112).
- « [...] los ingleses, los moros, los franc.<sup>s</sup>, los alemanes cet. ». → « [...] los ingleses, los moros, los franceses, los alemanes etc. ». (p.113).
- « [...] prohíve la exportacion de la noneda macuquina [...] ». → « [...] prohíbe la exportación de la moneda macuquina [...] ». (p.114).
- « [...] ò labrarse asegura à sus hiios la utilidad del cuño ò industria [...] ». → « [...] o labrarse asegura a sus hijos la utilidad del cuño o industria [...] ». (p.114).
- « [...] la justa causa denuestra independencia ». → « [...] la justa causa de nuestra independencia ». (p.118).
- « Todos ellos de cualquiera país que sea, se diciden en quatro clases [...] ». → « Todos ellos de cualquiera país que sea, se dividen en cuatro clases [...] ». (p.118).
- « [...] á á ecepcion de los siguientes [...] ». → « [...] a excepción de los siguientes [...] ». (p.119).
- « [...] de todas las ventaja que le ha proporcionado ». → « [...] de todas las ventajas que le ha proporcionado ». (p.121).
- « Este impuesto no será perpetua [...] ». → « Este impuesto no será perpetuo [...] ». (p.121).

### Numéro 11 et 12

- « Y mendamos que esta declaratoria [...] ». → « Y mandamos que esta declaratoria [...] ». (p.128).
- « [...] los de Comaiagua, las de Nicaragua , los de Costarrica [...] ». → « [...] los de Comayagua, los de Nicaragua, los de Costa Rica [...] ». (p.133).
- « [...] para destruir estos falsos urmores ». → « [...] para destruir estos falsos rumores ». (p.139).
- « [...] un convoy con destino a Omoa para comunicar un extraordinario desde Contagena ». → « [...] un convoy con destino a Omoa para comunicar un extraordinario desde Cartagena ». (p.142).
- « [...] conociendo la necesidad qe habia del estudio de la retorica [...] ». → « [...] conociendo la necesidad que había del estudio de la retorica [...] ». (p.143). Jusqu'a la fin de l'article et du numéro, il manque le « u » dans toutes les occurrences du mot « que ». Nous avons apporté la modification à chaque fois sans les inclure dans cette liste. 15 occurrences au total.
- « [...] que del que escrbe en en su retiro [...] ». → « [...] que del que escribe en su retiro [...] ». (p.144).

### Numéro 13

- « [...] tiene proiectos hostiles contra aquella repúblipa [...] ». → « [...] tiene proyectos hostiles contra aquella república [...] ». (p.145).
- « [...] reconociò solmnemente su independencia ». → « [...] reconoció solemnemente su independencia ». (p.146).
- « [...] le corresponde mas nùmero de babitantes [...] ». → « [...] le corresponde más número de habitantes [...] ». (p.148).
- « [...] cuando era tan usta la pretencion de San Salvador [...] ». → « [...] cuando era tan justa la pretensión de San Salvador [...] ». (p.149).
- « [...] se le advertirà al niño por donde hade comenzar à escribir la letra [...] ». → « [...] se le advertirá al niño por donde ha de comenzar a escribir la letra [...] ». (p.151).

#### Numéro 14

- « INSTURCCION PUBLICA ». → « INSTRUCCIÓN PUBLICA ». (p.159).
- « [...] sobre las injusticia de ese rei [...] ». → « [...] sobre las injusticias de ese rey [...] ». (p.160).
- « *Debe pensarse que son escalas para pasar al verdadero objeto de su ameicion [...]* ». → « *Debe pensarse que son escalas para pasar al verdadero objeto de su ambición [...]* ». (p.162).

#### Numéro 15

- « [...] vendiendolos ultimamecte en agosto i los meses siguientes desde 25 à 50 pesos ». → « [...] vendiéndolos últimamente en agosto y los meses siguientes desde 25 a 50 pesos ». (p.168).
- « INSTRUCCIN PUBLICA ». → « INSTRUCCIÓN PÚBLICA ». (p.169).
- « [...] ACARGO DE J.J. DE AREVALO ». → « [...] A CARGO DE J.J. DE ARÉVALO ». (p.172).

#### Numéro 16

- « Los caracteres genérico y específicos de los conquistadores [...] ». → « Los caracteres genéricos y específicos de los conquistadores [...] ». (p.175)
- « [...] El combate del espiritu de igualdad con el de distincionó privilegio [...] ». → « [...] El combate del espíritu de igualdad con el de distinción o privilegio [...] ». (p.178)
- « [...] quedó esta nacion segeta al gobierno de nueva españa [...] ». → « [...] quedó esta nación sujeta al gobierno de Nueva España [...] ». (p.179).
- « [...] así que el gobierno mexicano estubiese consituido [...] ». → « [...] así que el gobierno mexicano estuviese constituido [...] ». (p.179).
- « [...] No retrograremos, dices [...] ». → « [...] No retrogrademos, dices [...] ». (p.182).
- « [...] y artº. 176 de la conitucion política [...] ». → « [...] y artº. 176 de la Constitución política [...] ». (p.186).
- « [...] i las dos palabras tienen significacines mui distintas [...] ». → « [...] y las dos palabras tienen significaciones muy distintas [...] ». (p.186).
- « [...] por su absoluta independencia ». → « [...] por su absoluta independencia ». (p.188).

- « Yo invité á los hombre ilustrados [...] ». → « Yo invité a los hombres ilustrados [...] ». (p.189).
- « Fixemos el pensamiento en lo que sea nacioal [...] ». → « Fijemos el pensamiento en lo que sea nacional [...] ». (p.190).
- « Distribuieremos graciosamente 12 numeros à personas que nos parezca stonveniente [...] ». → « Distribuiremos graciosamente 12 números a personas que nos parezca conveniente [...] ». (p.192).
- « [s]on, son terribles esas personas [...] ». → « [s]on terribles esas personas [...] ». (p.192)
- « El Sol publicar [...] ». → « El Sol publica [...] ». (p.193).
- « OPINION PUBILCA.» → « OPINIÓN PÚBLICA.». (p.194).

### Número 17

- [...] que se circulen de la versiones aprobadas por la Iglesia católica i sugetas à las revision de los señores ordinarios eclesiàsticos [...] ». → « [...] que se circulen de las versiones aprobadas por la Iglesia católica y sujetas a la revisión de los señores ordinarios eclesiàsticos [...] ». (p.199).
- « Luego el Dr. Gomes hizo muy bien en denunciar dicho papel ». → « Luego el Dr. Gómez hizo muy bien en denunciar dicho papel ». (p.201).
- « [...] y a inquisiciones importantes sabre las de asogue o cinabrio ». → « [...] y a inquisiciones importantes sobre las de azogue o cinabrio ». (p.203).

### Número 18

- « Si no escensurable quien defiende su honor [...] ». → « Si no es censurable quien defiende su honor [...] ». (p.205).
- « [...] me veo atacado y ofendido en mi honor, y desairado y insultado [...] ». → « [...] me veo atacado y ofendido en mi honor, y desairado e insultado en mi persona [...] ». (p.206)
- « ¿Se ha da arrebatat tambien el derecho de contestacion? ». → « ¿Se ha de arrebatat también el derecho de contestación? ». (p.206).
- « [...] me abria un vasto compo de gloria i de peligros ». → « [...] me abría un vasto campo de gloria y de peligros ». (p.207).

- « [...] quiere adoptar la forma de los Estados-unidos [...] ». → « [...] quiere adoptar la forma de los Estados Unidos [...] ». (p.207).
- « En la Republica de Centro-amarica [...] ». → « En la República de Centro-América [...] ». (p.212).
- « [...] que pueden consolidar nuestra absoluta independencia ». → « [...] que pueden consolidar nuestra absoluta independencia ». (p.212).

### Número 19

- « [...] para que no fuese infringida la ley » → « [...] para que no fuese infringida la ley ». (p.214).
- « [...] que el gobierno del Estado de quien dependía [...] ». → « [...] que el gobierno del Estado de quien dependía [...] ». (p.214).
- « [...] dijeron sus editores lo que sigue [...] ». → « [...] dijeron sus editores lo que sigue [...] ». (p.217).
- « [...] que había pasado para Mexico dos comisionado solicitando la reunion de aquel Estado à nuestra República ». → « [...] que había pasado para México dos comisionados solicitando la reunión de aquel Estado a nuestra República ». (p.218).
- « [...] tu dixisti ». → « [...] tú dijiste ». (p.221).
- « [...] i no haber querido uno ni uno ni otro [...] ». → « [...] y no haber querido ni uno ni otro [...] ». (p.221).
- « [...] el Indicador da o niega la la satisfacion? » → « [...] el *Indicador* da o niega la satisfacción? » (p.222).

### Número 21

- « [...] le necesidad que tiene el comercio europeo de los frutos i consumos americanos ». → « [...] la necesidad que tiene el comercio europeo de los frutos y consumos americanos ». (p.233).
- « [...] que llavaba como de 15 à 20 mil pesos de valor [...] ». → « [...] que llevaba como de 15 a 20 mil pesos de valor [...] ». (p.235).
- « El Tonto puede llevar 22 cañones [...] ». → « El Tonto puede llevar 22 cañones [...] ». (p.235).

- « Todo es posible en las conuinaciones de un gabinete ». → « Todo es posible en las combinaciones de un gabinete ». (p.236).
- « [...] reconoce la plena i absoluta independencia de vuestro gobierno ». → « [...] reconoce la plena y absoluta independencia de vuestro gobierno ». (p.236).
- « [...] que anima al cuerpo i i manifiesta al ser primero [...] ». → « [...] que anima al cuerpo y manifiesta al ser primero [...] ». (p.240).
- « [...] lo mas grande se derriba siempre de las ciencias [...] ». → « [...] lo más grande se deriva siempre de las ciencias [...] ». (p.241).

## Número 22

- « [...] el océano Pacífico al sur, y al sud este[...] ». → « [...] el océano Pacífico al sur, y al sudoeste [...] ». (p.242).
- « [...] pues tiene mas de 60 legus de largo [...] ». → « [...] pues tiene más de 60 leguas de largo [...] ». (p.243).
- « ¿Cuáles son las pricipales ciudades de estos Estados? » → « ¿Cuáles son las principales ciudades de estos Estados? » (p.243).
- « [...] supane que en toda la nacion no hai 900.000 habitantes [...] ». → « [...] supone que en toda la nación no hay 900.000 habitantes [...] ». (p.244).
- « [...] el lugar que le corresponde en la carta del muedo mundo [...] ». → « [...] el lugar que le corresponde en la carta del Nuevo Mundo [...] ». (p.244).
- « [...] se publicerà desde luego el catecismo ». → « [...] se publicará desde luego el catecismo ». (p.244).
- « [...] donde se manifiesta su posicion física i polilica [...] ». → « [...] donde se manifiesta su posición física y política [...] ». (p.244).
- « [...] he procurada reunir datos [...] ». → « [...] he procurado reunir datos [...] ». (p.244).
- « [...] i de Don Juan José Lexarza que enriqueciò la ciencia especialmete [...] ». → « [...] y de don Juan José Lexarza que enriqueció la ciencia especialmente [...] ». (p.245).
- « [...] Sesé, Hnmrold, Bomplad [...] Bouhouer [...] ». → « [...] Sessé, Humboldt, Bonpland [...] Bouguer [...] ». (p.245).

- « [...] han hecho conocer los valores de Nueva—España [...] ». → « [...] han hecho conocer los valores de Nueva-España [...] ». (p.245).
- « [...] *al recorrer países jamas hollados por Bonánicos* [...] ». → « [...] *al recorrer países jamas hollados por botánicos* [...] ». (p.245).
- « [...] fue uno de los hombres mas distinguido en las ciencias naturales ». → « [...] fue uno de los hombres más distinguidos en las ciencias naturales ». (p.246).
- « [...] i murio al fin en Cath en diciembre de 1822 ». → « [...] y murió al fin en Bath en diciembre de 1822 ». (p.246).
- « [...] en los tiempos en que las cienciecias han avanzado mas [...] ». → « [...] en los tiempos en que las ciencias han avanzado más [...] ». (p.246).
- « [...] que debe tenerse de esta tigna nacion [...] ». → « [...] que debe tenerse de esta digna nación [...] ». (p.247).
- « [...] i sobre la posicion de algunos luhares hai errores verdaderos [...] ». → « [...] y sobre la posición de algunos lugares hay errores verdaderos [...] ». (p.247).
- « [...] hace una desdescripcion breve de las Capitales de las nuevas provincias [...] ». → « [...] hace una descripción breve de las Capitales de las nuevas provincias [...] ». (p.247).
- « [...] Thompson e propuso aumentar los valores [...] ». → « [...] Thompson se propuso aumentar los valores [...] ». (p.247).
- « Trata en el de nuestras provincias pricnipales ». → « Trata en el de nuestras provincias principales ». (p.247).
- « [...] diese las ordenes convenientes a los refes políticos respectivos [...] ». → « [...] diese las órdenes convenientes a los jefes políticos respectivos [...] ». (p.250).

### Número 23

- « [...] que el 6 por 100 sobre los productos [...] ». → « [...] que el 6 por 100 sobre los productos [...] ». (p.259).
- « [...] es siempre suceso de mucha ifluencia en una monarquía [...] ». → « [...] es siempre suceso de mucha influencia en una monarquía [...] ». (p.261).

#### Número 24

- « [...] las miras de España y de la opinion de sus aliados, la Rusia no puede dar una respuesta difinitiva [...] ». → « [...] las miras de España y de la opinión de sus aliados, la Rusia no puede dar una respuesta definitiva [...] ». (p.263).
- « [...] se dirigió sobe el navio donde estaba Lobo [...] ». → « [...] se dirigió sobre el navío donde estaba Lobo [...] ». (p.264).
- « Los hibitantes de Buenos—Aires estaban muy alegres [...] ». → « Los habitantes de Buenos Aires estaban muy alegres [...] ». (p.265).
- « [...] este ramo importantísimo de legislaci<sup>n</sup> ». → « [...] este ramo importantísimo de legislación ». (p.266).
- « [...] el de 1821 se setableció otra ». → « [...] el de 1821 se estableció otra ». (p.266).
- « [...] una memoria que le hace bartante honor ». → « [...] una memoria que le hace bastante honor ». (p.267).

#### Número 25

- « El gobierno frances no ha reconocido todavi [...] ». → « El gobierno francés no ha reconocido todavía [...] ». (p.270).
- « [...] lo infinitmente cuerdo y fundado en razon [...] ». → « [...] lo infinitamente cuerdo y fundado en razón [...] ». (p.271).
- « [...] antes de fijarse en un partido difinitivo... ». → « [...] antes de fijarse en un partido definitivo... ». (p.274).
- « [...] la independencia de Haiti no estaba todavia reconocida ». → « [...] la independencia de Haití no estaba todavía reconocida ». (p.274).
- « [...] asi como los Estab Is-unidos [...] ». → « [...] así como los Estados Unidos [...] ». (p.275).
- « [...] la obra que en el presente año ha escrito el Sr. Oracio de Athelis Santangelo [...] ». → « [...] la obra que en el presente año ha escrito el Sr. Orazio de Attellis Santangelo [...] ». (p.275).
- « [...] y los medios de su execucin? ». → « [...] y los medios de su ejecución? ». (p.275).
- « [...] la imposibilidad en quese haiaban de *reconocer* un gobierno [...] ». → « [...] la imposibilidad en que se hallaban de *reconocer* un gobierno [...] ». (p.277).

- « [...] la Europa monarquica no ha secado de pensar [...] ». → « [...] la Europa monárquica no ha cesado de pensar [...] » (p.279).
- « Lease lo que escribio un americano en el Morning Connicler [...] ». → « Léase lo que escribió un americano en el *Morning Chronicle* [...] ». (p.279).
- « [...] destinado de gefe de la expedicon [...] ». → « [...] destinado de jefe de la expedición [...] ». (p.280).

### Número 26

- « ESTADO DEL SALVADOT ». → « ESTADO DEL SALVADOR ». (p.283).
- « [...] dar ordenanzas à la milicia activa y civivica [...] ». → « [...] dar ordenanzas a la milicia activa y cívica [...] ». (p.285).
- « [...] a lo que respectivamene escige cada una de ellas ». → « [...] a lo que respectivamente exige cada una de ellas ». (p.286).
- « [...] el continuo relevo de ligisladores y gobernantes [...] ». → « [...] el continuo relevo de legisladores y gobernantes [...] ». (p.286).
- « [...] à la conquista sucesiva de los estodos [...] ». → « [...] a la conquista sucesiva de los Estados [...] ». (p.287).
- « [Aguila de 13 de maio y de 1 de junio de 1326 .] » → « [Águila de 13 de mayo y de 1 de junio de 1826.] » (p.288).
- « Essai politique Sur la roiaume de la Nouvel le Espagne ». → « *Essai politique sur le royaume de la Nouvelle Espagne* ». (p.290).

### Número 27

- « China y la India orientales » → « China y las Indias Orientales » (p.292).
- « Bonaparte derribando trono para sustituir otros en Europa [...] ». → « Bonaparte derribando trono para sustituir otros en Europa [...] ». (p.293).
- « [...] las lecciones que sacan de nuestra ravolucion [...] ». → « [...] las lecciones que sacan de nuestra revolución [...] ». (p.293).
- « ¿no se reproduciria entre las repùblicas mejicana y calombiana [...] ». → « ¿no se reproduciría entre las repúblicas mejicana y colombiana [...] ». (p.296).
- « (Rusia, Prusia y Astria.) » → « (Rusia, Prusia y Austria.) » (p.298).

- « [...] al supremo conocimiento del Senos presidente [...] ». → « [...] al supremo conocimiento del señor presidente [...] ». (p.301).

### Numéro 28

- « El Sr. Cannig respondiò que la presentacion [...] ». → « El Sr. Canning respondió que la presentación [...] ». (p.304).
- « [...] faltar á la bace fundamentale de nuestro ser [...] ». → « [...] faltar a la base fundamental de nuestro ser [...] ». (p.305).
- « [...] yo no aceptuaria ». → « [...] yo no aceptaría ». (p.305).
- « [...] se concluirá difinitivamente en Londres [...] ». → « [...] se concluirá definitivamente en Londres [...] ». (p.306).
- « [...] muchasventajas de la extension vasta de dominios ». → « [...] muchas ventajas de la extensión vasta de dominios ». (p.306).
- « [...] hollando su indepnencia y destruyendo sulibertad ». → « [...] hollando su independencia y destruyendo su libertad ». (p.307).

### Numéro 29

- « [...] de comun acuerdo de todas las partes contrantes ». → « [...] de común acuerdo de todas las partes contratantes ». (p.312).
- « [...] *se le haga siempre depender de la parte la de nacion* [...] ». → « [...] *se le haga siempre depender de la parte de la nación* [...] ». (p.312).
- « Los suzios tenían alianzas con los soberanos de Europa [...] ». → « Los suizos tenían alianzas con los soberanos de Europa [...] ». (p.313).
- « [...] para no asistir á las precentes sesiones [...] ». → « [...] para no asistir a las precedentes sesiones [...] ». (p.314).
- « Fué aprobada la primera parte de la proposion [...] ». → « Fue aprobada la primera parte de la proposición [...] ». (p.317).

### Numéro 30

- « [...] algunos articulos del reglamento redactado por el C. Gordova [...] ». → « [...] algunos artículos del reglamento redactado por el C. Córdoba [...] ». (p.322).

- « [...] que la lei de 28 de junio último declara también expresamente [...] ». → « [...] que la ley de 28 de junio último declara también expresamente [...] ». (p.323).
- « [...] eran de que se reuniese el congreso [...] ». → « [...] eran de que se reuniese el Congreso [...] ». (p.332).
- « [...] áconcurrir à los diputados renuentes [...] ». → « [...] a concurrir a los diputados renuentes [...] ». (p.323).
- « [...] para que tenga cumplimiento el erticulo 43 del mismo reglamento [...] ». → « [...] para que tenga cumplimiento el artículo 43 del mismo reglamento [...] ». (p.324).
- « [...] que el gobireno federal no ha querido que se reúna el congreso extraordinario ». → « [...] que el Gobierno federal no ha querido que se reúna el Congreso extraordinario ». (p.325).

### **Numéro 31**

- « [...] recibiendo declaraciones si lo juzgare necsario [...] ». → « [...] recibiendo declaraciones si lo juzgare necesario [...] ». (p.330).
- « [...] bajo las penas que se se designen en el reglamento interior del congreso ». → « [...] bajo las penas que se designen en el reglamento interior del Congreso. » (p.332).

### **Numéro 32**

- « [...] *convocarà una asamblea nacional constituyente para que difinitivamente resuelva* ». → « [...] *convocará una Asamblea Nacional Constituyente para que definitivamente resuelva* ». (p.336).
- « [...] le lei seria cumplida y la paz no se veria alterada. » → « [...] la ley sería cumplida y la paz no se vería alterada. » (p.336).
- « [...] quien creria que los apoderados [...] » → « [...] quién creería que los apoderados [...] » (p.340).

# Notes de fin

## Prospecto

- 1 Sous la Colonie, le Guatemala correspond à la Capitainerie générale du même nom, regroupant le territoire des pays actuels suivants : Guatemala, Belize (dans les faits sous le contrôle des Britanniques comme la côte caraïbe nicaraguayenne), El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica et le Chiapas, qui a proclamé son rattachement au Mexique avant l'acte d'indépendance de l'Espagne, signé à Guatemala le 15 septembre 1821. Comme le toponyme Guatemala est étroitement associé à la capitale historique de l'isthme centraméricain, les élites indépendantistes donnent au nouvel État le nom de République fédérale d'Amérique centrale (« *República Federal de Centro América* »), ce qui correspond à une volonté d'inclure l'ensemble des États de la Fédération. Dans ce document, le mot Guatemala renvoie le plus souvent à l'ensemble de ce territoire centraméricain, sauf lorsqu'il est précisé « État du Guatemala » (« *Estado de Guatemala* »), auquel cas il correspond à l'État fédéré et non à la Fédération. Guatemala est aussi le nom de la capitale de la Fédération jusqu'à 1834. L'emploi de « Guatemala » de la part de l'éditeur du *Redactor General* pour se référer à l'ensemble de l'Amérique centrale, qui est courant dans ce corpus, témoigne du fait que José del Valle a été formé par l'administration coloniale.
- 2 Ce premier paragraphe montre que, pour l'auteur, la domination espagnole a été négative pour l'Amérique, d'une part, et que cette page est définitivement tournée, d'autre part.
- 3 L'emploi du champ lexical de l'obscurité en référence à « l'ignorance » et à l'absolutisme associés à la période coloniale est très courant dans les écrits de José del Valle et de l'époque. À l'inverse, le champ lexical de la lumière est associé à l'*Ilustración*, à l'instruction et à l'indépendance.
- 4 La Révolution libérale de 1820 a lieu en Espagne dans le but de rétablir la Constitution de 1812 votée par les *Cortes* de Cadix lors de l'invasion napoléonienne de la péninsule ibérique. Après trois ans de pouvoir (« *Trienio liberal* » de 1820 à 1823), les libéraux furent sortis par une intervention française (règne de Charles X) et leurs principaux dirigeants sont exécutés.
- 5 Ce paragraphe montre que, pour l'auteur, l'Europe est en avance sur l'Amérique, du point de vue technologique et intellectuel. L'Europe peut d'ailleurs être principalement identifiée dans le discours de l'auteur aux nations qu'il considère comme les plus avancées, à savoir le Royaume-Uni, les Pays-Bas et la France dans une moindre mesure. Cette dernière occupe une place à part compte tenu de la Révolution, de ses excès et de la Restauration que connaît le pays lorsque le *Redactor General* paraît.
- 6 Première occurrence dans le corpus d'un terme appartenant au champ lexical de l'utilité. Les écrits de Valle sont imprégnés de la philosophie utilitariste de Jeremy Bentham, ce qui transparaît en particulier dans le vocabulaire de l'auteur. Valle est souvent bien plus modéré que Bentham, mais les deux bases de l'utilitarisme, à savoir le principe du plus grand bien pour le plus grand nombre et la dimension conséquentialiste — appréciation de toute chose en fonction de ses conséquences pratiques, de son utilité — de cette pensée sont très présentes.
- 7 Il s'agit très probablement du *Bulletin des Sciences*, mensuel scientifique publié par la société philomathique de Paris de 1797 à 1805.
- 8 La revue citée est la *Edinburgh Review*, fondée en 1802, qui paraît chaque trimestre jusqu'en 1929. Cette publication traite de sujets littéraires et politiques.
- 9 Il est ici question de la publication *Select Reviews, and spirit of the foreign magazines*, qui paraît à Philadelphie à partir de 1809 et au moins jusqu'en 1812. Les articles de ce périodique

rendent compte des publications de livres, d'autres périodiques, de poèmes, etc. Plusieurs exemplaires de cette revue figurent dans la bibliothèque personnelle de José del Valle.

- 10 La *Biblioteca Americana* est un périodique publié à Londres par des auteurs hispano-américains, parmi lesquels Andrés Bello et Juan García del Río, dont deux volumes paraissent en 1823.
- 11 Le *Museo Universal de Ciencias y Artes* est une publication périodique de l'auteur espagnol José Joaquín de Mora, publié à Londres entre 1824 et 1826.
- 12 Cette succession d'exemples illustrant la pensée de l'auteur est caractéristique de l'époque de l'*Ilustración*. Les tenants de ce mouvement souhaitent une diffusion de la connaissance à un large public. Les métaphores qui abondent ici représentent pour Valle un outil didactique.
- 13 Il s'agit de l'écrivain et académicien français Antoine-Léonard Thomas (1732-1785). Dans son discours d'inauguration de la chaire de Mathématiques de l'Université San Carlos de Guatemala en 1831, José Cecilio del Valle reprend cette citation en précisant sa source. Thomas prononça cette phrase lors de son discours de réception à l'Académie française.
- 14 Il s'agit d'une référence à la période coloniale espagnole mais aussi à l'annexion au Mexique. C'est généralement cette indépendance qui est désignée par l'expression « indépendance absolue ».
- 15 La fréquence de publication du périodique n'est pas régulière, comme en attestent les dates de parution des différents numéros du *Redactor General*.
- 16 Unité monétaire correspondant à 1/8<sup>e</sup> de *peso* (pièce d'argent). À l'indépendance, le système monétaire espagnol reste en vigueur. Le seul changement concerne la monnaie battue, qui doit comprendre les nouveaux symboles nationaux.

## Numéro 1

- 17 Manuel Godoy (1767-1851). Homme politique espagnol, favori de la reine María Luisa de Parma (épouse de Carlos IV), il accède au poste de Premier ministre, mais sa politique étrangère le rend de plus en plus impopulaire malgré son surnom de « Prince de la Paix ». Il suit le couple royal en exil après l'abdication signée à Bayonne en 1808.
- 18 Cette idée selon laquelle l'Amérique centrale est le pays jouissant de la meilleure position géographique possible est très courante dans les écrits des élites *criollas* centraméricaines, et chez José del Valle particulièrement. Ce fait se rapproche de la volonté des *Criollos* de souligner les richesses naturelles du continent américain, pour répondre aux auteurs européens qui considèrent ce continent et ses habitants comme « naturellement » inférieurs.
- 19 Le vice-royaume de Nouvelle-Espagne était une entité coloniale dont la capitale était Mexico et qui correspond en grande partie au territoire de l'actuel Mexique.
- 20 Veraguas est une ville qui se situe à l'ouest de l'actuel Panamá, à proximité de la frontière costaricienne. Bien que le Panamá fasse géographiquement partie de l'Amérique centrale, il dépend politiquement du vice-royaume de Nouvelle-Grenade, puis de la Colombie, jusqu'à son indépendance en 1903.
- 21 C'est plus précisément la mer des Caraïbes qui baigne la côte orientale de l'Amérique centrale.

- 22 La « *legua* », ancienne unité de distance, correspond à la lieue. Sa valeur varie, mais correspond à 5,57 km dans le système espagnol.
- 23 Rappelons qu'à l'époque l'Italie n'est pas unifiée, d'où la référence « aux États » (« *los Estados* ») qui la forme.
- 24 Compte tenu de la géographie régionale, « l'océan du Nord » (« *el océano del Norte* ») est la mer des Caraïbes et « l'océan du Sud » (« *el del Sur* ») le Pacifique.
- 25 Un « *real orden* » est une disposition du Roi espagnol ayant force de loi.
- 26 Institution coloniale fondée dans les principales villes de l'Amérique espagnole, formée par les commerçants locaux. Son rôle est de réguler le commerce et de résoudre les litiges commerciaux. Le *Consulado de Comercio* de la ville de Guatemala est fondé en 1794.
- 27 Le Polochic est un cours d'eau de 200 km environ, qui s'écoule dans l'État du Guatemala et débouche dans le lac Izabal, avant de se jeter dans la mer des Caraïbes. C'est une voie d'accès privilégié à la mer pour la ville de Guatemala, ce qui explique que l'embouchure du fleuve est gardée par une forteresse depuis le milieu du XVII<sup>e</sup> siècle, qui occupe à la fois le rôle de surveillance, défense du territoire centraméricain et de poste douanier.
- 28 Le Motagua est un fleuve de près de 500 km de long (le plus long à ne s'écouler qu'au Guatemala) qui naît au centre ouest du pays — dans la région du Quiché — et se jette dans les eaux de la mer des Caraïbes à Puerto Barrios. Le fleuve sert de frontière aux États du Guatemala et du Honduras sur quelques kilomètres.
- 29 À l'époque, ce sont les banquiers britanniques qui sont les plus susceptibles de financer de telles entreprises pour les États hispano-américains indépendants.
- 30 L'Ulúa est l'un des fleuves les plus longs d'Amérique centrale (360 km environ), il prend sa source dans l'ouest du Honduras, dans l'actuel département d'Intibucá, et débouche dans le golfe du Honduras.
- 31 En Amérique centrale, la saison des pluies dure généralement de mai à novembre.
- 32 Le nom actuel de Maniani est Lamani. Précisons que cette ville se trouve en amont de Comayagua sur le cours de l'Ulúa.
- 33 Capitale de l'État du Honduras à l'époque.
- 34 Ce fleuve long de près de 250 km se jette dans la mer des Caraïbes.
- 35 Olanchito est une ville qui se situe au nord du Honduras, à une trentaine de kilomètres de la côte.
- 36 Le Leán est un fleuve d'une soixantaine de kilomètres, situé au Honduras qui débouche également dans la mer des Caraïbes.
- 37 Cette ville se situe à une quinzaine de kilomètres de la côte caraïbe hondurienne.
- 38 Le fleuve San Juan s'écoule sur environ 200 km du lac Nicaragua à la mer des Caraïbes, il est situé au Nicaragua, mais symbolise la frontière de cet État avec le Costa Rica sur les derniers kilomètres de son cours. Rendre ce fleuve totalement navigable est un enjeu important, puisque cela permettrait de créer une voie d'accès entre le lac Nicaragua, dont les rives sont très peuplées et proche de la côte pacifique, et la mer des Caraïbes.

- 39 Le décret publié en note de bas de page est émis par le *Supremo Poder Ejecutivo* (S.P.E.). Le S.P.E. est un triumvirat à la tête du pouvoir exécutif de l'État centraméricain entre l'indépendance du Mexique (juillet 1823) et la prise de pouvoir du premier président de la République fédérale, Manuel José Arce, en avril 1825. Il est composé de trois personnes, dont José del Valle à partir de son retour du Mexique (février 1824) et Manuel José Arce, qui démissionne en août 1824 du fait de désaccords répétés avec Valle, qui bénéficie de l'appui du troisième membre de cette institution, le juriste Tomás O'Horán.
- 40 Dans l'Antiquité, un emporium (« *emporio* ») est un comptoir commercial établi en terre étrangère. Ce terme désigne par extension un grand port international. L'auteur a vraisemblablement en tête la perspective de l'ouverture d'un canal interocéanique qui passerait par le canal de Nicaragua, projet débattu depuis le règne de Charles Quint : en partant du principe que le fleuve San Juan est navigable sur tout son cours, l'enjeu serait de percer une voie d'eau entre l'océan Pacifique et le lac Nicaragua, qui ne sont distants que d'une vingtaine de kilomètres (mais qui représenterait une prouesse technique). Par ailleurs en juin 1825, lorsque le numéro du *Redactor General* dont il est question ici paraît, le Congrès fédéral vote pour le début des travaux, qui n'aura finalement pas lieu compte tenu d'un problème de financement (le banquier en charge du projet était un imposteur).
- 41 Le « *golfo* » est le golfe du Honduras ; il s'étend de la péninsule du Yucatán jusqu'au cap de Gracias a Dios, qui forme la frontière entre le Honduras et le Nicaragua.
- 42 Lieutenant de Cortés, Pedro de Alvarado (1485-1541) est à la tête des troupes ayant conquis la plus grande partie du nord de l'Amérique centrale (actuels Guatemala, El Salvador et Honduras). Alvarado fonde la ville de Guatemala en 1523. Il est à ce titre dans beaucoup de productions culturelles centraméricaines la figure typique du conquistador.
- 43 Province d'Escuintla, côte pacifique du Guatemala.
- 44 Santiago de los Caballeros de Guatemala est détruite en 1773 par un tremblement de terre. Actuellement appelée La Antigua Guatemala pour la différencier de la capitale actuelle, Nueva Guatemala de la Asunción est fondée à environ 35 km de la vieille ville.
- 45 La « *vara* » ou verge est une unité de mesure de 3 pieds, sa longueur dépend par conséquent du pied utilisé. Celle-ci n'est pas précisée ici, même si dans d'autres occurrences l'auteur précise qu'il s'agit de la verge castillane (*vara castellana*) qui équivaut à 83 cm.
- 46 La brasse (« *braza* ») est une unité de mesure nautique souvent utilisée pour estimer les profondeurs, qui correspond à l'envergure des bras. La brasse espagnole équivaut à 1,85 m.
- 47 L'indigo (« *añil* ») est un produit d'exportation au cours du XVIII<sup>e</sup> siècle, qui enrichit considérablement l'Amérique centrale et ses maisons commerciales. Cette plante est cultivée principalement dans l'ouest d'El Salvador. Un colorant en est extrait, qui est principalement utilisé par l'industrie textile britannique. La culture de l'indigo entre dans une phase de déclin au début du XIX<sup>e</sup> siècle, compte tenu de calamités agricoles, de la baisse de qualité de la production centraméricaine et de l'arrivée sur le marché de nouveaux producteurs.
- 48 La « *grana* » désigne la cochenille, insecte dont on tire un colorant, commercialisé à l'époque pour les besoins de l'industrie textile, tout comme l'indigo. Ces insectes vivent dans des cactacées, les nopals. Les cercles *ilustrados* centraméricains souhaitent développer cette culture afin qu'elle se substitue à l'indigo comme produit d'exportation de l'isthme centraméricain.

- 49 Le quetzal est encore aujourd'hui le symbole du Guatemala et figure sur le drapeau de ce pays.
- 50 Le pied-de-mouche — « *calderón* » en espagnol — est utilisé dès la période coloniale en Amérique pour multiplier un nombre par mille. Dans l'original, ce signe typographique ressemble à un D comprenant deux barres verticales parallèles, ce qui est l'une des façons de dessiner ce signe. Ce symbole apparaît à une autre reprise dans la transcription (numéro 11-12). Il est intéressant de remarquer qu'il n'est pas employé par la suite alors qu'il est question de nombres plus grands, supérieurs à un million.
- 51 Il est impossible de connaître précisément la population totale de l'Amérique centrale à l'époque. Les estimations actuelles sont cependant inférieures aux chiffres cités par Valle, et sont comprises entre 1 et 2 millions d'habitants.
- 52 Pendant la période coloniale, la Capitainerie générale du Guatemala est favorisée du point de vue fiscal, la Couronne espagnole percevait alors moins que ce qu'elle ne dépensait à l'échelle du territoire, mais tirait par ailleurs des ressources importantes d'autres parties du sous-continent hispano-américain à l'instar de la Nouvelle-Espagne.
- 53 La Constitution fédérale centraméricaine est proclamée le 22 novembre 1824.

## Numéro 2

- 54 L'année 1810 est celle des premiers mouvements indépendantistes d'ampleur en Nouvelle-Espagne, mais aussi dans d'autres régions hispano-américaines comme le Chili ou la Nouvelle-Grenade.
- 55 John Quincy Adams (1767-1848), secrétaire d'État des États-Unis — ministre des Affaires étrangères — pendant le mandat de James Monroe (1817-1825) et sixième président du pays de 1825 à 1829.
- 56 Ce thème ne sera jamais traité dans le *Redactor General*.
- 57 Il s'agit du discours d'investiture de John Q. Adams.
- 58 La Constitution états-unienne entre en application en 1789.
- 59 Dans la transcription du discours d'investiture de John Q. Adams, celui-ci mentionne une population de quatre millions d'habitants et non pas trois. Notons que le fait d'évoquer une population états-unienne de trois millions permet de faire un lien avec l'Amérique centrale, dont la population a été évaluée à la même hauteur dans le numéro précédent de ce corpus.
- 60 Entre son indépendance et 1825, les États-Unis ont participé, par exemple, à la guerre anglo-américaine de 1812.
- 61 Rappelons que « *don* » est un titre de courtoisie, plusieurs fois abrégée dans ce corpus en « *D.* » ou « *Dn.* ».
- 62 Guadalupe Victoria (1786-1843) est d'abord un militaire mexicain qui participe aux guerres d'indépendance. Il fait partie du triumvirat exerçant le pouvoir exécutif par intérim après la chute de l'empire d'Iturbide et devient par la suite le premier Président de la Fédération mexicaine, qui est proclamée en 1824.
- 63 Ce discours d'investiture tel qu'il est reproduit ici est très proche d'une autre version à laquelle nous l'avons confronté. Il a cependant été épuré de plusieurs références à une identité

mexicaine commune et de son registre patriotique, par exemple (nous soulignons les parties supprimées ici) : « un pacto creado por nosotros y para nuestra felicidad », « el Ejército mexicano que ciñe tantos laureles ».

- 64 Hernán Cortés (1485-1547), conquérant espagnol de Nouvelle-Espagne, né à Medellín, Extrémadure.
- 65 L'autre version du discours que nous avons consultée est à la troisième personne : « *ha logrado a cabo* ». L'emploi de la première personne du singulier renforce le rôle du Président mexicain dans les réalisations de l'État qu'il décrit.
- 66 « C. » est l'abréviation de Citoyen (« *Ciudadano* »), titre qui s'impose à tous après l'indépendance pour marquer la rupture symbolique avec la société coloniale.
- 67 José del Valle fait partie du S.P.E. et il en est la personnalité dominante après le départ de Manuel José Arce.
- 68 Cette méthode est présentée dans le numéro 13 de ce corpus, article « *Instrucción pública. Arte de escribir* ».
- 69 Le système « lancastérien » s'inspire des travaux du pédagogue Joseph Lancaster (1778-1838). Cette méthode consiste à mutualiser les ressources pédagogiques et à développer l'enseignement mutuel des élèves. Cette méthode est particulièrement efficace dans les régions disposant de peu de ressources.
- 70 Il s'agit de la *Nouvelle Méthode pour étudier la langue latine* de Pierre-Claude-Bernard Guérout, publiée pour la première fois en 1798-1799.
- 71 Friedrich Strass est un historien allemand qui a élaboré une « carte chronologique », où figure l'évolution des peuples et civilisations à travers l'Histoire de manière graphique : le « tableau de l'Histoire universelle ».
- 72 C'est l'objet de l'article « *Proyecto de una expedición científica* » inséré dans le numéro 22 de ce corpus.
- 73 Le traité d'amitié et d'alliance passé entre la Colombie et l'Amérique centrale est inséré dans le numéro 7 de ce corpus.
- 74 Il convient de remarquer que José del Valle ne mentionne pas la crise qui a affecté le Nicaragua l'année précédente et qui aurait pu dégénérer en guerre civile. Cette crise a été résolue à la suite de l'intervention de son rival, Manuel José Arce. Celui-ci est président lorsque ce numéro du *Redactor General* est publié.
- 75 Cette version est très proche d'une autre transcription que nous avons consultée, même si certaines omissions du texte ne sont pas signalées par des points de suspension.
- 76 Francisco de Paula Santander (1792-1840) est un politique et militaire colombien, qui compte parmi les principaux dirigeants de ce pays après l'indépendance. Vice-président de la République colombienne de 1819 à 1827, Santander exerce fréquemment le pouvoir à cette période, compte tenu des campagnes militaires et autres mandats politiques du président Simón Bolívar. Francisco de Paula Santander accède ensuite lui-même à la présidence du pays, de 1832 à 1837.

- 77 S.M. Sa majesté (« *Su majestad* »). Le titre de « roi catholique » est accordé aux monarques espagnols par le Saint-Siège après la reconquête de Grenade en 1492.
- 78 Simón Bolívar a pris lui-même la direction du Pérou pour participer à la campagne militaire contre les troupes loyalistes qui sont encore dans ce pays.
- 79 Agustín de Iturbide (1783-1824), militaire mexicain qui combat aux côtés des loyalistes au cours des guerres d'indépendance, avant de rejoindre le parti indépendantiste et d'en prendre la tête en proclamant le plan d'Iguala (« *plan de Iguala* ») le 24 février 1821, qui établit les bases d'un nouvel État, indépendant, catholique et dont tous les citoyens sont égaux juridiquement et politiquement (rupture avec la société coloniale). Il parvient à convenir de l'indépendance du Mexique avec le dernier vice-roi de Nouvelle-Espagne en 1821. Iturbide prend le pouvoir du nouveau pays et se fait couronner empereur du Mexique. Par la suite, il exerce un pouvoir de plus en plus autoritaire et est finalement renversé. Il part en exil pour l'Italie puis la Grande-Bretagne en 1823 et regagne le Mexique en 1824. Cependant, Iturbide rompt de ce fait le pacte passé avec les nouvelles autorités mexicaines, il est par conséquent exécuté.
- 80 Il s'agit d'une référence aux tensions qui existent à l'époque entre le Brésil et l'actuelle Argentine (« *Provincias Unidas del Río de la Plata* ») qui se disputent la possession de l'actuel Uruguay, alors appelé « *Banda Oriental* » (et qui compte également une faction indépendantiste, menée par José Artigas). Ces tensions mènent à la guerre cisplatine entre ces deux pays de 1825 à 1828, qui se conclut par l'indépendance de l'Uruguay.
- 81 Il s'agit du 7 décembre 1824. Simón Bolívar a libéré Lima deux jours plus tôt, le 5 décembre. En revanche, cette date correspond à la publication par Bolívar dans cette même ville de Lima de la convocation du Congrès de Panama, qui aura lieu en 1826.
- 82 Bernardino Rivadavia (1780-1845) est à l'époque ministre des Affaires étrangères de Buenos Aires, il part ensuite pour l'Europe pour négocier un prêt pour l'État argentin. Il est ensuite le premier président des Provinces-Unies du Río de la Plata de 1826 à 1827.
- 83 Manuel José García (1748-1848) est un politicien, qui succède à Rivadavia en tant que ministre des Affaires étrangères de la province de Buenos Aires.
- 84 Comme dans le cas du discours précédent, la transcription faite ici est assez proche d'une autre version que nous avons consultée même si les omissions ne sont pas toujours signalées.
- 85 C'est le propos de la doctrine Monroe, proclamée par le président des États-Unis du même nom au pouvoir de 1817 à 1825, qu'il a élaboré avec son secrétaire d'État et successeur John Q. Adams.
- 86 Il s'agit de provinces argentines. L'union du pays sera réalisée au milieu du XIX<sup>e</sup> siècle, au prix de nombreuses guerres civiles entre fédéralistes et centralistes.
- 87 S.M.B. signifie Sa Majesté britannique (« *Su Majestad británica* »).

### Numéro 3

- 88 Valle, comme ses contemporains, cite en diverses occasions le fragment d'une œuvre sans référence claire au texte ou à l'auteur cité. Le propos résumé ici est certainement repris d'un théoricien politique. Il peut s'agir de John Locke, qui développe un raisonnement similaire dans son *Traité du gouvernement civil* (1690 pour la première édition en langue anglaise),

particulièrement dans le chapitre VII « De la société politique ou civile ».

- 89 Il s'agit de la première référence à la Sainte-Alliance présente dans ce corpus. Rappelons qu'il s'agit d'une alliance de monarchies conservatrices européennes, dont la fondation est décidée au Congrès de Vienne de 1814 dans le but de maintenir un équilibre des puissances en Europe et de garantir la survie des régimes qui la composent. L'intention première de ces alliés est de ne pas laisser se reproduire des événements tels que la Révolution française et le Premier Empire qui en a résulté. Les monarchies du continent européen les plus puissantes militairement appartiennent à cette alliance : la Prusse, l'Autriche, la Russie initialement, puis la France et l'Espagne de la Restauration.
- 90 Le Royaume-Uni est ici, comme souvent, désigné par la synecdoque Angleterre. Ce pays est considéré par les politiciens libéraux hispano-américains comme un modèle à suivre et un appui potentiel. Il convient cependant de nuancer ce propos en rappelant que les relations entre le Royaume-Uni et l'Amérique centrale sont conflictuelles, compte tenu de la colonisation britannique de la côte caraïbe guatémaltèque (actuel Belize). Cela explique que Londres tarde à reconnaître l'indépendance de l'Amérique centrale, à l'inverse de celle du Mexique et de la Colombie.
- 91 Les deux pays évoqués ici sont également désignés comme des modèles, quoique leur influence et leur pouvoir soient significativement plus limités que ceux de la puissance britannique à cette époque. Soulignons au passage l'autre synecdoque, encore courante aujourd'hui, de Hollande pour se référer aux Pays-Bas.
- 92 L'année 1812 est celle du traité « d'amitié, d'union sincère et d'alliance » (« *Amistad, sincera unión y alianza* ») de Velikié Louki (Великие Луки) passé avec l'Empire russe (20 juillet 1812). D'autres traités sont passés plus tard avec la Suède (1813), la Prusse, le Danemark, la France (1814). Fernando VII signe le traité de Vienne en 1817.
- 93 Traité de paix, d'amitié et d'alliance entre l'Espagne et le Royaume-Uni signé à Londres le 14 janvier 1809, dans le cadre de l'invasion napoléonienne de la Péninsule ibérique.
- 94 Camilo Gutiérrez de los Ríos est un diplomate espagnol (1772-1840), fils naturel d'un grand d'Espagne, formé dans une académie militaire française, il est tour à tour en poste au Portugal, à Londres, à Munich, ou encore à Berlin.
- 95 Les traités d'Utrecht (1713-1715) mettent fin à la Guerre de succession espagnole et modifient significativement la carte de l'Europe politique.
- 96 S.M.C. (« *Su majestad católica* ») fait référence au Roi d'Espagne Fernando VII.
- 97 Joseph de Villèle est Président du Conseil des Rois de France Louis XVIII et Charles X de 1821 à 1828. Il s'agit d'un « ultra » qui tente de revenir à l'Ancien Régime dans plusieurs domaines (liberté de la presse, éducation, etc.).
- 98 Auteur, homme politique libéral et opposant à Napoléon I<sup>er</sup>, Benjamin Constant (1767-1830) est à l'époque parlementaire et opposant au cabinet Villèle.
- 99 Maximilien Sébastien Foy est un général d'Empire. Pendant la Restauration, il est lui aussi parlementaire opposé à Villèle et aux ultras.
- 100 Il s'agit d'une référence à l'invasion française de l'Espagne de 1823, visant à renverser le régime libéral instauré trois ans plus tôt et à restaurer l'autorité absolue de Fernando VII.

- 101 Charles Sullivan, qui s'est bien rendu au Portugal et au Brésil en 1825, était capitaine de la *Royal Navy* sur le *Galatea* et pas ambassadeur.
- 102 La parution du périodique correspond à la guerre d'indépendance grecque (1821-1829), dont la cause est soutenue par nombre d'intellectuels européens, à l'instar d'auteurs romantiques comme Lord Byron. Cette cause doit sa popularité au philhellénisme et à sa dimension religieuse, puisqu'il s'agit d'un pays chrétien qui veut obtenir son indépendance de l'Empire ottoman musulman. De plus, les implications géopolitiques sont fondamentales : l'Empire russe cherche à étendre son influence — et justifie son soutien à la Grèce par la foi orthodoxe unissant les deux pays — que les puissances ouest-européennes veulent enrayer.
- 103 « *Sr.* » : « *Señor* ». Pour les personnes étrangères, françaises et britanniques particulièrement, l'abréviation « *Mr.* » (ou « *M.* ») est parfois employée dans ce corpus.
- 104 Ce « plan » est défendu par la Couronne espagnole comme un compromis permettant de conserver l'Amérique dans le giron dynastique des Bourbons, lorsqu'il est clair que le régime colonial ne peut pas être maintenu en l'état.
- 105 Andrew Jackson (1767-1845) est un général états-unien qui se distingue pendant la guerre anglo-américaine de 1812 et occupe le poste de président des États-Unis d'Amérique de 1829 à 1837.
- 106 John Calhoun (1782-1850) est vice-président des États-Unis d'Amérique de 1825 à 1832.
- 107 *La Águila mexicana* est un quotidien qui paraît de 1823 à 1828.
- 108 La bataille d'Ayacucho (Pérou, 9 décembre 1824) est la dernière bataille décisive des guerres d'indépendances ayant eu lieu sur le continent sud-américain. Elle voit la victoire des indépendantistes américains sur les loyalistes espagnols. Elle est suivie de la capitulation des troupes espagnoles qui ont pris part à la bataille.
- 109 La Confédération du Rhin est un État satellite du Premier Empire français qui disparaît en même temps que lui.
- 110 L'alliance des cités-États grecques est fréquemment citée en exemple par José del Valle dans la perspective d'une alliance des États hispano-américains indépendants qui doit être négociée lors du Congrès de Panama. Son emploi fréquent de l'adjectif « amphictyonique » pour se référer à ce Congrès l'illustre.
- 111 Cela atteste des réalités très différentes que connaissent les différentes parties de l'Amérique hispanique. Dans le cas des élites cubaines, la crainte d'une rébellion des esclaves telle qu'elle a eu lieu à Saint-Domingue en 1791 est sans doute très présente. Cette crainte entraîne un attachement au maintien de l'ordre plus grand encore que celui présent sur le reste du sous-continent.
- 112 « *Exmo.* » signifie « *Excelentísimo* », qui est un traitement de courtoisie habituel dans les correspondances de l'époque.
- 113 Rappelons que le Haut Pérou (« *Alto Perú* ») est le nom colonial de la Bolivie. C'est en 1826 que cette République prend formellement le nom de Bolívar.
- 114 José de La Mar (1776-1830) est un officier indépendantiste dont le rôle est capital dans la victoire d'Ayacucho.

- 115 V.E. signifie « *Vuestra excelencia* », traitement courant dans la correspondance de l'époque.
- 116 Simón Bolívar (1783-1830) est un homme politique et général vénézuélien. Homme politique et militaire, il est considéré comme le libérateur de la moitié nord de l'Amérique du Sud (Colombie, Pérou et Bolivie si nous nous référons aux États constitués en 1825). Cette année-là, Bolívar est au Pérou où il est dictateur depuis février 1824. Il repart pour la Colombie en septembre 1826.

## Numéro 4

- 117 Référence à la célèbre condamnation à mort de Socrate pour corruption de la jeunesse et négation des dieux ancestraux.
- 118 Référence à la condamnation de l'homme politique athénien Aristide le Juste (VI<sup>e</sup>-V<sup>e</sup> siècle av. J.-C.) à l'ostracisme en - 483, en raison de son opposition à Thémistocle, autre homme d'État de premier plan.
- 119 U. : « *Usted* ».
- 120 « *Dios, Unión, Libertad* » est la devise de la République fédérale centraméricaine. Elle est employée comme formule pour prendre congé à la fin d'une lettre. Elle est alors souvent abrégée en « *D.U.L.* ».
- 121 Francisco Antonio Zea (1766-1822), botaniste et homme politique colombien, ayant entre autres participé à la *Real Expedición Botánica*, dirigé le jardin botanique de Madrid et publié des écrits sur la nature et la société colombienne.
- 122 Alexander von Humboldt (1769-1859) est un explorateur, naturaliste et géographe prussien. Il est particulièrement connu dans l'espace hispano-américain pour l'expédition qu'il a menée de 1799 à 1804 en Nouvelle-Grenade, à Cuba et en Nouvelle Espagne principalement. Humboldt a publié une œuvre — écrite en français — rendant compte de son expédition en trente volumes. Ceux-ci sont consacrés tant à l'étude des territoires du sous-continent qu'à celle de leurs habitants. José del Valle était un fervent lecteur de Humboldt avec qui il a échangé quelques lettres.
- 123 Une « *arroba* » est une unité de mesure équivalant à 11,5 kg environ.
- 124 Les *Diálogos* étaient des publications occasionnelles de genre satirique, dont le contenu se limite à un dialogue entre deux personnages évoquant généralement une problématique de la société de l'époque.
- 125 Ramón de Salas y Cortés (1753-1837), juriste espagnol et introducteur de l'utilitarisme en Espagne, dont les œuvres sont également très diffusées en Amérique hispanique.
- 126 Il s'agit du *Manifiesto a la nación guatemalana*, dans lequel José del Valle justifie ses choix politiques et défend la thèse de l'invalidité des élections présidentielles qui ont mené Manuel José Arce au pouvoir. Valle considère que, compte tenu du processus électoral, c'est lui qui aurait dû accéder à la présidence.
- 127 *El Liberal* est un hebdomadaire qui défend des options libérales radicales et paraît en 1825.

## Numéro 5

- 128 L'article 175 de la Constitution fédérale de 1824 détaille, d'une manière plus générale, tout ce qui est interdit aux assemblées législatives et autres autorités de la Fédération (« *El Congreso, las Asambleas, [ni] las demás autoridades* »). Outre les atteintes aux libertés de pensée, d'expression et de la presse citées, d'autres mesures sont prises : l'interdiction de l'aliénation de toute propriété privée sans motif ou compensation, l'abolition des titres de noblesse et privilèges — décorations, pensions — héréditaires ou encore l'interdiction des peines « cruelles ».
- 129 Certains paragraphes du début de cet article comprennent des guillemets ouverts à leur début. Néanmoins, étant donné qu'aucune source externe n'est mentionnée et que ces guillemets ne sont pas appliqués à tous les paragraphes dans l'original (six sur vingt au total) nous les avons totalement retirés de cette transcription.
- 130 L'auteur en question est l'homme politique et académicien Emmanuel de Pastoret, qui a prononcé ces phrases devant le Conseil des cinq-cents en mars 1796 (23 ventôse an IV). Ce *Discours sur la liberté de la presse* a été publié par la suite. Le passage que Valle paraphrase ici est le suivant : « [V]oilà les bienfaits de la liberté de penser et d'écrire ; elle féconde l'opinion publique, elle menace et suspend le crime, et s'il est heureux, elle devient le châtiment de son succès même. Il n'est aucun pays libre qui ne la protège, aucun pays esclave qui la souffre : Rome ne la perdit que sous le décemvirat d'Appius, et sous l'empire des Césars ». De nombreux fragments de ce même discours sont mis bout à bout dans cet article.
- 131 Il s'agit certainement d'Appius Claudius Sabinus, homme politique de la République romaine du V<sup>e</sup> siècle avant notre ère, qui accède aux fonctions de consul et qui préside par conséquent le décemvirat, commission composée de dix personnes chargée de légiférer (c'est la première assemblée en charge de rédiger un corpus de lois romaines écrites). Une fois cette tâche accomplie, le décemvirat, qui doit se dissoudre, se maintient au pouvoir. La référence à l'Empire romain, en ce qui concerne la « liberté de la presse », est surprenante pour l'anachronisme qu'elle constitue.
- 132 C'est l'emprise du cardinal duc de Richelieu (1585-1642) sur Louis XIII qui est dénoncée ici.
- 133 C'est une référence à la Constitution du Commonwealth de Pennsylvanie du 28 septembre 1776 : « *The printing presses shall be free to every person who undertakes to examine the proceedings of the legislature, or any part of government* ».
- 134 Ici s'arrête la référence au *Bill of Rights* précédant la Constitution virginienne du 29 juin 1776 : « *That the freedom of the press is one of the great bulwarks of liberty, and can never be restrained but by despotic governments* ». Le fragment souligné qui suit a été écrit par Pastoret. Ce dernier fait référence au *Bill of Rights* de la Constitution états-unienne dans l'édition que nous avons consultée, mais c'est bien de la Constitution virginienne dont il s'agit.
- 135 Cette référence à la première Constitution française (1791) est ambiguë, puisqu'elle garantit dans son titre premier : « la liberté à tout homme de parler, d'écrire, d'imprimer et publier ses

pensées, sans que les écrits puissent être soumis à aucune censure ni inspection avant leur publication, et d'exercer le culte religieux auquel il est attaché ». L'auteur se réfère donc probablement aux réserves qui suivent et qui établissent que « comme la liberté ne consiste qu'à pouvoir faire tout ce qui ne nuit ni aux droits d'autrui, ni à la sûreté publique, la loi peut établir des peines contre les actes qui, attaquant ou la sûreté publique ou les droits d'autrui, seraient nuisibles à la société ».

- 136 Référence aux *Annales* de Tacite, qui évoque pour l'année 62 la carrière de Aulus Didius Gallus Fabricius Veiento, politicien romain de la fin du I<sup>er</sup> siècle de notre ère, auteur du *Codicille*, « un livre rempli d'invectives contre les sénateurs et les prêtres » pour lequel il fut condamné par Néron et exilé.
- 137 La livre (« *libra* ») était une unité de masse qui équivaut à 460 g.
- 138 Dans le tableau suivant, les nombres à cinq chiffres débutent tous par un « 0 », que nous n'avons pas transcrit ici.
- 139 Nous n'avons pas pu identifier l'auteur de cet article.
- 140 Rafael García Goyena (1766-1823), juriste et fabuliste centraméricain (guatémaltèque).

## Numéro 6

- 141 Notons que ce nom n'est plus en vigueur après la proclamation de la Constitution fédérale, puisque les *Provincias Unidas de Centroamérica* deviennent alors la *República Federal de Centro América*. Cependant, une note au numéro 7 de ce même corpus relate que Pedro Molina a quitté l'Amérique centrale un an plus tôt, en mai 1824, il n'a donc probablement pas eu accès à la Constitution proclamée en novembre 1824 lorsqu'il est en mission à Bogotá. Rappelons que Pedro Molina Mazariegos (1777-1854) est un médecin et homme politique centraméricain, partisan d'un libéralisme radical dès 1820. Molina est le fondateur et chef de file du périodique *El Editor Constitucional* de 1820 à 1822. Il est alors considéré comme l'homme politique le plus important de la région avec José del Valle.
- 142 Extrait des *Seasons*, recueil de poèmes de l'auteur écossais James Thomson (1700-1748). C'est sans doute José del Valle qui a traduit ce fragment, issu du chapitre consacré à l'été (« *Summer* ») étant donné que cette œuvre figure en anglais dans sa bibliothèque et est toujours conservée par l'Université Francisco Marroquín. Les vers insérés ici ne correspondent pas exactement à l'édition en anglais que nous avons consultée, qui est la même que celle détenue par Valle. Il s'agit vraisemblablement de vers prélevés à différents passages de l'œuvre mais qui ne se suivent pas dans celle-ci.
- 143 Le Honduras est effectivement le seul État centraméricain à être doté de gisements miniers significatifs.
- 144 La rivière Comayagua est bien un affluent de l'Ulúa, mais ce n'est pas le cas du Chamelecón (200 km environ), qui se jette directement dans le golfe du Honduras.
- 145 Il s'agit vraisemblablement du village de Santiago, qui se situe dans le département de La Atlántida, non loin du golfe du Honduras.
- 146 Omoa est le port principal centraméricain dès la période coloniale.

- 147 Les xicaques — ou jicaques, aussi connus sous le nom de tolupanes — constituent une population amérindienne qui habite dans le centre du Honduras. Leur langue est proche de celles d'autres populations amérindiennes de l'État mexicain d'Oaxaca (famille linguistique tequislateco-jicaque).
- 148 San Pedro Sula est aujourd'hui la deuxième ville la plus peuplée du Honduras.
- 149 C'est une référence au Traité de Paris, signé en 1763, qui met fin à la guerre de Sept Ans entre le Royaume-Uni, la France et son alliée l'Espagne.
- 150 Traité de Bâle (1795).
- 151 Ici « *Santo Domingo* » et la « *isla española* » se réfèrent toutes deux à l'île d'Hispaniola, où se situent les actuels États de Haïti et de la République dominicaine.
- 152 C'est une référence au soulèvement des esclaves de 1791.
- 153 Luis de Las Casas y Aragon, Capitaine général de Cuba entre 1790 et 1796.
- 154 C'est un type spécifique de canne à sucre, d'une taille supérieure à celles habituellement cultivées à l'époque.
- 155 Une caisse (« *caja* ») est une unité qui équivaut à 184 kg.
- 156 La « *pipa* » (456 litres) et le « *bocoy* » (environ 304 litres) sont des tonneaux et des anciennes unités de mesure.
- 157 La Vulgate (« *Vulgata* ») est l'édition de la Bible en latin traditionnellement attribuée à S<sup>t</sup> Jérôme. Le concile de Trente l'a adoptée comme version officielle de l'Église catholique en 1546.
- 158 Félix Torres i Amat de Palou (1772-1849) est également au cours de sa vie sénateur et académicien. La traduction de la Bible dont il est question ici est publiée en 1823.
- 159 « *P.* » est l'abréviation de « *Padre* ».
- 160 Felipe Scío de San Miguel (1738-1796) est un prêtre qui a lui aussi publié une traduction espagnole de la Bible, sur ordre de Carlos III, en 1793 (date de la publication de l'intégralité de la Bible, le Nouveau Testament avait été publié à part en 1790).
- 161 Antonio Martini (1720-1809) est un archevêque italien qui a publié une traduction de la Bible en italien en 1780.
- 162 L'orthographe des traductions espagnoles a volontairement été laissée intacte pour ne pas altérer ces textes sources et la teneur de la traduction.
- 163 Le *Sol* est l'un des périodiques mexicains les plus diffusés, qui paraît deux fois par semaine de 1821 à 1822, puis quotidiennement de 1823 à 1832.

## Numéro 7

- 164 Charles-Irénée Castel de Saint-Pierre, souvent appelé abbé de Saint-Pierre (1668-1743) est un prêtre, académicien et auteur français particulièrement apprécié de José del Valle en raison de son *Projet pour rendre la paix perpétuelle en Europe*, publié en 1713.

- 165 Il convient de remarquer que l'auteur cite ici d'abord un vice-royaume, la Nouvelle-Grenade, puis deux de ces villes principales (Santa Fe de Bogotá et Caracas), ce qui peut sembler paradoxal.
- 166 Précisons que cette proposition ne concerne pas pour José del Valle, son auteur, l'ensemble du continent. D'autre part, deux Congrès réunissant les treize colonies d'Amérique du Nord — en 1774 et 1789 — portent eux aussi le nom de continentaux.
- 167 Pedro Gual (1783-1862) est ministre des Affaires étrangères de Colombie de 1821 à août 1825. Il devient par la suite plénipotentiaire de son pays pour les Congrès de Panama et Tacubaya.
- 168 La côte des Misquitos est la côte caraïbe nicaraguayenne. Le cap Gracias a Dios marque la frontière entre le Honduras et le Nicaragua ; le fleuve Chagres se jette dans la mer des Caraïbes au centre du Panama. Cette zone est hors de contrôle pour les autorités coloniales puis centraméricaines et nicaraguayennes pendant une grande partie du XIX<sup>e</sup> siècle. Elle est peuplée par les Amérindiens misquitos qui se sont alliés à plusieurs occasions avec les Britanniques. La région a également été revendiquée par les autorités colombiennes au cours de l'Histoire.
- 169 Sonsonate est l'un des ports centraméricains situés sur la côte pacifique, dans l'État d'*El Salvador*.
- 170 Guayaquil est le principal port équatorien, il se situe donc à l'époque en Colombie.
- 171 Il s'agit de Jean-Jacques Rousseau, qui publie un *Extrait* et un *Jugement sur le projet de paix perpétuelle*, qu'il écrit entre 1756 et 1759.
- 172 L'ouvrage dont il est question n'a pas été publié à notre connaissance.

## Numéro 8

- 173 C'est très probablement une référence à la crise bancaire qui éclate aux États-Unis en 1819, à la suite d'une période d'intense spéculation. Cela explique la baisse des prix qui a suivi et que Valle commente ici.
- 174 George Canning (1770-1827) est ministre des Affaires étrangères britannique de 1822 à 1827, puis devient Premier ministre quelques mois avant sa mort.
- 175 Il s'agit très probablement de Sir Charles Stuart (1779-1845), diplomate britannique qui occupe le poste d'ambassadeur en France de 1815 à 1824, puis de 1828 à 1830.
- 176 Henri Jean-Baptiste Grégoire (1750-1831), connu sous le nom d'abbé Grégoire. Prêtre et homme politique, il est l'un des protagonistes de la Révolution française. Il rallie rapidement le Tiers-état qui se proclame Assemblée nationale. Il est également connu pour ses écrits plaidant contre l'esclavage ou concernant la question de la langue nationale dans la France révolutionnaire.
- 177 Ce type d'articles s'inscrit dans la perspective de développer la culture de la cochenille et d'en faire un produit d'exportation aussi lucratif que l'était l'indigo quelques décennies auparavant.

## Numéro 9

- 178 La « *milla* » désigne plusieurs unités de distance. Étant donné le contexte nautique de cet

article, nous pensons qu'il s'agit d'un mille marin, qui équivaut à 1852 m.

- 179 Rappelons que Francisco Pizarro (1476-1541) est le conquistador principal de l'Empire inca, alors que Manco Capac est le premier Inca considéré comme fondateur de cet Empire (début du XIII<sup>e</sup> siècle). La volonté de construire un récit historique selon lequel les indépendantistes américains auraient pris la revanche des Incas sur les Espagnols est caractéristique des guerres d'indépendance qui ont été combattues en Amérique du Sud.
- 180 El Callao est un port situé au Pérou, à proximité de Lima.
- 181 Charles Thomas Rowecroft, premier représentant du gouvernement britannique au Pérou, y meurt en 1825, peu après son arrivée, au cours d'un échange de tirs entre indépendantistes et loyalistes espagnols.
- 182 Ce texte est un document d'importance pour l'Histoire du Pérou, étant donné que Bolívar — qui avait reçu son autorité du Congrès qui s'était dissous — convoque de nouveau un Congrès. C'est le sens de l'intervention de Bolívar et de son analogie avec la chute de l'Empire romain. George Washington offre un modèle similaire pour le cas états-unien, puisqu'il quitte la présidence du pays après l'avoir occupé pendant deux mandats.
- 183 La bataille de Junín (Pérou, 6 août 1824) est une victoire décisive des indépendantistes.
- 184 « *Mens [sibi] conscia recti* » est une formule issue de l'Énéide, qui signifie « esprit conscient du bien ».
- 185 Joaquín Mosquera (1787-1878) est un homme politique colombien, qui est président de ce pays pendant de courts laps de temps entre 1830 et 1831.
- 186 José Agustín Paz est à l'époque député de Mexico.
- 187 Le mont Thabor est l'endroit où aurait eu lieu la Transfiguration du Christ selon les Évangiles.
- 188 Né en Colombie, Francisco Molinos del Campo est député mexicain et gouverneur du district fédéral de Mexico en 1826.
- 189 Luis de Iturribaría est député. Ami de Servando Teresa de Mier, il a fait partie de l'opposition à Agustín de Iturbide.

## Numéro 10

- 190 Décret pris par la *Junta Provisional Consultiva*, conseil disposant du pouvoir intérimaire sur le territoire de l'ancienne Capitainerie générale de Guatemala après l'indépendance du 15 septembre 1821. Ce décret autorise le libre-échange avec toutes les puissances étrangères qui ne s'opposent pas à l'indépendance hispano-américaine.
- 191 La monnaie dite « *macuquina* » désigne les pièces frappées de manière artisanale en Amérique hispanique dès la période coloniale.
- 192 Les signataires de ce décret font tous partie de la *Junta Provisional Consultiva*.
- 193 Il s'agit d'un type de tissu venant de France, selon le dictionnaire de la *Real Academia Española* de 1817 « *Especie de lienzo francés; le hay fino, entrefino y ordinario* ».
- 194 « *A.N.C.* » est l'abréviation d'Assemblée Nationale Constituante (« *Asamblea Nacional*

*Constituyente* ») qui siège de l'indépendance du Mexique à la proclamation de l'indépendance.

- 195 « S.S. » est l'abréviation de Sa Sainteté (« *Su Santidad* »).
- 196 Jean-Pierre Boyer (1776-1850) est président d'Haïti (appelée Saint-Domingue à l'époque coloniale) de 1818 à 1843. Vingt ans après l'indépendance du pays, obtenue militairement en 1804, Boyer cherche à la faire reconnaître par l'ancienne puissance coloniale.
- 197 Léon XII (1760-1829) est souverain pontife de 1823 à sa mort.

## Numéro 11-12

- 198 Voir la 1<sup>re</sup> partie du 1<sup>er</sup> volume de ce travail pour une synthèse du processus indépendantiste centraméricain et l'épisode de l'annexion au Mexique particulièrement.
- 199 Rappelons que l'acte d'indépendance de l'Espagne de la Capitainerie générale du Guatemala est signé le 15 septembre 1821. L'acte décrit cette indépendance comme provisoire et prévoit la réunion d'une Assemblée qui prendre la décision définitive quant à l'indépendance. Le 5 janvier 1822, la Junte Provisoire Consultative déclare l'adhésion de l'Amérique centrale au Mexique sans que l'Assemblée se réunisse.
- 200 Vicente Filisola (1789-1850) est un militaire mexicain d'origine italienne. Il est chargé par l'Empereur du Mexique, Agustín de Iturbide, de gouverner l'Amérique centrale pendant la période de son annexion à l'Empire. Lorsque le régime d'Iturbide chute, Filisola ouvre la voie l'annulation de l'annexion de l'Amérique centrale au Mexique.
- 201 Le 29 mars 1823 est la date du rassemblement d'une Assemblée centraméricaine qui statue sur l'indépendance de l'Amérique centrale, accomplissant symboliquement la disposition de l'acte d'indépendance du 15 septembre 1821.
- 202 Le Congrès Constituant mexicain (« *Congreso Constituyente Mexicano* ») est réuni après la chute du Premier Empire.
- 203 Le Chiapas faisait partie de la Capitainerie générale du Guatemala, mais déclare son rattachement au Mexique avant l'indépendance de l'Espagne déclarée à Guatemala. Le Chiapas reste dès lors mexicain après l'annulation de l'annexion de l'Amérique centrale.
- 204 « S.A.S. » : Son Altesse Sérénissime (« *Su alteza serenísima* »). Titre initialement réservé à l'empereur Agustín de Iturbide, mais qui reste en usage après la chute de celui-ci et la fondation de la république pour s'adresser à son Président.
- 205 Lucas Alamán (1792-1853), en plus de son poste de ministre des Affaires étrangères mexicain, qu'il occupe à plusieurs reprises, est l'un des historiographes de l'indépendance du pays.
- 206 « *Quod justum, hoc est mihi carum* » peut être traduit par : « ce qui m'est juste m'est cher ».
- 207 Périodique britannique publié à Londres.
- 208 Deuxième occurrence du symbole du « pied-de-mouche », vraisemblablement équivalent aux milliers comme nous l'avons plus haut.
- 209 Périodique britannique publié à Londres à partir de 1769 et qui paraît pendant près d'un siècle.
- 210 Gabino Gaínza (1753-1829) est le dernier capitaine général espagnol du Guatemala (1820-

1821). C'est lui qui dirige la *Junta Provisional Consultiva* entre l'indépendance de l'Espagne et l'annexion au Mexique. Avant d'être en poste au Guatemala, Gaínza combat dans les guerres d'indépendances sud-américaines aux côtés des forces loyalistes.

- 211 Francisco Cáscaras ou Cáscara, militaire d'origine espagnol qui va participer plus tard à la guerre civile centraméricaine de 1826-1829 (aux côtés de Manuel José Arce).
- 212 L'évêque du Nicaragua — et du Costa Rica — est Nicolás García Jérez (1757-1825), en poste de 1810 jusqu'à sa mort dans la ville de Guatemala en juillet 1825 (cet événement est évoqué dans le numéro 18 de ce corpus). Partisan de l'annexion de l'Amérique centrale au Mexique, García Jérez quitte son évêché lorsque l'isthme proclame son indépendance absolue. Compte tenu de l'instabilité de la région, il ne sera pas remplacé avant 1843.
- 213 Dominique Dufour de Pradt, aussi appelé abbé de Pradt (1759-1837), prêtre et auteur français, admiré et souvent cité par José del Valle pour ses écrits en faveur de l'indépendance des colonies américaines. Les deux hommes échangent quelques lettres. L'article « *Congreso de Panamá* » du numéro 25 du *Redactor General* est par ailleurs issu des œuvres de Pradt.
- 214 Valle se réfère très probablement à *Des colonies et de la révolution actuelle de l'Amérique* de l'abbé de Pradt.
- 215 C'est en octobre 1810 que le Capitaine général González y Saravia autorise la reformation de la *Sociedad económica de amigos del país* de Guatemala, ce qui est présenté comme une concession accordée aux *Criollos*.
- 216 Juan O'Donjú (1762-1821) est le dernier vice-roi de Nouvelle-Espagne, qui négocie et signe les « *Tratados de Córdoba* » le 25 août 1821 avec Agustín de Iturbide. Ces traités entérinent l'indépendance du Mexique (mais ils ne seront pas reconnus par Madrid).
- 217 Le fleuve Tehuantepec s'écoule dans l'État d'Oaxaca et se jette dans l'océan Pacifique. Il se situe sur l'isthme de Tehuantepec qui marque la limite septentrionale de l'Amérique centrale du point de vue géographique.
- 218 Ce fragment est repris du discours du président états-unien John Quincy Adams, déjà cité dans le numéro 2 de ce corpus.
- 219 Ciudad Real est le chef-lieu du Chiapas (actuelle ville de San Cristóbal de las Casas).
- 220 Des tribunaux de *vigilancia* avaient été mis en place en Amérique centrale en 1810. Leur mission consistait à réprimer toute activité séditeuse ou *afrancesada*. Des tribunaux similaires avaient été mis en place en Espagne, cette proposition de José del Valle s'inscrit donc dans l'histoire récente de la région et fait écho aux pratiques de l'administration coloniale, ce qui lui sera reproché.
- 221 Santo Tomás de Castilla est un port situé sur la côte caraïbe du Guatemala (golfe du Honduras).
- 222 Kingston est la capitale de la Jamaïque, qui est alors une colonie britannique.
- 223 Cartagena de Indias est le principal port colombien situé sur la côte caraïbe.
- 224 Ce paragraphe comporte des guillemets dans l'original. Il paraît cependant évident qu'il fait partie de l'article rédigé pour le *Redactor General* et non de la lettre citée plus haut.
- 225 Hugh Blair (1718-1800) pasteur et rhétoricien britannique, fondateur de la revue d'Édimbourg.

- 226 Marcus Fabius Quintilianus, rhétoricien romain du I<sup>er</sup> siècle après J.C. et auteur de *L'institution oratoire*.
- 227 Marcus Tullius Cicero, politicien et rhétoricien romain du I<sup>er</sup> siècle avant J.C., a occupé le poste de consul. Il est l'auteur des *Philippiques* — s'inspirant de Démosthène —, série de discours dans lesquels il s'attaque à Marc-Antoine.
- 228 Appius Claudius Caecus, politicien et rhétoricien romain du IV<sup>e</sup> et III<sup>e</sup> siècle avant J.C. qui occupe en une occasion le poste de consul.
- 229 Démosthène (Δημοσθένης) homme d'État athénien du IV<sup>e</sup> siècle avant J.C., connu pour ses *Philippiques*, discours à l'encontre de Philippe de Macédoine, père d'Alexandre le Grand, qui cherche à unifier le monde hellénique sous sa bannière.

### Numéro 13

- 230 *El Indicador Federal* est un quotidien mexicain qui paraît de mars à septembre 1825. Cette publication est associée à Jean-Louis Voidet de Beaufort, auteur de cet article qui était éditeur du *Piloto*, périodique mexicain paraissant en avril 1825. L'éditeur ou les éditeurs d'*El Indicador Federal* ont réglé les dettes de Voidet de Beaufort. Ce dernier s'installe par la suite en Amérique centrale.
- 231 L'auteur fait référence à un article « remis » publié en trois parties dans les numéros 698 à 700 du *Sol*, en date du 12 au 14 mai 1825, dont le deuxième fragment est signé « A.M.T. ». Nous allons ici résumer le propos de cet article, qui est important puisqu'elle entraîne une réponse du *Redactor General*. Il s'agit d'une réaction à la publication des mémoires de Vicente Filisola, gouverneur de l'Amérique centrale pendant la période de l'annexion à l'Empire mexicain. Filisola dit avoir été envoyé au Guatemala pour garantir l'indépendance de l'isthme centraméricain de l'Espagne et pour y maintenir l'ordre. L'auteur de cet article dit n'être jamais allé en Amérique centrale, mais il dit avoir des connaissances sur la région : il évoque la vaste étendue du territoire, sa faible population en comparaison, les maigres richesses du pays, son manque d'industrie, d'*Ilustración*, etc. En ce qui concerne l'indépendance centraméricaine, l'auteur estime que les héros de l'indépendance usurpent leur titre, puisque celle-ci s'est faite sans combat, et qu'elle est due au fait que le pays se situait entre la Colombie et le Mexique. Il ajoute que l'indépendance a été déclenchée par le Capitaine général Gaínza. De plus, l'auteur considère que l'Amérique centrale est une région très pauvre, qui a toujours coûté de l'argent à la Couronne espagnole, et dont le déficit était financé par la Nouvelle Espagne. Cela explique selon lui le fait que les Centraméricains les plus « judicieux » (« *juiciosos* ») aient été favorables à l'union au Mexique, l'Amérique centrale n'ayant pas les ressources pour rester indépendante. Enfin, l'auteur défend la conduite de Filisola lors de la « pacification » de San Salvador, affirme qu'elle s'est faite en ordre, sans vexations. Les méfaits reprochés à Filisola ne sont issus que de rumeurs. Ajoutons que le *Sol* n'est pas, a priori, particulièrement hostile à José del Valle personnellement, dans la mesure où le *prospecto* du *Redactor General* est publié intégralement dans le numéro 704 du *Sol* en date du 18 mai 1825.
- 232 Le fragment cité est exact, mais aucune référence n'est faite à « *el año de 4* ».
- 233 Acapulco est un port se situant sur la côte pacifique du Mexique.
- 234 C'est une référence à l'exil à Livourne, négocié par Iturbide et ses adversaires à la chute de

l'Empire.

- 235 Ce vers est issu de l'*Ars poetica* d'Horace : « *E[r]go fungar vice cotis acutum [ / reddere quae ferrum valet exsors ipsa secandi ]* », qui signifie « Ainsi j'accomplirai la fonction de la meule [ / capable d'aiguiser le fer sans pouvoir elle-même couper ] ». L'allusion à l'enseignement est claire.
- 236 M. R. P. Dr. Fr. (« *Muy Reverendo Padre Doctor Fray* ») Matías Córdoba (ou Córdoba) (1766-1828) prêtre et auteur, connu pour certaines fables et pour avoir remporté le concours de la *Sociedad Económica de Amigos del País* de Guatemala récompensant le meilleur essai démontrant l'intérêt que les Amérindiens se vêtissent et se chaussent à l'espagnole en 1798.
- 237 Torcuato Torio (1759-1820) est un calligraphe espagnol, auteur d'*El arte de escribir*.
- 238 Le titre français de cet ouvrage est *Vrai système de l'Europe relativement à l'Amérique et à la Grèce*.

## Numéro 14

- 239 Nous insérons une traduction de ces versets du livre de Nahum (3:5-6), pris de l'Ancien Testament (édition « Segond 21 », que nous employons pour les autres citations bibliques), qui décrivent les causes de la destruction de Ninive : « Je révélerai les pans de ta robe jusque sur ton visage, je montrerai ta nudité aux nations et ton déshonneur aux royaumes. Je jetterai sur toi des ordures, je te couvrirai de honte et je te donnerai en spectacle ».
- 240 Napoléon Bonaparte (1769-1821). Militaire puis homme d'État, Napoléon Bonaparte prend la tête du Consulat avant de devenir Empereur des Français. Bonaparte est très diversement apprécié en Amérique hispanique. D'une part, Napoléon représente sans doute un modèle pour les militaires indépendantistes américains tels que Simón Bolívar, Agustín de Iturbide ou Manuel José Arce. D'autre part, sa décision de renverser Fernando VII à Madrid est à la fois à l'origine de grandes manifestations d'attachement à ce roi « légitime » tout en étant un des éléments déclencheurs des guerres d'indépendance. De plus, Napoléon Bonaparte incarne à lui seul l'héritage ambivalent de la Révolution française, dont les élites hispano-américaines admirent les idées et l'imaginaire politiques tout en en dénonçant les excès.
- 241 Il s'agit de *An Universal History, from the earliest account of time*, ouvrage collectif d'auteurs britanniques, publié en 65 tomes entre 1747 et 1768. La bibliothèque personnelle de Valle compte l'édition française de 47 de ces volumes (*Histoire universelle, depuis le commencement du monde jusqu'à présent, composée en anglais par des gens de lettres*).
- 242 Ce fragment est repris de l'article « *De la oposición a los gobiernos representativos* », issu du numéro 99 d'*El Censor* en date du 22 juin 1822. Son auteur n'est pas précisé. Précisons qu'*El Censor*, qui était parmi les périodiques madrilènes les plus prestigieux du *Trienio liberal*, comptait un nombre important de collaborateurs réguliers. Quant à la *Gaceta* mentionnée, il s'agit de la *Gaceta del Gobierno Supremo de Guatemala*, périodique officiel de la Fédération centraméricaine.
- 243 Fernando VII (1784-1833) roi d'Espagne de l'abdication de son père Carlos IV en sa faveur en 1808 jusqu'en 1833. Il abdique à Bayonne au profit de Napoléon I<sup>er</sup> peu après le début de son règne sous la contrainte. D'abord très populaire auprès de ses sujets péninsulaires et américains, il est monarque constitutionnel une fois les troupes napoléoniennes chassées

d'Espagne. Cependant, il restaure le régime absolutiste en 1814 puis en 1823, après le rétablissement de la Constitution de 1820, dû à un *pronunciamiento*. Cette attitude le rend très impopulaire.

- 244 Louis XVIII (1755-1824) est un des frères de Louis XVI. Il devient Roi après la chute du Premier Empire français. Il peut être considéré comme un monarque constitutionnel puisqu'il gouverne en suivant les principes d'une charte constitutionnelle, qu'il a octroyée en 1814. Le « libéralisme » de ce monarque est remis en cause, étant donné que la charte est octroyée et non élaborée par un parlement.
- 245 L'auteur n'est pas précisé. Cependant, cette même œuvre est citée dans un autre écrit de l'auteur, « *La Historia y los Historiadores de Indias* », publié dans la compilation José Cecilio del VALLE, *Obra escogida, op. cit.*, p. 339-344. Il y attribue ces « *Apuntaciones de la Historia de Guatemala* » à Francisco Fuentes, plus connu sous son nom complet de Francisco Antonio Fuentes y Guzmán en tant qu'auteur de la *Recordación Florida*. Nous attribuons donc ce texte à ce dernier.
- 246 Il est intéressant de remarquer ce qui est sans doute une erreur de la part de Valle lorsqu'il dit insérer dans le *Redactor General* un fragment de la « dixième philippique » (« *décima filípica* ») de Démosthène: seuls quatre discours composent les « philippiques » de l'orateur grec et ce texte est issu du quatrième.

## Numéro 15

- 247 Conrad Malte-Brun (1775-1826) est un géographe français, auteur d'un *Précis de géographie universelle* en 6 volumes en 1810.
- 248 Fleuve long de plus de 2000 km qui s'écoule en Colombie et au Venezuela, où il forme un vaste delta et se jette dans les eaux de l'océan Atlantique.
- 249 Le Río de la Plata est un estuaire — d'environ 300 km de long et d'une cinquantaine à plus de 200 km de large — qui résulte de la confluence des eaux du Parana et de la rivière Uruguay. Le *Río de la Plata* constitue la frontière entre l'Argentine et l'Uruguay, dont les capitales se situent sur ses rives. C'est l'une des voies de communication principales de l'Amérique du Sud, qui donne son nom au dernier des quatre vice-royaumes constitué en Amérique espagnole.
- 250 Les deux premiers noms font référence à des officiers de la Marine britannique qui se sont distingués par des actions contre les territoires hispano-américains au XVIII<sup>e</sup> siècle. Le troisième nom cité fait peut-être référence au flibustier anglais du XVII<sup>e</sup> siècle, Henry Morgan, très redouté à l'époque dans la région caraïbe.
- 251 José Antonio Páez (1790-1873) est un général vénézuélien des guerres d'indépendance. À partir de 1826 il se rebelle contre les autorités de Bogotá en faveur d'un Venezuela indépendant.
- 252 Nous avons conservé la graphie originale de ce fruit que nous n'avons pas pu identifier. Il s'agit peut-être du corossol (*guanábana*).
- 253 José Rossí y Rubí (1765-1803[?]). Italien de naissance, Rossi y Rubi travaille pour l'administration coloniale espagnole au Pérou d'abord, au Guatemala ensuite (Suchitepéquez) après avoir effectué un voyage en Espagne. Il a apporté des contributions importantes au

*Mercurio Peruano* (1790-1795) — dont il est l'un des fondateurs —, et à la *Gazeta de Guatemala*, dans laquelle il est souvent cité comme un fonctionnaire colonial exemplaire.

254 Jean-Denis Lanjuinais (1753-1827), juriste et politicien français, ayant été parlementaire sous la Convention, puis pendant l'Empire et la Restauration. Le titre original de l'ouvrage dont il est question ici est *La Bastonnade et la flagellation pénales*.

## Numéro 16

255 *El Indicador* est un hebdomadaire qui paraît à Guatemala entre 1824 et 1827. Il s'agit du périodique le plus durable de l'Amérique centrale de l'époque, c'est aussi celui qui compte le plus grand nombre de collaborateurs.

256 Article « remis » dont il est question plus haut, inséré dans le numéro 13 de ce corpus.

257 Cet article — dont le titre est « Congreso » — paraît d'abord dans *El Indicador* (n° 29, 09/05/1825) puis est republié dans le numéro du *Sol* cité ici (numéro 728). Son propos est très critique à l'égard des parlementaires siégeant au Congrès fédéral centraméricain, décrits comme absentéistes et peu enclins au travail lorsqu'ils sont présents : « *frecuentemente se suspende aquella [la sesión], porque muchos diputados dejan su asiento y se salen al salón de descanso a platicar, fumar cigarros, leer periódicos, y entretenerse en objetos tan frívolos como ajenos a la conducta que deben observar los representantes del pueblos* ».

258 Cet article « remis » signé « Don Quijote », tourne en dérision le processus électoral centraméricain, qui peut effectivement prêter le flanc à la controverse (voir le 1<sup>er</sup> volume de ce travail, en ce qui concerne les élections présidentielles de 1824-1825).

259 Il s'agit d'une formule prélevée du « Traité des devoirs » de Cicéron (« *De officiis* ») : « *Ne cui quis noceat, nisi lacessitus injuria* » décrit le premier devoir de l'homme juste, à savoir « ne jamais nuire à personne, à moins d'être injustement attaqué ».

260 Il s'agit de l'article « *Honor nacional* » de l'exemplaire cité (numéro 47 d'*El Indicador* en date du 12/09/1825).

261 Il est ici fait référence au « *tribunal de vigilancia* » dont l'éditeur du *Redactor General* demande la création.

262 Ce terme d'indépendance « absolue » (« *independencia absoluta* ») fait référence dans le contexte centraméricain à l'indépendance de toute autre puissance, c'est-à-dire à la fois de l'Espagne et du Mexique. Elle est habituellement utilisée pour se référer à l'indépendance centraméricaine du Mexique en 1823 (cf. note (r) ci-dessus).

263 « *Los PP. Recoletos* » signifie ici « *Los padres Recoletos* », les pères récollets.

264 Nous pouvons rappeler que José del Valle a été fonctionnaire dans l'administration coloniale. Il était particulièrement influent pendant le mandat du Capitaine général Bustamante y Guerra (1811-1818), considéré comme le fonctionnaire le plus répressif à l'égard des mouvements indépendantistes.

265 Cette demande rappelle le tableau que José del Valle a dressé dans *El Amigo de la Patria* qui relève, quelques mois avant l'indépendance, les fonctions exercées par les membres des « familles » *criollas* et l'argent qu'ils en retirent. Valle dénonce ces « familles » qui exercent

une grande influence sur les affaires publiques et cherchent à les influencer en fonction de leur propre intérêt économique (ce tableau figure en annexe au volume 1 de ce travail).

- 266 Ces termes résument le clivage politique entre deux groupes au cours des premières années de la République fédérale centraméricaine. Ces deux groupes peuvent être considérés comme libéraux tant au sens politique qu'au sens économique. Cependant, le groupe « *liberal* » défend un libéralisme plus radical que le groupe « *servil* », plus modéré. Les éditeurs d'*El Indicador* font partie du groupe « *servil* ». Il convient de rappeler que les clivages politiques sont à l'époque très mouvants et qu'ils se reconfigurent fréquemment en fonction des événements politiques (indépendance de l'Espagne, annexion au Mexique puis indépendance absolue, débat entre le fédéralisme et le centralisme, élections présidentielles, etc.).
- 267 L'auteur se réfère ici aux États-Uniens uniquement.
- 268 Le *Semanario político-mercantil de San Salvador* est le premier périodique centraméricain à paraître en dehors de la ville de Guatemala, à partir de 1824. Comme son nom l'indique, il défend le point de vue de l'État salvadorien.
- 269 Il s'agit vraisemblablement de *The Times*, quotidien fondé à Londres en 1785.
- 270 John Bull est également une allégorie populaire du Royaume-Uni, créée par l'auteur John Arbuthnot en 1711 et abondamment reprise dans le dessin de presse.
- 271 Il s'agit d'une référence à l'encyclique « *Etsi iam diu* » publiée en 1824 par le pape Léon XII, qui exhorte les évêques hispano-américains à défendre la religion catholique et le pouvoir temporel sur lequel elle s'appuie, à savoir l'Espagne de Fernando VII.
- 272 Tampico est un port fondé au nord-est du Mexique (Tamaulipas) en 1823.

## Numéro 17

- 273 Les Gracques sont deux frères romains qui ont exercé tour à tour la charge de tribun de la plèbe au II<sup>e</sup> siècle av. J.-C. Ils tentent tous deux de mener à bien une réforme agraire dans le but de briser les grandes propriétés que l'État s'est approprié, mais ils échouent en s'attirant l'inimitié du Sénat.
- 274 Il s'agit d'une référence à l'opposition entre plébéiens et patriciens dans la Rome antique, qui représentent respectivement les citoyens romains et leurs élites.
- 275 Tarquin le Superbe est le septième et dernier roi de Rome, de 534 à 509 av. J.-C. Celui-ci exerce un règne de terreur jusqu'à ce qu'il soit renversé par un groupe de sénateurs qui fonde la République romaine.
- 276 Le mont Olympe est la demeure des dieux dans la mythologie grecque.
- 277 Le titre original de cet article est « ¿Cómo se forma la opinión pública? ». Il paraît dans le numéro 18 de la publication (février 1820), signé E.E.S. *El Español Constitucional* est un périodique publié à Londres par des expatriés espagnols à partir de 1818, pendant la période de la restauration absolutiste de Fernando VII. Il ne faut pas le confondre avec le périodique *El Español* publié par José María Blanco White de 1810 à 1814.
- 278 Ce dernier paragraphe est la traduction presque exacte d'une brève parue dans le périodique parisien *Le Constitutionnel* en date du 2 juin 1825. Nous insérons ci-après cette brève, dont les

noms des diplomates néerlandais sont plus proches de la traduction parue dans le *Redactor General* : « Le Roi des Pays-Bas vient de nommer M. Hogens, consul-général à Mexico, et M. Vermoelin, consul à Buenos-Ayres ». Il s'agit certainement de Charles Higgins pour le premier et de Jean-Georges Vermoelen pour le second.

- 279 « *Tridentino* » est un gentilé qui se rapporte à la ville italienne de Trente. Il est ici fait référence au Concile de l'Église catholique qui a lieu dans cette ville entre 1545 et 1563 en réponse à la réforme protestante. Ce concile ordonne que les nouvelles éditions de la Bible soient soumises à la censure ecclésiastique.
- 280 Il s'agit de l'entreprise Portales, Cea y compañía. Cette mesure rétablit de fait le monopole colonial de l'*estanco* sur ces produits, qui est cependant passé aux mains d'une entreprise privée.
- 281 Une once (« *una onza* ») est une unité de poids, plus précisément la subdivision d'une livre (1/16<sup>e</sup> dans le cas espagnol, soit environ 29 g).
- 282 Lorenzo Justiniano Araujo est l'auteur de l'imprimé « *Defensa de los americanos contra la encíclica del papa* » en 1825, dans lequel il attaque le pape Léon XII à la suite de l'encyclique « *Etsi iam diu* » commentée plus haut.
- 283 Il s'agit très probablement de Valentín Gómez Farías (1781-1858), médecin de profession et homme politique libéral, qui est vice-président du Mexique à deux reprises (1833-1835 et 1846-1847) et exerce la présidence par intérim à cinq reprises au cours de ses mandats de vice-président.
- 284 Le vice-roi est à l'époque Francisco Xavier Venegas, en poste de 1810 à 1813.
- 285 Huancavelica est une localité péruvienne, effectivement connue pour ses mines de mercure.
- 286 Ces unités de poids servent à exprimer des objets de faible masse. Un « *marco* » (« *marco oro* ») équivaut à une demi-livre ou 230 g environ. Un « *ochavo* » vaut un huitième d'once (3,6 g environ). Enfin, un « *tomín* » vaut un huitième de « *castellano* » — qui est un cinquantième de « *marco oro* » — soit 0,6 g environ.
- 287 Benito Muñoz était employé (« *fiel* ») de l'hôtel de monnaie de Guatemala.
- 288 José Garcés y Eguía est originaire du Pays basque. Après avoir été formé en tant qu'avocat et ingénieur (« *ingeniero de minas* ») à Madrid, il occupe diverses charges en Nouvelle Espagne, en particulier dans le district minier de Zacatecas. Il publie le mémoire dont il est question ici (« *Nueva teoría y práctica del beneficio de metales* ») en 1802 dans la ville de Mexico.
- 289 Un « *quintal* » équivaut à cent livres, soit 46 kg environ.
- 290 Pachuca est une ville mexicaine située dans l'État d'Hidalgo, à une centaine de kilomètres au nord de Mexico. Elle est réputée pour ses mines d'argent.

## Numéro 18

- 291 Il s'agit du numéro 701 d'*El Sol*, qui compte deux articles consacrés à l'Amérique centrale. Le premier est une republication d'un article d'*El Indicador* (article « *Al público* », initialement paru dans le numéro 40 de cette publication, en date du 26/07/1825) qui fait état des difficultés que suppose le transfert des autorités de l'État fédéré du Guatemala — initialement basées à La

Antigua Guatemala — vers Nueva Guatemala de la Asunción, qui est également la capitale de l'État fédéral (la question des locaux que ces administrations veulent occuper provoque des tensions). Le second article est inséré ici presque intégralement et mot pour mot.

- 292 José Matías Delgado (1767-1832) est un ecclésiastique, chef de file de l'indépendantisme salvadorien et par ailleurs oncle de Manuel José Arce. En 1824, le gouvernement salvadorien décide d'ériger un évêché à San Salvador et nomme Delgado évêque. La création de ce diocèse de San Salvador sans l'accord du Saint-Siège est à la naissance d'une polémique qui va se poursuivre plusieurs années et sera l'une des causes du déclenchement de la guerre civile centraméricaine de 1826-1829.
- 293 Rappelons qu'il s'agit du *Manifiesto a la nación guatemalana* (voir note 352 ci-dessus).
- 294 José Joaquín de Herrera (1792-1854) est un militaire et homme politique mexicain, qui a exercé la charge de ministre de la Guerre au sein du gouvernement de Santa Anna, président qui a succédé l'Empire d'Iturbide (rappelons que José del Valle a été ministre de ce dernier au cours des dernières semaines de son régime). Plus tard, Herrera occupe à trois reprises la présidence du Mexique entre 1844 et 1851 (pour près de quatre ans au total). Notons qu'il ne doit pas être confondu avec les frères Herrera, qui sont des cousins germains de José del Valle et qui comptent parmi ses seuls alliés politiques indéfectibles : Dionisio Herrera est chef d'État du Honduras (1824-1827) puis du Nicaragua (1830-1833), Próspero est représentant de la Fédération centraméricaine à Londres, Justo est quant à lui chef d'État du Honduras en 1837-1838, peu avant l'éclatement final de la Fédération.
- 295 Il s'agit très probablement de Carlos María de Bustamante (1774-1848), homme politique mexicain républicain, qui s'oppose d'abord à Iturbide puis à Santa Anna et défend un régime centraliste. C'est également un historien et un auteur reconnu, qui a publié divers ouvrages sur l'indépendance du Mexique et les premières années du nouvel État.
- 296 Gaspar Melchor de Jovellanos (1744-1811) est un écrivain, juriste et politicien espagnol, représentant de l'*Ilustración*. Il est particulièrement connu pour ses essais économiques et sociaux, représentatifs de la période dite du despotisme éclairé, à l'instar de son *Informe sobre la ley agraria*.
- 297 Ces fragments sont issus des *Mémoires* de Jovellanos, dans lesquels il cherche à défendre sa conduite, comme le titre complet de l'ouvrage l'exprime : « *Memoria que D. Gaspar Melchor de Jovellanos dirigió a sus compatriotas rebatiendo las calumnias divulgadas contra los individuos de la Junta Central, y dando razón de la conducta y opiniones del autor desde que recobró su libertad* ». Précisons que Jovellanos est arrêté et emprisonné sur ordre de Godoy de 1801 à 1808. Le but de José del Valle dans son *Manifiesto* est similaire à celui de Jovellanos.
- 298 Bernardo Monteagudo (1789-1825) est un homme politique et militaire indépendantiste argentin, promoteur d'un mouvement hispano-américaniste. Il occupe plusieurs postes ministériels au Pérou en 1821-1822 auprès de José de San Martín. Au cours de son voyage à Guatemala, en 1824, il rencontre José del Valle. Monteagudo est assassiné à Lima en janvier 1825, ce que José del Valle ignore visiblement quand ce numéro du *Redactor General* paraît en octobre.
- 299 Ce manifeste est rédigé à la première personne du singulier, son titre original est donc : « *Memoria sobre los principios políticos que seguí en la administración del Perú, y acontecimientos posteriores a mi separación* ».

- 300 Le périodique *Mártir o Libre* paraît de mars à mai 1812.
- 301 Le périodique *Censor de la revolución* paraît à Santiago du Chili en 1820.
- 302 C'est une référence possible à la publication satirique occasionnelle *El Zurriago*, qui défendait des opinions politiques libérales exaltées, à un tel point que les autorités — libérales — décident d'arrêter l'auteur de la publication en 1822, sous prétexte qu'elle aurait été financée par la Sainte-Alliance. Cette justification est courante à l'époque pour faire cesser la parution d'une publication.
- 303 Il s'agit d'une formule de Bernardo de Monteagudo.
- 304 Cette annonce est rayée de plusieurs traits de plume, ce qui rend impossible la lecture de plusieurs de ces éléments. Nous avons pu cependant reconstituer le texte à l'aide du numéro 54 d'*El Indicador* (24/10/1825), qui publie la même annonce à quelques détails près.
- 305 Les « X » figurent à la place de mots qui sont illisibles dans l'original compte tenu des traits de plume cités précédemment.

## Numéro 19

- 306 Le numéro 794 d'*El Sol* paraît le 16 août 1825. La « *carta particular* » fait suite à la publication d'un autre article concernant l'Amérique centrale, initialement publié dans *El Indicador*.
- 307 Juan Barrundia (1788-1843) est chef de l'État du Guatemala de 1824 jusqu'au début de la guerre civile centraméricaine en 1826, alors qu'il est relevé de ses fonctions par Manuel José Arce. C'est une figure du libéralisme radical centraméricain, tout comme son frère José Francisco Barrundia (1787-1854), qui, après avoir collaboré pour plusieurs périodiques ou après les avoir rédigés, — *El Editor Constitucional*, *La Tribuna* — occupe lui aussi des postes importants au sein des institutions fédérales, mais pour de courtes périodes. Juan Francisco Barrundia est sénateur à la parution de ce numéro du *Redactor General*.
- 308 Notons qu'il manque certainement un élément à la dernière phrase de cette note : « *Tuvo la prudencia de excusar resultados* ».
- 309 C'est la première référence dans ce corpus au Congrès hispano-américain qui a bien lieu à Panama en 1826 et qui occupe une place importante dans la deuxième salve de publication du *Redactor General* de cette même année 1826.
- 310 Il s'agit de Manuel Antonio de la Cerda (1780-1828), premier chef d'État nicaraguayen après sa pacification, d'avril à novembre 1825.
- 311 Des tensions apparaissent rapidement entre le chef d'État nicaraguayen et le Congrès de ce même État, ce qui explique le court mandat de la Cerda. En ce qui concerne la note de bas de page, précisons que cet événement n'est pas traité dans la suite du corpus.
- 312 Mariano de Aycinena y Piñol (1789-1855) commerçant et politique centraméricain, membre de la maison commerciale Aycinena qui constitue le réseau familial le plus puissant de l'isthme centraméricain. Il est par la suite l'un des membres prééminents du groupe libéral modéré puis conservateur. Il occupe le poste de chef d'État du Guatemala durant la guerre civile centraméricaine dans le camp pro-Arce. Il est condamné à l'exil après sa défaite, puis revient

au Guatemala lorsque les conservateurs reviennent au pouvoir avec Rafael Carrera.

- 313 Juan Francisco Sosa García est ministre des Affaires étrangères centraméricain de 1825 à 1829.
- 314 Manuel Arzú y Delgado y Nájera (1775-1835) est un politique et militaire centraméricain d'origine mexicaine. Il tente de pacifier le Nicaragua en 1824, mais échoue (c'est Manuel José Arce qui y parviendra). Ministre de la Guerre de la Fédération centraméricaine en 1825, il prend la tête des troupes pro-Arce pendant la guerre civile centraméricaine.
- 315 Rappelons qu'il est ici fait allusion à la Restauration bourbonnienne dans le cas français, à l'expédition de Louis XVIII dite des cent mille fils de St Louis (« *los cien mil hijos de San Luis* ») dans le cas espagnol et à l'annexion de l'Amérique centrale au Mexique, facilité par l'envoi de troupes de ce pays.
- 316 Le numéro 728 d'*El Sol* est en date du 11/06/1825, il s'agit de l'article critiquant l'action, ou plutôt l'inaction, des députés centraméricains au Congrès fédéral (voir note 257 ci-dessus).
- 317 Il s'agit de l'archevêque de Guatemala Ramón Casaús y Torres (1765-1845), péninsulaire de naissance qui occupe ce poste depuis 1807. Farouchement opposé à la création d'un évêché salvadorien, il prend parti pour le camp pro-Arce lors de la guerre civile centraméricaine puis est exilé du pays en 1829.
- 318 Tapachula est la ville principale du Soconusco, région que le Mexique et le Guatemala se disputent au cours du XIX<sup>e</sup> siècle et qui a finalement été rattachée à l'État mexicain du Chiapas.
- 319 José Pierson est un militaire qui participe à la guerre civile centraméricaine et s'engage contre les troupes du président Arce. En 1827 il est capturé par ces dernières et exécuté. Étranger de naissance, les sources divergent quant à son origine : il serait *criollo* français originaire de Saint-Domingue comme c'est indiqué ici ou espagnol péninsulaire selon Adam Szaszdi.
- 320 Le numéro 798 d'*El Sol* paraît le 20/08/1825. Le paragraphe reproduit est le premier de l'article « *México agosto 20 de 1825* », qui en compte deux. Dans le deuxième paragraphe de cet article, les éditeurs affirment que la lettre aurait été publiée dans un autre périodique s'ils n'avaient pas pris la décision de le faire eux-mêmes.
- 321 Il s'agit du communiqué publié dans le numéro 126 de l'*Águila mexicana* en date du 19/08/1825, qui est intégralement inséré ici.
- 322 Ce sont des fragments issus de l'article remis évoqué plus haut (voir note 231).
- 323 Il s'agit du titre de l'article inséré ici, qui est issu d'*El Indicador* en date du 11/10/1825 (n° 52). Ce titre « *Oportet illum crescere, me autem minui* » est un verset issu de l'Évangile selon saint Jean (3:30) dont la traduction en français est « [i]l faut qu'il grandisse et que moi, je diminue ».
- 324 Nous n'avons pas trouvé de source correspondant à cette réponse de Valle au titre d'*El Indicador*; il est donc possible qu'elle ait été rédigée par lui. Nous pouvons proposer la traduction « rien ne doit nous être plus cher que la patrie » (« *Oportet nihil esse nobis patria carior* »).

## Numéro 20

- 325 Cette formule, décrivant l'Histoire comme « maîtresse de vie » est issue de *De Oratore*, traité

écrit par Cicéron en 55 av. J.-C.

- 326 Jean-Jacques Rousseau est l'auteur d'un *Projet pour la Constitution de la Corse* qu'il abandonne en 1765 et qui ne sera jamais formellement appliqué.
- 327 « *Tulio* » est le nom de Cicéron (Marcus Tullio Cicero).
- 328 « *Livio* » est une référence à Tite Live (Titus Livius, Tito Livio en espagnol), un historien romain (59 av. J.-C.-17 apr. J.-C.), auteur d'une *Histoire de Rome depuis sa fondation (Ab urbe condita libri)*.
- 329 Charles Louis de Secondat, baron de La Brède et de Montesquieu (1689-1755), juriste français dont l'apport à la philosophie politique est fondamental, avec la publication *De l'Esprit des lois*.
- 330 Georges-Louis Leclerc de Buffon (1707-1788), naturaliste et écrivain français, renommé pour la publication de son *Histoire naturelle, générale et particulière* en 36 volumes.
- 331 Jacques-Bénigne Bossuet (1627-1704), évêque de Meaux et auteur français, connu pour son éloquence et ses sermons.
- 332 Jean-André Deluc (1727-1817) est un physicien suisse, auteur entre autres de *Lettres physiques et morales sur l'Histoire de la Terre et de l'Homme* en cinq tomes.
- 333 Le *Fuero Juzgo* est la traduction d'un corpus de lois wisigoth réalisée au XIII<sup>e</sup> siècle et attribuée à Fernando III, roi de Castille.
- 334 La *Recopilación de Indias* est la compilation de lois en vigueur dans l'Amérique coloniale, dont José del Valle est un spécialiste reconnu.
- 335 Le peuple cakchiquel est l'un des peuples mayas habitant le centre du Guatemala, qui s'est allié avec les conquistadors espagnols dans un premier temps. Cette alliance a conquis le territoire quiché, qui tient son nom d'un autre peuple maya important de la région. Après quelque temps, les Espagnols exigent un tribut des cakchiquels qui refusent, la guerre éclate alors et ces derniers sont soumis à leur tour.
- 336 Sous le règne de Louis XIV (1643-1715), la France est considérée comme étant au sommet des arts et lettres.
- 337 L'Amérique centrale est en paix au sens strict dans la mesure où il n'existe aucune guerre entre nations. Cependant, rappelons que la société centraméricaine coloniale est structurellement violente et que des luttes armées ont lieu avec des peuples amérindiens refusant la colonisation plusieurs siècles après le début de l'invasion espagnole.
- 338 Le peuple tzutujil est un autre peuple maya, allié des Quichés pendant l'invasion espagnole.
- 339 Le peuple quiché est donc le premier à s'être opposé aux Espagnols alliés aux Cakchiquels.
- 340 Nous n'avons pas trouvé de référence à un peuple de ce nom, mais Ruyalxot est une localité située au Guatemala.
- 341 Tecpán-Guatemala est le premier emplacement de la ville de Guatemala et l'ancienne capitale des Cakchiquels, dont le nom amérindien est Iximché.

- 342 Carlos V (1500-1558), roi d'Espagne (sous le nom de Carlos I) de 1516 à 1556 et empereur du Saint-Empire romain germanique de 1520 à 1558. Il est par conséquent souverain espagnol pendant la majeure partie de la Conquête espagnole du continent américain.
- 343 C'est une référence à l'avènement de la Réforme protestante qui a marqué le règne de Charles Quint.
- 344 Felipe II (1527-1598) est fils de Carlos V et roi d'Espagne de 1556 à sa mort.
- 345 Felipe III (1578-1621) est roi d'Espagne de 1598 à sa mort, et fils de Felipe II.
- 346 L'expulsion des morisques — descendants de musulmans d'Al-Andalus convertis au catholicisme — a lieu en 1616.
- 347 L'indépendance des États-Unis est proclamée en 1776 et la guerre d'indépendance se poursuit jusqu'en 1783 entre Britanniques et indépendantistes américains qui reçoivent le soutien des Couronnes française et espagnole.
- 348 Ce paragraphe reprend les trois dates principales du processus indépendantiste centraméricain : l'indépendance de l'Espagne (15/09/1821), l'annexion de l'Amérique centrale au Mexique (05/01/1822) et l'annulation de cette annexion (01/07/1823).
- 349 Pierre-Simon de Laplace (1749-1827) est un scientifique et homme politique français, auteur de *l'Exposition du Système du monde* et de *l'Essai philosophique sur les probabilités* dont il est question ici. Le fragment original, traduit en espagnol dans le corpus, est le suivant : « Il est, par exemple, contre la nature des choses, qu'un peuple soit à jamais gouverné par un autre qu'une vaste mer ou une grande distance en sépare. On peut affirmer qu'à la longue, cette cause constante se joignant sans cesse aux causes variables qui agissent dans le même sens, et que la suite des temps développe, finira par en trouver d'assez fortes pour rendre au peuple soumis, son indépendance naturelle, ou pour le réunir à un état puissant qui lui soit contigu ».

## Numéro 21

- 350 Pedro Antonio Olañeta (1770-1825) est un officier espagnol partisan de l'absolutisme ayant combattu dans les guerres d'indépendance sud-américaines, mais qui affronte également le vice-roi espagnol du Pérou qui était libéral. Il meurt au combat à Tumusla, en Bolivie.
- 351 José Ramón Rodil y Campillo (1789-1853), lui aussi officier espagnol, se retranche après la défaite d'Ayacucho dans le fort San Felipe à El Callao et mène les troupes qui y sont retranchées jusqu'à sa capitulation en janvier 1826.
- 352 Le fort de San Juan de Ulúa est situé sur une petite île qui fait face au port de Veracruz, qui reste aux mains des Espagnols jusqu'en novembre 1825. C'est une place forte stratégique pour le Mexique.
- 353 Le cap Saint-Vincent, situé au Portugal, est le point situé le plus au sud-ouest de l'Europe.
- 354 Le *New York Evening Post* est un quotidien fondé par Alexander Hamilton en 1801.
- 355 Frère de Louis XVI et Louis XVIII, Charles X (1757-1836) est roi de France de 1823 jusqu'aux Trois Glorieuses, journées révolutionnaires qui ont raison de son pouvoir en 1830. Son règne est marqué, dans une certaine mesure, par une volonté de retour à l'Ancien Régime.

- 356 Rappelons que le virreinato de Santa Fe correspond au territoire de la Grande Colombie (Colombie, Equateur, Panama, Venezuela) et tire son nom de sa capitale (Santa Fe de Bogotá).
- 357 Le cap Horn est le point le plus méridional du continent sud-américain.
- 358 Chiloe est une île au large du sud du Chili.
- 359 Nous savons peu de choses de Valerio Ignacio Rivas, mis à part qu'il était géomètre.
- 360 Pedro José Valenzuela (1797-1865 ?) est un homme politique centraméricain qui occupe la présidence du Guatemala par intérim en 1838. Il occupe également des postes de haut rang au sein de l'Université San Carlos de Guatemala.
- 361 Nous ne savons pas à quelle information cette brève fait référence. Nous n'avons connaissance que d'un seul pronunciamiento en Espagne en 1825, qui est l'œuvre du maréchal Bessières, ultra-royaliste. Il est vrai que le général Francisco Milans del Bosch (1769-1834) avait des sympathies libérales et a participé à la tentative de pronunciamiento de Lacy en 1817.

## Numéro 22

- 362 José Joaquín de Mora (1783-1864) est un poète et homme politique espagnol. Nous l'avons mentionné plus haut en tant que journaliste pour sa participation au *Museo Universal de Ciencias y Artes* publié à Londres. Précisons que le nom José Joaquín de Mora n'apparaît pas sur l'édition de l'ouvrage en question que nous avons consultée (édition de Calero y Portocarrero, Madrid, 1836). Seul le nom de R. Ackermann figure sur cet imprimé. Rudolph Ackermann (1764-1834) est un libraire et éditeur britannique d'origine allemande. Cependant, il est clair que Mora en est l'auteur, comme le prouvent les échanges épistolaires entre Mora, Valle, et Ackermann.
- 363 Jorge Juan est abordé dans la note de bas de page précédente se rapportant à Antonio Ulloa. Précisons que Valle a échangé des lettres avec des scientifiques nommés ici, dont beaucoup sont ses contemporains comme Alexander von Humboldt, Andrés del Río et Vicente Cervantes.
- 364 José Antonio Liendo y Goicoechea (1735-1814), dont il est question en note, est un ecclésiastique et professeur à l'Université San Carlos de Guatemala lorsque les élites indépendantistes y étudient. Il est très admiré par José del Valle, qui prononce son éloge funèbre. Il est considéré comme un des représentants les plus significatifs de l'*Ilustración* en Amérique centrale.
- 365 Fernand de Magellan (1480-1521) (Fernando de Magallanes en espagnol) est un explorateur et navigateur portugais, qui est à l'origine de la première circumnavigation de l'Histoire, mais meurt au cours de l'expédition.
- 366 Ces dates font référence au début de l'expédition de Magellan (1519) et à la fin de celle du voyage américain d'Alexander von Humboldt (Valle mentionne la date de 1803, mais l'expédition de Humboldt s'est en fait poursuivie jusqu'en 1804).

## Numéro 23

- 367 L'interruption de publication du *Redactor General* correspond au premier semestre de l'année 1826, pendant lequel le Congrès fédéral, auquel José del Valle participe, siège à Guatemala.

- 368 Cette phrase est issue d'*Émile ou De l'éducation* (1762) de Jean-Jacques Rousseau. La phrase originale est la suivante : « Nous approchons de l'état de crise et du siècle des révolutions ».
- 369 Cette formule est de Jean Le Rond d'Alembert (1717-1783), célèbre pour avoir dirigé l'*Encyclopédie* avec Denis Diderot. L'ensemble de ce paragraphe est issu de l'*Essai sur les éléments de philosophie ou sur les principes des connaissances humaines*. Nous insérons ici des passages du début du paragraphe original : « Il semble que depuis environ trois cents ans la nature ait destiné le milieu de chaque siècle à être l'époque d'une révolution dans l'esprit humain. La prise de Constantinople au milieu du quinzième siècle a fait renaître les lettres en Occident. Le milieu du seizième a vu changer rapidement la religion et le système d'une grande partie de l'Europe. [...] Enfin Descartes au milieu du dix-septième siècle a fondé une nouvelle philosophie persécutée d'abord avec fureur embrassée ensuite avec superstition et réduite aujourd'hui à ce qu'elle contient d'utile et de vrai ».
- 370 Pablo Morillo y Morillo (1775-1837) est un militaire espagnol ayant participé aux guerres d'indépendances hispano-américaines. Morillo a mené la reconquête espagnole de l'actuelle Colombie en 1815.
- 371 L'île de Léon (*isla de León*), située dans la baie de Cadix, principal port espagnol en lien avec l'Amérique, est l'endroit où se réunissent les Cortes de Cadix pendant la période d'occupation française de l'Espagne. C'est donc sur cette île que la Constitution de 1812 est élaborée.
- 372 Baltasar Hidalgo Cisneros (1756-1829) est un militaire espagnol et le dernier vice-roi du Rio de la Plata de 1809 à 1810. En 1823, à la fin du *Trienio liberal*, il est nommé par le roi Fernando VII capitaine général de Carthagène, en Espagne. Il occupe ce poste jusqu'à sa mort.
- 373 Antonio Ugarte y Larrazábal (1780-1833) est un homme politique et courtisan espagnol, qui est secrétaire particulier du roi Fernando VII. Il est chargé en 1820 d'organiser une expédition de reconquête de l'Amérique (celle qui mène à la rébellion de Rafael de Riego et à la prise de pouvoir des libéraux).
- 374 C'est une référence à la tradition des mercenaires suisses, dont l'influence est prépondérante à la Renaissance en Europe de l'Ouest.
- 375 Il s'agit bien entendu d'une référence à la Sainte-Alliance.
- 376 Louis Pierre Édouard Bignon (1771-1841) est un homme politique, diplomate et auteur français. Il a publié entre autres *Des proscriptions*, ouvrage qui figure dans la bibliothèque personnelle de José del Valle.
- 377 Le duc de l'Infantado (Pedro de Alcántara Álvarez de Toledo, 1768-1841) est à la tête du gouvernement en 1825 et 1826.
- 378 Le Capitaine général de Cuba est à l'époque Francisco Dionisio Vives (1755-1840), en poste de 1823 à 1832.
- 379 « *N.S.* » signifie « *Nuestro Señor* ».
- 380 Il est ici fait référence à une tentative de pronunciamiento menée par l'officier Antonio Fernández Bazán en 1826, qui échoue et se solde par l'exécution de ce dernier.
- 381 Rappelons que Fernando VII décide de restaurer le régime absolutiste en 1814.

- 382 Les noms cités ici sont ceux des officiers espagnols ayant tenté de rétablir le régime libéral entre 1814 et 1820. Les premiers ont échoué, les derniers ont réussi (Quiroga et Riego).
- 383 Carlos María Isidro de Borbón est le frère cadet de Fernando VII. Un groupe de militaires souhaite renverser ce dernier pour installer son frère sur le trône, sous le nom de Carlos V. Plus tard, Fernando VII modifie la loi salique pour que ce soit sa fille Isabel et non son frère qui lui succède. Cette dispute mène à la première guerre carliste, qui débute en 1833.
- 384 Jean VI (Juan 6<sup>o</sup>. de Portugal en espagnol, 1767-1826) est roi du Portugal de 1799 à sa mort.
- 385 Pierre I<sup>er</sup> (Don Pedro, 1798-1834) est le fils de Jean VI. Il est empereur du Brésil de son indépendance en 1822 jusqu'en 1831.
- 386 Il s'agit de Marie du Portugal, fille de Pierre I<sup>er</sup> du Brésil (dont les premiers prénoms sont, en portugais, Maria da Glória Joana Carlota Leopoldina), née en 1819. Elle est fiancée à son oncle en 1826, à l'âge de sept ans.
- 387 Michel de Portugal (1802-1866) est donc le fils de Jean VI du Portugal et le frère de Pierre I<sup>er</sup> du Brésil. Partisan de la monarchie absolue, il tente à deux reprises de renverser son père et de devenir roi du Portugal — son frère Pierre I<sup>er</sup> ayant renoncé à ses droits sur ce pays —, mais échoue et s'exile en Autriche. Il devient cependant roi du Portugal en 1828, ce qui mène à la guerre civile portugaise de 1828 à 1834.
- 388 Jules de Polignac (1780-1847) est un homme politique français ultra-royaliste, c'est le dernier président du Conseil des ministres de Charles X, qui est au pouvoir lors des Trois Glorieuses, qui renversent le régime.
- 389 Il s'agit du *Courier de Londres (journal politique et littéraire)* (sic.), périodique en langue française paru entre 1788 et 1826.
- 390 Des tensions existent entre les membres des différentes communautés religieuses. Les catholiques romains militent ainsi pour l'abrogation du *Test Act* (1672) qui leur interdit d'exercer une charge publique.
- 391 La *compañía Real del Monte* est une compagnie minière fondée à Londres en 1824, qui détient les mines de Pachuca.
- 392 « *Liv.* » Il s'agit de livres, la monnaie britannique.
- 393 Giacomo Giustiniani (1769-1843) est le nonce apostolique auprès de Fernando VII de 1817 à 1826.
- 394 Il s'agit du *Manifeste de la nation grecque qui annonce sa résolution de se mettre sous la protection de la Grande-Bretagne*.
- 395 Il s'agit du sultan ottoman, à l'époque Mahmud II (1785-1839), qui règne de 1808 jusqu'à sa mort.
- 396 Lord Thomas Cochrane (1775-1860) est un officier de marine britannique qui est exclu de la Royal Navy en 1814 et entre alors au service d'autres puissances. Il combat pour le Brésil et le Chili avant de prendre part à la guerre d'indépendance grecque.
- 397 Les troupes grecques sont assiégées à Missolonghi par les troupes ottomanes d'avril 1825 à avril 1826. Le siège se solde par le massacre des assiégés, Missolonghi devient dès lors une

ville martyre, et donc le symbole de l'indépendantisme grec.

398 L'auteur se réfère sans doute à l'empereur d'Autriche François Ier, qui était également le dernier empereur du Saint-Empire romain germanique jusqu'à sa dissolution sous la pression napoléonienne en 1806. On remarque d'ailleurs une confusion entre l'Allemagne et l'Autriche plusieurs fois dans l'article, y compris dans son intitulé.

## Numéro 24

399 Ce passage de l'Énéide de Virgile (chant III, vers 492-493) peut être traduit de la manière suivante : « Soyez heureux, vous dont la destinée s'est accomplie ; nous, nous sommes appelés d'aventures en aventures » (« *Vivite felices, quibus est fortuna peracta jam sua. Nos alia ex aliis in fata vocamur* »).

400 Rappelons cependant que Cuba et Puerto Rico sont encore à l'époque des possessions espagnoles.

401 Le droit des gens (« *derecho de gentes* ») désigne à l'époque les règles qui régissent le droit international et les relations entre États.

402 Saint-Pétersbourg est à l'époque la capitale de la Russie.

403 Cet article, publié dans les colonnes de l'*Águila mexicana* (n° 23, 23/05/1826), est d'abord inséré en français avant d'être traduit. Il est repris du *Courrier français*, quotidien fondé en 1820 qui paraît pendant une trentaine d'années.

404 La province de San Juan ne se situe pas au Chili, mais à l'ouest de l'Argentine.

405 Pendant les guerres d'indépendance hispano-américaines, le terme « *godos* » (« goths ») désigne les partisans de l'Espagne, qu'ils soient péninsulaires ou américains.

406 Il s'agit du projet de Constitution de San Juan, appelé « *Carta de mayo* ». Ce soulèvement a lieu en juin 1825.

407 Il s'agit de José Manuel Astorga qui prend la tête de la province provisoirement, mais qui est finalement arrêté et exilé.

408 Salvador María del Carril (1798-1883), gouverneur de la province de San Juan de 1823 à 1825, date à laquelle il est renversé par Astorga. Il est ensuite vice-président de l'Argentine de 1854 à 1860.

409 *El Sol del Cuzco* paraît dans la ville péruvienne du même nom de 1825 à 1829.

410 « *feota* » est un augmentatif de « *feo* » (laid) utilisé pour qualifier les *afrancesados*, c'est-à-dire les alliés espagnols des Français.

411 *El Argos de Buenos Aires* paraît de 1821 à 1825.

412 C'est une référence aux persécutions à l'encontre des premiers chrétiens, menées par les Empereurs romains.

- 413 Rappelons que c'est faux compte tenu de l'expérience impériale mexicaine, même si elle fut de courte durée.
- 414 C'est une référence à la guerre de Cisplatine, déjà évoquée, entre l'Argentine et le Brésil.
- 415 Il s'agit vraisemblablement de l'officier de marine brésilien (vice-amiral) Rodrigo Ferreira Lobo.
- 416 Guillermo Brown (1777-1857) est un officier de marine argentin (amiral) d'origine irlandaise.
- 417 Montevideo est la capitale de l'actuel Uruguay, située sur la rive orientale du Rio de la Plata.
- 418 La Banda Oriental est l'ancien nom de l'Uruguay.
- 419 Lord John Ponsomby (1772-1855) est un diplomate britannique. Envoyé comme émissaire en Amérique du Sud, il organise les négociations de la paix entre le Brésil et l'Argentine, convenue en 1828.
- 420 Nous n'avons pas retrouvé de périodique londonien intitulé *Museo general*, mais il peut s'agir du *Museo universal*, périodique de l'Espagnol Mora déjà mentionné dans le *prospecto* de ce corpus.
- 421 Un « *acre* » est une ancienne unité de superficie qui était peu utilisée en Espagne et en Amérique coloniale, dont la valeur peut varier selon les pays et les époques. Elle équivaut à un peu plus de 4000m<sup>2</sup> dans le système britannique.
- 422 Les Scythes (*escitas*) sont un peuple de l'Antiquité vivant dans la région du Caucase, décrits à plusieurs reprises dans la Bible comme un peuple « sauvage » et sanguinaire.
- 423 Le Congrès de Panama commence à siéger formellement le 22 juin 1826.
- 424 Les bases du 16 de décembre 1822 servent de fondement à l'élaboration de la Constitution péruvienne et fixent ces points les plus importants (religion, régime).
- 425 Rappelons que le général Páez est un militaire ayant participé aux guerres d'indépendance, qui dirige ensuite le mouvement sécessionniste vénézuélien à partir de cette année de 1826, dans le cadre de la Grande Colombie.
- 426 Il s'agit du numéro 26 du périodique *Águila mexicana*, en date du 25 de mai 1826, qui est uniquement composé de la transcription du discours du président Guadalupe Victoria devant le Congrès du pays et de la réponse du président de cette assemblée.
- 427 Une épidémie de variole frappe le Mexique en 1825.
- 428 Il s'agit là de la formulation de la doctrine Monroe.
- 429 Un article d'*El Sol* du 18 juillet 1825 (n° 1130) exprime la préoccupation des éditeurs à la suite de l'expulsion du territoire mexicain d'Orazio di Attelis Santangelo, de nationalité italienne. Ils

craignent en effet une dérive autoritariste du régime de la part du Président, ce qui peut mener à la même fin qu'Iturbide. En réponse, un article est publié dans l'*Águila mexicana* du 20 juillet « *Post-scriptum : Ciudadanos ¡Alerta!* » qui critique la démarche d'*El Sol* qui cherche à attiser une opposition dans le pays.

## Numéro 25

- 430 Laybach est le nom allemand de la ville slovène de Ljubljana. Le Congrès de Laybach s'est réuni dans la ville du même nom en 1821, et fait suite au Congrès de Troppau. Il réunissait les principales puissances militaires européennes et s'est soldé par le renforcement de la Sainte-Alliance conservatrice, menée par la Prusse, l'Autriche et la Russie.
- 431 Nous n'avons pas trouvé de traces de cet essai, que Valle mentionne également dans sa correspondance. Il est possible qu'il n'ait pas été terminé ou publié compte tenu des maigres résultats obtenus par le Congrès de Panama et de la situation centraméricaine.
- 432 Le texte original est intitulé *Congrès de Panama* et paraît en 1825 à Paris.
- 433 Les colonnes d'Hercule désignent le détroit de Gibraltar.
- 434 Rappelons que Cuba, Porto Rico et les Philippines restent espagnoles jusqu'à la guerre hispano-américaine de 1898. Les Canaries font aujourd'hui encore partie du territoire espagnol.
- 435 Rappelons qu'à cette époque, sur le continent américain l'Alaska est russe, le Canada, le Belize sont britanniques alors que les Guyanes sont divisées en trois : une partie est britannique, une autre est néerlandaise, la troisième est française. Enfin, en ce qui concerne les îles des Caraïbes, l'île d'Hispaniola est indépendante et gouvernée par Haïti, Cuba et Porto Rico sont donc espagnoles, alors que les autres îles sont des possessions européennes, britanniques, françaises ou néerlandaises.
- 436 C'est une référence à une formule de Voltaire : « Le genre humain avait perdu ses titres : Montesquieu les a retrouvés, et les lui a rendus ».
- 437 Cette remarque est intéressante : l'abolition de la traite négrière n'est pas nécessaire en tant que telle, mais parce que les esclaves africains représentent un danger pour la stabilité des sociétés européennes et majoritairement euro-descendantes.
- 438 Les puissances participant au Congrès de Vienne signent une déclaration le 8 février 1815 et s'engagent à abolir la traite négrière (ce qui ne revient pas à abolir l'esclavage).
- 439 Nous savons peu de choses d'Orazio de Attis Santangelo, mis à part qu'il est marquis, originaire de ce qui est à l'époque le royaume de Naples, qu'il réside au Mexique jusqu'à son expulsion mentionnée dans l'article précédent de ce corpus.
- 440 Ce texte est initialement écrit en français, comme l'édition que Valle évoque, parue à Mexico en avril 1826. Lorenzo de Zavala (1788-1836) est un politicien et diplomate mexicain, un temps en poste en Europe, qui appuie ensuite le mouvement indépendantiste texan.
- 441 Rappelons que cette défaite de Waterloo intervient à la fin des Cent Jours, et après la première restauration bourbonienne au cours de laquelle le Congrès de Vienne s'est tenu.
- 442 Le tsar russe est orthodoxe, il est donc considéré comme « schismatique » (en référence au

schisme d'orient de 1054) puisqu'il ne reconnaît pas l'autorité du Pape.

- 443 La Prusse, comme son souverain, est protestante et ne reconnaît donc pas non plus l'autorité papale.
- 444 L'empereur d'Autriche est quant à lui catholique, mais le vaste territoire de son empire comprend des régions majoritairement protestantes ou orthodoxes.
- 445 Les décrets de Carlsbad sont signés dans la ville du même nom, dans l'actuelle Tchéquie (actuelle Karlovy Vary), le 20 septembre 1819. Ces décrets font suite à une réunion des États formant la Confédération germanique et visent à enrayer les mouvements libéraux qui apparaissent alors dans le milieu universitaire et dans la presse.
- 446 Le Congrès de Troppau en 1820 (actuelle Opava, en Tchéquie) est une réunion d'ambassadeurs de la Sainte-Alliance dans le but d'organiser une riposte aux différents mouvements libéraux européens (dans les péninsules ibérique et italique principalement).
- 447 La Suède et la Norvège sont à l'époque des royaumes unis depuis peu, puisque la Norvège était danoise jusqu'en 1814. Ces royaumes ont été rapprochés sous l'impulsion de l'ancien maréchal d'Empire français Jean-Baptiste Bernadotte (1763-1844), qui devient Roi sous le nom de Karl Johan (de 1818 à sa mort), après avoir été élu prince héritier en 1810. La Suède et la Russie se disputent alors la Finlande, que la Suède abandonne finalement. Gustave Adolphe (1778-1837) est quant à lui le roi de Suède et de Finlande qui règne de 1792 à 1809, mais il est renversé par un groupe d'officiers. Il prend ensuite la route de l'exil.
- 448 Les bonapartistes défendent l'héritage napoléonien, les « bourbonistes » ou légitimistes défendent une vision conservatrice du pouvoir, inspirée de l'Ancien Régime, alors que les orléanistes sont partisans d'une monarchie libérale et constitutionnelle.
- 449 Sic., pour « *beati pauperes spiritu* ». Cette célèbre formule biblique (Évangile de Matthieu, 5:3) signifie « Heureux les pauvres d'esprit ».
- 450 L'Italie n'est à l'époque qu'une « expression géographique » pour reprendre la formule du ministre autrichien des Affaires étrangères Metternich. C'est un territoire extrêmement fragmenté, dont le nord est aux mains de l'empire d'Autriche. De plus, le Congrès de Vienne remet en place Ferdinand I<sup>er</sup>, de la dynastie Bourbon, sur le trône du royaume des Deux-Siciles (le royaume de Naples est auparavant gouverné par Joseph Bonaparte de 1806 à 1808 puis par Joachim Murat, maréchal d'Empire et beau-frère de Napoléon I<sup>er</sup>, de 1808 à 1815).
- 451 Il s'agit d'une référence aux États pontificaux, qui sont également restaurés par le Congrès de Vienne.
- 452 Le maréchal Alexandre Souvorov est un officier russe qui prend la tête d'une coalition austro-russe pour combattre Napoléon lors de la campagne d'Italie de 1799.
- 453 La Pologne, un temps indépendante sous la « protection » de Napoléon I<sup>er</sup>, est divisée entre Prusse, Russie et Autriche après le Congrès de Vienne.
- 454 La Russie est à l'époque une puissance émergente. Elle entre alors en compétition avec le Royaume-Uni pour obtenir la plus grande influence possible au Moyen-Orient et en Asie, ce qui est appelé le « Grand Jeu ».

- 455 L'année 1807 est hautement symbolique, en ce qu'elle représente l'année qui précède l'invasion napoléonienne de 1808, qui a eu l'indépendance de l'Amérique hispanique comme conséquence.
- 456 Un traité est signé à Chaumont le 9 mars 1814, qui prévoit une alliance défensive entre les principaux pays de la coalition anti-napoléonienne : le Royaume-Uni, la Russie, la Prusse et l'Autriche.
- 457 Bignon, dont il est question plus haut (note 547), a également publié *Du congrès de Troppau ou Examen des prétentions des monarchies absolues à l'égard de la monarchie constitutionnelle de Naples* en 1821.
- 458 Pedro José Fonte (1777-1839) est le dernier archevêque espagnol de Mexico, qui décide de partir pour l'Espagne à l'indépendance. Il reste cependant formellement archevêque jusqu'à ce que le Saint-Siège lui demande de renoncer à ce titre en 1838.
- 459 Ce sont des officiers de l'armée espagnole.

## Numéro 26

- 460 Le règne de Carlos I (1516-1556) est marqué par un pouvoir croissant du souverain et par une perte d'influence des Cortes, particulièrement après la guerre des Communautés de Castille (1520-1522).
- 461 Le fait que les États fédérés disposent eux aussi d'une armée est l'une des causes de la guerre civile centraméricaine.
- 462 Gaetano Filangieri (1753-1788) est un juriste italien qui publie l'ouvrage *Scienza della Legislazione (Science de la législation)* en sept tomes à partir de 1780. Les trois premiers volumes (en italien) figurent dans la bibliothèque personnelle de José del Valle. Le chapitre XIV du volume II, dont il est question ici, s'intitule « Troisième classe des obstacles qui s'opposent aux progrès de l'agriculture : ceux qui naissent de la grandeur excessive des capitales » (« *Terza classe degli ostacoli, che si oppongono a'progressi dell'Agricoltura : quelli che derivano dalla grandezza immensa delle Capitali* »).
- 463 Le chapitre dont il est question ici est le chapitre 1 « comment les républiques pourvoient à leur sûreté » du livre 9 « Des lois, dans le rapport qu'elles ont avec la force défensive ».
- 464 L'auteur en question est José del Valle lui-même, qui écrit ses paragraphes en tant que membre du S.P.E., pouvoir exécutif intérimaire de la Fédération centraméricaine, dans le « *Manifiesto del Gobierno supremo de los Estados del Centro de América* », paru en mai 1824.
- 465 La Constitution de l'État du Nicaragua est la dernière à être proclamée en avril 1826, ce qui s'explique par les dissensions internes que l'État a connues en 1824.
- 466 L'auteur en question est le signataire de l'article de l'*Águila mexicana* dont les fragments cités ici sont issus, dont le pseudonyme « *Hasta mañana* ».
- 467 v. g. : par exemple (« *verbi gratia* »).
- 468 Jalisco, Zacatecas et Querétaro sont des États mexicains.

- 469 La Suisse est une confédération de cantons, fondée en 1291 en réaction au pouvoir du Saint-Empire romain germanique.
- 470 Le canton de Schwytz est l'un des trois cantons fondateurs de la Confédération helvétique et c'est lui qui donnera son nom à l'ensemble de la Suisse (il s'agit d'une synecdoque, à l'image des relations déjà abordées entre Angleterre et Royaume-Uni d'une part ou Hollande et Pays-Bas d'autre part).
- 471 Jean de Sismondi (1773-1842) est un historien, économiste et politicien suisse. La citation reproduite ici est issue de l'ouvrage *De la richesse commerciale*, publié en 1803. La citation originale est la suivante : « Ce n'est pas, il est vrai, à la liberté du commerce, mais à la liberté civile, qu'il faut attribuer la longue prospérité de la Suisse : c'était l'effet du Gouvernement le plus sage, le plus juste, le plus égal, le plus paternel, que l'Univers eût encore connu ».
- 472 Soulignons que les dates qui sont ici insérées ne contiennent pas le chiffre des milliers, ainsi il faut comprendre « 1763 » et « 1807 » pour « 763 » et « 807 ». Le chiffre des milliers est omis pour beaucoup de dates citées ici.
- 473 Ce texte est issu de l'article « *Federación* » publié dans l'*Águila mexicana* du 31 mai au 2 juin 1826 (du n° 31 au n° 34). Cependant, les passages cités ici sont repris des numéros du 31 mai et 1<sup>er</sup> juin et non pas du 13 mai et 1<sup>er</sup> juin comme le document original l'indique. Il est intéressant de noter que le numéro du 13 mai cité ici contient uniquement la reproduction d'un discours du président Manuel José Arce à l'ouverture du Congrès fédéral centraméricain, ce qui est surprenant compte tenu de l'inimitié qui l'oppose à José del Valle.

## Numéro 27

- 474 Dans l'exemplaire original, c'est le terme « Germany » qui est indiqué ici. Il pourrait s'agir de la Confédération germanique, mais il faut cependant noter que la Prusse occupe une autre ligne du tableau (l'Autriche en est absente en revanche).
- 475 Le terme « *Flandes* » peut ici surprendre, étant donné que les Flandres appartiennent aux Pays-Bas jusqu'en 1830, et qu'il existe une ligne « *Holanda* ».
- 476 Ici, les « *islas Sonias* » désignent les îles ioniennes (« *Ionian Islands* »), qui sont un archipel situé à l'ouest de la Grèce.
- 477 La ligne « *Isla de...* » désigne l'île de Man (« *Isle of Man, etc.* »).
- 478 La ligne « *Colombia R, etc.* » correspond dans le document original à « *Colombia Riv. &c.* ». Nous ne savons à quoi cette ligne correspond, d'autant plus qu'une autre ligne « *Colombia* » figure dans ce tableau.
- 479 Dans le document original, les termes de la ligne « *Guatemala y México* » sont inversés (« *Mexico and Guatemala* »).
- 480 La catégorie « *Presas* » correspond à « *Prize Goods, &c.* » dans le document original.
- 481 Ce tableau est initialement publié dans un supplément au numéro 26 du volume 48 de la *Royal Gazette* de Kingston, en Jamaïque (24 juin au 1<sup>er</sup> juillet 1826). Cela explique que les pays cités ici soient ceux qui occupent une place importante pour le commerce britannique, mais pas nécessairement pour le commerce mondial, à l'instar de l'île de Man.

- 482 « Le maître de Neptune » (« *amo de Neptuno* ») est une référence à la puissance maritime britannique (Neptune est le dieu de la mer du panthéon romain).
- 483 Rappelons que l'île de Sainte-Hélène est choisie par les Britanniques pour l'exil de Napoléon Bonaparte après sa deuxième abdication en 1815. C'est sur cette île qu'il meurt en 1821.
- 484 Dans la mythologie romaine, les Parques sont les divinités qui décident des destinées humaines et de la mort.
- 485 L'ensemble de cet article est intitulé « *El sepulcro de Napoleón y la Santa Alianza* ». Il est issu d'un imprimé intitulé « *De rota batida* », publié à Bogota en 1825. Cet imprimé n'est pas signé, mais des recherches nous permettent de supposer qu'il s'agit d'un auteur nommé Ujueta y Bisais.
- 486 Nicolas I<sup>er</sup> (1796-1855), fils de Paul I<sup>er</sup>, est tsar de 1825 à 1855.
- 487 La *North American Review* (*Revista Norteamericana*) est fondée en 1815 à Boston par le journaliste Nathan Hale (1784-1863). Cette revue littéraire paraît sans interruption jusqu'en 1940.
- 488 Dans le tableau suivant, les nombres à cinq chiffres débutent tous par un « 0 », que nous n'avons pas transcrit ici.
- 489 Une lieue de 25 au degré (« *legua de 25 al grado* ») est la lieue dite « commune » et équivaut à 4400 m environ.
- 490 Rappelons que la civilisation carthaginoise, rivale de Rome, dont la capitale se situe dans l'ancienne Tunisie, dispose de colonies sur le pourtour du bassin méditerranéen.
- 491 La « grande Syrte » (« *gran Syrta* ») est un golfe situé au centre de la côte libyenne, où se situe la ville du même nom.
- 492 Les « catons » désignent les Mexicains partisans de l'expansionnisme. Il s'agit d'une référence à Caton l'ancien (Marcus Porcius Cato, 234 av. J.-C.-149 av. J.-C.), consul et militaire romain ayant participé à la deuxième guerre punique contre Carthage. Caton est plus tard envoyé en tant que représentant romain dans cette cité qui l'impressionne. Il en tire la conclusion que Carthage doit être détruite pour la prospérité de Rome et le manifeste en terminant chacune de ses prises de parole publiques par une formule appelant à la destruction de Carthage (« *Cartago delenda est* »).
- 493 Rappelons que ce traité est publié dans le numéro 7 de ce corpus (26/07/1825).
- 494 Après la mort de Jules César, une guerre civile éclate entre le Sénat et les héritiers de César, dirigés par un triumvirat (Marc-Antoine, Octave et Lépide). Elle se solde par la victoire de ces derniers qui se répartissent les terres de l'Empire.
- 495 Un traité austro-russe est signé en janvier 1795, qui mène au troisième partage de la Pologne entre la Prusse, l'Autriche et la Russie.
- 496 Rappelons que l'État fédéral prend la décision de percer un canal interocéanique au Nicaragua.
- 497 Les îles de Roatán et Guanaja se situent au large de la côte caraïbe hondurienne.

- 498 Le commerce clandestin de bois est l'une des principales sources de revenus des colons britanniques au Belize.
- 499 Le *montepío de cosecheros de añil* est créé en 1782. Il vise à réguler les rapports très déséquilibrés entre producteurs et commerçants et à créer un fonds alternatif permettant aux planteurs d'indigo de contourner les marchands comme bailleurs de fonds.
- 500 Un « *tercio* » équivaut à un peu plus de 73 kg.
- 501 La péninsule du Guanacaste (« *partido de Nicoya* »), qui dépend initialement du Nicaragua, est rattachée au Costa Rica en 1824.
- 502 Rappelons que Justo Herrera est également cousin germain de José del Valle.

### Supplément au numéro 27

- 503 Tacubaya se situe à proximité de la ville de Mexico.
- 504 Rappelons que Pedro Gual est ministre des Affaires étrangères colombien (voir note 399).
- 505 Antonio Larrazábal (1769-1853) avait été auparavant député centraméricain aux *Cortes* de Cadix.
- 506 Manuel Pérez de Tudela (1774-1863) est un politicien péruvien qui a occupé des postes de premier plan dans de ce pays.
- 507 « *Dios guarde a V. E. muchos años* » (« que Dieu vous garde de nombreuses années ») est la formule de prise de congé habituellement utilisée dans la correspondance en Amérique coloniale.
- 508 Il s'agit d'une œuvre du juriste allemand Georg Friedrich von Martens (1756-1821), qui a publié un grand nombre de recueils de traités diplomatiques, ainsi que divers ouvrages juridiques, dont plusieurs consacrés au droit des gens. En effet, la bibliothèque de José del Valle renferme le volume *Resumen del derecho de gentes fundado sobre los tratados y costumbres de las naciones modernas de Europa*, de Martens, publié par l'*Imprenta de la Unión* en 1827.

### Numéro 28

- 509 Cette formule est issue du texte « *Mis apuntes 1825* », publié dans l'imprimé « *De rota batida* » mentionné précédemment.
- 510 Manuel José Hurtado est à l'époque représentant du Gouvernement colombien auprès du Roi britannique.
- 511 George IV (*Jorge 4<sup>o</sup>*, 1762-1830) est le roi du Royaume-Uni de 1820 jusqu'à sa mort.
- 512 Arequipa est une ville située au sud du Pérou.
- 513 Cette lettre a certainement été reprise de l'*Águila mexicana*, qui la publie le 10/08/1826 (n° 102). Cette copie de la lettre est la même que celle republiée dans le *Redactor General* et ne précise pas l'identité du destinataire.

- 514 Rappelons que George Washington a quitté le pouvoir après deux mandats présidentiels (voir note 384).
- 515 Le *Mercurio* est un périodique publié à Veracruz en 1826 et 1827.
- 516 Cette insurrection mène à terme à la séparation du Venezuela et de la Colombie (voir note 251).
- 517 Il s'agit du périodique *Le Constitutionnel : Journal du Commerce politique et littéraire*, publié à Paris. Il est fondé en 1815 par l'ancien ministre de la Police de Napoléon, Joseph Fouché, et paraît pendant près de cent ans.
- 518 James Justinian Morier (1780-1849) est un diplomate et romancier britannique.
- 519 L'article ne figure pas dans le numéro cité ici (*Águila mexicana*, n°110 du 18/08/1826).
- 520 L'impression est défectueuse sur cette feuille, Les « X » correspondent à des lettres illisibles dans l'original. Nous pouvons supposer qu'il s'agit du mot « *anhelos* » (désirs).
- 521 Le texte en italiques est issu de la deuxième partie des *Memorias* de Jovellanos.

## Numéro 29

- 522 Manuel Lorenzo Vidaurre (1773-1841) est un politicien péruvien qui occupe plusieurs postes d'importance dans son pays, comme ministre des Affaires étrangères, président du Congrès et président de la Cour Suprême.
- 523 Henri IV (1553-1610) est roi de France de 1589 à son assassinat. Sully (1559-1641) est un militaire et politicien français qui occupe le rôle de conseiller principal d'Henri IV. Sully évoque dans ses mémoires le « grand dessein » du monarque qu'il a servi, qui est d'établir une confédération en Europe et un « tribunal de la société des souverains ».
- 524 L'Escorial et Aranjuez sont deux localités situées à proximité de Madrid, qui sont toutes deux le siège d'un palais royal.
- 525 Rappelons que, compte tenu de la logique dynastique, Carlos I règne à la fois sur l'Espagne et les Pays-Bas (au sens large), dont il est originaire. Les Pays-Bas commencent à se soulever pour obtenir leur indépendance sous le règne de son fils Felipe II. Cette guerre dure quatre-vingts ans, de 1568 à 1648.
- 526 Les royaumes d'Espagne et du Portugal sont unis de 1580 à 1640. Lorsque le Portugal quitte cette union dynastique, c'est Felipe IV qui est roi d'Espagne.
- 527 C'est probablement une référence au Traité des Pyrénées (1659), par lequel la France renonce à ses prétentions territoriales sur la Catalogne en échange de l'acquisition du Roussillon et d'une partie de la Cerdagne.
- 528 Gibraltar est une possession britannique depuis le traité d'Utrecht en 1713.
- 529 L'île de la Jamaïque est une possession espagnole jusqu'en 1655.
- 530 Carlos II (1661-1700), fils du roi Felipe IV, est roi d'Espagne de 1665 à sa mort. Lorsqu'il arrive au pouvoir, Carlos II doit faire face à une situation financière très dégradée.
- 531 Ces deux articles sont issus du numéro 241 de la *Gaceta de Colombia*, en date du 28 mai 1826

comme indiqué ici.

- 532 Le Congrès n'atteint pas le quorum prévu par la Constitution pour ouvrir ses sessions ordinaires. Il se réunit donc en « junta préparatoire » (« *Junta preparatoria* ») pour statuer sur l'absence, justifiée ou non, des députés qui ne siègent pas à la date prévue (1<sup>er</sup> octobre 1826).
- 533 José del Valle échange avec plusieurs personnes résidant à Londres en 1826, comme l'éditeur Ackermann, l'économiste espagnol Flórez Estrada, le journaliste Mora ou le botaniste Mariano La Gasca. Nous n'avons pas retrouvé les lettres que Valle évoque, mais nous pouvons supposer qu'il a envoyé cette carte à Ackermann, en réponse à son *Catéchisme de géographie* qui contient un chapitre consacré à l'Amérique centrale.
- 534 Les coordonnées G.P.S. que nous pouvons consulter à présent facilement donnent des résultats sensiblement similaires (14.641877, -90.513036).
- 535 Ce sont des degrés Fahrenheit. 70 degrés Fahrenheit correspondent à 21 degrés Celsius.
- 536 Le yard anglais (92 cm environ) est l'équivalent de la *vara* (83 cm environ). L'altitude exprimée ici équivaut à 1010 m.
- 537 Le Volcán de *Agua* est situé à quelques kilomètres de la Antigua Guatemala. L'altitude exprimée ici est de 1909 m (2357 *varas*).
- 538 L'altitude exprimée ici est de 2885 m (3562 *varas*). Cela est très inférieur au calcul actuel qui estime l'altitude du Volcán de *Agua* à 3760 m au-dessus du niveau de la mer.

### Numéro 30

- 539 « J.P. » est l'abréviation de « *Junta Preparatoria* ».

### Numéro 31

- 540 Le « G. » peut être une coquille — il s'agirait alors du « C. » de « *Ciudadano* » — ou bien une référence au rang militaire de Montúfar (qui va être l'un des principaux officiers pro-Arce pendant la guerre civile qui commence quelques jours après la fin de la parution du *Redactor General*).
- 541 L'article 61 de la Constitution fédérale de 1824 fixe l'âge minimum pour être député à 23 ans.
- 542 Le 8 octobre 1826 est un dimanche.
- 543 C'est une référence au très grand pouvoir de l'armée, et particulièrement de la garde prétorienne, dans l'avènement et la chute des Empereurs romains.
- 544 Dans le cas mexicain, l'armée a également exercé un rôle déterminant dans la proclamation et la chute de l'empire d'Agustín de Iturbide.
- 545 Il s'agit d'un fragment du livre biblique de Job (20:4-8).
- 546 Tous les souverains cités ici ont dû faire face à des guerres civiles : Guillaume le Conquérant en Angleterre, Carlos I en Espagne et en Allemagne, le fils de Gustave Vasa en Suède, etc.

547 Johannes Haefkens (1788-1855) publie un livre de voyage dans lequel il évoque son expérience diplomatique en Amérique centrale. (*Reize naar Guatemala*, qui paraît en 1828)

548 Nous ne sommes pas certains de l'identité de l'auteur des *Elementos de gramática castellana*.

## Numéro 32

549 Il s'agit des trois premiers vers du poème « *A Arnesto* » de Jovellanos.

550 Ahuachapán se situe à l'ouest de l'État d'El Salvador.

551 Metapán se situe au nord-ouest de l'État d'El Salvador.

552 Cojutepeque se situe au centre de l'État d'El Salvador, à proximité de la capitale San Salvador. Tous les endroits proposés pour accueillir le siège du Congrès fédéral sont situés dans l'État d'El Salvador, ce qui se justifie par la rivalité de cet État avec celui du Guatemala. En outre, El Salvador occupe une place plus centrale géographiquement et mieux reliée au réseau de communications centraméricain. Enfin, c'est l'État d'origine et le bastion du président Manuel José Arce, alors que le Guatemala est de plus en plus hostile à son pouvoir.

553 Ici, l'abréviation « DD. » signifie députés (« *diputados* »).

554 Le système électoral est indirect, les électeurs élisent un représentant de chaque village ou quartier, qui élisent à leur tour un représentant de district, ce sont ces représentants de district qui élisent enfin un représentant de département ou de « *partido* ».

555 Ces quelques paragraphes figurent parmi les seuls écrits par Valle qui mentionnent — et implorent — si explicitement la religion catholique.

556 Ce numéro est le dernier du *Redactor General*, la convocation d'un nouveau congrès par le président Arce est l'un des événements qui mènera à la guerre civile centraméricaine au cours de laquelle tous les périodiques qui paraissent alors à Guatemala vont disparaître.